

JORGE L. ZAMORA PRADO

MI TESTIMONIO MASÓNICO

Compilación de trazados, balaustres,
ponencias y conferencias masónicas



En homenaje a los 150 años
de ingreso del R. E. A. A.
Guatemala 1873-2023

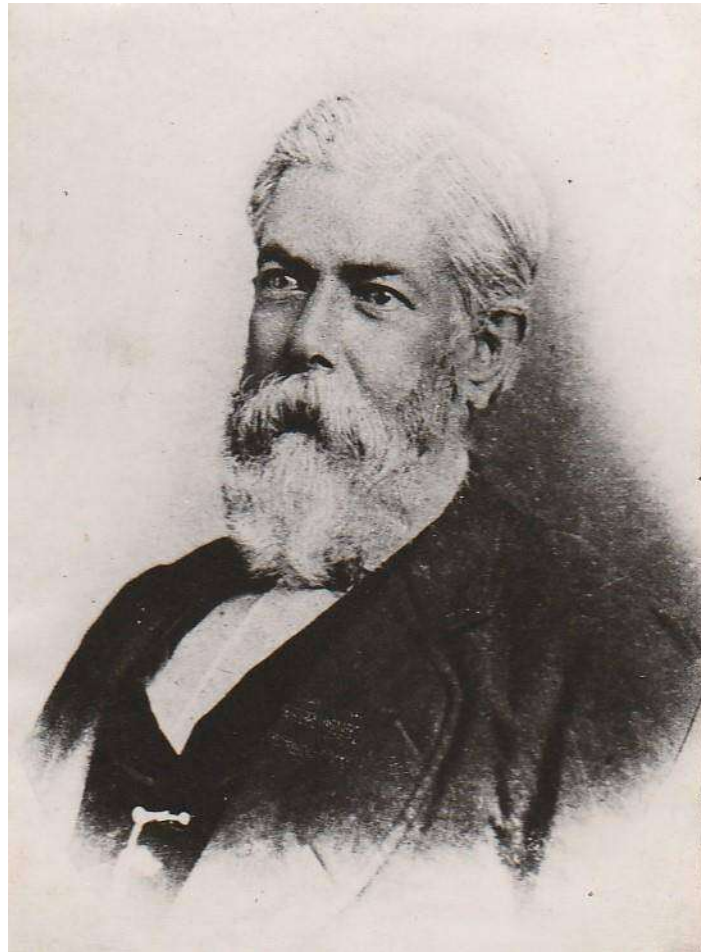


MI TESTIMONIO MASÓNICO

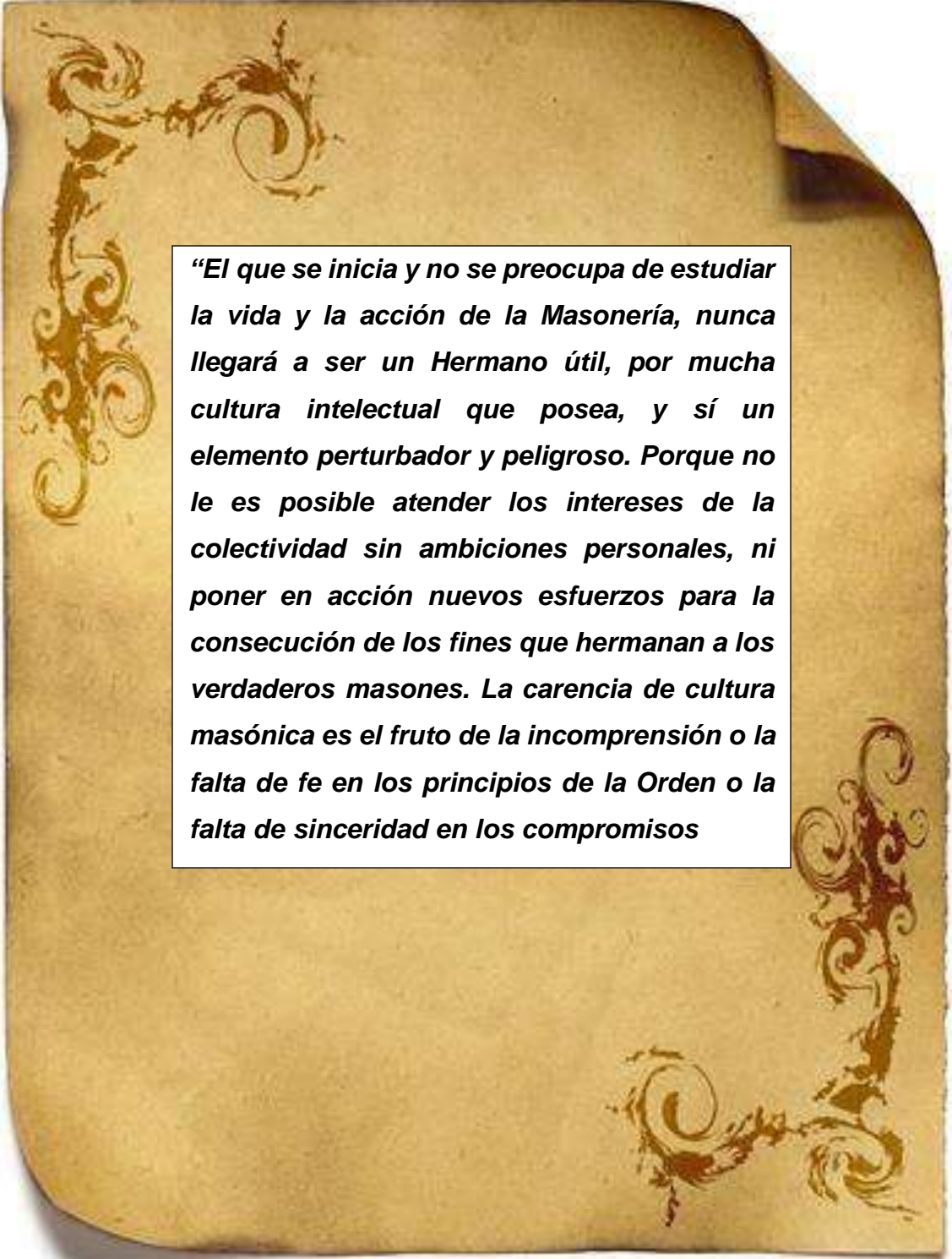
**Compilación de trazados, balaustres,
ponencias y conferencias masónicas**

**En homenaje a los 150 años
de ingreso del R. E. A. A.
Guatemala 1873-2023**

Jorge L. Zamora Prado M.·. M.·.



En reconocimiento al
I.. P.. H.. José Quirce Filguera,
fundador de la masonería e introductor del R.. E.. A..
A.. en Guatemala. Primer Benemérito de la Orden
En el sesquicentenario de la introducción del Rito
Escoces Antiguo y Aceptado al Oriente Masónico de
Guatemala



***“El que se inicia y no se preocupa de estudiar la vida y la acción de la Masonería, nunca llegará a ser un Hermano útil, por mucha cultura intelectual que posea, y sí un elemento perturbador y peligroso. Porque no le es posible atender los intereses de la colectividad sin ambiciones personales, ni poner en acción nuevos esfuerzos para la consecución de los fines que hermanan a los verdaderos masones. La carencia de cultura masónica es el fruto de la incomprensión o la falta de fe en los principios de la Orden o la falta de sinceridad en los compromisos*”**

CONTENIDO

Introducción	6
Mis Trazados	7
Logia Hiram el acontecimiento pionero de la masonería guatemalteca	8
Honor y Memoria al fundador de la masonería guatemalteca	22
Ética de la Cotidianidad	29
Columnas que sostienen la Logia	34
Logias, Tenidas, Saco de Pobres	39
El Cuarto de Reflexiones	43
La disciplina en el hogar	45
El Arte Real	50
Filosofía de la Educación Masónica	55
La significación simbólica del Catecismo del Aprendiz	61
El Grado de Aprendiz y su importancia en la carrera masónica	72
Laicismo y actualidad	80
Los valores y principios del Laicismo	88
La madre en el contexto de la masonería	102
Nosce Te Ipsum	109
Reflexiones sobre la ortodoxia masónica	117
La incidencia masónica en los movimientos independentistas de América	132
La Regularidad masónica o el Ojo que todo lo ve	153
Historia de la Academia de Estudios Masónicos de Guatemala	164
Estudio de Sistematización del Régimen de Trabajo Ordinario de las Liturgias de Grado	176
Masonería, Excomunió n y Ecumenismo	205
Fraternidad	244
Trescientos años de la masonería moderna desde una lectura crítica	260
Dies Natalis Solis Invicti y el Solsticio de Invierno	278
La Masonería y el Bien General de la Humanidad	292
El calendario masónico	297
Mis Balaustres	303
Educación, Religión y Laicismo en Guatemala	304
El Protestantismo	324
La incidencia de Mackey y Pike en el Proceso Histórico del R.. E.. A.. y A..	336
Masonería y Religión	350
La influencia de Pike y Mackey en la construcción del R.. E.. A.. y A..	371
La evolución conceptual del Laicismo en cuanto a la separación Estado-Iglesia	383
Principales diferencias procedimentales entre lo simbólico y lo filosófico en nuestro	395
Oriente masónico	
Ponencias Internacionales en representación de la Masonería Guatemalteca	405
Ponencia ante la XLI Gran Asamblea de COMACA: “La Academia Centroamericana de Estudios Masónicos”	406
Segunda Ponencia ante la XLI Gran Asamblea de COMACA: “Laicismo entre Estado, Educación y Sociedad”	414
Ponencia ante la XLII Gran Asamblea de la COMACA: “Instituto Laico Centroamericano de Estudios Comparados”	424
Ponencia ante el VI Seminario de Laicismo: “Fundación de la Federación de Instituciones Laicas de América”	432
Ponencia ante la XII Reunión de Soberanos Grandes Comendadores de América: “Junta de Supremos Consejos de América”	440
Ponencia ante la XLIII Gran Asamblea de COMACA: “Formación para la proyección masónica a través de la Academia Centroamericana de Altos Estudios Masónicos”	448
Ponencia ante la XXI Gran Asamblea de la Confederación Masónica Interamericana - CMI-: “Academia Iberoamericana de Estudios Masónicos”	462

Ponencia ante el VII Seminario Latinoamericano de Laicismo: "La importancia de la integración del laicismo de nuestra región a través de la Federación de Instituciones Laicas de América -FILA-	474
Ponencia la XVIII Reunión de Soberanos Grandes Comendadores de América: "Nada de lo que ocurre en la sociedad a la que el masón pertenece puede serle ajeno"	485
Ponencia ante la XLIX Gran Asamblea de COMACA: "Proyección y compromiso de la Masonería Centroamericana en el mundo"	492
Ponencia ante la LI Gran Asamblea de COMACA: "¿Cómo vencer la brecha generacional masónica?"	503
Ponencia ante la XIX Conferencia de la Oficina de Supremos Consejos de Centroamérica; "Situación económica y de competitividad en Guatemala, su impacto entre la población y la masonería"	511
Ponencia ante el Seminario Internacional sobre masonería del siglo XXI: "La educación masónica como factor de incidencia ante el desafío de la postmodernidad en el siglo XXI"	522
Ponencia ante el Primer Symposium Masónico Internacional: "La masonería y la Ética en la vida humana",	534
Ponencia ante la XXII Gran Asamblea de la CMI: "Análisis para la reestructuración de la Confederación Masónica Interamericana"	541
Conferencias Inaugurales de la Confederación Masónica Centroamericana	552
Diferencia entre la proyección de la Masonería y del Masón	553
El Templo y el contexto las dos miradas y los desafíos del Masón	563
Las libertades fundamentales base el actual republicanism en el bicentenario de la independencia	572
El giro masónico: de la Racionalidad Instrumental a la Racionalidad Humanista	585
Los antecedentes de la Unión Masónica Centroamericana	592
Masonería y Juventud	605
Conciencia de la inclusión y servicio a la humanidad	614
Somos seres espirituales viviendo una vida material	619
Conferencias y discursos Masónicos	625
Análisis de la postura oficial de la Masonería guatemalteca y Centro Americana ante la excomuni3n	626
Bases Curriculares del Proceso de Estudios Masónicos de la Gr.. Log.. de Guatemala	640
Reseña Meritoria de la Orden "Jesús Joaquín Álvarez de Oviedo"	654
Alocuci3n en el acto de Inauguraci3n del "Rinc3n Martiano"	657
Oratoria en la imposici3n de la Orden "Evoluci3n" 25 al Q.. H.. Ra3l Alfredo Casta3eda Ex.. Gr.. Mae.. de la Gr.. Log.. de Guatemala	663
Discurso Conmemorativo de los 50 a3os de vida mas3nica de Carlos Sandoval Cardona	667
Responso F3nebre Mas3nico en el sepelio del IPH.. Joaqu3n 3lvarez de Oviedo	671
Discurso en Homenaje al IPH.. Lorenzo Montufar en Conmemoraci3n al 150	676
Aniversario del Supremo Consejo Centroamericano para la Rep3blica de Guatemala	
Trazados internacionales como presidente de la Academia Centroamericana de Altos Estudios Mas3nicos	690
Art3culos en Revistas Mas3nicas	716
Proyectos Internacionales	748

INTRODUCCIÓN



El año próximo de 2023, no es un año más para la masonería guatemalteca; sino un año con una connotación histórica de especial relevancia. Marca nada más que el transcurrir de 150 años -siglo y medio- de iniciación de la masonería nacional regular. Fue precisamente en el año de 1873, que se funda la primera logia masónica en nuestro país, lo que implica el surgimiento de la masonería simbólica y que paralelamente significa la presencia por primera vez en el suelo patrio del Rito Escoces Antiguo y Aceptado.

Dicha presencia pionera se convirtió en el terreno fértil que fue abonando los primeros cuadros masónicos de donde se derivaron en buena medida los fundadores que vinieron a irradiar la luz masónica conformando diversos Talleres que con el paso del tiempo le otorgaron la fortaleza logial que el Gran Oriente y Supremo Consejo Centroamericano, necesitó para consolidar se sede en Guatemala y más adelante constituir la Gran Logia en nuestro país.

Como una forma de despertar el interés por tributar el justo homenaje al acontecimiento pionero de la masonería nacional, publico esta compilación de mis

trazados, balaustres, ponencias y conferencias masónicas que en el transcurso de diecinueve años de servicio masónico comprometido he ido construyendo en el único afán de aportar y representar a la masonería tanto guatemalteca como centroamericana.

Jorge L. Zamora Prado M.-. M.-.

O.. de Guatemala, julio de 2022

MIS TRAZADOS



LOGIA HIRAM EL ACONTECIMIENTO PIONERO DE LA MASONERÍA GUATEMALTECA¹

La masonería, como instancia organizada, se asienta en el país, tres años después del ingreso de la Reforma Liberal, el 17 de junio de 1873, ² al respecto anota el Q. : H. : Luis Gaitán ³ “...el establecimiento de la primera Logia Masónica en el país el 17 de junio de 1873, /correspondió/ a la Respetable Logia Hiram No. 10, bajo los auspicios del Gran Oriente Centro Americano con sede en la ciudad de San José de Costa Rica, (...) la cual trabajó bajo la tolerante protección del Señor Presidente del Poder Ejecutivo de Guatemala, General de División don Justo Rufino Barrios, desde la fecha de la solemne instalación hasta el año 1878.” En la integración de la referida primera logia todos sus fundadores fueron masones extranjeros residentes en el país, no existiendo un solo guatemalteco, dado que en esa época en el país no había existido masonería que promoviera masones nacionales.

Sobre dicho proceso fundante el Q. : H. : Jorge García Arévalo, aporta:⁴

Las luchas, desvelos, trabajos de los Hermanos dedicados a la expansión de la Orden se vieron coronados por el triunfo al instalarse en Guatemala la primera Logia “Hiram” No. 10, la que inició sus trabajos el 17 de junio de 1873,

¹ Trazado inédito, elaborado en abril de 2022.

² Aunque no se dispone de evidencia histórica alguna, se guarda la presunción que, en Guatemala, se pudo haber fundado en las décadas de los años ochenta del siglo XIX una logia masónica en la ciudad de Cobán, Alta Verapaz, auspiciada por la migración cafetera alemana, y que por tal relación pudo haber trabajado en el rito alemán; y de cuyo hecho es heredera con posteridad la actual Resp. : Logia Benemérita y Centenaria “Estrella del Norte” No. 15, instalada solemnemente el 14 de enero de 1900. Todo ello vinculado a la migración alemana que dio inicio en 1863 y que hizo de Cobán un centro de una gran colonialidad de alemanes. En 1871, culmina el llamado período de los treinta años, de regresión conservadora-confesional, que hacía inviable toda organización masónica, por lo que todo antecedente de encontrarse tendría que darse ya en el período liberal a partir de 1871, en donde el cultivo del café tuvo un auge considerable..

³ Gaitán Luis, 1946, Boletín Oficial No. 9, Supremo Consejo Centroamericano para la República de Guatemala.

⁴ García Arévalo Jorge, Una Logia centenaria “Firmeza” No. 3 en la historia de Guatemala, 1991, Impresos D & M.

en la casa No. Uno, de la décima avenida norte, cumpliéndose así la infatigable lucha del Venerable Hermano José Quirce Filguera.

En la Respetable Logia “Hiram” No. 10 se iniciaron distinguidos profanos y otros Queridos Hermanos se afiliaron a ella engrosando sus columnas, entre quienes se encuentran a Juan Tallada de origen francés. Se iniciaron en ese Taller: José Pinto, Rafael Goyena.

La euforia de libertad y los nuevos vientos que soplaban en la República a mediados del siglo 18, llegaban a todos los hombres deseosos de expresar sus ideas; así se iniciaron jóvenes de apenas 22 años al lado de los señores que ya peinaban canas y lucían barbas señoriales.

Se encarga de organizar la logia Hiram en la capital guatemalteca el español *José Ramón Quirce Filguera*, miembro de la logia costarricense Caridad, y en delegación del Gran Oriente y Supremo Consejo Centroamericano, también con sede en Costa Rica; consecuentemente, con el aval de su Soberano Gran Comendador Dr. Francisco Calvo, por lo que constituyó la primera logia que auspició en Guatemala ese el alto Cuerpo masónico regional. Al respecto señala Ricardo Martínez Esquivel:⁵

Consideramos que el entorno guatemalteco ofreció las condiciones necesarias para el establecimiento de una sociedad de ideas masónica, gracias a los cambios estructurales sufridos desde 1871, que propiciaron el desarrollo de este tipo de sociabilidad. Hablamos de reformas liberales, por lo que no podemos olvidar que durante el siglo XIX en Centroamérica el desenvolvimiento de la masonería va a ser completamente paralelo al del liberalismo.

⁵ Martínez Esquivel Ricardo, 2008, “Un estudio comparado del establecimiento de logias masónicas entre Costa Rica y Guatemala (1865-1903), Universidad de Costa Rica, Escuela de Historia, Centro de Investigaciones Históricas de América Central, Postgrado Centroamericano de Historia, Revista Electrónica de historia.

El Q.: H.: Luis Gaitán⁶ continúa reseñando: “(...) *la Resp.: Logia “Hiram” No. 10, celebró su primera junta en la casa No. 1 de la 10ª. Avenida Norte, el día primero de junio de 1873. El Ilustre H.: José Ramón Quirce Filguera presidió la primera junta y después marchó a Costa Rica, llevando toda la documentación masónica para solicitar la Carta Patente, que habría de dar capacidad al nuevo Taller para irradiar por todos los ámbitos del país los destellos de la luz Masónica...*”

De acuerdo con el texto del Ven.: H.: costarricense Rafael Obregón Loria:⁷ “*En Guatemala, Quirce se relacionó con dos masones españoles, Domingo González y Bernardo Garrido y Agustino. Este último era un pundonoroso militar que acababa de llegar a aquel país para fundar y dirigir la Escuela Politécnica. Con ellos planeó Quirce la fundación de una logia. El ambiente en aquel país era propicio para estas actividades, pues con el triunfo de la revolución de 1871 se había iniciado una era de grandes reformas liberales.*”

Con el contacto con los dos masones españoles ambos grado 18, se reunió a propuesta de ellos a un grupo de personajes extranjeros a los cuales Quirce vía la comunicación de grados les otorgó el tercer grado a efecto de poder integrar el Cuadro de la futura logia a fundar.

Por la trascendencia histórica que representa para la historia masónica guatemalteca, se transcribe textualmente el primer trazado que dio luz inéditamente a los primeros trabajos masónicos en el país⁸

Acta de fundación Logia Hiram 17 de junio de 1873 (folios 1, 2, 3)

A.: L.: G.: D.: G.: A.: U.:

⁶ Gaytán Luis, 1946. Doc. Cit.

⁷ Obregón Loria Rafael, fragmento del artículo “José Quirce Filguera Fundador de la Masonería en la República de Guatemala”, de la Gaceta Masónica de San José Costa Rica, publicado en la Revista “Acacia” Época II No. 2 de la Gran Logia de Guatemala, diciembre de 1977.

⁸ Supremo Consejo Centroamericano, 1873, Libro No. 1 de Actas de la Resp.: Log.: “Hiram”, Archivo Histórico, Guatemala.

Valle de Guatemala E.: V.: 17 de junio 1873

En el nombre de San Juan de Escocia y bajo los auspicios del G.: O.: C.: A.:
S.: F.: U.:

Reunida esta respetable Log.: en instancia bajo el distintivo de HIRAM en un
lugar oculto a la indiscreción profana, bajo la presidencia del G.: I.: G.:

Go.: 33 Pod.: H.: José Quirce siendo; 1er Vig.: IL.: H.: Domingo González
g.: 18º; 2º. Vig.: Carlos. Magee g.: 3º; Ora.: José Rebello g.: 3º; Secre.:
Leonidas Banuet y con asistencia de los IL.: H.: Garrido y Jallade.

El Ven.: M.:. abrió los trabajos en el 1er g.: conforme al ritual Antiguo Escocés
y Aceptado, luego de estar satisfecho de la seguridad el Temp.:

No se dio lectura a plancha alguna por ser la primera reunión en instancia.

El Venerable Maestro hizo presente que el objeto de la presente tenida tenía
por base la formación de la 1ª Log.: Sim.:. en este Valle tan necesaria de
implantar en él la verdadera Luz, que hallándose reunidos el suficiente número
de HH.: MM.: regulares según previene nuestros Estatutos y habiendo dado
entrada y prestado juramento los hh.: Hump y Pineda comunicados por el
mismo con este objeto, en virtud de las facultades que inviste.

Decididos por lo tanto a llevar a cabo tan noble y humanitario fin proponía
1º. Acordar el título distintivo que ha de llevar la Log.:

2º. La elección de Dign.: y Ofic.: Que han de dirigir los trabajos.

3º. La formación del cuadro y memorial de petición solicitando la Carta
Reguladora del G.: O.: C.: A.:

Puesto a discusión la primera parte se acordó que la Log.: adoptará por título
“HIRAM”.

Puesta discusión la segunda parte resolvió el Tall.: proceder a las elecciones
cuyo resultado fue el siguiente

Nombre simbólico

Confucio	Para Ven.: Mest.:	Domingo González G.: 18
Viriato 2º	Para 1er Vig.:	Bernardo Garrido G.: 18
Wallace	Para 2º Vig.:	Carlos Magee G.: 3
Manco Capac	Para Orad.:	Tomas Jump G.: 3

Salom	Para Secret.:	Leónidas Banuet G.. 3
Víctor	Para Tes.: y Hosp.:	José Robello G.: 3
	Para M.: de Cer.:	Rodolfo Bachmann G.: 3
Alby	Para Exp.:	Juan Jallade G.: 3
Padilla	Para Guarda Temp.:	José Pruneda G.: 3

Fueron proclamados, admitidos y aceptados y tomaron posesión de sus puestos los expresados Dignatarios y Ofic.: electos, previo el correspondiente juramento.

Se procedió a discutir el 3er punto y se acordó elevar el Cuadro y Memorial al G.: O.: C.: A.: por conducto del Pod.: H.: José Quirce para recabar la Carta que le solicita previo el derecho de abono de cincuenta pesos al Tesoro de aquella G.: Log.:

Se procedió al nombramiento de las comisiones estatutarias y fueron electos para la de Caridad, los hh.: Revello y Jallade; para la de Hacienda Robello, Jump y Magge y para la de Reglamento el Ven.:, Garrido y Banuet.

Circuló el saco de pobres y produjo una medalla de tres pesos y medio que quedaron en poder del h.: Hosp.: para los usos de su cargo.

Conferida la palabra en bien general de la orden.

El Vene.: M.: propone la cuota de diez pesos a cada h.: fundador en calidad de préstamo para atender a los primeros gastos de instalación. Puesto a discusión y oídas las conclusiones del Or.: fue aprobada.

El Ven.: M.: electo dio las gracias a sus queridos hh.: por el delicado puesto a que le habían elevado superior a sus fuerzas para que contando con la constancia de los miembros fundadores de la Resp.: Log.: Hiram confiaba a que le haría digna de su distintiva. Tomaron la palabra varios hh.: y en sentidas frases y ardor masónico, expresaron ideas en armonía con el siglo, dando lugar por lo tanto a esperar un porvenir lisonjero a la Masonería Guatemalteca.

Reinando el silencio, el Ven.: Mae.: invita a la segunda reunión para el 22 del actual, con el objeto de acordar la medalla distintiva, sellos y enseres de la Log.: cerramos los trabajos a media noche en punto en la forma acostumbrada. Formada la cadena eléctrica y dado el abrazo frat.: se retiraron los hh.:

contentos y satisfechos de sus labores a la sala de banquete, donde reinó el contento y la alegría, en fe de lo cual trazo la presente plancha de que certifica. El Vene.:. Maest.: Domingo González, el Orad.: Tomas Jump, el Secret.: Leonidas Banuet

Continuando con el Ven.: H.: Luis Gaytán, nos expone:⁹

Conviene a nuestros propósitos de recordación histórica, el considerar ante vosotros las condiciones sociales en que comenzó a trabajar la Masonería en Guatemala, cuando apenas estábamos saliendo de un largo período de oscurantismo, que se denominara “la noche de los treinta años”, durante los cuales estuvimos sufriendo el enorme peso de la influencia de prejuicios y supersticiones propagadas por el clericalismo que ejercía dominio absoluto sobre nuestros pueblos y también sobre nuestras clases acomodadas y pensantes. Sin embargo, gracias al “fiat lux” que nos trajeron los fundadores de la Resp.: Log.: “Hiram” No. 10, nuestra augusta institución se abrió camino, regando el sendero de nuevas ideas, fuentes seguras de progreso y perfección...”

Como es de presuponer la organización de una logia no solo implica el protocolo del ritual y el formulismo del reconocimiento y de la regularidad; requiere previamente contemplar lo relativo a la sede física, al mobiliario y la decoración del espacio que hará las veces de templo. Todo ello tuvo que haber sido previsto por el grupo de masones extranjeros fundadores de la Logia Hiram; y para efectos de poder realizar la primera Ten.:de organización el Q.: H.: Tomas Jum - posteriormente electo Orador- proporcionó los muebles y casa donde trabajó la Hiram en el período en instancia, identificada como la casa No. 1 situada en la 10 avenida Norte.

⁹ Gaytan Luis, Doc. Cit.

Para efectos de financiación de los diversos gastos un punto de partida fue lo aprobado desde la primera Ten.: de organización donde se encuentra que:

El Vene.: M.: propone la cuota de diez pesos a cada h.: fundador en calidad de préstamo para atender a los primeros gastos de instalación. Puesto a discusión y oídas las conclusiones del Or.: fue aprobada.

Con tal cantidad obtenida se formó el fondo que permitió ir erogando los costos para ir cubriendo los gastos de organización, del trabajo de instancia a instalación.

Posteriormente ya debidamente instalada el 8 de mayo de 1874, fue comisionado Leonidad Banuel, Secr.: para buscar casa para el Tem.: de esa forma fue como decidieron arrendar una nueva casa se albergaron los trabajos de la logia debidamente instalada.



Casa particular que alojó a partir de 1874 a la primera logia masónica en Guatemala.

Tal inversión voluntaria no fue posible recuperarla dada la limitada capacidad del Tesoro, así se tiene que en la Ten.: Or.: del 29 de enero de 1875, se registra el siguiente hecho ejemplar:

Ante la deuda contraída con el h.: Tes.: por los gastos que todavía se arrastraban por la fundación de la Log.: “El Ven.: manifestó al h.: Tes.: que para auxiliar en parte la cancelación de la deuda del Tes.: el préstamo de \$10.-- que él hizo al Tall.: como h.: fundador lo dona al Tall.: cuya acción fue secundada por nuestro h.: Tes.: y por los hh.: Solón y Hallade. El h.: Or.: manifestó que nuestro h.: Visitador Garrido anteriormente había hecho la misma sesión...” (...) así he hicieron otras donaciones y “...El h.: Rocheford dijo: que ya que los hh.: fundadores habían cedido los \$10.-- que dieron en calidad de préstamo al Tall.: proponía a todos los demás hh.: hicieran igual donaciones, para cuyo objeto daba él el ejemplo poniendo a disposición del h.: Tesorero la suma de \$ 10.—para con ello auxiliar la amortización de la deuda que pesa sobre el Tesoro. (...) Los hh.: Artovelde, Juan, Vicente, Jorge, Franklin, Donadien, al ver el laudable objeto a que tendía la proposición de nuestro h.: Rocheford, hicieron donaciones voluntarias para el mismo fin, y se acordó poner en conocimiento de todos los miembros que no concurrieron a la presente Tenida tan plausible acto...”

Instalación de la Logia Hiram

Reseña el V.: H.: Jesús Joaquín Álvarez de Oviedo,¹⁰

...la Resp.: Log.: “Hiram” No.10 se instaló solemnemente como logia regular, justa y perfecta en la ciudad capital de la República el día 24 de enero de 1874, de la E.: V.: formando su Cuad.: de DDIG.: y OOF.: los siguientes RR.: y

¹⁰ Álvarez de Oviedo Jesús Joaquín, 2006, Recopilación de Trazados Masónicos, Edit. Santillana, Guatemala.

QQ.: HH.: Domingo González, de nacionalidad española, Venerable Maestro; Bernardo Garrido y Agostino, de nacionalidad española, Primer Vigilante; Carlos F. Maggee, de nacionalidad irlandesa, Segundo Vigilante; Tomas Jump, de nacionalidad peruana, (sic) Orador; Leonidas Banuet, de nacionalidad mexicana, Oficial Secretario y Guarda Sellos; José Revelló de nacionalidad italiana, Tesorero y Hospitalario; Juan Jallade, de nacionalidad francesa, Primer Experto; José Pruneda, de nacionalidad española, Guarda Templo; y Rodolfo Backman, de nacionalidad alemana, Maestro de Ceremonias.

Por su parte, Rafael Obregón Loria, señala:

Pocos días después, el H.: Quirce se vino para Costa Rica, trayendo toda la documentación para solicitar la Carta Constitutiva al Supremo Consejo Centroamericano. Este alto cuerpo concedió la Carta, bajo el número 10, y la Logia fue instalada regularmente el 24 de enero de 1874, por una Comisión Especial integrada por los HH.: Rafael G. Villalonga y José Vidal, Caballeros Rosa Cruz. Cuando esto sucedió ya el H.: Quirce había fallecido.

La distancia temporal desde la fecha de organización de la Logia Hiram y su instalación duró siete meses, debido a la accidental complicación que se derivó de la gestión de la papelería de fundación que tuvo que recuperarse. Eso hizo que luego de haberse organizado el 17 de junio de 1873, se trabaja en calidad de instancia en las únicas tres tenidas que se hizo hasta su instalación. En la segunda Ten.: del 21 de junio de 1873, todavía los acompañó el IL.: y P.: H.: José Quirce Filgueras, y la tercera tenida del 20 de agosto de ese mismo año, como se anotó, se recibió el aviso de su lamentable deceso. Correspondió a la cuarta tenida del 24 de enero de 1874, la instalación correspondiente, y tal como quedó suscrito en el trazado de ese día:

Se dio lectura a dos balaustres de la G.: C.: S.: de este Or.: y una Pla.: de la R.: Log.: Fe No. 3. Estas toda fueron archivadas con las baterías que les corresponden.

Se procedió a la instalación de la Log.: Hiram No. 10 recibiendo el juramento al V.: M.: el I.: h.: K. Villalonga gr.: 18 y este da a continuación a los demás luces, dignidades y oficiales del Tall.: conforme previenen los estatutos generales, a excepción del h.: Garrido nombrado de este (cuadrilo y tripunteado) que como se ha dicho no concurrió.

En la Ten.: Ord.: del 13 de marzo de 1874 (Libro de Actas No. 1, Logia Hiram folios 30, 31, 32), se encuentra:

La Comisión de Reglamento, presentó sus trabajos que se acordó dar lectura en general al Reglamento interior formulado por esta Comisión pudiendo desde luego hacer este Resp.: Tall.: las observaciones convenientes a medida de su lectura. Hechas las observaciones y correcciones (se citan las mismas) (...) Suficientemente discutido y previas conclusiones del h.: Or.: se puso a votación la aprobación del Reglamento..."

A tal gestión se le dio continuidad de forma que en la Ten.:Ord.: del 11 de septiembre de 1874, se conoció que: *"Se dio lectura a un balaustre del Gr.: Or.: C.: A.: por el cual queda sancionado el Regl.: Int.: de este Resp.: Tall.: Este balaustre fue saludado con triple batería."*

Primeras Elecciones de la Logia Hiram

En Ten.: Ord.: del 8 de enero de 1875, *"Se procedió a la instalación de las nuevas DD.: y OO.: los que juramentados en la forma que nos previenen los Estatutos Generales, ocuparon sus respectivos puestos."*

Por un lapsus secretarial en dicho Traz.: se omitió transcribir la integración del nuevo cuadro logial electo, sin embargo por cotejos con otros datos se tiene que el mismo se conformó de la siguiente manera:

Ve.: Mae.: Confucio, gr.: 31; (Domingo González)

1er Vig.: Manco Capac, g.: 3; (Tomas Jump)

2º Vig.: Albi gr.: 3; (Juan Jallade)

Or.: Solón gr.: 3º; (Leonidas Banuet)

Sec.: Franklin gr.: 3º:

Tes.: Víctor (José Revello)

(en Ten.. Or. de fecha 5 de marzo de 1875, se volvió a elegir 1er. Vig.: al desaforar al primero por desapego y se eligió al h.: Sólón. Que desempeñaba el cargo de Or.:

Se encuentra el registro de nuevas elecciones al final de año, y de acuerdo a la Ten.: Ord.: del 17 de diciembre 1875

Se procedió conforme a E.E. G.G. a la elección de candidatos para Ven.: resultando con mayoría de cédulas los h.: Viriato 2º y Solón. Se dio nuevamente entrada a los hh.: apr.: y Comp.: Y el Ven.: Mae.: les anunció que se había procedido a la votación de candidatos para Ven.: y que proponía el escrutinio entre nuestros q.: q.: h.:h.: Viriato 2º y Solón; y que ellos continuaron por esos dos candidatos la que se efectuó así habiendo resultado electo por mayoría nuestro q.: h.: Solón. Por indicaciones del Ven.: Mtro.: fue aplaudida con una triple batería esta elección cuyo aplauso fue cubierto por el h.: Solón acompañado del Mtro.: de C.: Se procedió a la elección de 1º y Seg.: Vig.: habiendo resultado por mayoría de votos para 1er Vig.: nuestro q.: h.: Confucio después de haber procedido al segundo escrutinio por haber resultado empatado el primero y para 2º Vig.: resultó también elegido por mayoría nuestro q.: h.: Rochefoul. Se puso a golpe de mallette la Log.: en un momento de decente recreo y momentos después se volvieron a poner los trabajos en su vigor y fuerza. Se procedió a la elección de Or.: Sec.: y Tes.:

y resultaron electos por mayoría de votos para Sec.: el h.: Manco Capac, para Or.: el h.: Estevan y para Tes.: el h.: Víctor. Se suspendió la elección de oficiales por ser la hora sumamente avanzada y se continuará en la tenida Extraord.: Que debe tomar lugar el próximo martes.

A pesar de las condiciones favorables del contexto político para la promoción de las ideas masónicas la logia Hiram No. 10, también cerraría actividades, ignorándose los motivos específicos que llevó al abatimiento temporal de Columnas en el año de 1878, cuatro años después de su instalación oficial fruto del reconocimiento emitido por el Gran Oriente y Supremo Consejo Centroamericano.

Al respecto Martínez Esquivel ¹¹ señala: *“Por su parte, en Guatemala, la logia Hiram también cerraría actividades, ello a pesar del ambiente político favorable a este tipo de sociedad de ideas. Sin embargo, como hemos dicho, las transformaciones estructurales en la sociedad guatemalteca continuaron y ya para 1880 se está organizando una nueva logia en la capital con el nombre de Concordia.”*¹²

De acuerdo a como lo describe el V.: H.: Jesús Joaquín Álvarez de Oviedo: ¹³

La Logia “Hiram” No. 10 trabajó bajo la tolerante protección del señor presidente de la República, General de División Justo Rufino Barrios desde la fecha de su solemne instalación hasta el año 1878 y se asienta en el Tomo I, Folio 95 de los Registros del Supremo Consejo, que la última iniciación fue la del ingeniero y dentista Don Raymundo Arroyo, el 3 de mayo de 1878, de la

¹¹ Martínez Esquivel Ricardo, 2008, “Un estudio comparado del establecimiento de logias masónicas entre Costa Rica y Guatemala (1865-1903), Universidad de Costa Rica, Escuela de Historia, Centro de Investigaciones Históricas de América Central, Postgrado Centroamericano de Historia, Revista Electrónica de historia.

¹² De la mencionada Logia Concordia, tampoco se disponen de registros de fundación en el Gran Oriente y Supremo Consejo Centroamericano, todavía con sede en Costa Rica. Dentro de las posibilidades que haya sido bajo la jurisdicción de un Gran Oriente diferente, solo queda la probabilidad se haga referencia en forma equívoca a la Logia Constancia No. 40, que por esos años fue reconocida directamente por el Gran Oriente y Supremo Consejo Neogranadino.

¹³ Álvarez de Oviedo Jesús Joaquín, 2006, Ob. Cit.

E.:V.:. Aunque fue efímera su existencia promovió los primeros pasos masónicos en el país, en momentos difíciles de transición política y sentó las bases inmovibles sobre las que se ha venido desarrollando la obra de la Masonería con su paso firme y siempre hacia adelante. Por eso al evocar con el mayor de los respetos y los más caros recuerdos fraternales de los RR.:. HH.: fundadores, tributemos también sentido homenaje de admiración fraternal e inmarcesible recuerdo a aquellos guatemaltecos que al llamado de “Fiat lux” que nos trajeron los fundadores de la Resp.: Log.: “Hiram” No. 10 supieron responder presentes, arrojando todas las consecuencias que podían derivarles las condiciones sociales que todavía imperaban, cuando comenzó la Masonería en Guatemala.

En efecto, las causas o razones que llevaron a la Logia Hiram No. 10 a abatir columnas, constituye un misterio hoy en día ¹⁴ tal como diversos cronistas lo han señalado. Tan solo es seguro afirmar que estas no pudieron ser de persecución política o religiosa, como en otros países del área se presentó. Si bien es cierto que políticamente no se dio ningún tipo de compromiso, ni relación institucional con el régimen de turno, también lo es que el gobierno liberal no interfirió ni se opuso al incipiente movimiento masónico. Por su parte, el poder religioso si bien fustigó y buscó que dicho movimiento no se arraigara, al carecer del respaldo político solo alcanzó a desacreditarlo. Descartando las dos causales de persecución tradicional, solo queda inferir razones de orden interno. Lo que si se ha llegado a establecer, es que contrario a lo que se ha venido conociendo que luego del cierre logial de la Hiram No. 10, la masonería nacional mantuvo un trecho de aproximadamente diez años para que el Gran Oriente y Supremo Consejo Centroamericano, reconociera nueva logias en el país, no es sostenible, ya que se ha podido identificar que varios miembros de la Hiram se les encuentra promoviendo e integrando otros talleres en

¹⁴ La investigación de archivo histórico que soporta el presente estudio se corresponde con el libro de actas No. 1 de la Logia Hiram, y cuya última acta registra la tenida ordinaria de fecha 4 de febrero de 1876. Infortunadamente el 2º libro de actas que abarca los años de febrero de 1876 a 1878, no se ha logrado localizar, en donde indudablemente se podrá localizar las constancias de los hechos que llevaron al cierre de dicha Logia

el espacio cercano al abatimiento de dicha logia, lo cual implica la continuidad de la organización masónica nacional, la diferencia lo hará la procedencia distinta del auspicio del Gran Oriente de donde se va derivar, por ello la dificultad de identificar dichas logias por las crónicas históricas.

Bibliografía

- Álvarez de Oviedo Jesús Joaquín, 2006, Recopilación de Trazados Masónicos, Edit. Santillana, Guatemala.
- Gaytán Luis, 1946, Boletín Oficial No. 9, Supremo Consejo Centroamericano para la República de Guatemala.
- García Arévalo Jorge, Una Logia centenaria “Firmeza” No. 3 en la historia de Guatemala, 1991, Impresos D & M.
- Martínez Esquivel Ricardo, 2008, “Un estudio comparado del establecimiento de logias masónicas entre Costa Rica y Guatemala (1865-1903), Universidad de Costa Rica, Escuela de Historia, Centro de Investigaciones Históricas de América Central, Postgrado Centroamericano de Historia, Revista Electrónica de historia.
- Obregón Loria Rafael, fragmento del artículo “José Quirce Filguera Fundador de la Masonería en la República de Guatemala”, de la Gaceta Masónica de San José Costa Rica, publicado en la Revista “Acacia” Época II No. 2 de la Gran Logia de Guatemala, diciembre de 1977.
- Supremo Consejo Centroamericano, 1873, Libro No. 1 de Actas de la Resp.: Log.: “Hiram”, Archivo Histórico, Guatemala.
- Zamora Prado, Jorge, 2022, “Historia de la Masonería en Guatemala, Tomo I, Obra inédita, Supremo Consejo Centroamericano para la República de Guatemala.

HONOR Y MEMORIA AL FUNDADOR DE LA MASONERÍA GUATEMALTECA

José Quirce Filguera, se le reconoce como el fundador de la Masonería guatemalteca, al haber promovido la organización de la primera logia masónica en Guatemala, en unión de algunos masones extranjeros residentes en el país, y otras personalidades también extranjeras a los cuales comunicó los tres primeros grados. Por consiguiente cupo a Quirce organizar en instancia los trabajos de la primera logia simbólica de la masonería guatemalteca, la Logia Hiram, bajo los auspicios del Gran Oriente y Supremo Consejo Centroamericano y ser a su vez el introductor del Rito Escoces Antiguo y Aceptado en el país.

Presidió la primera tenida en instancia que celebró la Logia Hiram el 17 de enero de 1873, en la casa No. 1 de la 10 avenida, participó en la segunda tenida del 22 de junio de 1873 y aceptó la comisión de llevar al Gr.: Or.: Centroamericano radicado en San José Costa Rica los documentos requeridos por los EE.: GG.: de la Ord.: para gestionar la Carta Patente de la referida Logia. En la segunda tenida en que intervino fue comisionado para hacer el Reglamento Interior, formularios y demás documentos que necesitaba la logia para su servicio. Ninguna de estas comisiones pudo cumplir porque la muerte lo sorprendió en Punta Arenas (julio de 1873) cuando estaba en camino a San José Cista Rica.

Se extractan sus principales rasgos biográficos:¹⁵

- Uno de los hombres que estuvieron más íntimamente unidos a la masonería Centroamericana en sus primeros años, es sin duda alguna el H.: José Quirce Filguera, nacido en 1820 en la ciudad de Barcelona España. Sabemos que

¹⁵ Obregón Loria Rafael, 1977, José Quirce Filguera Fundador de la Masonería en la República de Guatemala, Artículo publicado en la Revista Acacia, Época II, No. 2, Órgano de divulgación de la Gran Logia de Guatemala, tomado de la Gaceta Masónica, San José, Costa Rica.

realizó sus estudios en la Península, graduándose de Arquitecto, profesión en la que llegó a descollar.

- En 1860 aceptó un contrato para venir a América a construir un teatro en el puerto de Callao en el Perú. Había en esa época en el Perú una gran actividad masónica (...) su iniciación tuvo lugar el 29 de abril de 1861 en la Logia “Concordia Universal” No. 4, el 17 de junio siguiente fue ascendido al segundo grado, y dos días más tarde, en tenida extraordinaria, se le concedió el grado de maestro masón. Muchos méritos debieron de haberle reconocido aquellos antiguos masones para que lo distinguieran ascendiéndolo en forma tan rápida (...) Obtuvo grados filosóficos hasta el 18, en la Logia Capitular “Estrella Boreal” No. 74 del Callao. Su nombre simbólico, y así firmaba corrientemente, era Treveris.
- En 1866 viajó a Costa Rica, y se afilió a la Logia “Caridad” No. 26. Al constituirse el Supremo Consejo Centroamericano, el 9 de enero de 1871, le fue otorgado al H.:. Quirce el grado 33 y se le nombró Gran Maestro de Ceremonias. Después ocupó la Secretaría General.

Siendo electo Venerable Maestro de la Logia “Caridad No. 26”, *“...la masonería costarricense era víctima de los más graves ataques por parte de los fanáticos, y el Obispo Llorente había expedido dos Pastorales en contra de ella. “En un informe que con fecha 8 de mayo de 1868, envió el H.:. Quirce al Supremo Consejo Neogranadino, en Cartagena, al alto cuerpo del cual pendía la Logia, les decía:”*¹⁶

Graves y desconsoladores acontecimientos han acaecido en el último semestre a consecuencia de la Pastoral expedida por este Obispado. La masonería de este Valle, levantada sobre insólidos cimientos no pudo contener el primer sacudimiento del fanatismo; empero una

¹⁶ Obregón Loria Rafael, 1977, artículo citado.

institución que protegida por el G.:A.:D.:U.:y en el transcurso de tantos siglos ha sabido con la antorcha de verdadera luz en la mano abrirse paso por entre las hogueras del oscurantismo, no puede retroceder ante un puñado de seres abyectos, marcados con el estigma de la ignorancia.”

- Trabajaba el H.: Quirce desde 1871, como hemos dicho en la reconstrucción de la Catedral de San José, cuando a principios de 1873 decidió realizar un viaje a Centroamérica. ¿Fue con el propósito de realizar la propaganda masónica en esos países? Posiblemente sí, porque el Gran Oriente Centroamericano le dio facultades para comunicar grados y proceder a la fundación de logias. Por eso el H.: Montufar decía que Quirce había contribuido «a esparcir la luz masónica en Nicaragua, en El Salvador y en Guatemala».



V.º H.º JOSE QUIRCE FILGUERA

- De lo que hiciese para extender la masonería en los dos países primeramente citados no tenemos ningún detalle; su paso por ellos fue demasiado rápido, y si acaso apenas pudiera haber comunicado los grados simbólicos a algunas personas, pero creemos no pasó a más.

Lamentable deceso del I.: y P.: H.: fundador de la Logia Hiram:

Reseña el V.: H.: Jesús Joaquín Álvarez de Oviedo, ¹⁷

¹⁷ Álvarez de Oviedo Jesús Joaquín, 2006, Recopilación de Trazados Masónicos, Edit. Santillana, Guatemala.

...en Guatemala el promotor y fundador de la masonería, fue el IL.: y P.: H.: José Quirce Filgueras. (...) Desgraciadamente cuando se dirigía de regreso a Costa Rica, a su paso por Punta Arenas, enfermó de fiebre amarilla y falleció en julio de ese mismo año de 1873. Pero la semilla que el I.:H.: Quirce Filgueras dejara en Guatemala, germinó debidamente...

El H.: Quirce había llegado a Puntarenas, de regreso de Guatemala, a bordo del vapor Honduras, que fondeó en el puerto citado el 12 de julio de 1873. A la capital llegó muy enfermo, y pocos días después, el 25 de julio murió en San José.

La infortunada muerte en el trayecto de retorno del IL.: y P.: H.: José Quirce Filgueras, implicó el necesario rescate de la papelería que él llevaba para las gestiones de reconocimiento de la Logia Hiram, su muerte fue conocida en dicha logia con casi un mes de distancia y tratada en la tenida del 20 de agosto de 1873. En esa fecha se lee la carta en la que el H.: Rohmoser participa la muerte de Quirce en Punta Arenas.

Fue concedida la palabra y el V.: M.: anunció haber sabido por conducto del H.: Koskmaskar que el M.: P.: H.: Quirce había muerto a su llegada a Punta Arenas¹⁸, y en tal virtud se había hecho necesaria la presente Ten.: para anotar las medidas necesarias a fin de que los documentos que le fueron entregados a otro P.: H.: como Diputado de esa R.: L.: cerca del G.: O.: fuesen recogidos.

El H.: Or.: pidió la palabra y propuso se comisionara al V.: M.: con el objeto de recoger personalmente los documentos expresados y dar los pasos necesarios cerca del G.: Or.: para recabar la carta autoritativa principal objeto de la comisión cometida al M.: P.: H.: Quirce (Q.:D.:D.:G.:). Puesto a

¹⁸ José Quirce murió en Punta Arenas en julio de 1873.

discusión la moción del H.: Or.: fue manifiestamente aprobada, y el V.: M.: atendiendo a los deseos de todos los h.: h.: aceptó la comisión.

No permitiendo las circunstancias a los h.: h.: hacer un adelanto para subvenir a los gastos de viaje el h.: Or.: ¹⁹ ofreció generosamente suplir los fondos que fuesen necesarios para otro viaje. (Libro de Actas No. 1, Logia Hiram folio 6).

El hijo adoptado de la Logia Hiram

A la infortunada muerte del IL.: y P.: H.: José Quirce Filgueras, dejó en la orfandad y miseria a su hijo de igual nombre José Quirce, ante ello en una muestra de inigualable y excepcional fraternidad y lealtad a su fundador, la Logia Hiram, todavía en período de instancia, determinó aceptarlo como hijo adoptivo o como su Lovetón, prodigándole todo lo que necesitaba mientras lograba colocar bien sus columnas. Correspondió al Q.: H.: Domingo González, Ven.: Mae.: de la Logia Hiram a partir del 20 de agosto 1873 hacerse cargo de tener en su casa al joven José Quirce, adoptado por la Logia

En la Ten.: Ord.: del 21 de Enero de 1876, se encuentra el siguiente pasaje:

El Ven.: Mt.: Manifestó que el niño José Quirse, hijo adoptivo de este Resp.: Tall.: se encuentra ya establecido en el Colegio y que le cabe la satisfacción de anunciar que se pueden esperar adelantos en sus estudios del expresado niño por dar muestras de despejo y aplicación.

A los pocos años el joven Quirce se hace masón iniciándose en Hiram No. 10.

Continúa relatando Obregón Loria, que, “*El Gran Oriente Centroamericano celebró el 3 de agosto de 1873 una Asamblea General, en honor y memoria del H.: Quirce,*

¹⁹ Tomas Jump 3º paga los gastos de viaje de su bolsa. del Ven.: Mae.:

y a la cual asistieron muchas señoras y caballeros de la capital. La imponente ceremonia fue presidida por el Teniente Gran Maestro, el Dr. Andrés Sáenz Llorente, y el Orador del Supremo Consejo, Dr. Lorenzo Montufar, pronunció el discurso principal –discurso de corte bíblico-, que terminaba así”:

... Si los hombres a quienes el Ser Supremo ha colmado de mayores bienes no han estado exentos de grandes culpas, sería imposible exigir que el hermano, cuya muerte hoy nos enluta, no tuviera más que virtudes. Sin embargo, jamás manchó su frente el crimen, jamás permitió que su blanca banda del Grado 33 fuera arrojada al fuego.

Nació pobre. Trabajó honradamente para vivir. Su fatigosa vida fue el cumplimiento de aquella sentencia terrible dictada en el Paraíso: “Comerás con el sudor de tu frente hasta que vuelvas a la tierra de donde saliste.

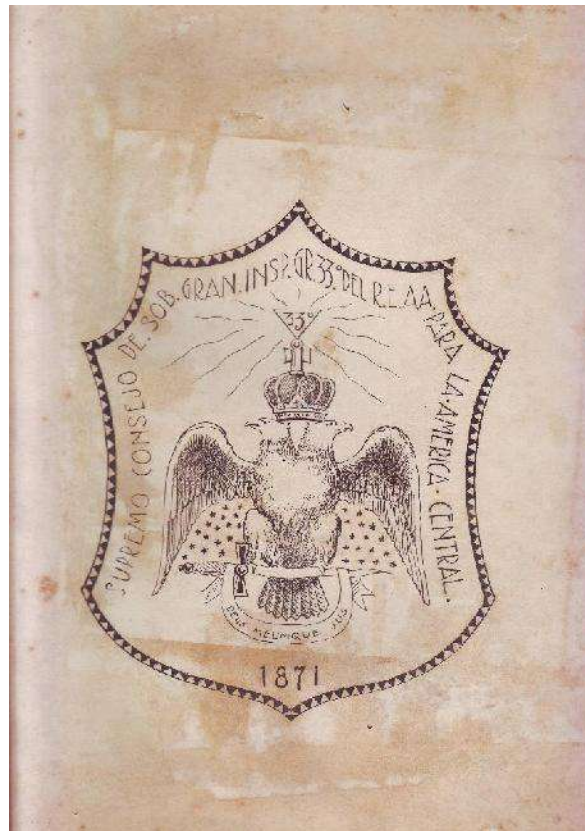
... Contribuyó a esparcir la luz masónica en Nicaragua, en el Salvador y en Guatemala. Tenía presente las palabras de Jesús en su admirable sermón del Monte, que tanto encomendó la fraternidad y la beneficencia. Él repetía frecuentemente aquel texto admirable: “Amad a vuestros enemigos, haced bien a los que os aborrecen, y rogad a Dios por los que os persiguen y calumnian”. Él sufría con los desgraciados y dividía su escaso haber con los hambrientos. ¡Cuántas veces sus socorros llenaron de consuelo a familias afligidas, a quienes faltaba el pan de cada día! ¡Cuántas veces a la cabecera de los moribundos, disminuía con su palabra y su caridad el horror de la agonía!

Esas virtudes conducen a la vida eterna, dan las bienaventuranzas. El Salvador del Mundo ha dicho, que en el último día llamará a su reino a los que hayan dado de comer al hambriento, de beber al sediento y vestido al desnudo. Quirce ejercía estas virtudes nobilísimas.

La Gran Logia de Guatemala y el Supremo Consejo Centroamericano declararon al H.: José Quirce Filguera BENEMERITO DE LA MASONERIA GUATEMALTECA con lo cual hicieron justicia al fundador de la masonería guatemalteca.

Bibliografía:

- Obregón Loria Rafael, 1977, José Quirce Filguera Fundador de la Masonería en la República de Guatemala, Artículo publicado en la Revista Acacia, Época II, No. 2, Órgano de divulgación de la Gran Logia de Guatemala, tomado de la Gaceta Masónica, San José, Costa Rica.
- Supremo Consejo Centroamericano, 1873, Libro No. 1 de Actas de la Resp.: Log.: "Hiram", Archivo Histórico, Guatemala.
- Zamora Prado, Jorge, 2022, "Historia de la Masonería en Guatemala, Tomo I, Obra inédita, Supremo Consejo Centroamericano para la República de Guatemala.



ETICA DE LA COTIDIANIDAD²⁰

La ética de la cotidianidad a diferencia de ética clásica no se asume desde la abstracción de la teoría filosófica que persigue la racionalidad de la conducta humana, hasta establecer un sistema de valores correspondientes a un determinado contexto.

La ética de la cotidianidad marca su diferencia porque no se agota en los procesos de fundamentación y argumentación teórica, sino que llega a ser lo que realmente es: guía para la acción cotidiana en la vida social.

Parte la ética de la cotidianidad, de reconocer una crisis y una pérdida de vigencia del racionalismo normativo de la ética filosófica en su función ilustradora, frente a la experiencia cotidiana del humano común. De tal reflexión surge el reconocimiento que el momento actual impone una especie de *giro ético* de la filosofía así como del discurso ético propiamente.

La crisis de la ética filosófica frente a la experiencia cotidiana del ser humano surge ante el devenir de los tiempos actuales en el que las certezas, claridades y seguridades vienen desapareciendo y un escepticismo fundamental ha ganado campo. La modernidad se transforma en posmodernidad, en donde una de sus características más importantes es la desaparición de las grandes historias y las ideologías clásicas, así como las entidades colectivas tradicionales –como las clases sociales, la iglesia, los sindicatos y la familia- han perdido valor y relevancia; dando como resultado una sociedad caracterizada por la pluriformidad de valores y relativismo ético.

La pérdida de un marco de referencia significa que la persona posmoderna pone toda su confianza en sus propios recursos para la creación de la propia historia de

²⁰ Tazado profano en el Grado de Aprendiz, obligatorio para la preparación de Aumento de Salario, dictado en la Resp.: Log.: "Evolución" No. 25.

su vida, generalmente llamada “*individualización*”, surgida de la autorrealización como imperativo cultural y originada por el crecimiento del tiempo libre y el dinero. De tal forma, no es sorprendente que un contexto socio-cultural caracterizado por el escepticismo, el relativismo, el cambio, la fugacidad, la superficialidad y la fragmentación (todas características de la posmodernidad), reflejadas en la forma en que la gente trata de presentarse con indumentaria extravagante, maquillaje, corte de pelo, tatuajes, usos de aretes, etc., agregue como en el caso de nuestro país, a una “*sociedad de supervivencia*” en que la gente lidia con crisis materiales, una “*sociedad de excitación*” que además tiene que lidiar con crisis de significados de orientación, lo que inevitablemente es causa de incertidumbre y de desviación en la formación de identidad.

Ante ello se justifica el “*giro ético*” que enfrente la actualidad con sus formas extremas de utilitarismo, reformulando un sistema de valores fundamentados en un diálogo de saberes y en una ética de autonomía personal solidaria, frente a la ética posmoderna, una “*ética sin moral*” identificada en el predominio del utilitarismo extremo, en los compromisos de normas de “*baja intensidad*” basadas en el clima permisivo del éxito individual, con el predominio de la ética del *tener* más que del *ser*.

Tal “*giro ético*”, lo constituye de alguna forma la ética de la cotidianidad, desde donde se persigue el establecimiento de valoraciones que fortalezcan y se identifiquen con la vida cotidiana del hombre, en sus diversas prácticas: afectivas, económicas, políticas, culturales, etc. y en donde el ser humano requiere tomar decisiones para actuar de acuerdo no sólo a sus intereses, sino en la relación con los demás.

Al referirse a una ética de la cotidianidad preexiste la idea de una colectividad que no podrá ser ajena y que por el contrario es inherente a todo aquello que es bueno o malo, reprochable o no para el común del colectivo social. En consecuencia la ética de la cotidianidad siempre trasladará la idea de un colectivo y aquello que es

moralmente aceptable por la colectividad, y lo que siempre se vinculará a la existencia de normas, sin las cuales el colectivo no podrá convivir.

Se trata de una ética que llegue al mortal común, que anda por la calle, que labora en la fábrica, que se interrelaciona con la familia, con los amigos, que en suma atañe a cada persona de un modo íntimo. Una ética que responde a un carácter eminentemente humano, o mejor humanístico. Parte de que todo el mundo, al menos en su madurez, ha tenido que plantearse ciertos problemas, a los que ha tenido que buscarles una solución y ha tenido que adoptar vivencialmente una postura frente a ellos.

Tales problemas surgen espontáneamente, como creaciones de la propia humanidad y en la cotidianidad de la vida social y corresponden a la conducta humana, a la experiencia moral y fundamentalmente del trato del hombre con sus semejantes.

Ante ello, la ética de la cotidianidad debe traducirse en una concepción del mundo y del hombre que se interprete en una dirección de la vida, que por medio de la luz de la razón revelada por la acción cotidiana descubra fértilmente lo que es bueno y que es correcto, o sea, lo éticamente aceptable por la colectividad.

Para ello se hace necesario discurrir sobre la naturaleza de la ética cotidiana, de lo cual se hará un previo esfuerzo. Se iniciará para el efecto señalando las características que la identifican:

1. **La ética es causal:** busca explicar las cosas por sus causas, no se trata por consiguiente de emitir una opinión más acerca de lo bueno o lo malo, sobre lo correcto o lo incorrecto; se trata de emitir juicios sobre la bondad o maldad de algo, pero dando la causa o razón de dicho juicio. Es muy genérico encontrarse que todo el mundo se le ocurra opinar y hasta enjuiciar acerca

de lo bueno y de lo malo; pero la ética está por encima de esas “recetas de café”, ya que sus juicios los fórmula explicando la razón de los mismos.

2. **La ética se capta con la razón:** La ética no es un producto de la emoción, del instinto, de la intuición, del “corazón” o mucho menos de la pasión. La ética tiene como órgano básico la razón, en donde reside el encuentro con las causas de las cosas, por ello es que los hombres empiezan a encontrarse y a unificarse en el plano de la razón. El medio básico para estar de acuerdo con todos es la razón.

3. **La ética es práctica:** significa que está hecha justamente para realizarse en la vida diaria. Por ello se diferencia de los postulados éticos filosóficos en donde la contemplación puramente teórica del asunto es la finalidad. La ética cotidiana del hombre de la calle cumple su finalidad propia cuando se encarna en la conducta humana. Por ello es que aprender ética es aprender para la vida.

4. **La ética es normativa:** Es decir, da normas para la vida, orienta la conducta práctica, dirige, encausa las decisiones libres del hombre. Es rectora en la conducta humana. Desde ese ángulo la ética estudia lo que es normal. Mas no estudia lo normal de hecho, sino lo normal de derecho. Y esto hay que saber distinguirlo, puesto que lo normal de hecho, es lo que suele suceder, lo que estamos acostumbrados a constatar. Lo normal de derecho, es lo que debería suceder aunque no suceda siempre o tal vez nunca. Por ejemplo en nuestro medio en ciertas oficinas es lo normal que la mitad de los empleados lleguen retrasados a su trabajo. Lo correcto es que todo mundo llegue a tiempo aun cuando esa regla no sea cumplida por algunos. El presente ejemplo nos demuestra que lo normal de hecho no es normal de derecho.

La gente en la cotidianidad tiene la tendencia a confundir estos tipos de normal, y lo normal de hecho suele ser traído como razón para justificar lo

que se está haciendo, y así oímos expresiones tales como: “porque todos lo hacen también yo lo hago”.

De todo lo anterior se desprende a especie de conclusiones las siguientes:

- a) Se reconoce que la palanca de la conducta ética es principalmente la educación, pues sólo mediante la educación puede un individuo identificarse con sus normas éticas.
- b) La ética de la cotidianidad se fundamenta en la noción de colectividad, para lo cual promueve la existencia auténticamente humana, que consiste en trascenderse así mismo, que es traspasar los propios límites, y que constituye el valor ético en toda su amplitud.
- c) Es contraria a la actitud también cotidiana y frecuente de encerrarse en los estrechos límites del egoísmo y de los valores materiales, y que representa la existencia inauténtica identificada en la vida de aquel hombre que se encierra dentro de sí, se forma un pequeño mundo para él solo y a lo sumo para su familia y que equivale a cortarse las alas y mutilar la capacidad que tiene el ser humano para ser lo que es.
- d) La ética de la cotidianidad busca realizar la tendencia de trascenderse, que es impregnar la conducta entera de valor moral. Que es vivir en función del ideal, lo que significa **ex sistir**, es decir estar fuera de sí mismo, o sea adquirir el valor de la existencia auténtica, que no es sino otro modo de lograr la realización moral.

Guatemala 7 de octubre del 2003

COLUMNAS QUE SOSTIENEN LA LOGIA ²¹



En la simbología masónica las columnas asumen diversa significación, entre las cuales se tiene las siguientes:

- a) **Columnas de la entrada del Templo:**
- b) **Columnas como las tres grandes luces:**
- c) **Columnas del Zodíaco:**
- d) **Los miembros de la Logia como columnas:**
- e) **Las columnas en el trono y en los bufetes de los Vigilantes:**

Columnas de la entrada del Templo:

Corresponden a las dos columnas que se encuentran al occidente y a la entrada del Templo, son el símbolo del aspecto dual de toda nuestra experiencia en el mundo objetivo o reino de la sensación.

Representan los dos principios complementarios, humanizados en nuestros dos ojos, en la dualidad manifiesta en casi todos nuestros órganos, en los dos sexos que integran la especie humana y se reflejan en todos los reinos de la vida y de la naturaleza.

²¹ Tazado masónico en el Grado de Aprendiz, obligatorio para la preparación de Aumento de Salario, dictado en la Resp.: Log.: "Evolución" No. 25.

Su antecedente histórico data desde la entrada de las Logias simbólicas en el antiguo Egipto en donde había dos columnas, una a cada lado de la entrada. La del lado derecho recibía el nombre de Tartu y la del lado izquierdo el de Ta-at. La primera representaba la **“estabilidad”** y la segunda la **“fuerza”**. Unos siglos más tarde fue construido el Templo de Salomón, a cuya entrada y a semejanza de la práctica egipcia, también se erigieron dos columnas. La que quedaba a mano derecha era la columna **“J”** que en idioma hebreo da a idea de solidez y estabilidad, en tanto que la estaba situada a mano izquierda era la columna **“B”**, que simboliza la fuerza, es decir para los hebreos, las columnas tenían la misma significación que en la simbología de los Misterios egipcios: **“estabilidad”** y **“fuerza”** respectivamente. Las fuente más idóneas a las que se puede recurrir para conocer una relación exacta de las columnas del Templo Salomón son: La Biblia y el historiador judío Flavio Josefo.

En la variada significación de las columnas de la entrada de un Templo masónico, figuran las siguientes:

1. Simbolizan el dominio de las pasiones y de las ideas en nuestra mente.
2. Para el candidato en la Iniciación, la columna de la fuerza le evoca la entereza con que debe actuar para librar las batallas que le ofrece su naturaleza inferior, y la columna de la estabilidad le advierte que para gozar de este atributo, es menester emplear todo el poder para dominar su naturaleza inferior y estar provisto de una actitud sabia para dirigirla.
3. Por su verticalidad, la columnas son un símbolo ascensional. Representan la afirmación de nosotros mismos. Es una analogía de la columna vertebral que, en el hombre, es el soporte de su verticalidad.
4. Representan además, un límite entre dos mundos y significan que todo aquel que viene del mundo profano y traspasa las columnas para penetrar al Templo, está sufriendo una palingenesia porque deja un pasado lleno de pasiones e inicia su vida en un mundo que le reclama la virtud, a cada paso.

Columnas como las tres grandes luces:

Tres grandes columnas sostienen el Templo Masónico: la sabiduría, la fuerza y la belleza, o sea la Omnisciencia, la Omnipotencia y la Omnipresencia del G.: A.:, patentizadas como Principios de Verdad, de Actividad y de Amor o Armonía. Estas tres columnas representan al Ven.: M.: y al Pr.: y Seg.: Vig.:, que se sientan respectivamente al Oriente, al Occidente y al Mediodía, en donde se manifiestan respectivamente las tres cualidades.

Las tres columnas simbólicas que sostienen la Logia, representadas igualmente por las tres Luces: Sabiduría, Fuerza y Belleza, constituyen otra interesante trilogía. La Sabiduría, que corresponde al Ven.: M.:, es la facultad inventiva, o sea la inteligencia creadora, que concibe y manifiesta interiormente el Plan del Gran Arquitecto; la Fuerza, que corresponde al Pr.: Vig.: es la facultad volitiva, que se esfuerza en realizar lo que la primera concibe; y la Belleza, representada por el Seg.: Vig.:, es la facultad imaginativa, que adorna y perfecciona la obra realizada por las dos primeras.

Columnas del Zodíaco:

La logia representa al mundo, partiendo de lo cual el techo de la misma tiene que ser el firmamento, el cielo saturado de estrellas. La tierra en su curso sideral que perpetuamente recorre cada año va pasando frente a doce constelaciones representadas por los signos del Zodíaco. Simbólicamente esas constelaciones están sostenidas por columnas, de manera que si aquéllas son doce, éstas también son doce. De ahí, que el Templo en su parte interior, presenta el ornamento de las doce columnas distribuidas en forma equidistante, en las paredes del Sur, del Norte y del Oriente, en número de cinco y dos respectivamente.

Sobre cada capitel está colocado un signo del Zodíaco, y cada una de las columnas, tiene un simbolismo con relación al universo y una función importante, por ejemplo:

el V.: M.: Representa al Sol, el Pri.: V.: representa a Neptuno, el Seg.: Vig.: Representa a Urano, los HH: .:Exp.: A Saturno, el Ora.: a Mercurio, el Sec.: Representando a Venus, el Tes.: a Júpiter, el Maes.: Cerem.: a la Luna y el Guar.: Tem.: representa a Marte.

Los miembros de la Logia como columnas:

Cada miembro de la Logia representa una columna porque son quienes la sostienen espiritualmente. La consistencia de la Logia depende de la lealtad, de la constancia, del entusiasmo y de la fuerza de voluntad que los hermanos pongan en su trabajo masónico. De este modo, la prosperidad de la Logia está en razón directa del esfuerzo de sus miembros, así como su languidez o declinación, lo está en relación a la pasividad e indolencia de los mismos frente a sus deberes masónicos. Por extensión las bancas donde se sientan los hermanos en la Logia reciben el nombre de columnas. De ahí que cuando faltan algunos hermanos a los trabajos suele decirse que las columnas están vacías.

Los oficiales y sus asientos para hermanos en columnas es el siguiente:

- ✓ **El Tesorero:** tendrá su Columna al sur, debajo de la plataforma, encabezando la Columna de los Maestros.
- ✓ **El Hospitalario:** tendrá la suya en el Norte, dando frente al Tesorero y al extremo izquierdo de los Aprendices.
- ✓ **EL Maestro de Ceremonias:** su sitio es la columna del Sur, entre el Ara y la balaustrada del Oriente, al pie de las gradas, mirando hacia el Norte.
- ✓ **Los Expertos:** se colocarán frente a las dos grandes Columnas de la entrada. El Primer Experto, frente a la Columna J y el Segundo frente a la Columna B.
- ✓ **EL Segundo Diácono:** tendrá su asiento al costado derecho del Primer Vigilante.
- ✓ **El Guarda Templo Interior:** al costado derecho de la puerta del templo.
- ✓ **Los Aprendices:** tienen su columna en el Norte, frente al Segundo Vigilante.

- ✓ **Los Compañeros:** en el Sur, hacia occidente, en el costado izquierdo del Segundo Vigilante.
- ✓ **Los Maestros:** en el Mediodía, costado derecho del Segundo Vigilante.
- ✓ **Los Visitadores:** en sus respectivas columna, cuando no ocupan un puesto de honor, en Oriente.

Las columnas en el trono y en los bufetes de los Vigilantes:

Sobre el trono del Venerable Maestro y sobre los bufetes de los Vigilantes, se encuentra una columna. Estas tres pequeñas columnas son el símbolo de la autoridad de que están investidos estos dignatarios. Su forma es similar a las columnas del pórtico.

Aparte del simbolismo de la autoridad, las pequeñas columnas relacionadas tienen en la Masonería Guatemalteca, otra función simbólica que puede coincidir o variar con las prácticas de otros Orientes. Resulta que cuando los trabajos se encuentran en todo su vigor y fuerza, la tradición aquí es que las columnas del Venerable Maestro y del Primer Vigilante están de pie mientras que la del Segundo Vigilante está abatida, y cuando los trabajos entran en receso como ocurre durante la recreación, se produce lo contrario, o sea, que las columnas del Venerable Maestro y del Primer Vigilante están abatidas y la del Segundo Vigilante está de pie. La razón de esta función radica en el hecho de que durante los trabajos, los obreros están subordinados al Venerable Maestro con el auxilio del Primer Vigilante y de ahí las columnas de pie pero, al ir al receso o al recreo, los obreros permanecen bajo el cuidado del Segundo Vigilante. Esta vigilancia se representa por medio de la columna de pie.

Es cuánto.

Guatemala 04 de noviembre del 2003.

LOGIAS, TENIDAS, SACO DE POBRES²²

II TEMA

Logias: Para el mundo profano, la palabra logia significa local de reunión de los masones o asamblea de masones. Y para el masón significa *universo*, porque su base es la tierra, su techumbre el infinito, el oriente la luz, el occidente las tinieblas y su circunferencia el océano e ilimitado horizonte, además el mejor templo de la verdad es el universo.

Etimológicamente de acuerdo al historiador masónico René Guenón la palabra logia se deriva del sánscrito loga o loca que significa *mundo*. La que a su vez se deriva de la raíz “lok” que significa “ver”, lo cual tiene relación directa con la luz. Otros consideran que su origen proviene de la palabra italiana “loggia” que a su vez viene de “laubja” que significa cuna. Algunos consideran su origen de Persia, sin embargo la mayoría se inclina por la procedencia del sánscrito, teniendo en cuenta la afinidad de este idioma con el griego y el latín; de esta manera la logia significa “el mundo”, “el cosmos”.

Su antecedente histórico nos dice que durante la Edad Media, la Logia era la casa de madera o piedra en que los obreros trabajaban al amparo de la intemperie; podía contener de 12 hasta 20 talladores de piedra. Vecina a las catedrales, esta casa era el lugar donde los arquitectos, escultores y demás especializados, se reunían para discutir y aprobar proyectos, después de que éstos habían sido autorizados por el Tesorero y por la persona que había encargado los trabajos.²³

En la actualidad la palabra Logia tiene la misma significación que templo, santuario, taller, escuela, cuya finalidad central es impartir enseñanzas que van cultivando la personalidad de los hombres a través de la formación de principios, valores y

²² Tazado masónico en el Grado de Aprendiz, correspondiente al II Tema obligatorio para la preparación de Aumento de Salario, dictado en la Resp.: Log.: “Evolución” No. 25.

²³ Sánchez Morales, Juan Rafael, “Manual de Masonería Prolegómenos del aprendiz”, Guatemala.

sentimientos a efecto de edificar una preparación desde la cual pueda ayudar al progreso de la humanidad. Al decir del Hermano Juan Rafael Sánchez *“La Logia es el recinto sagrado donde se reúnen los masones para consagrarse al estudio de la filosofía moral, y al ejercicio, o práctica de las enseñanzas que allí se imparten, con el objeto de ir ascendiendo cada día más en la perfección de la conducta interna y externa de los masones...”*.

Las Logias se clasifican en:

- a) Logia Madre: tiene dos significaciones: la primera se refiere logia inicial organizada en un país, que ha servido de base para la difusión de las doctrinas masónicas y la formación de otras logias. La segunda significación es en función de la logia en la cual vimos la luz.
- b) Logia Simbólica: en general se llaman así a las logias que trabajan en los grados del simbolismo.
- c) Logia Simple: es la integrada de tres miembros y es apta para tomar determinaciones.
- d) Logia Justa: es la que se integra de cinco miembros; esta logia es competente en materia de instrucción judicial.
- e) Logia Justa y Perfecta: es la que está integrada por siete miembros, y por lo mismo es la que posee la plenitud de la soberanía masónica y se ajusta a la doctrina siguiente:
 - Que tres la dirigen: El Venerable Maestro y los dos Vigilantes.
 - Cinco la ilustran: El Venerable Maestro, los Vigilantes, el Orador y el Secretario.
 - Siete la hacen Justa y Perfecta: El Venerable Maestro, los Vigilantes, el Orador y el Secretario con dos oficiales más.

Tenidas: por tenida se comprende toda reunión de masones que forman una Logia. Etimológicamente la palabra tenida es un galicismo aceptado en la terminología masónica, derivada de la palabra francesa “Tenue” que traducida significa: sesión.

Las tenidas se clasifican en:

- a) Ordinarias: son las que se celebran en fechas fijas de conformidad con las disposiciones de la Gran Logia de la jurisdicción.
- b) Extraordinarias: las que se celebran para tratar asuntos concretos especificados en la convocatoria, y éstas a su vez se subdividen en:
 - *Fúnebre*: es la que se lleva a cabo en honra de algún hermano fallecido o las que se llevan a cabo anualmente en memoria de todos los hermanos desaparecidos durante el año.
 - *Solsticiales*: son las que se celebran para conmemorarlas Antiguas Asambleas Generales de la orden, en los solsticios de Verano y de Invierno.
 - *De Instalación*: es la destinada a dar posesión al nuevo Cuadro de Dignatarios y Oficiales para un nuevo período masónico.
 - *De Consagración*: Es la tenida destinada a consagrar debidamente un nuevo Templo Masónico.
 - *Blanca*: es a la que pueden asistir profanos de ambos sexos, invitados especialmente.

Saco de Pobres: En toda tenida el Hermano Limosnero circula con el Saco de Pobres, llamado también Tronco de Beneficencia o Saco de la Viuda, antes de clausurar los trabajos del Taller; ya que su finalidad es el de reunir toda la colaboración de los Hermanos Masones, a efecto de remediar las necesidades de sus semejantes y de acudir al llamado de las personas que están en el infortunio.

A pesar de que la práctica de la recolección de recursos monetarios es frecuente observarse en diferentes religiones, la de la Masonería se diferencia por su carácter humano, altruista y desinteresado cuya orientación directa es destinar los donativos colectados con exclusividad para aliviar las necesidades de Hermanos y profanos en desgracia.

En ese sentido, los hermanos masones requieren tener presente al momento de circular el Saco de Pobres, el Código Moral Masónico, y en especial los postulados de:

- Ama a tu prójimo como a ti mismo.
- Ama a los buenos, compadece a los débiles, huye de los malvados, más no odies a nadie.
- Haz el bien por amor al bien mismo y deja de hablar a los hombres.
- Sé el padre de los pobres: cada suspiro que tu dureza les arranque será una maldición que caerá sobre tu cabeza.
- Escucha siempre la voz de tu conciencia.

Si tales postulados del Código Masónico estuvieran presente al momento de la entrega de la medalla en el Saco de los Pobres, se lograría que la donación que se alcanzara tuviese una contribución más significativa y los beneficios se pudieran distribuir entre más necesitados.

De todo el simbolismo masónico de una tenida es quizás la circulación del Saco de Pobres, el de mayor riqueza en cuanto a la proyección de fraternidad, solidaridad y el que se materializa mínimamente en cinco de los postulados del Código Moral Masónico.

Diciembre de 2003

EL CUARTO DE REFLEXIONES

III TEMA²⁴

El Cuarto de Reflexiones, simboliza el Centro de la Tierra y representa el elemento Tierra.

Como su nombre lo indica el Cuarto de Reflexión, representa antes que todo aquel estado de aislamiento del mundo exterior que es necesario para la concentración o reflexión íntimas, con las cuales nace el pensamiento independiente y se encuentra la verdad.

Esta cámara, que se supone en el “cetro de la tierra”, es un recinto lúgubre, revestido de cortinajes negros, mal iluminado y pobremente decorado; es el lugar donde es llevado el profano, antes de ver la luz en todo su esplendor, para que, inspirado por los despojos humanos y por la pobreza que le rodea, pueda hacer un examen de conciencia, meditar sobre las debilidades del mundo en que ha vivido, y de esa forma pueda entregarse de lleno, a la nueva vida que le será conferida con la iniciación. Es el lugar donde el Aspirante, muere simbólicamente, para el mundo profano y donde renace purificado prevaleciendo la virtud sobre los vicios.

Al referirse a la Cámara o Cuarto de Reflexiones, es preciso acotar a dos de sus aspectos fundamentales:

- Su antecedente histórico
- Su entorno simbólico.

²⁴ Tazado masónico en el Grado de Aprendiz, correspondiente al III Tema obligatorio para la preparación de Aumento de Salario, dictado en la Resp.: Log.: “Evolución” No. 25.

Acerca de su origen o antecedente histórico, corresponde a una reminiscencia que conserva la institución de asociaciones remotas; todas las sociedades secretas de la antigüedad, que practicaban los misterios de la Iniciación, tenían dispuesto un lugar para la meditación o retiro espiritual. Todos los grandes iniciados de la humanidad pasaron por una fase de profunda concentración, alejados del bullicio, alejados en montañas o grutas. Ejemplos de ello son Moisés durante el éxodo cuando se internó en el Monte Sinaí. Zoroastro, cuando penetró en la montaña y después de mucho tiempo obtuvo la revelación de la Omnipotencia. Buda, cuando se retiró a meditar en el Monte Gaya, en un riguroso ascetismo, luego debajo de una higuera donde obtuvo la gran revelación. Jesús entre los esenios, es otro ejemplo, cuando en una gruta de Engaddi, tuvo su retiro espiritual y la revelación de su alta misión. En resumen, los grandes misterios egipcios, persas y griegos conservaban esa fase previa a la Iniciación para preparar espiritualmente a los candidatos.

En cuanto al entorno simbólico, el sentido profundo que representa es el deseo que todo aquel que sea recibido y profese con fidelidad los preceptos masónicos muestre una verdadera regeneración. La Cámara es la representación de la muerte de la vida profana anterior al acto de la Iniciación, vida en que las pasiones se han desbordado por falta de control espiritual. Luego de meditar sobre esta vida desordenada, el candidato va a sufrir una transformación si se sujeta de buen grado a las enseñanzas masónicas.

Diciembre 2003

LA DISCIPLINA EN EL HOGAR²⁵

¿QUÉ ES LA DISCIPLINA?

- Es una concepción, que comprende la idea y el valor que cada uno de nosotros llevamos y tenemos de la persona humana.
- Es una relación disciplina-libertad que supone capacidad del sujeto para su adaptación al medio y la decisión de sus actos.
- Es un acto total de fe, capaz de surgir por comprensión y no por la violencia

CARACTERÍSTICAS DE LA DISCIPLINA

La disciplina se identifica por las siguientes características:

- ✓ Es el terreno que marca la oposición entre dos generaciones:
 - Los padres olvidan su adolescencia.
 - En su juventud los padres atribuían la severidad a la arbitrariedad paterna
 - Confían en el castigo o la severidad para la solución de los conflictos
- ✓ No es un hecho personal sino social
- ✓ No es solución sino objetivo
 - Un estilo de vida
 - Una conciencia de responsabilidad

²⁵ Tazado profano en el Grado de Compañero, correspondiente al Tema obligatorio para la preparación de Exaltación de Grado, dictado en la Resp.: Log.: "Evolución" No. 25.

- Una actitud de compromiso
- ✓ No es coerción, presión, amenaza, sino verdadero espíritu
- Muchos confían en el castigo como forma de disciplina
- Su sola mención despierta incomodidad y resentimiento
- La inclinación al castigo hace la disciplina sinónimo de represión

ENFOQUES DISCIPLINARIOS

DISCIPLINA AUTORITARIA	DISCIPLINA RESPONSABLE
Asimilada al castigo	Es resultado de la libertad en un juego de responsabilidad y el logro de personalidades ecuánimes
Consecuencia del conflicto, del hecho irreversible, del hecho consumado que despierta hasta un sentimiento de venganza	Forma seres con voluntad de vivir y construir la democracia
Despierta conductas confusas y contradictorias	Forma individuos respetuosos, altruistas, liberales y bondadosos
Forma individuos resentidos, fanáticos, despiadados	

OBJETIVOS DE LA DISCIPLINA

- Fijar una forma de trabajo, el que se refleja cada vez que el individuo se esfuerza para alcanzar un propósito determinado.

- Lograr conductas que se adapten a un orden de trabajo y la suma de honestidad, orden y rendimiento.
- Despertar la formación y comunión del individuo con su medio.

DISCIPLINA VRS INDISCIPLINA

DISCIPLINA	INDISCIPLINA
Es la organización de nuestros impulsos e iniciativas	Es la acción que trasciende el orden, rompe unidad y perturba un clima
Es actividad, existe como el trabajo y la vida	Es desocupación, es un aspecto fallido de la realidad, tiene que ver con las deficiencias y frustraciones personales
Su principio básico es la autoridad	Abuso de o la autoridad
Es poner orden en nuestras conductas y fijar una meta a un rumbo determinado. Es un acto total capaz de surgir por comprensión y sensibilidad y no por la violencia	Su primer escalón es la falta de respeto

CAUSAS DE LA INDISCIPLINA

- Educación familiar defectuosa
- Formación en la niñez y adolescencia carente de respeto y comprensión adecuados.
- Tiempo desocupado y compañía nada favorables
- Cine, televisión y lectura nociva

- Falta de respeto en las relaciones educador-educando.
- Enseñanza en la que impera la rutina, la repetición y el conformismo.
- El maestro sin autoridad o excesivamente severo.
- La despersonalización del alumno como primer causa de rebeldía

CONCLUSIÓN

Todos los caminos conducen a la disciplina

A la disciplina como algo que sacude el alma y nos dé un ser humano capaz de emprender por su cuenta y riesgo, la aventura de la caza de ideales y mejores verdades para sobrellevar el mundo y la realidad.

La disciplina es la resultancia de un acuerdo de conductas. Se da como una consecuencia de contribuciones personales en beneficio de una comunidad determinada

“Cada persona lleva en su rostro la idea que tiene de la vida. Los que no tienen ideal alguno, recuerdan las antorchas apagadas.

Texenas de Pascoaes

Tu eres la causa de todo

Nunca te quejes de nadie ni de nada,

porque tú, y sólo tú,

eres la causa de todo lo que pasa...

Tú eres la causa de todo lo que te acongoja,

de tu escasez, de tu mala situación;

de tus dificultades, de tus desdichas;

la causa de todo lo eres tú.

Aprende de los fuertes, de los activos,

de los audaces, de los valientes, de los enérgicos,

de los que no poseen pretextos,

de los que no conocen dificultades.

Aprende de los que triunfan; sé hombre cabal.

ES CUANTO

Guatemala 3 de agosto del 2004

MEMORIA VIRTUAL DE LAS LABORES DE LA VENERATURA 2007 DE LA RESPETABLE LOGIA “EVOLUCION” No. 25



ARTE REAL ²⁶

Iniciemos directamente en el tema abordando la pregunta ¿Qué es lo que los masones denominamos el Arte Real?

Se partirá por decir que en Masonería la acepción “**Arte Real**”, responde a diversos enfoques, de tal forma que se intentará en una sencilla clasificación los más significantes:

- a) **Enfoque Histórico:** cuya procedencia viene fundada en el arte de la construcción, hundiendo las raíces en la leyenda del Rey Salomón quien hizo construir el Templo de Jerusalén, dedicado al Dios viviente, y que en alegoría de ello, nosotros los masones construimos el Templo en el hombre, en el mundo, A La Gloria Del G..A..D..U.. Este enfoque asocia el “Arte Real” al Arte Antiguo, y conmemora la participación, apoyo e impulso de los grandes monarcas de la antigüedad a los constructores de las nuevas sociedades y que en Egipto destacó la figura de Hermes Trismegisto, apellido que implica tres veces su grandeza en lo físico y en Conocimiento.

- b) **Enfoque Monárquico:** Otra versión más moderna vincula el origen a la creencia que el título de Arte Real nace del Hecho que Carlos III de Inglaterra patrocinó la orden y se sirvió de ella para recuperar el trono. Otra más lo asocia a la protección que a los altos grados de la Masonería le brindó el Rey Federico II de Prusia.

- c) **Enfoque Arquitectónico:** En el período medieval, el Arte Real se vinculó a la construcción de catedrales, castillos, fortalezas, etc. De ello, la masonería actual,

²⁶ Trazado presentado en el Programa de Instrucción del Período Logial 2007, la Resp.: Log.: “Evolución” No. 25.

la especulativa, heredera de tales constructores es decir de la masonería operativa, sigue utilizando la expresión "Arte Real" para designar a sus trabajos, dando a entender que dichos trabajos tienen un contenido e ideal trascendental. La construcción de catedrales era un arte doblemente "real", primero por aliar conocimientos técnicos y espirituales, y segundo porque dependía en fin de cuentas de la voluntad del Rey. Hoy la *masonería especulativa*, heredera de los constructores de catedrales es decir de la *masonería operativa*, sigue utilizando la expresión "arte real" para designar a sus trabajos, dando a entender que dichos trabajos tienen un contenido e ideal trascendental.

- d) **Enfoque denominativo:** que identifica al Arte Real como el nombre con el cual era conocida en tiempos pasados la Francmasonería. O sea, se equipara Arte Real como el nombre dado por la Masonería a lo que considera como una ascesis y un ideal de vida.



Ten.: de Exaltación dirigida como Res.: Mae.: de la Resp.: Log.: "Evolución" No. 25

- e) **Enfoque filosófico:** Desde este enfoque el Arte Real es el arte de las artes, el arte de la vida. Es hacer de la vida una obra de arte y aplicar sobre ella de manera metafórica los mismos principios que se aplican a la arquitectura.

La arquitectura simbólica que trabaja la Masonería pretende que cada masón haga de su vida una verdadera Obra de Sabiduría, Fuerza y Belleza, y del mundo un lugar donde sea posible la paz, el amor y la alegría. Y, a eso llamamos los masones el Arte Real.

La Masonería contemporánea, necesariamente filosófica, aplica las reglas de la construcción al Templo o Edificio Espiritual, cuyo levantamiento exige de sus operarios un doble esfuerzo: la construcción personal en los terrenos del propio yo interno y la construcción externa en los escenarios profanos de la sociedad. El lugar donde se propicia tal construcción es el taller que denominamos Logia, que se convierte en un espacio sagrado de trabajo dedicado a la Gloria del Gran Arquitecto del Universo, en él que la fraternidad y la unión espiritual de los asistentes constituyen elementos esenciales para asumir una actitud espiritual capaz de matizar los trabajos con una visión de construcción individual y colectiva. Entonces se dice desde este enfoque que el Arte Real se asocia “al arte de labrar la piedra bruta”.

Tal acepción del Arte Real permite concebirse como: “el arte de las artes, el arte de la vida. Es hacer de la vida una obra de arte y aplicar sobre ella de manera metafórica los mismos principios que se aplican a la arquitectura

Desde esta óptica la Masonería Universal es una Ciencia de la Vida conocida como Arte Real. Y como todas las "ciencias" y "artes" descansa sobre conocimientos progresivos. Por consiguiente no se puede transmitir, excepto de una manera académica y nunca en forma espontánea. Siendo de sentido universal y fundándose en la unidad de acción moral y de generosidad fraternal, lo que la hace, concebirla como una escuela de la vida.

Sesgos de la connotación de Arte Real:

Es frecuente en nuestro Oriente, confundir Arte Real, con el trato del llamado lenguaje real del “vos” y a veces con la escritura tripunteada. El “lenguaje real” es un elemento del Arte Real, la forma castiza del idioma, el trato entre masones que responde a las reglas de la ortodoxia del tratamiento en Logia. Es acertada la crítica que no admite el trato de “tu”, ya que dicho tratamiento es considerado incorrecto entre masones, y al que se le ha denominado “masonismo”, o una desviación o extravió de la ortodoxia del trato masónico.

Conclusión:

Contemporáneamente la Masonería Universal al concebir el Arte Real, no desecha ninguna de sus diversas acepciones o enfoques, más asume con mayor énfasis lo conceptuado dentro el enfoque filosófico y que se resume como el fundamento básico de la vivencia y experiencia de autoconstrucción personal elevada como el ideario axiomático de construcción personal y social, sobre el principio de "Lo que tú haces, te hace".

Jorge Luis Zamora Prado
Venerable Maestro
Resp. . Log. . “Evolución” No. 25

Or. . de Guatemala, 18 de Septiembre del 2007 E. . V. .

Bibliografía

1. Álvarez de Oviedo J. Joaquín, Trazado “El Arte Real”, “Recopilación de Trazados Masónicos”, Primera Edición, Edit. “Santillana”, Guatemala, 2006.
2. Cassard André, “Manual de la Masonería” Tomo I, Edit. Herbasa, México, 2006.

3. Curso de estudios para los Constructores del Templo. Presentado por la Universidad y Academia Mundial de la Masonería Iniciática y endosado por la Augusta Suprema Orden de la Masonería Antigua.
4. Molina García, Cuauhtémoc, Trazado "Arquitectura y Masonería", Logia Concordia No. 1, Gran Logia Unida Mexicana.



Ven.: de la Res.: Log.: "Evolución" No. 25 -2007-

FILOSOFIA DE LA EDUCACION MASONICA

Trazado dictado en el Foro Masónico de la Celebración Conmemorativa del Cincuentenario de la Respetable Logia "Silencio" No. 29, al Or. de Quetzaltenango.

La Francmasonería tiende a formar Iniciados, es decir, hombres en la más alta acepción del vocablo, que implica la conversión en individuos orientados a conquistar las más nobles prerrogativas de la naturaleza humana. Más una formación como ésta no puede concebirse solo ceremonialmente, sino exige un trabajo de vida, que simbólicamente se representa en tres etapas:



Se trata, en primer lugar, de proceder a una especie de pulimento intelectual y moral, que tiene por objeto depurar al espíritu de todo lo que impide que la luz pueda llegar hasta él. De ahí las “purificaciones” a que debe ser sometido el Aprendiz; ellas lo conducen a “ver” la luz.²⁷

En segundo lugar, a descubrir que no debe contentarse con reconocer simplemente la verdad. Es esencial, sobre todo, actuar conforme a la razón. Es la manera de atraer la luz hacia sí e impregnarse totalmente de ella. El simbolismo del grado de

“Compañero” se refiere a esta “iluminación” propia del verdadero “Iniciado”.

²⁷ Tomado de “Iniciación Masónica, los tres Grados”, Documento electrónico anónimo.

Finalmente, en tercer lugar el hombre verdaderamente iluminado que ha logrado saturarse de luz, se hace a su turno un foco luminoso. El irradia, él ilumina a los demás, se encuentra, por este hecho, revestido de la dignidad de “Maestro”.

De este proceso de conversión del hombre por sí mismo nace el hombre en proceso de perfeccionamiento. Y que constituye el objeto de la educación masónica. El trabajo de este perfeccionamiento está representado por una transmutación que el Masón debe operar de sí mismo, semejante a la de los alquimistas, en el que el oro es el símbolo de lo puro y perfecto. Corresponde al “Aprendiz” realizar la primera parte de “La Obra Filosófica”, programada que se irá acrecentando en la medida que avanza hacia los Grados precedentes en su formación masónica, y que consiste en el proceso iniciático en el que lo esencial es la revelación que cada cual descubre derivada de su propio descubrimiento e interpretación o lo que es igual al principio constructivo de la masonería contenido en el secreto masónico entendido como la doctrina interior o el verdadero secreto masónico, igual al místico o secreto entendimiento de la Virtud y la Verdad presentadas exteriormente en las alegorías de la construcción y de sus instrumentos.



El propósito de la educación masónica es formar pensadores independientes deseosos de llegar por su propio esfuerzo a discernir la verdad. Nada se les inculca ni se les pide acto de fe o dogma alguno, respecto a cualquier revelación sobrenatural; la educación masónica se abstiene en absoluto de enseñar determinado orden de ideas. No tiene por misión resolver los enigmas que se presenten a la mente humana y no se declara a favor de ninguna de las teorías explicativas profanas; lo que preconiza, es el prudente positivismo que toma por punto de partida en todas las cosas, lo comprobable.

El proceso educativo masónico a manera de indicaciones le marcará al masón la senda a seguir, no es una cuestión de enseñanza informativa o de un mero traslado de conocimientos.

Toda la educación masónica por su substancia iniciática persigue enseñar el arte de construir humanitariamente. Sus secretos por cierto de la mayor importancia, por ser relativos al misterio de la vida; son los del labrado de las piedras humanas destinadas a pasar de su primitivo estado tosco, inutilizable para nuestro edificio humanitario, al estado de materiales pulimentados a la perfección, en vista de su colocación en el gran edificio, construido a la Gloria del Gran Arquitecto del Universo.

Aldo Lavagnini, al connotar la esencia simbólica e iniciática de la educación masónica, lo expresa de la forma siguiente a partir del primer Grado: *“Desbastar la piedra bruta, acercándola a una forma en relación con su destino: he aquí la tarea o trabajo simbólico al que tiene que dedicarse todo aprendiz para llegar a ser Obrero que posee enteramente su arte.”* *“En este trabajo simbólico, el Aprendiz es a la vez obrero, materia prima e instrumento. El mismo es la piedra bruta, emblemática de su actualmente todavía muy imperfecto desarrollo, a la que tiene que convertir en una forma o perfección evidente, de manera que pueda tomar y ocupar el lugar que le corresponde, de acuerdo con el Plan, en el edificio al que está destinado”.*²⁸

²⁸ Lavagnini Aldo, “Manual del Aprendiz” Editorial Kier, Colección Magister, Argentina, 2005

A lo anterior, cabe aducir que el desbastado de la piedra bruta, el llegar a ser obrero en posesión entera de su arte, el dar forma o perfectibilidad en la construcción, se entienden en función de los siguientes principios de la formación iniciática masónica:²⁹



1. La educación masónica basada en la iniciación no es un fenómeno puntual y momentáneo sino que es un proceso, aunque pueda representarse en una ceremonia.
2. La educación masónica se funda en el postulado que la iniciación no se da, se provoca.

²⁹ Basados en: Otaola Javier "33 Posiciones sobre la Masonería", Vitoria-Gasteiz (España) 2001

3. La educación masónica por su carácter iniciático no es una experiencia sacramental o mágica sino un proceso de interpretación y descubrimiento permanente.
4. La iniciación masónica no es un camino de salvación de carácter religioso o esotérico sino un proceso de auto esclarecimiento y es compatible con cualquier fe religiosa o esotérica que no anule la libertad de conciencia del individuo.
5. El método educativo masónico no impone una unidad ideológica a quienes lo practican les da un marco axiológico general que admite y exige el pluralismo en su interior.



Es dable acotar que a diferencia de la educación profana la educación Masónica no es una institución didáctica ni manualística. La formación masónica no enseña en el sentido dogmático de la palabra, sino que suscita, sugiere, provoca, despierta, impregna; en vista que representa la arquitectura simbólica con que trabaja la Masonería, persiguiendo que cada Masón haga de su vida una verdadera obra de

arte de sabiduría, fuerza y belleza, y del mundo un lugar donde sea posible la tolerancia para alcanzar la paz, el amor para alcanzar la fraternidad, y la verdad para alcanzar la igualdad, todo a lo que los masones le llamamos al Arte Real.

Finalmente, los masones asumimos la educación masónica erigida en sus dos columnas de la virtud y la libertad, valores que nos atraen y que perseguimos sin tregua; como vírgenes que huyen eternamente, atrayendo con irresistible poder al pensador enamorado de las inasequibles diosas.

**"La sabiduría del Masón consiste en sentirse siempre Aprendiz"
"Y conoceréis la verdad, y la verdad os hará libres". Juan 8:32**

Or.. de Quetzaltenango, 28 de junio del 2008 E.. V..

Bibliografía:

1. Academia de Estudios Masónicos, "Currículo Oficial de Estudios Masónicos", en proceso de edición, Guatemala, 2008.
2. "Iniciación Masónica, los tres Grados", Documento electrónico anónimo.
3. Lavagnini Aldo, "Manual del Aprendiz" Editorial Kier, Colección Magíster, Argentina, 2005
4. Otaola Javier "33 Posiciones sobre la Masonería", Vitoria-Gasteiz (España) 2001



LA SIGNIFICACION SIMBÓLICA DEL CATECISMO DEL APRENDIZ³⁰

“ ¡Oh , alma ciega! Ármate con la antorcha de los Misterios y en la noche terrestre descubrirás tu Doble luminoso, tu Alma celestial. Sigue a ese guía divino, y que él sea tu Genio. Pues él tiene la clave de tus existencias pasadas y futuras .

Llamado a los Iniciados (según el Libro de los Muertos)”.
LIBRO III. HERMES.
“Los Grandes Iniciados” .
Edouard Schuré

I. ETIMOLOGIA DE LA PALABRA CATECISMO

Se hace necesario al abordar el tema del Catecismo dentro de la Masonería introducirse por la etimología de la palabra, debido a que la misma encierra una connotación religiosa, en parte porque su significación profana lo deriva de un origen eclesiástico directamente, en parte, porque tal vinculación religiosa ha inducido en forma indirecta en Orientes como el nuestro, a una especie de práctica en desuso, y finalmente porque su aplicación ligada a una liturgia dentro de un templo, genera la creencia de una práctica religiosa.

Para tal efecto se recurrirá a la documentada clasificación etimológica que nos aporta el V.º. H.º. José Guzmán Estrada, del Valle de Lima³¹. Se participará en principio por dos definiciones profanas de carácter enciclopédico:

- a) El Diccionario Enciclopédico Larousse, en su versión castellana, otorga tres significados para la acepción “Catecismo”: 1. n. m. (bajo latín catechismus) Instrucción religiosa elemental. 2. Obra elemental que contiene, en preguntas y

³⁰ Trazado Inaugural del Ciclo Académico de Estudios Masónicos 2010, dictado como Presidente de la Academia de Estudios Masónicos “Jesús Joaquín Álvarez de Oviedo”, de la Gran Logia de Guatemala.

³¹ Guzmán Estrada José, V.º. H.º., Trazado “El Catecismo Masónico”, del Valle de Lima, lunes 22 de febrero de 2010 e.º. v.º. Publicado en el Blogspot Esperanza y Fraternidad.com

respuestas, la explicación del dogma y la moral. 3. Libro, volumen formado por la misma obra.

- b) El Diccionario Etimológico y Filológico francés “Lexis”, nos indica que la palabra “Catecismo” [katefism], es un nombre masculino, que proviene del latín eclesiástico “catechismus” y del griego “Katékhismos”, siendo aquella una instrucción oral que data del año 1380. La cual era en un principio, una instrucción religiosa elemental, donada principalmente a los niños, en un libro que contenía, bajo la forma de preguntas y respuestas, una exposición sucinta de una doctrina religiosa. Pero es a partir del año 1700, que es considerado un “Resumen Dogmático”, un credo, que tiene los principios fundamentales de una doctrina, de una secta.

Dentro de la concepción masónica se describe el Catecismo como:

- a) La Enciclopedia de la Francmasonería (pág. 326 Tomo I), del autor masónico norteamericano I. P.: H.: Albert Gallatin Mackey, si bien no define el concepto de Catecismo, desde el énfasis de la trascendencia de su significación práctica se arriba a una descripción del mismo, para lo cual el autor nos dice: *“Desde los primeros tiempos las instrucciones orales de la Masonería han sido comunicadas en forma catequística. Cada grado tiene su catecismo particular, cuyo conocimiento constituye lo que se llama un “Masón brillante”. El Catecismo en efecto debería conocerlo todo Masón, por la razón que debería instruirse perfectamente al aspirante en lo relacionado con el grado que ha logrado alcanzar antes de permitirle su adelanto en nuevos progresos. La regla por lo tanto, no se observa rígidamente; pues muchos Masones, desgraciadamente, están ignorantes de todo con excepción de la parte rudimental de sus catecismos, los cuales toman únicamente de las partes orales de ellos al tiempo de las comunicaciones, durante las aperturas y conclusiones de la Logia”.*

- b) El Diccionario Enciclopédico de la Masonería, de los autores Lorenzo Frau Abrines y Rosendo Arús y Arderiu, en su Tomo I, página 283, define el Catecismo, como: “Compendio particular que contiene sumariamente y casi siempre en forma dialogada, las instrucciones para las liturgias y conocimiento del simbolismo de cada uno de los grados que componen los Ritos de la Orden Masónica. Estos “Catecismos” se denominan también “Catecismos del Gran Oriente” y en este caso son las instrucciones manuscritas de los grados, que el Gran Oriente remite a los talleres para la uniformidad y regularidad de los trabajos en toda la Obediencia y jurisdicción.”
- c) La Masonería Francesa define al Catecismo como el texto comúnmente empleado para designar lo que se llama también "Instrucción", mediante un intercambio de preguntas-respuestas incluidas dentro de todos los rituales.

Por nuestra parte consignaremos más que una definición una descripción de Catecismo, por la que aportaremos diciendo que en Masonería el Catecismo es: *“el texto que mediante el método de preguntas y respuestas, desarrolla y explica la significación simbólica de lo ritual y litúrgico de las iniciaciones masónicas en cuanto a la ortodoxia, filosofía, origen doctrinal, histórico y alegórico de las diversas leyendas en los Grados masónicos.”*

II. DIFERENCIA ENTRE CATECISMO RELIGIOSO Y MASÓNICO

Luego de las definiciones arriba detalladas, se hace necesario puntualizar que la Masonería no es una religión, ni un sustitutivo de la religión, en consecuencia, la connotación que desde la Masonería se le otorga al Catecismo, difiere sustancialmente del que le otorga la religión y en especial la católica.

Desde el enfoque religioso católico el catecismo persigue transmitir la fe a lo que se llama catequesis, y que se describe como el conjunto de los esfuerzos realizados

en la Iglesia para hacer discípulos. En su sentido más restringido, "globalmente, se puede considerar aquí que la catequesis es una educación en la fe de los niños, de los jóvenes y adultos que comprende especialmente una enseñanza de la doctrina cristiana, dada generalmente de modo orgánico y sistemático con miras a iniciarlos en la plenitud de la vida cristiana".³² Aplica el Catecismo la Iglesia para hacer discípulos, desde un riguroso enfoque del dogma religioso.



Recibiendo reconocimiento por la Resp.: Log.: José María Orellana No. 38, Día del Maestro, El Jícaro 2007

Desde el enfoque masónico según el concluyente Enunciado Fundamental del 21 de junio de 1985 de la Gran Logia Unida de Inglaterra, el título denominativo de "Catecismo (s) Masónico (s)", se le asocia al Antiguo nombre de la "Instrucción masónica" que se realiza por el juego de preguntas y de respuestas.

³² Tomado del Catecismo Oficial de la Iglesia Católica.

La anterior descripción es de suyo limitante en cuanto a su significación básica, por lo que cabe resaltar que entre las características diferenciales de los catecismos religiosos y masónicos estriban fundamentalmente en que mientras los religiosos les inspira la creencia de poseer la verdad y por lo mismo busca mediante la revelación lo que se debe creer; en los masónicos la verdad se descubre como parte de un proyecto personal de vida y se va construyendo como parte alegórica del templo interior y exterior de cada Hermano.

La importancia del Catecismo en la Masonería la expresa el V.: H.: Luis Ubert Santos³³, desde el hecho *“que sus páginas son un verdadero manantial de moral, de belleza y de exaltación espiritual.”* *“Descubre la verdad y sublimidad de las doctrinas masónicas, de sus símbolos y prácticas generosas.”* Dado que *“realizar la moralidad, mediante la organización de un sistema fraternal, es la esencia de la obra encomendada a la Francmasonería, y no predicarla y aconsejarla entre columnas”*.

III. ORIGEN HISTÓRICO DEL CATECISMO

Hay diversas teorías sobre el origen del Catecismo en la Masonería, entre ellas incluimos las siguientes:

- a) Procedencia Francés: En Francia fue publicado en 1766 el texto alquímico de instrucción que hoy es traducido y presentado a los lectores de habla hispana. Aparece en el tomo II de las obras, propias o recopilaciones, del Barón de Tschoudy, destacado integrante de la masonería francesa, y puede encontrarse en la Biblioteca Nacional de Francia. El título de la obra general se denomina *“La Estrella Flamígera o La Sociedad de los Francmasones Considerada Bajo Todos sus Aspectos”*. El maestro Oswald Wirth, a comienzos del siglo XX, realizó una publicación comentada del *“catecismo”*, aclarando que el barón se había inspirado en diversos textos alquímicos anteriores, pero que ello no restaba

³³ Umberto Santos Luis, *“El Catecismo Masón”*, Edit. Pax México, 1986.

mérito a la obra. La intención declarada de Tschoudy fue que el documento sirviera a la formación de los francmasones de su Orden en el grado de aprendiz. Eliphaz Levy, “padre del ocultismo contemporáneo”, según palabras de Wirth, se refirió al “catecismo” de la siguiente forma: “Este catecismo... contiene todos los principios verdaderos de la Gran Obra de una manera tan clara y tan satisfactoria que sería necesario estar desprovisto completamente de la inteligencia especial del ocultismo para no llegar a la verdad absoluta al meditarlo”.³⁴

- b) Procedencia Inglesa: Tradicionalmente se ha creído que el Catecismo Masónico es sólo una particularidad del R.: E.: A.: y A.:, sin embargo se puede apreciar como en la historia de la Francmasonería inglesa, aparecen y se encuentran varios de ellos, siendo quizás los más importantes como conocidos por ejemplo, el Catecismo Masónico del año 1725, denominado “The Early Masonic Catechism” (“El Temprano Catecismo Masónico”), y también el otro Catecismo Masónico Simbólico editado en el mes de abril del año 1760, llamado “Three Distinct Knocks” (“Tres Golpes Distintos” - « Trois coups distincts »).

Catecismo característico de los Antiguos Deberes de la Masonería Operativa inglesa, fechado de 1760 y titulado “Los Tres golpes distintos”. Este texto es el reflejo de la tendencia religiosa que presentaba desde 1756, toda la principiante masonería especulativa en dicho país [Inglaterra] (por ejemplo la publicación en dicha fecha del Ahiman Rezon, panfleto impreso en reacción de la masonería filosófica y no confesional ilustrada por las Constituciones de Anderson de 1720). A este respecto, aquel marca una rotura situándose como un catecismo simbólico mancillado de religiosidad. Aquel da una nueva orientación a la masonería inglesa.

“Los Tres golpes distintos”, es uno de los primeros textos que evocan un cierto

³⁴ Citado por Ismael Berroeta Valle de Santiago – marzo de 2006

número de temas que conocerán una difusión extraordinaria en la masonería mundial en el curso de los dos siglos siguientes, en particular al Rito Escocés Antiguo y Aceptado. Este tema, recoge entre otras cosas las grandes espiritualidades de oposición encontradas en el camino.

- c) Procedencia Escocesa: desde una información más amplia, sobre los Catecismos Masónicos, en idioma francés, se ubica en la “Encyclopédie de la Franc-Maçonnerie”, en un excelente trabajo investigador de Francis Delon, el origen escocés de los Catecismos. A continuación mostramos la traducción al idioma castellano:³⁵

Los primeros catecismos aparecieron en Escocia, bajo el aspecto de una hoja simple o de un opúsculo de algunas páginas. En unas quince preguntas-respuestas, permitían de esta forma asegurar el conocimiento, para el impetrante, de la palabra del masón, del conjunto de los signos, las palabras y los toques característicos de la pertenencia al oficio. Entre la primera mención, en 1696, dentro del Manuscrito de los Archivos de Edimburgo, y 1730, fecha en la cual aparece la síntesis de Samuel Richard, la Masonería Disecada, dieciséis textos pueden ser relacionados a este conjunto de testimonios sobre las prácticas rituales de esta época bisagra. La Masonería disecada, es la denominación al texto que establece una distinción neta entre tres grados (aprendiz ingresado, compañero y maestro) la cual se impuso con la adopción definitiva de la leyenda de Hiram.

A partir del segundo tercio del siglo XVIII estos textos pioneros vieron su influencia suplantada por los “Pocket Companions” (Rituales de Bolsillo para Compañeros) y las traducciones de las primeras divulgaciones francesas.

³⁵ Guzmán Estrada José, V.º. H.º., Trazado “El Catecismo Masónico”, Doc. Cit.

IV ALCANCE FILOSÓFICO DEL CATECISMO EN EL GRADO DE APRENDIZ

El Catecismo del Grado de Aprendiz, su filosofía reside en la pregunta esencial que orienta todo trabajo iniciático, y que se expresa en la formulación: ¿De dónde venimos?

La importancia vital que posee reside en el hecho, de que la pregunta debe ser “construida”, “hecha” y “vuelta a hacer” en el transcurso de la formación masónica del Aprendiz. La pregunta ¿dónde venimos?, es la interrogante primordial para la Francmasonería, en la medida que orienta el origen del Ser y su sentido filosófico e iniciático. Tal pregunta se encuentra inmersa en el Catecismo y Ritual de Primer Grado, desde sus interrogantes sobre “¿Qué es la Francmasonería?, ¿Sois Masón?, ¿Qué es un Masón?, ¿Cuáles son los deberes del Masón?, ¿Desde cuándo sois Masón?, ¿Por qué os habéis hecho recibir Francmasón?, ¿Cómo os encontrabais cuando se os inició?, ¿En qué consisten los Secretos de la Orden?, ¿Qué habéis visto al recibir la luz?, ¿En qué trabajan los Aprendices?, ¿Cuáles son y qué significan las herramientas del Aprendiz?, ¿Quién os ilumina?, son preguntas fundamentales que persiguen dar respuesta a la:

“LA EXISTENCIALIDAD DEL APRENDIZ MASÓN EN TANTO CONCEPCIÓN INICIÁTICA DE SU GRADO”.³⁶

El V.: H.: Javier Bueno Francisco, explica que solo de tal forma, “...es posible plantear claramente que “este sentido”, sólo adquiere corporeidad y manifestación en el análisis existencial de la temporalidad del ser, en tanto Tentativa de una Concepción Iniciática en el Grado de Aprendiz, ya que únicamente es posible encontrar respuestas ciertas si logramos “construir” y “de-construir” la pregunta fundamental de nuestro grado, para en dicho “movimiento de desocultamiento”, encontrar la aproximación al sentido de aquello que buscamos.”

³⁶ Javier Bueno Francisco, V.: H.: “Documentos Masónicos para el Grado de Aprendiz”, Gran Logia de Chile.

Así mismo arribamos a la deducción que la naturaleza filosófica del catecismo en lo masónico, sólo es posible en la “*esfera del devenir*”, entendida por esta la relación “*construcción-ejecución*”, lo que le otorga las siguientes características fundamentales:

- a) Es **Existencialista**, en la medida que busca darle un sentido de concreción a la pregunta ¿de dónde venimos?
- b) Es **Intransferible**, en la medida que como muy bien señala Bueno Francisco, solo es posible acceder a la “*vivencia inmediata con el mundo y la realidad*” por medio del “**AUTOCONOCIMIENTO DEL SER INICIÁTICO DEL APRENDIZ**”, “*...como un acontecimiento irrepetible y misterioso que tiene su origen en el ser del hombre-iniciado...*”
- c) Es **Vivencial**, en el sentido que al autoformularse la pregunta esencial de su existencialidad masónica, para alcanzar su significación requiere de la autorrealización de la esencia individual, forma para acceder a la concepción iniciática como punto de partida para lograr la conciencia iniciática.

La dimensión filosófica y esotérica contenida en el CATECISMO DEL PRIMER GRADO, radica en su contexto el que discurre desde las reflexiones ¿Qué es la Masonería?, ¿Qué es un Masón?, ¿Qué es una Logia? y ¿Cuál es el trabajo del Aprendiz? Busca la orientación esencial e individual del trabajo iniciático, y cuyo objetivo primordial es “*el conocimiento de sí mismo*”.

Tal pregunta fundamental para encontrar su sentido requiere de un método que permita construir la respuesta a través de establecer el grado de internalización y comprensión clara y profunda de lo que significa “ser” Aprendiz Masón, en su dimensión “Operativa y Especulativa”. (Javier Bueno Francisco).

Para concluir se señalará que tal trabajo de construcción de la concepción y conciencia iniciativa como producto filosófico del Catecismo del Aprendiz, conocido

como el “AUTOCONOCIMIENTO DEL SER INICIÁTICO DEL APRENDIZ”, puede tener como punto de partida los postulados de Oswald Wirth³⁷, en relación a los DEBERES del Aprendiz Masón tales como:

- Callar ante los Profanos, (en lo concerniente a los misterios jurados a conservar, no así a los valores morales y éticos de la Masonería)
- Buscar la verdad.
- Querer la Justicia.
- Amar a sus Hermanos.
- Someterse a la Ley.

Sobre cuya base implica las prácticas de:

- El secreto y la discreción masónica. La Tolerancia.
- La Investigación de la Verdad.
- La realización y la práctica de las virtudes.
- La Fraternidad entre los Hermanos,
- Obrar en todo momento y lugar conforme a las buenas costumbres y someterse a la Ley.

Oriente de Guatemala 06 de marzo del 2010 e.: v.:

M.: M.: Jorge Luis Zamora Prado
Presidente
Consejo Directivo
Academia de Estudios Masónicos

³⁷ Wirth Oswald, “El Libro del Aprendiz”, Biblioteca UPASIKA.

Bibliografía

- Frau Abrines, Lorenzo & Arús y Arderiu, Rosendo. “Diccionario Enciclopédico de la Masonería”. Editorial del Valle de México S. A. - México D. F., 1977. Tomo I.
- Javier Bueno Francisco, V.·. H.·. “Documentos Masónicos para el Grado de Aprendiz”, Gran Logia de Chile.
- Larousse. “Diccionario Enciclopédico Ilustrado”. Printer Colombiana S. A. – Santa Fe de Bogotá – Colombia. 1997.
- Mackey, Albert Gallatin. “Enciclopedia de la Francmasonería”. Editorial Grijalbo S. A. - México D. F. 1981. Tomo I
- Guzmán Estrada José, V.·. H.·., Trazado “El Catecismo Masónico”, del Valle de Lima, lunes 22 de febrero de 2010 e.·. v.·. Publicado en el Blogspot Esperanza y Fraternidad.com
- Umbert Santos Luis, “El Catecismo Masón”, Edit. Pax, México, 1986.
- Wirth Oswald, “El Libro del Aprendiz”, Biblioteca UPASIKA.



Recibiendo reconocimiento de la Gran Logia de Guatemala, como Presidente de la Academia de Estudios Masónicos, de manos del Past Gr.·. Mae.·. Juan Antonio Aguilar. Solsticio de Verano 2007

EL GRADO DEL APRENDIZ Y SU IMPORTANCIA EN LA CARRERA MASÓNICA³⁸

La condición de aprendiz se refieren tanto en la vida masónica como profana precisamente a la capacidad de aprender, de tal forma que somos aprendices en cuanto somos capaces de aprender, lo que a su vez implica abrirnos interiormente y poner todo el esfuerzo necesario para aprovechar sin distinción todas las experiencias de la vida y de las enseñanzas que en cualquier forma recibamos.

Ahora bien tal capacidad de aprender en masonería además marca diferencia, en principio porque la apertura interior implica una aprovechamiento experiencial y de enseñanza no solo sin distinción sino sobre todo constructivamente. El que inicia por asumir y vivenciar que los Masones trabajan permanentemente en la construcción de un Templo Moral, consagrado a la Virtud y a la Ciencia, bajo los auspicios del G. . A. . D. . U. ., trabajo que empieza por desbastar la Piedra Bruta, que ya sabemos significa *dominar las pasiones combatiéndolas con firmeza y decisión, para obrar en armonía con la razón perfeccionada que siempre induce a hacer el bien*,³⁹ y que simbólicamente se representa quitando con el auxilio del mazo y del cincel que constituyen la Voluntad y la Inteligencia, todas las asperezas que originan las costumbres viciosas de la sociedad profana, desbastar que puede llevar gran parte de la vida y hasta una vida entera.

Entonces aprender constructivamente es la premisa en masonería y que equivale a que todo lo que encontramos indistintamente en nuestro camino, puede y debe ser un provechoso material de construcción para el edificio simbólico de nuestro progreso, que equivale al Templo que así levantamos cada hora, cada día y cada instante a la G . : D . : G . : A . : D . : U . :

³⁸ Trazado servido en el Taller de Análisis y Reflexión sobre el Texto: “Las Quince Lecciones Básicas del Aprendiz Masón, de la Academia de Estudios Masónicos de la Gran Logia de Guatemala

³⁹ Liturgia del Grado de Aprendiz

Entonces, desbastar la Piedra Bruta, que simbólicamente constantemente oímos, se traduce en valores masónicos tales como:⁴⁰

- a) *Las riquezas y poderes del mundo no deben seducir; porque el Masón solo estima el saber, el honor y la virtud.*
- b) *El Masón se reúne para consagrar sus fuerzas a la redención de sus semejantes, inculcándoles la práctica de la virtud fundamento de la felicidad y fomentando el amor fraternal.*
- c) *El que ingresa a la Masonería tendrá que combatir sin tregua contra el error, el egoísmo y el vicio, contra lo que obscurece la inteligencia, extravía el discerniendo o esclaviza la voluntad.*
- d) *Ingresar a la Masonería implica la lucha consigo mismo, el dominio de las pasiones, el desecho de todo móvil interesado y la dedicación para siempre al bien.*

Estos valores os encontráis en vuestra Ceremonia de Iniciación, seguidos de la pregunta:

*“Medid pues, vuestro valor y constancia, y si no os halláis con fuerzas bastantes o con resolución sincera para empeñar el combate, retiraos”.*⁴¹

Tal interrogante se queda en ese momento en el que todavía es candidato, el que como es normal no alcanza a dimensionar su verdadero alcance, -por lo tanto se está ante una respuesta ceremonial, no legítima- más en el proceso iniciático de ser Aprendiz permanente, tal interrogante también constante va exigiendo cada vez más legitimación de respuesta por parte del Masón en proceso de evolucionar.

La respuesta legítima entonces le cabe darla permanentemente ya no al candidato si no al Masón, e implica perseguir la finalidad iniciática de la Orden, por la que somos

⁴⁰ Liturgia del Grado de Aprendiz.

⁴¹ Doc. Cit.

y continuamos siendo aprendices por un tiempo mucho mayor que los simbólicos tres años. Capacidad de Aprendiz, determinada por nuestra mente abierta y la intensidad del deseo de progresar.

Ahora bien, ese combate al que se refiere la Liturgia de Primer grado debe comprenderse para toda la vida, y *consiste en la práctica habitual del bien, del deber y de la justicia. Es el ideal de la Masonería en acción como se define a la virtud. Base de comprensión de que la Masonería no es fuente de placeres sino de sacrificios; no es contemplación pasiva del bien, sino activo combate contra el mal.*⁴²

Más tal empeño de aprendizaje y sobre esa base construir, no es fácil ni seguro, porque la Masonería no se revela efectivamente sino a quienes se dan enteramente a ella, sin reservas de ninguna clase. Hay diferencia entre ingresar y pertenecer a la Masonería y entregarse a la misma. Del simple ingreso surgen los masones, de los que hay muchos; de la entrega a la Orden surgen los verdaderos masones, es decir, los Obreros Iluminados de la Inteligencia Constructora del Universo; así que os toca decidir en el trayecto de vuestro recorrido iniciático, si os quedáis como masones o como Obreros Iluminados.

El Obrero Iluminado de la Inteligencia Constructora, se caracteriza porque no ha ingresado a la Orden con un espíritu superficial, dado que ello, no le permitiría conocer nada de lo que la Orden encierra bajo su forma y su ministerio exterior, no conocerá su propósito real y la oculta Fuerza Espiritual que interiormente la anima, y que se identifica con lo que se conoce como el **secreto masónico**.

Tal secreto masónico, tan poco comprendido y hasta anatemizado, no lo accesa cualquiera, porque su tesoro se halla escondido profundamente. Y su descubrimiento no lo logra conocerlo quien pasa por la Institución, como por una sociedad cualquiera o club profano. Más el Obrero Iluminado, llega a comprender que solo quedándose, muchas veces durante años, con fe inalterada, esforzándose

⁴² Liturgia del Aprendiz.

en hacerse verdadero masón, y reconociendo el indeleble privilegio inherente a esta palabra, se le revelará ese oculto tesoro; y esa es la clave de un aprendiz constante dentro de un proceso iniciático permanente.

Un Obrero Iluminado o Hijo de la Luz, como también se le identifica, se distingue porque en toda acción se apega a los principios de:

- a) Ser un Aprendiz activo y perseverante que pone todos sus esfuerzos en progresar iluminadamente sobre el sendero de la Verdad y de la Virtud;
- b) Por estar consciente que toda la vida es, para él un aprendizaje continuado;
- c) Por realizar y poner en práctica (haciéndola carne de su carne, sangre de su sangre y vida de su vida) la Doctrina Iniciática que se halla escondida y se inicia a revelar en el simbolismo de este grado.

Para llegar a ser un Obrero Iluminado, se logra en base al denominado **Principio Constructivo y Evolutivo**. El cual nos señala que todo es bueno en el fondo, todo puede y debe ser utilizado constructivamente para el Bien, a pesar de que pueda presentarse bajo la forma de una experiencia desagradable, de una contrariedad imprevista, de una dificultad, de un obstáculo, de una desgracia o de una enemistad.

Para poder llevar a cabo el Principio Constructivo por todo Obrero Iluminado, deber tener presente inicialmente la llamada triada de deberes de todo Masón:

- a) Deberes para con Dios
- b) Deberes hacia la Patria
- c) Deberes hacia la Sociedad

a) Deberes para con Dios⁴³

El orden físico y el orden moral del Universo están regidos por un Ser o una Causa omnipotente, que nadie puede negar.

⁴³ Catecismo del Aprendiz, Gran Logia Simbólica del Paraguay.

El hombre que forma parte de ese Universo entra dentro de ese orden y siendo de todas las demás criaturas, la única consciente de ello, está imperativamente obligado a sentimientos de gratitud y de respeto hacia ese Ser Supremo.

La creencia en una Causa Primera, bajo cualquiera de los muchos nombres que los diversos pueblos le han dedicado, es una necesidad irresistible del espíritu, hija de la razón. El hombre civilizado, el que contempla y estudia los espectáculos grandiosos de la naturaleza, no puede menos que elevar su inteligencia al Ser de todo ser, a quien llamamos los Masones GRAN ARQUITECTO DEL UNIVERSO.⁴⁴

Al derecho a la Libertad, inherente a la naturaleza humana, corresponde, a nuestro entender, el deber de Amar al Ser Supremo por cuanto es esa subordinación a lo que reconocemos como algo superior a nosotros mismos y absolutamente independiente de lo que nos libera de cualquier otra sujeción a seres o principios terrenos que, a lo sumo, solo podrán merecernos simpatía o un amor contingente.

b) Deberes hacia la Patria⁴⁵

El mejor modo de manifestar el deber de amar y servir a la patria es trabajando incesantemente por unir bajo la misma bandera a sus hijos, por el amor y el respeto al hombre, por suprimir los odios y rencores y las venganzas. El amor a la patria puede desaparecer en la desunión y en las ciegas persecuciones del egoísmo. Amando al prójimo como a nosotros mismos, habremos dado estabilidad al orden. De la estricta observancia de estos preceptos depende la conservación de la paz pública.

c) Deberes hacia la Sociedad⁴⁶

Nada más satisfactorio que amparar y socorrer al desvalido, como que la beneficencia acerca al hombre a la divinidad.

⁴⁴ Liturgia del Aprendiz.

⁴⁵ Catecismo, Doc. Cit.

⁴⁶ Catecismo, Doc. Cit.

Si llegan a nuestros oídos los suspiros del desgraciado anticipémonos a evitarle el sonrojo de implorar la caridad. Cuidemos que la ostentación y el orgullo no esterilicen jamás los beneficios. Así sucedería, si en vez de buscar la propia satisfacción en la buena obra, apeteciésemos aplausos vulgares.

El masón debe buscar solamente el sufragio de su conciencia. Hacer a los otros lo que querríamos que nos hicieses. Evitar la envidia y la maledicencia, a fin de que la felicidad de los otros no llegue jamás a perturbar nuestro reposo.

Entre los deberes del hombre para con sus semejantes, se encuentra *el conocerlos, viendo en cada hombre a un hermano, igual suyo en debilidades y pasiones y por lo tanto falible y necesitado de apoyo o enseñanza. Y el de Amarlos, esforzándose por destruir la superstición y el fanatismo.*⁴⁷

Todo masón que aspira a ser Obrero Iluminado debe atender los deberes específicos de esa condición:

- a) Debe ser justo, porque sin la equidad desaparece la paz y la armonía;
- b) Debe ser bueno, porque la bondad domina los corazones;
- c) Debe ser indulgente, porque es débil y vive con seres igualmente frágiles;
- d) Debe ser amable, porque la amabilidad concita los afectos;
- e) Debe ser agradecido, porque la gratitud alimenta y conserva la bondad;
- f) Debe ser modesto, porque el orgullo subleva al hombre sensato y racional;
- g) Debe ser prudente, porque los excesos minarían su existencia y le acarrearían el desprecio;
- h) Debe ser fiel a la autoridad legítima, porque es necesaria a la conservación de la sociedad;
- i) Debe ser respetuoso de las leyes, porque son la expresión de la voluntad pública.

⁴⁷ Liturgia del Aprendiz.

- j) Debe ser un ciudadano ilustrado, a fin de servir a su país con sus talentos y virtudes.

En una palabra, el verdadero masón debe cultivar incesantemente el amor fraternal, piedra angular, fundamento y gloria de esta antigua institución; ha de evitar toda disputa, querella y maledicencia, sin permitir a los otros que difamen a ningún hermano, al contrario, ha de defender su reputación y prestarle los buenos oficios compatibles con su honor y seguridad. ⁴⁸

Finalmente avocándonos a la Ceremonia de Iniciación, en una de sus partes se encuentra el párrafo que a vosotros en vuestra calidad de Candidato se os hiciera, pero que no finaliza en un mero acto ceremonial, sino reclama vigencia en toda vuestra vida masónica, os voy a recordaros: *“Pero no vaciléis en el cumplimiento de vuestros deberes, no desfallezcáis ante la lucha empeñada constante que habéis de sostener contra todo ímpetu perverso; continuad por el camino que emprendéis ahora y estad seguro de que un día deberéis a la Masonería, si la aceptáis y practicáis de buena fe, la calma, el valor y la entereza que pudieran en algún momento faltaros”*⁴⁹

Cuan sobrada razón expresa la anotación del Venerable Maestro Lauro A. Rivera, cuando desde el inicio del texto de la Liturgia del Aprendiz, nos recomienda: *“La Liturgia de la Iniciación, debe ser motivo de constante dedicación y estudio, ya que es una verdadera norma por la cual se regirá siempre la conducta del Masón”*

“Leedla a menudo y muy atentamente. Fijaos en todos y cada uno de los pasos seguidos en el curso de la Ceremonia y veréis que señalan un sendero de perfección”.

⁴⁸ Catecismo, Doc. Cit

⁴⁹ Liturgia del Aprendiz, párrafo modificado por el autor de este trabajo en su última frase, para otorgarle actualidad en la calidad de Masones.

“El Juramento deberá constituir un perpetuo faro a lo largo del camino de vuestra vida”.

O.. de Guatemala 14 de junio del 2008

*M.. M.. Jorge Luis Zamora P.
Presidente
Consejo Directivo
Academia de Estudios Masónicos*

Bibliografía:

1. Catecismo del Aprendiz, de la Gran Logia Simbólica del Paraguay.
2. Liturgia del Grado de Aprendiz, de la Gran Logia de Guatemala.



Recipiendarios de la Orden “Nosce Te Ipsum”, de la Academia de Estudios de la Gran Logia de Guatemala, 2009

Laicismo y Actualidad

Trazado presentado en la Resp. Log "Fénix" No. 2
Al Or. de Quetzaltenango durante el Pre-seminario de Laicismo
de la Región Occidente

Iniciamos sin mayor preámbulo formulando la pregunta ¿cómo se entiende el laicismo en los actuales momentos?, en que el devenir de la humanidad ha recorrido por cambios trascendentes, y en que muchas verdades ocultas empiezan a develarse gracias a la sociedad del conocimiento que accesa al ser humano a la verdad histórica.

Para el Centro de Acción Laica de Bélgica,⁵⁰ el concepto de laicismo se define en dos niveles:

- *Laicismo Político*: asumido como la voluntad de construir una sociedad progresista y fraternal, dotada de instituciones imparciales, garante de la dignidad de la persona y de los derechos humanos, garantizando a cada uno la libertad de pensamiento y expresión.
- *Laicismo Filosófico*: asumido como la elaboración personal de una concepción de vida que se basa en la experiencia humana, con exclusión de toda referencia confesional, dogmática o sobrenatural, que implica la adhesión a los valores del libre examen, principio referido al rechazo a todo dogma y su adhesión al espíritu crítico, al



⁵⁰ Hassid Ariane, "Estructura y Actividades del Laicismo Belga", ponencia presentada el V Seminario Latinoamericano de Laicismo, ILEC Paraguay, octubre 2008.

cuestionamiento de todos los prejuicios, a la reivindicación al derecho a la absoluta libertad de conciencia.

Por su parte un enfoque francés, aborda el laicismo desde tres enfoques:⁵¹

- *Como un principio jurídico:* desde este enfoque el laicismo plasma la separación de la Iglesia y el Estado, en el que se garantiza la libertad de culto pero no reconoce ninguna religión oficial, y se proclama la libertad absoluta de conciencia.



- *Como un principio filosófico:* Se funda en que cada individuo tiene un bagaje, unas pertenencias, una identidad y unas creencias. Así el laicismo quiere decir que una sociedad no puede vivir en paz y armonía sin el respeto al otro como diferente a uno mismo. Si se quiere construir un futuro común partiendo de

⁵¹ Quillardet Jean Michel, "Laicismo y Democracia", conferencia pública en Oviedo, España, 19 de enero del 2007.

posiciones diversas sólo la idea de respeto a la diferencia puede permitir hacer efectiva esa construcción.

- *Como una forma de vivir:* desde este enfoque el laicismo quiere decir que en la sociedad cada uno guarda su fe, su convicción, propias del ámbito privado personal, para encontrar al otro y construir así la democracia que permita la convivencia de toda la ciudadanía. Se trata en definitiva de separar las cuestiones individuales de la fe y las convicciones del debate público.

Por su parte el filósofo Fernando Savater, nos aporta 5 tesis sobre el laicismo que ilustra su naturaleza contemporánea, estas resumidas son:⁵²

1. Las democracias modernas basan sus acuerdos axiológicos en leyes y discursos legitimadores no directamente confesionales, es decir, discutibles y revocables, de aceptación en último caso voluntaria y humanamente acordada.



⁵² Fernando Savater es catedrático de la Universidad Complutense de Madrid. Es autor de libros muy conocidos como *Ética para Amador* y *Política para Amador*, los cuales han sido traducidos a unas veintenas de idiomas.

2. En la sociedad laica tienen acogida las creencias religiosas en cuanto derecho de quienes las asumen, pero no como deber que pueda imponerse a nadie. En la sociedad laica tienen acogida las creencias religiosas en cuanto derecho de quienes las asumen, pero no como deber que pueda imponerse a nadie.
3. La legalidad establecida en la sociedad laica marca los límites socialmente aceptables dentro de los que debemos movernos todos los ciudadanos, sean cuales fueren nuestras creencias o nuestras incredulidades. Son las religiones quienes tienen que acomodarse a las leyes, nunca al revés.
4. En la escuela pública sólo puede resultar aceptable como enseñanza lo verificable (es decir, aquello que recibe el apoyo de la realidad científicamente contrastada en el momento actual) y lo civilmente establecido como válido para todos (los derechos fundamentales de la persona constitucionalmente protegidos), no lo inverificable que aceptan como auténtico ciertas almas piadosas o las obligaciones morales fundadas en algún credo particular. La formación catequística de los ciudadanos no tiene por qué ser obligación de ningún Estado laico, aunque naturalmente debe respetarse el derecho de cada confesión a predicar y enseñar su doctrina a quienes lo deseen. Eso sí, fuera del horario escolar. De lo contrario, debería atenderse también la petición que hace unos meses formularon medio en broma medio en serio un grupo de agnósticos: a saber, que en cada misa dominical se reservasen diez minutos para que un científico explicara a los fieles la teoría de la evolución, el Big Bang o la historia de la Inquisición, por poner algunos ejemplos.
5. Se ha discutido mucho la oportunidad de incluir alguna mención en el preámbulo de la venidera Constitución de Europa a las raíces cristianas de nuestra cultura. De modo que si han de celebrarse las raíces cristianas de la Europa actual, deberíamos rendir homenaje a los antiguos cristianos que repudiaron los ídolos del Imperio y también a los agnósticos e incrédulos posteriores que combatieron al cristianismo convertido en nueva idolatría estatal.

La significación generalmente aceptada de laicismo está referida, como se sabe, a la independencia del hombre, la sociedad y el Estado, respecto de las religiones o comunidades de fe. Sin embargo, como señalara Danny Monsalvez: *“El laicismo no es un tema nuevo, para algunos no muy llamativo y para otros feligreses y devotos un verdadero atentando a la vida; tal vez por el hecho que se piensa que aquel concepto, contenido y propuesta se circunscribe solamente a la eterna lucha laico-religiosa, la separación Iglesia del Estado, o en último caso, una especie de animadversión encubierta contra todo aquello que tenga un atisbo de religioso; sin embargo, el laicismo es mucho más que aquello, es una actitud, conducta, forma de vida que rechaza todo dogmatismo, que no es necesariamente religioso, sino que también cultural, social, económico, racial y político. El laicismo es una forma de sociabilidad, identidad, pertenencia, compromiso y proyecto social.”*⁵³



⁵³ Monsalvez Danny, Artículo libre Internet “Por la Defensa del Laicismo”.

El laicismo de visión contemporánea ya no se agota únicamente en el anticlericalismo, como cuerpo ideológico pluralista hace referencia en la actualidad a diversos enfoques que se hacen parte de su concepción tales como:

- Contiene elementos fundamentales desde el punto de vista de los Derechos Humanos, tales como la capacidad de libre albedrío como fundamento y método; respeto a la diversidad, la solidaridad, civilidad y democracia;
- Conlleva intrínsecamente a una forma de vida que significa reflexionar, reconocer y asimilar que las prácticas de los seres humanos obedecen a razones y no a dogmas y donde el derecho de conciencia que cada persona tiene se transforma en un valor inalienable.
- Se orienta en la búsqueda de estimular la transformación de hombres y mujeres en auténticos sujetos protagonistas de la historia, que en consecuencia asuman que la historia no debe ser pensada como la encarnación de la voluntad de la providencia, sino como la obra colectiva de los seres humanos.
- Rescata y promueve valores como la tolerancia que no es otra cosa que el respeto a la diversidad y pluralidad, que emerge como una manera de pensar, actuar y obrar distinto.

Lo anterior no implica, que el laicismo se inhiba del debate, sobre todo cuando personas que consideran poseer la verdad tratan de imponerla a cualquier precio. O sea, no significa que ya no existan o que hayan desaparecido situaciones que dejan, en evidencia que todavía se mantiene, en los hechos, el afán de legitimar el Estado en un compromiso eclesial. Desde luego, nos referimos al debate democrático que se construye en el intercambio de posiciones. En las que la postura laica postula que no existe autoridad suprema, por lo mismo la palabra se construye con todos, con el respeto a las diferentes posiciones, sin que haya nadie en función de inspector de conciencias que diga cómo han de hacerse o ser las cosas, o que promueva el soborno celestial.



El laicismo se caracteriza porque permite la libertad de conciencia y de cultos, no los impide ni pone uno de ellos por encima de otros, sino que los garantiza, por supuesto siempre y cuando no atenten a los derechos humanos y a las leyes penales, pues no se puede justificar asesinatos o pedofilia como si se tratase de un asunto de fe. Así, toda fe religiosa y filosófica, incluyendo las ateas, agnósticas y otras, tienen la misma posibilidad de expresar su pensamiento, de practicar sus ritos, si los tuvieren, y de sentirse en plena igualdad de condiciones con las demás.⁵⁴ En otras palabras, laicismo no impone ni la fe ni la falta de fe, solo garantiza la separación entre una creencia personal y el Estado que nos debe abarcar a todos, con la diversidad que sea.

⁵⁴ Isch López Edgar, artículo "La importancia de un Estado Laico", ILEC de Chile.

Finalizo poniendo como ejemplo de la diferencialidad entre el pensamiento del laicismo y el confesional, trayendo a cuenta la anécdota en la que un religioso recordaba la incompatibilidad entre la pertenencia a la iglesia, la creencia en dios y la militancia en la masonería. Desde el punto de vista del laicismo el planteamiento es otro: se asume como un ejercicio de la libertad, muy diferente a tener a detentar la verdad, en el laicismo cada uno la busca.

Or.-. de Quetzaltenango, 1º de agosto de 2009

Jorge Luis Zamora Prado
Presidente
Consejo Directivo
Academia de Estudios Masónicos

Bibliografía:

1. Isch López Edgar, “La importancia de un Estado laico”, Ponencia, ILEC de Chile.
2. Hassid Ariane, “Estructura y Actividades del Laicismo Belga”, ponencia V Seminario Latinoamericano de Laicismo, ILEC Paraguay, Octubre 2008.
3. Monsalvez Danny, “Por la defensa del Laicismo”, Ponencia ILEC de Chile.
4. Quillardet Jean Michel, “Laicismo y Democracia”, Conferencia Pública, Oviedo España, 19 de enero de 2007.

LOS VALORES Y PRINCIPIOS DEL LAICISMO

Trazado presentado en el Pre-seminario de la Región Oriente sobre laicismo
En la Resp.. Logia "Fraternidad" No. 16
Or.. de Chiquimula

El laicismo está explicitado en la frase evangélica "dad al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios"

La concepción clásica de laicismo ha ido sufriendo modificaciones en los últimos tiempos, los que han venido a replantear su enfoque clásico o tradicional, mediadas por los cambios mundiales de la potencialidad de lo individual, la validez a los



derechos humanos, la redefinición de las soberanías, el ejercicio pleno de la ciudadanía, y sobre todo ante el emerger de la sociedad del conocimiento y de la información, incidencias que han venido a aportar el énfasis en un laicismo moderno que implica afirmaciones más que negaciones, inclusiones más que exclusiones; y cuya base es clara: la libertad individual garantizada, desde la cual cada sujeto puede practicar su libertad de culto, de conciencia, de examen, de pensamiento y de expresión sin verse obstaculizado ni tampoco obligado a ello, en

resguardo de los valores democráticos y éticos que comparte la humanidad.

Tal laicismo moderno surge alrededor de diversas corrientes que buscan restar la connotación contestaría del laicismo clásico, y a la par resaltar el alcance social del laicismo, desde tal diversidad un primer enfoque plantea la distinción entre un

laicismo filosófico y otro político, oficiosamente identifican al primero como el posicionamiento belga y al segundo con el francés.

Los dos laicismos, el laicismo político y el laicismo filosófico, no son en absoluto excluyentes, sino por el contrario, se complementan. El laicismo político se refiere por una parte a la imparcialidad de los poderes públicos, -separación estado-iglesia, y por otra a la demanda porque el Estado sea garante de la autonomía de las personas y el ejercicio efectivo de los derechos humanos.

Por su parte el laicismo filosófico se enfoca en cuanto al compromiso moral de los individuos con los valores humanistas que se liberan a través de un pensamiento crítico de lo dogmático y lo metafísico, y de cuya recurrencia se construye una actitud ante la vida.



Como señala Jorge Carvajal: *“... a pesar que ambos laicismos no se contraponen, no obstante que el laicismo filosófico estará siempre adscrito, por su propia*

naturaleza, el laicismo político que garantiza la existencia de un espacio social libre y tolerante, donde el compromiso moral de los individuos pasa a ser verdadero.”⁵⁵

Por su parte otra tendencia de enfoque tripartito alude al “laicismo jurídico”, “laicismo político” y “laicismo cultural”.⁵⁶ El laicismo jurídico propone que el Estado está obligado a dar garantías individuales a la libertad de creencias, es decir, el Estado no puede proclamar ninguna religión en particular como la religión oficial. El laicismo político como aquel que propicia que el Estado guarde una sana distancia con respecto a las iglesias. Y el laicismo cultural, como el que asume la postura de que la sociedad alcanza la percepción de las relaciones que deben existir entre la iglesias y el Estado, de donde se deriva la más absoluta y plena convicción de que los servidores públicos deben tomar decisiones en forma apegada a las leyes y no en base a su propias creencias personales. Así como que es la sociedad la que asume los valores de la igualdad; pero sobre todo los de la tolerancia, que deben quedar plenamente respaldados, no sólo en las relaciones entre el Estado y las Iglesias, sino también entre los medios de comunicación, los partidos políticos y los grupos intermedios.

Desde otro enfoque en los últimos años, entre algunas organizaciones laicas, se viene hablando del llamado “laicismo nuevo” frente a un “laicismo antiguo” y que, desde el planteamiento nuevo de alguna manera se persigue una renovación del principio tradicional anticlerical, concepción que vienen precedidos por la velocidad del cambio histórico-social por el que a atravesado la humanidad, y que ha llevado a cambios irreversibles en cuanto a la relación de las corrientes del pensamiento dogmático con la institucionalidad del Estado. Desde este posicionamiento conceptual se deriva en buena parte la diferencialidad entre laicismo y laicidad.

Como un tercer enfoque puede interpretarse desde las esferas de actuación al “laicismo social” y al “laicismo individual”. Concibiendo al primero como la voluntad

⁵⁵ Carvajal Jorge, “El laicismo”, www.laicismo.net

⁵⁶ Haarschser Guy, “El Laicismo” Edit. ILEC de Chile

de construir una sociedad justa, progresista y fraternal, dotada de instituciones públicas imparciales, garantes de la dignidad de la persona y de los derechos humanos, asegurando a cada uno la libertad de pensamiento y de expresión, así como la igualdad de todos delante de la ley, sin distinción de sexo, de origen, de cultura y de convicción con exclusión de toda referencia confesional, dogmática o sobre natural.

Por su parte el laicismo desde la esfera laica particular o individual, se asume como la elaboración personal de una concepción de la vida que se funda sobre una base que implica la adhesión a los valores del libre examen, la emancipación respecto a toda forma de condicionamiento y el imperativo de una ciudadanía completa y justa



Más que tendencias estrictas de índole diversa los enfoques expuestos responden más a matices de una visión contextualizada del laicismo de acuerdo a una humanidad evolucionada. El laicismo por su naturaleza misma de pluralidad y libre

apertura no puede circunscribirse a excluir o categorizar determinadas características.

En suma al margen de enfoques delimitantes el laicismo impone como norma de conducta permanente el convivir, no herir la conciencia honesta del otro, el orden de la justicia, la tranquilidad y la convivencia ética de respeto mutuo a la dignidad del otro, todo ello base fundamental para la construcción de la paz tan deseada.

El laicismo independientemente a la esfera a que se adscriba se funda en valores, si algunos de estos no están incluidos, de alguna forma se niega la integral naturaleza del laicismo. Entre tales valores la comunidad de organizaciones que promueven el laicismo,⁵⁷ han identificado como fundamentales a:



El libre examen: que implica no solamente la afirmación de un derecho, el de la absoluta libertad de conciencia, sino y sobre todo la afirmación de un deber; el de

⁵⁷ Especialmente citadas desde su enunciación por el Instituto Laico de Estudios Comparados de Chile.

no reconocer ningún dogma y de proceder con espíritu crítico en la discusión de las ideas recibidas.

El rechazo a la exclusión: referida no sólo a la exclusión religiosa, sino a la exclusión social como la exclusión política o la exclusión ideológica, filosófica o religiosa. Desde esa perspectiva la exclusión de otra persona, la exclusión de una categoría de personas, extranjeras, incluso lejanas, constituye un poco la exclusión de sí mismo, el comienzo de su propia exclusión, porque simplemente la libertad de cada uno se nutre de la libertad de todos lo que implica que ninguna verdadera libertad puede encerrar o ignorar la esclavitud de los otros.

La tolerancia: como el respeto de las personas, en tanto que individuos portadores de ideas, de creencias y de convicciones. En contra, la tolerancia no exige el respeto de las ideas, las cuales pueden ser combatidas. El ser humano tolerante se esforzará en escuchar, primero; en presentarse abierto a los otros antes de tomar posición. La práctica de la tolerancia es más que un enunciado de un principio, ella es sobre todo una actitud de todos los días.



Autonomía y responsabilidad: la vocación del ser humano es la de conquistar su emancipación, de marchar y de realizarse al máximo, asumiendo primero su propio futuro del cual es él el responsable. Vinculada a la libertad de pensar, la libertad de expandirse, la libertad de gozar, la libertad de realizarse, proyectada a otras libertades prioritarias, aquellas de existir, de comer, de ser reconocido, de tener su espacio, sin olvidar el derecho a ejercer una profesión y de vivir dignamente de ella.

La conquista a la ciudadanía: La ciudadanía se completa y conquista cada día. Ella es la prolongación social de la emancipación individual, porque ningún ser responsable podría desintegrarse de la vida ciudadana.

La democracia: Una sociedad democrática debe estar fundada sobre el respeto de los derechos humanos y del pluralismo. Ella se caracteriza, igualmente, por la necesidad de un Estado de derecho, por la separación de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial, así como por la separación de la Iglesia del Estado.

El respeto a la diversidad: El laicismo valoriza las diferencias, consideradas como un enriquecimiento del patrimonio común, siempre que estas diferencias no perjudiquen la integridad de otras personas ni el derecho a la emancipación de cada uno.

La solidaridad: como un compromiso moral de ayuda y de responsabilidad mutuas entre los seres humanos. El ser humano no nació para sufrir sino para encontrar su legítima parte de felicidad. Una sociedad feliz sólo puede estar compuesta por individuos también felices.

El laicismo, según Pascal, “invita al hombre a considerarse como un ser que crece siempre y que aprende permanentemente, invita a cada uno de nosotros a considerarse como artesanos de una obra eterna que tiende al mejoramiento sin límites de la especie humana, es decir, que los mejores modos de vida no sean para

unos pocos sino para todos, y para que todos sean más felices y que la palabra progreso debe destellar sobre todas las actividades del género Humano”.

En función de declaración de principios el laicismo puede definirse como:⁵⁸

- Defensa de la libertad de conciencia, por lo que no es ni proclama de ateísmo, ni movimiento antirreligioso; es espíritu de libertad y nace de la necesaria secularización de la ciencia, la filosofía, la historia y las instituciones.
- Sostiene que el Estado, como entidad de derecho, no puede profesar culto alguno.
- Que especialmente en la democracia, la educación es una función primordial del Estado; que la educación laica es el método educativo específico de la democracia.
- Que el Estado debe proponerse formar personas libres, ciudadanos y ciudadanas con discernimiento propio y no súbditos.
- Que no es posible fundar en el dogma la educación del ser humano libre.
- Que el laicismo escolar es la condición *sine qua non* para que la libertad de cultos no sea una ficción carente de valor real.
- El laicismo significa, esencialmente, una alteración de la relación entre el mundo y la religión; en lugar de ocupar ésta el lugar central y dominante de todas las actividades humanas, como ocurrió en cierta fase de la historia de la humanidad, y actualmente ocurre en varios países, especialmente musulmanes, se la reduce a lo que debe ser su propia esfera, el fuero de la conciencia personal en un contexto de privacidad.
- El laicismo es la defensa integral de la conciencia humana contra toda coerción, invasión o cercenamiento de origen dogmático, ideológico o político.
- En las filas del laicismo que predica y practica la más amplia y generosa tolerancia y fraternidad caben, por cierto, muchos matices de la cosmovisión humana, y así es posible que entre ellos haya liberales, cristianos, judíos,

⁵⁸ Adaptado de Josep Corominas i Busqueta, “Laicismo y Laicidad”

agnósticos, librepensadores, racionalistas, socialistas, positivistas y ateos, sea cual fuere la doctrina metafísica o la postura ante lo incognoscible de cada uno de sus miembros.

- Todos ellos bajo el común denominador del laicismo, no luchan por destruir a determinada religión o a todas las religiones, y sólo pretenden que el Estado y sus instituciones e instrumentos fundamentales, el gobierno, la justicia, la educación, las fuerzas armadas, la legislación, etc., se mantengan apartados de toda injerencia o influencia de una religión y de sus ministros.
- El laicismo, como es lógico, se siente consustancial con la democracia y sabe que sus ideales sólo pueden lograrse plenamente en una sociedad democrática, entendiendo por democracia, libertad (libertad de expresión, de prensa, de conciencia, libre acceso a las fuentes de información).
- Libertad que lleva el reconocimiento implícito de la libre autodeterminación y dignidad de la persona humana, desde su infancia.
- Laicismo no es otra cosa que un marco de relación en el que los ciudadanos podemos entendernos, sin entrar en temas a los que cada individuo aplicamos nuestras íntimas convicciones personales.
- Laicismo es levantar puentes que nos permitan comunicarnos desde la desigualdad, pero en convivencia, porque se trata de unir lo diferente.
- Laicismo es sinónimo de tolerancia y, en contra de lo que se manifiesta a veces.
- Ser laico no lleva aparejado sentir fobia hacia lo sagrado ni arremeter desaforadamente contra ninguna Iglesia.
- Hay ámbitos para lo común, que el laicismo hace cómodos y ámbitos que deben permanecer en el *sancta sanctorum* que los seres humanos llevamos dentro de nosotros.
- El laicismo jamás ha de ser cátedra de dogmas, sino escenario de opiniones que las personas sabrán elegir responsablemente para sí;
- El laicismo no señala obligaciones o posturas a tomar sobre asuntos como el divorcio, la homosexualidad, la eutanasia, las terapias genéticas, etc. imitándose a permitir la reflexión sobre éstos y sobre otros temas que unos pocos intentan hacérselos mirar desde “su” verdad.

- El laicismo nos permite aprender a respetar el modo en el que cada ser humano afronta el misterio sobrecogedor, fascinante e inmenso que nos envuelve a todos y que algunos solucionan apostando por Yahvé, otros por Alá, otros por Cristo y otros relegando cualquier aceptación metafísica.
- El laicismo es garante del derecho de libre examen, que es sin duda como señala Philippe Grollet, el primero y el más importante de los valores laicos. Se le define como un cuestionamiento a las ideas recibidas y el rechazo a aceptar que una autoridad, cualquiera que sea, pueda imponer supuestas “verdades” que no se pueden demostrar.⁵⁹

Ética laica y moral religiosa:

Entre la ética laica y la moral religiosa se dan diferencias bien marcadas que se hace necesario identificarlas, dado el confusionismo deliberado que han buscado sembrar los fiscales de conciencias.

Como señala Víctor H. Vásquez⁶⁰ si bien ambas provienen de una transmisión cultural y de valores socialmente “heredados”, hay rasgos que establecen una categórica diferencia.

Moral Religiosa:

- Trasciende el aspecto obligatorio, teológico, coercitivo y punitivo.
- Se ejerce una presión externa, producto de norma impuesta desde el exterior.
- Se fundamenta en emociones traducidas tradicionalmente que se transmiten generacionalmente.
- Se refuerzan gracias a los mitos, miedos, desconocimiento y ausencia de análisis crítico.
- Genera el valor condicionante al temor, al pecado y al dogma.
- Se fundamenta en la racionalización.
- Las doctrinas son teorías encerradas en sí mismas no solo sujetas al error sino también protectoras del error, (...) son teorías encerradas en sí mismas y

⁵⁹ Grollet Phillipe, (2005) “Laicismo: utopía y necesidad”, Ediciones ILEC, Chile.

⁶⁰ Vásquez D. Víctor H. (sin fecha) “Ética laica”, Documento electrónico.

absolutamente convencidas de su verdad, éstas son invulnerables a cualquier crítica que denuncie sus errores.⁶¹

Ética Laica:

- Trasciende el valor percibido y apreciado internamente por el individuo.
- Se fundamenta desde la perspectiva del libre examen, de la libertad de conciencia y pensamiento.
- Asume un valor sin presiones, producto de prescripciones internas por la libre reflexión de conciencia de cada quién.
- Se asienta en el conocimiento y por lo mismo en la racionalidad.
- Se implica en el libre examen asumido como la capacidad de desligar las falsas creencias de mitos y verdades absolutas.

Según Edgar Morin,⁶² La racionalidad debe permanecer abierta a la discusión para evitar que se vuelva a encerrar en una doctrina y se convierta en racionalización; ésta última se funda en bases mutiladas o falsas y se niega a la discusión de argumentos y a la verificación empírica. La racionalización es cerrada. La racionalidad es abierta. La racionalización toma las mismas fuentes de la racionalidad pero constituye una de las fuentes de errores y de ilusiones más poderosa. La racionalidad abierta por naturaleza dialoga con la realidad que le resiste, (...) es el fruto del debate argumentado de las ideas y no la propiedad de un sistema de ideas.

V. Vásquez (Doc. Cit), cita a Pascal, según el cual *“invita al hombre a considerarse como un ser que crece siempre y que aprende permanentemente, invita a cada uno de nosotros a considerarse como artesanos de una obra eterna que tiende al mejoramiento sin límites de la especie humana, es decir, que los mejores modos de vida no sean para unos pocos sino para todos, y para que todos sean más felices y*

⁶¹ Morin Edgar, (1999), “Los siete saberes necesarios para la educación del futuro”, Santillana-UNESCO.

⁶² Morin Edgar, (1999) Ob. Cit.

que la palabra progreso debe destellar sobre todas las actividades del género Humano”.

La ética laica se funda primordialmente en cuatro principios los cuales no son requerimientos necesarios en la moral religiosa, siendo estos:

- La tolerancia
- La libertad
- La igualdad
- La fraternidad

La tolerancia, la que se impone como norma de conducta permanente en el convivir, no herir la conciencia honesta del otro, porque sólo de esta manera se puede conquistar el orden de la justicia, la tranquilidad y, a lo mejor, la Paz que tanto deseamos. (V. Vásquez, Ob .Cit.).

Morin, describe tal capacidad de tolerancia cuando señala *“Recordemos también que la enajenación por una idea, una fe, que da la convicción absoluta de su verdad, anula cualquier posibilidad de comprensión de la otra idea, de la otra fe, de la otra persona.”*⁶³

La libertad que se propone dar a cada uno la posibilidad de seguir y profesar las ideas y creencias que su propia razón y conciencia le dictan.

La Igualdad que postula que la razón rechaza toda clasificación de los seres humanos que no sean la de la inteligencia, la de la capacidad de trabajo, del valor moral, categorías establecidas según la razón.

La Fraternidad que desde el enfoque laico se traduce en la aceptación de la libertad ajena y de la igualdad de los demás con relación a uno mismo, en una expresión

⁶³ Morin E. (1999) Ob. Cit.

afectiva que se debe siempre cultivar y practicar. Muy diversa a la fraternidad religiosa que opera en función de un dogma.

Reflexiones finales:

1. Al laicismo actual corresponde la promoción del compromiso de asunción de una postura responsable con respecto al contexto social (sea este local, nacional o mundial), con el objeto de que prevalezca el acceso a un conocimiento científico y ético desde diferentes miradas, para que el ser humano logre realizar su interpretación de la realidad, a partir de este concepto.
2. La promoción de los valores del laicismo implica el respeto irrestricto del debate, la tolerancia, el libre examen y la libertad de conciencia.
3. La ética laica en consecuencia llega a constituirse, como señala V. Vásquez (Doc. Cit.) *“...en no más que el resultado de la posibilidad que tenemos los seres humanos de reflexionar acerca de las cosas que hacemos, o en las que creemos y en los valores que nos damos. Nuestro pensamiento filosófico va dirigido a buscar la justificación racional de ciertas costumbres, normas morales en cuanto son y en cuanto a la necesidad de cambiarlas.”*
4. La ética laica se fundamenta como señala Morin en la plenitud y la libre expresión de los individuos-sujetos que viene a constituir el propósito ético, lo que implica que todo desarrollo humano significa desarrollo conjunto de las autonomías individuales, de las participaciones comunitarias y del sentido de pertenencia con la especie humana.⁶⁴
5. La ética laica está impregnada de la “ética de la comprensión”, la que describe Morin, (Ob. Cit.) como aquellas que pide argumentar y refutar en vez de

⁶⁴ Morin Edgar (1999) Ob. Cit.

excomulgar y anatematizar. (...) Si sabemos comprender antes de condenar estaremos en la vía de la humanización de las relaciones humanas.

Or.. de Chiquimula, 18 de agosto del 2009



LA MADRE EN EL CONTEXTO DE LA MASONERIA⁶⁵

La influencia de la Madre en la selección profana del Masón

Como dice el conocido refrán: "detrás de todo gran hombre, hay una gran mujer". A lo que podría agregarse: "Gracias a una gran mujer es que se puede desarrollar a cabalidad la esencia de un gran hombre". Y sin lugar a dudas ese es el sitio de la madre.

Para llegar a ser parte de la Masonería se requiere ser Hombre socialmente libre y de buenas costumbres, sendero inicial necesario para poder llegar a convertirse en constructor libre u obrero libre; pero al escoger la Masonería a sus adeptos, a la condición de hombre libre, le dedica una atención puede decirse relativa, consiente de los prejuicios, los dogmas y el pensamiento mágico y supersticioso que priva en la sociedad profana, y ante la convicción que tal condición de libre albedrío toca fortalecerse en el proceso de construcción del templo interior de cada masón. Es pues en el requisito de buenas costumbres donde la Masonería centra su atención, en la búsqueda de personas vinculadas a la moralidad como signo que marca la vida del hombre bueno. Y es precisamente a partir de ese momento en que hace presencia la formación del hogar y en especial la influencia materna. Como sabiamente reza la filosofía oriental, "Feliz el que sembró en su corazón las semillas de la benevolencia, porque sus frutos serán la caridad y el amor", porque en tal sabiduría reside la siembra sagrada de la madre, de la cual aprendemos desde las más tempranas edades la procura del bien, sin espera de recompensa, tal como lo es la entrega del amor sublime de madre.

⁶⁵ Trazado expuesto el 10 de mayo del 2011, día de la madre, en la Resp.: Log.: Benemérita y Centenaria "Firmeza" No. 3

Es así como la condición de hombre de buenas costumbres en el masón está enraizado desde la formación familiar bajo el influjo de la madre, la que como fuente inagotable de amor, da de beber de sus caudales el amor fraternal, encausado en los principios de moralidad, justicia y caridad. El masón ante la interrogante de ¿Cómo se llega al amor a la humanidad?, solo tiene que asumir como referente vital la imagen y el ejemplo de la madre para contestarse a plenitud tal reflexión.

La similitud de principios entre Madre y Masonería:

El valor esencial que vincula la noción de madre con Masonería, lo encuentra el masón en todo paso que da en diferente dirección. Para partir se dirá que principia desde que denominamos como “madre-logia”, al Taller donde nos iniciamos, como una forma de vincular de alguna manera los momentos sublimes que nos otorgan vida, y nos ofrecen una riqueza existencial.

Luego encontramos que siendo la Masonería una escuela donde en la mayor paz y concordia se aprende la práctica de la virtud. Reconocemos que el referente primario de virtud que la vida nos prodiga es el surgido en el hogar el cual proveniente de la madre nos nutre con el ejemplo de la más grande actitud de cuidar, proteger y velar por nuestro prójimo más cercano, de donde el masón formado en las buenas costumbres extrae la lección vital de que una de las tareas esenciales en la familia no sólo es proveer techo, comida o recursos, sino hay que proveer fundamentalmente amor, afecto, ejemplo, dedicación y sacrificio.

Fruto de la herencia generosa y virtuosa de la madre, no le es difícil al masón como hombre de bien formado sobre la base de principios, aprender que la Masonería se trata más allá del afán egocéntrico de adquirir sabiduría a toda costa, y que sobre todo es entender que es mejor dar que recibir, que la sabiduría radica en poner en balance las necesidades de otros y las propias, sin descuidar ninguna de las dos.

Se asimila asimismo que el bien general, parte de no solo ver sólo las cosas propias

que se deben cambiar sino también a las que otros podrían mejorar. La tolerancia cultivada en la Masonería tiene su germinación en la comprensión emanada del seno materno donde se enseñó como elemental humanismo que no es el mundo el que debe adaptarse a uno, sino uno al mundo.



Alta Cámara Gran Logia de Guatemala, Período 2008

No es por situación fortuita que en Masonería no nos llamemos como primos, ni como cuñados, ni amigos, o de ninguna otra forma, sino que nos llamamos hermanos. La razón fundamental reside en el amor fraternal, el más sagrado de nuestros vínculos, que constituye el cemento que solidifica el gran templo espiritual. Tal espíritu fraternal, también tiene su cuna en la edificación ejemplar del amor materno por excelencia; nacido en el desinterés del propósito, en la abnegación personal, que centuplica la capacidad de dar, y en la fertilísima cimiento de la perseverancia que es augurio del buen ejemplo.

Otro principio surgido de la formación del hogar a la luminosidad del consejo y la sapiencia de la madre, y más adelante cultivado por la Masonería, es el de caridad que para la Orden implica justicia a la vez, en el sentido que procura trascenderlo más allá del mero socorro de limosna, traduciéndolo en actuación benéfica y solidaria. El espíritu de filantropía en el H.·. masón nace del sentimiento de ternura y compasión que despiertan en su ánimo las necesidades o dolores ajenos, sentir nacido de una formación moral la mayor de las veces inspirada en el ejemplo materno, de quién se aprendió a descubrir que la caridad es la virtud que une a las almas en la práctica del bien, como dijera el Q.·. H.·. Umbert Santos, "...como el amor une a los corazones en un solo efecto o igual destino." Por la práctica de la caridad nos dice tal Q.·. H.·. "...el verdadero masón marcha por la vida alejado de toda culpa, sin que ninguna sombra opaque el cristal de su conciencia.". La caridad la bebemos del seno de la madre vinculada al sentimiento de moral, al de sensibilidad social de asistir al necesitado, de consolar al que sufre, y que como legado nos enseña hacer el bien, sin esperar recompensa.

La imagen maternal y su relación con la creencia masónica en la vida ulterior a la vida orgánica

La formación de la madre se constituye en un permanente guardián de la moralidad, que nace de la siembra más duradera como lo es la del amor, manifestada en la bondad e intensa compasión por los seres humanos, que deviene en constituir la fuente primaria en donde el masón abreva sus primeros sorbos de amor a la humanidad, expresados en el ardiente anhelo de vivir solidariamente con el prójimo.

La madre ya sea viva, ya sea en el recuerdo, ya sea en la distancia es símbolo siempre de recuerdo permanente, esa constancia que hace que tengamos siempre como memoria viva el ejemplo de nuestra madre, es lo que trasciende el espíritu de una madre a una inmortalidad que guarda en sí todos los sentimientos de amor y moralidad cultivados en la vida material, y que conservados en el corazón y el recuerdo del hijo perpetuamente, no conoce de fronteras ni de límites terrenos.



Alta Cámara Gran Logia de Guatemala, período 2009

Al igual que al masón como dijera el Q.-. H.-. Luis Umbert Santos, que espera tranquilamente la salida del sol y deja que las luces ardan mientras quieran y puedan. Y que consiente que no le incumbe a él apagar las luces, sino al GADU, y una vez apagadas equiparar como el ejemplo de la madre, que con sus actos ejemplares de la vida material se enciendan las luces de nuevo para pueda alumbrar a otros, con lo que se logra la expresión genuina de la creencia en una vida ulterior a la vida orgánica.

Vivir, experimentar y sufrir para aprender, quizás la más bella lección que nos pueda legar la obra de una madre. Y con ello honrar la vida para hacerla rendir el máximo de frutos y posibilidades; como dijera Tagore “Dormía y soñaba que la vida no era sino alegría. Me desperté y vi que la vida no era sino servicio. Serví y vi que el servicio era la alegría”. Lo que sin duda implica, el tesoro de la espiritualidad, de la

fraternidad y de la solidaridad es lo que el masón debe preservar siempre vivo, en permanente construcción y aporte, y siempre acá al servicio de la humanidad al margen de promesas extraterrenales.



Consejo Directivo de la Academia de Estudios Masónicos, de la Gran Logia de Guatemala. con el Resp.º. Gran Maestro Ven.º. H.º. Carlos Sandoval Cardona y el Dip.º. Gr.º. Maestro Ven.º. H.º. Joaquín Álvarez de Oviedo Año 2009

El aporte del Masón para redimensionar el concepto de Madre

Para finalizar vale la pena mantener la constante reflexión sobre el valor del legado y ejemplo moral de la madre en nuestra vida y su incidencia y coincidencia plenas con la moral masónica. Y que mejor reconocimiento por parte del masón ha tal legado moral que la conciencia de contribución por una sociedad nueva con proyección hacia la trascendencia y hacia un mundo de justicia y equidad, que nos evite seguir siendo la sombra del árbol a las doce del día.

En homenaje al excelso ejemplo de vida legado por la madre, el masón le toca continuarlo mediante una conducta y un compromiso de cara al amor a la verdad, que debe ser la virtud que nunca debe dejar de acompañar al masón en todas las actuaciones de su vida. De forma tal que al final del sendero el mejor premio para el masón sea, el de haber sembrado la virtud y de haber sido pródigo en la magnanimidad de su obra, de forma que bien puede llamársele por su aporte esclarecido, "obrero de la luz ", el hijo de la viuda. Que cómo en un alto grado masónico se postula "que lo que una la virtud la muerte no pueda separarlo".

Or.. de Guatemala 10 de mayo del 2011



Gran Cuadro de la Gran Logia de Guatemala, período 2016

NOSCE TE IPSUM⁶⁶



Decir Academia, es innegablemente retrotraerse a dos grandes hombres de la humanidad: Sócrates y Platón.

Platón vuelve a Atenas en el año 387 a. C. y funda en esta ciudad uno de los centros educativos y de investigación más importantes de la Antigüedad: la Academia. Recibe este nombre por estar situada en un lugar cercano a los jardines dedicados al héroe Academos, en los alrededores de Atenas. En esta escuela se enseñaba música, astronomía, matemáticas (en el frontispicio del centro estaba escrito el lema "nadie entre aquí que no sepa geometría"), como culminación de los estudios, filosofía.

En la Academia platónica, se estudiaban materias todas ellas consideradas imprescindibles para formar a hombres verdaderamente válidos para la política. Eso sí, como colofón de los estudios académicos siempre se encontraba la filosofía.

Por lo que respecta a la Academia, esta época de madurez en Atenas supuso un auténtico oasis de paz y estabilidad que permitió a Platón desarrollar su filosofía más emblemática. El objetivo era el de fundamentar la posibilidad de alcanzar la verdad absoluta. Y es que consideraba insostenibles el relativismo y el escepticismo de los sofistas. Los valores éticos y políticos de Sócrates no podían ser relativos;

⁶⁶ Trazado impartido en el Acto Inaugural del Ciclo de Estudios 2007, de la Academia de Estudios Masónicos "Joaquín Álvarez de Oviedo", de la Gran Logia de Guatemala.

¿cómo podrían, entonces, convertirse en absolutos? Su teoría del conocimiento, ligada a su teoría de las ideas, mostrará el camino.

En el 367 A. C. ingresó en la Academia un alumno que paso largas horas dialogando con el maestro; este alumno, Aristóteles, fue, sin duda, uno de los mayores estímulos intelectuales recibidos por Platón.

La Academia fue cerrada, al igual que el Liceo aristotélico, en el año 529, cuando el emperador Justiniano de Bizancio ordenó la clausura de todas las escuelas filosóficas de la ciudad.



Presidente y Vicepresidente del Consejo Directivo de la Academia de Estudios Masónicos de la Gran Logia de Guatemala. Año 2007

Lamentablemente, en nombre de la defensa del cristianismo, el emperador **Justiniano** decidió cerrar la Academia, conjuntamente con el resto de las escuelas

filosóficas de Atenas, prohibiendo con ello y de forma drástica las enseñanzas filosóficas y la práctica de ésta.

“Nosce te ipsum”

“Nosce te ipsum” en latín, cuya pronunciación en griego: "Gnoti seautón", constituye el lema de nuestra Academia de Estudios Masónicos y se le atribuye a Sócrates, el Divino; él que allá en el siglo humanístico de la antigua Grecia, destacó de modo enérgico la importancia de conocerse a sí mismo -Nosce te ipsum-. A través de los siglos esta idea ha sido una constante inquietud humana: el conocerse a sí mismo como ser humano, como hombre; y lejos de haber perdido su vigencia, parece haberse acrecentado en estos tiempos de globalidad informática.

La frase algunos se la atribuyen a Sócrates, según el cual allá en el siglo humanístico de la antigua Grecia, destacó de modo enérgico la importancia de conocerse a sí mismo -Nosce te ipsum-.

También con esta frase se enfrentaba a aquel que visitaba el Oráculo de Delfos: "Conócete a ti mismo". Antiguamente el sentido de esta palabra se centraba sólo en lo limitado de nuestro ser, que no entiende todo. Por eso era importante saber, que el oráculo era algo superior que superaba nuestros límites.

Hoy conocerse a sí mismo tiene muchas más connotaciones. Hay tantas cosas que descubrir dentro de uno. Pero lo más interesante de esta aventura del autoconocimiento es que no es cien por ciento estático. Una parte de él es constantemente cambiante y nos exige que nos mantengamos alerta a los cambios que sufre nuestro exterior y nuestro interior.

Descubrir qué partes pueden cambiar mucho y qué partes van evolucionando (a mejor, a peor, a más moderado, a más radical, etc.) es una de las experiencias más bonitas de la vida y ayuda a que aceptemos más y no soñemos más de lo normal.

Vemos el mundo desde un punto de vista que cambia con el tiempo. Si estamos abiertos a que este punto de vista cambie, podremos estar más cerca de vivir en paz con nuestro entorno. Si nos resistimos antes los cambios que sufrimos, podemos llegar a rompernos por dentro.



Coloquio sobre Masonería de la Academia de Estudios Masónicos -2007-, QQ.º. HH.º. Jorge L. Zamora -Presidente-, Carlos Sandoval Cardona, Joaquín Álvarez de Oviedo, Rafael Aragón -Gran Maestro-, Héctor Rosada Granados y Julio Balconi.

René Guenon al respecto nos dice: *“Si se les pregunta a quienes han estudiado la filosofía griega quién fue el hombre que pronunció primero esta sabia frase, la mayoría de ellos no dudará en responder que el autor de esta máxima es Sócrates, aunque algunos pretenden referirla a Platón y otros a Pitágoras. De estos pareceres contradictorios, de estas divergencias de opinión, estamos en nuestro derecho de*

concluir que esta frase no tiene por autor a ninguno de los filósofos mencionados, y que no es en ellos dónde habría que buscar su origen."⁶⁷

Continúa Guenon: *"Nos parece lícito formular esta advertencia, que parecerá justa al lector cuando sepa que dos de estos filósofos, Pitágoras y Sócrates, no dejaron ningún escrito."* *"En cuanto a Platón, nadie, sea cual sea su competencia filosófica, está en situación de distinguir qué fue dicho por él o por su maestro Sócrates. La mayor parte de la doctrina de este último no nos es conocida más que por mediación de Platón, y, por otra parte, se sabe que es en la enseñanza de Pitágoras donde Platón recogió ciertos conocimientos de los que hace gala en sus diálogos. Con ello, vemos que es extremadamente difícil delimitar lo que corresponde a cada uno de estos tres filósofos. Lo que se atribuye a Platón a menudo es también atribuido a Sócrates, y, entre las teorías consideradas, algunas son anteriores a ambos y provienen de la escuela de Pitágoras o de él mismo."*

Otro origen de esta frase se ubica en la entrada al Oráculo de Delfos, en donde el visitante se enfrentaba a la leyenda que decía: **"Oh! Hombre, concóctete a ti mismo y conocerás al Universo y a los Dioses"**. Antiguamente el sentido de esta palabra se centraba sólo en lo limitado de nuestro ser, que no entiende todo. Por eso era importante saber, que el oráculo era algo superior que superaba nuestros límites.

Hoy conocerse a sí mismo tiene muchas más connotaciones. Hay tantas cosas que descubrir dentro de uno. Pero lo más interesante de esta aventura del autoconocimiento es que no es cien por ciento estático. Una parte de él es constantemente cambiante y nos exige que nos mantengamos alerta a los cambios que sufre nuestro exterior y nuestro interior.

Al decir de René Guenon, *"Cuando el hombre se conoce a sí mismo en su esencia profunda, es decir, en el centro de su ser, es cuando conoce a su Señor. Y conociendo a su Señor, conoce al mismo tiempo todas las cosas, que vienen de Él*

⁶⁷ Tomado del Cap. VI de la 1ª parte de "Mélanges", París, Gallimard, 1976.

y a Él retornan. Conoce todas las cosas en la suprema unidad del Principio divino, fuera del cual, según la sentencia de Mohyiddin ibn Arabî, "no hay absolutamente nada que exista", pues nada puede haber fuera del Infinito."

Por su parte Ely (ELIASHAR), vincula el conocimiento de sí mismo a la verdad, y nos dice que *"La humanidad necesita ser libre para ser feliz, pero lo único que la puede llevar a ese estado de libertad es la Verdad. "Por ello, busca siempre la Verdad, porque sólo ella te hará libre. Y no olvides que en tu camino encontrarás la resistencia al cambio y la justificación a todas las mentiras que se viven en este planeta, de parte de todos y cada uno de aquéllos que, no queriendo salir de su estado de ceguera, lucharán contra ti para tratar de convencerte de que eres tú quién estás equivocado. Harán todo lo que esté al alcance de su mano para convencer a otros de que tú eres "un peligro" para la "felicidad y comodidad" de quiénes, queriendo seguir durmiendo, desean poner a todos en la cama del dulce sueño del engaño y de la repetición de eventos involucionantes y degradadores de la calidad de energía de vida."*

"Por tanto, cuando busques la verdad, lleva siempre a mano una buena dosis de persistencia, perseverancia, coraje, paciencia y determinación. Sólo así podrás llegar a tu destino. De lo contrario, la fatiga y el descorazonamiento te alcanzarán y te harán abandonar el camino de ascenso para tomar la autopista del auto-engaño." Y tampoco nunca pierdas de vista que la mayor resistencia la encontrarás siempre muy cerca de ti, en tus más queridos, en los allegados, porque tu representarás el recuerdo y la imagen parlante de los que no quieren ver, ya que el día que lo vean se tendrán que enfrentar a la gran decisión de crecer, cambiando la ilusión por la descarnada Verdad, o continuar como vienen, pero esta vez con la espina en el corazón de que están construyendo la autovía de su propia destrucción." ⁶⁸

⁶⁸ Ely (ELIASHAR), "Hombre, conócete a ti mismo, Aprendiendo a re-conocer tu propia esencia espiritual". www.free-news.org

Desde el punto de vista de la doctrina masónica el *“conócete a ti mismo”* se identifica y se asocia al desbastar de la piedra bruta en una pulida, como parte de la construcción del Templo humano a la virtud; o sea el proceso cotidiano, permanente e inacabable de descubrir en nuestras vidas qué partes pueden cambiar mucho y qué partes van evolucionando o involucionando (a mejor, a peor, a más moderado, a más radical, etc.) y que constituye el desafío incesante de perfectibilidad que todo masón le corresponde cotidianamente enfrentar. A diferencia de *“el conócete a ti mismo”*, de la religión, de la psicología, la ética y de la interpretación profana en general, las que lo conciben en función de conocerse para aceptarse como se es, *“conócete a ti mismo y acéptate como eres”*; en la masonería el *“conócete a ti mismo”*, implica un examen constante, una experiencia cambiante y modificante de manera permanente, no tiene fin, por ello no puede en forma determinista aceptarse sobre todo si señala una fase involutiva; lo que al contrario, exige la toma de herramientas que limen la aspereza no pulida o bien que acaba de surgir. El masón sabe que frecuentemente por su interrelación con el mundo profano, que el pulimento de la piedra se hace una labor cotidiana, ya que es frecuente que al avance en el proceso de pulimento, no se pueda evitar que surjan o se agreguen asperezas, que influyan o desvíen el sendero del actuar masónico, pero que mediante la reflexión o examen cotidiano de sí mismo, logra retornar al sendero de virtud, convirtiéndose tal ejercicio en la tarea constructiva inacabable en la vida de todo masón.

Ese generoso proceso constructivista nos forma al gran desafío de la tolerancia, que representa aceptar un mundo desde un punto de vista que cambia con el tiempo, que implica respetar sus diferencias. Todo lo que significa, que el estar abiertos a los puntos de vista cambiantes y diversos, nos permitirá estar más cerca de vivir en paz con nosotros mismos y con nuestro entorno.

Finalmente, cuando se dice *conócete a ti mismo*, quiere decir *conoce tu propio interior*, lo que indica un rumbo hacia adentro, hacia la Autoobservación y el Autoaprendizaje, ya que solo al comprender que debemos VER en nuestro mundo

interior para conocernos a **SI** mismos, encontraremos la Realidad, y la Verdad, he ahí el gran Secreto Masónico: **el descubrimiento para el conocimiento de sí mismo y la tarea inacabable del mejoramiento humano.**

Cuando dice *conócete a ti mismo*, quiere decir *conoce tu propio interior*.

Es cuánto.

04 de julio del 2009 E.-. V.-.

Jorge Luis Zamora Prado
Presidente
Consejo Directivo
Academia de Estudios Masónicos

Bibliografía:

- Guenon René, Cap. VI de la 1ª parte de "Mélanges", París, Gallimard, 1976.
- Ely (ELIASHAR), "Hombre, conócete a ti mismo, Aprendiendo a re-conocer tu propia esencia espiritual". [www. free-news.org](http://www.free-news.org)

REFLEXIONES SOBRE ORTODOXIA MASONICA⁶⁹

El concepto ortodoxia responde a una diversidad de definiciones ya sea el contexto en que se inserte; por lo general se le asume para nombrar el apego o la adhesión hacia ciertas creencias, filosofías, doctrinas o teorías.

Desde el enfoque religioso se interpreta lo ortodoxo asociado a la verdad absoluta, de donde deviene que lo que no haga parte de tal concepción ortodoxa determinada por el dogma se califica como heterodoxo.

Desde un ángulo más académico, cuando en cualquier rama del saber algo se presenta acorde con una doctrina clásica se considera ortodoxo.

De igual forma, cuando existe una concordancia con los principios y fundamentos sostenidos y proclamados por una determinada ideología que se consideran como verdaderos se habla también en términos de ortodoxia.

Puede en resumen decirse que la ortodoxia desde una mirada profana se entiende como la interpretación correcta de un sistema o enseñanza filosófica, doctrinal, ideológica o religiosa.

Por su parte desde el enfoque masónico la ortodoxia puede definirse desde la visión del Q.º. H.º. René Guénon,⁷⁰ que la describe como: “...*ortodoxia consiste ante todo en seguir fielmente la Tradición, en conservar con cuidado los símbolos y las formas rituales que expresan esta Tradición y que son como su ropaje, y en rechazar toda innovación sospechosa de modernidad.*”⁷¹ Seguidamente agrega el citado H.º.

⁶⁹ Trazado presentado en la Resp.º. Log.º. “Evolución” No. 25

⁷⁰ Guénon René, “La ortodoxia masónica”, en *Etudes sur la Franc-Maçonnerie et le Compagnonnage* (Tomo II), Traducción: Josep M. Gracia.

Guenón, definiendo la ortodoxia como: *“... al conjunto del simbolismo considerado como un todo armónico y completo.”*



Consejo Directivo de la Academia de Estudios Masónicos -Período 2010- en el Gabinete del Gran Maestro Resp.. H.. Carlos Sandoval Cardona

La diferencia entonces entre la ortodoxia masónica y religiosa estriba en dos aspectos fundamentales:

- En la Masonería se da la ausencia de una verdad absoluta o única que implica el dogma de fe, como exigencia de ciega sumisión al canon. Aspecto que lo describe muy bien el H.. Guenón, cuando señala: *“No obstante, no queremos decir con ello, que la Masonería, para ser ortodoxa, deba ceñirse a un formalismo estrecho, en que lo ritual deba ser algo absolutamente inflexible, dentro de lo cual no se pueda añadir ni suprimir nada sin hacerse acreedor de*

*algún tipo de sacrilegio; esto sería dar muestra de un dogmatismo que resulta del todo extraño e incluso contrario al espíritu masónico.*⁷²

- En la Masonería no se da el reconocimiento de heterodoxia, como descalificación a toda disidencia interpretativa.

La ortodoxia masónica cabe visualizarse desde dos perspectivas, una de hacer y otra de no hacer:

- Desde la perspectiva de hacer la lectura de la ortodoxia es de apego, de adhesión, de conservación, de respeto y protección a los rituales y simbolismo de la Orden.
- Desde la perspectiva de no hacer la ortodoxia se encuentra interpretada cuando hay oposición a la introducción de elementos ajenos y contrarios al ritual masónico, como lo ilustra el H.-. Guenón, cuando se presenta “...*la ignorancia completa del simbolismo y de su interpretación esotérica, el abandono de los estudios iniciáticos sin los cuales el rito no es sino un cúmulo de ceremonias vacías de sentido, como en las religiones exotéricas.*”⁷³

Finalidad de la ortodoxia masónica:

Adicional a las perspectivas interpretativas de la ortodoxia masónica, su finalidad es preservar y resguardar el valor místico, iniciático y esotérico de las tradiciones intocadas de la Fraternidad, ante las desviaciones de la profanidad, las amenazas de la intolerancia histórica y las distorsiones al interno de la Orden producto del sincretismo doctrinal.

⁷² Guenón R. Ob. Cit.

⁷³ Idem

Funcionalidad de la ortodoxia masónica:

La funcionalidad de la ortodoxia se ha verificado con el paso del tiempo, y es por ella que la Masonería ha logrado preservar su ritualidad iniciática y lo inefable de su contenido simbólico con lo cual ha logrado conservar una tradición que como vehículo de trascendencia pone al ser humano en relación con lo que sobrepasa su individualidad. Mediante la preservación ortodoxa la Masonería, ha logrado mantener su andadura histórica desde el esoterismo universal, ante las persecuciones recurrentes de los poderes oscurantistas. La funcionalidad de la ortodoxia ha radicado en constituirse como factor garante ante las distorsiones de la ignorancia, de la mentira, de la superstición, de la intolerancia y del fanatismo; frente a lo cual la ortodoxia ha proveído unidad, pertenencia, permanencia y consistencia a la doctrina masónica que la hecho pervivir en el devenir histórico como fuente inagotable para la humanidad de la libertad de pensamiento, de expresión y de conciencia.



Presidente de la Academia de Estudios Masónicos Período 2010 de la Gran Logia de Guatemala

Elementos de la ortodoxia masónica:

La ortodoxia masónica, se configura en función de algunos elementos como lo son:

- El Rito,
- La Liturgia,
- Los usos y costumbres del arte real,
- El Simbolismo,
- La regularidad,
- Transmisión.

El Rito como elemento de la ortodoxia masónica:

El Rito masónico posee tres acepciones:

- Como manera específica de practicar Masonería, es decir cuando en función de un ordenamiento se señala la forma de hacer y de decir desde un contenido simbólico y su respectiva introspección. Implica por consiguiente el conjunto de reglas, preceptos, signos, toques y menciones, que determinan ese hacer y decir masónico.
- Como determinado acto ceremonial con fin iniciático y esotérico, y que es donde asume la denominación también de "*ritual masónico*", que indica el método y orden que guía las prácticas de ceremonias masónicas.
- Como estructura jerárquica conformada por grados que otorgan una orientación, carácter y método propio de conferir luz masónica por una distribución ascendente de Grados, y que luego determina su orden litúrgico para dirigir sus trabajos masónicos.

Dos principios generales destacan en relación a la pluralidad de ritos en Masonería:

- En Masonería ningún Rito tiene supremacía sobre otro.
- En todo Rito reconocido, el hermano lo es de todos los Masones del Universo.

La Liturgia como elemento de la ortodoxia masónica:

De acuerdo a Luis Umbert Santos, Liturgia es un “*Libro que contiene la forma y el orden aprobados por la Masonería, para celebrar los misterios y ceremonias especialmente para el régimen de los trabajos*”. A lo anterior se adiciona que también es la guía de actos ceremoniales especiales tal el caso de la Liturgia de la cena solsticial, por ejemplo.

Si bien la definición del V.º. H.º. Umbert Santos es correcta, se limita a la descripción de la Liturgia como un sistema ordenado de contenido textuales que prescriben tanto las ceremonias como los actos rituales, cuya aprobación deriva de la jurisdicción masónica a la que corresponde, la que legitima su uso y genera la obligación de una utilidad apegada a las prescripciones institucionales.

Sin embargo, la Liturgia desde el contexto filosófico trasciende a un diálogo permanente entre el masón y la doctrina masónica, mediada por los efluvios de la Luz Cenital que materializa la manifestación del Gran Arquitecto del Universo que se revela por medio del Orden, como forma de explicarse masónicamente, es decir, de expresar de una forma litúrgica ese Gran Orden.

En consecuencia una falta y la primera de todas a la ortodoxia litúrgica, consiste en la falsa creencia de muchos masones y en especial de grados avanzados, de prescindir del uso de la Liturgia en la tenidas logiales porque ya se conoce de suyo y que tan solo repite algo que se tiene años de estar oyéndose. Se tiene la idea que la Liturgia es un objeto que es incluso incómodo portarlo e innecesario por su constante uso. Ese es un actuar profano como cuando se está ante un libro cualquiera que con su sola lectura es suficiente, y es un sinsentido que hace que la influencia profana mantenga prevalencia sobre la masónica. Tal práctica desconoce

en principio lo que significa Liturgia, que proviene de la palabra lithos que quiere decir piedra y ergón que quiere decir trabajo. Entonces, Liturgia es el sagrado trabajo sobre la piedra, que masónicamente equivale al pulimiento de la piedra en la constante edificación del templo interno de cada masón.



Presidente de la Academia de Estudios Masónicos, inaugurando la Biblioteca "Rafael Sánchez Morales", de la Gran Logia de Guatemala. Año 2010.

La falta de ortodoxia litúrgica lleva implícito que los HH.. que incurren en ella, pasen desapercibido que asisten tan solo de visita a la masonería –el turismo masónico– en omisión a todo sagrado trabajo, ignorando que la razón de la Liturgia en la Masonería es la de transformar la piedra bruta profana en sólida y perfecta roca masónica. Desconocen que la magia masónica está íntimamente ligada con el trabajo alquimista sobre la piedra que se debe transmutar. Desconocen que el arte real que no parta de ahí no está haciendo mucho que se diga por la formación masónica.

La ortodoxia litúrgica implica la vinculación mística con el simbolismo masónico y por lo mismo imprescindible su portación en toda tenida de trabajo masónico, porque representa:



Biblioteca "Rafael Sánchez Morales" de la Gran Logia de Guatemala

- Enseñar nuestro deber de recuperar el Secreto, entendido como una actitud que los iniciados obtienen por la práctica del simbolismo litúrgico.
- La experiencia del masón de introspección y meditación entre el texto litúrgico y el simbolismo masónico.
- El inmediato punto de contacto del espíritu masónico luego del intervalo de días de inasistencia entre una tenida y otra. Contacto que no se logra con solo ir a escuchar la lectura de un acta administrativa o la observación de la intervención de un Q.·. H.·. sobre temas generales.

- La oportunidad de cambio en el masón que vivencia y experimenta la reflexión y la medición del simbolismo del texto litúrgico, mismo que no cambia, sino produce el cambio de evolución masónica. Podemos escuchar año tras año, durante toda nuestra vida masónica el mismo texto litúrgico, pero el influjo que produce cada vez es trascendente para el crecimiento masónico individual, dado que la Liturgia representa una palabra para hoy y una nueva lección para mañana.

Como dijera el V.º. H.º. Javier Otaola *“La Masonería es filosofía con liturgia”*.

Los usos y costumbres como elemento de la ortodoxia masónica

Corresponden a acuerdos que fruto del hábito consuetudinario en una práctica de larga duración y reiterada va adquiriendo formas de normativa aceptada y de tradición aprobada en un determinado contexto masónico. Como puede derivarse no cualquier acto por simpatía o comodidad practicado por una minoría puede asumirse como uso y costumbre en Masonería. Como sostuviera el H.º. Guenón:

*“La Tradición no excluye de ningún modo la evolución ni el progreso, los rituales pueden y deben ser modificados todas las veces que sea necesario para adaptarse a las condiciones variables del tiempo y del lugar pero, bien entendido, únicamente en la medida en que estas modificaciones no afecten a ningún aspecto esencial. El cambio en los detalles del ritual importa poco siempre y cuando la enseñanza iniciática que se desprenda de ellos no sufra ninguna alteración.”*⁷⁴

La causa más frecuente de vulnerar la ortodoxia de los usos y costumbres es el identificado como sincretismo doctrinal; derivado de la creencia que por asentarse la Masonería en un contexto de libre pensamiento puede convertirse en cobijo de cualquier tipo de ideas, prácticas y usos provenientes de otras corrientes ya sea

⁷⁴ Guenón R. Ob. Cit

mixticas, esotéricas o iniciáticas, en desconocimiento que la Masonería, responde a una totalidad doctrinal con características exclusivas y excluyentes.

Se trata de la práctica recurrente que busca y hasta fuerza hacer coincidir a la Masonería con los postulados o ideas de diversos movimientos simbólicos, que sin representar necesariamente algo nocivo o erróneo, simplemente no constituyen Masonería.



Presidente de la Academia de Estudios Masónicos, conjuntamente con el Sob. Gr. Comendador del Supremo Consejo Centroamericano IPH. Arístides Rodríguez, cortando la cinta inaugural del Museo de la Gran Logia de Guatemala. Año 2010.

Cosa distinta es el hecho que la Masonería pueda ser abordada desde diversos enfoques como el esoterismo, el hermetismo, el espiritualismo, el racionalismo, el laicismo e incluso el deísmo ente otros, bajo la condicionante que requieran de confluir con el fundamento masónico; cuyo punto de confluencia lo hace la

simbología, la filosofía, la historia y la doctrina masónica; lo que diferencia del hecho de pretender que categorías ajenas se hagan penetrar a la Masonería. El punto neural es que de diversas formas de pensamiento es válido avocar a la Masonería, pero siempre y cuando salvaguardando la esencia de la Orden.

Tal sincretismo doctrinal afecta la ortodoxia masónica, al producir:

- Reducción y/o pérdida de identidad en el sentido que el método masónico, tan solo se usa de forma instrumental, como vehículo para introducir prácticas o doctrinas extrañas o ajenas al contenido masónico.
- La importación de expresiones o símbolos profanos, de rito masónico ajeno o de doctrina externa que implica la aplicación de usanzas no masónicas o no masónicas apropiadas.
- Confusión derivada de la pretensión de identificar o interpretar símbolos, usos y costumbres de la Masonería con los de origen religioso, ocultista y hasta ideológicos; sin diferenciar que muy aparte es que haya similitud entre una vertiente masónica y otra exógena y muy distinto es que sean coincidentes.

El reto mayor que tiene la ortodoxia masónica en cuanto a sus usos y costumbres es que debido a los tiempos actuales caracterizados por el avance tecnológico, es de más fácil acceso la influencia de diversos ritos, religiones, profanidad y movimientos espiritualistas que hacen más permeable las penetraciones a los Templos masónicos, desvirtuando la fortaleza de la ortodoxia masónica.

El simbolismo como elemento de la ortodoxia masónica:

Al decir del V.º. H.º. René Guenón: *“El simbolismo masónico es la forma sensible de una síntesis filosófica de orden trascendente o abstracta. Las concepciones que representan los Símbolos de la Masonería no pueden dar lugar a ningún tipo de enseñanza dogmática; ellas escapan a las fórmulas concretas del lenguaje hablado y en absoluto se dejan traducir por palabras. Son, como se dice muy justamente,*

los Misterios que se sustraen a la curiosidad del profano, es decir, las Verdades que el espíritu no puede alcanzar sino después de haber sido cabalmente preparado.”

El valor intrínseco del símbolo en Masonería reside en la transformación interior que produce, lo que Guenón denomina: “*realización espiritual efectiva*”; y que a la vez constituye la principal fuente de enseñanza en la Orden. El V.·. H.·. Touvia Goldstein refiere que “*...la simbología masónica crea una universalidad de comunicación y entendimiento, sin necesidad de palabras, que maravillosamente percibe, concibe y crea unión fraternal*”. ⁷⁵

En consecuencia, entre las principales alteraciones a la ortodoxia simbólica masónica se identifican:

- Inclusión de prácticas, parafernalia, joyas, símbolos y objetos en tenidas y ceremonias que nada tienen que ver con la esencia masónica.
- Modificar el sentido, la esencia o la historia de un símbolo masónico.

Como muy bien dijera el V.·. H.·. Umberto Santos: “*El símbolo, significa, tras él está la vida*”. ⁷⁶ lo que equivale a que entre las diversas ortodoxias masónicas una de las que se erigen como columna principal es la simbólica puesto que hablar de los símbolos masónicos como se dijo es hablar de la vida misma.

La Regularidad como elemento de la ortodoxia masónica

No tanto referida a la regularidad de origen que implica procesos de reconocimiento, que ha dado lugar a tanto cuestionamiento, como el que formulara el masón francés René Guenón, quién afirmara que toda la Masonería Especulativa en bloque, era irregular frente a la Masonería Operativa. Sino en cuanto a la *regularidad de principios*, que implica fidelidad a los antiguos Land-Marks, como por ejemplo, la

⁷⁵ Goldstein Touvia, 1998, “La Francmasonería preguntas y respuestas”, Edición virtual.

⁷⁶ Humbert Santos Luis, 1983, “Guía de Oro del Francmasón”, Editorial Pax, México.

creencia en Dios como Gran Arquitecto del Universo, en la voluntad revelada en la Biblia como Volumen de la Ley Sagrada y en la creencia en la inmortalidad del alma.

Por ejemplo la presencia de un masón ateo en nuestra jurisdicción o la visita a Logias que no reconocieran al GADU, implicaría vulnerar la ortodoxia de regularidad de principios, lo que representaría incluso una penalidad masónica a quién incurriera en ello.



Una sección del Museo de la Gran Logia de Guatemala

La Transmisión como elemento de la ortodoxia masónica:

La transmisión generacional de la ortodoxia constituye el elemento garante de su continuidad y preservación. Se entiende como tal de acuerdo a la definición que aporta el V.º. H.º. Javier Otaola, como “...*la asunción por parte de los Hermanos antiguos de que son depositarios de unos conocimientos que no les pertenecen,*

sino que están en sus manos para ser cabalmente transmitidos a los Hermanos masónicamente más jóvenes.”

De donde se desprende que todos aquellos contextos masónicos en donde la capacidad de transmisión es débil o no existe, la ortodoxia está en camino de enajenarse, desaparecer o transformar la pureza de su transmisión.

La pureza de la transmisión en palabras del H.. Otaola comprende:

- La lealtad de cada masón para con la integridad y la riqueza del conocimiento masónico recibido;
- Lealtad hacia los mitos, símbolos, rituales, costumbres y las virtudes morales e intelectuales veneradas tradicionalmente entre los masones.
- La modernidad de la transmisión, referida a una transmisión del conocimiento masónico en un idioma y de tal forma que esté de acorde con los tiempos actuales, pero sin desentonar con las tradiciones masónicas.

Es importante resaltar que la transmisión de la ortodoxia masónica no es una cuestión de privilegio o de favor, sino constituye un deber, así mismo subrayar que el conocimiento masónico es un depósito que la Orden realiza en el adepto con la condición de trasladarlo, única forma de conservar y proyectar la socialización del conocimiento masónico dentro de sus Templos, en consecuencia no es una propiedad personal que egocéntricamente se concentra, sea objeto de vanidad protagónica y no se comparta.

La pervivencia de la Masonería en la historia solo ha sido posible gracias a los espíritus iluminados que a buen recaudo han sabido mantener el depósito del conocimiento masónico y han logrado legar su transmisión de generación en generación.

De allí la antigua y orgullosa sentencia que decía: “La masonería busca en sus adeptos la práctica de las más exquisitas virtudes, preparándolos para conformar el mundo del futuro, en donde podréis reconocerlos por su porte amable y su ejemplar conducta”.

Jorge L. Zamora P.

Diputado.

Or.. de Guatemala 18 de marzo del 2014.

Bibliografía:

- Guénon René, “La ortodoxia masónica”, en *Etudes sur la Franc-Maçonnerie et le Compagnonnage* (Tomo II), Traducción: Josep M. Gracia.
- ¿Qué es la Liturgia Masónica?
<http://newsgroups.derkeiler.com/Archive/Soc/soc.culture.ecuador/2009-09/msg00013.html>
- Goldstein Touvia, 1998, “La Francmasonería preguntas y respuestas”, Edición virtual.
- Humbert Santos Luis, 1983, “Guía de Oro del Francmasón”, Editorial Pax, México.
- Ferro Jorge Francisco, 2007, “Entre Columnas Diccionario Masónico”, Edit. Lumen, Buenos Aires.

LA INCIDENCIA MASÓNICA EN LOS MOVIMIENTOS INDEPENDENTISTAS EN AMÉRICA ⁷⁷

La historia nos enseña que de la Masonería han salido, en todos los tiempos, hombres de gran visión, acrisolado altruismo e inagotable energía que han dado a la humanidad sus más grandes impulsos de progreso. Para descubrir estos nuevos caminos necesitaron nutrirse de duda filosófica, no de certeza dogmática.⁷⁸ Así es ampliamente conocido que la lucha por la independencia de muchos pueblos estuvo dirigida y llevada a cabo por excelsos masones.

La manipulación de la historia independentista de regiones de América:

Las elaboraciones históricas que recogen los hechos y las versiones de los movimientos independentistas de los países de América han sido convenientemente acomodadas a los poderes fácticos hegemónicos de la época, de forma que han sistémicamente omitido el registro de acontecimientos y participaciones que pudieran vulnerar o erosionar la legitimidad y veracidad de tal poder hegemónico. De esa forma desde el contexto educacional se ha excluido de los programas y textos escolares, por parte de quienes han escrito la historia de nuestros países, en su mayoría desde un enfoque confesional o clasista, verdades históricas como la implicación y liderazgo masónico en las gestas libertarias en América del Norte, del Caribe y del Sur, y con menor incidencia en América Central. Con esto se quiere decir que lo que se nos ha enseñado o hemos leído en nuestra época escolar que incluye la formación universitaria, sobre los movimientos independentistas de diversas regiones de América, han sido verdades a medias, versiones distorsionadas y reduccionistas a conveniencia, que ex profesamente han excluido la mención mínima de la participación y procedencia de actores, ideas y sectores contrarios al sojuzgamiento de los pueblos por la ignorancia, el fanatismo

⁷⁷ Trazado presentado en Ten.. Or.. de la Resp.. Log.. Sim.. “Lautaro” No. 47 al Or.. de Guatemala

⁷⁸ Zvi Nezer, M.:M.: “Libertad y Masonería”, Trazado documento electrónico, sin fecha ni lugar.

y la mentira, y por lo mismo proclives con los ideales de libertad, igualdad y fraternidad.

Los movimientos independistas de América son un ejemplo de preclaros hombres surgidos de la Masonería, comprometidos con las gestas libertarias de sus pueblos; sobre ello, Manuel de Paz-Sánchez,⁷⁹ cita al respecto que historiadores solventes no han dudado en colocar, entre las causas fundamentales del proceso emancipador, los grandes cambios culturales determinados por la difusión del pensamiento ilustrado, "ideología cuya expresión latinoamericana más militante la constituirán las logias y sociedades secretas", que proliferan a medida que las posibilidades de viajar o leer en abundancia evidencian la decadencia de ciertas instituciones que son cuestionadas por el nuevo sistema de valores.



⁷⁹ De Paz-Sánchez Manuel, "La Masonería en la emancipación de la América Española", Trazado España.

Implicación histórica-libertaria de la Masonería o del Masón:

Ha habido señalamientos hacia la Masonería como actora intelectual y/o material de la implicación en la gesta independentista de América. Ante ello, cabe clarificar, que de acuerdo a la doctrina masónica que a quién corresponde aportar a la resolución de la problemática histórico-social, que a quien corresponde el reto de afrontar la realidad en cualquier período de la historia, y a quién le corresponde asumir el compromiso de la vigencia social del rol masónico es al Masón, como actor y protagonista de una escuela filosófica, humanista e iniciática como lo es la Masonería.

En cuanto a la Masonería sus diversas categorías doctrinales desde sus orígenes se mantienen vigentes como vanguardia del pensamiento universal. Lo que cambia consecuentemente de acuerdo a los signos del tiempo y ante las crisis derivadas de la impronta de las épocas, es el rol del masón como sujeto de la Masonería; tal como lo evidencia el período independentista, en donde la misión de afrontar tales retos devenidos de los cambios sociales estuvo situada en el espacio del masón y hasta se derivó al espacio de la logia, como lugar de reunión, pero en ningún caso recayó en la Masonería como escuela doctrinal.

Corresponde un necesario ejercicio de diferenciación de la Masonería, como escuela de perfeccionamiento moral y ético, desde donde guía la prospección interna y la actitud racional y orienta tal formación del masón como librepensador para que asumiendo conciencia de su propia individualidad tras pulirla y finalmente mejorarla, no se limite a su interiorización, sino que esté preparado para proyectarla en función de un bien general a una sociedad formada de individuos como él. Que fue el rol que asumieron los libertadores masones, en el sentido que recogieron de la doctrina masónica los principios y fines de libertad de pensamiento, de conciencia y de acción los que sumadas a las premisas de fuerza y unión, delinearon su misión liberadora, pero el resto fue cosa suya. La incidencia y la repercusión política fue

del masón comprometido, la Masonería como doctrina se mantuvo fiel al principio de mantenerse al margen de lo político.

En esta línea de reflexión conviene asumir la implicación de masones a título individual u organizados de manera informal y, desde luego, de auténticas logias masónicas que, según fuentes diversas, se asientan en territorio hispanoamericano una vez iniciado el proceso emancipador o, en algunos casos, mucho tiempo después de consumada la independencia.

Involucramiento masónico en la gesta libertaria

Para entender y explicarse el porqué del involucramiento de masones y organizaciones masónicas en las gestas libertarias de América, se hace necesario conocer el contexto histórico-social que predominaba en la época, en las colonias americanas de la Corona Española (antiguos virreinos, capitanías, gobernaciones y audiencias), existía una sociedad o realidad dominado por la iglesia católica, principalmente por la Orden llamada Compañía de Jesús (conocida popularmente como jesuitas), y por el brazo secular de la “iglesia católica”, como lo eran las monarquías absolutistas, Razón por lo cual, la Masonería especulativa, a diferencia de la inglesa nació y creció en los territorios de América como hija ilegítima y prohibida, formada por ciudadanos ansiosos de libertad, de estudiantes plenos de inquietudes intelectuales, y de revolucionarios precursores de las actuales democracias. Al punto que podemos determinar sin faltar a la verdad que la Masonería Americana derivó de esta clase pensante, de los que luego serían conocidos como los enciclopedistas, librepensadores y, más tarde, se les llamo liberales, conjurados o insurgentes, entre otros nombres despectivos.” (...) “Dando lugar a que las prácticas masónicas americanas y en especial las hispanoamericanas se vieran obligadas a mantenerse ocultas, secretas y políticamente activas contra los totalitarismos, fueran estos seculares o eclesiásticos.

El Q. . H. . Marcos Álvarez García,⁸⁰ indica que, “...con el propósito de acercarnos a una conclusión razonable, tanto en lo que tiene relación con la existencia de una actividad organizada de la Masonería, durante el período independentista (...) es preciso considerar la muy especial situación en que debían desarrollarse las actividades políticas y religiosas en el ámbito del Imperio español; en un contexto en que la Monarquía era absolutista, la Iglesia dogmática e intolerante. El Trono y el Altar se apoyaban mutuamente, defendiendo principios e intereses comunes. Es así como la Masonería desde que propalaba los postulados del empirismo inglés, de la filosofía de "Las Luces" y de la Ilustración, entraba en contradicción frontal con la Iglesia Católica Apostólica Romana y con la filosofía oficial.”

(...) “Es necesario resaltar que la Orden Fraternal propugnaba, asimismo, por un concepto amplio de libertad; predicaba el tolerantismo en materia religiosa y en lo político rechazaba la teoría eclesial de que el poder monárquico tenía su base de sustentación en decisiones de la divinidad. Por todo esto, la institución masónica fue considerada el enemigo principal por las altas jerarquías de la Iglesia Católica Romana y por los monarcas y otros gobernantes absolutistas de la época.”

Prosigue Álvarez García, señalando que: (...) “es así como en la metrópoli y en las colonias americanas, unidos los poderes estatal y eclesial, se organizó la caza de masones, como antes se había hecho y se continuaba haciendo con los judíos, los judaizantes, los blasfemos, los protestantes y toda persona señalada como discrepante. El prestigioso historiador chileno José Toribio Medina, especialista en el tema de la Inquisición en América, dejó como producto de sus investigaciones y publicaciones, testimonios fehacientes de la actividad de los inquisidores en México, Perú y Chile; surge de ello que fueron cientos y cientos los juicios seguidos y condenatorios en contra de personas por su probada o sospechosa calidad de masones. En resumen, fueron muchas las víctimas de los procedimientos inquisidores a partir de los años sesenta del Siglo XVIII.”

⁸⁰ Álvarez García Marcos, “Génesis de la Masonería en América Latina y Chile”, Trazado Chile.

(...) *“En la mitad del Siglo XVIII opera una transformación profunda en la cultura y el espíritu colonial. Se produce una efervescencia intelectual fomentada principalmente por los enciclopedistas y, no obstante el rigor de la vigilancia impuesta por la Metrópoli, lograron penetrar libros y escritos que despertaron profundas inquietudes entre los nativos. El pensamiento profundo de Voltaire y de Rousseau ejercen una influencia preponderante sobre numerosos latinoamericanos que irían a jugar un rol fundamental en la lucha por la liberación de sus pueblos de la Metrópoli española.”*

Entre otras causas el citado autor atribuye la presencia de fermentos ideológicos y de reivindicaciones económicas, que culminan con la independencia de los Estados Unidos de América del Norte (1776), lo que tuvo una real repercusión sobre los movimientos e iniciativas de independencia futura de los otros pueblos de América y el sublevamiento indígena y "Comuneros" (1780); y segunda, aquella que corresponde a la conspiración criolla, de tipo separatista y político, que desemboca en la guerra de emancipación de la América española y portuguesa, esta última con bastante posterioridad.

Américo Carnicelli,⁸¹ en cuanto a la masonería en la independencia de los Estados Unidos de América, o de las trece colonias, en su amplio estudio aporta la información siguiente: “Las ideas de libertad proclamadas por la Masonería prendieron rápidamente en las trece colonias inglesas del Norte de América. Muy pronto las Logias Masónicas de aquel territorio, en aquel entonces de composición social muy distinta a las de Inglaterra, se convirtieron en el foco y cuartel general de la revolución naciente contra la dominación de la Corona Británica en sus colonias del nuevo continente.”

En la independencia de las trece colonias británicas de Norte América, tuvo un papel no sólo por ser uno de los generales más destacados del ejército de los insurrectos, sino porque además fue el gran artífice del intercambio y correspondencia masónica

⁸¹ Carnicelli, Américo. “La Masonería en la Independencia de América”, Bogotá, Colombia, 1970.

entre Norte América y Francia, nos referimos a Marie Joseph Yves Roch Gilbert Motier, más conocido como el marqués De la Fayette. Dícese asimismo de La Fayette, que fue él quien inicio en la francmasonería a Francisco de Miranda, el hombre clave en la independendia de América del Sur, el verdadero ideólogo y padre de la gesta libertaria de esa región hispanoamericana.

Cuando Venezuela y Colombia aún eran parte del virreinato español de Nueva Granada, Francisco de Miranda, masón venezolano fundó una sociedad denominada la Gran Reunión Americana en su exilio londinense, en los años 1798 o 1799, instalada en Graf ton Square en Londres; logia cuya finalidad era unificar los esfuerzos en la acción que sería menester desarrollar en América para lograr liberarla del yugo español.



El Presidente de la Academia de Estudios Masónicos, reunido de su Consejo Directivo hace entrega al Gran Maestro de la Gran Logia de Guatemala, el Currículo de Estudios Masónicos y de los primeros fascículos en el Grado de Aprendiz, autoría del Q H Jorge L. Zamora Prado- Año 2008.

Y a la que se dieron cita entre otros ilustres masones Simón Bolívar, O'Higgins, San Martín y Alvear, todos ellos futuros abanderados de la independencia sudamericana.

Fue Miranda el precursor, quién echó las raíces del movimiento secreto revolucionario en el último tercio del siglo XIX y a su afán se debe gran parte del éxito. (...) Y fue precisamente en la capital de Gran Bretaña donde el infatigable venezolano trabajó con ahínco y dedicación en la que fuera misión de su vida, raíz de su pasión y causa de su muerte solitaria.⁸²

(...) El taller modesto en sus inicios, reagrupa rápidamente por la acción perseverante de su inspirador Miranda, a la mayoría de los criollos que habían venido a Europa a perfeccionar su educación con el fin de poder servir mejor a la causa revolucionaria. Esta Logia tuvo filiales en París y Madrid, las que llevarán el nombre de Juntas de las ciudades y de las Provincias de la América Meridional. Es en Cádiz donde ella llevará el nombre de Sociedad de "LAUTARO" o de los "Caballeros Racionales", de la cual Francisco de Miranda se instituye Gran Maestro de las Logias Americanas.

Señala el V.: H.: guatemalteco Alfredo Carrillo Ramírez: *“A Miranda corresponde un papel cuya magnitud, unida a una inteligente habilidad, que fue necesaria para desempeñar, lo hacen como tramoyista épico, el **Precursor de la Libertad Americana**. Su principal instrumento de propaganda del cual se sirvió fue la vasta asociación secreta organizada en Londres en 1797, cuya influencia fue decisiva para los destinos del mundo hispanoamericano.”*

Continúa Carrillo: *“Iniciado Miranda en las prácticas de la Masonería en una época en que los dogmas igualitarios comenzaban a socavar los cimientos del viejo mundo, asistió o contribuyó por sí mismo a los prodigiosos comienzos de aquel*

⁸² Galich Luis Fernando, “Vida del Guatemalteco de América, Don Antonio José de Irisarri”, Publicaciones de la Resp.. Log.. Simb.. Concordia No. 6, Or.. de Guatemala, 1968.

cambio radical. Desde aquel momento, el antiguo “compañero de los filadelfos”, sus hermanos masones, ambicionó formar una legión de adeptos que esparcieran por Sudamérica las luces de la Masonería, tomando como modelo la organización de los Iluminados, reuniendo en su torno a todos los patriotas que alimentaban las mismas esperanzas, y se instituyó Gran Maestro de la Logia Americana.”

El escritor colombiano Ismael López en su obra “La Vida Secreta de Bolívar”, menciona: *“Si el precursor Francisco de Miranda, hubiese iniciado solamente a Bolívar, San Martín y O’Higgins, ello bastaría para justificar el título de Padre de la Independencia, que con gratitud le prodigan hoy, los sudamericanos...”*

Señala Álvarez García, que las órdenes del Consejo Supremo partían de Londres hacia las Logias Continentales. Es en el Taller de Graf ton Square, donde el Gran Maestro Francisco de Miranda dará personalmente la luz masónica a casi todos los líderes de la Revolución Americana, los que se dispersaron después de acuerdo a sus orígenes por los pueblos de todo el Continente, portadores del nuevo evangelio revolucionario. Es así como las guerras de la independencia se producen simultáneamente en todo el mundo de Colón. (...) es interesante conocer sobre los hermanos iniciados personalmente por el Gran Maestro Francisco de Miranda y quienes fueron los siguientes:

- ❖ Simón Bolívar, el genio liberador de América (Colombia, Venezuela, Ecuador, Bolivia y Perú);
- ❖ José de San Martín, Libertador de la Argentina y de la parte Sur del Continente;
- ❖ Bernardo O’Higgins, Libertador de Chile;
- ❖ Carlos Montufar, ilustre militar ecuatoriano;
- ❖ Vicente Rocafuerte, presidente del Ecuador;
- ❖ Bernardo Monteagudo, hombre de Estado argentino;
- ❖ José Cecilio del Valle, político y jurisconsulto de Honduras;
- ❖ Pedro José Caro, célebre político cubano;
- ❖ Servando Teresa de Mier, Jurisconsulto mexicano;
- ❖ Antonio Nariño, Precursor de la emancipación de Nueva Granada;

- ❖ General José Miguel Carrera, primer Presidente de Chile; y
- ❖ Andrés Bello, célebre gramático, jurisconsulto y primer Rector de la Universidad de Chile.

Todos y cada uno de estos ilustres francmasones americanos fueron los que aportaron por la primera vez en las tierras del Continente, el ideal de libertad para todos los pueblos que integraban las colonias españolas, especialmente en América del Sur.

Señala Alfredo Carrillo:⁸³ *“En 1783, el patriota sudamericano Francisco Javier Miranda, había escrito una Carta llamada “El Ideal humano de un criollo inquieto”, un testamento político, una epístola de salvación digna de ser esculpida en el bronce de la historia de la independencia americana.”*

“En 1790 aparece este patriota caraqueño, en cuyas manos quedó desde entonces la obra libertadora de la América española, bajo la advocación de la Masonería. Vibra con su siglo este conspirador genial que, a través de su vida tumultuosa, al mismo tiempo urde la más subrepticia intriga contra España, organizando sociedades secretas y presentando planes al Foreign Office, distribuyendo agentes desde México hasta la Argentina.”

“Una conciencia del destino común hispanoamericano había formado la Masonería en América, como la característica en el clima espiritual en aquellos días de agitación continental. Miranda llamaba Hermanos Compatriotas a todos los iniciados, desde México hasta la Argentina. Los próceres de la Independencia estaban en contacto con la Masonería de Sudamérica, adonde había llegado la Luz masónica de las Logias de Inglaterra. El chileno Madariaga revolucionaba en Caracas y el guatemalteco Antonio José de Irisarri revolucionaba en Chile.”

⁸³ Carrillo Ramírez Alfredo, 1963, “La Masonería y la Independencia Americana”, Publicaciones de la Resp. Log. “Concordia” No. 6 Or. de Guatemala.

La Presencia de las Logias Lautaro:

Como vosotros sabéis el nombre de las Logias Lautaro, también identificadas como Lautarinas, proviene de un indomable cacique chileno que en el siglo XVI incitó a su pueblo araucano a luchar contra la dominación colonial española, se dice que así nació la idea de llamar a la sociedad patriótica de jóvenes revolucionarios americanos con el nombre de Lautaro como tributo a ese caudillo indígena quién derrotó y dio muerte en 1569 a Pedro Valdivia, el conquistador español de Chile.



Resp. Gr. Mae. Rafael Aragón Guevara recibe el Currículo de Estudios Masónicos y primeros Fascículos, de manos de su autor y Presidente de la Academia de Estudios Masónicos, en un unión del Consejo Directivo de la misma.

El nombre Lautaro como se sabe, se usó exclusivamente para las Agencias vinculadas a la matriz de Londres, una vez que Miranda traba conocimiento con el joven chileno Bernardo O'Higgins Riquelme, quien estudiaba en Londres y quien invocó en conversaciones sostenidas con Miranda, el nombre del gran guerrero

araucano de su país llamado Lautaro, quien luchó e infligió duras derrotas a las tropas españolas y murió en defensa de su pueblo.

José de San Martín, toma de tal información el nombre y funda la logia de Argentina y de la Gran Logia de Buenos Aires, le denomina Lautaro. Otra logia lautarina en la Argentina fue la de Tucumán fundada por Manuel Belgrano. Y por su parte Bernardo O'Higgins cofundador de la Logia Lautarina de Santiago de Chile fueron las figuras principales del movimiento secreto que tuvo como objetivo cambiar el estado absolutista por un estado liberal independiente.

Es ampliamente reconocido que la Sociedad de Lautaro fue en un principio filial de la Gran Reunión Americana que como se viene diciendo fundó y dirigió en 1797 en su casa de la vecindad de Londres, el político más fuerte en el sentimiento revolucionario y el más elevado en las ideas de libertad, como lo fue Francisco de Miranda, precursor de la Independencia Americana. Más adelante dejó de depender de Londres y de Cádiz.

El Q. . H. . Alfredo Carrillo Ramírez, relata que: "En Cádiz se estableció la Logia Lautaro o de los Caballeros Racionales, donde acudían los criollos españoles porque era su puerto principal de llegada, por lo cual fueron numerosos los iniciados, sobre todo en el año de 1808, en que según documentos publicados por el hermano masón Bartolomé Mitre, contaban entre sus afiliados a nobles españoles que simpatizaban con la causa americana. De Londres salían órdenes del Supremo Consejo para que las Logias americanas siguieran sus trabajos secretos."

Lo anterior, se confirma con la versión de Bartolomé Mitre, reconocido miembro de la masonería argentina, quien menciona en su obra: "*Francisco Miranda tuvo la primera visión de los grandes destinos de la América republicana. Fundó en Londres a fines del siglo XVIII la primera asociación política a que se afiliaron todos ellos, con el objeto de preparar la empresa de la emancipación sobre la base del dogma republicano con la denominación de "Gran Reunión Americana". En ella fueron*

iniciados en los misterios de la libertad futura, O'Higgins, de Chile; Nariño, de Nueva Granada; Montufar y Rocafuerte, de Quito; Caro, de Cuba y representante de los patriotas del Perú; Alvear, argentino, y otros que debían ilustrarse más tarde confesando su credo y muriendo por él. Ante ella prestaron juramento de hacer triunfar la causa de la emancipación de la América Meridional, los dos grandes libertadores, Bolívar y San Martín. Esta asociación iniciadora de la revolución de Sur América fue el tipo de las sociedades secretas del mismo género, que trasplantadas al terreno de la acción, imprimieron su sello a los caracteres de los que después fueron llamados a dirigirla y decidir sus destinos”.

La naturaleza de las Logias Lautaro:

La naturaleza de las logias Lautaro, ha sido un debate sin agotarse en cuanto si fueron eminentemente masónicas o tan sólo patrióticas.

Para algunos, la logia Lautaro fue una de estas organizaciones secretas de ideología liberal-revolucionaria, creada en España, y filial de la de los Caballeros Racionales de Cádiz, que operó en la Provincias Unidas priorizando, en sus primeros años, objetivos democráticos y después de 1814, independentistas.

El historiador masónico y sacerdote jesuita José A. Ferrer Benemeli, las ubica como un tipo de sociedades secretas compuestas de sudamericanos, que florecieron en Europa e Hispanoamérica, con tendencia a la emancipación de la América del Sur. La más famosa fue la Sociedad Lautaro, también conocida como Logia Lautaro o Caballeros Racionales; vinculada con la sociedad matriz de Londres, denominada Gran Reunión Americana, fue fundada por el general Francisco Miranda con el objetivo inmediato de revolucionar Caracas, para lo que buscó sucesivamente el apoyo de Francia, Estados Unidos e Inglaterra.

Continúa Ferrer Benemeli, al respecto: “De hecho, estas sociedades secretas aplicadas a la política eran cosa muy distinta de la masonería, e incluso de la

carbonería, de las que sólo habían tomado una superficial apariencia de signos, fórmulas, grados y juramentos secretos.” (...) “Fue una sociedad secreta sí, pero una sociedad secreta de carácter político, para un propósito perfectamente definido que nada tenía que ver con el que pretendía la masonería.”

El V.·. H.·. Bartolomé Mitre, por su parte, en su obra “Historia de Belgrano y de la Independencia Argentina”, las califica como: *“Las sociedades compuestas por americanos antes de estallar la revolución se habían generalizado en Europa, revestían todas la forma de las logias masónicas pero solo tenían de tales los signos, formulas juramentos etc., no iniciaban en sus misterios porque su objeto era profesar el dogma republicano y comprometerse a trabajar por la independencia de América.”*

El criterio que las logias lautarinas no eran logias masónicas lo confirma también el ilustre masón argentino, Domingo Faustino Sarmiento, cuando escribe en el año 1857: *“El levantamiento de los criollos requería prudencia sigilo y combinación”, - más adelante dice este mismo autor-, “...que más de cuatrocientos hispanoamericanos diseminados en España se entendieron para formar una sociedad secreta que luego se conoció con el nombre de Lautaro y para guardar secretos tan comprometedores se revistieron de fórmulas signos, juramentos y grados de las sociedades masónicas.”*

Esta postura sostiene que las logias lautarinas usaban la terminología y organización masónica, pero que hay que saber diferenciar entre logias masónicas y sociedades patrióticas éstas últimas que actuaban clandestinamente en la lucha por la libertad de los pueblos.

En resumen puede decirse que la Logia Lautaro fue el instrumento político del cual se valieron los libertadores para encausar su acción y conseguir los medios y facilidades que precisaba para llevar a cabo su gesta emancipadora. No hay discusión alguna por parte de los diversos estudiosos del tema que la independencia

de América y la implantación del sistema republicano eran el objetivo de las logias Lautaro.

Ricardo Rojas escribió en “El Santo de la Espada” que la logia de Lautaro era autónoma; no dependía de matrices masónicas y ni siquiera de otras asociaciones secretas; y el fundador del Instituto Sanmartiniano -José Pacífico Otero- nos asegura en el tomo 19 de su 'Historia del Libertador Don José de San Martín', que la logia fundada por San Martín no era en modo alguno masónica sino política. *“Nuestra Lautaro, fundada por San Martín, fue, pues, una simple sociedad patriótica como sus modelos de Madrid, Cádiz y Londres.”*⁸⁴

Por otra parte, está la postura de quienes sostienen que las logias Lautaro eran logias masónicas lo que se afirma con la existencia documentos probatorios, que la logia que funcionó en Londres la llamada Gran Reunión Americana bajo la dirección de Francisco de Miranda, fue una logia masónica que trabajó para los tres grados simbólicos Aprendiz, Compañero y Maestro, además trabajó para el grado superior de Kadosk, que luego se trasladó a Cádiz, por lo que igual funcionamiento tuvieron las logias de los Caballeros Racionales.

El V.:. H.:. Luis Fernando Galich, formula las reflexiones siguientes: “¿Cuál fue entonces el más eficaz vehículo que diseminó a los cuatro vientos la semilla de la libertad y la justicia? ¿Cuál fue la institución que acogió con santo alboroto la inquietud colectiva en demanda de fraternidad y de igualdad para que todos los seres humanos sin distinciones de ninguna clase? Fue sin ningún género de duda la institución masónica, la Francmasonería especulativa. Abriéronse de par en par las puertas del Templo para acoger en su seno nutrido y cálido a todos los nuevos apóstoles de la filosofía de la paz, dignidad, justicia y libertad. Fue la institución masónica la que amorosamente alimentó el anhelo expresado de los visionarios, la

⁸⁴ Citado en el trabajo del padre Miguel Ángel Fuentes, “¿Fue la logia Lautaro una logia masónica?” www.teologoresponde.com.ar

que sostuvo en los infaltables momentos de fatiga y desfallecimiento a los egregios luchadores, constructores de un mundo nuevo y mejor.”

El V.º. H.º. Alfredo Carrillo Ramírez, también describe en esa misma línea a la organización lauterina: “La Logia Lautaro fue la asociación masónica que, establecida en la América meridional, irradió sus luces sobre toda la América española desde el día en que Miranda estableció este postulado:

“Trabajar con sistema y plan en la independencia americana y su felicidad, obrando con honor y procediendo con justicia”

Continúa Carrillo Ramírez: “Miranda había inspirado a Bolívar, a San Martín, a Santander, a Sucre y a todos los libertadores de la América del Sur, y por eso merece el nombre de ***Padre de la Independencia***, con que con tardía gratitud le dan hoy los pueblos americanos.”

“Bolívar fue a renovar su juramento ante el Gran Maestro de la Logia Americana; lo mismo hicieron José Antonio Nariño, José de San Martín, Carlos María Alvear, José María Zapiola, estos tres últimos los protagonistas de la emancipación política de las Provincias del Plata, y los que habían sido iniciados en la Logia Lautaro, organizada en Buenos Aires, la que fue el fermento decisivo para la Revolución de Mayo en Argentina.”

“El juramento que prestaban los patriotas americanos en las logias Lautaro era el siguiente; hermosamente descrito y contextualizado por el V.º. H.º. Luis Fernando Galich:⁸⁵ *“Antes de que cayera la venda de los ojos del neófito y que la radiante luz del G.º.A.º.D.º.U.º. inundará sus pupilas, deslumbrara sus retinas y llenara de asombro su ánimo, en el curso solemne y emotivo del acto de la iniciación en los sublimes misterios, de las sombras densas emergía una voz grave y pausada que pronunciaba las siguientes palabras saturadas de profundos significados:*

⁸⁵ Galich Luis Fernando, Doc. Cit.

“¡Oíd profano!... Nunca reconoceréis por Gobierno legítimo de nuestra patria sino aquel que sea elegido por la libre y espontánea voluntad de los pueblos, y siendo el sistema republicano el más aceptable al Gobierno de las Américas, preponderáis por cuantos medios estén a vuestro alcance que los pueblos se decidan por él. ¿Lo prometéis?”



“Y al decir sí, un sí trémulo por los efectos de la enorme tensión del alma sobrecogida, la venda caía de los ojos y entonces con sobresalto irreprimible, se daba cuenta de que cien puntas de espadas estaban muy cerca de su corazón, apuntándole a unos cuantos milímetros de su pecho, como recordándole que las amenazas y asechanzas permanentemente se mantienen contra el alma atribulada, aunque de ello no nos demos por enterados adormecidos como vivimos la vida profana por la falsa seguridad de la ignorancia. Significando así mismo los aceros, que los ojos de todos los hermanos estarían de entonces en adelante vigilantes

junto a él, para impedirle caer en las tentaciones del perjurio, de los vicios, o de la inacción cuando se le requiriera al trabajo en bien de la Humanidad, de la Patria y de la Orden”.

Tal juramento se prestaba sobre los Santos Evangelios, se obligaba al más riguroso secreto, y su objeto era defender la libertad e independencia. Las Logias Lautaro surgen respetuosas del sentimiento religioso del pueblo, como trasciende de la circular de la Logia Lautaro, cursada a San Martín el 21 de diciembre de 1816, los conceptos allí vertidos sobre el respeto debido a la religión de los pueblos son dignos de especial recordación. Helos aquí: ⁸⁶

‘No atacar ni directa ni indirectamente los usos, costumbres y religión. La religión dominante será un sagrado de que no se permitirá hablar sino en su elogio, y cualquier infractor de este precepto será castigado como promotor de la discordia en un país religioso’.

Señala Miguel A. Fuentes, (Ob. Cit.) desde una clara postura crítica que *“La logia Lautaro, mientras estuvo a su frente San Martín, cumplió patrióticamente su misión; decayó luego con Alvear y agonizó durante el gobierno de Pueyrredón, para desaparecer definitivamente con Rondeau en 1820. San Martín estaba decidido a abandonar para siempre el terreno político en que sólo por accidente había entrado, y cedió por entero a su competidor Alvear el campo de la Logia”*

Luego de las descripciones anteriores para contribuir al debate puede decirse que las Logias Lautaro, eran a la par masónicas y patrióticas, y que las circunstancias de la época en cuanto a persecución, represión, clandestinidad y secretismo derivaban en inclinar la balanza hacia uno de los lados. En la medida que las prioridades del fragor de la lucha patriótica demandaban mayor cautela es lógico pensar que se disminuyera la labor masónica, sobre todo cuando la vida y la libertad

⁸⁶ Citado en el trabajo del padre Miguel Ángel Fuentes, “¿Fue la logia Lautaro una logia masónica?” www.teologoresponde.com.ar

estaban en juego, cuando no los secretos de la lucha independentista, frente a los poderes tradicionales que coaligaban al trono y al altar, los que a través de los tribunales de la Santa Inquisición habían establecido todo un sistema de delación, control y represión sobre cualquier acción o actor que representara peligro a su poder de sojuzgamiento y absolutismo.

Es válido señalar la apreciación del V.º. H.º. Jesús Rafael Irausquín R.⁸⁷ “no hay duda que fueron – las logias Lautaro- instrumentos efectivos para concretar la empresa independizadora americana, fueron vías políticas con un objetivo definido y para lograr ese objetivo sus principales dirigentes (todos masones), tomaron los medios y las formas de funcionamiento masónicos. Luchar por los derechos humanos y por la independencia de los pueblos era y sigue siendo el objetivo de las logias lautarinas y de todas nuestras logias masónicas.”

Más allá de la gesta independizadora lograda, ésta el alcance de algunos hermanos masones, no se limitó a la mera liberación, sino trascendió al ideal, buscaban la unidad latinoamericana, simbolizada en la Cadena de la Unión, así nos describe el Q.º. H.º. Alfredo Carrillo Ramírez: *“Los próceres de la Independencia, una vez que se acentúo de manera definitiva la gran epopeya americana, con noble desinterés, no pensaron sólo en sus propios terruños, sino que abrigaron conceptos por una patria más grande. Así lo dijeron Miranda, Bolívar, San Martín, Puyrredón y otros invictos masones que creyeron cristalizadas sus aspiraciones en el Congreso de Panamá. Pero entre los soñadores de una Confederación Americana, sobresalen dos columnas fuertes de la Masonería, sobre las cuales descansaría el edificio de la nacionalidad continental: nacidos en regiones opuestas, de caracteres antagónicos, esos hermanos masones fueron el argentino Bernardo de Monteagudo y el hondureño José Cecilio del Valle.”*

⁸⁷ Irausquín R. Jesús Rafael, Trazado “Las Logias Lauterinas”,

CONCLUSION

Quizás la tarea pendiente la hace el reescribir la historia de la independencia de Hispanoamérica, desde las omisiones deliberadamente estructuradas por el poder oculto detrás de los sistemas educativos de nuestros países, que supieron apoderarse de los contenidos educativos y de los textos escolares y escribir desde sus propios contextos de tradicional encubrimiento las versiones de su historia, en donde se hace necesario suprimir toda presencia y participación de los sectores vinculados con la emancipación del hombre, con la conquista de los derechos humanos y con la derrota histórica del oscurantismo.

Ese mismo poder, como dijera el escritor Francisco Pérez de Antón “... *que durante dos mil años ejerciera la opresión en todos los órdenes de la vida humana, imponiendo su ortodoxia, persiguiendo herejes, atacando infieles, encerrando opositores y silenciando conciencias, dos mil años durante los cuales la liberación del hombre será solo una entelequia*”, poder tal que supo tomar como estrategia final de la detentación del mismo, el control de los procesos educativos, y desde esa esfera ha logrado mantener su influencia confesional especialmente en cuanto a la distorsión de la verdad histórica, en negación de todos aquellos acontecimientos seculares que suprimieron la dominación y la opresión de la humanidad, representados en el absolutismo y el oscurantismo del trono y el altar.

Como bien señalara Manuel de Paz-Sánchez, “*En muchos aspectos, pues, la verdadera historia de la masonería en relación con la emancipación de la América continental española sigue siendo un enigma.*”

Or.. de Guatemala 13 de mayo del 2013, E.. V..

Bibliografía

- Álvarez García Marcos, “Génesis de la Masonería en América Latina y Chile”, Trazado Chile.

- Carnicelli, Américo, 1970 “La Masonería en la Independencia de América”, Bogotá, Colombia.
- Carrillo Ramírez Alfredo, 1963, “La Masonería y la Independencia Americana”, Publicaciones de la Resp.: Log.: “Concordia” No. 6 Or.: de Guatemala.
- De Paz-Sánchez Manuel, “La Masonería en la emancipación de la América Española”, Trazado España.
- Fuentes, Miguel Ángel “¿Fue la logia Lautaro una logia masónica?” www.teologoresponde.com.ar
- Galich Luis Fernando, 1968 “Vida del Guatemalteco de América, Don Antonio José de Irisarri”, Publicaciones de la Resp.: Log.: Simb.: Concordia No. 6, Or.: de Guatemala.
- Guzmán Estrada José, 2003, “El aporte de las logias masónicas en la independencia de América”, Trazado R.: L.: S.: Víctor Raúl Haya De la Torre No. 143, Ecuador.
- Irausqín R. Jesús Rafael, Trazado “Las Logias Lauterínas”,
- Zvi Nezer, M.: M.: “Libertad y Masonería”, Trazado documento electrónico, sin fecha ni lugar.

LA REGULARIDAD MASÓNICA O EL OJO QUE TODO LO VE

En muchas obediencias masónicas se da la coexistencia de dos o más Grandes Logias o Logias, unas con reconocimiento y otras no, surgidas generalmente de procesos de deserción, expulsión o irradiación de masones.

De acuerdo a W. Cox Learche, “La Regularidad de Logias es un concepto moderno en la masonería. Desde los primeros días de la Francmasonería ha habido desviaciones, fraudes e imposturas. Para protegerse de estas irregularidades y evitar la degeneración de la masonería –como sucedió en otras épocas- surgió la necesidad de establecer normas de Reconocimiento para los que solicitaran ser reconocidos entre Potencias Masónicas. (s. f. p. 12)

Como contraparte de la Regularidad, surge la Irregularidad, como la situación o estado carente de reconocimiento, equivalente a encontrarse fuera de la ley escrita o no escrita –usos o costumbres-, que regulan a los cuerpos masónicos. Es consecuentemente todo lo contrario a lo reglamentado, o sea sin regla, lo que es desordenado, arbitrario o ilegal.

La regularidad puede darse en el masón, en la Logia, en la Gran Logia o el Supremo Consejo, y entre tales componentes masónicos, se establece una correlación sistémica en el orden de:

- Un masón regular es el que cumple con todas las reglas que establece una logia formada bajo la obediencia de una Gran Logia regular;
- Una logia es regular, si cumple con todas las prescripciones constitucionales, antes y después de ser establecida, instalada y autorizada, emanada de la Gran Logia regular que la auspicia.

- Una Gran Logia es regular, cuando se constituye y funciona conforme a los principios universalmente observados por la masonería; cuando no se aparta de las leyes fundamentales, reconocidas como la antigua costumbre que regula a las organizaciones masónicas que aceptan como origen de legislación, las ordenanzas de la Gran Logia de Londres aprobadas el día de San Juan Bautista del año de 1721, y las Constituciones Generales promulgadas y juradas el mismo día, pero del año de 1723.

De acuerdo a lo expuesto por el M.º. R.º. Gran Maestro Hon.º. Marqués de Northampton, en la reunión de Grandes Maestros Europeos de noviembre del 2007, la regularidad es un absoluto. No puede ser parcial o condicional, Una Gran Logia es regular o no lo es. Lo mismo equivale para la Logia y para el masón. Y reafirma: “En términos de Inglaterra para que una Gran Logia sea regular debe de cumplir cada uno de nuestros Principios Básicos para reconocimiento de dicha Gran Logia o no podrá ser considerada como regular.”

Sin embargo, la regularidad masónica además de la exigencia del cumplimiento de los principios de origen y leyes fundamentales requiere también del elemento que otorga la legitimidad, y que se conoce como “*Reconocimiento*”, en el sentido que “No basta vivir dentro de las reglas, se hace necesario el reconocimiento universal de que se vive dentro de dichas reglas o normas. El conjunto de Altos Cuerpos y su reconocimiento mutuo, viviendo dentro de las reglas establecidas, es lo que da la regularidad masónica.” Asumiéndose tal acto de reconocimiento como un acto bilateral entre dos poderes soberanos, por lo que para la Gran Logia Unida de Inglaterra lo asume más bien como un “privilegio de la regularidad”, no así “un derecho de regularidad”.

Por ejemplo las Grandes Logias que conforman la Confederación Masónica Centroamericana –COMACA-, se reconocen mutuamente, lo que les permite otorgarse la regularidad de ellas mismas, lo que convalida la regularidad tanto de origen, como ritual y territorial. Tal el caso de los diversos ritos masónicos, los que

son autorizados por cada Gran Logia; en Guatemala se reconocen tres ritos, lo cual no excluye el reconocimiento de otros, siempre que se rijan por los Principios Básicos de la Masonería. Sin embargo, por la soberanía masónica que ejerce nuestra Gran Logia en su territorio nacional, que significa tener el control único de los Masones en su territorio o país, entendiendo por soberanía, la autoridad única que se ejerce sobre sus Logias constituyentes y miembros en el territorio en que se encuentra situada, sin compartir esa autoridad con cualquier otro poder, como lo podría ser un Supremo Consejo. Si se diere el caso del surgimiento de una Logia clandestina mediante la práctica de un rito distinto a los reconocidos por la Gran Logia de Guatemala, ello no atenúa la irregularidad, dado que las Grandes Logias que avalan dicho rito distinto, solo reconocerán la soberanía territorial de la Gran Logia de Guatemala, y se considerará como “invasión al territorio” de una Gran Logia, acción contraria a todos los principios de relaciones Masónicas Internacionales.

Ahora bien, diversidad ritual o de prácticas masónicas, no es irregularidad, la Masonería Universal, se une por los mismos principios básicos, propósitos y linderos, pero cada uno los desarrolla en su propia forma, tal pluralidad no afecta siempre que se mantenga dentro de los límites de la regularidad.

Para efectos de la Gran Logia de Guatemala, establece en su Constitución, tanto las logias irregulares como las clandestinas. Sobre las primeras las define como aquellas que se establecen sin conformarse a las bases fundamentales de la Orden (Landmarks). Y las segundas, como aquellas que aunque conformándose a las Antiguas Bases Fundamentales de la Orden, se establecen sin la autorización de la Gran Logia que ocupa el territorio o, sin dispensa de su Gran Maestro.

Aunque nuestro ordenamiento legal supremo, por aspectos formales, diferencia en dos tipos de logias, para la doctrina jurídica masónica, ambas son consideradas como irregulares.

De igual forma nuestro texto constitucional, define cuando un masón se considera regular, estableciendo que tal calidad sólo se puede adquirir por iniciación en una Logia regular. Y deja establecido que un francmasón regular que visite o se afilie en una logia irregular o clandestina, es objeto de suspensión de sus derechos.

Por su parte los Estatutos Generales de nuestra Orden, le dedican todo el Capítulo V, a la Regularidad, y en cuanto a las logias, desarrolla y amplía el mandato Constitucional, y describe a las Logias Regulares, como las que se hayan formado en observancia de lo prescrito para la fundación de Logias; y en cuanto a las irregulares, a las que no se hubiesen formado en tal cumplimiento. En relación a los masones irregulares, que la Constitución los abarca implícitamente, los Estatutos lo desarrollan expresamente como una forma derivada de la inobservancia de la regularidad, describiéndolos como aquellos que hayan sido iniciado en una Logia irregular o en cualquier forma distinta de la autorizada por las Leyes y Rituales.

De igual forma los Estatutos de nuestra Gran Logia, amplían la categorización de las logias clandestinas, describiéndolas como las que se fundan bajo auspicios de un cuerpo regulador que, aun cuando sea Regular no tiene jurisdicción en el territorio; de la anterior disposición se deriva la categoría de “**masón clandestino**”, el cual se define como el **que funda, se inicia o afilie en ella y los que visitan**, refiriéndose a una logia clandestina. Acota el Estatuto que los **masones clandestinos se reputan como inafiliados**. Siendo un masón inafiliado el que deja de pertenecer como miembro activo a una logia regular. Al integrar la norma constitucional con la estatutaria, en donde el derecho de visita opera como un privilegio muy normal en el masón regular, orientado hacia una logia irregular es constitutivo de prohibición y objeto de sanción constitucional con la suspensión de derechos en forma inmediata, para luego pasar a catalogarlo como “masón clandestino”, de acuerdo a lo dispuesto estatutariamente, teniendo como efecto la desafiliación de la Gran Logia de Guatemala.

Todo Q.-. H.-. ha de tener presente que el elemento material, o la constancia o crédito que extiende el reconocimiento universal a una Logia, es la “Carta Patente”, y esta solo puede ser expedida por una Gran Logia Regular. Por consiguiente, una Logia que carece de Carta Patente, no es Logia, será un “grupo de lobby”, como lo distingue la Gran Logia Unida de Inglaterra, o un grupo social aparentando hacer masonería. Al reconocerse masónicamente el territorio de nuestro país a la Gran Logia que nos constituye, ninguna Gran Logia de Centroamérica ni a nivel Interamericano –CMI- extenderá Carta Patente alguna, a ninguna logia que no se encuentre reconocida por la Gran Logia de Guatemala.



Palabras en el Acto Inaugural del 1er. Congreso Nacional Masónico, en calidad de Director Académico del mismo. 2010.

Incluso una logia regular, con Carta Patente, requiere para iniciar trabajos regulares, abrir su Carta Patente y tenerla a la vista durante sus trabajos, dado que la ley masónica guatemalteca confiere el derecho y el deber a todo Masón para no incurrir en clandestinidad de examinar la Carta Patente, antes de visitar o de solicitar afiliación a una Logia. Por consiguiente, la Carta Patente, viene siendo el documento

de identificación de una Logia, por el cual se le reconoce su instalación regular, y que conjuntándose a las joyas del Compás y la Escuadra, revelan el Grado en que se realizan los trabajos de una Ten.: Regular.



II Congreso Nacional Masónico -2016-, acompañado del V H Rudy Barbosa, Secretario Ejecutivo de CMI y los Grandes Maestros de la Gran Logia Valle de México y Gran Logia de Guatemala

Si bien nuestro ordenamiento legal masónico, por asuntos formales de mera identificación, denomina de “logias”, a las clandestinas, éstas en la interpretación y aplicación real del derecho masónico, al carecer de reconocimiento legal, al no poseer un territorio masónico legítimo y por lo tanto ser invasoras, y consecuentemente al no poseer Carta Patente, en el estricto sensu, no son consideradas como masonería. Por lo mismo, nace en irregularidad una pretendida logia simbólica o filosófica, que se constituya por sí misma en Territorio ocupado por una Gran Logia o Supremo Consejo regular, y caen asimismo en irregularidad sus integrantes.

Es considerada como irregular la llamada logia mixta, las de adopción o logias femeninas, así como incurren en actos irregulares aquellas Grandes Logias o Logias, que intervienen mediante manifestaciones o declaraciones políticas o religiosas públicas, esto es porque se infracciona un principio general o un lindero de la Masonería, que no permite la discusión sobre asuntos de tales naturaleza; y al respecto las llamadas Grandes Logias de casa –Inglaterra, Irlanda y Escocia-, han sostenido que “Aquellos quienes formaron y desarrollaron la Masonería conocieron como experiencia de primera mano lo divisible que la política y la religión pueden ser.” “Uno de los grandes pilares fuertes de la Masonería Regular ha sido el hecho de que se mantiene aparte de la política y del sectarismo.” “Creemos firmemente que no es la Masonería sino el individuo quien debe tener una influencia positiva en la sociedad.”

De similar forma las Grandes Logias de casa, han fijado que la “Masonería no tiene rol fuera de la Masonería y que la única influencia debe ser buscada sobre sí misma y sobre sus miembros. Esto conlleva también a que los litigios masónicos, se deben agotar dentro de los órganos, jurisdicción y normativa masónica.”

Gustavo Pardo, Ex-presidente de la Academia Cubana de Altos Estudios Masónicos de la Gran Logia de Cuba, nos aporta que las Grandes Obediencias Regulares del mundo han establecido como norma para enmarcar a una Gran Logia dentro de lo que se considera Regularidad Masónica, al cumplimiento de Doce Puntos esenciales, que son:

1. La Francmasonería es una Fraternidad iniciática, que tiene como fundamento tradicional la creencia en Dios, el Gran Arquitecto del Universo.
2. La Francmasonería se basa en los “Antiguos Deberes” y en los “Landmarks” de la Fraternidad; especialmente en cuanto al absoluto respeto a las tradiciones específicas de la Orden, esenciales para la regularidad de la Obediencia.

3. La Francmasonería es una Orden a la cual no pueden pertenecer más que los hombres libres y respetables, que se comprometan a poner en práctica un ideal de Paz, Amor y Fraternidad.
4. La Francmasonería tiene como objetivo el perfeccionamiento moral de sus miembros, así como el de la humanidad entera.
5. La Francmasonería impone a todos sus miembros la práctica exacta y escrupulosa de los rituales y simbolismos, como modo de acceso al Conocimiento por las vías espirituales e iniciáticas que le son propias.
6. La Francmasonería impone a sus todos sus miembros el respeto a las opiniones y creencias de cada uno. Prohíbe en su seno toda discusión o controversia política o religiosa. Así se constituye en centro permanente de Unión Fraternal, donde reina una comprensión tolerante y una fructífera armonía entre los hombres, los cuales, sin ella, hubieran permanecido extraños los unos de los otros.
7. Los Francmasones toman sus obligaciones sobre un Volumen de la Ley Sagrada, con el fin de dar al juramento o promesa prestados sobre el mismo el carácter solemne y sagrado indispensable para su perennidad.
8. Los Francmasones se reúnen, fuera del mundo profano, en Logias donde deben estar siempre presentes las Tres Grandes Luces de la Orden: un libro de la ley Sagrada, una Escuadra y un compás, para trabajar según el rito, con celo y asiduidad, conforme a los principios y reglas prescritas por la Constitución, Estatutos y Reglamentos Generales de la Obediencia.
9. Los Francmasones no deben admitir en sus Logias más que hombres, de reputación perfecta, personas de honor, leales y discretos dignos bajo todo punto de vista de ser hermanos y aptos para reconocer los límites del dominio del hombre y el infinito poder del Eterno.
10. Los Francmasones cultivan en sus Logias el amor a la patria, el sometimiento a las Leyes y el respeto a las Autoridades constituidas, y consideran el trabajo como el Deber primordial del ser humano y honrarlo en todas sus formas.

11. Los Francmasones contribuyen, por el ejemplo activo de su sabio, viril y digno comportamiento, al esplendor de la Orden, dentro del respeto al secreto masónico.
12. Los francmasones se deben mutuamente ayuda y protección fraternales, aun en caso de peligro de su propia vida. Practican el arte de conservar, en toda circunstancia, la calma y el equilibrio indispensables para una perfecta maestría de sí mismos.



Finalmente, la regularidad de la Gran Logia de Guatemala, y por consiguiente de sus Logias y de sus Masones deviene tanto de su regularidad de origen (solo una Gran Logia Regular puede fundar una Logia Regular) territorial (Un Gran Logia por país), como de su legitimidad constitucional y además del reconocimiento universal que le brindan sus afiliaciones a COMACA, CMI, Conferencia Mundial de Grandes Logias, y su ordenamiento jurídico se amplía a las disposiciones que en la materia a suscrito internacionalmente, o lo que se llama “Derecho Masónico Inter-potencial”,

tal lo que sobre Regularidad norma la Confederación Masónica Interamericana, que se aplica a la Gran Logia de Guatemala, y en lo cual se establece que :

- 1ª. Las potencias que aspiren a mantenerse dentro de un régimen jurídico de relación, deberán cumplir y aceptar los siguientes requisitos:
- Regularidad de origen: esto es, cada gran logia deberá haber sido legalmente establecida por una gran logia debidamente reconocida o por tres o más logias regularmente constituidas en territorio que no esté en la jurisdicción de una gran logia regular.
 - Reconocimiento de un principio superior e ideal, generalmente designado bajo la denominación de Gran Arquitecto del Universo.
 - Integración exclusiva de la fraternidad por hombres libres.



En la calidad de Director General del II Congreso Nacional Masónico, integrando la mesa directiva del Acto Inaugural, -2016-.

- Jurisdicción exclusiva sobre los tres grados simbólicos, sin compartir su gobierno con ningún otro organismo.
- Uso en los trabajos de las tres grandes luces de la francmasonería, volumen de la ley sagrada o moral, escuadra y compás.
- Prohibición de discusiones sectarias sobre política o religión.
- Ceremonial, según fórmulas emblemáticas y relacionadas con el arte de construir, reserva de los trabajos y secreto masónico.
- Leyenda de tercer grado.
- Reconocimiento de los antiguos usos y costumbres y de la fórmula de tolerancia exteriorizada en la constitución de 1723.

Referencias:

- De Northampton Marqués de, (2007), Discurso del MR Gran Maestro El Mas Hon. Marqués de Northampton, DL En la reunión de Grandes Maestros Europeos el 5 y 6 de noviembre de 2007. The United Grand Lodge of England.
- Flores Plácido, (1988), Estatutos Generales de la Francmasonería Universal, México, Editorial del Autor.
- Pardo Gustavo, Los 12 puntos de la Regularidad Masónica Universal, disponible en: <http://www.desdecuba.com/mason/?p=1737>
- W. Cox Learche, (s. f) La Regularidad Masónica en una nueva luz, disponible en: http://eruizf.com/lecturas/masonicos/varios/w_cox_learche_regularidad_masonica.pdf

HISTORIA DE LA ACADEMIA DE ESTUDIOS MASONICOS DE LA GRAN LOGIA DE GUATEMALA

El surgimiento:

La Academia de Estudios Masónicos, surge en el año de 1977, durante la Gran Maestría del Respetable Gran Maestro, Juan Rafael Sánchez Morales, siendo creada por medio del Acuerdo 2628, de fecha 12 de septiembre del 1977, de conformidad con el proyecto presentado por la Alta Comisión de Estudios Masónicos, cuyo programa fue debidamente aprobado por el Gran Consejo en sesión del 5 de septiembre de ese año.

Sus labores las inició a realizar durante los lunes en el local de la 9ª. calle 10-71 de la zona 1. Inicialmente se perfiló con una funcionalidad de escuela de estudios masónicos, en donde luego de una inscripción se asistía a cursos extendiéndose al final diploma de asistencia y capacitación.

Primera Reforma

Posteriormente fue reformada según Acta No. 3-99-2000 de la primera junta de la tercera sesión trimestral celebrada por la Alta Cámara de fecha 17 de julio del año 1999, ratificada por el Acuerdo No. 4573 de fecha 19 de julio 1999, del Respetable Gran Maestro Baudilio Portillo Merlos.

En su reforma la Academia de Estudios Masónicos, fue concebida desde la necesidad de otorgar formación masónica a los Oficiales y miembros de los Talleres de la Jurisdicción, para lo cual la Alta Comisión de Estudios, Docencia y Publicaciones Masónicas de la Gran Logia, formuló el proyecto de creación de una Academia de Estudios Masónicos y presentó el dictamen correspondiente,

Tal Academia de Estudios Masónicos, se creó según su Artículo 1º. “como un organismo científico cultural dependiente de la Gran Logia de Guatemala, de Antiguos, Libres y Aceptados Masones, para propugnar por la superación integral del masón”, y se le asignó como finalidad: “realizar y dirigir investigaciones y estudios que precisen, depuren y racionalicen el simbolismo, la doctrina, la filosofía, la jurisprudencia y la historia de la Masonería.”

La dirección de la Academia, desde su primera fundación fue prevista en forma colegiada, a cargo de un Consejo Directivo, integrado por siete Maestros Masones con una duración de cuatro años, los cuales eran propuestos dos por los ExRespetables Grandes Maestros, dos por los Venerables Maestros de las Logias de la Jurisdicción, y tres escogidos a discreción por el Respetable Gran Maestro.

Posteriormente, el Resp. Gr. Mae. Baudilio Portillo Merlos, emitió el Acuerdo No. 4589, de fecha 11 de octubre de 1999, por el cual se aprobaba el Reglamento de la Academia de Estudios Masónicos.

Segunda Reforma:

Mediante el Acuerdo No. 4568 de fecha 28 de febrero del año 2001, del Respetable Gran Maestro Francisco Alberto Saenz Maldonado, se derogó el Acuerdo No. 4573, que instituía la Academia de Estudios Masónicos; y se reorganizó la misma como un órgano científico, cultural y formativo de la Muy Respetable Gran Logia de Guatemala, asignándole como fin primordial transferir conocimientos de interés masónico a todas las Respetables Logias de la Jurisdicción. Dentro de tal reorganización, se modificó la forma de integrar el Consejo Directivo de la Academia, conformándose hasta por nueve Maestros Masones, nombrados todos por el Gran Maestro de la Muy Respetable Gran Logia.

Con tal derogatoria del Acuerdo 4573, que instituía la Academia de Estudios Masónicos, se buscó reorganizar la forma de integrar el Consejo Directivo de la

misma, sin embargo, se mantuvo vigente el Acuerdo 4589, que contenía el Reglamento de esta, con lo que inconscientemente dos formas vigentes y distintas regularon la integración y funcionalidad de tal entidad. Aunque en la práctica prevaleció el Acuerdo 4568 reorganizativo más sin base reglamentaria.

Denominación de la Academia de Estudios:

En el año de 2005, en un acto de plena justicia el Respetable Gran Maestro, Edgar Alfredo Herrera de León, denominó con el nombre el V.·. H.·. Jesús Joaquín Álvarez de Oviedo, a la Academia de Estudios Masónicos, fue a través del Acuerdo No. 4925 de fecha 7 de noviembre de 2005, por el que meritoriamente se emitió tal distinción a uno de los docentes fundadores de la Academia y el masón de mayor trayectoria académica en la masonería guatemalteca.

Reorganización de la Academia:

Durante el año 2005 la Academia de Estudios Masónicos, quedó a cargo de la Resp.·. Log.·. “José Martí”, quién veló por su organización, poniendo a cargo de la misma al Q.·. H.·. Jorge Alberto Castillo Posadas, quién por varios años estuvo atendiendo la funcionalidad administrativa de la Academia, mediante la generosa donación de su tiempo personal.

Tercera Reforma:

La dualidad normativa surgida por la que se encontraban vigentes dos cuerpos regulatorios de la Academia dio lugar a que durante la Gran Maestría del Resp.·. Gr.·. Mae.·. Rafael Eduardo Aragón Guevara, (2007) se subsanara tal impasse regulador, corrigiendo en principio el dualismo normativo, para lo cual se derogaron tanto el Acuerdo 4589 que contenía el Reglamento de la Gran Logia, así como el Acuerdo 4568 que reorganizativa la Academia.

La derogatoria del Acuerdo que reglamentaba a la Academia, la realizó el Gr.º. Mae.º. Aragón, con la visión de reestructurar totalmente a dicha entidad, a fin de modernizar su gestión al servicio de la comunidad masónica nacional. Tarea que fue encargada al H.º. Jorge Luis Zamora Prado.

Fue así como se dotó de nuevo de la Base Reglamentaria de la Academia, para lo cual con fecha 22 de febrero del 2007, se emitió el Acuerdo No. 5008, por el cual se aprobó la Reforma Reglamentaria de la Academia de Estudios Masónicos, se volvió a reorganizar la misma, dejando de estar coordinada por la Resp.º. Log.º. “José Martí”, y pasando a cargo de un Consejo Directivo, integrado hasta por siete Maestros Masones, todos nombrados por el Resp.º. Gr.º. Mae.º. durando en sus funciones cinco años. Se dotó así mismo su integración de Unidades Académicas, conformándose las de: Currículo, Estudios y Docencia Masónicos; Investigación Masónica y Tecnología Aplicada; Eventos Académicos Masónicos; Edición y Publicaciones Masónicas; y de Biblioteca Masónica.

Al instituir el nuevo concepto de la Academia de Estudios Masónicos, ésta se definió como una Comisión Permanente de la Gran Logia, con la finalidad específica de atender el proceso de organización, programación, asesoría, y promoción en materia de docencia, educación e instrucción masónica, así como de prestar el apoyo, asistencia y consultoría a los procesos logiales de formación de los masones de la jurisdicción, y finalmente hacerse cargo de la proyección del pensamiento masónico en la sociedad profana.

Como objetivos a perseguir el Reglamento le estableció a la Academia de Estudios Masónicos, los siguientes:

- a) Realizar y dirigir investigaciones y estudios sobre asuntos masónicos;
- b) Realizar y dirigir investigaciones y estudios sobre asuntos de la problemática nacional e internacional, que estime procedentes o que le encargue la Gran Logia o el Respetable Gran Maestro;

- c) Desarrollar en forma integral programas educacionales en relación con temas fundamentales de la Masonería, que abarquen el proceso iniciático, el simbolismo, la docencia, la jurisprudencia, la filosofía y la historia a nivel nacional y mundial.
- d) Diseñar y desarrollar el Currículo de Estudios Masónicos, en los tres Grados Simbólicos.

A partir de la gestión del Resp. Gr. Mae. Rafael Aragón, se da inicio a lo que se ha reconocido como la fase de modernización de la Academia de Estudios, y mediante Acuerdo No. 5009 de fecha 22 de febrero del 2007, se nombra para presidir al Consejo Directivo de la Academia de Estudios Masónicos al H. Jorge Luis Zamora Prado, él que es acompañado en tal gestión con los QQ. HH. siguientes:

Vicepresidente Q. H. José Domingo Fuentes Bagur
 Tesorero Q. H. Sergio Edgardo Orellana Ruiz
 Vocal I Q. H. Cesar Estuardo Micheo López
 Vocal II Q. H. Miguel Hernández
 Vocal III Q. H. Julio Arnoldo Balconi Turcios
 Vocal IV Q. H. Abraham Demetrio Baca Dávila
 Secretario Ejecutivo Q. H. Rouget Laconte Chamier Rodas
 Bibliotecario Q. H. Jorge Alberto Castillo Posadas

El primer paso que emprende la nueva gestión de la Academia es dividir la funcionalidad de la misma entre lo que es biblioteca y oficina administrativa. La primera empieza con un proceso de depuración y reclasificación documental y luego se dota de bibliografía actualizada específicamente de carácter masónico. La segunda, se logra mediante la autorización y financiamiento de la contratación de un puesto de secretaria específica para atender las funciones administrativas al servicio de la comunidad masónica nacional.

El impulso con que da inicio la nueva gestión de la Academia en el 2007 es con el Acto de Inauguración del Ciclo Académico Masónico, que estuvo a cargo del Res. Gr. Mae. Rafael Aragón, en donde se hizo entrega por primera vez de la Orden “Nosce te Ipsum” de la Academia, y que fue entregada al Q. H. Jesús Joaquín Álvarez de Oviedo. La actividad académica consistió en la disertación de la Lección Inaugural a cargo del Q. H. Héctor Rosada Granados sobre el tema: “La Masonería en la coyuntura política actual”, seguido de un Panel de Comentario integrado por los QQ. HH. Jesús Joaquín Álvarez de Oviedo, Carlos Humberto Sandoval Cardona y Mauro Roderico Chacón Corado.



Otro evento importante entre otros que durante ese primer año de reestructuración se llevó a cabo fue la Tenida Modelo para Exaltación del Grado de Maestro, cuya finalidad

fue promover una unificación de dicha Ceremonia y que fue el punto de partida para la posterior Reforma Litúrgica que se impulsó.



La nueva gestión académica desde la reestructuración emprendida desplegó entre otras acciones, las siguientes:

- Mediante Acuerdo No. 5031 de fecha 7 de junio del 2007, se estableció que el Libro “Recopilación de Trazados” de la autoría del Q.º. H.º. Jesús Joaquín Álvarez de Oviedo, se reconocía como Literatura Masónica obligatoria al momento de la iniciación en el Grado de Aprendiz, administrado por conducto de la Academia de Estudios Masónicos, ya que tal entidad había solicitado tal gestión, ante la carencia de Literatura y ante la disposición de toda una edición sin consumirse. Para el efecto se firmó un convenio de recíproca colaboración con la Resp.º. Log.º. “Firmeza” No. 3 propietaria de los derechos de autor.
- Con fecha 12 de mayo del 2008, se dio lugar a la sustitución de los Vocales II y IV del Consejo Directivo de la Academia, nombrándose para el efecto a los QQ.º. HH.º. Enrique Martínez Mena (Vocal II) y Federico Arnoldo Zea Acuña (Vocal IV), mediante Acuerdo No. 5110.
- Por medio del Acuerdo No. 5127 de fecha 28 de julio del 2008, se aprobó el Pensum de Estudios del Grado de Aprendiz, elaborado por la Academia de Estudios Masónicos, y que constituyó toda una disposición histórica al instituirse como el primer pensum oficial en la historia de la Masonería Nacional.

- A través del Acuerdo No. 5134 de fecha 22 de agosto del 2008, se aprobó el Currículo Oficial de Estudios Masónicos, como documento orientador y guía para el desarrollo de los planes de estudio en los Grados Simbólicos de Aprendiz y Compañero Masón. De similar forma tuvo la connotación histórica de constituirse no solo a nivel nacional sino centroamericano el primer documento de esa naturaleza.
- Mediante el Acuerdo No. 5136 de fecha 22 de agosto del 2008, se aprobó como texto oficial de estudios, el Fascículo No. 1 sobre “Filosofía Básica del Grado”, como primera unidad del Pensum de Estudios del Grado de Aprendiz.
- Por medio del Acuerdo No. 5137 de fecha 22 de agosto del 2008, se aprobó como texto oficial de estudios, el Fascículo No. 2 sobre “Orígenes de la Masonería”, como segunda unidad del Pensum de Estudios del Grado de Aprendiz.
- Con fecha 8 de septiembre del 2008, por medio del Acuerdo No. 5143, se aprobó el Instructivo de Estudios Masónicos.
- Mediante Acuerdo No. 5162 y 5200 de fecha 18 de octubre del 2008, se aprueba el Manual de Oficialidad de la Gran Logia de Guatemala.
- Se lleva a cabo por primera vez el debate abierto sobre un tema de abierta discusión en la Liturgia de primer grado, a través del evento denominado; Coloquio sobre Excomuniación
- A petición expresa del Resp.-. Gr.-. Mae.-. Rafael Aragón, se planteó a la Presidencia de la Academia, impulsar dos procesos de gran trascendencia a la masonería nacional, siendo estos:
 - ✓ La Reforma Litúrgica en los tres Grados Simbólicos

- ✓ La Reforma Legal parcial al Reglamento General de la Gran Logia de Guatemala, con el objeto de actualizar el proceso de iniciación masónica en relación con los medios informáticos y de democratizar el proceso de elecciones logiales.

Creación del Centro de Consulta Informática de la Academia

En el año 2008, en la Gran Veneratura del Q.. H.. Rafael Eduardo Aragón, producto de una generosa donación en equipo de cómputo, se inauguró el centro de Consulta Informática de la Academia de Estudios Masónicos, al servicio de la comunidad masónica de la Gran Logia de Guatemala,

En las imágenes siguientes se aprecia el discurso del Resp.. Gr.. Maestro Q.. H.. Rafael Eduardo Aragón, acompañado del presidente de la Academia, Q.. H.. Jorge L. Zamora Prado y del Q.. H.. Joaquín Álvarez de Oviedo, cuyo nombre lleva la Academia, y a quién estuvo a cargo el corte de la cinta simbólica en la inauguración del Centro, y en otra imagen miembros del Gran Cuadro de la Gran Logia y del Consejo Directivo de la Academia de Estudios



Organización del VI Seminario Latinoamericano de Laicismo

En el año 2008, la Gran Logia de Guatemala, obtuvo en Paraguay la sede para la organización del VI Seminario Latinoamericano de Laicismo, correspondiendo a la fecha al Resp.: Gr.: Mae.: Q.: H.: Carlos Sandoval Cardona, realizar durante su gestión dicho evento en el año 2009, para lo cual designó a la Academia de Estudios Masónicos, la coordinación de la organización de dicho evento, para lo cual bajo su alero se fundó el Instituto Laico de Estudios Contemporáneos de Guatemala, con el cual se llevaron a cabo dos pre-seminarios regionales en occidente y oriente bajo el auspicio respectivo de las Logias “Fraternidad” No. 16 al Or.: de Chiquimula y “Fenix” No. 2 a Or.: de Quetzaltenango.

RECONOCIDA INAUGURACION DEL SEMINARIO EN EL PALACIO DE LA CULTURA



Grandes Maestros declarados
Embajadores de la Paz



Imponiendo a Grandes Maestros el
botón de Embajadores de la Paz

LA MASONERIA NACIONAL FUE EN TAL INAUGURACIÓN PERSONERA DE LA PAZ AL CORRESPONDERLE AL GRAN MAESTRO LA COLOCACIÓN DE LA ROSA DE LA PAZ



Soberano Gran Comendador ingresa con la Rosa de la Paz



Gran Maestro coloca la Rosa de la Paz



Maestro Igor Sarmiento dirige el concierto de la Orquesta de los Altos



Suscripción del Libro de la Paz

Inicio de la actividad académica del Seminario con ilustradas ponencias sobre el Laicismo



Ponencia Inaugural del Dr. Maximiliano Díaz del ILEC de Chile



Ponencia del Prof. Pierre Galand del Centro de Acción Laica de Bélgica



Ponencia del Dr. Marcelo Víctor Lobet del ILEC de Argentina



Ponencia del Gran Maestro y Presidente del ILEC de Cartagena Colombia, Hernando Osorio Rico

Inicio de la actividad académica del Seminario con ilustradas ponencias sobre el Laicismo



Ponencia de la Sra. Ariadne Hassid,
Administradora del C.A.L. de Bélgica



Ponencia del Gran Maestro y
Presidente del ILEC de Paraguay,
Ignacio Mendoza



Ponencia del Dr. Pedro Márquez
Celaya Presidente del ILEC de México

ESTUDIO DE SISTEMATIZACIÓN DEL REGIMEN DE TRABAJO ORDINARIO DE LAS LITURGIAS DE GRADO

1. CONCEPTUALIZACION

Masónicamente se entiende por Liturgia (del griego leitós y ergon) el orden y la forma adoptados y establecidos para celebrar tenidas tanto en lo referente a los trabajos administrativos, como a los ceremoniales, misterios y régimen de los Cuerpos. Cada rito y cada grado masónico, tiene su liturgia especial.

Los diccionarios y glosarios masónicos definen la Liturgia como el Libro que contiene la forma y el orden aprobados por la Masonería, para celebrar los misterios y ceremonias y especialmente para el régimen de trabajo.

Entendiéndose por Rito el sistema y la regla establecida que enseña y conduce el orden del trabajo litúrgico en lo que se refiere a la división de grados, al símbolo, filosofía, formulas y prácticas de la doctrina esotérica y exotérica según determinado método de instrucción e iniciación, así como a los usos y costumbres.

Los glosarios masónicos se refieren al Rito como el conjunto de Grados Masónicos, formando un todo coherente. Conjunto de reglas que fijan el desarrollo y las formas de trabajo en Logia.

Diferenciándose de Ritual como los libros que contienen el orden, las fórmulas y demás instrucciones necesarias para la práctica uniforme y regular de los Trabajos Masónicos en general, así como para las ceremonias de Iniciación, Aumento de Salario, Exaltación, fiestas y banquetes de la Orden, honras fúnebres, etc.

En un enfoque de aplicación más general el término ritual también se usa como acción derivada del rito.

2. ANTECEDENTES

De la anterior conceptualización se desprende que los fines de utilidad de una Liturgia se orientan al ordenamiento de tres aspectos dentro de una Tenida Logial:

- a) Régimen de Trabajo, o bien el conocido como Trabajo Ordinario u Orden del Día.
- b) Ceremonias
- c) Ordenamiento del Ritual (misterios o sea lo específico de cada grado, y que corresponde a la apertura y clausura)



Coordinando el proceso de Reforma Litúrgica de la Gran Logia de Guatemala, -2008- que produjo la nuevas Liturgias en los tres grados simbólicos.

Tales partes previstas en toda Liturgia han venido con el tiempo en la Jurisdicción Masónica del Oriente de Guatemala, perdiendo claridad y en consecuencia afectando la ortodoxia de la práctica litúrgica. Si bien la parte ceremonial que es la

principal y distintiva de cada Grado, se ha venido observando con más de alguna dificultad, no sucede lo mismo a cabalidad con las otras dos partes –trabajo ordinario y ordenamiento ritual-, en donde se viene presentando una dispersión y transposición del orden del trabajo, derivado de lo cual, la Liturgia no ha logrado constituirse en el ordenador específico del trabajo ordinario logial, debido en buena medida a que tal regulación litúrgica se encuentra distribuida en dos cuerpos normativos:

1. Reglamento de la Gran Logia de Guatemala, aprobado por Decreto No. 20 del 15 de septiembre de 1928, durante la Gran Veneratura del Ven.. H.. Bernardo Alvarado Tello, posteriormente reformado por el Decreto No. 228, de fecha uno de octubre de 1978, en la Gran Veneratura del Ven.. H.. Juan Rafael Sánchez Morales; el que regula en su Capítulo VI sobre las Tenidas, aspectos propios y relativos al trabajo litúrgico. Al cual se denominará en este estudio **enfoque legal o formal**

En el Reglamento de la Gran Logia, se regula en el capítulo correspondiente a las Tenidas, en el artículo 29, el orden a observarse en las tenidas ordinarias y extraordinarias. Aunque expresamente tal disposición no alude a Liturgia, todo su contenido se refiere a un ordenamiento de trabajo concebido como tal, el cual se pasa describirse textualmente:

Artículo 29. En las tenidas ordinarias y extraordinarias se observará el orden siguiente:

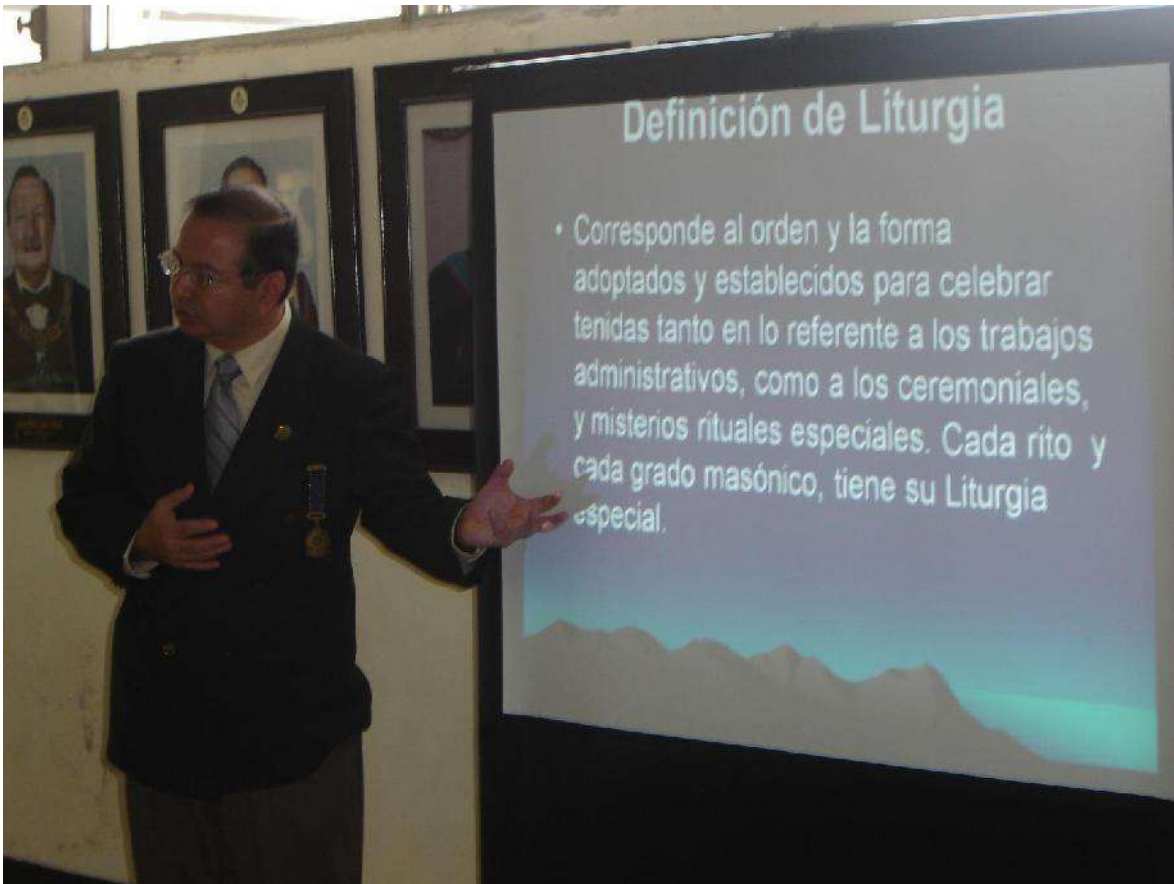
- 1º.- El Venerable Maestro nombrará Hermanos que cubran los puestos de los
Oficiales que no estuvieren presentes;
- 2º.- Abrirá los trabajos como queda dicho en el artículo 26 de este
Reglamento;
- 3º. - Lectura, discusión y aprobación de la plancha de la tenida anterior;
- 4º. - Examen y Recepción de Visitadores;

- 5º. - El Maestro de Ceremonias circulará el saco de las proposiciones;
- 6º. - Despacho de la correspondencia y lectura de lo demás que produzca el Saco de las Proposiciones, reservando cada asunto para el orden que le corresponda;
- 7º. - Asuntos pendientes;
- 8º. - Informes de Comisiones;
- 9º. - Expedientes sobre Iniciaciones, Afiliaciones y Ascensos;
- 10º.- Baloteos;
- 11º.- Afiliaciones, Iniciaciones, Ascensos;
- 12º.- Elecciones;
- 13º. - Proposiciones e Iniciativas;
- 14º. - Asuntos de Hacienda;
- 15º.- Informes acerca de enfermos o en desgracia;
- 16º. – Bien General de la Orden y particular de la Logia;
- 17º. – Saco de la Beneficencia;
- 18º. – Despedida de los Visitadores;
- 19º. – Lectura y discusión de la minuta;
- 20º. – Clausura conforme el artículo 26 de Este Reglamento.

El artículo 26 del Reglamento a que se refieren tanto los numerales 1º. y 20º. del artículo citado anteriormente, dispone: *“La apertura y clausura de los trabajos deberá hacerse conforme el Ritual; pero el Venerable Maestro tiene facultad para hacerlas a golpe de malleto, cuando la urgencia del tiempo así lo requiera”.*

2. Las Liturgias de Grado propiamente dichas, las cuales por una omisión de publicación no traen como corresponde su respectivo Decreto de Autorización, pero que por corresponder masónicamente a Leyes consideradas de primera categoría son aprobadas mediante el procedimiento de dictamen de la Comisión de Rituales, para su posterior aprobación por la Alta Cámara de la Gran Logia, y su expresión final con la emisión de un

Decreto por el Gran Maestro, con lo cual se promulga la Ley. Al cual se denominará en este estudio **enfoque doctrinal**.



CONFLICTO DE APLICACIÓN POR DUALIDAD NORMATIVA

La coexistencia de dos normativas para regular un mismo hecho que en el presente caso es la práctica litúrgica provoca lo que se identifica como **conflicto de aplicación por dualidad normativa**: por el que normas en diferente cuerpo regulador disponen en forma distinta sobre una misma situación, lo que genera una colisión regulativa que en el presente caso se da entre los denominados enfoque legal y enfoque doctrinal que norman la práctica litúrgica masónica nacional.

De tal conflicto normativo, surge la interrogante automática, ¿cuál de las dos normas prevalece?. Para responder a ello, se hace necesario recurrir a los principios que dirimen los conflictos entre leyes. Siendo el primero de ellos el principio *de jerarquía legal*. El cual nos dice, que no se puede resolver el presente conflicto porque tanto el enfoque legal –Reglamento-, como el enfoque doctrinal –Liturgia- están contenidos en disposiciones legales de la misma jerarquía, que corresponden de acuerdo a los Estatutos Generales de la Gran Logia, que desarrollan la Constitución Masónica, a Leyes, de la primera clase definidas como disposiciones de observancia general en la jurisdicción, con carácter permanente; las cuales posteriormente son promulgadas mediante la emisión de Decreto por el Gran Maestro.

En virtud de ello, se recurre a un segundo principio de resolución de conflicto entre leyes, siendo éste el *de la especificidad de la materia*. El cual nos dice, que prevalecen las disposiciones especiales sobre las disposiciones generales de la misma o de otras leyes.

En base a tal principio de primacía de la disposición especial se encuentra que, entre el enfoque legal reglamentario y el enfoque legal doctrinal de la Liturgia, la disposición especial o específica es el enfoque legal doctrinario, y en consecuencia el que prevalece.

O sea, el trabajo en Tenidas se rige por especificidad por la Liturgia del Grado correspondiente. Es una práctica en toda la Masonería Universal, que el instrumento específico que regula el desarrollo del trabajo en Tenidas es la Liturgia. En ese sentido, este principio si resuelve el conflicto de dualidad normativa, y en base al mismo, se puede establecer que entre ambas disposiciones, prevalece la contenida en la Liturgia de Grado.

EFFECTOS DE LA ASISTEMÁTICA LITÚRGICA

Como resultado en buena parte de la preexistencia del dualismo normativo que rige sobre el Trabajo Ordinario de la Liturgia en los tres Grados, se observa entre otros, cuatro principales efectos, que para este estudio se identifican como:

- a) Sincretismo Litúrgico;
- b) Liturgia Oficial y Liturgia oculta; y
- c) Contenido vigente más no positivo.
- d) Creencias individuales traducidas a usos y costumbres.

a) **Sincretismo Litúrgico:** El contexto actual de la práctica litúrgica en Logia, no asume con rigurosidad ninguna de las posturas del dualismo normativo, de forma que no puede identificarse con precisión que hayan Logias que trabajen apegadas ortodoxamente al enfoque doctrinal de la Liturgia de Grado, como tampoco que lo hayan algunas que trabajen apegadas al ordenamiento de enfoque legal del Reglamento. Lo que se observa en la práctica es una aplicación híbrida que toma elementos del orden reglamentario y mezcla partes fundamentales de la Liturgia. Otro caso lo hace, trabajos que además de no seguir una línea específica, suman la incorporación de otros más surgidos de unos usos y costumbres desconocidos.

Tal sincretismo es fuente derivante en la práctica litúrgica de dualismos, contradicciones, entre otros, de las cuales se ejemplifican los siguientes casos:

1. La apertura y la clausura ritual contenidas en la Liturgia han sido en una mayoría de casos sustituidas, por aperturas y clausuras a golpe de malleto, que en el contenido litúrgico aparece como una forma excepcional, en una nota litúrgica que indica: *“Tanto en la apertura de trabajos como en su clausura, pueden estas ser abreviadas si es que va*

*a seguir una Ceremonia o se espera que dichos trabajos sean sumamente prolongados. El Venerable Maestro obrará en estos casos según su criterio.*⁸⁸

Por su parte, al respecto el Reglamento, establece: *“La apertura y clausura de los trabajos deberá hacerse conforme al Ritual; pero el Venerable Maestro tiene facultad para hacerlos a golpe de mallete cuando la urgencia del tiempo así lo requiera.”*⁸⁹

Aunque pareciera que hay concordancia entre ambas disposiciones, no lo es así. Para la Liturgia en primer lugar, no identifica expresamente el arraigado “a golpe de mallete”, sino se refiere a *“Trabajo abreviado”*, y limita como causales para su aplicación excepcional, únicamente a dos casos:

- a) Ceremonia.
- b) Trabajos sumamente prolongados. Entendiéndose en casos de instrucción, exámenes, o trabajos administrativos pendientes.

La Liturgia hace una disposición *números clausus*, mientras el Reglamento sólo identifica una causal pero de carácter abierto:

- a) Cuando a urgencia del tiempo así lo requiera.

Lo primero que se desprende es que la apertura y clausura de Trabajos a golpe de Mallete, su nominación es instituida por el Reglamento General. Y su causal permite por cualquier motivo de urgencia proceder a omitir el inicio y cierre ritual de los Trabajos. De esa forma por un motivo más de pragmatismo que de justificación racional, se excluye el

⁸⁸ Liturgia para el Grado de Aprendiz, “Notas”, página 44. Versión litúrgica derogada.

⁸⁹ Reglamento de la Gran Logia, Capítulo VI Tenidas, Aart. 26, página 63.

contenido ritual, ya que en la práctica contextual mayoritaria predomina la práctica de “a golpe de mallete”, con lo cual la excepción se ha hecho regla.

2. En la Liturgia en los Trabajos Ordinarios, el orden que establece es que el Capítulo de Bien General de la Orden y de la Logia en particular, va inmediatamente después de la Circulación del Saco de las Propositiones, mientras en el Reglamento General, es muy posterior a diversos puntos del orden de Trabajo. Tal Capítulo de Bien General ha pasado a ser en la práctica de los Trabajos, el penúltimo punto en la parte de Clausura cuando se trabaja a golpe de Mallete.
 3. Se presenta una contradicción entre el procedimiento de Recepción de Visitadores ordenado por la Liturgia de Aprendiz y lo estipulado en el Reglamento de la Gran Logia, en su artículo 31.
- b) ***Liturgia Oficial y Liturgia Oculta***: En la práctica se presentan un sinnúmero de casos no contempladas en ningún ordenamiento oficial, que se aplican en los trabajos ordinarios de una tenida, que vienen a conformar lo que se identifica como “Liturgia oculta”, que no es más que la forma paralela al planteamiento oficial. Ejemplo de ello lo es:
1. La Liturgia hace referencia expresa a visitar el Salón de Pasos Perdidos, más la práctica habitual en la mayoría de los casos la ha sustituido por la visita al Vestíbulo del Templo
 2. El ingreso de los Visitadores procede de acuerdo a la Liturgia y al Reglamento General, hacerlo en el momento de que han terminado la apertura de los Trabajos Ordinarios, que concluye con el Trazado de la Tenida anterior. Con el fin que no es procedente que Visitadores voten o intervengan en asuntos en que no tuvieron participación. Más la

práctica habitual hace ingresar a los Visitadores desde que inicia la Tenida.

4. Mientras que oficialmente desde el enfoque de la Liturgia y del Reglamento General, la circulación del Saco de las Proposiciones procede inmediatamente después del Examen y Recepción de Visitadores, diversos Talleres, lo practican después de la lectura de los asuntos generales o correspondencia clasificada.
5. Mientras que oficialmente de acuerdo a la Liturgia y al Reglamento General, luego de Circular el Saco de las Proposiciones y de ser despojado en la Veneratura, procede a leerse las propuestas por el Secretario, que no quedan bajo mallete; regularmente en la práctica habitual, toda esa lectura, la abierta a discusión las conclusiones correspondientes del Orador, y votaciones se suprimen de ese Capítulo y se traslada habitualmente a Cámara de Familia.
6. La Lectura por el Secretario de las Proposiciones presentadas, oficialmente está contemplado por la Liturgia, se haga luego que el Venerable Maestro lo anuncia y que abarca solicitudes de Iniciación, Afiliación y Regularización, sin embargo, extraoficialmente se han trasladado sin ninguna base a Cámara de Familia.
7. Para efectos de la Liturgia el Capítulo de Bien General de la Humanidad, de la Orden y de la Respetable Logia en particular, procede en orden después de haber circulado el Saco de las Proposiciones. Esto en razón que por razones litúrgicas, rituales, filosóficas, morales y filantrópicas es una de las secciones de mayor importancia en el Trabajo Masónico, que es por lo mismo nugatorio que en el mismo reine el silencio. Desde el enfoque de la Liturgia, este Capítulo por su integralidad y significación contempla y abarca al Informe de Comisiones y sobre Hermanos enfermos o en desgracia e incluso la Instrucción Masónica.⁹⁰ Sin embargo, en la práctica habitual,

⁹⁰ Liturgia del Grado de Aprendiz, Página 36, se inserta el comentario luego de haberse anunciado por el Venerable Maestro y los Vigilantes, *“Los Obreros pedirán la palabra a sus Vigilantes; se pronuncian conferencias o se da lectura a los trabajos preparados por los Aprendices,*

es todo lo contrario, hay un énfasis por aparte para el Informe de Comisiones y de Hermanos enfermos o en desgracia; así como una infundada práctica de recaer la importancia de muchos temas a tratar en la Cámara de Familia.

La práctica extraoficial ha alterado el orden del Capítulo de Bien General, y la usanza hace que incluso se postergue para después de Cámara de Familia, con el resultante que dada la extensión que frecuentan las Cámaras de Familia, cuando se pasa a Bien General, el cansancio, el tiempo y a veces hasta el hastío han invadido los Trabajos, contraponiéndose con ello la finalidad del Capítulo de Bien General, no logrando con ello el propósito que la Liturgia y la ortodoxia del Trabajo Masónico persiguen.



Seminario de Reforma Litúrgica de la Gran Logia de Guatemala -2008-

Compañeros y Maestros; se declara la Logia en Tenida de Instrucción, etc. y, como acto final, el Q.. H.. Orador resume los trabajos y saluda a los QQ.. HH.. Visitadores...” Versión litúrgica ya derogada.

8. La Cámara de Familia, constituye oficialmente desde el contenido litúrgico en un apartado de carácter accesorio al Trabajo Ordinario, y de ejecución opcional a criterio del Venerable Maestro. Desde el punto de vista del Reglamento General, ni se instituye a la Cámara de Familia.

La Liturgia del Grado de Aprendiz, al respecto establece:⁹¹ *"En igual forma, el Venerable Maestro ordenará que la Logia pase a Trabajos en Cámara de Familia para resolver aquellos asuntos que en ella deban ser atendidos, o para los que él crea convenientes"*. A pesar que el texto puede entenderse como abierto para todo tipo de asunto, por integración normativa, se interpreta que se refiere únicamente a los asuntos que no tienen Capítulo específico donde atenderse.

Extraoficialmente sin embargo, la Cámara de Familia, en la práctica habitual ha dejado de ser un Capítulo accesorio y ha pasado a ser sin fundamentación alguna un Capítulo principal, donde se concentran la mayoría de asuntos administrativos, se centra la labor instructiva, y se atiende y se resuelve toda clase de asuntos. Incluso en diversos Talleres, la Cámara de Familia, ha pasado a ser el espacio de mayor tiempo en que se ocupan los Trabajos de una Tenida.

9. Mientras que la Liturgia hace un Capítulo accesorio y opcional el Informe de Comisiones y sobre Hermanos Enfermos o en Desgracia; el Reglamento General, lo separa en dos puntos diferentes: por una parte en el numeral 8º. Del artículo 29⁹² establece el Informe de Comisiones, por otra en el numeral 15º. hace referencia por separado a Informes acerca de enfermos o en desgracia.

⁹¹ Liturgia del Grado de Aprendiz, Página 38, "Notas Importantes".

⁹² Reglamento General de la Gran Logia, Página 64.

Cabe comentar que mientras la Liturgia se refiere a “*Hermanos Enfermos o en Desgracia*”, el Reglamento General, alude a “*enfermos o en desgracia*”, con lo que pareciera que es para todos sean Hermanos o no. Otra muestra de las diversas contradicciones surgida de la dualidad normativa.

Sea como sea, la usanza habitual es otra, muy distinta al desacuerdo del contenido oficial, el Capítulo de Informe de Comisiones y sobre Hermanos Enfermos o en Desgracia –nombre correcto- , (no caídos en desgracia, que no es más que un redundancia gratuita propiciada por la “magia” de los usos y costumbres); se práctica no como algo accesorio u opcional, sino como algo principal y de obligada observancia en el orden del día de los Trabajos.



Ensayo de Tenida Modelo en el Grado de Maestro en el Proceso de Reforma Litúrgica -2008-

10. De acuerdo al contenido oficial de la Liturgia, cuando circula el Saco de la Beneficencia, en el comentario inserto en la misma⁹³ se interpreta que solo se pueden ofrecer medallas por las Logias representadas. Y presentar excusas por los Hermanos ausentes y por los que viajan por el Oriente Eterno.

Sin embargo, la usanza tradicional –extraoficial- nos muestra que se ofrecen Medallas por Hermanos ausentes y por los que viajan por el Oriente Eterno sin diferenciar a quienes corresponden únicamente excusar.

10. Con base en el contenido oficial de la Liturgia, en la circulación del Saco de las Propositiones, el texto del argumento del Venerable Maestro dice: *“Que pase al Oriente para efectuar el despojo del saco.”*⁹⁴ Sin embargo, la usanza mayoritaria la ha reemplazado por preguntar por parte del Venerable Maestro: *“Produjo alguna Plancha...?”* Tal argumento no es oficial en el texto de la Liturgia, empero, es habitual su empleo.

c) Contenido vigente más no positivo:

Diversos pasos y capítulos de la Liturgia en su Trabajo Ordinario se encuentran normados lo que implica vigencia y obligatoriedad en su observancia, sin embargo en la práctica de los Trabajos, han dejado de cumplirse, ya sea por practicabilidad, por omisión o simplemente por desuso, lo que ido arraigando un tradicionalismo de inobservancia, que hace que aunque estén tales disposiciones vigentes, no se cumplan porque han perdido positividad. Entendido por positividad la característica que hace efectiva la norma vigente; de tal análisis se extraen los casos siguientes en que a pesar de encontrarse

⁹³ Liturgia del Grado de Aprendiz, Páginas 37-38. Versión litúrgica ya derogada,

⁹⁴ Liturgia del Grado de Aprendiz, Página 34. Versión litúrgica ya derogada,

vigentes las disposiciones están han caído en un desuso debido a una práctica muy reducida, y en otros casos ya impracticable.

1. En la apertura ritual del Primer Grado, está vigente en la Liturgia que el Maestro de Ceremonias junto con los Expertos, acompañen al Porta-Estandarte para colocar la insignia entre columnas. Sin embargo, no es positivo su aplicación por su escaso cumplimiento.
 2. En el ingreso de Visitadores, está vigente en la Liturgia que el Maestro de Ceremonias visite el Salón de Pasos Perdidos y presente el Libro de Visitadores. Sin embargo, no es positiva su aplicación porque no se cumple.
 3. En el ingreso de Visitadores, está vigente en la Liturgia que previo al ingreso de los mismos, que el Guarda Templo Exterior al reingreso al Templo se coloque entre Columnas, e informe del resultado de su misión, y que si es favorable el Venerable Maestro, pregunte a la Cámara si recibe a los Visitadores. Sin embargo, no es positiva porque no se cumple.
 4. La lectura y discusión de la Minuta en la Clausura de los Trabajos, es una disposición vigente tanto en la Liturgia como en el Reglamento General. Sin embargo es del todo no positiva ya que regularmente no se cumple, mandándose constantemente a dispensarse.
- d) ***Creencias individuales traducidas a usos y costumbres.*** Los usos y costumbres en Masonería equivalen a la normativa consuetudinaria. Entendiéndose como las prescripciones no escritas que con la fuerza de la tradición de su práctica asumen la categoría de disposiciones regulatorias u ordenatorias del Trabajo en Logia.

Ahora bien, los usos y costumbres no implican sustituir a la norma escrita. En consecuencia no es válido como es usanza frecuente, argumentar y hasta justificar en nombre de los usos y costumbres, para dejar de cumplir con lo debidamente establecido, como tampoco lo es para crear prácticas novedosas o variar el orden de trabajos debidamente instituidos.

A lo anterior cabe agregar, que el ámbito de acción de los usos y costumbres es comunitario, es decir debe afectar y ser reconocidos por la jurisdicción masónica en general producto de una sostenida puesta en práctica. No cabe en consecuencia hablar de usos y costumbres por cada Logia.

Sin embargo, fundándose en unos usos y costumbres casi particulares, en algunos Trabajos de diversas Logias, se han ido incorporando variantes al Trabajo Ordinario, de forma tal que el orden del mismo presenta prácticas que no responden ni a la normativa litúrgica ni a la reglamentaria, como tampoco a usos y costumbres válidamente reconocidos.

Por ejemplo, usos y costumbres plenamente reconocidos y que caracterizan al Oriente Masónico de Guatemala, lo son, entre otros: la incorporación de la Luz Cenital, la lectura en el Grado de Aprendiz, del Salmo 133, el uso de la corbata blanca, la manteada en el tercer Grado, la forma del Altar, la columna abatida del Segundo Vigilante durante el desarrollo de los Trabajos y luego de pie durante el período de receso, etc.

Algunos de estos usos y costumbres por ejemplo, la Luz Cenital, ya se han incorporado al contenido Litúrgico, y por lo tanto lo han dejado de serlos y han pasado a ser norma escrita. Otros como la lectura del Salmo 133, a pesar de su fuerza de tradición, no ha sido incorporado, ante lo que cabe reflexionar sobre la importancia de hacerlo norma escrito o mantenerlo como tradición oral o norma no escrita, tanto ese caso, como otros que posean la misma fuerza de uso y de costumbre.

Quizás la deficiencia endémica más enraizada fuente de presuntos usos y costumbres, es la práctica de dirección de Tenida sin apoyo de la Liturgia. Se ha propalado la falsa creencia que entre más experiencia y dominio de la Liturgia se tiene más hay que prescindir de la lectura litúrgica. La misma

Liturgia de Primer Grado, contempla entre una de sus notas, lo siguiente:
*“Para un mejor desarrollo de los Trabajos Litúrgicos, ninguno de los Hermanos que toman parte en ellos debe agregar palabras ni frases (...) a lo anotado en el Ritual, especialmente durante las Ceremonias, debiendo todos ajustarse estrictamente al Ritual”.*⁹⁵

Si bien la Liturgia lo contempla en el caso del uso de la misma, ya no se diga cuando esta se deja al margen y se apela a la memoria para recitar el texto litúrgico. De tal usanza surgen los sinónimos, se sustituye la terminología ritual, y en veces se crea argumentación nueva, la que más adelante se va habituándose hasta que alguien le clasifica como “usos y costumbres”.

ANALISIS DOCTRINAL DE LA LITURGIA

Gracias al estudio doctrinal de la Liturgia, se puede analizar su estructura y componentes que la conforman y con ello sustentar la sistematicidad de la parte de los Trabajos Ordinarios. Para tal efecto, se dirá que la Liturgia de trabajos ordinarios se estructura en tres partes principales, a saber:

- a) Apertura
- b) Trabajos Ordinarios
- c) Clausura

Estas partes litúrgicas para efectos de estudio doctrinal se identifican en:

- a) Rituales: La Apertura y la Clausura, y que por su diversidad doctrinal específica de acuerdo al Grado Masónico no son objeto de sistematización.

⁹⁵ Liturgia de Aprendiz, Nota Importante, Página 27. Versión litúrgica ya derogada,

- b) Cámara Abierta: con lo cual se identifica el desarrollo de los Trabajos Ordinarios, y que son objeto de sistematización, partiendo del fundamento que da la Liturgia de Primer Grado, que se constituye en la matriz del Trabajo Ordinario, para los tres Grados del Simbolismo, en donde no debiera haber variación sino un estándar de trabajo.

Cada parte de la Liturgia se integra por apartados llamados Capítulos, que debidamente interrelacionados le otorgan su funcionalidad sistémica.

Estos Capítulos se identifican para efectos de estudio doctrinal de los Trabajos Ordinarios en:

1. Principales: Aquellos que no pueden excluirse del Trabajo Ordinario y cuya omisión puede incurrir en irregularidad, tienen efectos administrativos de legitimación del carácter activo logial para la jurisdicción masónica correspondiente. Únicamente pueden ocasionalmente dispensarse, algunos especialmente en caso de Ceremonias. Tales Capítulos son:
 - 1.1. Lectura del Trazado de la Tenida Anterior.
 - 1.2. Visita al Salón de Pasos Perdidos, que corresponde al apartado donde se verifica la recepción y examen de Visitadores.
 - 1.3. Lectura de Asuntos Generales.
 - 1.4. Circulación del Saco de las Proposiciones.
 - 1.5. Bien General de la Humanidad, de la Orden y de la Respetable Logia en particular.
 - 1.6. Saco de la Beneficencia.
2. Accesorios: Son los de carácter opcional al criterio del Venerable Maestro, y que pueden ser incluidos en otros capítulos, y cuya omisión no implica efectos administrativos. Tales Capítulos son:

2.1. Informe de Comisiones y sobre Hermanos Enfermos o en Desgracia.

2.2. Cámara de Familia.

A su vez cada Capítulo está conformado por componentes o elementos que en conjunto hacen el contenido del mismo. Tales componentes son:

- a) Argumentos: que constituyen los textos de lectura.
- b) Comentarios: que corresponden a las referencias procedimentales insertas en forma entrecorrida.
- c) Notas: que se refieren a párrafos aclaratorios o explicativos de la forma de integrar o continuar con partes o capítulos del Trabajo Ordinario.



Coordinando la Reforma Litúrgica del Primer Grado de Aprendiz Masón

Sistemática Litúrgica:

Por esta se entiende la forma en que se interrelacionan las partes, los capítulos y los elementos de una Liturgia, de tal manera que todos conformen un todo armonioso e integral en lo referente a los Trabajos Ordinarios.

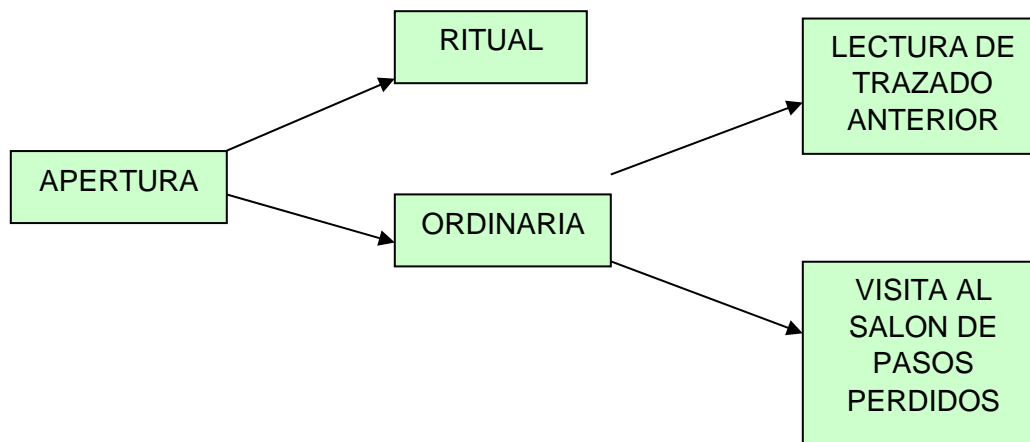
La sistemática litúrgica nos permite entonces identificar los aspectos siguientes en la interrelación de las partes de una Liturgia:

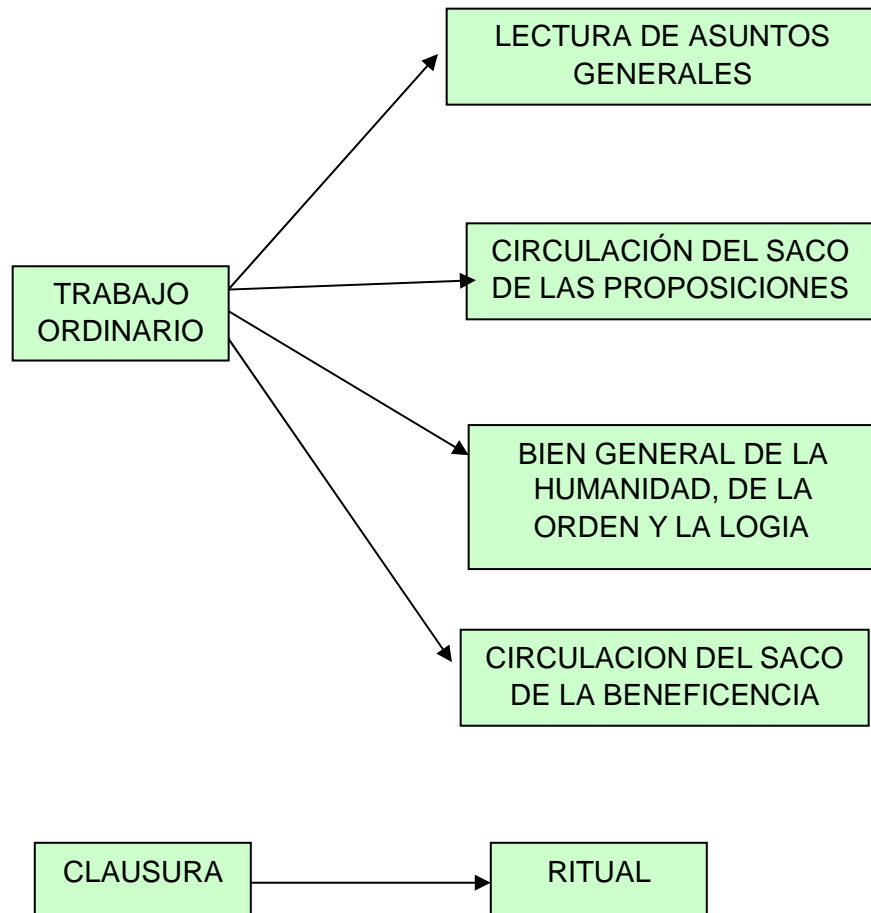
1. La parte de la Apertura se integra en dos Capítulos que corresponden a los siguientes:
 - 1.1. **Apertura Ritual:** Esta no es objeto de sistematización pues difiere de acuerdo al Grado de cada Liturgia. Pero en ella se concentran los misterios rituales de cada Grado, fija los principios de la ortodoxia del mismo e incluso implican carga instructiva del Grado, especialmente en la Liturgia de Aprendiz.
 - 1.2. **Apertura Ordinária:** Abarca dos Subcapítulos:
 - 1.2.1. Lectura del Trazado de la Tenida Anterior
 - 1.2.2. Visita al Salón de Pasos Perdidos.

2. La parte de Trabajos Ordinarios, a pesar que se han abierto desde la parte de la Apertura anterior, la misma tiene el sentido de orientarse solo para los Obreros propios del Taller, sin Visitadores, y tiene como única connotación ratificar lo actuado anteriormente. Puede decirse que es un apartado preparatorio para los Trabajos del día. Los Trabajos Ordinarios propiamente inician luego de la Visita al Salón de Pasos Perdidos, en búsqueda de Visitadores, ya que la significancia es de presente o de trabajo actual. Se integra en cuatro Capítulos que corresponden al Orden del Día, y son los siguientes:

- 2.1. Lectura de Asuntos Generales o como usualmente se le llama de correspondencia clasificada, y que representa el Capítulo a partir de la cual se inicia el Orden del Día, que equivale al conocimiento de asuntos actuales.
 - 2.2. Circulación del Saco de las Proposiciones.
 - 2.3. Bien General de la Humanidad, de la Orden y de la Respetable Logia en Particular.
 - 2.4. Circulación del Saco de la Beneficencia
3. La parte de la Clausura es eminentemente ritual, por lo mismo sujeta a la ortodoxia de cada Grado, y por lo mismo no es objeto de sistematización.

Esquema Estructural de los Trabajos Litúrgicos





ANALISIS DEL TRABAJO RITUAL DESDE EL ENFOQUE REGLAMENTARIO

El Reglamento de la Gran Logia, incorporó disposiciones que regulan un ordenamiento para las Tenidas ordinarias y extraordinarias.

Tal ordenamiento viene a generar como ya se apuntó una dualidad normativa; tal disposición legal además de no aportar mayor cosa crea ambigüedad y confusión.

Su misma redacción contrae insuficiencias, tal como se ilustra:

- ✓ A pesar que en el artículo 29, establece el orden de las tenidas, en los dos primeros numerales que implican los primeros pasos de ese orden, prescribe:

1º. – El Venerable Maestro nombrará Hermanos que cubran los puestos de Oficiales que no estuvieren presentes.

2º. – Abrirá los trabajos como queda dicho en el artículo 26 de este Reglamento;

Tales disposiciones no son estrictamente puntos de orden, sino prerrogativas que corresponden al Venerable Maestro

- ✓ Asocia puntos del orden de Tenida con eventos, tales como: elecciones, baloteos, asuntos de Hacienda.
- ✓ Repite y además crea innecesarios puntos del orden que establece: en el numeral 5º. prescribe la circulación del Saco de las Proposiciones, y de nuevo en el numeral 13º. hace referencia a proposiciones e iniciativas.
- ✓ Separa como puntos de orden distintos acciones que corresponden a un solo capítulo. En el numeral 6º. Señala despacho de la correspondencia y en el numeral siguiente el 7º. lo hace con relación a asuntos pendientes. Luego vuelve a separar en el numeral 9º. sobre Iniciaciones, Afiliaciones y Ascensos; y más adelante en el numeral 11º. repite: Afiliaciones, Iniciaciones, Ascensos.
- ✓ En el artículo 30 alude que para el examen y admisión de Visitadores, debe atenderse a lo prescrito en el Capítulo VIII; en dicho Capítulo no hay referencia alguna porque su contenido está orientado a los Baloteos.
- ✓ Mientras en el artículo que prosigue el 31, establece tal procedimiento de admisión de un Visitador, distinto al normado en la Liturgia de Primer Grado.

IMAGENES DE LA TENIDA MODELO EN EL GRADO DE APRENDIZ EN EL PROCESO DE REFORMA LITÚRGICA -2009-



En resumen se puede decir que lo prescrito en el artículo 29 del Reglamento para normar el orden de las Tenidas, se limita más que un listado híbrido de 20 temas entre puntos, eventos y atribuciones, que más traen desorden y crean conflicto en contrario sensu con la intencionalidad inserta de ordenar de dicho artículo.

Muy en contrastante a un listado enumerativo de presunto ordenamiento, la Liturgia como se pudo comprobar responde a una estructura doctrinal con visión sistémica de la cual deriva el orden de Trabajos en Tenida, razón por la cual la hace el instrumento normativo por excelencia de tales Trabajos.

De lo anterior se puede extraer, que siendo la Liturgia el instrumento por especificidad que en Masonería rige el Trabajo en Tenida, es innecesario que por otro cuerpo legal por aparte norme sobre aspectos litúrgicos, todo lo que hace insuficiente e inconveniente, que exista tal normativa litúrgica desde el Reglamento de la Gran Logia.

CONCLUSIONES:

1. Es evidente el conflicto de dualidad normativa que recae sobre el Trabajo Ordinario en el desarrollo litúrgico de las Tenidas.
2. En tal conflicto normativo prevalece por preeminencia de lo especial sobre lo general la Liturgia sobre el Reglamento General de Gran Logia, sin embargo, al desconocerse ello, lo que impera es un sincretismo litúrgico.
3. Uno de los efectos de mayor impacto del sincretismo litúrgico recae en la apertura y clausura de la Tenida, haciendo del “a golpe de Mallette”, una práctica habitual que omite lo ritual, y que obliga a reflexionar sobre una definición litúrgica de dicha práctica.

4. Se ha evidenciado en el presente estudio diez (10) prácticas usuales en la dirección de las Tenidas, al margen del contenido oficial de la Liturgia, que motiva a reflexionar sobre si se incorporan fruto de la práctica habitual, o se suprimen como prácticas paralelas no oficiales.
5. Se ha identificado cuatro (4) casos que aunque están vigentes en el contenido oficial de la Liturgia, han dejado de aplicarse, cayendo en un desuso generalizado, que obliga a preguntarse sobre la conveniencia de mantenerse u suprimirse en términos de practicidad.
6. En el análisis doctrinal de la estructura de la Liturgia, se ha encontrado que Capítulos accesorios como Informe de Comisiones y sobre Hermanos Enfermos o en Desgracia y el de Cámara de Familia, en la práctica habitual, se les ha venido dando un tratamiento de principales; con lo que invita a estudiar su incorporación desarrollada en el contenido oficial de la Liturgia.
7. Del análisis del contenido Reglamentario que regula el ordenamiento de las Tenidas, se ha demostrado lo innecesario, insuficiente e inconveniente de que tal normativa subsista, para efectos de consolidar un estándar de los Trabajos Ordinarios, de la práctica litúrgica en las Tenidas.



Coordinando la Tenida Modelo en el Grado de Compañero en el proceso de Reforma Litúrgica

PROPUESTA:

En consideración de las anteriores Conclusiones, y sobre la base de los postulados del Juramento de Iniciación Masónica, que señalan: “...*Prometo y juro asimismo (...) obedecer y respetar fiel y cumplidamente las antiguas Leyes de la Masonería, las generales de esta jurisdicción, el Reglamento de esta Logia y las disposiciones de las autoridades Masónicas regulares*”; mandato que obliga a que nosotros los Masones, debemos mantener un estricto cumplimiento de nuestras propias leyes y normas, pero que al mismo tiempo, para que tal observancia sea efectiva se requiere de un contexto normativo que facilite dicho cumplimiento, el presente análisis presenta la propuesta de:

Impulsar la Reforma Litúrgica Jurisdiccional

Con base en la Sistematización de los Trabajos Ordinarios en los Tres Grados Simbólicos

RECOMENDACIONES:

- 1º. Promover una Reforma por supresión parcial al Reglamento General de la Gran Logia, a efecto de eliminar los artículos 26, 29, 30 y 31, y con ello dejar a las Liturgias como el único instrumento regulador de los Trabajos Ordinarios en Tenidas.

Para tal efecto se buscará a una instancia que posea iniciativa de ley, que puede ser el Gran Maestro, las Logias constituyentes, cinco miembros de la Gran Logia, o bien las Comisiones permanentes de la Gran Logia, que en el presente caso podría corresponder a la Comisión de Rituales.

La instancia de iniciativa de Ley elevará el proyecto de reforma al Gran Maestro, para efectos de dictamen por la Comisión de Legislación y

Jurisprudencia; dictamen que será puesto a votación para su aprobación por la Alta Cámara de la Gran Logia.

- 2º. Habida cuenta que se ha iniciado por parte de la Academia de Estudios Masónicos con el respaldo de Logias de la Jurisdicción y con participación de la Comisión Ordinaria de Rituales, el estudio y proceso de readecuación de la Liturgia de Tercer Grado, la que al momento de proponer el cambio en el ritual de atención al Ara, obliga paralelamente a reformar en ese aspecto a la Liturgia de Primer Grado; se encuentra el momento propicio para impulsar un estándar procedimental que introduzca la sistematización de los Trabajos Ordinarios en las Liturgias de los Tres Grados.

Sistematización desde donde se resuelvan los problemas de oficialidad de prácticas y de positividad de las mismas a efecto de disponer de un cuerpo Litúrgico actualizado y coherente con un contexto de aplicación real.

Para ello se requiere que la Comisión Ordinaria de Rituales, en su dictamen presente los proyectos de Liturgias debidamente sistematizados, para efectos de aprobación por la Alta Cámara de la Gran Logia.

- 3º. En base a los estudios en Trazados existentes dentro de la Jurisdicción Masónica, sobre la inconveniencia y ausencia de sustentación legal y doctrinal del haberse suprimido en la Liturgia del Grado de Aprendiz, el párrafo relativo al aviso de la excomunión de la Masonería por la Iglesia Católica; aprovechar la ocasión de la Reforma Ritual, e impulsar la introducción de nuevo de dicho párrafo en la Liturgia de Primer Grado.

Para ello se hace necesario, proponer por parte de las instancias con iniciativa de Ley, la derogatoria del Decreto No. 256, de fecha 02 de

septiembre de 1986, emitido por el Resp.. Gr.. Mae.. Emerio Lemus Recinos. Posteriormente obtener el Dictamen favorable de la Comisión Ordinaria de Legislación y Jurisprudencia, para con base en el mismo conozca la Alta Cámara de la Gran Logia, y resuelva al respecto.

- 4º. Todo el proceso de Reforma Ritual, requiere impulsarse en un contexto participativo y de intercambio de opinión y de propuesta de una naturaleza altamente académica y de ortodoxia masónica, a efecto que finalmente sea el resultado de un ejercicio de amplia democracia de una legítima expresión de pluralidad de obra y de pensamiento de nuestra jurisdicción masónica; de ahí que la Academia de Estudios Masónicos a través de la Presidencia de su Consejo Directivo, promueva el presente estudio de análisis litúrgico, con el fin de constituirse en el punto de partida de un debate amplio y generoso para el fortalecimiento de nuestros trabajos masónicos.

Nosce te Ipsum

Oriente de Guatemala, 09 de junio del 2008 E.. V..



Tenida Modelo en el Grado de Compañero en el proceso de Reforma Litúrgica nacional

MASONERÍA, EXCOMUNIÓN Y ECUMENISMO⁹⁶

Introducción

Como una de las premisas fundamentales del presente trabajo se asienta entre ellas, la muy acertadamente señalada por tratadista católico Allec Mellor⁹⁷ “... *el problema no está en saber si la Franc-masonería ha sido o no condenada, sino en saber si hay identidad entre la Franc-masonería condenada y la que existe hoy en día*”. De tal impronta han transcurrido cerca de tres siglos, y en ese devenir Mellor es muy ilustrativo al señalar: “*Los destinos de la Franc-masonería son el secreto del porvenir, pero sin error ni exageración puede escribirse que ésta aparece hoy en día como una de las instituciones más execradas de la historia*”.⁹⁸

Tal gratuita execración, ha hecho de la Masonería, la institución más anatematizada de la historia por el pontificado romano, no existiendo otro paralelo en la humanidad que implique la condenación de ocho Papas, la promulgación de quince bulas o encíclicas condenatorias contra la Masonería; esto sin incluir las intervenciones del Santo Oficio más adelante la Sagrada Congregación de la Fe, y otras diversas pronunciaciiones eclesiásticas.

Tal condenación centra su anatema en la excomuni3n a la Masonería, mantenida hasta la actualidad por el clero romano sobre la base como Mellor, lo expone: haciendo “*retroceder los problemas actuales hasta pleno siglo XVIII, se ha atribuido a hombres de aquella 3poca las ideas del siglo XX*”.

Otra premisa del presente y somero análisis y que viene siendo como la parte medular es: ¿Por qué la Franc-masonería fue condenada por la Iglesia la primera

⁹⁶ Trazado presentado en el Coloquio “Masonería y Excomuni3n” organizado por la Academia de Estudios Mas3nicos de la Gran Logia de Guatemala.

⁹⁷ Citado en “La Masonería despu3s del Concilio”, de J. A. Ferrer Benimeli, pag. 133.

⁹⁸ Mellor Alec, “Nuestros Hermanos separados los Franc-Masones”, p3g. 267, Enciclopedia de la Masonería, Editorial AHR, Barcelona, Espa3a, 1968.

vez y porqué continúa la condenación?, en especial a la luz de los avances de la *Pacem in terris*, la, *Ecclesiam suma* y del Concilio Vaticano II, en donde el ecumenismo y la libertad fueron piezas claves, como según dijera el sacerdote jesuita José Ferrer Benimelis “... *hemos aprendido a matizar bien los conceptos y a no confundir sin más el indiferentismo con lo que en muchas ocasiones no es más que tolerancia*”.⁹⁹ Y ante la apologética frase del también sacerdote jesuita Michel Riquet, sobre que “*Desde que ha empezado a ponerse en marcha en el mundo el catolicismo, no ha cesado de chocar con las contradicciones el siglo*”,¹⁰⁰



Participación en el Coloquio Masonería y Excomuniación organizado por la Academia de Estudios masónicos de la Gran Logia de Guatemala -2008-

⁹⁹ Ferrer Benimeli, "La Masonería después del Concilio", Enciclopedia de la Masonería, pág. 129, Edit. AHR, Barcelona, España, 1968.

¹⁰⁰ Citado por Alec Mellor, pág. 15 ob.cit.

Quizás lo peculiar del presente análisis es que se fundamenta sobre todo en enfoques católicos que han asumido una apreciación objetiva, al margen de todo fanatismo degradante alrededor de la problemática masónica, y en donde como ironía histórica destacan como principales mediadores diversos sacerdotes jesuitas, quienes a la luz de la verdad también histórica, han asumido una postura equidistante. No se trata pues este análisis de una apologética masónica en exclusiva que pueda considerársele de interesada en blandir una postura reivindicativa.

PARTE I

LA EXCOMUNION MASÓNICA

Análisis del Proceso de la Excomuni3n Mas3nica:

Para efectos de entrar al análisis del proceso de excomuni3n de la Masonería, este se formulará en funci3n de dos criterios:

- a) *Antecedentes Hist3ricos-doctrinales de la Excomuni3n:* que se basa en el análisis del contexto hist3rico y fundamento doctrinal de la excomuni3n promulgada en las principales bulas y encíclicas emitidas por el pontificado romano, en contra de la Masonería.
- b) *Antecedentes Jurídico-Can3nicos de la Excomuni3n:* que descansa en el análisis de los alcances y efectos jurídicos de las disposiciones legales contenidas en el C3digo de Derecho Can3nico y su proceso de reforma en cuanto a la excomuni3n a la Masonería.

Antecedentes Hist3ricos-doctrinales de la Excomuni3n:

Como es sabido la excomuni3n a la Masonería data de 1738, apenas 21 años despu3s de fundada la Gran Logia de Londres, contenida en la bula *In eminente apostolatus specula* del papa Clemente XII, la que fue fulminada, es decir,

promulgada canónicamente el 4 de mayo de 1738, y más adelante secundada por la bula *Providas Romanorum Pontificum* de Benedicto XIV en 1751. Tal segunda bula no hizo más que “remachar”, la condenación hecha por Clemente XII, por la puesta en duda de algunos. Fue una ratificación total y puede decirse que los dos documentos pontificios forman un bloque, tal como comenta el propio Mellor.

La bula de Clemente XII, es un documento doctrinal, que contiene en potencia todas las demás condenaciones de la Masonería, y como señalara el exsacerdote jesuita y Masón Tohotom Nagy: *“pensar que fue sobre esta bula que se levantó la más grande excomunión quizás de la historia y fue la base para una avalancha de odios y calumnias”*.¹⁰¹ La misma amparó tal condenación en dos motivos:

El primero es debido al Secreto masónico, y a su corolario, el Juramento. Sobre dicho motivo, el Secreto masónico, durante siglos la tradicional oposición mutua entre Masonería y el clero Católico ha girado sobre la interrogante si una sociedad que no dependa del Estado ni de la Iglesia, ¿tiene derecho de poseer un secreto interno, reservado únicamente a sus adeptos y de imponerles el juramento de guardar silencio? A tal pregunta la Masonería ha respondido siempre: “Sí” y el pontificado y clero católico, ha respondido siempre: “No”. De ahí el origen del primer motivo de la condenación, a pesar que los propios primeros cristianos, en los tiempos de la persecución, debieron adoptar la “Ley del Arcano”, por la que en el tiempo de la Iglesia primitiva las misas eran secretas, del mismo modo que las ceremonias de los masones. Ejemplo que permite desprender que todo puede ser objeto de un secreto, a la par que el tenerlo, así como otros “agravios” que la bula enumera: (reunión de personas de confesiones diferentes, juramento, moral natural, y otros), ninguno por sí solo es motivo suficiente para una condena.

¹⁰¹ Nagy Tohotom, “Jesuitas y Masones”, pág. 372, Tercera Edición, Ediciones SAFIAN, Argentina 1966.

El segundo motivo, caracterizado de una gran ambigüedad respondió a: *Aliisque de justis ac rationabilibus causis Nobis notis*: “Y por otros motivos justos y razonables de Nos conocidos”. El cual a pesar de múltiples hipótesis alrededor del mismo tanto masónicas y profanas, sigue siendo un enigma. Dice el propio tratadista católico Alec Mellor: “*Toda persona de buen sentido no puede dejar de preguntarse por qué no se especifican estos motivos*”. Los masones acercándose a los tres siglos de transcurrida la condenación, seguimos preguntándonos ¿cuáles serían esos otros motivos por los que nos excomulgaron?

Al respecto de ese segundo motivo, llamado “*el motivo oculto*”, dice el exjesuita Nagy: “*Lo leo sorprendido y hallo justificación para el Papa, quién, en el tiempo de la emisión de dicha bula era un hombre enfermo y ciego. Fue el secretario de estado Cardenal José Firrao quien le hizo firmar la bula.*” (...) “*Un Papa que está en plena posesión de sus facultades, jamás va a anular con su segunda frase la primera, cosa que sucedió aquí: peca por lo mismo que acaba de condenar. Emite una grave condena contra los que guardan secretos; ¡no olvidarlo!; contra el mero hecho de guardar secretos, sin su contenido y en su segunda frase oculta su segundo motivo propio. Y esto lo hace aquél, quien en calidad de juez acaba de dictar una sentencia...*” O sea, Clemente XII condena a la Masonería por el secreto en que se envuelve, y luego él mismo coloca bajo secreto las “*otras causas justas y razonables conocidas por Nos*”.

Continúa el tratadista católico Mellor, señalando: “*Sin un motivo ¿en qué sería condenable la Franc-masonería? Sin un motivo oculto, la condenación sería sorprendente, paradójica: ¿Cómo es posible que las Constituciones de Anderson no fuesen condenadas? La bula ni siquiera las cita, y jamás fueron incluidas en el Índice por el Santo Oficio. Los franc-masones son simplemente considerados como muy “sospechosos de herejía”, lo que basta para indicar que ninguna herejía definida ha sido extraída de sus Constituciones ni de sus rituales*”. (...) “*Teológicamente, era necesario decir en qué era condenable la Franc-masonería.*”

Difícilmente podía serlo como herética, ya que no formulaba ni defendía ninguna herejía, ni siquiera en las “Constituciones” de Anderson.”¹⁰²

Sin embargo, y a pesar de no ser condenados por herejía, sino por “*sospecha de*”, la pena condenatorio fue aplicada en carácter de herejía, consistente en la pena de muerte y confiscación de bienes e incurrir irremisiblemente, sin esperanza de gracia, o sea la excomunión, castigo desproporcional y viciado, para quién sólo dispuso como pruebas el “*rumor público*” y “*las fundadas sospechas de ciertas personas honradas y prudentes*”, según se desprende del propio texto constitucional.



Diversas causas se han especulado atrás del “*motivo oculto*” de la condenación, siendo la más arraigada la de carácter político, asociada al hecho, según lo sostiene

¹⁰² Mellor Alec. Ob- Cit.

Mellor, con quién coinciden diversos autores masones de la cuestión jacobita. *“Fue todo el porvenir del catolicismo inglés el que, en un giro de la historia, pareció depender de este problema tanto religioso como dinástico...”* (...) *“La Francmasonería fue dividida en dos tendencias, una favorable a los Estuardos en su mayoría católica, y otra favorable a la Casa de Hannover completamente protestante”*.¹⁰³ En resumen: El Papa temía la influencia hannoveriana en las logias, pero no podía decirlo en una encíclica., ahí la tesis de carácter político esgrimida por Mellor, como forma de explicar el *“motivo oculto”*.

Por tanto, -sostiene ese mismo autor- *“...no tiene nada de sorprendente que la gestación de la bula durase casi un año.”* (...) *“Es probable que cuando aquel anciano amenazado de muerte, físicamente una ruina viviente, que era Clemente XII, puso su firma al final del documento que sus ojos ya no podían ver, pero que estaba destinado a perdurar a través de los siglos, fuese él solamente quien se dio cuenta de la intensidad del momento, quien comprendió las razones del acto al que su firma daba nacimiento.”*

Desde entonces ha pasado mucho tiempo y muchas cosas han cambiado, pero la condena de Clemente XII y su excomunión todavía se mantiene, modificando únicamente los motivos. *¿Por qué no se toma Roma la molestia, después de más dos siglos para averiguar ella misma si encierra o no la masonería un verdadero secreto peligroso?*, pregunta el exsacerdote Nagy¹⁰⁴.

Continúa Nagy: *“Y esta fue la primera bula sentenciadora que fue la base para las siguientes, que hizo época por su importancia a pesar de que su contenido fue tan deficiente. ¿Acaso puede mantenerse todavía hoy una sentencia tan grave cuyo documento de base es evidentemente injusto o insuficiente?”*.

¹⁰³ Mellor, idem.

¹⁰⁴ Nagy Tohotom, Ob. Cit. Pág. 372.

La segunda bula sentenciadora la “Providas” de Benedicto XIV (1751), reproduce íntegramente el texto de la constitución *In eminente* y confirma sus disposiciones. El motivo esencial sigue siendo el Secreto de la Masonería. La bula termina con dos precisiones. La primera es que “ya en varios países las susodichas sociedades han sido proscritas por las leyes seculares; y la segunda que son reprobadas por los hombres prudentes y honrados, a juicio de los cuales el inscribirse en tales sociedades debería ser causa de los que lo hicieren fueran motejados de depravación y de perversidad”. Como conclusión, sigue un llamamiento a los príncipes, a los cuales se les recuerda que la ejecución de las bulas les obliga en conciencia en virtud de los cánones del Concilio de Trento e incluso de los capitulares de Carlomagno.

El Papa precisa: *“Diversas personas piadosas y temerosas de Dios, nos han manifestado que, para quitar todo subterfugio a los calumniadores, sería muy conveniente declarar la uniformidad de voluntad y de intención con Nuestro antecesor, añadiendo a la condenación lanzada, la nueva fuerza de Nuestro Sufragio...”*

La diferencia de esta bula con la primera es que desaparece el “motivo oculto”, o sea, desaparece la frase de: *“por otras causas justas y razonables conocidas por Nos”*, de acuerdo a Mellor: *“... ya no hay por qué sorprenderse: el jacobismo había muerto en Culloden, y en 1751, no sobrevivía sino como un símbolo.”* O sea ya no existía según esta tesis el motivo de carácter político.

Las demás bulas e encíclicas pontificias, parten de la primera emitida por Clemente XII, aplicadas a contextos históricos diversos; hasta llegar a Pío IX y León XIII, cuyas intervenciones pasan de 200 en contra de las sociedades secretas y la Masonería, surgidas de la conflictiva situación de la Iglesia en Italia, que marca el fin del Estado Pontificio.

En tiempos de Pío IX (1846-1879) se atacaron y condenaron las sociedades secretas, por lo menos en 28 documentos pontificios. El primer anatema lo lanzó desde su encíclica *Qui pluribus* del 9 de noviembre de 1846. Señala a la Masonería como causa principal, sobre todo en Italia; y se refiere concretamente a la usurpación de los Estados Pontificios.¹⁰⁵ Todo el material jurídico anterior, contra la Masonería y las sociedades secretas fue unificado por Pío IX en su célebre Constitución *Apostolicae Sedis* del 12 de octubre de 1869, es decir un año antes de la ocupación de Roma por las tropas garibaldinas.¹⁰⁶

Relata el sacerdote jesuita José Ferrer Benimeli: *“La herencia que recibió León XIII (1878-1903) fue en extremo delicada y difícil. El entierro de Pío IX fue objeto de una desagradable manifestación popular. (...) “La actitud del Gobierno –italiano- siguió, pues hostil durante largo tiempo. Los conventos y monasterios fueron declarados propiedad nacional y convertidos muchos de ellos en cuarteles. En las escuelas dejó de darse enseñanza religiosa. Y ante la pasividad del Gobierno se desarrollaron manifestaciones tumultuosas de marcado matiz antipapal.” “ En estas condiciones históricas, no es extraño que durante los 25 años que duró el pontificado de León XIII salieran del Vaticano por lo menos 173 documentos condenando –y poniendo en guardia al mundo entero- la masonería, la carbonería y sociedades secretas en general”.*¹⁰⁷

La encíclica *Humanun genus* del Papa León XIII, expedida el 20 de abril de 1884, constituye la última encíclica contra la Masonería, marcando el punto culminante del conflicto Iglesia-Masonería, propiciando un paroxismo jamás igualado, tal como lo describe el sacerdote jesuita Ferrer Benimeli: *“En los años que siguieron a la publicación de la Human genus, se fundaron asociaciones y revistas antimasonicas, se multiplicaron los estudios destinados a iluminar la opinión pública, se reunieron congresos antimasonicos, entre los que es digno de mención del internacional de*

¹⁰⁵ Ferrer Benimeli, J. A. Ob. Cit. Pág. 42 y 43.

¹⁰⁶ Ferrer, Idem. Pág. 45.

¹⁰⁷ Ferrer, Ibidem, Págs. 46 y 47.

Trento (1896). A todos enviaba el Papa su palabra de aplauso y de estímulo, sus directrices, su bendición”¹⁰⁸

Al respecto el exjesuíta Nagy, comenta: (...) *León XIII fue el último de los grandes militantes en emitir la última bula contra los masones, pero él tampoco hizo más que enumerar las acusaciones de sus antecesores. Lo que añadió a ellas mejor fuera que no lo hubiera hecho, ya que estas partes del texto sirvieron de base para una curiosidad en las luchas anticlericales, (...) Citaré alguna: “Aquí los naturalistas (masones) enseñan que todos los hombres tienen los mismos derechos y que son de condición perfectamente igual; que todo hombre es naturalmente independiente”. “Por lo tanto el pueblo es soberano, los que gobiernan no tienen más autoridad que lo que el pueblo les confiere”. Otras de las enseñanzas peligrosas de la masonería es: “el haber suprimido del mundo todas las distinciones sociales”. Acusaciones de antaño que se convierten en virtudes de hoy.¹⁰⁹*

La *Humanun Genus*, no solamente fue la ratificación y plena confirmación de cuanto habían contenido las bulas que le antecedieron, por las que solemnemente excomulgaban ipso facto a todo Masón del mundo; sino además ha sido la más insidiosa e ignominiosa de todas las bulas, que no solo pretendió revivir el espíritu de la maldad herética, sino invocó a todas las fuerzas religiosas a su disposición: la instrucción religiosa, labor pastoral, el tercer orden de San Francisco, los colegios y corporaciones de artes y oficios, patronatos católicos, la Sociedad de San Vicente de Paúl, la organizaciones de jóvenes, desde cada púlpito, etc. a suprimir la Masonería, dicho en palabras papales: “Os rogamos y suplicamos también, venerables hermanos, que cooperéis con Nosotros a extirpar este venenoso raudal que se desliza ampliamente en el seno de los Estados”.¹¹⁰

La *Humanun Genus*, es sin lugar a duda la más virulenta y oprobiosa encíclica contra la Masonería, es la que más siembra esparció de odio y de veneno, a

¹⁰⁸ Ibidem, Págs. 50 y 51.

¹⁰⁹ Nagy Tohotom, Ob. Cit. Págs. 375-376.

¹¹⁰ Encíclica *Humanun Genus*, León XIII, Roma, 20 de abril de 1884.

diferencia de las anteriores cuyo ámbito había sido lo pontificio y lo eclesiástico, ésta convoca a todos los estratos de la religiosidad católica contra la Masonería, fundando la antimasonería como movimiento contestario, y derivando la asociación del satanismo en lo masónico; señalando incluso a la Masonería de atentar contra el Cristianismo. En palabras propias de León XIII, se cita: *“...Es el primero el reino del Señor en la tierra, o lo que es lo mismo, su verdadera Iglesia, la Iglesia de Jesucristo; conviene a la sana fe, debe servir con todo su pensamiento y con toda su alma a su Hijo Unigénito. Reino de Satán es el segundo, y son súbditos suyos los que, siguiendo los funestos ejemplos de su jefe o de nuestros primeros padres, niegan su obediencia a la ley divina y eterna, y mucho trabajan con menosprecio de Dios y mucho contra Dios...”* (...) *“Mas en nuestros tiempos , los de la ciudad malvada, ayudados e inspirados por esa sociedad ampliamente extendida y sólidamente unida que se llama Sociedad Masónica, parecen conspirar estrechamente unidos y tentar el último esfuerzo...”* (...) *“De estos breves apuntes se deduce bastante claro lo que es y lo que quiere la secta masónica. Sus dogmas repugnan tanto y con tanta evidencia a la razón, que nada puede haber más perverso. Querer destruir la religión y la Iglesia fundada por Dios mismo y asegurada por Él con voz inmortal; querer después de diez y ocho siglos resucitar las costumbres e instituciones del paganismo, es locura insigne y descaradísima impiedad. Ni es cosa menos horrenda e intolerable rechazar los beneficios otorgados por la bondad de Jesucristo, no a los individuos solamente, sino a las familias y a las naciones; beneficios señaladísimos por juicio y testimonio de los mismos enemigos. Casi puede reconocerse en este loco y feroz propósito, aquel odio implacable, aquella sed de venganza que contra Jesucristo arden en el pecho de Satán.”*¹¹¹

Así mismo, dicha encíclica, es la única que ha tenido una réplica oficial masónica, justificada en la diatriba e irreparable daño causado a la Masonería, y formulada por el Il.º y Pod.º. H.º. Albert Pike, en su calidad de Soberano Gran Comendador del Rito Escocés Antiguo y Aceptado de la Jurisdicción Meridional de los Estados

¹¹¹ Encíclica Humanun Genus, Ob. Cit.

Unidos, el uno de julio de 1884. Citamos algunos de sus párrafos al respecto,¹¹² sobretodo por que asumen vigencia luego de lo acontecido después del Concilio Vaticano II a la entrada en vigencia la Reforma del Código Canónico, cien años después:

“En su prolongada guerra a la Humanidad y al humano progreso, a la ciencia y a la civilización, a la verdad divina revelada en la naturaleza, la Iglesia Romana se ha visto despojada de gran parte de su poder e influencia, hasta el punto de no ser ya más que una pálida efigie de lo que fue en 1483, cuando hizo a Tomás de Torquemada, inquisidor de la fe en España, y en los diez y ocho años de su mando hizo quemar en el poste ocho mil ochocientos hebreos y herejes de aquel reino”.

“La humanidad civilizada estaba tratando de olvidar y empezando a olvidar esta y otras mil atrocidades de salvaje crueldad, que a los que no hayan leído la historia han de parecer increíbles y monstruosas quimeras. Estaba la humanidad empezando a creer que la Iglesia, que por más de trescientos años había adoptado en su provecho los métodos y prácticas de su hija la Inquisición o Santo Oficio, se había por fin humanizado e ilustrado al bello influjo de la ciencia y de un conocimiento inmensamente mayor de la Humanidad y de Dios (...) Esperábamos que la Iglesia infalible hubiese al fin abandonado tácitamente algunos de los groseros absurdos de sus viejas creencias, errores y falacias, desmentidos y anulados por la revelación del mismo Creador...”

“Es esta encíclica una acusación a la Humanidad misma, por sus instintivos esfuerzos para levantarse por encima de las miserias e indignidades de la servidumbre corporal e intelectual que le impusieran el sacerdote y el magnate. (...) Es una denuncia contra la civilización, el progreso, el ánimo viril, el respeto a los pueblos a si propios, el ascenso y adelanto de la Humanidad, el espíritu del siglo,

¹¹² Pike Albet, “Replica en nombre el Rito Escocés Antiguo y Aceptado de la Francmasonería a la Carta Encíclica “Humanun Genus” del Papa León XIII contra l Masonería y el Espíritu del Siglo., Oriente de Charleston, 1 de julio de 1884. Versión Impresa de la Resp.. Log.. “Cuna del Sol” No. 39, Or.. de Jutiapa del Gr.. Or.. de Guatemala, Sin fecha de edición.

que es inspiración del mismo Dios, hasta contra Dios y contra su Providencia bienhechora, que ama al pueblo cubierto de harapos, hambriento y sin esperanza, más que a los sacerdotes cubiertos de escarlata y a los tiranos vestidos de púrpura”.



Coloquio Masonería y Excomuni3n

“No solo es justo y equitativo y razonable, sino de necesidad absoluta, suponer que todo el que habla en uso de alguna autoridad a los hombres acepta y desea las consecuencias que en todas partes deban naturalmente producir sus palabras. Y tambi3n es de absoluta necesidad deducir algunas veces, que las frases ambiguas y las sugerencias significativas y los sentidos encubiertos cuando se emplean como en el presente caso –la Humanun Genus- para inducir a la comisi3n de infamias, cuya proporci3n clara y expl3cita podr3a alarmar la conciencia de la Humanidad. Y esto sucede irremediamente al interpretarse las resoluciones de la Iglesia de Roma contra los que ella considera sus enemigos; por qu3 ella nunca ha repudiado

ni condenado las máximas de los jesuitas españoles; ni ha declarado que sean contrarias al espíritu del Evangelio la ocultación de la verdad y la sugestión de la mentira, ni ha confesado avergonzarse de haber empleado durante tanto tiempo el satánico aparato de la inquisición. La Iglesia es infalible, no puede haberse equivocado nunca, no puede cambiar jamás, pero ha largos años perdió todo derecho a esperar que el mundo le reconozca honradez de intenciones ni franqueza de lenguaje”.

“La Masonería es más fuerte que la Iglesia de Roma pues posee la fuerza incontrastable del espíritu del siglo y de las convicciones de la culta humanidad y seguirá creciendo en fuerza y en grandeza, mientras esa Iglesia, encariñada y consecuente con sus antiguas tradiciones e incapaz de aprender nada, continuará decayendo. La parálitica mano del papado es demasiado débil para detener la marcha del progreso humano. (...) “No es preciso que la Masonería empuñe armas de ninguna clase contra la Iglesia de Roma. La ciencia, el más amplio conocimiento de lo que es Dios, aprendido en sus obras, el progreso irresistible de la civilización y el espíritu del siglo, estos son suficientes a vengar las mutilaciones y matanzas de largos siglos de un hórrido pasado. “

Desde la alta postura de la manifestación doctrinal pontificia, la Iglesia romana no ha variado en cuanto a la excomunión de los Masones, si bien ya no han surgido en los últimos tiempos más anatemas contra la Masonería desde una categoría de bula o encíclica, si lo ha mantenido desde diversas declaraciones de congregaciones romanas, como la del Santo Oficio y más adelante y recientemente de la Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe.

Refiere Ferrer Benimeli, *“que solo entre 1846 y 1903, es decir durante los 57 años correspondientes a los pontificados de Pío IX y León XIII, se conservan 201 documentos pontificios relativos a la masonería, carbonería y sociedades secretas en general. De estos corresponden a 172 diversas encíclicas, alocuciones,*

discursos, cartas, breves y telegramas a dichos Papas (15 de Pío IX y 157 de León XIII) y 29 a las intervenciones de las Sagradas Congregaciones del Santo Oficio.

Continúa señalando Ferrer Benimeli: *“...Desde que comenzó el conflicto de la Iglesia con la masonería han transcurrido 227 años. (Contados hasta 1968). Y frente a los 17 documentos que nos han legado sobre ellas 15 Papas, se encuentran los 172 documentos, obra de Pío IX y sobre todo de León XIII”* Todo este caudal de pronunciamientos más la forma actual de hacerlo a través de las Congregaciones romanas conforman lo que se identifica como el antecedente histórico-doctrinal de la excomunión de la Masonería.

A continuación un esquema del recorrido histórico el proceso sancionador del papado contra la Masonería:¹¹³

Clemente XII	Bula In Eminentes *	28 de abril de 1738
Benedicto XIV	Bula "Providas" *	18 de mayo de 1751
Pío VII	Bula "Eclesiam" *	13 de Septiembre 1821
León XII	Bula "Quo Gravidam Mala" *	13 de marzo de 1825
Pío VIII	Encíclica "Traditi"	24 de mayo de 1829
Gregorio XVI	Encíclica "Mirari vos"	15 de agosto de 1832
Pío IX	Encíclica "Qui pluribus" *	9 de noviembre 1846
	Alocución Quibus quantisque *	20 de abril de 1849
	Encíclica Nostis et Nobiscum *	8 de diciembre 1849
	Encíclica Quanta cura *	8 de diciembre 1864
	Alocución Multiplices inter *	25 de septiembre 1865
	Bula Apostolicae Sedis *	12 de octubre de 1865
	Carta Quamquam *	29 de mayo de 1873
	Carta Exortae *	29 de abril de 1876
León XIII	Encíclica Humanum genus "	20 de abril de 1884

¹¹³ Condenas citadas por el cardenal Gasparri en las Notas de su Codex Iuris Canonici, y que corresponden a las identificadas con asterisco, y que hacen referencia directa a la Masonería. Las únicas dos que no tienen asterisco no las registra el Codex mencionada, por no hacer referencia directa, solo indirecta a la Masonería.

Antecedentes Jurídicos-Canónicos de la Excomuni3n:

La regulaci3n no doctrinal sino jur3dica de la excomuni3n de la Masoner3a, fue introducida con la emisi3n del nuevo C3digo de Derecho Can3nico, promulgado por Benedicto XV el 27 de mayo de 1917, en la Constituci3n Apost3lica *Providentissima Mater Ecclesia*.

La promulgaci3n de dicho C3digo Can3nico se hizo inmerso en el contexto hist3rico quiz3s de mayor enfrentamiento entre Iglesia Cat3lica y Masoner3a, que deriv3 en la exacerbaci3n de la propia Orden Mas3nica de los pa3ses latinos al pregonar y practicar un anticlericalismo y laicismo frontal.

P3o XII, el 24 de junio de 1958, se3al3 como *"ra3ces de la apostas3a moderna, el ate3simo cient3fico, el materialismo dial3ctico, el racionalismo, el laicismo, y la masoner3a, madre com3n de todas ellas"*.¹¹⁴

El laicismo arteramente atacado por la curia romana, a pesar de ser la instituci3n que a la postre, m3s beneficio le ha legado a la misma en su historia moderna; ya que de no ser por la contribuci3n del mismo a la divisi3n entre estado e iglesia, 3sta seguir3a como siglos atr3s embebida en el quehacer pol3tico de los pueblos, absorbida por las tentaciones y placeres del poder terrenal o temporal, en clara desatenci3n al poder espiritual, raz3n de ser esencial de la Iglesia dentro del quehacer del Cristianismo.

Entre los hechos que rodearon la redacci3n, promulgaci3n y puesta en vigencia –el antes y despu3s- del C3digo Can3nico, pueden destacarse tres:

1. El Congreso Internacional contra la Masoner3a de Trento, en el a3o de 1896, durante el papado de Le3n XIII, en donde fueron tratados temas como la doctrina

¹¹⁴ Citado por Fernando Jos3 Vaquero Oroquieta, en el art3culo "La Iglesia Cat3lica y la Masoner3a en la Actualidad", Revista electr3nica ARBIL, <http://apologetica.org>

masónica, la acción masónica, la oración, y la acción antimasónica . El congreso recomendó la publicación de libros y panfletos baratos contra la Masonería. Las Actas del congreso antimasónico internacional fueron publicadas en Tournai en 1897 por el editor francés Desclée. En la sesión matinal del último día del Congreso, el Comendador Pedro Pacelli —escritor y periodista italiano— presentó una moción de aplauso para el diputado carlista Juan Vázquez de Mella que presentó a las Cortes de Madrid una vigorosa petición solicitando que sea declarada "ilegal, facciosa y traidora a la Patria" la Masonería, quitando de los empleos públicos a los masones.

2. El Código Canónico a pesar que se promulgó después de la muerte de León XIII, recogió toda la doctrina eclesiástica antimasónica de la Iglesia, de recién fundación por Pío IX y León XIII, surgida en el resentimiento por los hechos derivados de la independencia de Italia; por lo que el contenido de dicho Código en cuanto a la Masonería, no respondiendo más que a confirmar las disposiciones pontificias del siglo XIX.
3. El posterior surgimiento del Opus Dei, en 1930, que desde su creación inició un trabajo misional en los sectores de la feligresía y clero más fundamentalistas y ortodoxos de la Iglesia Católica, orientado contra la Masonería y de donde contribuyó a la acérrima y a ultranza aplicación del Código Canónico contra la misma; y cuyo fruto se confirmará cincuenta y tres años más adelante (1983), en un recorrido de una congregación religiosa que en tan solo sólo 20 años obtuvo lo que en muchos años y en ocasiones siglos costó a otras congregaciones católicas, al verificarse en 1950 en el papado de Pío XII la promulgación de la aprobación definitiva de la obra.

El Código de Derecho Canónico promulgado, ya el canon 684, y encabezando el Título XVIII "De las asociaciones de fieles en general", formulaba el precepto: "Los fieles huirán de las asociaciones secretas, condenadas, sediciosas, sospechosas o que procuran substraerse a la legítima vigilancia de la Iglesia".

En el canon 2335, puntualizaba la anterior disposición y precisaba la sanción al establecer: *“Los que dan su nombre a las secta masónica o a otras asociaciones del mismo género que maquinan contra la Iglesia o contra las potestades civiles legítimas, incurrin ipso facto en excomuni3n simplemente reservada a la Sede Apost3lica”*.

En el canon 2336 hace referencia a las penas y sanciones establecidas contra los cl3rigos y religiosos, en la que adem3s de las penas anteriores se les castiga con la suspensi3n o privaci3n de beneficios, oficio, dignidad, pensi3n o cargo dentro de la Iglesia.

En el canon 1399, n3mero 8, se prohibían los libros que tratando de las sectas mas3nicas o de otras sociedades an3logas que resulten perniciosas para la Iglesia y la sociedad civil.

En otras disposiciones establece que los fieles no deben contraer matrimonio con los masones, el p3rroco no debe asistir a estas bodas, se priva a los masones de la sepultura eclesi3stica y de cualquier misa exequial, no se puede actuar como padrinos en el bautismo, ni en las confirmaciones, ser admitidos al noviciado, ni a las asociaciones de fieles.

Como puede colegirse toda la causal de excomuni3n de car3cter doctrinal contenida en las bulas e enc3clicas referidas al Secreto mas3nico, si bien mantiene el fundamento original, dentro del enfoque del derecho can3nico ya no se arguye como premisa principal. Los supuestos jur3dicos del canon 2335, para otorgar la excomuni3n fueron: a) dar el nombre a la secta mas3nica, que implic3 un registro de pertenencia; b) maquinar contra la Iglesia, y c) maquinar contra las potestades civiles legítimas, que constituye el Estado y sus instituciones.

A pesar de ello, el fundamento estrictamente jur3dico seguía siendo insuficiente, en especial en lo tocante a probar jur3dicamente lo de maquinaci3n contra la Iglesia, no

digamos contra el Estado, ámbito el cual ya estaba fuera de lo pontificio. Todo ello no le permitió cuajar ante la coherencia y lógica de los tiempos de cambios doctrinales al interno de la propia Iglesia romana, especialmente ante la presencia de tres acontecimientos, que influyeron decisivamente en la misma, y cuya influencia finalmente prevalecerá, a pesar de los actuales períodos neoscurantistas del episcopado romano, que como auténticos anacronismos se aferran a un pasado tórrido y niegan el avance emergente de la humanidad y de la posturas progresistas de la propia Iglesia; siendo tales hechos:

- a) Ya desde año 1959, Juan XXIII, había anunciado por vez primera la decisión de reformar el vigente *Corpus* de las leyes canónicas, conjuntamente con la intención de celebrar el Sínodo de la diócesis de Roma y la de convocar el Concilio Ecuménico. Aunque el primero de estos acontecimientos no tuvo íntima relación con la reforma del Código, sin embargo el otro, es decir el Concilio, fue de suma importancia e incidencia con la reforma. La encíclica *Pacem In Terris* de Juan XXIII, en cuyo contenido sostuvo que: *“Todo ser humano tiene derecho natural al debido respeto de su persona, a la buena reputación, a la libertad para buscar la verdad y, dentro de los límites del orden moral y del bien común, para manifestar y defender sus ideas”*. Unos renglones más abajo continúa así el Papa: *“Entre los derechos del hombre hay que reconocer también el que tiene de honrar a Dios según el dictamen de su recta conciencia”*. En análisis del exsacerdote y masón Tohotom Nagy,¹¹⁵ agrega el comentario siguiente: *No soy yo quién debe analizar estas máximas excelsas del Sumo Pontífice y sacar conclusiones prácticas, sino citaré las palabras del Emmo. Cardenal Dr. Agustín Bea, S. J. Después de Su Santidad, él es el más competente de toda la Iglesia, por ser presidente del Secretariado de Unión de los Cristianos, dentro de la organización del Concilio, (...) Dijo el prelado que “el derecho del hombre a elegir su propia religión o el derecho a no tener ninguna, es un postulado aceptado por la Iglesia”*. Reafirma Ferrer Benimeli, que Juan XIII, quiso otorgarle al Vaticano II, la finalidad de la “Constitución pastoral sobre la Iglesia en el

¹¹⁵ Nagy Tohotom, Ob. Cit.

mundo de hoy”, la que fuera el de abrir puertas y no el de cerrarlas, que fuese, en una palabra, el de abrir el diálogo. ¹¹⁶

- b) Pablo VI, y su Encíclica *Ecclesiam summa* desde donde señaló los diferentes ambientes con los que el dialogo puede entablarse, comenzando por los miembros de la propia comunidad hasta aquellos que no creen en Dios, fundamento del ecumenismo. Continuador del Concilio Vaticano II, postula que el deseo de este diálogo expresado en la Constitución Pastoral *Gaudium et Spes*, es de conducirse hacia la verdad por la sola caridad, conservada ciertamente la debida prudencia, de forma que no se excluya a nadie, ni siquiera a quienes se oponen a la Iglesia y en varias formas la persiguen.
- c) El propio Concilio Vaticano II, a partir del cual se vislumbró que se operarían cambios en la Iglesia, dado al compromiso asumido por la misma al diálogo con todos los hombres de buena voluntad. De acuerdo al sacerdote José Antonio Ferrer Benimeli, uno de los frutos y métodos de trabajo del Concilio Vaticano II, fue el haber discutido hechos y posiciones que hasta ahora eran considerados por muchos como incontrovertibles, habiendo surgido la duda de si todo un conjunto de creencias y de costumbres eran verdaderamente auténticos o si más bien se había entorpecido y corrompido a lo largo de los siglos. Al fin de cuentas señala el religioso, el Vaticano II, utilizó la auténtica crítica histórica y reflexionó sobre actitudes y hechos.¹¹⁷

Durante el Concilio Vaticano II, como algo inesperado, imprevisto y contrastante con los antecedentes históricos de la curia eclesiástica, se introdujo colateralmente del tema de la Masonería durante la 35ª. Congregación general el 6 de diciembre de 1962, a iniciativa de Monseñor Sergio Méndez Arceo, obispo de Cuernavaca, México, preguntando cuál era la actitud de la iglesia para con las sociedades secretas, y en concreto para con la Masonería. El 20 de

¹¹⁶ Ferrer Benimeli, Ob. Cit. Pág. 134.

¹¹⁷ Ferrer Benimeli, Ob. Cit. Págs. 19 y 20.

noviembre de 1963, durante la 71ª. Congregación general, el mismo padre conciliar, volvió a referirse –a propósito del ecumenismo- a la Masonería en estos términos: *“Me parece que conviene tratar también de una cuestión, de la que ya hable el año pasado. Se trata de hombres pertenecientes a numerosas y diversas religiones, reunidos en una sociedad cuyos orígenes, como enseña su historia, fueron verdaderamente cristianos, y que en parte permanecen todavía y tienden a volver a ser cristiana. Contra ella la Iglesia, más de una vez, ha decretado sanciones que deberíamos reconsiderar seriamente, a fin de no separar de la Iglesia lo bueno con lo malo, siendo así que nuestro Señor enseñó que era preciso conservar la hierba mala para no arrancar junto con ella el buen grano. Me refiero a la Sociedad de los Franc-Masones...”*¹¹⁸

Si bien es cierto, aclara el sacerdote Ferrer Benimeli, en el Concilio no habló de Masonería, también lo es que se ha hablado de ella en el Concilio, trascendiendo el valor histórico de ese gesto en función de mejorar el clima de relaciones entre Iglesia y Masonería.

Diversas situaciones derivadas de todo un contexto aperturista, como la surgida el 19 de julio de 1974, en la que el Cardenal Seper, Prefecto de la Congregación para la Doctrina de la Fe, dirigió una carta al Presidente de la Conferencia Episcopal de Estados Unidos, en la que señalaba que el canon 2.355, como toda norma penal, debía interpretarse restrictivamente y que debe aplicarse a los católicos que formen parte de asociaciones que efectivamente conspiran contra la Iglesia; con lo que se admitía públicamente la existencia de masonerías sin ánimo de enfrentamiento religioso con la Iglesia Católica y reconocía por primera vez, desde 1738 que la excomunión lanzada hacía dos siglos era entendible en medio de los problemas políticos y de luchas religiosas ya superadas; fueron criando un ambiente optimista en un verdadero avance en el revisionismo clerical.

¹¹⁸ Citado por J. A. Ferrer Benimeli, ob. Cit. Pág. 118.

Más esa atmósfera de optimismo entusiasta de una presunta apertura, ese indicio de evolución de las posturas tradicionales no estaba sola, mantenía a ultranza la vigilancia permanente de la contraparte religiosa sustentada en el pensamiento retrogrado de la confrontación, y no tardó en hacerse ver el 17 de febrero de 1981, cuando la Congregación para la Doctrina de la Fe publicó una declaración en la que se precisaba la interpretación de la mencionada carta del Cardenal Seper. Dicha declaración establecía que el Canon 2355 sigue plenamente vigente, que las Conferencias Episcopales no pueden modificar el criterio allí sentado (si bien los supuestos concretos sí pueden ser por ellas determinados), de modo que no podrían dar validez a las consecuencias derivadas de la supuesta distinción antes citada.

Todo ese contexto previo de identificación por una apertura de pensamiento al interior del episcopado romano, de alguna manera incidió en posturas progresistas y de mayor amplitud que llevaron a la reforma del Código de Derecho Canónico, promulgada el 25 de enero de 1983, y con puesta en vigor el 27 de noviembre de ese mismo año, mediante la Constitución Apostólica *Sacrae Disciplinae Leges*, la que en lo referente al canon 2335 (del Código derogado), lo sustituyó por el canon 1374 y le introdujo la reforma siguiente:

“Quien se inscribe en una asociación que maquina contra la Iglesia, debe ser castigado con una pena justa; quien promueve o dirige esa asociación, ha de ser castigado con entredicho”.

Como puede entreverse la reforma jurídica canónica al canon 2335 no fue de tan carácter interpretativo como posteriormente se hizo creer, aduciendo deficiencia por criterio de redacción. La reforma fue de fondo en los aspectos siguientes:

- 1º. Suprime la mención expresa de la Masonería;
- 2º. Delimita el ámbito solo al campo de la Iglesia, suprimiendo el orden civil legítimo;
- 3º. Reafirma la única causal de sanción, siendo ésta la maquinación contra la iglesia.

4º. Introduce la diferencia de sujetos o actores de la acción, un sujeto es el quién se inscribe afectado por la sola acción de inscripción; y otro sujeto con acción diferente, es quién además de inscribirse promueve o dirige la acción.

5º. Modifica el castigo, sustituyendo la excomunión por la de entredicho,¹¹⁹ para el sujeto que promueve y dirige la acción; dejando sin definir la pena específica para el sujeto que solo se inscribe. Solo se refiere a “pena justa”.

Tal reforma canónica fue presentada al mundo por Juan Pablo II, en su Constitución Apostólica en los términos de: *“Es evidente que, cuando se hizo el primer anuncio de la revisión del Código, el Concilio era una empresa todavía del futuro. Hay que añadir que los documentos de su magisterio, y señaladamente su doctrina en torno a la Iglesia, fueron elaborados durante los años 1962-1965; sin embargo, todos pueden ver cómo fue acertadísima la intuición de Juan XXIII, y hay que decir con toda razón que su decisión fue providencial para el bien de la Iglesia.”*

“Por lo tanto, el nuevo Código que se publica hoy ha requerido necesariamente el trabajo precedente del Concilio; y, aunque fuera anunciado juntamente con la Asamblea ecuménica, sin embargo, cronológicamente viene después de ella, ya que los trabajos emprendidos para preparar el nuevo Código, al tener que basarse en el Concilio, no pudieron comenzar hasta la conclusión del mismo.”

“Al dirigir hoy el pensamiento al comienzo del largo camino, o sea, al 25 de enero de 1959 y a la misma persona de Juan XXIII, promotor de la revisión del Código, debo reconocer que este Código ha surgido de una misma y única intención, que es la reformar la vida cristiana. Efectivamente, de esta intención ha sacado el Concilio sus normas y su orientación.”

“Si pasamos ahora a considerar la naturaleza de los trabajos que han precedido a la promulgación del Código, así como a la manera con que se han llevado a cabo,

¹¹⁹ Por excomunión se entiende la pena por la que un católico queda excluido de la Iglesia. Por entredicho se entiende la pena por la que un católico se ve privado de los sacramentos y de la sepultura eclesiástica, aunque a diferencia del excomulgado, sigue perteneciendo a la Iglesia.

especialmente durante los pontificados de Pablo VI y Juan Pablo I, y luego hasta nuestros días, es necesario absolutamente poner de relieve con toda claridad que estos trabajos fueron llevados a término con un espíritu plenamente colegial. Y esto no sólo se refiere al aspecto externo de la obra, sino que afecta también profundamente a la esencia misma de las leyes elaboradas.”

“Ahora bien, esta nota de colegialidad que caracteriza tan notablemente el proceso de elaboración del presente Código corresponde perfectamente al magisterio y a la índole del Concilio Vaticano II. Por lo cual, el Código, no sólo por su contenido, sino también ya desde su primer comienzo, demuestra el espíritu de este Concilio, en cuyos documentos la Iglesia, universal “sacramento de salvación” (cf. Lumen gentium, 9, 48), es presentada como Pueblo de Dios y su constitución jerárquica aparece fundada sobre el Colegio de los Obispos juntamente con su Cabeza.”

“En virtud de esto, pues, lo obispos y los Episcopados fueron invitados a prestar su colaboración en la preparación del nuevo Código, a fin de que, a través de un camino tan largo, con un método colegial, en todo lo posible, madurasen poco a poco las fórmulas jurídicas, que luego habrían de servir para uso de toda la Iglesia.”

“Además, en todas las fases de esta empresa participaron en los trabajos también los peritos, esto es, hombres especializados en la doctrina teológica, en la historia y, sobre todo, en el derecho canónico, los cuales fueron elegidos de todas las partes del mundo.”

“A todos y a cada uno de ellos quiero manifestar hoy los sentimientos de mi más honda gratitud. Ante todo, tengo presentes las figuras de los cardenales difuntos, que presidieron la Comisión preparatoria: el cardenal Pietro Ciriaci, que comenzó la obra, y el cardenal Pericle Felici, que durante muchos años dirigió el iter de los trabajos casi hasta su término. Pienso, además en los secretarios de la misma Comisión: el rvdmo. Mons. Giacomo Violardo, más tarde cardenal, y el p. Raimundo Bidagor, de la Compañía de Jesús, los cuales prodigaron los tesoros de su doctrina

y sabiduría en la realización de esta tarea. Con ellos recuerdo a los cardenales, arzobispos, obispos y a todos los que han sido miembros de la Comisión, así como a los consultores de cada uno de los grupos de estudio que se han dedicado, durante estos años, a un trabajo tan arduo, y a los que en este tiempo ha llamado Dios al premio eterno. Por todos ellos sube a Dios mi oración de sufragio.”

Ante tal disposición reformista, que socavaba cimientos al interior del propio pontificado, se provocó la reacción inmediata de los sectores conservadores y recalcitrantes de la Iglesia, no resistiendo las presiones de los sectores más ortodoxos de la misma, entre los cuales destacó por su activísima participación el Opus Dei. Los que ante la imposibilidad de dar marcha atrás al contenido amplio de la reforma en cuanto a lo tocante a la Masonería, buscaron dos formas de reducirla y neutralizarla:

La primera fue en el campo jurídico canónico, por medio de una interpretación rebuscada sacada de agotar la pseudo-integración legal de varios canons. Para tal efecto la prohibición de pertenecer a la masonería y toda maquinación contra la iglesia se apoyó en el canon 1364 el que mantiene el castigo de la excomunión latae sententiae¹²⁰ a los casos mencionados en el canon 751¹²¹ que describe la herejía, la apostasía y el cisma. Con ello se obvió el castigo de entredicho de la reforma expresa canónica, y se mantuvo el criterio inquisitorial de relacionar la asociación a la masonería con los delitos de apostasía,¹²² herejía,¹²³ y cisma¹²⁴.

¹²⁰ La pena ***latae sententiae*** es aquélla en la que incurre por el hecho de cometer el delito, es decir, sin necesidad de que se haga una declaración al respecto por la autoridad, o sea en forma automática. La pena es ***ferendae sententiae***, en cambio, si es necesario que sea declarada.

¹²¹ Vázquez L. Dizán, Ob. Cit.

¹²² Según el Código de Derecho Canónico en su canon 751, es el rechazo total de la fe cristiana por parte de una persona bautizada. El apóstata deja de ser cristiano.

¹²³ Según el Código de Derecho Canónico, en su canon 751, es la negación pertinaz de alguna o algunas de las verdades que forman parte del depósito íntegro de la Revelación. El hereje sigue siendo cristiano pero queda fuera de la institución visible de la Iglesia Católica.

¹²⁴ Por cisma se entiende el rompimiento de la unidad de la Iglesia en su organización, pero no en la unidad de la fe.

La segunda forma, no fue dentro del Derecho Canónico, sino desde la doctrina de la *Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe*,¹²⁵ la que se apresuró a aclarar mediante su *Declaración de 1983*¹²⁶, -publicada un día antes de la entrada en vigor de la reforma del Código Canónico- lo siguiente:

“Se ha presentado la pregunta de si ha cambiado el juicio de la Iglesia respecto de la masonería, ya que el nuevo Código de Derecho Canónico no está mencionado expresamente como lo estaba en el código anterior. Esta Sagrada Congregación puede responder que dicha circunstancia es debida a un criterio de redacción seguido también en el caso de otras asociaciones que tampoco han sido mencionadas por estar comprendidas en categorías más amplias.”

“Por tanto, no ha cambiado el juicio negativo de la Iglesia respecto de las asociaciones masónicas porque sus principios siempre han sido considerados inconciliables con la doctrina de la Iglesia; en consecuencia, la afiliación a las mismas sigue prohibida por la Iglesia. Los fieles que pertenezcan a asociaciones masónicas se hallan en estado de pecado grave y no pueden acercarse a la santa comunión.”

“No entra en la competencia de las autoridades eclesiásticas locales pronunciarse sobre la naturaleza de las asociaciones masónicas con un juicio que implique derogación de cuanto se ha establecido más arriba, según el sentido de la Declaración de esta Sagrada Congregación del 17 de febrero de 1981.”¹²⁷

“El Sumo Pontífice Juan Pablo II, en la audiencia concedida al cardenal Prefecto abajo firmante, ha aprobado esta Declaración, decidida en la reunión ordinaria de esta Sagrada Congregación, y ha mandado que se publique”. “Roma, en la sede de la Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe, 26 de noviembre de 1983,

¹²⁵ Corresponde a la versión moderna del Santo Oficio.

¹²⁶ L'Obsservatore Romano, ed. Esp. 4 de diciembre de 1983

¹²⁷ AAS 73, 1981, pp. 230-241; L'Obsservatore Romano, edición en lengua española, 8 de marzo de 1981, por la que sostiene que no ha sido abrogada la excomunión ni las otras penas previstas.

firmando Cardenal Joseph Ratzinger, Prefecto y Jean Jérôme Hamer, o. p. arzobispo titular de Lorium, Secretario.

El Cardenal Ratzinger, en ese entonces prefecto de la Congregación para la Doctrina de la Fe, muy cercano al Opus Dei y su gran defensor en las antecámaras del Vaticano, insistió a través de su declaración en la condena y rechazo a la Masonería, por el hecho de considerarla inconciliable con la doctrina de la Iglesia.

Luego del recorrido por los antecedentes, se puede concluir que frente a dos posturas divergentes del pontificado, una de naturaleza jurídica contenida en el Código Canónico y otra de carácter doctrinal contenida en una Declaración de la Congregación para la Doctrina de la Fe, las autoridades eclesiásticas han otorgado jerarquía a la postura doctrinal y a través de ella han reafirmado que la afiliación a la Masonería sigue prohibida por la Iglesia y que tal pertenencia para los fieles hace que se encuentren en estado de pecado grave que equivale a la excomunión.

La situación de la Masonería dentro de la percepción de la Iglesia dejar de ser jurídico-canónico; y pasa a ser doctrinal, -retorno al enfoque medieval- lo que le otorga una tremenda rigidez al futuro. Y cuya pugna se centra entre los sectores liberales y progresistas de la Iglesia, éstos últimos que asumieron como una medida bacteriológica contra el Concilio Vaticano II, la contrarreforma del sector tradicionalista de la Iglesia. Para los progresistas, la decisión de la Congregación de la Doctrina de la Fe fue un traicionar no solo al Concilio Vaticano II, sino a todo el contenido por el propio Juan Pablo II en la Constitución Apostólica con que promulgó la Reforma Jurídica, y un mentís a la concepción de Juan XXIII tan citado en la misma. La situación de la Masonería desde la posición de la Iglesia se convierte en la disputa de dos posiciones doctrinales en juego al interno de la propia Iglesia y con consecuencias directas en el futuro de misma.

La definición futura de la Masonería por la Iglesia Católica, en medio de arduos debates internos en la Curia Romana entre tradicionalistas y progresistas, pasará

necesariamente por el prisma del ecumenismo, el que de acuerdo a los buenos oficios del sector progresista, y de acuerdo a la apreciación de Marcelo González:¹²⁸ *continúan reiterado la afirmación sobre la "irreversibilidad" del "camino ecuménico" en tiempos en los cuales casi nada de la Iglesia Católica se salva de ser "cuestionado", "superado", o "abierto a nuevas perspectivas", en realidad oculta una crítica cada vez más difundida dentro de la Iglesia sobre los resultados de esta "innovación pastoral" del Vaticano II.*

A más de cuarenta años, son muchos quienes pretenden juzgar al frondoso árbol del ecumenismo "por sus frutos", que, al decir del propio Card Kasper, son más bien magros pese a los esfuerzos, el tiempo y el dinero empleados. Más allá de las declaraciones formales, parece que colocar el ecumenismo en el centro del debate teológico, lejos de ser una originalidad del Concilio Vaticano II se está convirtiendo, de manera lenta y sin ruido, en un pedido de sectores cada vez más amplios del catolicismo, y por ende un tema que estará en la mente de los Cardenales en el próximo cónclave. El tiempo irá despejando las incógnitas.

El único cambio que se asoma después del Vaticano II, equivale a la causal de excomunión que ha superado los señalamientos inquisitoriales de detracción y denigración a la Masonería, y en la actualidad se funda en el hecho que los principios de la masonería y de la fe católica son inconciliables. La inconciliabilidad de principios, como causal doctrinal de separación y excomunión de la Masonería, ha sido reafirmada por la Iglesia en varias ocasiones:

El diario L'Osservatore Romano del día 22 de febrero de 1985, publicó un artículo sin firma denominado: *"Reflexiones a un año de la Declaración de la Congregación para la Doctrina de la Fe. Inconciabilidad entre la Fe Cristiana y la Masonería con el siguiente texto:*

¹²⁸ González Marcelo "Fraternidad Sacerdotal San Pio X: ¿Cisma o antiecumenismo?" Documento Electrónico de Panorama Católico Internacional.

"A propósito de la afirmación sobre la inconciliabilidad de los principios, se objeta ahora en algunos sectores que el aspecto esencial de la masonería es precisamente el de no imponer ningún 'principio', sino más bien el de reunir, por encima de los límites de las diversas religiones y visiones del mundo, a hombres de buena voluntad fundándose en valores humanos comprensibles y aceptables por todos. Pero el cristiano que aprecia su fe percibe instintivamente que la fuerza relativizadora de semejante fraternidad reduce la firme adhesión a la verdad de Dios, revelada en la Iglesia, a mera pertenencia a una institución, considerada como una forma expresiva particular, junto a otras formas expresivas más o menos posibles o válidas, de la orientación del hombre hacia lo eterno".

Tal artículo refleja un pensamiento digno de considerarse como el retorno de la postura eclesial a los tiempos inquisitoriales con la relación a la Masonería.

Revista Civiltà Cattolica del 19 de junio de 1999, que introduce el comentario en su apartado del editorial sobre que: *"El diálogo con la masonería es posible, pero sigue siendo válida para los católicos la prohibición de afiliarse a ella".*

Todo ese desarrollo doctrinal que ha rebasado el ordenamiento jurídico canónico lo que evidencia es que por parte de los sectores conservadores de clero Católico, que continúan predominando en la misma, no se ha producido ninguna variación sustancial en la postura de la Iglesia frente la Masonería. Sus defensores teológicos sostienen que no se puede hablar, por tanto, ni de "endurecimiento", ni de "apertura", y que por lo mismo el juicio la Iglesia es coherente y continúa en relación a la Masonería.

En una entrevista por el Diario Electrónico Montanes de Santander España, al sacerdote jesuita y Presidente del Centro de Estudios de Masonería de ese país, José Antonio Ferrer Benimeli, a la pregunta: -¿Cuál es la postura actual de la Iglesia Católica?

Respondió: “Desde el punto de vista jurídico, la Masonería no está excomulgada. En el nuevo Código de la Iglesia ni siquiera se la menciona. Además, es compatible ser masón y católico”.

Respuesta sin lugar a dudas sincera pero incompleta por la unilateralidad del enfoque, debido a que solo se contempló el aspecto jurídico omitiendo el doctrinal, por el cual la Iglesia si mantiene excomulgada a la Masonería.

El debate actual sobre Masonería, la Iglesia lo ubicó debido a su contradicción interna y a su pérdida de la otrora unidad doctrinal sobre dicho tema, en una dualidad de estatus:

- a) Desde el enfoque jurídico, con fundamento en el Código de Derecho Canónico, la Masonería dejó de estar excomulgada. Tendencia progresista.
- b) Desde el enfoque doctrinal, de la Congregación de la Doctrina para la Fe, la Masonería continúa excomulgada. Tendencia tradicionalista o conservadora

El episcopado romano en su obcecación contra lo Masónico trocó de su falacia secular de condenación a la Masonería, a una postura de dualidad de estatus. Después que todo masón por generaciones ha sido el ser humano más condenado por la Iglesia durante siglos, en un momento de *mea culpa*, por parte de un sector de la Iglesia, se trastoca tal infalible condenación en una doble estatus en que desde una postura es exculpada y desde otra continúa inculpada la Masonería.

No cabe duda que la grandeza de la Masonería, inaceptable desde luego para la Iglesia, pero que a diferencia de ésta coherente doctrinalmente y ante la historia, le ha representado su propio lastre a la misma. Hoy alrededor del debate masónico se crea una escisión *Ad intra* del corazón de la Iglesia, surgen las posturas progresistas y tradicionalistas enfrentadas en el marco de un ecumenismo, del cual

ha dicho el MM.. Pierre Granhoux: *“El ecumenismo no puede concebirse, sin acuerdo con la Masonería”*.¹²⁹

Fue el mismo Papa Juan Pablo II, quien titula con una frase lapidaria su documento: "Del Ecumenismo a la Apostasía Silenciosa", en donde reitera con bastante frecuencia este concepto de descristianización del mundo y crisis de identidad del sacerdote y de la Iglesia; él que deja entrever la real conflictividad al interno de la Iglesia por el agotamiento de la postura tradicionalista ante las secuelas de una historia ignominiosa, sobre todo frente a lo impostergable de las demandas de cambio, que urgen respuestas válidas ante temas emergentes todavía no abordados por las reformas conciliares como el aborto, la práctica homosexual y el celibato sacerdotal, la contracepción, etc.

El debate masónico convertido por la propia Iglesia posconcilio en el “dilema” masónico, asume el hecho de constituirse en el primer detractamiento y contradicción al interno de la misma Iglesia surgida como consecuencia del avance del ecumenismo conciliar. Tal “cisma” masónico atraviesa un panorama de confrontación al interior de la Curia Romana, descrito por el periodista católico Marcelo González como: *“donde las posiciones se confrontan hasta llegar al oppositum per diametrum doctrinal. Desde ultraliberales que desean disolver la estructura jerárquica fundada en la autoridad papal, ecumenistas sin fronteras, y prelados que trabajan para un Concilio Vaticano III que potencie aún más las reformas del II, hasta conciliaristas moderados, arrepentidos o asustados... sin olvidar un sustrato nada despreciable de "cripto tradicionalistas" o tradicionalistas "oficiales" de diversos matices... hay referentes para todas las posiciones. ¿Cuál habla en nombre de la Iglesia y con la autoridad de la Iglesia? ¿Con quién se puede discutir el tema doctrinal de un modo fecundo y eficaz?, es lo que se pregunta dicha periodista, respuesta en la que está predestinado el futuro de la Iglesia Católica así como del Cristianismo como verdadera religión humanista y universal.*

¹²⁹ Granhoux Pierre, “Podría reconciliarse la Iglesia con la Masonería”, Periódico “El Masón”, junio de 1976.

Al interno de la Iglesia las fuerzas se reagrupan, y sin duda hay poderosos sectores eclesiásticos trabajando arduo por lo que la postura progresista, denomina “*el ecumenismo sin fronteras*”, o bien el neoecumenismo, sea el que marque sin duda el destino futuro de la Iglesia. Los sectores tradicionalistas podrán dilatarlo, más no evitarlo, en nombre de un auténtico Cristianismo se hace impostergable.

Juan Pablo II, como representante del anacronismo tradicional de la Iglesia, cuestionó y fustigó la orientación doctrinal del ecumenismo posconciliar, atribuyéndole el ser la causa directa de esta apostasía que el Pontífice lamentó reiteradamente. El Concilio Vaticano II, que en los años 60 buscó un acercamiento de la Iglesia con la gente, que proclamó la libertad de culto, que acogió de buena gana a otras religiones cristianas y reconoció la verdad en otros credos; provocó y no previó que un Vaticano acostumbrado a predicar que la verdad es inamovible, no estaba listo para confrontar su Código Moral fundado en verdades eternas, con una época de cambio vertiginoso. De ello ha surgido el desgarramiento del propio Vaticano, cuyas posturas tradicionalistas no alcanzan a asimilar la tensión entre el dogma y el mundo exterior.

En un escenario como tal, tamizado por la aceptación o la negación del ecumenismo conciliar se inserta para la curia romana el “dilema” masónico; los masones han sido pasados gratuitamente en medio de tal conflictividad a una dualidad de estatus, y se corren el riesgo luego de ser considerados secularmente herejes de pasar a ser convertidos en cismáticos.

Impostergablemente para la Iglesia Católica se acerca cada vez más el Cónclave, con la disyuntiva de una división irreconciliable entre sus diversas corrientes ya soterradamente divididas. La "irreversibilidad" del "camino ecuménico", no tiene otra alternativa que resolver el doble estatus otorgado a la Masonería, desechando todo rasgo de contradicción incorporado, y por su carácter irreversible el neoecumenismo le corresponderá incluir y reconocer también la verdad histórica de la Masonería

Como Juan Pablo II, obligado por su rancio ecumenismo, se vio ante la necesidad de pedir perdón en nombre de la Iglesia por la matanza de San Bartolomé, ocurrida en París en 1584, en que más de 100 mil protestantes fueron degollados por el sólo delito de pensar diferente, acción que fuese celebrada con Te Deum de acción de gracias por el Papa Gregorio XIII; que exoneró de toda culpa y retiró los cargos que se hicieron contra Galileo Galilei, en su calidad de científico que era la tierra que giraba alrededor del sol; y que pidió disculpas al pueblo judío por el silencio que mantuvo la Iglesia Católica durante los años de genocidio en la segunda guerra mundial; así no está lejano dentro de un verdadero neocumenismo, que la Iglesia Católica, pida disculpas a la Masonería, por tanto vituperio, agravio y persecución durante la historia; claro está, eso no se verá mientras el Vaticano se encuentre en manos de la corriente cripto tradicionalista, cuyo representante ortodoxo es Benedicto XVI, que sigue reafirmando el viejo control de la Iglesia sobre la verdad.

La base doctrinal en que por parte de la Iglesia Católica se funda la Inconcialiabilidad de Principios con la Masonería

Extrayendo del trabajo de Fernando José Vaquero Oroquieta¹³⁰ se cita la interpretación doctrinal de los principios de la Iglesia desde su foque tradicionalista que los asumen como incompatibles con la Masonería:

- ❖ *El Teocentrismo cristiano nada tiene que ver con el antropocentrismo propio del humanitarismo masónico.*
- ❖ *Para la masonería, la Revelación no tiene sentido. Sólo sería posible un esfuerzo intelectual y práctico del hombre para vivir y conocer la Tradición.*
- ❖ *El carácter "esotérico" (oculto) de la Masonería, pretende nivelar todas las religiones, de lo que se deriva un deísmo vago y etéreo, reductor del mensaje cristológico, de modo que Jesús ya no sería -según esa visión- el "centro de la historia y del cosmos". Jesús sería, eso sí, un gran maestro, un gran iniciado, pero al nivel de Buda, Mahoma, Zoroastro, etc.*

¹³⁰ Vaquero Oroquieta Fernando José, Doc. Cit.

- ❖ *El Gran Arquitecto del Universo es un concepto abstracto; no sería un ser personal.*
- ❖ *La razón es autónoma de cualquier instancia, para la masonería. Lo que contrasta con la adecuada relación entre razón y fe de la Iglesia católica.*
- ❖ *La tolerancia masónica, al considerar iguales a todas las religiones, incurre en un indiferentismo religioso imposible de conciliar con la afirmación de que Jesucristo es El Camino, La Verdad y La Vida. Con ello se incurre en un cierto sincretismo religioso.*
- ❖ *La moral, a juicio de los masones, no está ligada a ninguna creencia religiosa en particular: moral subjetiva.*
- ❖ *Según su concepto de la verdad, no es posible su conocimiento objetivo.*
- ❖ *La libertad es un valor absoluto para la masonería, pero ello contrasta con los juramentos (el secreto) y normas que se impone a sus miembros en los ritos de sus ceremonias.*
- ❖ *El "método masónico", que veíamos en un artículo anterior, es incompatible con el acto de fe, tal como nos lo enseña la Iglesia.*

Concluyendo en que. *“En definitiva, la aceptación de un conjunto de principios excluye la posibilidad de asumir otros incompatibles con los anteriores. Y esto es lo que sucede en el debate Iglesia/masonería.” “Y esos principios siguen vigentes. Por ello la Iglesia no tiene motivo alguno para variar en su actitud: la masonería no lo ha hecho.”*

Postura de la Masonería en cuanto a la Inconciabilidad de Principios con la Iglesia Católica

El criterio inconciabilidad de principios con la doctrina de la Iglesia Católica ha sustentado como causa de no compatibilidad doctrinal con la Masonería, y por la que se sustenta la condenación de la excomunión o el solo acercamiento institucional, trae implícito y contrae la renunciabilidad a los principios propios de la Masonería, que equivale a renunciar a su razón de ser.

En consecuencia de ello, tal inconcialiabilidad de principios, es común para la Francmasonería, puesto que la misma no puede renunciar a sus principios de esencia doctrinal e histórica como:

- ❖ La proclamación de la existencia de un Principio Creador bajo el nombre de G. . A. . D. . U. ., no sólo como expresión de la voluntad revelada de Dios, sino como puro símbolo de la más alta espiritualidad humana.
- ❖ La libertad de conciencia entendida como la relación entre Dios y el Hombre; este último, sin querer imponer, en su calidad de masón, ninguna otra vía que la elegida por su consciencia.
- ❖ Libertad de religión asumida como el sentir y práctica de cada individuo, de acuerdo a lo que le dicte su conciencia, como resultado de su propio razonamiento, nunca como el mero instrumento del sentir y pensar de otras personas, porque eso conduce al fanatismo.
- ❖ El principio de libertad desde el cual se sitúa que el Creador Supremo ha dado al hombre como bien máspreciado, la Libertad; patrimonio de la humanidad entera, don que ningún poder tiene el derecho de suprimir o coartar y que es la fuente de sentimientos de honor y de dignidad.
- ❖ El principio de la práctica de una verdadera tolerancia activa, por la cual se respeta y se permite a todo practicante de cualquier religión, en el seno de la Masonería.
- ❖ Rechazo a todo dogma, y en especial al que invoca infabilidad, que persigue, flagela y condena en nombre de la religión, que regatea y vende la salvación y que pueda significar complicidad con el pasado y lenidad con sus procedimientos.
- ❖ La visión clara de la diferencia entre religión y clericalismo, por el cual hasta un clérigo puede llegar a ser Masón, pero un Masón nunca puede ser clerical. Querer ser Masón debe nacer en el corazón de un hombre, nunca debe ser impuesto por otros.

En resumen, frente al conflicto Masonería/Iglesia, el Masón requiere distinguir dos aspectos distintos:

- a) La excomunión como un acto sancionar arbitrario e intolerante, que en palabras del jesuita y masón Tohotom Nagy, *“La Iglesia de hoy (...) en más de uno de los casos, necesita de una tolerancia razonable con relación a su pasado”*. Y ,
- b) La inconciabilidad de principios, que es un aspecto muy diferente. Lo uno ya ha iniciado a generar controversia al interior de la propia iglesia, lo segundo, es irrenunciable para la Masonería, por corresponder a sus principios doctrinales, a su consubstancial histórica y su razón de ser. Como muy bien lo describieron las Grandes Logias Unidas de Alemania en las conversaciones oficiales con la Conferencia Episcopal Alemana, entre 1974 y 1980, citando con frecuencia el pasaje de G. E. Lessing: *“Si Dios mantuviera encerrada en su mano derecha toda la verdad, y en su mano izquierda el único impulso siempre vivo hacia la verdad, y si él me dijera: Elige... yo caería con humildad a su izquierda y le diría: Padre, deja... la pura verdad te pertenece a ti solo”*¹³¹

En consecuencia la excomunión para el Masón debe ser asumida como el sello de distinción contra el dogmatismo como acto de fe, como el símbolo de lucha contra la ambición, el fanatismo y la ignorancia, y como el llamado a la defensa histórica de sus principios asumiendo la hermosa declaratoria de: *“A los hombres para los que la religión es la consolidación suprema, la Masonería les dice: Cultivad sin obstáculo vuestra religión, seguid las aspiraciones de vuestra conciencia; la francmasonería no es una religión, no tiene un culto; su doctrina se encierra completamente en esta bella prescripción: Ama a tu prójimo”*.¹³²

¹³¹ Lessing Duplik G. E. “Obras Completas”, p. 100, 1997.

¹³² Manifiesto del Convento de Lausana de 1875.

Conclusiones:

- 1º. Desde el punto de vista formal del derecho, el Código Canónico sufrió en cuanto al canon que se vincula a la Masonería un proceso de reforma legal y legítimo, desde el cual se suprimió la excomunión como condenación a la Masonería; desde el punto de vista de la doctrina eclesial, la Iglesia, no reconoció dicha reforma, y asumió la postura de considerar como no modificada en modo alguno la actual disciplina canónica y por ello reafirma que la excomunión de la Masonería permanece en todo vigor. Por lo mismo para la doctrina pontificia no ha sido abrogada la excomunión ni las otras penas previstas.
- 2º. De acuerdo a la Congregación para la Doctrina de la Fe, no ha cambiado el juicio negativo de la Iglesia respecto de las asociaciones masónicas, porque sus principios siempre han sido considerados inconciliables con la doctrina de la Iglesia, en consecuencia la afiliación a las mismas sigue prohibida por la Iglesia.
- 3º. La declaración de la Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe, ha reafirmado la convicción de que los principios de la Masonería y los de la fe cristiana son radicalmente inconciliables.
- 4º. Desde la postura de la Iglesia Católica, la oposición e incompatibilidad entre católicos y masones no es tanto de tipo práctico o político, sino de carácter doctrinal e insuperable. Por ello sostiene que no es compatible la pertenencia a la Iglesia Católica y al mismo tiempo a la Masonería. Para la Iglesia Católica no es posible para un cristiano católico vivir su relación con Dios en una doble modalidad. Por lo que no reconoce la doble pertenencia.
- 5º. Entre algún tipo de avance la Iglesia Católica reconoce el diálogo y la colaboración mutua con la Masonería en actividades sociales y humanitarias, de tal forma que la oposición y la incompatibilidad doctrinal entre ambas no signifique una hostilidad que los lleve a luchar entre sí.

- 6º. La Iglesia Católica no reconoce todo diálogo entablado con la Masonería, como de tipo ecuménico, sino de carácter interreligioso. Desde donde minimiza y niega la reforma al Código Canónico en lo relativo a la Masonería. A pesar de toda la incompatibilidad de principios, la Iglesia reconoce ya durante el Concilio Vaticano II y en medida creciente después del mismo, el diálogo con la Masonería como necesario.
- 7º. Desde el enfoque de la Reforma del Código de Derecho Canónico, la excomunión ha sido suprimida, lo que representa una dualidad de estatus, que la Iglesia lo ha resuelto haciendo prevalecer la postura doctrinal. Con lo cual rechaza y no reconoce la reforma expresa y los efectos jurídicos de la misma realizada al canon que regula la Masonería en el Código Canónico.
- 8º. Desde la Masonería se puede identificar que en concordancia con su coherencia doctrinal e histórica, sus principios doctrinales son igualmente incompatibles con los de la Iglesia Católica.

Bibliografía

1. Mellor Alec, "Nuestros Hermanos separados los Franc-Masones", Enciclopedia de la Masonería, Editorial AHR, Barcelona, España, 1968.
2. Ferrer Benimeli, "La Masonería después del Concilio", Enciclopedia de la Masonería, Edit. AHR, Barcelona, España, 1968.
3. Nagy Tohotom, "Jesuitas y Masones", Tercera Edición, Ediciones SAFIAN, Argentina 1966.
4. González Marcelo "Fraternidad Sacerdotal San Pio X: ¿Cisma o anticumenismo?" Documento Electrónico de Panorama Católico Internacional.
5. Granhoux Pierre, "Podría reconciliarse la Iglesia con la Masonería", Periódico "El Masón", junio de 1976.
6. Pain Cesar A. "La Religión Católica y la Masonería", Revista "El Heraldo Masónico", Junio 1998.

7. Pike Albet, "Replica en nombre el Rito Escocés Antiguo y Aceptado de la Francmasonería a la Carta Encíclica "Humanun Genus" del Papa León XIII contra l Masonería y el Espíritu del Siglo., Oriente de Charleston, 1 de julio de 1884. Versión Impresa de la Resp.. Log.. "Cuna del Sol" No. 39, Or.. de Jutiapa del Gr.. Or.. de Guatemala, Sin fecha de edición.
8. Salazar Avenia, Jorge E. "Masonería y Opus Dei", www.geocities.com/Athens/Acropolis/2313/Masonería_y_Opus_Dei.
9. Vázquez L. Dizán, "¿Católico y Masón? Qué dice hoy la Iglesia", Ediciones Nueva Palabra. México, 2006.
10. Vaquero Oroquieta Fernando José, artículo "La Iglesia Católica y la Masonería en la Actualidad", Revista electrónica ARBIL, <http://apologetica.org>



FRATERNIDAD¹³³

Introducción

La fraternidad, es un atributo no exclusivo de la masonería, ya que desde la antigüedad histórica, ha venido siendo profesada como principio filosófico tanto por los estoicos griegos y romanos, que a su vez, ha sido proclamada como dogma religioso tanto en el Antiguo como el Nuevo Testamento, raíces de donde derivó su adopción por diversas sociedades iniciáticas así como por hermandes, cultos religiosos y cofradías; la fraternidad cultivada por la masonería, guarda su sello de distinción con las demás, y aunque hayan rasgos parecidos, el fundamento en que se asienta la fraternidad masónica, no es la misma que la fraternidad profana, religiosa o de otra sociedad hermética, aunque etimológicamente se derive del mismo origen etimológico, es decir frater, cuyo significado es hermano.

En el presente trazado su objeto será poner de relieve los rasgos distintivos de la fraternidad masónica, para ello, se partirá por la descripción en común de fraternidad, seguidamente se analizará desde los diversos enfoques que la asume la masonería, para luego caracterizarla desde el contexto masónico, y finalmente, hacer énfasis en la fraternidad desde los deberes que implica en la masonería.

PARTE I

DESCRIPCIÓN COMUN DE LA FRATERNIDAD

El significado de fraternidad según el Diccionario de la Real Academia Española nos dice que es la: *“Unión y buena correspondencia entre hermanos o los que se tratan como tal”*. En lo profano social fraternidad para muchos es análogo a solidaridad. En lo religioso, fraternidad se aplica también a la caridad. En lo filosófico, se vincula a la filantropía. Como puede colegirse la fraternidad con distintos alcances y rasgos

¹³³ Trazado presentado en la Resp.-. Log.-. “Prometeo”. No. 30

identitarios, pero con elementos comunes se práctica desde diferentes ámbitos de la vida humana.

Es común también asumir la fraternidad como un vínculo más profundo que la simple amistad.

El Q.: H.: Juan Sánchez Joya, al respecto nos aporta: ¹³⁴

Como primera aproximación al concepto de fraternidad se impone el sentido originario del término como el afecto o relación propia de los hermanos, o como también precisa el DRAE, de los que se tratan como tales. Esta visión encierra no poca contradicción, desde el momento que los hermanos no se eligen entre sí, sino que su relación viene dada por un determinante genético desligado de su voluntad, y desde la perspectiva experiencial de que el hecho de ser hermanos no garantiza una relación afectuosa, sino que, muy a menudo, da lugar a lo contrario de un modo más encarnizado que entre ajenos, mientras que los miembros de una fraternidad se eligen mutuamente en cierto modo, ya que abrazan voluntaria y conscientemente un catálogo de valores compartidos.

La conclusión válida que se deriva de lo enunciado anteriormente es que la fraternidad puede provenir de una forma no electiva, como es el caso de la proveniente de los lazos de sangre, en donde no se elige a quién debe ser mi hermano; y aquella que es resultado de la elección voluntaria y consciente, en la que se inscribe la fraternidad masónica.

¹³⁴ Sánchez Juan, (s. f.), Fraternidad, Trazado, Revista Digital del Supremo Consejo del Grado 33 y último del R.º. E.º. A.º. A.º. para España

PARTE II

ENFOQUES DE LA FRATERNIDAD EN MASONERÍA

En masonería se encontrará que la fraternidad puede asumirse desde los enfoques de:

1. *La Fraternidad desde lo Doctrinario*: cuando desde la doctrina se describe a la masonería y se dice que es: *“una asociación esencialmente fraternal y una escuela de superación espiritual.”* Desde tal enfoque la fraternidad se constituye en un elemento fundamental para definir la masonería, es por ello que se identifica como una “Hermandad”, atributo sin el cual, la masonería pasaría a ser un club social o una sociedad discreta como alguien dijera *colmada de arcaicos rituales y simbolismos insulsos*. También se dice desde este enfoque que la masonería es *“una escuela de fraternidad y moralidad, más aún que de verdad.”*

2. *La Fraternidad como lema o divisa*: desde este enfoque parte como legado del Siglo de las Luces, integrado a la divisa “Libertad, Igualdad, Fraternidad”, asociado inicialmente al republicano François Fenelon, y posteriormente proclamado desde la Revolución Francesa. Divisa masónica, adoptada por la mayoría de obediencias masónicas, al representar tres virtudes de mucha trascendencia para la doctrina masónica. Y que el Q.:H.: Víctor Hugo, las describe como: *“La libertad, es el derecho; la igualdad, es el hecho; la fraternidad, es el deber.”*

Tríptico de gran significado, que no lo explica elocuentemente el Q.: H.: Orlando Solano Bárcenas:¹³⁵

El masón debe desarrollar un amor profundo y activo por la Humanidad. Un amor pleno de altruismo y, por ende, exento de egoísmo. Amor apasionado, en la búsqueda de la liberación de las cadenas que atan al hombre un poco

¹³⁵ Solano Bárcenas Orlando, (s.f.) La Fuerza Masónica, (sin editorial), Colombia.

por el ancho mundo. Un amor que no solo es Caridad, ni sólo Piedad. Se trata de un amor universal que va más allá de la simple caridad que da un pescado, y que sobrepasa también la mera condolencia. El amor del masón por la Humanidad es un amor universal que emana de un sentimiento voluntario, robusto de energía y pleno de sacrificio. Es el amor del hombre por el hombre, que pasa por el descubrimiento de sí mismo y del otro; que reconoce la diversidad y la unión. El amor del masón enseña al otro a pescar.

3. *La Fraternidad como Obligación:* Este tercer enfoque es el que atañe al masón en lo individual como homo frater. Concepción que es la que más marca la diferencia entre la fraternidad masónica y la profana. Porque mientras en otras esferas de la vida humana, la fraternidad puede ser opcional, coyuntural y discrecional; en la masonería es una obligación y a la vez un lazo indestructible que nos une como hermanos sin implicar condición alguna. De este último descriptor se derivan dos atributos importantes: obligatoriedad e incondicionalidad.

El primer atributo de obligatoriedad significa que el masón no puede opcionar a ser fraternal con unos y con otros no, por consiguiente la fraternidad no puede ser selectiva ni asumirse como un favor que se hace puesto que es un deber. El simbolismo masónico de la fraternidad se representa como el cemento o la argamasa que une los bloques del templo. Un sentimiento no fraternal de un hermano a otro es una fisura en el templo que sumando va debilitando la construcción del mismo.

La fraternidad como un atributo obligatorio en el masón, está estrechamente asociada al pulido de su piedra bruta. La capacidad fraterna es algo que no surge espontáneamente, sino es algo que requiere formarse y construirse cotidianamente en la vida masónica. Habrán hermanos masones con muchos años de trayectoria, como lo habrán con mucho conocimiento masónico, y a

pesar de ello, con una capacidad fraterna muy pobre, porque el pulido de la piedra bruta no es proporcional la cantidad de años, sino a la calidad de años de cultivo masónico. El poder compartir o percibir al hermano, sin prejuicios, sin recelos, sin diferencias, sino como uno entre sus pares, es una cualidad masónica que solo se logra del logro del fruto del permanente pulido de la piedra bruta. Consecuentemente, un masón que resienta contra otro hermano o que su sentir fraternal sea mínimo, aun así detente el grado de maestro o un grado 33, el pulimento de su piedra bruta refleja un déficit de formación masónica.



Acto Inaugural del Centro de Informática de la Academia de Estudios Masónicos de la Gran Logia de Guatemala -2008-

El segundo atributo, que no implique condición, significa que no importa que se tenga diferencias en creencias, ideologías, en gustos, aficiones o diferente posición social o profesional, el masón está obligado a ser fraternal.

Es una obligación la fraternidad, porque se origina desde la iniciación masónica, cuando se presta el juramento ante el Ara, en donde se acepta y se reconoce el deber que nos une con los demás masones, a los que debemos considerarlos como hermanos y alguien señaló: "...y sentirnos ligados a ellos por aquella fraternidad espiritual que brota de la comunidad de ideales, tendencias y aspiraciones, que es más fuerte y profundo que cualquier otro lazo puramente carnal o exterior. Recordad las frases de:

Prometo y juro de igual modo, favorecer, auxiliar y proteger a mis hermanos hasta donde alcancen mis facultades, no atentar a su honor ni al de los suyos en manera alguna; practicar la caridad; ser fiel a mi conciencia, a mi Patria, al país en que viva y a mis hermanos.¹³⁶

Tal obligación de juramentación se recuerda todos los días de Tenidas por la Liturgia que rige los trabajos cuando finaliza proclamando:¹³⁷

Acordaos de que ante el ARA habéis también prometido solemnemente ayudar al Hermano necesitado en proporción a vuestros haberes, que habéis ofrecido corregir sus faltas con suavidad y cooperar a su reforma, vindicando su honor cuando sea calumniado y sugerir su en defensa, las circunstancias más favorables para que el mundo vea que los Masones se aman de veras los unos a los otros.

Todo hombre tiene derecho a vuestros oficios, así pues haced bien a todos y muy especialmente a vuestros Hermanos, que obrando de esta manera cumpliréis y haréis ostensibles ante el mundo, las altas tendencias y las prácticas nobles de esta Antigua y Honorable Institución.

Lo anterior se traduce como la esencia de la masonería, colocando desde el ritual litúrgico a la fraternidad como su centralidad. Lo anterior, desde luego no debe

¹³⁶ Gran Logia de Guatemala, (2016). Liturgia del Grado de Aprendiz.

¹³⁷ Idem

confundirse que puede llamarse fraternal estar de acuerdo o apoyar a unos, en perjuicio de otros, o del Taller, como tampoco el sumarse para amparar ilegalidades, o acciones deshonestas, para acuerpar injusticias, manipulaciones o ambiciones, ya que todo lo fraterno para considerarse como tal requiere estar sustentado en el principio humanitario del bien común



Acto inaugural del Centro de Informática de la Academia de Estudios Masónicos

PARTE III

ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA FRATERNIDAD MASONICA

La fraternidad como principio universal de la masonería, surge desde su origen como parte indivisible de esta, de forma que la ausencia o disminución denota negación de la propia razón de ser masónica. Sus antecedentes se rastrean desde la masonería operativa, en donde se encuentran documentos que incluso reglamentan el apoyo fraternal. A inicios del siglo XX se publicó el documento -sin

precisar la fecha y autor, ya que solo se identifica con las siglas del seudónimo (C. S.)-, denominado “Deberes de Fraternidad”, “Observaciones con motivo de la Fiesta de San Juan” ¹³⁸ él que empieza declarando:

Se acerca la tradicional Fiesta de San Juan, que los masones del Universo dedican a fortificar los lazos de amor fraternal. Este mismo motivo nos induce a recordar los deberes que esa unión fraternal nos impone.

En diversas ocasiones hemos hecho presente que uno de los principales fines de la Masonería lo constituye el perfeccionamiento moral e intelectual de la humanidad, obtenido por medio del perfeccionamiento individual de cada uno de sus miembros. Por eso es que las Antiguas Constituciones han proclamado, como uno de los principios básicos de la institución: "la ejecución de la ley moral que ordena amar al prójimo como a sí mismo".

En efecto, establece la Antigua Constitución Masónica promulgada en 1723 por Anderson, que "deberéis evitar entre vosotros toda discusión o pendencia y toda injuria o calumnia, y no debéis tolerar que otro infiera ofensa a vuestro hermano, pues es vuestra obligación defender su carácter y prestarle toda clase de buenos servicios, en cuanto ello sea compatible con vuestro honor y vuestros medios".

Deberes fraternales que el documento resumía en la forma siguiente:

- 1.—La obligación fraternal es de la esencia de la Masonería, pero no constituye uno de sus fines; ningún hermano puede excusarse de ella.
- 2.—Esta obligación está limitada por el honor y las posibilidades de los hh.:

¹³⁸ Anónimo, (s. f.) Los Deberes de la Fraternidad, Observaciones con motivo de la Fiesta de San Juan, Editorial Unión Fraternal, Imp. Lagunas, Quevedo y Cía. Cochrane.

- 3.—La obligación en referencia debe cumplirse primeramente en el terreno de la ética.
- 4.—La ayuda material debe ser concedida en caso de necesidad, pero última ratio, y sólo cuando hayan fracasado todos los demás medios para solucionar la cuestión; y, en tal caso, debe ser generosa y racional, para poner término a la situación de desgracia, en cuanto sea posible, y concedida después de haber contemplado la posible culpa personal del h.: , tratando de evitar que los auxilios sean concedidos a individuos indignos de nuestra fraternal ayuda.
- 5.—La ayuda material a la familia de algún h.: fallecido, es obligatoria e ineludible, y debe ser concedida en forma noble y cariñosa, que no hiera los sentimientos de los agraciados.
- 6.—Debemos fomentar la formación de instituciones masónicas, que tiendan a dar cumplimiento efectivo a los deberes de asistencia material a los hermanos. Aprovechamos, hh.: míos, la oportunidad que nos brinda la Fiesta de San Juan, para renovar nuestros compromisos sagrados con la institución y con respecto a nuestros hh.: (...)

Declaración que terminaba con la frase:

¡Que sea la Unión Fraternal, la que dé ejemplo de cumplimiento de sus obligaciones de fraternidad!

PARTE IV

CARACTERÍSTICAS DE LA FRATERNIDAD

La fraternidad en masonería no se limita hacia la ayuda al otro, por eso se dice que lo fraternal está directamente asociado al pulimento de la piedra bruta que a su vez

está implicado en la superación de las bajas pasiones, porque ser fraternal además significa:

- A la par de un deber implica un honor, por el solo hecho que significa la oportunidad de ayudar a otro hermano;
Implica sostener y mantener la fraternidad esto es, la exigencia de la comprensión, de la tolerancia, del perdón y de la renuncia al egocentrismo ¹³⁹, constantemente, sobre todo cuando se generan situaciones de discrepancia o descuerdo, es donde más se calibra la capacidad fraternal, para retornar el estado de cosas a su situación normal masónicamente, esto, es al modo fraternal. Como señala el Q.: H.: Juan Sánchez Joya, *"La fraternidad cuando más se usa, más crece, cuanto más se da, más se tiene."* ¹⁴⁰
- Solo se puede saber el significado de fraternidad y fraternizar, si se está dispuesto y disponible a ser fraternal, porque primero tenemos que ser fraternales si queremos saber lo que es fraternizar. Recordemos que primero es dar y luego recibir;
- Fraternidad es dominar nuestra lengua y evitar que de ella salga la intriga y la calumnia; porque la intriga y la calumnia ahogaran el amor fraternal y lo cambiarán por odio y desconfianza;¹⁴¹
- Fraternidad es ofrecer, dar, sin esperar recibir nada a cambio;
- La fraternidad es, en consecuencia, la benevolencia activa, efectiva, sincera de un hermano hacia otro;
- La fraternidad es el elemento impulsor que impacta el comportamiento diario del masón;

¹³⁹ Barrea Manuel, (2017), Fraternidad Masónica, Gaceta Masónica Gran Logia Provincial de Andalucía, Gran Logia de España. Recuperado de <https://logiadealmeria.es/fraternidad-masonica/>

¹⁴⁰ Sánchez Juan, Doc. Cit.

¹⁴¹ Barrea Manuel, (2017), Doc. Cit.

- Para ser fraternal, es necesario reconocerse y recibirse entre sí como hermanos e iguales;
- La fraternidad no solo es una práctica al interno de las logias, sino un vínculo universal, por el que el hermano está obligado a otorgarla aun así nunca hubiera conocido o no hubiese estado en contacto con otro hermano, pero por el hecho de ser un deber irrenunciable tanto para el que la requiere como para el que la otorga, esta se brinda con afecto y respeto, como se conociera de toda la vida.

El caso ilustrativo es el hermano que viaja a un país extranjero por asuntos profanos, y en su estadía se le presenta una emergencia, por el carácter universal de la fraternidad masónica, él sabe que puede recurrir a la ayuda masónica y que habrá una mano que se extienda a socorrerle. Esta característica de universalidad o fraternidad mundial es el rasgo más distintivo de la fraternidad masónica, que a diferencia de la profana, requiere previamente de conocer a la persona para otorgarla.

Por eso se dice que la fraternidad masónica su gran potencial radica, en que un masón puede manifestarle a otro, la expresión de un sentimiento fraternal, sin conocerlo, sin haberlo visto antes, únicamente por ser masón.

- La fraternidad se demuestra y se afirma practicándola, es más allá que hablar de ella o darse una abrazo fraternal;
- La fraternidad es para la masonería la aportación para un mundo mejor;
- La fraternidad se cultiva entre los hermanos masones que de igual manera aprecian y valoran la verdad y la virtud;
- La fraternidad es el reconocimiento, aceptación y respeto de un lazo irrenunciable que liga a todo hermano masón;

- La fraternidad masónica nace voluntaria por el solo hecho que una persona decide por sí misma hacerse masón, ya iniciado se constituye en un principio y luego en la vida del masón se transforma en un deber.

Resumiendo las características de la fraternidad se puede decir ésta las clasifica en obligaciones éticas y obligaciones materiales. Y que no solo prevalecer la fraternidad desde la obligatoriedad material, en disminución de las de carácter ético, pues ello sería rebajar la relación masónica a nivel de beneficencia o mutualismo.

A. L. L. G. D. G. A. D. U. S. F. U.

La R. L. S. CATEQUIL N° 204, del Valde de Cajamarca, Or. del Perú en hermandad con la Gran Logia de Guatemala, se complacen en invitar a todos los RR. y QQ. HH. de todos los Orientes a la reunión virtual internacional de docencia masónica en segundo grado presentado por:

R. H. JORGE L. ZAMORA PRADO **Q. H. LUIS CÉSPEDES PAISIG**
 M. M. COMP. MAS.
 PRESIDENTE DE LA R. L. S. CATEQUIL N° 204
 ACADEMIA DE ESTUDIOS MASÓNICOS Valde CAJAMARCA Perú
 GRAN LOGIA DE GUATEMALA

LA FRATERNIDAD **BREVE ESTUDIO DE LOS SABIOS DEL CUARTO VIAJE DEL COMP. MAS.**

SABADO 22
AGOSTO 2020

ID. ZOOM: 90227567568
Contraseña: C204

HORA: 6:00 pm (PER)
5:00 am (GUA)

A L. L. G. D. G. A. D. U.

GRAN LOGIA DE GUATEMALA
ACADEMIA DE ESTUDIOS MASONICOS
 "Jesús Joaquín Álvarez de Oviedo"

Tema:
LA FRATERNIDAD
 A cargo del M. M.
Jorge L. Zamora Prado

Viernes 14 de Agosto
a las 20:00 Hrs.

ZOOM
 Se enviará enlace

PARTE V

ANTECEDENTES INSTITUCIONALES DE LA FRATERNIDAD¹⁴²

Es de suyo la importancia de la fraternidad en la masonería que en diversas obediencias masónicas se ha plasmado su regulación e institucionalización en sus ordenamientos legales superiores, ejemplo de ello son los casos siguientes:

¹⁴² Anónimo, (s. f.) Los Deberes de la Fraternidad, Observaciones con motivo de la Fiesta de San Juan, Editorial Unión Fraternal, Imp. Lagunas, Quevedo y Cía. Cochane.

- La Constitución de las Grandes Logias de Alemania, disponía:
 Artículo 1": Presuponiendo en sus miembros la creencia en Dios, como el G. A. D. U., exige de ellos la ejecución de la más alta ley moral: "Ama a Dios sobre todas las cosas y a tus semejantes como a ti mismo".
- Las comunicaciones a profanos sobre los fines y tendencias de la masonería, acordadas por las Logias Alemanas de Hamburgo, Frankfurt y Beyreuth, el 12 de mayo de 1901, establecían:
 "Como manifestación activa del amor a Dios, el G. A. D. U., debe considerarse el amor fraternal efectivo y reservado u oculto, pues quien no ama a su hermano, a quien ve, cómo puede amar al G. A. D. U, a quien no ve".
- Las antiguas Constituciones de Chile de 1865 y 1912, contenían la siguiente Declaración de Principios:
 Artículo 10 (13): "En el corazón del masón, no deben tener eco las pasiones profanas, y, en consecuencia, se halla en la obligación de ayudar, proteger y salvar a sus hermanos en todas circunstancias".

PARTE VI

LA FRATERNIDAD Y SU RELACIÓN CON LA CADENA DE LA UNIÓN

La fraternidad tiene su mejor expresión simbólica y física con la Cadena llamada Fraternal y la de la Unión,¹⁴³ ya que las mismas "alegorizan el amor fraterno, la solidaridad y la unión inquebrantable que existe entre los masones de todas las

¹⁴³ La mayoría de los autores que estudian el Simbolismo del Templo, denominan a la Cadena ubicada en la parte superior del Templo, sencillamente como CADENA, otros como Cadena de la Fraternidad y cuando señalan la Cadena de Unión se están refiriendo a las que efectúan los miembros de las Logias, al final de las Tenidas o en Rituales de Honras Fúnebres. (Rogelio Meraz, 2014, La Cadena Fraternal, Resp.. Log.. Guadiana No. 8 Durango, México.) Y otra tendencia es llamarle a las dos cadenas por igual.

latitudes geográficas. Rodeando por completo el recinto de la Logia, simboliza la fraternidad y solidaridad que deben presidir la acción masónica como fundamento del amor por la humanidad que ha de arder en todo corazón generoso y en toda conciencia libre (...)” /cuando se realiza físicamente/ “Es el sublime emblema de la perfecta unión que debe reinar entre los masones, simbolizando la fuerza y el poder de los hombres que se unen para el bien, podría por si sola resumir la masonería. (...) Resumiendo: la cadena mística de la masonería representa el amor fraternal, solidaridad y unión inquebrantable que existe en todos entre los masones de todas las latitudes geográficas.” ¹⁴⁴

Las cadenas, que /han venido representando/ al mundo común la esclavitud, para nosotros representa un recordatorio de que cada Masón es un eslabón más, fuerte y resistente, unido a una larga cadena de historia, tradición y hermandad. ¹⁴⁵ La cadena de la unión masónica requiere ser más resistente, porque día tras día es puesta a prueba sus eslabones fraternos, para resistir los desafíos de la intolerancia, la incomprensión y general las bajas pasiones que afloran la condición humana.

La cadena Fraternal que al formarse por los hermanos de una Logia, “...representa no solo el propósito de ayudarse y sostenerse recíprocamente, sino la cohesión y unidad de esfuerzo para realizar juntos, la obra común de mejorar la vida humana, tanto para el hombre actual como para las generaciones venideras”;¹⁴⁶ es decir, que debemos ser, como verdaderos masones, una acción en pie al servicio del bien general de la humanidad y de la Orden en particular, en donde cada eslabón expresando su esencia fraternal se interprete como: **“El hombre siempre junto al hombre, nunca el hombre contra el hombre y recibiendo siempre el nombre de hermano.”**

¹⁴⁴ Camacho Sánchez Miguel, (1997), Catecismo Masónico Elemental, Cartagena, Colombia

¹⁴⁵ Anónimo, La Fraternidad ¿Qué es? ¿Qué no es?, Recuperado de <https://logiaprogreso.es/la-fraternidad-que-es-que-no-es/>

¹⁴⁶ Meraz Rogelio, 2014, La Cadena Fraternal, Trazado Resp.. Log.. Guadiana No. 8 Durango, México

PARTE VII

CONCLUSIONES

Finamente, puede afirmarse que lo más universal de que dispone la masonería es la fraternidad; que une a todos los masones en el mundo, fraternidad que debe brindarse en “(...) *un sentido muy profundo de respeto, de estima, de afecto, más allá de las divergencias de opinión -natural entre hombres libres-, de condición social, de nacionalidad, de religión o etnia, en la igualdad más completa del derecho de cada uno. Debe darse en el sentido de bien, en la verdad y en la virtud, en todo lo que es justo, noble y digno, más allá de cualquier favor o apoyo material que podemos dar o recibir de nuestros hermanos.*”¹⁴⁷

Como señala el Q.: H.: Orlando Solano: ¹⁴⁸

En lo interno de las logias, los masones deben cultivar el amor fraternal por encima de toda diferencia de nación, idioma, raza o lengua. Éste es el compromiso jurado sobre el ara de los votos y sobre el Volumen de la ley Sagrada: en cada hombre hay un nosotros mismos, un hermano. De allí, la cadena de la Unión fraternal que rodea el templo masónico.

Tolerancia recíproca más respeto fraternal, he allí la religión de la Amistad propuesta por Anderson.

Fraternidad que se hace presente fundamentalmente al inicio de cada Tenida de Aprendiz, cuando al atenderse el Ara, se realiza la invocación de Grado, mediante la lectura del Salmo 133, que no es más que un Himno a la Fraternidad:

Ved que bueno y placentero es habitar los Hermanos juntos en armonía.

Es como el buen óleo sobre la cabeza de Aaron,
cayendo hacia sus pies.

¹⁴⁷ Melgarejo Manuel, (2010), La Fraternidad Masónica, en Revista Conocimiento. Recuperado de <https://estudiosmasonicosya.blogspot.com/2010/12/la-fraternidad-masonica.html>

¹⁴⁸ Orlando Bárcenas Orlando, Ob. Cit.

Es como el rocío de Hermón,
 esparcido sobre los montes de Sion;
 porque allí envía Jehová bendición y vida eterna

“Este cántico de David lo traducimos como alegoría del amor fraterno o de los lazos de unión que ligan al hombre con sus semejantes y de los beneficios que recibe de ellos viviendo en sociedad, pues encierra una lección de confraternidad y de filantropía cuyo caritativo sentimiento compara con la suavidad del óleo y del rocío.”

149

A lo que solo cabe agregar en nombre de la fraternidad masónica:

Elevamos nuestras manos sobre el altar de la fraternidad
 prometamos vivir con corazón sincero
 en amor, en paz y en unidad"

Or.: de Guatemala, 17 de enero de 2020 E.:V.:

Bibliografía y Referencias

- Anónimo, (s. f.) Los Deberes de la Fraternidad, Observaciones con motivo de la Fiesta de San Juan, Editorial Unión Fraternal, Imp. Lagunas, Quevedo y Cía. Cochrane.
- Barrea Manuel, (2017), Fraternidad Masónica, Gaceta Masónica Gran Logia Provincial de Andalucía, Gran Logia de España. Recuperado de <https://logiadealmeria.es/fraternidad-masonica/>
- Camacho Sánchez Miguel, (1997), Catecismo Masónico Elemental, Cartagena, Colombia.
- Gran Logia de Guatemala, (2016). Liturgia del Grado de Aprendiz.
- Melgarejo Manuel, (2010), La Fraternidad Masónica, en Revista Conocimiento. Recuperado de <https://estudiosmasonicoslya.blogspot.com/2010/12/la-fraternidad-masonica.html>
- Meraz Rogelio, 2014, La Cadena Fraternal, Trazado Resp. Log. Guadiana No. 8 Durango, México.
- Sánchez Juan, (s. f.), Fraternidad, Trazado, Revista Digital del Supremo Consejo del Grado 33 y último del R.:E.:A.:A.: para España.
- Solano Bárcenas Orlando, (s.f.) La Fuerza Masónica, (sin editorial), Colombia.

¹⁴⁹ Camacho Sánchez Miguel, Doc. Cit.

TRESCIENTOS AÑOS DE LA MASONERIA MODERNA DESDE UNA LECTURA CRÍTICA¹⁵⁰

INTRODUCCION

El surgimiento de la masonería moderna o especulativa se asienta en la transición de concepción en cuanto a la manera de pensar y hacerse la masonería. De una visión operativa asentada en la construcción de templos y edificaciones diversas a cargo de albañiles o masones operativos, se transita a una masonería practicada por los llamados masones aceptados, que nos lega en la actualidad la concepción masónica como "...sociedad de pensamiento, relativamente secreta, extendida por el mundo entero. Basada en la libertad de pensamiento y la tolerancia, se fija como objetivo la búsqueda de la verdad en todos los campos y el perfeccionamiento material y moral de la humanidad". (Ambelaín, 1987, p. 32)



Por regla general se fija el inicio de la masonería moderna el 24 de junio de 1717, en la que acontece como hecho memorable la fundación de la Gran Logia de Londres, y con ello se marca el surgimiento de la masonería especulativa, que a la vez implica la transferencia de un simbolismo del plano material al intelectual y de un concepción operativa a una de abstracción filosófica que determinó la andadura actual de la masonería. Del tránsito de tal proceso comprende el presente trazado, desde donde su busca interiorizar en las causas y efectos de tal

suceso histórico.

¹⁵⁰ Trazado presentado en Cámara de Instrucción en la Resp.. Log.. "Evolución" no. 25.

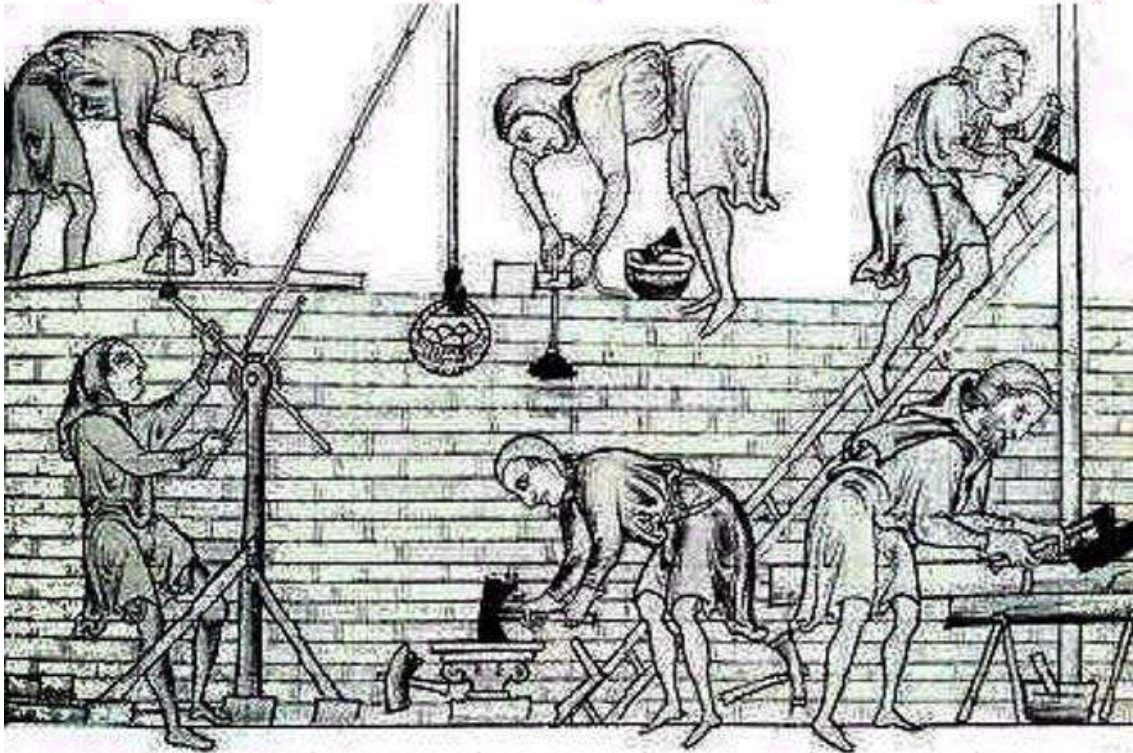
DESARROLLO

El encanto de la agremiación como rasgo antecesor a la masonería moderna:

Si bien se ha dicho recurrentemente que el tránsito a la masonería especulativa significó a la Orden, el ingreso y la inclusión de personajes ilustres, científicos, académicos, aristócratas y demás celebridades, lo que fue incidiendo en la configuración de la masonería moderna; también lo es, que el masón que antecedió no fue por carecer de cierto estrato social al margen de su oficio propiamente, un sujeto sin estatus profesional. Al contrario, a pesar que como dijera Ridley, “La masonería había cambiado desde aquellos días en que los esforzados masones operativos dejaban de trabajar en las fachadas de las catedrales y bajaban a disfrutar de una cena abundante pero simple en la choza de madera llamada logia.” (2004, p. 79); los masones operativos además de ser trabajadores calificados constituían por su condición gremial sujetos distintos no solo a los demás de otros oficios sino al resto de la gente; en la sociedad medieval entre los siglos XIII a XV en Europa central e Inglaterra, caracterizada por sus relaciones de servidumbre, en la que generalmente la población no conocía más allá de las tierras que trabajaban de sus señores, a lo sumo se trasladaban al mercado de las villas más cercanas. Contrario a ello, los masones recorrían todo el país y países vecinos construyendo iglesias, catedrales, castillos, puentes, entre otros, con toda clase de libertad.

Los masones operativos hábilmente y con un sólido fundamento espiritual, supieron darle forma a una amalgama de creencias, que supo configurar un eclecticismo por el que centrados en una correcta interpretación de la naturaleza que los llevó a la comprensión de lo metafísico, por encima de los dogmas confesionales, al mismo tiempo mantuvieron conexión con lo religioso desde una interpretativa bíblica directa que le proveía el hermetismo de sus logias, aspecto en que también se diferenciaban del resto de la sociedad, a la cual se le ocultaba el conocimiento de la biblia. Como señalara Lencina, “Su espiritualidad se tornó profunda, desprejuiciada, práctica y más pura. Su objetivo no estaba puesto en la

manipulación de la conciencia sino en el dominio de la materia. Lo suyo era “real”. Y también por ello, su devoción tenía que ver con lo trascendente.” (2014, p. 15)



Vale decir que tales condiciones de los masones operativos, durante el período de represión inquisitorial más aguda de la edad media, no fue superada por la posterior masonería especulativa, período en donde irreversiblemente toma auge la persecución. De qué se valieron los operativos para convivir con un clero receloso y prejuicioso, es importante reseñar lo que dice al respecto Lecina desde la narrativa siguiente: (2014, p. 15)

A la vez, las autoridades religiosas eran perfectamente conscientes de que los constructores no entregaban nunca todo su conocimiento, lo cual podría ser considerado una estrategia comercial; y tampoco terminaban de entregarse al dogma. Investigaban cuestiones incómodas, arrojaban conjeturas para resolver enigmas que la Iglesia había resuelto de manera clara y contundente; guardaban secretos –muchos secretos-, ocultaban su saber, jugaban al límite

con todo lo bueno y verdadero. Para los sacerdotes, lo ideal hubiera sido poder adquirir esos conocimientos y formar sus propios monjes constructores, pero estos cuasi-herejes arquitectos no se lo permitían.



Cabe resaltar el hecho paradójico que los masones siempre tuvieron secretos en el período operativo frente a la misma iglesia quién los consintió si se quiere de no buena gana; sin embargo en el período especulativo, excomulga a la masonería precisamente por tener secretos. En el período operativo “La curía desconfiaba del fantástico saber dominado por los masones, al mismo tiempo

que deseaba apropiárselo para formar sus propios especialistas. Los constructores sabían que su integridad y su oficio dependían enteramente de conservar el conocimiento a salvo de una jerarquía que sabían corrupta y decadente, hipócrita en su esencia. Aquello era dormir con el enemigo.” (Lecina, 2014, p. 26)

Fue tanta la configuración gremial que alcanzó la masonería operativa, que sus servicios se ampliaron más allá del trato cotidiano y doméstico del clero e iniciaron a ser solicitados por los nobles y los señores feudales. De tal situación se derivaron dos consecuencias: la primera fue la liberación de la hegemonía de servicio al clero; la segunda fue el consecuente fortalecimiento gremial y recurrente debilitamiento del control que la Iglesia pretendía tener sobre ellos. Ambos factores que a la larga fueron aperturando las logias a influencias externas.

Los miembros del clero acaso pensaban que eran alquimistas, o tal vez, mucho menos ingenuamente, veían crecer en los masones la semilla de un

pensamiento que algún día los cuestionaría y destronaría. Cualquiera de estas hipótesis bastaría para hacer de los constructores carne de hoguera. Pero éstos eran escurridizos, furtivos, astutos y, lo peor de todo, necesarios. Tal vez si el clero de aquel entonces se hubiera detenido un momento a estudiar sus símbolos, la ideología masónica se les hubiera manifestado en toda su dimensión. Pero su propia porfía les impedía abrir su mente y comprender las fuentes de inspiración de los masones. Luchaban entonces contra un enemigo invisible, difuso, que les sonreía y asentía, pero no les daba un ápice de confianza. (Lecina, 2014, p. 27)

Puede resumirse que el masón operativo, se supo distinguir por:

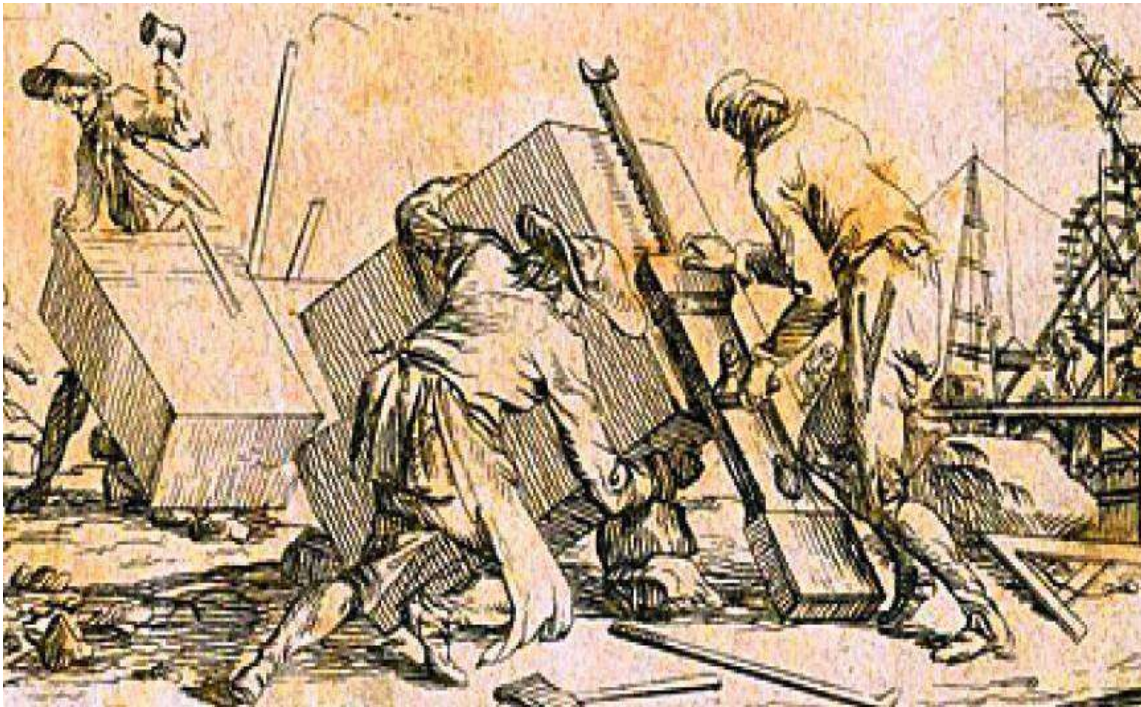
- Su capacidad de negociación primero con el clero y luego con la nobleza desde un lugar de privilegio;
- El goce de un nivel de independencia raramente visto en esa sociedad de amos y siervos y de represión inquisitorial;
- Descubrir las ventajas de ser un poder en las sombras, un sistema de infiltración institucionalizado. (Lecina, 2014)

De alguna forma tal posicionamiento social, fue creando un prestigio más allá de lo puramente gremial, y fue con ello atrayendo la atención y el interés de hombres instruidos y con cierta solvencia económica, para que decidieran, como dice Lecina, "...reunirse en secreto, sin dar a conocer ni sus creencias, ni sus objetivos, jactándose simplemente de ser "distintos", lo que seguro podría ser desencadenante de un sinnúmero de recelos." (2014, p. 45)

Esa era entonces la clase del masón operativo, que no tiene nada que restarle al masón especulativo. En suma, la masonería operativa en el tránsito transformativo suprimió y en otros casos redujo de su naturaleza primigenia:

- El dominio de la arquitectura sagrada como un don secreto y privilegiado;

- La capacidad hermética de transmitir los secretos de su arte, mediante códigos secretos;
- La distinción y privilegio gremial, respetado y protegido por la Iglesia y la nobleza;
- Su vinculación religiosa y su advocación a un Dios cristiano.

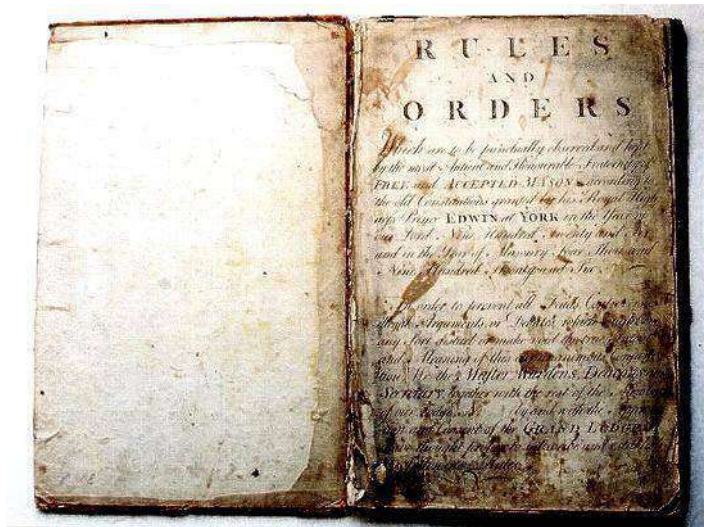


De dónde deviene el proceso de transición fundante:

En principio cabe situar que fue en Inglaterra en el siglo XVII, donde se presentan las primeras manifestaciones de ese proceso de transición de lo operativo a lo especulativo; no fue algo abrupto, sino se fue dando gradualmente, derivándose de la pérdida en el tiempo de la razón de ser de las corporaciones de albañiles o constructores. Como señala Ambelaín: "...poco a poco, a través de una lenta evolución, las logias operativas se transformaron en sociedad de pensamiento, y las ceremonias iniciáticas transfirieron su simbolismo del plano material al plano intelectual." (1987, p. 33)

Corbiere lo confirma al decir: “El paso de la masonería operativa (la de los constructores medievales) a la masonería especulativa (o simbólica actual) se produjo en un largo período y tras una compleja experiencia. Es muy difícil precisar la época exacta de los cambios y confirmar las interpretaciones aportadas por los masones de fines del siglo XVIII y XIX, pese a estar, en ocasiones, avaladas por documentos.” (2006, p. 37)

De acuerdo a Ridley, “Aproximadamente entre 1550 y 1700, los francmasones cambiaron. Dejaron de ser un sindicato de masones trabajadores que aceptaban todas las doctrinas de la Iglesia Católica, y se transformaron en una organización de caballeros intelectuales partidarios de la tolerancia religiosa y la amistad entre hombres de religiones diferentes y convencidos de que las doctrinas teológicas polémicas debían ser reemplazadas por una creencia simple en Dios.” (2004, p. 39)



A la pregunta ¿Qué causó ese cambio? a pesar de la vasta literatura de especialistas no se ha podido reconocer por un consenso racional cuál es la causa o causas precisas que lo produjeron. Algunos lo asocian a los cambios políticos, económicos y sociales que experimentó Europa a

mediados del año 1600. Otros lo relacionan con el alto costo de las construcciones que ante las crisis europeas de la época fue haciendo menos frecuente la inversión en grandes obras, propiciando la baja de oferta en la contratación de los servicios de constructores. Corbiere agrega: “...a fines de la Edad Media y durante el renacimiento, las grandes catedrales estaban terminadas o prácticamente construidas. Se realizaban otras construcciones civiles o militares pero se recurría

a diferente mano de obra, más económica, dejando de lado, los príncipes y reyes, a las antiguas cofradías de albañiles.” (2006, p. 37)

Entre lo documentado se encuentra que ya a finales de la Edad Media entre los masones operativos surgió la iniciativa de invitar a iniciaciones que pueden identificarse como “honoríficas”, a individuos que no pertenecía al gremio de los constructores, entre ellos, burgueses, nobles, artesanos, etc., Ya sea por razones de reconocimiento social o por la



Eliás Ashmole

defensa de causas comunes, los consideraban merecedores de la iniciación masónica; entre tales iniciaciones se tiene en 1641 la de Robert Moray, y cinco años después la de Eliás Ashmole, anticuario inglés y procurador de Londres, a ambos se les considera entre los primeros miembros no masones aceptado en una Logia; ya para ese tiempo en el caso de Inglaterra, las logias masónicas que fueron aceptando como masones a miembros no operativos, se fue extendiendo, con mucha antelación a la declaración formal de la masonería especulativa.

De hecho a los llamados “masones aceptados”, fueron invitados a formar parte de la Hermandad desde tiempos muy anteriores a que se produjera el cambio a la masonería operativa, que si bien no eran practicantes del oficio, ejercían el patronato o protección de las logias. Incluso, en toda logia operativa había dos masones aceptados obligatoriamente: el médico y el capellán de la logias, quienes no eran masones iniciados formalmente, sino que prestaban un juramento de secreto y así podían asistir a ciertas partes de los rituales.

Fundación de la Masonería especulativa:

Para llegar a la fecha del 24 de junio de 1717 –día de San Juan Bautista-, en que se fija la formalización de la masonería especulativa o moderna, le anteceden

diversos hechos que fueron dando forma a tales acontecimientos. Entre estos se encuentra el que describe Corbiere, “En 1703, la “Logia San Pablo” tomó una resolución histórica para la masonería: Resolvió que se aceptarían cofrades aunque no fueran constructores y dispuso conservar sus símbolos tradicionales, sus enseñanzas basadas en las antiguas creencias y en la denominada alquimia mística. Entonces abrió sus puertas a todas las profesiones y personas.” (2006, p. 60) Con tal profusión de antecedentes, dio margen a que empezaran a constituirse las primeras logias de no constructores, y tal como cita Ambelain:

En septiembre de 1714, en Londres empezó a celebrarse en ciertas noches reuniones a las que solo invitaban a gentlemen y en las que se negaba a admitir a ningún masón operativo. Tenía obviamente buenas razones para ello, ya que permitía iniciar profanos. Ya finales del año 1714 habían formado su propia logia, compuesta de: Georges Payne, que en 1720 fue nombrado Gran Maestro de la nueva Gran Logia de Londres, Jean Theophile Desaguliers, Anthony Sayer, /primer Gran Maestro de la nueva Gran Logia de Londres/, el duque de Montagu, que sucedió a Payne como Gran Maestro en 1721, (1987, pp. 121-122)

Ambelain continúa reseñando que con tal integración entre los que se contaba Anderson, ese tenía su propia logia, conformada con siete profanos promovidos al grado de masones operativos, y ante la coincidencia de hechos ocurridos más adelante sobre todo en la garantización de la conducción de la reciente Gran Logia y su traspaso a la nobleza inglesa sentencia: “Se demuestra que nos hallamos en presencia de un plan maduramente meditado y llevado a término, porque cuando se constituyó la Gran Logia de Londres, dos de ellos se sucedieron como Grandes Maestros y Desaguliers se convirtió en Diputado Gran Maestro (...) será él quien redacte y firme la dedicatoria de las Constituciones: “A su Gracia el duque de Montagu”, por orden de Su Gracia el duque de Wharton, sucesor de este.” (1987, p. 122)

Entre los principales fundadores de la nueva Gran Logia de Inglaterra se encuentran a Jean Theophile Desaguliers, y James Anderson. Entre los dos mencionados se convoca a una numerosa asamblea de masones fruto de la unificación de cuatro logias londinenses en la posada de El Manzano, en Coven Garden. Consecuentemente de tal fusión, también emerge por primera vez la figura de Gran Maestro, que recae en Anthony Sayer, de quién se desconoce si era o no gentilhomme. Lo que es cierto que del período de 1717 a 1721, los Grandes Maestros que transcurrieron fueron masones aceptados fuera de la nobleza, porque a partir de 1721, todos los Grandes Maestros, son escogidos entre la alta aristocracia de la Corona inglesa, empezando por el duque de Montagu.



A Anderson se le encomienda la tarea de redactar las Constituciones de la nueva masonería, fruto de la compilación de las antiguas constituciones y diversos documentos. En 1723 Anderson publicó los principios de la masonería moderna en sus Constituciones, que luego mejoró en una segunda edición en 1738, principios en que además de la institucionalización de la masonería moderna, sentaron las bases de la nueva concepción masónica que se constituyeron en el parteaguas con la masonería operativa, cuyos principios y esencia son plenamente revertidos por un

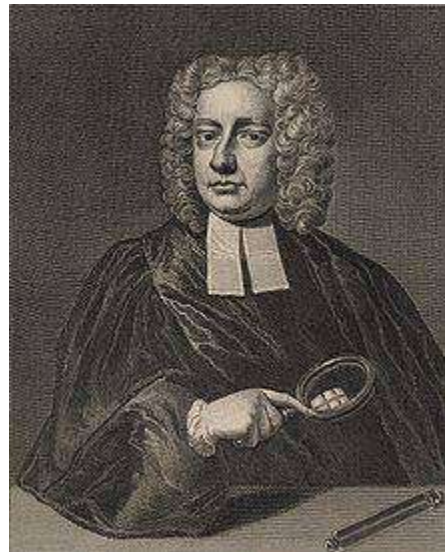
nuevo paradigma masónico.

Distintas versiones aprecian con diferente lectura crítica la redacción de las Constituciones. Ambelain en franca disidencia con Anderson, señala: “Dejando aparte el hecho de haber iniciado de manera irregular a masones y de no ser en modo alguno Maestro de Logia, investido regularmente (lo que se prohibía también

iniciar), puesto que ni siquiera había recibido la iniciación ritual, Anderson fue acusado de haber hecho sufrir a las antiguas Constituciones y a las antiguas costumbres de la francmasonería operativa graves alteraciones.” (1987, p. 123)

Por su parte Ridley señala: “En 1723, Anderson publicó los principios de la masonería en Constitutions; pero aunque lo había escrito de acuerdo con las instrucciones que había recibido de la Gran Logia, su boceto fue discutido y corregido por un comité de catorce de los principales miembros de la Gran Logia, entre ellos Desaguliers. Es improbable que Anderson haya sido personalmente responsable de los principios de la masonería registrados en Constitutions.” (2004, p. 66)

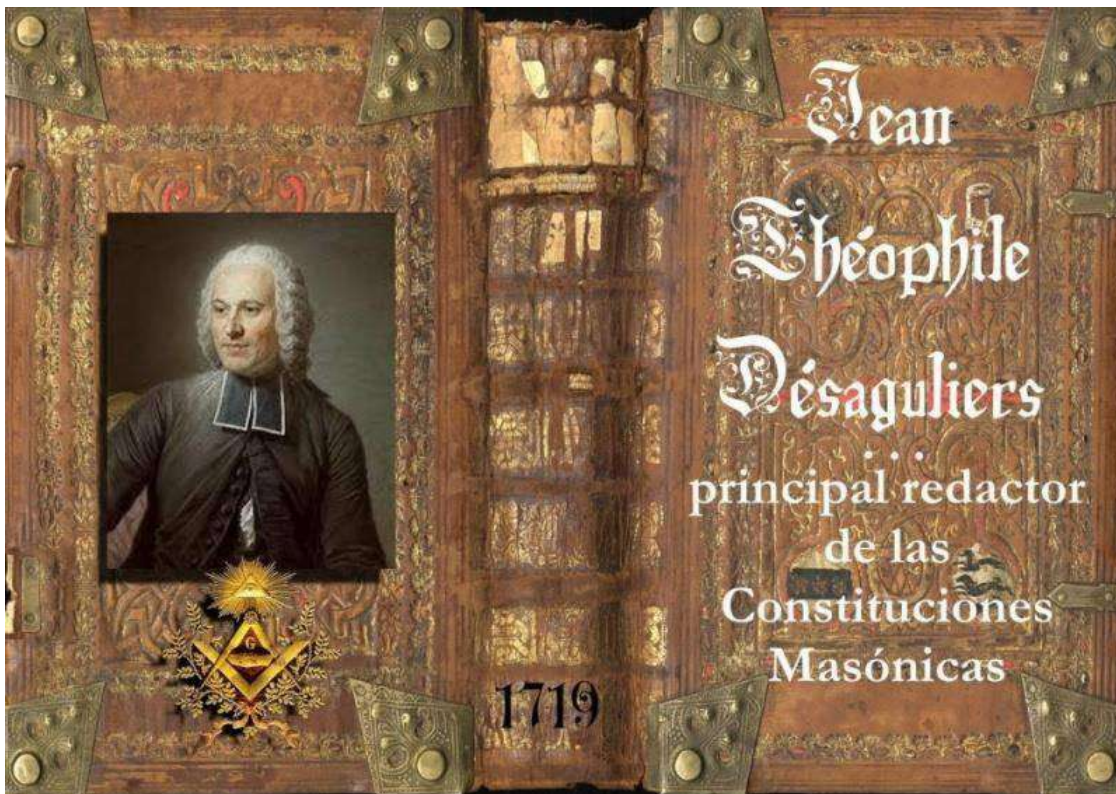
En relación a la fundación de la Gran Logia de Inglaterra, un tanto en contraste Ambelain sostiene: “En cambio, la gran personalidad de Jean Theophile Desaguliers, su enorme cultura, permiten considerarle como el verdadero fundador de la Gran Logia de Inglaterra, en lugar de James Anderson, que no paso de ser su factótum.” . (1987, p. 127)



Curiosamente la masonería que al transitar a su condición de especulativa se constituye en deísta, lo hace de la mano de dos religiosos, el reverendo escocés James Anderson, ministro de la Iglesia Presbiteriana y Jean Theophile Desaguliers, pastor protestante francés. Y al respecto sentencia Ambelain: “Así se justifica el aspecto agnóstico de la declaración de las Constituciones de Anderson en cuanto a una religión no precisada.” (1987, p. 127) Ritley por su parte, se inclina por hacer más responsable de tal inclinación deísta a Desaguliers, y refiere: “Es probable que la razón por la que comenzó a integrarse a la masonería haya sido su convicción de que ésta

representaba el camino más adecuado para que la religión se convirtiera en el deísmo tolerante en el que se creía.” (2004, p. 65)

También Ridley complementa: “Aunque algunos historiadores masónicos han negado que el libro Constitutions, de Anderson, defendiera el deísmo, lo cierto es que se acerca bastante. Sus declaraciones sobre religión son completamente diferentes de las cargas de los masones operativos católicos romanos de la Edad Media.” (2004, p. 70) En relación a tal enfoque Ambelain lo complementa en los términos de: “No cabe la menor duda de que los elementos judaicos admitidos en la francmasonería inglesa a partir de 1723-1725 (la masonería operativa, dada su orientación cristiana formal, no podía admitirlos) estaban constituidos por judíos eruditos, tal vez incluso rabinos. El protestantismo ha mostrado siempre cierta inclinación hacia el Antiguo Testamento...” (1987, p. 61)



El surgimiento de la masonería especulativa a la par implica que se institucionaliza la práctica masónica al crear la primera Gran Logia, recaída en la Gran Logia de Londres. Tal institucionalización de la masonería moderna no estuvo indemne de la confrontación, generando la reacción de la masonería de la logia de York, la que se constituyó en seguida en la Gran Logia de Inglaterra.

Así mismo, la institucionalización no implicó la absorción total de los masones de la época, ya que no toda la masonería existente se integró a la institucionalización, de forma tal que siguieron existiendo muchas logias independientes al estilo antiguo, sin dependencia de Gran Logia alguna; las que desde luego no pudieron sostenerse con el paso del tiempo, al avasallante influjo de la masonería especulativa, de la que ya se había pronosticado que con la "...protección de la aristocracia, los francmasones podían declarar sin peligro sus principios religiosos." (Ridley, 2004, p. 70) En relación directa a Desaguliers, el citado autor señala, "... sabía que Inglaterra se había convertido en una nación dirigida por la gran aristocracia terrateniente. Si se pudiera persuadir a los miembros de la nobleza de que se volvieran francmasones, la francmasonería florecería como una sociedad de deístas, libre de persecuciones y ataques. No le fue difícil convencer a sus muchos amigos de la aristocracia inglesa de que se unieran a la francmasonería, una institución que respetaba las tradiciones de la aristocracia y la clase dirigente." (p. 70)



THE
CONSTITUTIONS
OF THE
FREE-MASONS.

CONTAINING THE
History, Charges, Regulations, &c.
of that most Ancient and Right
Worshipful *FRATERNITY*.

For the Use of the *LODGES*.



L O N D O N:
Printed by WICKHAM MURRAY, for JOHN STURGEON of the *Globe*,
and JOHN HUGHES at the *Plaza*—and over against St. Dunstons
Church, in *Flax-man*.

In the Year of Masonry — 5723
anno *Domini* — 1723

268 a 31

Desde una lectura crítica de la participación de Anderson en el proceso fundacional de la masonería moderna, aportada por escritores masones como René Guénon, Robert Ambelain entre otros señalan la responsabilidad del pastor protestante Anderson en la desarticulación del sistema ritual de la masonería antigua, devenido de su no calificación masónica como tal. En tal sentido identifican hacia 1707 un rol de “Brther of Jakim” correspondiente al de capellán de una logia operativa escocesa, condición en la que aparece en enero de 1710 den Londres, como capellán de la Logia “St. Paul”, encargada de la reconstrucción de la catedral del mismo nombre. Al respecto se alude:

Desde 1714, con el apoyo de un puñado de Hermanos, Anderson comenzó a introducir innovaciones y reformas en la Logia hasta que fue expulsado (kicked out) de la misma. Pero, aparte de este hecho y de otros muchos, la cuestión básica y principal es que Anderson NO era iniciado masón, ni muchísimo menos Maestro Masón, sino que había sido espectador de ciertos ritos masónicos en los Grados inferiores, lo cual no representa ninguna calificación iniciática para nada. En efecto, Anderson no había pasado por los siete años de aprendizaje obligatorio ni había trabajado prácticamente en ninguno de los Grados Superiores del Compañero, a saber: Compañero Superior de la Marca (Super Fellow Fitter and Marker) y Compañero Superior Constructor (Super Fellow Erector).

Lo anterior, conllevó a la adopción de toda una serie de alteraciones, desviaciones y errores en relación con los rituales originales, entre los que trasciende:

Reducción de los siete Grados propios de la Masonería Operativa, primeramente a dos y posteriormente elevándolos a tres dada la debilidad intrínseca del sistema. Este tercer Grado adjuntado se creó utilizando una de las Ceremonias Anuales de los Operativos que está destinada a conmemorar la muerte de Hiram Abbi y su consecuente reemplazo en el Tercer Trono de los Grandes Maestros.

Otro aspecto significativo lo representó el que hayan quedado afuera de los tres grados de la llamada masonería simbólica, la masonería de la marca (Mak Masonry) que constituye el verdadero núcleo del grado de Compañero, y el Arco Real (Holy Royal Arch), que constituye la verdadera maestría masónica.

De tal forma el Arte Real se abre a protestantes y a judíos, al promover toda una transformación de ideas, de donde cobra relevancia la prohibición de abordar temas religiosos, la invocación al G::A::D::U:: como un concepto más inclinado al teísmo que al deísmo, que refleja la influencia de la Constitución de Anderson de 1723, y no tanto las de 1738. Se produce también la exclusión de la mujer de la masonería, contrariamente a que en los “Old Charges” aparecen diversas menciones a las mujeres en los trabajos masónicos.

Tal asunción de una conceptualización masónica moderna a partir de 1717, representó una masonería fundada en bases muy distintas a la masonería operativa que le antecedió y significó la transición a una masonería desde el enfoque inglés, es decir, aristocrático y protegido desde la iglesia protestante de la casa real que en la época regía Inglaterra, contexto que vendría a contrastar con las condiciones de expansión de la masonería en otros contextos de mayor vocación republicana, - incluso con la llamada masonería latina de extracto monárquico: Francia, Italia, Bélgica, España, Portugal, etc.-, tal el caso de la masonería a desarrollarse a posteriori en los territorios del continente americano.

A lo anterior cabe agregar el surgimiento de una masonería moderna en crisis, caracterizada por las circunstancias siguientes:

- Oposición de otras obediencias masónicas a poner en práctica las alteraciones a los rituales y sobre todo una fuerte resistencia de los masones operativos, que fue diluida forzosamente por la presencia del poder de la aristocracia monárquica. El argumento socorrido con que se ha buscado justificar que la masonería operativa se encontraba muy debilitada y al borde de la extinción y

que la masonería especulativa evitó su desaparición, es puesto en cuestionamiento por diversos analistas masones.

- Surgimiento de un cisma masónico que duró 61 años entre la Gran Logia de Londres -los modernos 1717- y la Gran Logia de Inglaterra de los Antiguos que surge en 1751 en oposición a los primeros, y en divergencia a las diversas desviaciones al ritual masónico antiguo, -causados cuando la Gran Logia de Londres aplicó cambios drásticos al ritual y contraseñas, e incorporó el tercer grado a los dos existentes en el sistema ritual. (1723)-, y que llevó posteriormente a la necesaria fusión de las mismas, dando como resultado el surgimiento de la Gran Logia Unida de Inglaterra, en 1813, más por presión real, y por una virtual rendición de los “modernos”.
- La desaparición del modelo masónico operativo quemado de antiguos documentos, reglamentos y escritos (llamados Old Charges) buscó invisibilizar toda relación incómoda con rituales de la iglesia Católica y sustituirlos por toda una visión hebraica de inspiración protestante.
- El surgimiento de una nueva figura masónica no conocida en la masonería operativa, como lo es la “Gran Logia”, y que a juicio de diversos cronistas masones, no fue más que el reflejo de organizar el oficio y la actividad masónica según el modelo político de la monarquía absoluta imperante en la Europa de aquella época.
- A pesar de la difusión de las dos Grandes Logias surgidas en Inglaterra, las logias operativas continuaron existiendo por un tiempo, en el mayor secreto y sin reconocer como masones a los especulativos, y fue tal el rechazo a los errores y desviaciones ritualísticas, que los operativos execraron a Anderson y no iniciaron más a quienes llevarsen tal apellido.
- En gran medida la substitución de la masonería operativa, su alteración y desviación respondió a razones políticas, religiosas y dinásticas, cuya centralidad se puede ubicar en las guerras civiles religiosas inglesas y por extensión europeas, especialmente en la disputa de la corona inglesa (1688-89) por las casas de los Estuardo bajo la soberanía del rey escocés James II de la dinastía Estuardista -católicos- y la casa protestante de los Hannover-Orange

del príncipe holandés Guillermo de Orange, que usurpa las coronas de Escocia e Inglaterra unidas. Hecho que incidió y dividió a la masonería en jacobita -estuardista- y la masonería hannoverista -protestante-. En toda esa dinámica se ubica a Anderson como responsable de influir para crear una neo-masonería filo-protestante cercana a la nueva dinastía holandesa que se había apoderado del trono inglés.

Como conclusión puede arribarse que queda para beneficio de la duda histórica que si los trescientos años que se celebran responden a una genuina transición de un modelo o sistema masónico por otro, o bien a una absorción de uno por otro. Lo que si se hace necesario puntualizar con claridad, es que el verdadero origen de la masonería moderna deviene de una ruptura cismática con el pasado artesanal e iniciático, con un abandono irrecuperable de la geometría logial , principal reclamo de la masonería operativa, ya que significó el olvido del “lenguaje sagrado”, propio del arte y la ciencia de la construcción. Esto a su vez implicó el abandono al verdadero espíritu iniciático de naturaleza hermetista que caracterizó el contacto con el conocimiento de los antiguos misterios.

Si bien se rescató y se buscó darle continuidad desde lo simbólico a diversos uso y costumbres de la masonería operativa, esto fue divisado desde una conceptualización masónica atravesada por los intereses profanos de las condiciones político-religiosas predominantes, es así como de los nuevos principios masónicos contenidos en las Constituciones, algunos de ellos han sido determinantes para configurar hasta la actualidad a la masonería especulativa, en el sentido que han incidido ya sea para modificar sus orígenes como masonería especulativa y para sostenerlos como principios de regularidad, siendo estos:

- El deísmo en la Masonería, cuya visión es muy diferente a la de los masones operativos. Con tal declaración la Masonería quedaba abierta a cualquiera que creyera en Dios o el Gran Arquitecto del Universo, en donde no quedaban excluidos los católicos romanos ni los judíos, ni los protestantes.

- La prohibición de los debates religiosos y políticos dentro de la logia, lo que generó mucha atracción entre muchas personas cansadas de la polémica religiosa del siglo XVII.
- La no admisión de mujeres en las logias, debido a que supuestamente, las mujeres no habían sido masones operativos, principio que se tambalea en la actualidad tornándose difícil de sostenerse a futuro como principio de regularidad.
- Estricta aplicación de los tres primeros grados.

Or.. de Guatemala, junio de 2017

REFERENCIAS:

- Ambelain R. (1987), El secreto masónico, Barcelona, Edit. Martínez Roca
- Corbiere J. (2006), La Masonería, Política y Sociedades Secretas, Argentina, Editorial Sudamericana, S. A:
- Jacq C. (2005), La Masonería Historia e Iniciación, España, Edit. Booket.
- Lencina G. (2014), Los Masones y el poder oculto, México, Edit. Lectorum, S. A:
- Ridley J. (2004), Los Masones, la sociedad secreta más poderosa de la tierra, Colombia, Imprelibros, S. A.

DIES NATALIS SOLIS INVICTI Y EL SOLSTICIO DE INVIERNO¹⁵¹

PARTE I: DIES NATALIS SOLIS INVICTI

El Natalis Solis Invicti un culto al Sol Invictus o invencible o inconquistado, fue un culto religioso hacia la divinidad solar al Sol Invictus, el día crucial del año era el 25 de diciembre, que indicaba que nacía un nuevo sol que vencía a la oscuridad, correspondía a la festividad del Natalis Invicti, el nacimiento o renacimiento del Sol, fecha en que los días empiezan a alargarse.



El culto a la divinidad solar tiene sus orígenes desde los antiguos misterios en las culturas más ancestrales. Por ejemplo: entre los Incas es **INTI**, los aztecas veneraban a **TONATIUH**, los egipcios tenían diversas deidades solares entre las que están **HORUS**, **RA** y **ATON**. Hasta llegar al culto a Mitra quizá la más importante de las deidades solares del imperio Romano, el que empezó a decaer

¹⁵¹ Trazado presentado para el Solsticio de Invierno 2021 de la Gran Logia de Guatemala

conforme el cristianismo tomaba importancia y hacia fines del siglo IV ya estaba totalmente olvidado. Fue el ocaso del último dios solar.

Mithra era un dios solar de Persia. Hacia el año 62 a. C. los soldados romanos adoptaron este dios a su manera (Mitra dios romano), le agregaron características no persas, crearon una religión llamada mitraísmo que se expandió rápidamente por todo el Imperio romano, y que compitió con el incipiente cristianismo hasta el siglo IV. Mitra se incorporó al panteón de los dioses del imperio romano tardío.

La mitología recoge la leyenda de **Mitra** que es el enviado del dios **Sol** a la tierra para redimir a los hombres tras nacer un **25 de diciembre**. En el contexto romano, el culto a Mitra se desarrolló como una religión mística, y se organizaba en sociedades secretas, exclusivamente masculinas, de carácter esotérico e iniciático. Gozó de especial popularidad en ambientes militares. Obligaba a la honestidad, pureza y coraje entre sus adeptos.



El culto al dios sol, comprendía además las festividades favoritas del pueblo llamadas la Saturnalia o Saturnales, que terminaban con el solsticio invierno, día en el que entraba la estación más fría del año y el fin de los días oscuros, ya que a partir de esa fecha el día se alargaba teniendo más horas de luz, e incluía fiestas, banquetes e intercambio de regalos; el cronista Luciano de Samosata, las describió como:

Que nadie tenga actividades públicas ni privadas durante las fiestas, salvo lo que se refiere a los juegos, las diversiones y el placer. Sólo los cocineros y los pasteleros pueden trabajar. Que todos tengan igualdad de derechos, los esclavos y los libres, los pobres y los ricos. No se permite a nadie enfadarse, estar de mal humor o hacer amenazas. No se permiten las auditorías de cuentas. A nadie se le permite inspeccionar o registrar la ropa durante los días de fiestas, ni practicar deportes, ni preparar discursos, ni hacer lecturas públicas, excepto si son chistosos y graciosos, que producen bromas y entretenimientos”

La celebración del 25 de diciembre era una costumbre de los romanos el cumpleaños del Sol, a la que se encendían las luces en señal de fiesta. En estas solemnidades y juergas los cristianos también participaban. Principalmente porque mantenían que el solsticio de invierno era cada 24 de diciembre. Ese día el sol “moría” sólo para resucitar al día siguiente: el 25 de diciembre.



Por consiguiente, el 25 de diciembre en el antiguo calendario juliano, se bautizó como **'Sol Invictus'** en conmemoración del Sol. El Festival del Nacimiento del Sol Invencible (*Dies Natalis Solis Invicti*) se celebraba cuando la luz del día aumentaba después del solsticio de invierno, en alusión al "renacimiento" del sol. Los romanos le llamaron bruma; cuando Julio César introdujo su calendario en el año 45 a. C. El

día del Sol era sagrado, de descanso obligado. El culto al Sol estaba íntimamente asociado con el de Mitra, dado que a esta divinidad le fue aplicado el título religioso “Deus Sol Invictus”, el invencible dios sol.



Al superar la noche más larga, el sol renace de nuevo añadiendo algún minuto al nuevo día en nuestro hemisferio norte. El día 24 Mitra moría y comenzaba su “transito inferior del sol” y luego, el día 25, renacía victorioso al igual que el Sol Invencible, «*natalis solis invicti*». De ahí que será asimilado a esa deidad.

Cabe hacer la anotación que hasta el siglo IV el cumpleaños de Jesús se celebraba el 6 de enero. Y que en la Iglesia Cristiana primitiva, el nacimiento Jesús, se celebraba en fechas comprendidas entre el solsticio de invierno y el equinoccio de primavera. Así mismo, la celebración del nacimiento de Jesucristo en las iglesias occidentales de rito latino se estableció finalmente como la noche del 24 al 25 de diciembre, fecha precisa en la cual los paganos místicos celebraban en Alejandría (Egipto) el nacimiento de Aion, su versión del dios griego Dionisio, nacido de una madre milagrosamente virgen.

Todo este culto a la divinidad del sol se transforma cuando el cristianismo cambia su situación de religión perseguida y aparece en escena Constantino llamado el “primer emperador cristiano”, que libera el culto del cristianismo; y ante la división que en el siglo IV atravesaba la iglesia cristiana, devenida por la controversia sobre la divinidad de Jesucristo, su relación con Dios Padre y la naturaleza de la Trinidad; Constantino I en el 325, convoca al Concilio de Nicea, donde se afirmó que Jesús, el Hijo, era igual al Padre, uno con el Padre, y de la misma sustancia

(*homoousios* en griego). Consecuentemente, dicho concilio condenó las enseñanzas del teólogo Arrio quien creía que el Hijo fue creado inferior a Dios Padre, y que el Padre y el Hijo eran de una sustancia similar (*homoios* en griego) pero no idéntica. A pesar de la decisión del concilio, continuó la controversia; incluso al tiempo del ascenso de Teodosio, había aún varias facciones eclesiásticas que promocionaban una cristología alternativa.

Constantino, no tuvo una situación cómoda con eso de liberar el culto del cristianismo, ya que paralelamente convivía, la religión mitraica y su culto al sol, como religión del imperio; a lo que cabe agregar que fue educado en la adoración del dios sol (sol Invictus), cuyo símbolo portaba y cuyo culto estaba asociado oficialmente al del emperador, como seguidor de las tradiciones paganas (al dios Sol), es así como en el año 321 oficializa mediante decreto la festividad del “venerable día del Sol”, dado que el mitraísmo estaba muy difundido en



Roma. Es más, Constantino y su madre eran adoradores del Sol invencible, un culto que continuaron practicando aun después de haber abrazado el cristianismo. Esto se evidencia en la estatua que posteriormente se erigió al emperador con la leyenda “*A Constantino, reflejo de la justicia del sol*”.

La conversión al cristianismo de Constantino I se debe a una visión que tuvo cuando vio una cruz frente al sol e iba con su ejército y escuchó una voz que le dijo «con este signo vencerás» (en latín: *in hoc signo vinces*, ‘con este signo vencerás’); lo cual fue motivo para llevar el símbolo de una cruz en su estandarte y ganar la batalla del Puente Milvio. Todo ello lo llevó a convertirse en el primer emperador en detener

la persecución de los cristianos, dar libertad de culto al cristianismo, y el primer emperador romano que autorizó el culto cristiano.

Los historiadores cristianos desde Lactancio se decantan por un Constantino que adopta el cristianismo como sustituto del paganismo oficial romano. Mientras para el historiador y filósofo Voltaire, no obstante, aseguró que *“Constantino no era cristiano»* y *«no sabía qué partido tomar ni a quién perseguir”*. Independiente de toda apreciación un hecho es seguro por la historia, su reinado llegó a ser un momento crucial en la historia del cristianismo, en la cual Constantino no sería bautizado hasta hallarse en su lecho de muerte; es por ello que es llamado, por su importancia, el “decimotercer apóstol” en las Iglesias Orientales.

Sin embargo, con todo ese proteccionismo y a pesar de la campaña pro el cristianismo llevada a cabo por Constantino, gran parte de la ciudad siguió manteniendo las tradiciones del mitraísmo, por consiguiente, la religión y fiesta del Sol Invictus continuó siendo parte de la religión estatal hasta que fue abolido por decreto del emperador Teodosio I, el 27 de febrero de 380, por el edicto de Tesalónica promulgando como única religión del Imperio al cristianismo, y que es a quién se debe la institucionalización del cristianismo como religión oficial, y por lo mismo la prohibición de cualquier otro culto, haciendo pagano y prohibitivo el culto mitraico y suprimiendo con ello la veneración al dios sol invictus.

Es así, como en el siglo IV la Iglesia, viendo la popularidad de que gozaba el culto de Mitra se apropió del mito del Sol Invictus; los doctores de la Iglesia percibieron que los cristianos tenían una inclinación a este festival, tomaron consejo y resolvieron que la verdadera Natividad debía ser solemnizada en ese día. Consecuentemente, al alinearse el cristianismo con el régimen imperial y convertirse en religión oficial del Estado, se reconoce el 25 de diciembre como el del nacimiento de Jesucristo; y fue así como gradualmente fue entrando tal celebración en las tradiciones de la iglesia hasta quedar ordenada oficialmente.



Gracias al calendario de Filócalo se sabe al menos desde 336 (con el Papa Julio I) el nacimiento de Jesús se celebraba el 25 de Diciembre en Roma. En el año 440, el Papa León Magno estableció esta fecha para la conmemoración de la Natividad y en 529 el emperador Justiniano la declara oficialmente festividad del Imperio.

De todo lo anterior se desprende que el nacimiento de Jesús coincida con el natalis solis del paganismo no es mera coincidencia, pues no en balde en sus orígenes el culto a Cristo era eminentemente solar. Como tampoco es coincidencia que las fiestas cristianas coincidan también con las paganas, centradas en el nacimiento del sol. Todo lo cual lleva a la afirmación que la apropiación del mito del Sol Invictus se hizo para situar el nacimiento de Jesús el 25 de diciembre, aunque, eso sí, cambiando públicamente el lema pagano por el de *Luz Nueva*. Todo ello no representó mayor complicación dado que el culto a Mitra ofrecía puntos en común con el cristianismo, no sólo por su sentido moral, sino también por sus correlaciones con ciertos pasajes bíblicos y porque presenta una postura monoteísta. Tal fue su parecido que un padre de la iglesia, Tertuliano aseguró en sentido contrario que el culto de Mitra era “*una diabólica imitación del cristianismo*”. No cabe duda que desde antes de haberse declarado ilegal los cultos paganos los padres de la Iglesia ya habían visto en el simbolismo del Sol Victorioso una imagen ajustada a su propia visión de Cristo, centrada en la victoria del Dios resucitado sobre la

oscuridad de la muerte, aunque representado en la imagen de un recién nacido, a la que acompañaban varias similitudes: la cueva, los pastores, el sacrificio, la salvación, que postulaba el mitraísmo.



Cabe recordar que la mayoría de los cristianos mantenían el sábado (último de la semana) como día de adoración del Señor, como parte de la herencia judía. Constantino cambió este día al domingo, que para ese momento se llamaba *solis* (el primer día de la semana, de adoración al sol, contrario a lo que mandan las escrituras cristianas de guardar el último día). Teodosio, consciente del malestar que esto causaba entre los cristianos, le cambió el nombre al día y pasó a llamarlo *dominicus* o “día de adoración al Señor”. Este decreto no llegó a los confines más norteños del Imperio Romano, cerca de Bretaña... Por esta razón, en inglés este día se sigue llamando *Sunday* (día del sol).

De igual forma sucedió el día primero de año, día en que los cristianos se desean venturas. En la pagana Roma, se celebraban las fiestas de la diosa Strenia y parientes y amigos, se regalaban ramos de sabina, en recuerdo precisamente de la feliz intervención que tuvo la región de Sabina en la fundación de Roma.



Durante la Reforma protestante, la celebración del nacimiento de Cristo fue prohibida por algunas iglesias protestantes, llamándola "Trampas de los papistas" y hasta "Garras de la bestia", debido a su relación con el catolicismo y el paganismo antiguo. La Restauración de 1660 puso fin a la prohibición, pero muchos de los miembros del clero reformista, no conformes, rechazaban las celebraciones navideñas, utilizando argumentos puritanos.

En la actualidad la postura algunos sectores cristianos rechazan esta teoría, sin embargo, sin embargo, el catolicismo romano acepta ampliamente que la fecha de la Navidad es una conversión, como muestra la afirmación de Juan Pablo II: *"A los cristianos les pareció lógico y natural sustituir esa fiesta con la celebración del único y verdadero Sol, Jesucristo, que vino al mundo para traer a los hombres la luz de la verdad"* (1993, asamblea general 22 de Diciembre), De forma similar Benedicto XVI, sostuvo en 2009 que *"la Navidad asumió una forma definida Enel siglo IV, cuando tomó el lugar de la fiesta romana del Sol Invictus"*.

En relación a las reflexiones generales de esta primera parte, se extraen las siguientes:

- La adoración al sol está presente en una infinidad de culturas, donde sus Dioses o divinidades eran alegorías al sol, es decir, eran el sol personificado.

▮ El “Dies Natalis Solis Invicti”, es la festividad pagana que se celebraba antes de que el cristianismo impusiese sus creencias.

▮ La Navidad proviene de la palabra latina nativitas (natividad) que significa nacimiento y se refiere particularmente al nacimiento del Sol Invictus que se celebraba cada 25 de diciembre; esto debido a que en ninguna parte de la Biblia se menciona la fecha exacta del nacimiento de Jesús, las épocas donde posiblemente se intuye que naciese son primavera, verano u otoño, bastante lejos de finales de diciembre.

▮ El dies natalis solis invicti terminó transformándose en la Navidad a pesar de que Cristo no nació en Navidad."



▮ La navidad es pues una apropiación cristiana, que finalmente contradice sus propios escritos

sagrados. De hecho, no será hasta más de 300 años después de la muerte de Jesús, que se reconocerá esta festividad.

▮ El mito solar como modelo a escala de la magna dinámica del Logos universal, constituye en la cosmogonía un componente a cuyo alrededor gira la estructura simbólica masónica.

PARTE II: EL SOLSTICIO DE INVIERNO

Si bien desde lo religioso el culto al dios sol como una divinidad vinculada a una religión fue prohibida, catalogada de pagana y herética y hecha desaparecer, algunos de sus postulados como la muerte y el renacimiento solar mantuvieron sobrevivencia, a través de ciertas alegorías, como el renacimiento de la verdad, de

la luz, entre otras, tal como procedían desde las tradiciones místicas de la interpretación cósmica de los solsticios y eclipses y su relación con el dios solar se preservaron y se transmitieron especialmente en las órdenes iniciáticas y herméticas y así llegó a la masonería, concebida como procesos transformadores y de iniciación de nuevos ciclos en la vida de las personas y de nuestro planeta tierra. Como relacionado a fuentes restauradoras de energía referida a sanación, limpieza y cambio de hábitos y conductas. Como la forma que contribuye a soltar aquello que nos hace daño y que aún cargamos.



El simbolismo de la marcha del sol declinando hacia el ocaso, en la cual es vencido por las tinieblas, para luego reaparecer resucitado y vencedor, alegoría de la lucha entre la vida y la muerte, entre el día y la noche, se ha preservado en la masonería y se celebra a través de los solsticios, especialmente el de invierno.

La reflexión simbólica que los solsticios representan para el masón se representa en los postulados siguientes:

- Un nuevo momento iniciático de regeneración espiritual, de virtualidad y de amor fraternal.

- Un momento de silencio, recogimiento interior, de reflexión y meditación, para poder mirarnos hacia adentro.
- Un nuevo momento cada día de descubrir la verdad que buscamos y que el nuevo ciclo Solsticial nos sigue permitiendo.
- El misterio masónico de la muerte y la resurrección simbólica, el contraste de la luz y la oscuridad.
- La búsqueda de la introspección personal sobre la renovación de la vida, a través de la calibración del pulimento de nuestra piedra bruta de cara a la edificación constante de nuestro templo interno y del externo ante la humanidad.



Para el masón darle continuidad al solis invitis desde la narrativa simbólica de los solsticios implica el reconocimiento del eterno renacer de la creación, que se presenta desde la iniciación cuando se asume la muerte simbólica y la transición a una vida de luz, representa así mismo la creencia en una vida ulterior sustentada en la convicción que la vida no se destruye sino tan solo se transforma para renacer como el sol en un nuevo plano de trascendencia espiritual.

Los solsticios mantienen con la masonería una vinculación expresamente iniciática, en el sentido de regeneración del ser, de la trascendencia del espíritu cósmico, que impulsa a la conversión en otro, que implica la renovación de aspectos diferentes en nuestra vida. A ello se le llama cruzar la puerta del solsticio, cuando el masón se interpela a su ser interior a su microcosmos sobre el estado en que mantiene las verdades morales y las realidades espirituales.



Por consiguiente, al celebrar y simbolizar el solsticio, los masones develamos el misterio de la muerte y el renacimiento, y como el solis invictos, se retoma la conciencia de renacer de los vicios, las bajas pasiones, los prejuicios discriminantes y la intolerancia a una vida virtuosa, de trascendencia espiritual, de sensibilidad social, filantrópica y de justicia íntegra, todo lo cual requiere cumplirse desde lo interno del masón para que se constituya en una real transformación.

Como lo señala una fuente masónica: “Las fiestas solsticiales son el momento simbólico en que los masones nos recogemos hacia el interior de nuestro microcosmos y advertimos nuevas verdades morales y nuevas realidades espirituales, que nos permiten continuar con la gran obra.”

Finalmente, QQ.: HH.: desde nuestra pequeña concepción cósmica, nos toca asumir el solsticio no solo como una mera festividad o un acontecimiento astronómico, sino como el acto que nos permite alegóricamente como el sol invictus que renace, así nosotros a renovar aspectos de nuestra vida, a identificar el momento de cambio que nos permita continuar perfeccionando nuestra contribución con la Gran Obra y el Gran Arquitecto del Universo y en lo específico reflexionar sobre nuestro compromiso ante el bien general de la humanidad, de la Orden y de nuestra Logia en lo particular.

Como expresa un determinado ritual: ***“Renovemos la antigua alianza de los constructores, danos fuerza para abrir las puertas del solsticio y permite que la voluntad que un día sembramos ascienda a través del laberinto de nuestra piedra”.***

S.: F.: U.:

Es mi palabra

Or.: de Guatemala, 18 de diciembre de 2021

Bibliografía

- Anónimo (2016), El origen pagano de la Navidad. Saturnales Mitra y Sol Invictus. Recuperado de: <https://unaderomanos.wordpress.com/2016/12/14/el-origen-pagano-de-la-navidad-saturnales-mitra-y-sol-invictus/>
- Anónimo, (2007) Los solsticios en la masonería. Recuperado de <https://centauro996.wordpress.com/los-solsticios-en-la-masoneria/>
- Anónimo (s. f.) El Solsticio de Invierno, Recuperado de: http://www.luzinterior.org/masoneria_solsticio.htm
- Guénon René, (1976), Símbolos fundamentales de la ciencia sagrada. Buenos Aires, Edit. EUDEBA.
- Frau Abrines, (1989), Diccionario Enciclopédico de la Masonería, México. Edit. Valle de México.
- Flores H. Carlos, (2004), Solsticio de Invierno, Iniciación y Masonería. Trazado de M.: M.: Recuperado de <https://silo.tips/download/solsticio-de-invierno-iniciacion-y-masoneria>

LA MASONERÍA Y EL BIEN GENERAL DE LA HUMANIDAD¹⁵²

En nuestra Orden Francmasónica existe un tema imprescindible e infaltable en todas las reuniones litúrgicas ya sea ordinarias, extraordinarias o ceremoniales, que es el único punto de contacto en el ritual de nuestros trabajos que nos vincula con el mundo profano o sociedad en general y que se denomina: “Bien General de la Humanidad”. Es tanta su importancia y relevancia que no existe un Grado en todo nuestro Rito y puede decirse en los diversos ritos masónicos, que pueda faltar. Es más, su ausencia vendría a representar un acto de infidelidad y negación del vínculo más sagrado de la masonería como lo es la fraternidad que comprende la práctica habitual de hacer el bien.

Cuando llega el capítulo en nuestro trabajo litúrgico de “Bien General de la Humanidad”, representa para el masón la ocasión de ser útil que no puede desaprovecharse, es el momento en que hace presencia la fraternidad asumida como un Credo de amor a la humanidad que implica el amor al otro.

Para el masón la fraternidad implica dos sentidos: es como para todo ser humano el noble sentimiento de servir, pero a diferencia de todos para el masón es además un deber. Y la concepción de deber conlleva que se caracteriza por ser irrenunciable e inextinguible, en razón que la fraternidad es la piedra angular de la mística de obrar del masón, entendida como el amor al prójimo y la preocupación por el bienestar general del otro; por lo mismo para el masón no cabe la opción de renunciar a servir porque implicaría a negar el celo y afán por el bien del género humano, y que es lo que ha hecho históricamente a la masonería una de las más noble, de las más grande y de las más respetables entre todas las instituciones humanitarias.

¹⁵² Trazado presentado en el XXVI Aniversario de Fundación de la Resp.: Log.: “Fiat Lux” No. 45

Tal amor fraternal a la humanidad tiene su culto en nuestros Templos, en el espacio que ofrece la Liturgia de “Bien General de la Humanidad”, y es donde se constituye en enseñanza fundamental de la Masonería para sus adeptos, por ello es que en dicho Capítulo no puede ni debe reinar el silencio, ya que ello supondría ocultar o negar la responsabilidad social del masón de aportar a la solución de los problemas sociales de la humanidad a través del vínculo de la fraternidad que se constituye en el principio y el medio de conducta para generar tales soluciones.



En el ejercicio del Cargo de Gran Orador de la Gran Logia de Guatemala, 2022

El “Bien General de la Humanidad”, materializado a través de la fraternidad como se ha dicho es una consecuencia de las enseñanzas de la Masonería, de manera que entre más culto es un hermano en su formación masónica más fraternal demanda su conducta en la Orden, y ello implica también más compromiso con la humanidad que conlleva ese sentir del alma benéfica por auxiliar al necesitado, así como el reconocer que como deber el masón asume también la fraternidad como un servicio continuo en función de sensibilizarse de las dificultades del prójimo.

Como consecuencia de una enseñanza masónica el compromiso fraternal del “Bien General de la Humanidad”, corresponde su ejecución al masón no a la masonería, esta última como escuela de fraternidad se limita a esparcir su doctrina y corresponde encarnarla al masón, a sabiendas que la vocación fraternal es un constructo que se crea y se fortalece en el masón mediante el trabajo consciente y comprometido, hasta que se convierte en virtud, aquella en la que el bienestar del otro es tan importante como el nuestro.



Gran Cuadro de la Gran Logia de Guatemala 2022

Tales enseñanzas masónicas han sido fuente inspiradora de obra humanitaria de diversos QQ.: HH.: como: Alexander Fleming inventor de la penicilina y quién donó la patente de su descubrimiento al mundo; Paul Harris, fundador del Club Rotario; Melvin Jones, fundador del Club de Leones, Jean Henri Dunant, Fundador de la Cruz Roja; Sigmund Freud, padre del psicoanálisis; Baden Powel, fundador de los Boy Scout, Edward Jenner, descubridor de la cura para la viruela; Martin Luther King, defensor de los derechos humanos; Jaume Ferran, descubridor de las

vacunas contra el cólera, tifus e hidrofobia; Joseph Smith, fundador de la iglesia mormona, libertadores de naciones como Benito Juárez, José Martí, Simón Bolívar, Antonio José de Sucre, José de San Martín, Jorge Washington, Bernardo O'Higgins, y un buen número de premios Nobel; entre otros.

Sin embargo, el "Bien General de la Humanidad" no solo se traduce a grandes acontecimientos de la historia, y no únicamente la mano que se extiende solidariamente lo va a hacer desde lo material o económico, también es fraternidad la protección, el estímulo, el consejo, la palabra de alivio y toda aquella obra o acción sublime y desinteresada, en silencio, sin orgullo ni ostentación y con el único fin de hacer el bien por el bien mismo.

El "Bien General de la Humanidad", se orienta por principios entre los cuales destacan los siguientes:

- La fraternidad es la cualidad que distingue en todas las circunstancias de la vida humana la conducta del masón.
- En la formación masónica el servicio a la humanidad constituye la primera virtud social y la que más acerca al masón a la Gran Obra del Gran Arquitecto del Universo.
- Aunque en el corazón del masón se quisiese abrazar todas las necesidades de la humanidad, toca a su conciencia orientarse a las más inmediatas, prioritarias y pertinentes
- Bien general significa superar el egocentrismo, la búsqueda únicamente de los intereses propios de cada quien y el pensar y actuar ajeno e indiferente de la realidad de los seres que nos rodean y con quienes compartimos e interactuamos.

- El bien general a la humanidad implica la obligación al masón de ponerse en el lugar del otro, reconocer la realidad de su sufrimiento y encontrar los medios o formas de superar la desgracia, es decir, asumir el compromiso con el bienestar y la paz humanitaria.

Finalizo citando las palabras de alguien que no es masón, pero por guardar una estrecha coincidencia con el ideario masónico-fraternal del “Bien General de la Humanidad”, las comparto: “Si deseas felicidad en los demás..., sé fraterno. Si deseas tu propia felicidad..., sé fraterno” (Dalai Lama).

QQ.:HH.: Todo hombre vive eligiendo , y al elegir , se construye a sí mismo.

Guatemala, 25 de abril de 2022.

EL CALENDARIO MASÓNICO

El calendario masónico responde a una manera filosófica de datar el tiempo a partir de la creación. Fundada la masonería sobre misterios muy anteriores a los del cristianismo, no podía adoptar la era cristiana, los iniciados, harto prudentes para no precisar la época original del universo, fecharon de la **Creación** mencionada por los libros judaicos y adoptado por los cristianos, y que para los masones corresponde a la **verdadera luz**, que simboliza la salida victoriosa del inercial caos, y su elevación triunfante a los cielos, también llamado **Año Luz o Anno Lucies**.

El Ven.. M.. Roberto Corzantes Molina, define el Año Luz “...al día feliz en que se cree que el sol surgió del caos, para iniciar su fundación de luminaria...”

Algunos autores masones cuestionan que lo menos uniforme en Francmasonería¹⁵³

sea el calendario; el V.. M.. José Díaz Carballo, expresa “que no puede decirse con pureza que hay un calendario de la Masonería...”¹⁵⁴ lo que se refleja en la disparidad de versiones que se adoptan en relación a los diversos ritos y jurisdicciones masónicas; así se tienen entre las distintas variantes, las siguientes:



En relación al inicio del cómputo del año masónico entre los más usados se encuentran:

- El Gran Oriente de Francia el año masónico empieza como el astronómico, el 1º. de marzo.
- Las masonerías de Inglaterra, Escocia, Irlanda y Estados Unidos dan principio al año de la luz, como el año cristiano; el 1º. de enero, **anno lucis**.

¹⁵³ F.T.B. Clavel y John Trutch, “Manual del Francmasón”, Publicaciones Mundial, Barcelona.

¹⁵⁴ Díaz Carballo José, “Manual del Compañero Masón”, Edit. Herbasa, México, 2007

- El Rito Simbólico o Rito de York: el año masónico va del 1º de marzo (primer mes) al 28 de febrero (o 29 si es bisiesto) del año siguiente.
- El Rito de Menfis y casi todos los orientales siguen el calendario egipcio el cual empieza al entrar el sol en el signo zodiacal de Leo

En relación a la forma de cómputo del año masónico y la relación con la era:

Los masones de la constitución de la Gran Logia de Inglaterra usan exclusivamente el cómputo de la era cristiana en sus documentos impresos, los escoceses, irlandeses, americanos, franceses, belgas, holandeses y parte de los alemanes, tienen una era común, denominada de la “luz”; tal era común, la de la luz, le añaden 4,000 años al de la era vulgar. Tales 4,000 años adicionados a la era vulgar, son una simple consecuencia del velo mosaico que en 1650 modificó el grado de maestro.

En el rito del Misrain se aumentan cuatro años al cómputo anterior,¹⁵⁵ o sea se reduce a agregar 4004 a la era vulgar, y por lo tanto a escribir 6004 en vez de 2000.

El Rito Simbólico o Rito de York: la era masónica se obtiene también añadiendo 4000 al año en curso. Así 2000 es igual a 6000. La datación masónica se obtiene según el ejemplo siguiente: 25 de marzo del 2000 = 25º día del 1º mes del 6000.

El Gran Oriente de Francia en la concordancia de los meses hebreos con los gregorianos, establecida en su cómputo masónico, empieza así sus calendarios anuales: *“La era masónica comienza en la creación del mundo”*.

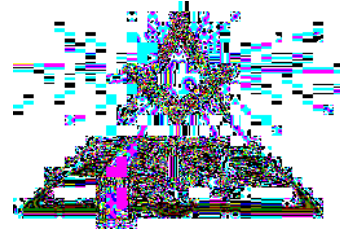
El calendario masónico en el Rito Escocés Antiguo y Aceptado:

En el Rito Escocés Antiguo y Aceptado, se sigue, el calendario hebreo, y al mes se da el nombre de luna, porque tiene como base el cielo lunar o sea, que

¹⁵⁵ F. T. B. Clavel, Ob. Cit.

generalmente está compuesto con meses de 29-30 días. Por tanto los años, de 12 meses, tienen únicamente 353-355 días.

Está bien establecido que el calendario Gregoriano, que toma como base los movimientos solares, tiene 365 días al año. En consecuencia, el calendario hebreo básicamente acumula 10 días de “atraso” anuales en comparación al calendario Gregoriano-Solar. Son los movimientos de la tierra alrededor del sol que determinan las estaciones climáticas del año. Entonces, los años, de 12 meses, según el calendario hebreo no concuerdan con las estaciones climáticas.



El calendario hebreo se sincroniza con el giro de la tierra alrededor del sol, agregando, en algunos casos un mes al año o sea creando años de trece meses. Los años de trece meses se llaman en hebreo años “preñados”. Estos años, de trece meses (preñados), aparecen 7 veces dentro de ciclos de 19 años.

Tampoco en el Rito Escocés Antiguo y Aceptado, se logra una unidad plena en la calendarización masónica, en algunos orientes principalmente en América Latina y Estados Unidos se adopta la era de la Luz, y en otros orientes en Europa, independientemente de la era de la Luz, se tiene la llamada Era de la Restauración, que abraza un período de 5604 años. Esta es la era judaica en que los meses toman el nombre de lunas, porque son los meses lunares que cuentan de novilunio, sólo que en los años embolísmicos, hay un 13º. mes que se denomina **Veadar**, o doble andar.

¿Cómo se calcula el año hebreo?

Hay diversas interpretaciones en cuanto al cómputo del año hebreo:



1. *La más usada en América Latina:* básicamente la era de Cristo se inició 3760 años después de la era hebrea. Para calcular la era hebrea se le suman 3761 años a la cifra que representa el año Gregoriano, en época del año nuevo hebreo, partiendo que el año nuevo hebreo inicia el 1º. de septiembre

Ejemplo: fines de septiembre de 1977

Equivale al año hebreo 5738 (1977 + 3761)

Nota: porque el año nuevo hebreo se celebró el 13 de septiembre en dicho año.

Cuando se trata de calcular el año hebreo o principio del año nuevo Gregoriano, se suma únicamente 3760 al año gregoriano respectivo.

Ejemplo: Principios de enero del año 1978, será el año 5738 según el calendario hebreo (1978 + 3760).

2. *Sobre la base de iniciar a partir del 1º. marzo,* mes que se identifica donde inicia la era de la luz.

3. *Sobre la base del año cristiano;* el 1º. de enero, **anno lucis**, y que es el sistema que ha adoptado la Gran Logia de Guatemala.¹⁵⁶ Esta modalidad se origina en la pregunta ¿Por qué? recurrir en este siglo para el cómputo del tiempo a un calendario tan irregular como el de los rabinos, en que el dogma religioso trae consigo exigencias que rompen la uniformidad a cada ciclo o período de 19 años?

¹⁵⁶ Gran Logia de Guatemala, "Calendario de la Era Cristiana 1992 y Año Hebreo 5752/53, bajo el diseño del V.. H.. Oscar Rubén Moncrieff Ruiz y la colaboración del V.. H.. Anibal de León Maldonado, Ediciones Impresores Unidos S.A. 1992.

Otra forma de cómputo parte con el año de la creación 4000 años antes de la era cristiana, y por la cual al año vulgar hay que sumarle los 4000 años de la época pre-Cristiana.¹⁵⁷

Los francmasones, a semejanza de los egipcios, cuentan numéricamente los meses, a los cuales han dado nombres hebreos a saber:

Marzo... Adir
 Abril... Nisan o Nissan o Abib –mes de las espigas-
 Mayo Jiar o Iar
 Junio..... Sirvan o Sivan
 Julio Tamiz
 Agosto..... Ab
 Septiembre... Elul
 Octubre... Thischri
 Noviembre... Hesvan
 Diciembre... .. Kislev
 Febrero... Tebet
 Enero..... Sebat
 13 mes Veadar o doble Adar.

Este treceavo mes que es indispensable por el uso del ciclo lunar, se usa en el calendario solamente cada diecinueve años. Los nombres de los meses corresponden a los jefes de las doce tribus de Israel, más el décimo tercero que se dedicó al dios Sol.

Este registro de meses también varía de acuerdo al primer mes con que se inicie, en especial cuando el calendario hebreo se modifica adaptándose al calendario Gregoriano, en la forma siguiente:¹⁵⁸

¹⁵⁷ Corzantes Molina Roberto, "Instructivo para el Compañero", Resp.: Log.: Dr. Arton No. 9, Guatemala.

¹⁵⁸ Corzantes Molina Roberto, Ob. Cit.

Adir	comprende del 19 de febrero al 20 de marzo
Nisán	comprende del 21 de marzo al 20 de abril
Jiar	comprende del 21 de abril al 20 de mayo
Sirvan	comprende del 21 de mayo al 21 de junio
Tamiz	comprende del 22 de junio al 22 de julio
Ab	comprende del 23 de julio al 23 de agosto
Elul	comprende del 24 de agosto al 23 de septiembre
Tisri	comprende del 24 de septiembre al 23 de octubre
Hervan	comprende del 24 de octubre al 22 de noviembre
Kislev	comprende del 23 de noviembre al 21 de diciembre
Sebat	comprende del 22 de diciembre al 20 de enero
Tebet	comprende del 21 de enero al 18 de febrero

Esas incómodas variaciones que destruyen la unidad son contrarias al espíritu y fin



de la institución. Por tal razón se postula como ideal masónico el logro de llegar a ponerse de acuerdo la masonería regular para terminar tal desacuerdo, conviniéndose mutuamente en que la era de la luz comenzase bien el 1º. de marzo, punto de partida que tiene su mérito o el 1º. de enero, de forma tal que

se logre superar tal conflicto de pareceres, tal como en gran medida se ha alcanzado con el reconocimiento de una **era de la luz**, en contraste a una era vulgar.

Bibliografía:

1. Frau Abrines Lorenzo, "Diccionario Enciclopédico de la Masonería", Editorial del Valle de México, Tomo I, 1995
2. Corzantes Molina Roberto, "Instructivo para el Compañero", Resp. Log. Dr. Arton No. 9, Guatemala.
3. Díaz Carballo José, "Manual del Compañero Masón", Edit. Herbasa, México, 2007.
4. F.T.B. Clavel y John Trutch, "Manual del Francmasón", Publicaciones Mundial, Barcelona.
5. Resp. Log. Simb. Valle de San Salvador, "Calendario Hebreo", Or. de El Salvador C. A.
6. Gran Logia de Guatemala, "Calendario de la Era Cristina 1992 y Año Hebreo 5752/53".

MIS BALAUSTRES



EDUCACION, RELIGION Y LACISMO EN GUATEMALA¹⁵⁹

Para poder llegar a comprender el alcance real del laicismo relativo a la educación en nuestro país se hace obligado repasar los antecedentes históricos que connotan su proceso. En Guatemala la educación laica, entendida como el desarrollo de un proceso educacional que prescinde de la instrucción religiosa, inició a sentar sus bases en forma limitada en la cuarta década del siglo XIX mediante la acción de la corriente liberal impulsada por el Gobierno del Dr. Mariano Gálvez, a quién se le reconoce con justicia como el impulsor de la primera reforma educativa, y a quién le corresponde el mérito histórico de concebir y ejecutar por primera vez en el país una política educacional.

Para facilitar la comprensión del laicismo en la educación, se dará un mirada relámpago a su contraparte: la educación confesional, desde sus raíces en el período colonial de nuestro país.

Tal como lo reseña Carlos González Orellana:¹⁶⁰ *“La organización educativa en Guatemala, durante el período colonial, estuvo regida por la forma feudal que los españoles habían trasplantado a América. Los servicios educativos fueron así un privilegio de la minoría dominante representada por los encomenderos, la aristocracia y el clero” (...)* *“Los objetivos de la educación eran asimismo dictados por esas clases dominantes, convirtiéndose la escuela en un instrumento de represión y tiranía”.* (...) *“La educación era de tipo confesional por haber quedado este servicio en poder de la Iglesia. En estas condiciones, como puede advertirse, la escuela se mantenía alejada de la realidad y del espíritu científico que pronto se empezaría a desarrollar en Europa.”*

¹⁵⁹ Balaustre presentado en Junta Ordinaria del Consejo de Caballeros Kadosch Grado 30.

¹⁶⁰ González Orellana Carlos, “Historia de la Educación en Guatemala”, págs. 69-70, Editorial Universitaria, USAC, Guatemala, 1980

Ejemplo de ello, fue la influencia y control de la educación que ejercían las Órdenes religiosas de los franciscanos, dominicos y los jesuitas. Especialmente estos últimos, cuya Orden fue formada con el propósito de reconquistar la fe por medio de la educación y cuyos objetivos concretos eran y siguen siendo: predicar, confesar y dedicarse a la educación. Los jesuitas llegaron a Guatemala en el año de 1582, según los estudios de Domingo Juarros. En 1615 ya disponían de templo, oficialmente inaugurado hasta 1626. En 1606 fundaron su Colegio San Lucas, y como refiere Mata Gaviria *“la institución de enseñanza superior más importante del siglo XVI, es sin duda alguna el Colegio de San Lucas de los jesuitas”*¹⁶¹ exceptuándose naturalmente la Universidad de San Carlos.



Presentación ante el Supremo Consejo para la República de El Salvador del Proyecto de la XVII Reunión de Soberanos Grandes Comendadores de América, en representación del Supremo Consejo Centroamericano para la República de Guatemala, 2007.

Por el año 1653 prestaron servicio en ese centro educativo trece religiosos: nueve sacerdotes y los demás coadjutores. Los colegios que dependían de la Compañía de Jesús tenían autorización para otorgar grados de bachilleres, licenciados, maestros y doctores desde el año 1622, según Real Cédula dirigida por el rey a los arzobispos; y los sacerdotes que impartían docencia en el tal colegio lo hacían a cargo de las materias de: Teología escolástica, Casos de Conciencia, Filosofía y dos cursos de Gramática. En todo ello se explica claramente la oposición

¹⁶¹ Citado por González Orellana, Ob. Cit.

manifestada desde el inicio por los religiosos de la Compañía de Jesús a la fundación de la Universidad, en defensa de sus licencias que poseían para otorgar grados, de donde arguyen *que no era necesaria la fundación de una universidad, toda vez que ellos disponían de un centro que desempeñaba esas funciones*. Toda esa oposición generó una controversia incluso con religiosos de otras órdenes, particularmente los de Santo Domingo y San Francisco, así como con los partidarios y defensores de la creación de la Universidad, que llevó a esperar que mediara una autorización especial para otorgar grados, la cual fue concedida solo por un plazo de diez años a partir de junio de 1625, en razón de la presión e influencia ejercida por la pretendida práctica hegemónica de los jesuitas.

Posterior a la fundación del Colegio San Lucas, crearon el colegio de San Francisco de Borja, destinado a la juventud. Este colegio, incluso otorgó títulos con rango universitario, después de la creación de la Universidad de San Carlos.

Los jesuitas fueron expulsados la primera vez de Guatemala en el año de 1767, como lo fueron de España y de todas las colonias encomendando sus instituciones educativas a otras congregaciones religiosas.

A lo anterior cabe agregar el contexto inquisitorial en que se desenvolvía la época. El primer comisario que llegó a Guatemala enviado por el Tribunal del Santo Oficio fue el tristemente recordado Diego de Carvajal, el cual presentó su nombramiento ante el Cabildo el 18 de febrero de 1572. Según relata González Orellana: *“El recién inaugurado tribunal guatemalteco, limitó al principio sus actividades a la persecución de los judíos, portugueses, bígamos, frailes apostatas, etcétera reservándose para después la persecución y enjuiciamiento de todos aquellos patriotas en quienes empezaba a despertar el anhelo de libertad y progreso para su pueblo”*.

El clero y las autoridades coloniales establecían una serie de limitaciones de extrema vigilancia para la edición y circulación de libros, el emperador don Carlos ordenaba desde el año 1543 *“...que no se consientan en las Indias libros profanos*

y *fabulosos*”, lo que destinaba a que la sociedad colonial guatemalteca solo podía leer aquellas obras de carácter religioso.

Continúa diciendo Gonzáles Orellana: *“El auge cultural de la segunda mitad del siglo XVIII y primeros años del siglo XIX, a la cabeza del cual se encontraba la Universidad de San Carlos, se tuvo que abrir paso dentro de penosas circunstancias ya que ese movimiento abarcaba la gesta de la independencia, tan duramente combatida por el clero y los encomenderos. Es digno de recordar aquí el sermón que predicara el arzobispo de Guatemala Casaus Torres y Lasplazas en el año de 1807, mediante el cual calificaba con los peores adjetivos a los filósofos franceses modernos como Diderot, Voltaire, Rosseau, Lametrie, etc.”*



Palabras en representación del Supremo Consejo Centroamericano para la República de Guatemala, en el intercambio con el Supremo Consejo para la República de El Salvador -2007-

Adentrados en el período independiente, a pesar del predominio conservador del criollismo y del clero, empiezan a filtrarse los aires liberales que inician a calcar el librepensamiento de corrientes como el laicismo, es así como el primer Congreso Constituyente del Estado de Guatemala, instalado en mayo de 1824 durante el gobierno de Juan Barrundia como jefe de Estado, redujo los diezmos a la mitad y trató de limitar la influencia clerical, tomando una serie de medidas, tales como la abolición de la exención del pago de alcabalas de la que gozaban iglesias y monasterios, sobre artículos que incluían los efectos comerciales; la obligación de obtener aprobación previa del Estado, sobre la provisión de beneficios del arzobispado, y la determinación de la edad mínima para profesar e ingresar en los conventos.

Relata González Orellana, "...que el clero y la aristocracia criolla, que vieron amenazados sus intereses con las medidas dictadas por el gobierno, no vacilaron en buscar el camino de la conspiración, contando al efecto con el apoyo del presidente de la Federación señor Manuel José Arce. Como consecuencia Barrundia fue eliminado del gobierno, sustituyéndolo el señor Mariano Aycinena, de filiación conservadora. El nuevo gobierno instauró el primer régimen de represión de nuestra vida independiente, siendo una de las primeras medidas la restitución de los diezmos y demás privilegios del clero, creando nuevas contribuciones e impuestos que habrían de recaer sobre la raquítica economía del pueblo."

En ese contexto surge la figura de Mariano Gálvez, en medio de un panorama pedagógico nacional netamente conservador, caracterizado por una prolongación de la vida colonial, en donde imperaba el fanatismo en las conciencias que impedía el paso de nuevas corrientes ideológicas y la de verdaderas disciplinas científicas y filosóficas. Como lo describe Salvador Búcaro Salaverría: *"Se establece categorías entre alumnos de familias humildes y de "rancio abolengo", concentrando a cada grupo en aula separada. La enseñanza de la religión católica absorbe la mayor parte del período escolar, ya sea para instruir en el catecismo o para entregarse a la oración. Hay castigos de azotes aplicables sobre la ropa cuando la falta es leve y*

*sobre la carne al desnudo cuando la infracción se reputa como grave. Se sistematiza y practica el memorismo, tal como ocurre con la doctrina cristiana, pues el alumno debe repetirla al pie de la letra.” (...) “En general, la situación es precaria para el progreso de Guatemala. El cordón umbilical de lo viejo y anquilosado aún está sin cortar”*¹⁶²

Frente a ello a Mariano Gálvez, primero como presidente de la Asamblea Legislativa le toca impulsar el Decreto Legislativo del 27 de abril de 1831 para hacer efectivo el arreglo de la instrucción pública y por el que autoriza al ejecutivo para organizar la enseñanza en Guatemala.

Al respecto dice Batres Jáuregui: *“En 1831 desarrolló un vasto plan de instrucción, en la sociedad, no dejando fuera de él al indio y a la mujer. Al vetusto sistema de enseñanza cíclica, hija de la escolástica, sustituyó con la enseñanza moderna, con las ciencias naturales experimentales y con las ciencias económicas... Para apreciar el mérito de su obra, es preciso atender el estado deplorable que guardaba la educación y la instrucción en Guatemala aún después de la independencia.”*¹⁶³

Ya como jefe de Estado, Gálvez establece el 1 de marzo de 1832, las llamadas *“Bases para la Instrucción Pública”*, en virtud de lo cual se establece un organismo encargado de dirigir la educación en el Estado guatemalteco, primer paso fundamental para sustraer la educación del poder eclesiástico. Ese Organismo fue la Academia de Estudios, que fusionó a la Universidad de San Carlos, el Protomedicato y el Colegio de Abogados con su Academia de Derecho Teórico-práctico, instituciones coloniales que se encontraban a la sazón en plena decadencia.

¹⁶² Búcaro Salaverría Salvador, “El Doctor Gálvez en nuestra Educación”, Separata de la Revista “Universidad de San Carlos” No. XXXIV, Guatemala, 1955.

¹⁶³ Citado por Alfredo Carrillo Ramírez, en “Evolución Histórica de la Educación Secundaria en Guatemala”, Tomo I, Edit. “José de Pineda Ibarra”, Guatemala, 1971.

La Academia fue considerada como un establecimiento central de enseñanza del Estado y de la Dirección de Estudios que en ella debían hacerse, quedando bajo su cargo la inspección y organización de toda la instrucción pública presidida por la autoridad de Gobierno; en su inauguración Gálvez expreso: *“Yo he querido levantar el primer monumento a las ciencias en este bello país, cuya libertad no podría subsistir sin el espíritu público, ni este espíritu sin ilustración; tal es el único honor que he ambicionado, la única gloria que envidio, y tal es el misterio de toda mi política, que no temo revelar a los hombres de todas las opiniones...”*¹⁶⁴



Delegación del Supremo Consejo Centroamericano para la República de Guatemala, en el intercambio social con el Supremo Consejo para la República de Guatemala -2007-

Se hace importante resaltar que en la promulgación de los estatutos de la Academia se declara que: ***“La instrucción pública, considerada en su fin no debe tener otro que la perfección del hombre natural y social... y para alcanzar ese objetivo deben existir tres clases de métodos: el que enseñe el hombre a extender y perfeccionar su inteligencia, puesto que es un ser racional; el que le enseñe a comunicar sus pensamientos y afecciones, puesto que es un ser social, y el que le enseñe a obrar bien puesto que es un ser moral.”*** En tal contenido no puede dejar de percibirse una gran coincidencia de tales postulados con el pensamiento masónico.

¹⁶⁴ Citado por Alfredo Carrillo Ramírez, Ob. Cit.

Más el logro que marca en el gobierno de Gálvez, la base inicial de la separación ente la escuela y la iglesia, se da el 31 de agosto de 1835, en que fue decretado el *“El Estatuto de Instrucción Pública Primaria”*, que amplía las Bases decretadas anteriormente. En este Estatuto, es donde por primera vez se proclama la **escuela laica, obligatoria y gratuita**. Donde se empieza por establecer que la instrucción moral se dará unida con la religiosa; pero el resto de la enseñanza religiosa quedará a cargo de los padres de familia y de los sacerdotes, es decir, fuera de la escuela primaria.

Tal como señala Alfredo Carrillo Ramírez: *“Con esta disposición se puso la primera piedra del edificio de una educación liberal: la **educación laica**, principio que años después fuera sostenido y desarrollado en la legislación que formulara la Revolución de 1871.” (...)* *“Por esa razón, el doctor Mariano Gálvez es llamado el “Padre de la escuela liberal guatemalteca”, por la organización que de ella hizo en una época difícil, cuando todavía imperaban los principios del régimen colonial español.*

Cupo a Gálvez y a los hombres que alrededor del ideal reformador de la instrucción le rodearon, como Marcial Zebadúa, Juan Barrundia, Pedro Molina, José Mariano González, Leonardo Pérez, José Cecilio del Valle, Alejandro Marure, Eulalio Samayoa, entre otros, la gloria de asentar por primera vez en la historia de la educación guatemalteca, el principio de laicidad, con lo cual se da principio a la escuela laica y a la libertad de enseñanza, y lo que marcó la irrupción del monopolio que el clero ejercía en el espacio educativo para abrir paso al establecimiento de la inicial construcción de un sistema educativo público.

Como se dijera del propio Gálvez: *“en su afán de progreso, pensó que ninguna reforma sería posible, mientras no se introdujera una reforma en la educación del pueblo y a ello dedicó sus primeras actividades”*.¹⁶⁵

¹⁶⁵ Gordillo Miguel Ángel, “Mariano Gálvez: organizador de la Escuela guatemalteca”. Revista de Educación, año X No. 6-9, Guatemala, 1942.

Gálvez representa como lo acuñara González Orellana: *“una existencia fecunda en una época turbulenta”*, los poderes tradicionales que afectó de los grandes terratenientes y del clero reaccionario con los cambios progresistas que introdujo, llevó a que el sector conservador utilizaran toda clase de armas contra él, incluyendo la calumnia, haciendo difundir la falsedad que el propio Gálvez había mandado a contaminar las aguas a fin de propagar la epidemia del cólera morbos; lo que dio pie a que en el oriente se levantara el guerrillero Rafael Carrera animado por el clero y los conservadores. Lo que aunado a factores como la profunda división surgida en el Partido Liberal y la mala relación que lo dejó sin apoyo con el gobierno federal presidido por Francisco Morazán, quién cometiendo un gran error negó ayuda a Gálvez; precipitaron el triunfo de la insurrección y la caída del gobierno del Estado de Guatemala.

Con la renuncia de Gálvez y la caída del gobierno liberal –el 2 de febrero de 1838-, dio lugar al establecimiento del régimen conservador, instaurándose el gobierno conocido en nuestra historia con el nombre de *“Régimen de los 30 años”*. Tal período se caracteriza por un vertiginoso descenso del proceso educativo, restituyéndose la vieja organización colonial entregando la responsabilidad educativa al clero. Hay un retorno infeliz a la Cartilla, al Catón Cristiano, la Moral y Urbanidad de Escoiquiz, el Catecismo del padre Ripalda, aprendidos de memoria. Los sábados se debían dedicar completamente al estudio y explicación de la doctrina cristiana y por la tarde había salve cantada.

En 1852 se emite una nueva Ley sobre Instrucción Pública, conocida como Ley Pavón, que convirtió la instrucción primaria en confesional y dogmática, la cual se debió a don Manuel Francisco Pavón, consejero de Estado, ministro del Interior y uno de los más recalcitrantes reacciones de la época, brazo derecho del gobierno de Rafael Carrera; y el mismo que siendo ministro de Relaciones Exteriores promovió el retorno de los jesuitas a Guatemala.

Los jesuitas que volvieron a Guatemala en 1851 fueron objeto de mucho apoyo por parte del gobierno y del arzobispado. Al poco tiempo de llegados organizaron un gran colegio para la juventud adonde, según testimonio de don Antonio Batres Jáuregui, concurría la flor y nata de la sociedad guatemalteca.

Al decir de Salvador Búcaro Salavarría: *“El obscurantismo antañón resurge entonces impetuoso y corrosivo, especialmente contra las realizaciones de Gálvez...”* (...) *“Un decreto del 26 de febrero de 1840, restaura la Constitución de 1686, emitida en tiempo de Carlos II de España. En 1852 se dicta una ley redactada por don Manuel Francisco Pavón, de acuerdo con el criterio de los jesuitas, por cuyo efecto se vuelve al imperio de la religión en todos los órdenes de la actividad nacional...”*(...) *Se manda que toda escuela tenga un santo como patrono, objeto de reverencias y ritos, y a quién debe dedicarse un día de fiesta al año. Habrá misa los domingos y festividades religiosas, oficio obligatorio para maestros y estudiantes”*.¹⁶⁶

Para que se tenga una visión de la concepción que a los jesuitas les merecía la educación como instrumento de sumisión en los artículos 1º. y 2º. de la disposición mencionada se declaraba que escuelas deben estar *“bajo la inspección inmediata de una comisión compuesta del padre cura, de un individuo que la Municipalidad nombrará de su propio seno, y uno de los principales vecinos de la parroquia, electo por el padre cura e individuo municipal”* En cuanto a los premios que se otorgarían a los alumnos distinguidos se dispuso que: *“Los niños que manifiestan capacidad, aplicación y aprovechamiento, y tengan buen porte, podrán ser empleados por el párroco, en el servicio de la iglesia, en clase de acólitos o cantores. Con tal objeto, después de las horas de la escuela, pasarán a la casa parroquial a recibir las lecciones convenientes, estando en todo sujetos al padre cura”*¹⁶⁷

¹⁶⁶ Búcaro Salavarría Salvador, Ob. Cit.

¹⁶⁷ Historia General de la República de Guatemala, 1898.

Al comentar tal disposición legal dice el pedagogo e historiador mexicano Rafael Aguirre Cinta: *“Esa ley se debió a don Manuel Francisco Pavón, y parece mentira que un hombre como él haya engendrado los despropósitos que contiene y que sólo se explican como el resultado de intensa obcecación tendiente a dominarlo todo por medio del oscurantismo.”*¹⁶⁸ Lo que pasaba por alto Aguirre Cinta, es que Pavón no estuvo solo, y que ese dominio por el oscurantismo fue el sello como la Compañía de Jesús, controló la cultura y la educación a favor del poder de la iglesia católica.

Porque tal como muy bien lo apuntó Búcaro Salaverría: *“La regresión se hace más grave cuando la cultura se da con limitaciones o se niega rotundamente a todos aquellos que por sus dotes de inteligencia y estudio, pueden asimilarla cien por ciento... (...) Y es que la ignorancia de las masas es principio y sostén de la minoría llamada aristocracia. La escuela así no es más que reprobable instrumento demagógico... (...) Este tipo de escuela en vez de enaltecer aplasta. Allí el máspreciado galardón que se brinda al alumno inquieto es el mandarlo a la iglesia para que, mediante ejercicios intensos y constantes se convierta en acólito o en cantor”.*

En ese mismo año 1852, Rafael Carrera celebró un Concordato con la Santa Sede, por medio del cual se hacían más concesiones al clero, y se dictaron nuevas disposiciones tendientes a eliminar el tímido espíritu laico que encerraba el Estatuto de la Instrucción Primaria de Gálvez, así como a suprimir la libertad religiosa. En el artículo 2º. de ese convenio se establecía que: *“la enseñanza de las universidades, colegios, escuelas públicas y privadas y demás establecimientos de instrucción, será conforme a la doctrina de la misma religión católica. A este fin los obispos y ordinarios locales, tendrán la libre dirección de las cátedras de teología y de derecho canónico y de todos los ramos de enseñanza eclesiástica; y a más de la influencia que ejercerán en virtud de su ministerio sobre la educación religiosa de la juventud, velarán porque en la enseñanza de cualquier otro ramo haya nada contrario a la religión y a la moral”.*¹⁶⁹

¹⁶⁸ Citado por Alfredo Carrillo Ramírez, Ob. Cit.

¹⁶⁹ Cerna José Rodríguez, “Concordato...” Pacto con países Europeos y Asiáticos”, Tipografía Nacional, Guatemala, citado por González Orellana, Ob. Cit.

El período de los 30 años se caracteriza, desde el punto de vista pedagógico, por el estancamiento de la educación y la limitación de la libertad de enseñanza. Termina este tercer momento con el derrocamiento del gobierno conservador de Carrera y Cerna al impulso victorioso de la Revolución Liberal de 1871.¹⁷⁰ La Revolución Liberal, derogó el 14 de agosto de 1872, la oprobiosa Ley Pavón que estancaba y restringía la instrucción pública. Fue durante este período liberal cuando se consolidaron los principios de gratuidad y obligatoriedad de la enseñanza y se declaró la educación laica. En análisis de González Orellana, el carácter laico de la educación no tuvo los alcances logrados por otras revoluciones liberales, en donde se dio al laicismo un carácter más avanzado, al establecerse que la educación laica, si bien es neutra con respecto de todas las religiones, debe ser beligerante ante los obstáculos que se opongan a la creación del espíritu científico y la lucha contra el fanatismo. La Revolución Liberal guatemalteca proscribió toda influencia clerical de la escuela y suprimió las órdenes monásticas creando en sus edificios escuelas públicas.

En la Ley Orgánica de Instrucción Primaria de 1875, y en la Constitución Liberal de 1879, se declara la libertad de enseñanza, estableciendo uniformidad en las escuelas sostenidas por el Estado. Las realizaciones llevadas a cabo en el orden pedagógico por el gobierno liberal fueron también el resultado de la orientación de ideólogos como Arcadio Estrada, Delfino Sánchez y Lorenzo Montufar. Dos objetivos fueron establecidos con toda claridad: el de la educación para el ejercicio de la libertad, y el de la formación de un espíritu científico que correspondiera a las necesidades del momento; de donde se desprende con evidencia el ideario masónico pues se denotaba la incidencia de Montufar. Sin embargo, como relata González Orellana, *“Este ideal tropezó con múltiples dificultades, la mayor parte de las cuales emanaban del fanatismo religioso y la resistencia del clero a los nuevos postulados que declaraban la religión de enseñanza y el espíritu laico en la educación”*.

¹⁷⁰ González Orellana Carlos, Ob. Cit.

A los nombres anteriores hay que agregar los de otros intelectuales representantes del librepensamiento liberal como Marco Aurelio Soto, Santos Toruño, Valero Pujol, Darío González, José María Izaguirre, Juan García Purón, Anselmo Valdés, Ramón A. Salazar, Fernando Cruz y Manuel Antonio Herrera, quienes indiscutiblemente fueron influidos por las corrientes filosóficas y de pensamiento de vanguardia en esa época como el laicismo y el positivismo, ambas de gran incidencia masónica.



En el Supremo Consejo para la República de El Salvador

Hay que tener presente que el laicismo aparece en la historia a partir de la Revolución Francesa, cuando los paradigmas de la concepción social cambian. De una concepción teocrática o monárquica se pasa a una concepción republicana. Y que el término “laico”, “laica”, viene del ámbito eclesiástico. Laica era la persona que no formaba parte de la clerecía. Desde su origen la educación laica obedece a una negación de una educación preponderantemente religiosa, confesional, en su

intención es una negación a cualquier dogmatismo, posturas fanáticas, a privilegios de personas “iluminadas” ya sea por concepciones religiosas, racistas o políticas que pretendan utilizar la escuela como plataforma de adoctrinamiento. El laicismo en la educación no se implantó hasta la reforma escolar del pedagogo francés Jules Ferry en 1882, que abrió la puerta a la adopción de leyes que sustituyeron la enseñanza religiosa, hasta entonces dominante, por la enseñanza moral y cívica.

Continuando con Gonzáles Orellana nos describe: *“La educación laica, que había sido establecida tímidamente durante el gobierno del doctor Mariano Gálvez, surge ahora vigorosamente, luchando contra el fanatismo dominante y favoreciendo el cultivo científico. En la Ley Orgánica de Educación de 1875, se da a la educación el carácter de civil, queriéndose con ello diferenciarla de la religiosa o confesional. En la Constitución de 1879, se establece claramente la educación primaria laica, y el año de 1887, por acuerdo del 15 de diciembre, se da este carácter a la instrucción complementaria y secundaria. El concepto de laicidad se refería tanto a la exclusión de la enseñanza religiosa en los establecimientos nacionales, como a la eliminación de los representantes del clero de los centros educativos que impartían enseñanza con validez legal.*

De esa suerte fue que como primer paso el régimen liberal abolió los privilegios del clero, dictando las medidas necesarias para hacer posible la separación entre la Iglesia y el Estado. Fue así que por considerar nociva la estancia de los jesuitas en Guatemala, de nuevo se acordó su expulsión a los tres meses de instaurado el régimen.

Los jesuitas llegaron a detentar grandes latifundios y favorecían la fuga de las divisas nacionales, sin ningún beneficio para el país, como no fuera la dirección de una educación anacrónica y contraria a las aspiraciones progresistas.¹⁷¹ Tampoco debe obviarse que los jesuitas fueron en la práctica los rectores de la educación durante el gobierno de los treinta años y que la tenían como apunta Gonzáles

¹⁷¹ González Orellana Carlos, Ob. Cit.

Orellana sujeta al dogma y alejada de los problemas de carácter nacional. Ellos habían sido los coautores de la Ley Pavón que eliminaba el espíritu progresista de la educación que se había iniciado durante el gobierno de Mariano Gálvez.

El gobierno liberal consideró a la educación como un baluarte principal, fue así como entre otros logros destaca la creación del Ministerio de Instrucción Pública, cuya función de suya estratégica había sido desempeñada en el período colonial entre cabildos eclesiásticos y seculares. Luego en el período independiente, por una Comisión que dependía de la Municipalidad; en el período gubernamental de Mariano Gálvez, pasó a la Academia; para finalmente durante el gobierno conservador siendo sustituida y trasladada a una oficina de Negocios Eclesiásticos e Instrucción Pública que dependía del Ministerio del Interior.

Los logros de la Revolución y régimen liberal son de trascendencia histórica para el país, lamentablemente minimizados y hasta sesgados por la posteridad conservadora atizada por la siempre influencia eclesiástica. Se han resaltado a conveniencia más los errores del régimen como una forma de acallar la nueva y definitiva forma que legaron a la patria, como lo es el Estado laico, cuyos principios se sentaron de forma tal que si bien ha sido posible reducir el impacto, también lo es que una vuelta al Estado confesional es improbable en los destinos nacionales.

Posterior a la Revolución Liberal, el desarrollo creado por ésta fue frenado por un nuevo actor en la escena: el interés del capitalismo norteamericano, que sediento de riquezas, explotación y saqueo penetró en Centroamérica; generando de ello en el escenario político la figura de la dictadura que en complicidad con el clero conservador sesgaron el despegue que en progreso había marcado el período liberal.

La figura de educación laica como conquista de la ideología liberal se mantuvo incluso en la dictaduras de Cabrera y Ubico, al mantenerse vigente la Constitución de 1879. Y en el caso de la dictadura Ubiquista, en la reforma a la Ley Orgánica de

Instrucción Pública en mayo de 1935, en el art. 2º. de la misma se estableció: *“la obra educativa es ajena al sectarismo político y religioso”*. Y aunque lamentablemente en dicho régimen se restringió la libertad de enseñanza garantizada por la Constitución de 1879, los principios de obligatoriedad y laicidad de la educación sostenida por el Estado continuaron vigentes.

La Constitución de 1879 estuvo vigente hasta 1944, en donde producto de la llamada Revolución democrática de octubre, se derogó la misma por la Junta Revolucionaria de Gobierno, y en tanto se promulgaba la Carta Fundamental, se emitieron decretos, dentro de ellos el No. 18, el que en su artículo 5º. Estableció: *“...la instrucción primaria es obligatoria; la sostenida por la Nación es laica y gratuita...”*

El 11 de marzo de 1945 se emite la nueva Constitución, y en ella se continúa garantizando la educación laica en las escuelas oficiales (artículo 81), partiendo de lo preceptuado en el artículo 29 de las garantías individuales que estableció: *“Es libre la profesión de todas las religiones, así como el ejercicio de todos los cultos, sin preeminencia alguna y en el interior de los templos.”* Por su parte la Ley Orgánica de Educación, en su artículo 3º. Inciso a), en consonancia con el texto constitucional reguló: *“la educación en las escuelas oficiales es gratuita y laica”*

La Constitución del 45 es derogada como consecuencia del movimiento contrarrevolucionario azuzado por la guerra fría, y es sustituida por una nueva en 1956, que recogía fundamentalmente las líneas del Plan de Tegucigalpa, *“oscuro y farragoso documento, que pretendía ser el marco ideológico del nuevo régimen”*.¹⁷²

En dicha Constitución como señala el Dr. Edmundo Vásquez Martínez: *“...los temas religioso, laboral y de propiedad ocuparon el lugar preferente, en la línea conservadora que inspiraba el cuerpo dominado por representantes de la iniciativa*

¹⁷² García Laguardia Jorge Mario y Edmundo Vásquez Martínez, “Constitución y orden democrático”, Editorial Universitaria, USAC, Guatemala, 1984.

*privada... (...) La iglesia católica –estructuralmente vinculada al nuevo equipo de gobierno- inicio una eficiente campaña para influenciar el nuevo texto y dadas las circunstancias su triunfo fue fácil. Se reconoció su personalidad jurídica con derecho a adquirir bienes y disponer de ellos, con la única limitación que se destinaran a fines religiosos, de asistencia o educativos (artículo 50); se estableció con amplitud la libertad religiosa, autorizando el culto privado y público, especialmente las manifestaciones en el exterior de los templos (artículos 51 y 53); se admitió la enseñanza religiosa en escuelas oficiales, aunque optativa (artículo 97...” **El laicismo oficial del constitucionalismo liberal había terminado**”¹⁷³*

En 1965 es inexplicablemente derogada la Constitución de 1956, si se toma en cuenta el origen y sustentación del nuevo régimen; más como resultado de un golpe de estado por el cual el ejército como institución tomó el poder, derrocando al presidente constitucional electo, el 31 de marzo de 1963, se emite la nueva Constitución cuya vocación es profundizar la tendencia anticomunista del régimen. Con tal cuerpo constitucional como expresa Jorge Mario García Laguardia: *“Termina definitivamente con la tradición laica, fijando un régimen especial para la iglesia católica a la que se ordena extender títulos de propiedad, autoriza a los sacerdotes a celebrar matrimonios civiles, y amplía la protección de la enseñanza privada religiosa...”*¹⁷⁴

La actual Constitución de 1985 que se encuentra vigente, en materia educativa continúa la tradición antilaicista de sus antecesoras. Estableciendo: *“La enseñanza religiosa es optativa en los establecimientos oficiales y podrá impartirse dentro de los horarios ordinarios, sin discriminación alguna. El Estado contribuirá al sostenimiento de la enseñanza religiosa sin discriminación alguna.”*

De nuevo el clero de la jerarquía católica había logrado salir avante, mediante la intermediación de los constitucionalistas de cuño clerical y de vocación cachureca,

¹⁷³ Idem.

¹⁷⁴ Idem

que supieron sin mayor oposición continuar con la tradición conservadora de cuidar que no retomara la educación el principio de laicidad. Desde un sentido estrictamente constitucional desde 1956 a la fecha Guatemala, perdió en cuanto a la educación pública del Estado su condición laica, y pasó ser optativamente religiosa en las escuelas e institutos públicos, con lo cual se evitó que pudiera surgir de nuevo una educación laica, entendida como el desarrollo de una actividad de aprendizaje que prescinde de la instrucción religiosa.

En términos generales, la mayoría de las constituciones latinoamericanas presentan la educación estatal bajo el principio "*Educación Laica, Gratuita y Obligatoria*", enunciado típico de los movimientos liberales. En ese contexto Guatemala dejó ser parte de ese reconocimiento. De tal tríada liberal, Guatemala conservó lo de educación gratuita y obligatoria y se deshizo de lo laico

La influencia religiosa mantiene significativa incidencia y la acrecienta en la educación nacional, en forma directa e indirecta desde el espacio de carácter opcional que el mandato constitucional le ha venido otorgando. Desde la directa, ha copado la educación media, la cual mayoritariamente es de carácter privado, en donde destacan los colegios de enseñanza católica. En el nivel primario de la escuela y el instituto público, la influencia ha sido indirecta, a través de programas educativos diversos y sobre todo en el desarrollo de los contenidos en la clase, donde continúan predominando los patrones culturales que han sido internalizados en la formación docente durante años. Lo que se refleja en una lectura "cristianizada" de algunos temas, principalmente de aquellos vinculados a las materias humanísticas y sociales. No es extraño observar en nuestras escuelas a docentes que enseñan a sus alumnos y alumnas contenidos relacionados, por ejemplo, en formación ética, filosófica o incluso histórica desde una perspectiva eminentemente religiosa.

En la Constitución actual, si bien no hay una manifestación expresa al Estado laico, su connotación es recogida en el artículo 36, en donde se establece la libertad de

culto, señalando que: *“El ejercicio de todas las religiones es libre. Toda persona tiene derecho a practicar su religión y creencia, tanto en lo público como en privado, por medio de la enseñanza, el culto y la observancia, sin más límites que el orden público y el respeto debido a la dignidad de la jerarquía y a los fieles de otros credos”.*

Sin embargo, en el artículo subsiguiente -37-, la Constitución concede toda una serie de privilegios en forma desigual en relación a esa libertad de religión que consagra en un artículo anterior. Concediendo a la iglesia católica automáticamente personalidad jurídica y dejando a las demás sujetas a un proceso reglado posterior. Extendiéndole sin costo alguno, títulos de propiedad de los bienes inmuebles que posee; garantizando que no podrán ser afectados los bienes inscritos a favor de terceros ni los que el Estado tradicionalmente le ha destinado a sus servicios. Y otorgándoles el goce de exención de impuestos de dichos bienes muebles. Toda una serie de proteccionismos propios de la versión del neoconservadurismo.

Cabe acotar que le corresponde a los masones contribuir al desarrollo de una laicidad entendida como autonomía de la sociedad civil frente a las normas y creencias religiosas de imposición particular. De promover un laicismo moderno que comprende superar cualquier posición beligerante en torno a las creencias religiosas, pero obligado también a mantener una convicción firme en la defensa del conocimiento científico y del respeto a quienes no profesan ninguna religión. Y no sólo en la educación sino en todas las esferas de la vida pública. Propugnar por un laicismo moderno en la educación, que implica afirmaciones más que negaciones, inclusiones más que exclusiones. Pero que su base es clara: la educación debe estar fincada, esencialmente, en los resultados del conocimiento científico y en el resguardo de los valores democráticos y éticos que comparte la humanidad.

Valle de Guatemala 03 de septiembre del 2008.

Bibliografía

- Búcaro Salaverría Salvador, “El Doctor Gálvez en nuestra Educación”, Separata de la Revista “Universidad de San Carlos” No. XXXIV, Guatemala, 1955.
- Carrillo Ramírez Alfredo, en “Evolución Histórica de la Educación Secundaria en Guatemala”, Tomo I, Edit. “José de Pineda Ibarra”, Guatemala, 1971.
- Cerna José Rodríguez, “Concordato...” Pacto con países Europeos y Asiáticos”, Tipografía Nacional, Guatemala, citado por González Orellana, Ob. Cit.
- García Laguardia Jorge Mario y Edmundo Vásquez Martínez, “Constitución y orden democrático”, Editorial Universitaria, USAC, Guatemala, 1984.
- González Orellana Carlos, “Historia de la Educación en Guatemala”, págs. 69-70, Editorial Universitaria, USAC, Guatemala, 1980
- Gordillo Miguel Ángel, “Mariano Gálvez: organizador de la Escuela guatemalteca”. Revista de Educación, año X No. 6-9, Guatemala, 1942.



Parte de la Delegación del Supremo Consejo Centroamericano para la República de Guatemala, en el intercambio con el Supremo Consejo para la República de El Salvador - 2007-

EL PROTESTANTISMO¹⁷⁵

El Protestantismo es un movimiento cuyos adherentes rechazan la noción de que la autoridad divina se canaliza a través de una institución o persona humana determinada, tal como el Papa católico. Los protestantes buscan en otra parte la autoridad de su fe; enfatizando en la Biblia como la fuente y norma de su credo.

La historia del protestantismo empieza con el movimiento de Reforma Protestante, donde Martín Lutero y otras famosas figuras históricas trataron de reformar la Iglesia Católica para seguir sus propias ideas tomadas de la "Sola Biblia". Protestantismo viene de la palabra "protesta", como "yo protesto contra la Iglesia Católica". Éste se convirtió en el lema de los anticatólicos.

El término "protesta" fue a la vez objeción, llamado y afirmación; preguntó con urgencia "¿Cuál es la verdadera y santa iglesia?" y afirmó que "no hay más predicación o doctrina segura que la que sigue la palabra de Dios. Según el mandato de Dios, no debe predicarse ninguna otra doctrina. Cada texto de la Sagrada Escritura debe ser aclarado y explicado por otros textos. Este santo libro es más necesario que todo para el cristiano; brilla claramente con su propia luz e ilumina las tinieblas. Estamos destinados por la gracia y ayuda de Dios a guiarnos sólo por Su palabra, el santo evangelio contenido en los libros bíblicos del Antiguo y Nuevo Testamento. Se debe predicar sólo esta Palabra, y nada contrario a ella. Es la única verdad, la regla segura de toda la doctrina y conducta cristianas. Nunca puede fallarnos o engañarnos."

El 31 de octubre de 1517, Martin Lutero, monje agustino profesor de Sagradas Escrituras en Wittenberg, hizo públicas –difundiéndolas a través de Alemania noventa y cinco tesis en las que criticaba la "*virtud de las indulgencias*", vendidas por Roma para ayudar a la reconstrucción de la Basílica de San Pedro. Después de

¹⁷⁵ Balaustre presentado en el Seminario Las Grandes Religiones, del Gran Consistorio, Supremo Consejo Centroamericano para la República de Guatemala.

tratar infructuosamente de obtener su retractación, el Papa León X ordenado, en junio de 1520, a través de la bula *Exsurge Domine*, bajo amenaza de excomuni3n. Lutero quem3 el documento, y ante la dieta de Worms, convocada por Carlos V en abril del a3o siguiente, explic3 su gesto diciendo:

“No doy fe ni al Papa ni a los solos concilios [...] No puedo ni quiero retractarme de nada, pues no es seguro ni honesto actuar en contra de la conciencia [...] No puedo hacer otra cosa, ¡que Dios me ayude!”.



Exponiendo el balaustre en el Seminario “Las Religiones” del Supremo Consejo Centroamericano para la Rep3blica de Guatemala -2007-

Esta desobediencia de Martin Lutero es considerada el inicio de la Reforma pero, como se3ala Jean Baub3rot (1995, p. 176), ya en ese comienzo puede constatarse la pluralidad: varios reformadores y tambi3n varias convicciones enfrentadas fueron el “*fruto del rechazo de la jerarqu3a y del desplazamiento de la autoridad, de la*

institución a la Biblia". A Ulrico Zwinglio en Zurich (1521), con sus 67 tesis, y Martín Bucero en el ducado de Prusia (1524), se une el importante ministerio del francés Juan Calvino en la ciudad de Ginebra (1536). A la fecha, la Reforma también había triunfado en los países escandinavos, y el anglicanismo inglés, después de la ruptura de Enrique VIII con Roma, progresaba en la disidencia bajo la influencia de Martín Bucero. El principio "*cujus regio – ejus religio*", que aseguró la unidad confesional de cada territorio de acuerdo con el credo de su gobernante, permitió un equilibrio inestable.

Tras años de conflictos, el **luteranismo**, aliado con la aristocracia y los príncipes autónomos frente al Papado, se impuso en Alemania. Igualmente dominaba en los reinos nórdicos. La iglesia **calvinista**, denominada también **reformada** o **presbiteriana**, fue la principal en Suiza, en los Países Bajos y en Escocia, a través de John Knox.

Así, los luteranos y otros partidarios de la Reforma llegaron a ser conocidos como Protestantes. La palabra inglesa tenía originalmente la acepción de "confesión resuelta, declaración solemne" designando la verdad del Evangelio contra la corrupción romana. "El Protestantismo es esencialmente un clamor a Dios en Cristo, a las Sagradas Escrituras y a la iglesia primitiva, contra toda degeneración y apostasía". La delimitación de "protestante" a significar "antiromano o no-romano" ha llevado a algunos a preferir "evangélico" (aunque en Europa continental este término normalmente designa a los luteranos) y "reformado" (utilizado más comúnmente por los presbiterianos calvinistas).

En el plazo de dos décadas la Reforma se había expandido por la mayor parte del noroeste de Europa. En Inglaterra el rey Enrique VIII rechazó la autoridad papal sobre la Iglesia, y la Iglesia de Inglaterra entró en una reforma que la volvió una entidad esencialmente protestante (aunque a menudo los Anglicanos, también llamados Episcopalianos, se clasifican aparte). En Suiza, Francia, partes de Alemania, de Escocia, y de los Países Bajos, comenzó una segunda corriente de

reforma no luterana, influenciada principalmente por el francés convertido en ginebrino, Juan Calvino y el líder suizo Ulrich Zwingli.

Al mismo tiempo un estilo más radical de Protestantismo apareció en el ala izquierda del movimiento. Anabaptistas, Menonitas y otros se rebautizaron cristianos e iniciaron un movimiento que rechazó drásticamente las prácticas católicas, incluso las que el Luteranismo, Calvinismo y Anglicanismo no habían rechazado.

La reforma se extendió desde estas bases a Escandinavia y Europa central, pero penetró apenas en Rusia y en el sudeste de Europa, donde prevalecía la iglesia ortodoxa, o en la Europa meridional, que seguía firmemente católica. Después de una serie de guerras religiosas desde mediados del siglo XVI hasta mediados del XVII, la mayoría de los protestantes (excepto los radicales) y los católicos adoptaron el principio de que los gobernantes de una región determinarían la religión de esa provincia o Estado. La separación de la iglesia y el Estado, un principio que otros protestantes vinieron a sostener a fines del siglo XVIII, comenzó a romper la primacía protestante en el noroeste de Europa.

El inicio de la Reforma tuvo de inmediato consecuencias político-religiosas. El apoyo a Lutero de los reyes y príncipes alemanes y nórdicos significó para ellos el rompimiento con el Papado. Lo mismo representó el Acta de Supremacía inglesa de 1534 que estableció al monarca inglés como Jefe supremo del anglicanismo. La paz de Augsburgo (1555), que consolidó el principio *cujus regio, ejus religio*, asegurando la unidad confesional de cada territorio de acuerdo con el credo de su gobernante, alimentó el proceso emergente de desarrollo de las naciones de la Europa occidental y fortaleció a las llamadas iglesias magistrales, como el luteranismo y el calvinismo, en desmedro de otras, como los anabaptistas, que negaban que algún cuerpo colectivo, como el Estado, pudiese llegar a decidir cual debía ser la religión de los ciudadanos y que, por lo cual, se mantenían distanciadas de los príncipes.

En la última parte del siglo XVIII y a través del siglo XIX y hasta el presente, los misionarios protestantes extendieron el movimiento en casi todo el mundo. Los puntos de penetración protestantes fueron muchas costas asiáticas y africanas, pero no fue sino hasta hace poco que lo fue la católica América Latina. A partir de 1607, cuando los Anglicanos llegaron a Virginia, y hasta finales del siglo XIX, luego de la inmigración en gran escala desde Europa del sur y de Irlanda, se creía que Norteamérica, menos Quebec, era territorio en gran parte protestante.



Exponiendo el balaustre en el Seminario "Las Religiones" del Supremo Consejo Centroamericano para la República de Guatemala -2007-

Principios Fundamentales del Protestantismo:

Los principios fundamentales del Protestantismo del siglo XVI incluyeron los siguientes:

Soli Deo Gloria (Gloria sólo a Dios)

Justificación de la sabiduría y el poder de Dios contra la usurpación papal y la religión hecha por el hombre, honrando la soberana trascendencia de Dios y la predestinación providencial.

El sometimiento a la palabra de Dios significa que ninguna tradición o institución, secular o religiosa, ni siquiera las de la Reforma o las protestantes, pueden ser absolutas.

Sola Gratia (Sólo la gracia)

El protestantismo intenta ceñir su vida del evangelio de la gracia de Dios en Cristo. Fiel a su herencia, valorará siempre al Cristo de la fe más que la iglesia de la historia.

Sola Scriptura

La libertad de la Escritura para dominar como palabra de Dios en la iglesia, desligada del magisterio y la tradición papales y eclesiásticos. La Escritura es la única fuente de la revelación cristiana. Aunque la tradición puede ayudar a su interpretación, su verdadero significado (espiritual) es su sentido natural (literal), que no es alegórico.

El principio escritural del protestantismo se expresa en el axioma *Ecclesia reformata sed semper reformanda*, "iglesia reformada, pero siempre en reformación".

La Iglesia como el pueblo creyente de Dios

Está constituida no por la jerarquía, la sucesión o la institución, sino por la elección de Dios y el llamando en Cristo a través del evangelio. En palabras de la Confesión de Augsburgo, es "la asamblea de todos los creyentes, entre quienes se predica el evangelio en su pureza y los santos sacramentos se administran según el evangelio". Los sacramentos designados por Cristo son sólo dos, bautismo y Cena del Señor, y se les puede considerar "palabras visibles", reflejos de la primacía de la predicación en la convicción protestante.

Sacerdocio de todos los creyentes

Es la privilegiada libertad de todos los bautizados para estar ante Dios en Cristo "sin intermediarios humanos evidentes" y su llamar a ser portadores de juicio y gracia como "pequeños Cristos" a sus vecinos. Pastor y predicador se diferencian de otros cristianos por la función y el nombramiento, no por status espiritual. (El protestantismo reciente ha olvidado éste quizás más que cualquier otro principio fundacional).

Santidad de todos los llamados o vocaciones

Rechazo a las distinciones medievales entre secular y sagrado o "religioso" (monástico) con desprecio a lo secular, y el reconocimiento de todas las formas de vida como vocaciones divinas". A ojos de Dios, las obras del monje y del sacerdote no son de manera alguna superiores a las de un granjero que trabaja el campo o las de una mujer ocupada de su casa" (Lutero). Ninguna de ellas es intrínsecamente más cristiana que cualquier otra, consideración obscurecida por frases tales como "el santo ministerio".

A pesar de la diversidad de la comunidad protestante es posible establecer algunos principios de unidad en sus bases doctrinales desde los tres grandes lemas que proclamó la Reforma: sólo Dios, sólo la Escritura, sólo la Gracia.

El impacto de la Reforma:

El protestantismo provocó un gran impacto en la mentalidad de los europeos del siglo XVI. Las ideas de Lutero habían abierto el camino de la libertad de conciencia, no sólo para la fe sino también para todas las facultades espirituales del hombre. El Cristianismo Evangélico recibió el natural apoyo de reyes y príncipes en aquellos países donde llegó a tener preponderancia. Era muy lógico. En los siglos de intolerancia religiosa, o tenía que ganar para su causa a los príncipes de este siglo, como ocurrió en el norte de Europa, o tenía que ser humanamente aplastado por éstos, como en España e Italia.

Para muchos hombres la difusión de la religión protestante significó un cambio de actitud ante algunos elementos de su vida cotidiana. El cuestionamiento que hizo Lutero de la autoridad del Papa y de la jerarquía de la Iglesia de Roma, tuvo repercusiones que superaron el plano de la vida religiosa. Para muchos príncipes, la religión protestante significaba un reforzamiento de su autoridad laica y por eso la impusieron en sus Estados. Para muchos campesinos, las ideas de la Reforma justificaban la desobediencia al poder de los señores. Si el Papa era desafiado y sus juicios ya no eran infalibles para todos los cristianos, también podía cuestionarse la autoridad de los señores feudales. Sin que Lutero se lo propusiera, sus ideas influyeron sobre los campesinos, quienes disconformes con sus condiciones de vida, se rebelaron contra el poder señorial.

La religión protestante también ejerció una gran influencia en las actitudes de los burgueses. La estricta moral protestante —enemiga de los lujos y de los despilfarros—, la práctica de una vida austera, la idea de que los hombres obtenían su recompensa o su castigo en la vida terrenal, eran principios que se adecuaban muy bien a las actividades de los burgueses. Los hombres de negocios podían ver que su enriquecimiento era una recompensa por sus esfuerzos personales, por su espíritu de empresa y de ahorro y por su respeto y cumplimiento de las normas de la nueva religión.

Es de notar, que Dinamarca, Inglaterra, Noruega e Islandia permanecen hasta hoy como Estados constitucionalmente confesionales protestantes. Es aceptado que la Reforma protestante originó una reforma política en la medida en que dio origen a *“un discurso político-jurídico que deriva de los escritos teológicos de los Padres de la Reforma: Lutero y Calvino, y que continua su desarrollo por sus sucesores a través de la formulación de una corriente doctrinal y de una institucionalidad temporal”*. Es así que disciplinas como el derecho público moderno, la ciencia política, la ciencia de la educación o realismo pedagógico, el derecho natural cristiano protestante, la teoría económica liberal encuentran, en el siglo XVII, su

núcleo originario en Universidades protestantes como Helmstedt (luterana) y Herborn (calvinista).

Es justo decir que, ante los hechos surgidos después de la Reforma Religiosa, la actual Iglesia Católica se ha levantado un tanto del estado de postración y corrupción moral en que se hallaba sumida en la Edad Media, precisamente cuando era todopoderosa. Por desgracia, no ha procedido a la necesaria revisión y rectificación en cuanto a errores de actitud y de doctrina, pero ¿a dónde hubiese llegado el sistema eclesiástico romano de no haber sido estremecido en la Edad Media por el poderoso aldabonazo de la Reforma?

Crítica histórica al Protestantismo:

Se ha señalado al Protestantismo como una simple negación de los dogmas papales, como resultado de haber negado la autoridad del Jefe infalible de la Iglesia para sustituirla por el libre examen.

Tales cristianos han sido comúnmente tildados de herejes, y tratados como perturbadores del orden y la tranquilidad pública, se les ha perseguido sin compasión; pero, como hace notar el historiador Alfonso Torres de Castilla, «cuando se ha logrado hacer desaparecer la herejía en un siglo, ha rebrotado con otro nombre en el siglo próximo, sustentando más o menos las mismas doctrinas y fatigando a la iglesia dominante en su vano empeño persecutor»

El catolicismo ha cuestionado regularmente la diversidad orgánica del Cristianismo Evangélico, tildando la misma de proliferación de sectas, sin embargo se ha encontrado que la misma diversidad de ideas existe entre los propios ministros del clero que exteriormente predicán la unidad del Catolicismo. De tal forma que no es difícil encontrarse con católicos unitarios; católicos arrianos; católicos antipapistas; católicos que no creen en las penas eternas del infierno; católicos universalistas (O sea, que creen que al fin todo el mundo será salvo, incluso Satanás); católicos que

rechazan el purgatorio; católicos que tienen el mismo concepto que Lutero tenía acerca de la transustanciación, limitándola a una consustanciación; católicos que no creen en la Inmaculada Concepción; católicos que repudian la confesión y declaran no haberla practicado durante muchos años sino en una forma de contrición ante Dios.

A pesar de sus divisiones, la comunidad del Protestantismo sigue siendo perceptible en los movimientos interdenominacionales, expansión misionera, traducción de la Biblia, crítica bíblica y estudio teológico moderno, agencias de bienestar y de ayuda, y el movimiento ecuménico mismo. Los protestantes también están ligados entre sí por las convicciones comunes, la principal de las cuales es la aceptación de la Reforma como parte imprescindible de su historia.

El contexto actual del Protestantismo

Si bien el deseo de la Reforma fue que su movimiento consistiera en “depurar” el cristianismo de sus añadidos, presiones de diferente índole la han conducido al compromiso. *“El movimiento, por tanto, es seguido de una instauración –dice Jean Baubérot (1995, p. 184)– donde lo que es acontecimiento tiene tendencia a convertirse en institución, la ruptura en organización, y la protesta en poder. En ese tránsito, algo esencial puede haberse adormecido o incluso perdido”*. Empero, lo más seguro es que no podría haber sido de otro modo, y cuando se habla de presiones y de compromisos, faltan los patrones adecuados para realizar una valoración positiva o negativa de ellos.

El último llamado *“a la Reforma”* está siendo hecho, desde los años sesenta, por los pentecostales, evangélicos que enfatizan fenómenos carismáticos como la glosolalia (hablar en lenguas) o las curaciones milagrosas, que no son extraños tanto en la vida de Jesús, conforme con los Evangelios, como en la historia del cristianismo. No va en contra de los tiempos que el fenómeno pentecostal haya trascendido los límites de las iglesias evangélicas hacia las iglesias magistrales y,

más allá, hacia la iglesia católica romana. El ecumenismo, la unión de las diversas Iglesias cristianas, se ha fortalecido en los últimos años.

Dos hechos importantes sucedidos en la segunda mitad del siglo XX dan fe de ello en las relaciones entre el protestantismo y la iglesia católica romana. El Concilio Vaticano II, anunciado por el Papa Juan XXIII, el 25 de enero de 1959, del cual se ha dicho que *“pareció primero directamente destinado a conseguir la unión de las diversas Iglesias cristianas, pero pronto se precisó que su finalidad era ante todo renovar la Iglesia católica para preparar la unión”*.

El acuerdo sobre la doctrina de la justificación que firmaron los representantes de la Iglesia Católica y de la Federación Luterana Mundial (que representa a 128 iglesias y 60 millones de fieles), como partes con iguales derechos (*“par cum pari”*), el 31 de octubre de 1999. Cuatrocientos sesenta y nueve años antes, Martín Lutero había clavado, en la puerta de la capilla del palacio de Wittemberg, el documento que incluía sus 95 tesis, precipitando con este gesto el cisma al interior del cristianismo que mantendría separadas a ambas confesiones, y por el cual habían sido objeto de mutuas excomuniones. En la declaración, resultado de treinta años de diálogo ecuménico, afirmaron: *“Juntos confesamos: “Solo por gracia mediante la fe en Cristo y su obra salvífica y no por algún mérito nuestro, somos aceptados por Dios y recibimos el Espíritu Santo que renueva nuestros corazones, capacitándonos y llamándonos a buenas obras”*.

Nadie puede establecer cuándo, de qué modo o si no será posible, la reunión de las iglesias cristianas. Lo que no puede negarse es que la autoconsciencia de la comunidad humana fue modificada por el hecho del protestantismo.

Es interesante observar que Dios ha tenido siempre en la tierra una generación de testigos que no se deja amilanar por la corrupción que les rodea ni por las fieras persecuciones de que son objeto. Son los sucesores de aquella línea de héroes de la fe de los cuales parece tener San Pablo una vislumbre profética al escribir a su

discípulo Timoteo: «*Todos los que quieran vivir piamente en Cristo Jesús padecerán persecución; más los malos y engañadores irán de mal en peor, engañando y siendo engañados*».



Sob.: Gr.: Com.: IPH.: Carlos Rosemberg 33º inaugurando el Seminario sobre “Las Religiones” en el Supremo Consejo Centroamericano para la República de Guatemala -2007-

LA INCIDENCIA DE MACKEY Y PIKE EN EL PROCESO HISTÓRICO DEL RITO ESCOCÉS ANTIGUO Y ACEPTADO¹⁷⁶

Hoy un 31 de mayo, nos damos cita acá en el Supremo Consejo Centroamericano para la República del Valle de Guatemala, para conmemorar que hace 209 años en una fecha como ahora, en el año de 1801, en la Ciudad de Charleston, Carolina del Sur, en Estados Unidos de América, se dio lugar a dos hechos trascendentes: 1º.) A una “*mutación*” ritualista, no a un proceso puro de fundación ritual, por la que el Rito de Perfección de 25 grados de procedencia europea, se le superpusieron ocho nuevos grados, dando origen al sistema de 33 grados y al que se le dio el título de *Rito Escocés Antiguo y Aceptado*; y 2º) La fundación de un Supremo Consejo.

Para estructurar el nuevo Rito, en cuanto a su escala de Grados, se retomaron los tres primeros grados que pertenecen a la Masonería Simbólica Universal, a los que se agregaron los 22 grados siguientes tomados del Rito de Perfección, creando originalmente los 8 grados restantes, inspirados algunos en determinados grados del Rito de Perfección o de Heredom.

Sobre los antecedentes históricos del Rito Escocés Antiguo y Aceptado, no se dirá más que diversas teorías han girado a su alrededor atribuyendo el origen del mismo a diversa procedencia y anterior a la de 1801 en Charleston; entre las más difundidas se encuentran: a) El origen Jacobita en Francia, b) El origen prusiano vinculado a Federico II, en las Grandes Constituciones de 1786, y c) El denominado Capítulo de Clermont, en Francia en 1754, con su posterior mutación al Consejo de Emperadores de Oriente y Occidente con el establecimiento del sistema de 25 grados, cuyo último grado llevó el título de Sublime Príncipe del Real Secreto, y que dio origen al Rito de Perfección o Grados de Heredom. Este último si bien no se le reconoce como origen si como fuente del Rito Escocés Antiguo y Aceptado. A la postre y de acuerdo a rigurosos historiadores masónicos entre ellos, Thory, Joaust,

¹⁷⁶ Balaustre presentado en la Celebración del Aniversario del Rito Escoces, organizado por el Gran Consistorio del Supremo Consejo Centroamericano para la República de Guatemala. -2010-

Ragón, Kloss, Findel y Rebol, las anteriores versiones no resisten el análisis crítico de la historia por carecer de la documentación y de antecedente alguno comprobatorio. En tal virtud, la versión autorizada del surgimiento del Rito Escocés Antiguo y Aceptado es la ubicada en Estados Unidos de América.



Presentando el Balaustre en el Aniversario del Rito Escoces -2010- en el Gran Consistorio del Supremo Consejo Centroamericano para la República de Guatemala.

El título otorgado de *Antiquus Scoticus Ritus Acceptus*, ha sido causa de polémica y misterio en cuanto a las razones de su denominación en vista que el mismo no es escocés, no es antiguo, ni es aceptado. No es escocés porque es americano y de tal procedencia llegó a Europa. Es más el Rito fue reiteradamente rechazado por los masones escoceses y no penetró en Escocia sino hasta 1846. No es antiguo, ya que su base histórica no implica antigüedad. Y tampoco es aceptado, ya que no

ha recibido esta sanción de parte de la Gran Logia de Escocia, ni de la Gran Logia de Inglaterra.¹⁷⁷

Fuera de tales datos iniciales no recalcaré en demás hechos históricos ya que los II: Y PP: HH: que me antecedieron han sido suficientemente amplios y profundos en tal descripción. Si me detendré en resaltar el hecho que algunos consideran que la escala de grados en el ritual masónico implica un orden de jerarquía, y que en base a tal idea se supone que quién ha obtenido alguno de esos treinta grados adicionales posee un rango superior. Sin embargo, la jerarquía o rangos superiores son inadmisibles en la Masonería, a los sumo lo que se reconoce como el principio más firme de la Francmasonería universal es que no hay grado mayor al de Maestro Masón. Los grados 4º al 32º señalan un nivel de conocimiento, una ampliación de los trabajos de la Logia Simbólica, lecciones que se enseñan por medio de alegorías y leyendas, y cuyas enseñanzas se han extraído de episodios bíblicos y acontecimientos históricos. Por su parte, el grado 33º es un grado honorífico concedido en reconocimiento de los servicios prestados a la Francmasonería o a la Comunidad. Concedido a quien han demostrado en su modo de vida el verdadero significado de la palabra fraternidad.¹⁷⁸

El Rito Escocés Antiguo y Aceptado, logró su consolidación en el mundo, pero por su origen su centralidad se ubicó en Estados Unidos, distribuido en dos Supremos Consejos principales: el Supremo Consejo de la Jurisdicción Sur de USA que tiene jurisdicción y mando en Cámaras ubicadas en 35 Estados de la Unión, y territorios fuera de USA; y el Supremo Consejo para el Norte, con sede en Lexington, Massachusetts, que cubre específicamente los 15 estados que están al este del río Mississippi y al norte de la línea Masón – Dixon y el río Ohio. Los límites entre las dos jurisdicciones fueron establecidos en 1828.

Estos dos Supremos Consejos americanos se conocen como los de “la Jurisdicción

¹⁷⁷ Sánchez Morales Juan Rafael, “Historia del Rito Escocés Antiguo y Aceptado”, Guatemala, 1993.

¹⁷⁸ García Gómez Emilio, “El Rito Escocés”, Trazado.

Sur" (Southern Jurisdiction), fundado en 1801, cuya sede actual del "House of the Temple" en el 1733, de la calle 16 N. W, de la ciudad de Washington, D. C. 20009 – 3103, y el de "la Jurisdicción Masónica del Norte" (Northern Masonic Jurisdiction), fundado en 1813, localizado en el 33 Marrett Road (Rte 2A) Lexington, Massachussets, un suburbio de Boston. Desde tales centros se impulsan las coordinadas que orientan el Escosismo a nivel mundial.

Luego de tales deducciones genéricas, puntualizo en los aportes que tanto el I.: y P.: H.: Albert Pike como el I.: y P.: H.: Albert Mackey, realizaron en pro de la consolidación del Rito Escocés Antiguo y Aceptado.



En principio señalaré que ambos estuvieron ampliamente relacionados: Mackey invitó a Pike a unirse al Consejo Supremo de la Jurisdicción del Sur en 1858 en Charleston, quién se convirtió en el Gran Comendador del Supremo Consejo del año siguiente. A Mackey le correspondió otorgarle a Pike los 29 Grados del 4º a 33º del Rito Escocés Antiguo y Aceptado en el mes de marzo de 1853, en Charleston, Carolina del Sur. Luego Mackey animó a Pike para que revisara el ritual y estableciera uno estándar para todos los estados en donde tuviera jurisdicción el Supremo Consejo del Sur de USA. La revisión empezó en 1855 y fue aprobada en 1861. En 1873 se le hicieron dos cambios de menor importancia en lo concerniente a los Grados 29º y 30º, ya que los Cuerpos del Rito de York de Missouri se opusieron a que se revelaran allí secretos de ese Rito.

Albert Pike, iniciado a la edad de 41 años de edad la Western Star Lodge No. 2, en Little Rock, Ark., en 1850, y que estando activo en la Gran Logia de Arkansas, recibiera los 10 Grados del Rito de York de 1850 a 1853, y que luego ingresara al Supremo Consejo del Grado meridional de USA en el año 1858. Empobrecido

gracias a la guerra civil debió depender permanentemente del crédito para cubrir sus gastos básicos antes de que su Supremo Consejo le aprobara en 1879 una anualidad de 1.200 dólares hasta su muerte.

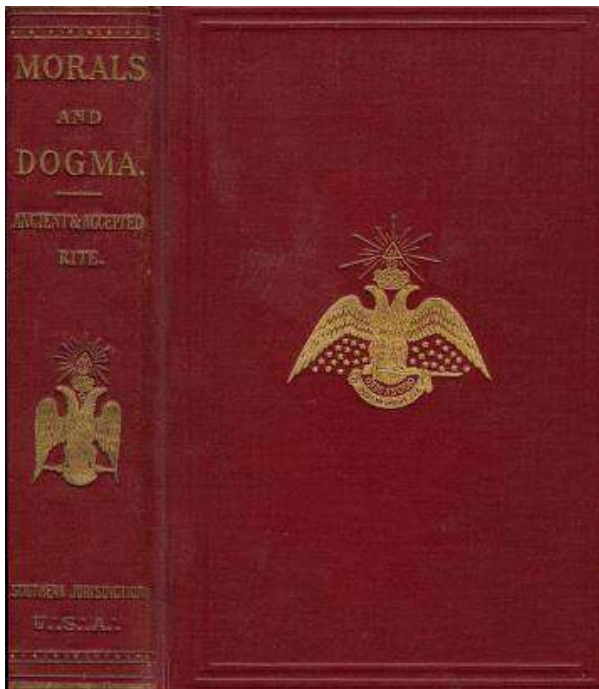
El majestuoso House of Temple que sirve de sede oficial a ese Supremo Consejo en Washington, D. C., y cuya primera piedra fue colocada el 18 de octubre de 1911 e inaugurado el edificio el 18 de octubre de 1915, y fue construido a un costo total de dos millones de dólares americanos de la época siguiendo el patrón del Mausoleo de Halicarnaso, en la actual Turquía, una de las siete maravillas del mundo antiguo, por el famoso arquitecto John Russell Pope, además de albergar una biblioteca nombrada en honor de Albert Pike, es el lugar donde reposan sus restos, para lo cual tuvo que requerirse que en 1944 un decreto especial del Congreso de los Estados Unidos lo permitiera.



Presentando el Balaustre en el Aniversario del Rito Escoces -2010- en el Gran Consistorio del Supremo Consejo Centroamericano para la República de Guatemala.

Desde entonces, permanecen en una cámara acorazada, ubicada bajo un pedestal de mármol que sostiene un busto suyo, a un lado del “pozo de luz” del rellano de la escalera de mármol que conduce del atrio a la Sala de Banquetes, en pleno corazón del edificio

En la mayoría de seres humanos hay luces y sombras en sus vidas. Pike, por su misma trayectoria protagonista no escapa a ellas. Entre las grandes luces que aportó al Rito Pike, fue la revisión en 1856 de los Rituales iniciales que ha practicado ese Supremo Consejo desde la segunda mitad del siglo XIX, los cuales han sufrido varias reformas, siendo la última la aprobada en el año 2005, sobre los correspondientes a los Grados cuarto hasta el treinta y dos que se venía adelantando desde el año 2000. Los nuevos textos preservan el lenguaje y el drama original pero simplifican y condensan los trabajos, eliminando lo que se consideró material repetitivo. Así, se logró, en palabras del Soberano Gran Comendador Ronald A. Seale, en su informe bienal del periodo 2003 - 2005, una “mejor presentación de las ceremonias”.



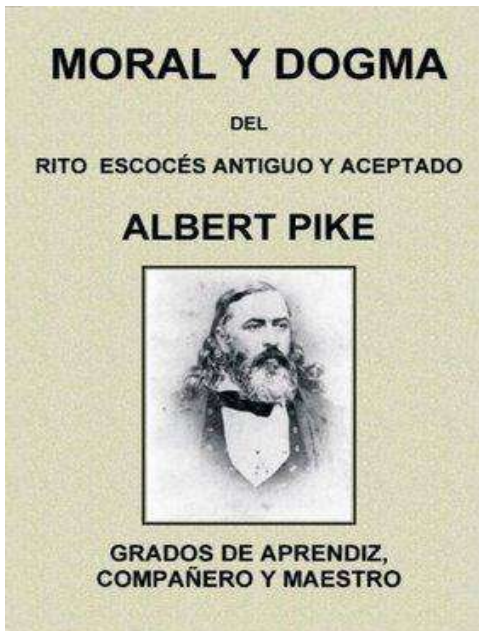
Cuando a Pike da inicio a tal tarea de revisión su opinión acerca de los rituales existentes entonces puede juzgarse por los comentarios que escribió el mismo:

"Me parece que quienes redactaron los grados, Cabalistas y Herméticos, Adeptos en su mayoría, escondieron tan cuidadosamente su significado que la mayoría de los grados eran ininteligibles, y mucho del trabajo simple chapurrear... en muchas partes tonterías incoherentes y galimatías.

Algunos grados no tenían ritual. La jerigonza de algunos grados era tan

incomprensible como la de los alquimistas." El trabajo de Pike lo completó sólo en 1866. Mucho antes había sido coronado Grado 33, en 1857. El año siguiente entró al Supremo Consejo como Miembro Activo y el 2 de enero de 1859 fue elegido Soberano Gran Comendador del Supremo Consejo, Jurisdicción del Sur de los Estados Unidos.

El otro gran aporte de Pike lo fue su libro más conocido, "*Morals and Dogma of the Ancient and Accepted Scottish Rite*" publicado en 1871, siendo una colección de



lecturas o sea conferencias relacionadas con los 30 grados. El libro contiene referencias a un enorme caudal de doctrinas esotéricas, de los Misterios de la antigüedad a la Cábala, Jeroglíficos, Magia, Alquimia, Hermetismo, Neoplatonismo, Gnosticismo, y doctrinas persas e hindús, entre otras. A lo anterior cabe agregar que las ceremonias y Liturgias del Supremo Consejo del Sur de USA se basan doctrinalmente en tal libro publicado mundialmente conocido como "*Moral y Dogmas*"

; el que era entregado en dicho Supremo Consejo, hasta el año 1974, al Masón que recibiera el Grado 14º. Desde entonces, se le entrega un resumen de esa obra elaborado por el ex Soberano Gran Comendador Henry C. Clausen denominado "Comentarios Sobre Moral y Dogma", editado ese mismo año, que es mucho más pequeño y digerible, al igual que el texto "A Bridge to Light" escrito por Rex R. Hutchens, que de acuerdo a su autor fue redactado para ser un puente entre las ceremonias y "*Moral y Dogmas*".¹⁷⁹

Al respecto el escritor masón Herrera Mitchel, nos aclara que no hay que confundir el libro "*Moral y Dogmas*" con la revisión que Pike hizo del Ritual del R.: E.: A.: y A.:,

¹⁷⁹ Herrera Mitchel Ivan, "Las Jurisdicciones del Norte y Sur de en Estados Unidos".

ya que son dos trabajos distintos. "Moral y Dogmas" fue pensado para ser un suplemento del ritual.

El original del libro de Pike, "Moral y Dogmas", es un compendio de dos pulgadas de grueso con 861 páginas de texto más otras 218 de índices. Es una obra de filosofía esotérica que recoge los ensayos que escribió su autor sobre su percepción personal de los Grados del R.: E.: A.: y A.:, añadidos a una recopilación de escritos de otros pensadores.

Otro aporte lo hace el "*Libro de la Logia*", que publicó en 1872, donde examina los rituales de los tres grados, agregando sus observaciones y consejos, o mejorar dicho prescripciones. Es interesante comparar los rituales que describe Pike con los rituales que conocemos, ya que sus rituales describen en realidad las prácticas de las logias de Louisiana, que tienen una fuerte influencia francesa – y gracias a ellos podremos entender mejor nuestros propios rituales.¹⁸⁰

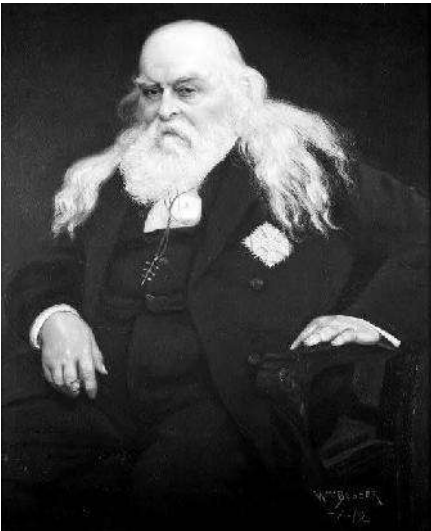
Entre las sombras que se le señalan a Albert Pike, se encuentran haber sido cuando estalla la Guerra Civil Americana (1861 – 1865), General confederado que participa en ella siendo al mismo tiempo el Soberano Gran Comendador del Supremo Consejo de la Jurisdicción Sur de USA, pero no para arriesgar su vida en el combate contra la esclavitud, como sería lógico suponer a partir de las luchas que había tenido la Masonería en Europa y América, sino para todo lo contrario: Para defender la esclavitud y batallar contra la libertad de los negros y la igualdad de todos los seres humanos. Se le fórmula la crítica a que Pike empuñó sus armas para que no desapareciera la esclavitud en Estados Unidos, pero afortunadamente perdió la guerra de secesión frente a Abraham Lincoln, quien si la abolió.

Según el escritor Herrera Mitchel, al respecto, existe un grupo de Masones en USA que considera que el Supremo Consejo para el Sur de los Estados Unidos debe

¹⁸⁰ Zeldis Mandel León, "Albert Pike y su Libro de la Logia", Plancha Logia de Perfección "Unión Fraternal" No. 10

expedir un pronunciamiento público mediante el cual le pida perdón, en primera instancia, a la humanidad por el horror causado, y en segunda, a la Masonería universal por haber corrompido su ideario de Libertad, Igualdad y Fraternidad.

A lo anterior tal escritor agrega que paralelamente, movimientos activistas que trabajan por los Derechos Civiles en USA han cuestionado la existencia de un monumento en la Avenida Indiana, 3Th, NW, de Washington, D. C., erigido a la memoria de Albert Pike; y que es la única estatua en el Distrito de Columbia que honra a un General esclavista del ejército confederado.



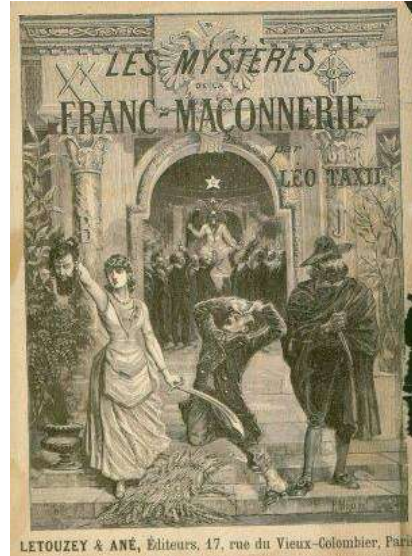
No cabe duda que ese pasado siempre ha sido embarazoso para el Supremo Consejo para la Jurisdicción Sur de los Estados Unidos, quien en honor de la verdad, ha creado gigantescas obras de beneficencia y filantropía que son orgullo de la Orden, tal como lo demuestra el gran trabajo filantrópico del cual son ejemplo las 163 clínicas de alto nivel que han fundado y administran desde 1950.

A Albert Pike se le puede fácilmente ser citado fuera de contexto por antimasones, intentar probar que la masonería es satánica, luciferina, pagana o gnóstica. Un ejemplo de ello fue la injusta y difamatoria vinculación al affaire León Taxil, que en obras publicadas sobre la masonería a la cual adujo haber pertenecido señaló como un “satanista” a Pike, y justificado tal ataque al no equivocarse Taxil, porque Pike, era en su tiempo una de las figuras claves de la masonería mundial.

Taxil le atribuyó fantasiosamente a Pike que se reunía con el diablo disfrazado de cocodrilo y tocando el piano, según las fábulas –profusamente ilustradas con dibujos a pluma- de Taxil y sus cómplices; y de donde surge la relación de satanismo y masonería; en buena medida porque como nos señala el escritor masón Emilio

Corbiere, Pike fue la cabeza masónica que respondió las encíclicas papales antimasonicas en el siglo XIX.¹⁸¹

Albert Pike fue un sabio, notable jurista, conocía más de una docena de idiomas, y un verdadero erudito en la cuestión masónica, y para reconstruir la historia de la fraternidad, investigó sobre antiguas culturas arias aprendiendo idiomas y dialectos de tiempos pretéritos. Pike fue el centro de la atención mundial porque fue quien respondió, en nombre de la francmasonería a la encíclica antimasonica Humanun genus de León XIII. Puede resumirse diciendo que Pike es el reformador de la masonería.



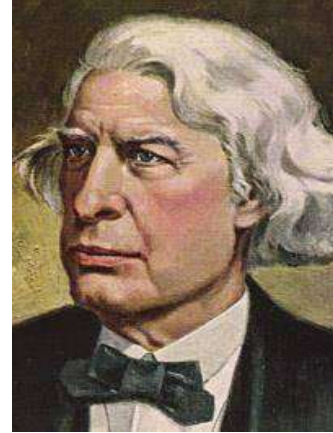
Enfermó en octubre de 1890. Un mes antes de su muerte redactó el documento que sigue: *“Estos son mis deseos e instrucciones con respecto a lo que debe hacerse con mi cuerpo después de mi fallecimiento: prohíbo la autopsia o disección de mi cadáver. Si muero en Washington deseo que mi cuerpo sea colocado en un ataúd sencillo, cubierto con un paño negro y colocado en la noche del día en que fallezca en el Gran Templo del Rito Escocés sin procesión, parada o música. Deseo que se celebren a medianoche los funerales que corresponden a un Caballero Kadosh y no otros, antes o después. Temprano en la mañana del siguiente día deseo ser llevado por nueve o doce hermanos del Rito Escocés a Baltimore o Filadelfia, y allí cremado sin ninguna otra ceremonia que la palabra Adiós. Que mis cenizas sean enterradas junto a las raíces de las acacias que existen frente al Templo del Supremo Consejo.”* A las ocho de la noche del 2 de abril de 1891 se apagó su vida.¹⁸²

Por su parte, Albert Gallatin Mackey, filósofo, escritor e investigador masónico norteamericano nacido en Charleston, Estado de Carolina del Sur, identificado

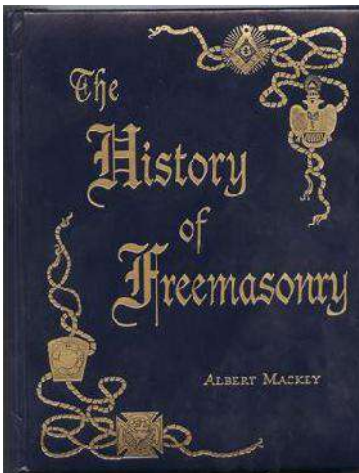
¹⁸¹ Corbiere J. Emilio, “La Masonería Política y Sociedades Secretas”, Editorial Sudamericana S. A. 2006

¹⁸² Corbiere Emilio J. Ob. Cit.

como un humanista, ejerció la medicina hasta 1854, después de lo cual las actividades literarias y masónicas ocuparon su tiempo. En julio de 1865, el presidente Johnson lo nombró Recaudador del Puerto. Más tarde derrotado en una carrera senatorial, se trasladó a Washington, DC en 1870. Recibió el grado 33, el último grado del Rito Escocés Antiguo y Aceptado, y se convirtió en un miembro del Supremo Consejo, donde se desempeñó como Secretario General durante años.



Su gran aporte lo hace la compilación de la *Enciclopedia de la Francmasonería* publicada en 1845, después le siguieron: "El verdadero lazo místico" 1851; The Ahiman Rezon of South Carolina, 1852; Principios Masónicos de la Ley en 1856, Libro del Capítulo en 1858 , Libro de texto de la Jurisprudencia Masónica, 1859,



Historia de la Francmasonería en Carolina del Sur, 1861, Manual de la Logia en 1862, la Masonería Secreta, 1867; El Simbolismo de la Masonería, y el Ritual Masónico, 1869, y Ley Masónica Parlamentaria en 1875. De las muchas obras que Mackey ha legado a la posteridad, un ensayo casi universal se identifica en la "Enciclopedia de la Francmasonería" como la obra de mayor importancia. Antes de la publicación de este libro no había ninguno de igual contenido y alcance en cualquier parte del mundo.

Este trabajo tuvo muchas ediciones y ha sido revisado varias veces por otros autores masónicos.

Otra importante contribución a la masonería por Mackey es que hasta mediados del siglo XIX, concretamente en 1856, los Landmarks no estaban enumerados y codificados, por lo que lo hizo por primera vez, siendo publicados en la revista trimestral norteamericana de la Francmasonería en octubre de aquel mismo año, e incorporados a su libro de texto de jurisprudencia masónica. En la actualidad las

Potencias masónicas en América Latina, por regla general, adoptan la clasificación de los veinticinco Landmarks compilados por Albert Gallatin Mackey. Tal el caso de la Gran Logia de Guatemala. Esto se debe a la frecuencia con que Mackey también se menciona entre nosotros.

Al definir Mackey los 25 landmarks cumplió una importante labor al proponer elementos que configuraran la identidad masónica, al postular normas que



regularan las relaciones entre la Gran Maestría y cada Logia, y fundamentalmente al promover la igualdad de todos los masones que se sujetaran a los principios propuestos, sin distinción de raza.¹⁸³ Hay que tener presente que en el año de 1856 en que emiten los landmarks, el contexto norteamericano se encontraba a las vísperas de la guerra civil, y las relaciones entre los estados y los propios hermanos estaban severamente perturbadas, por la división entre

esclavistas y antiesclavistas, en medio de lo cual Mackey proponía plena igualdad, haciendo un esfuerzo por definir de manera inmutable los principios de la Masonería, asegurando un estatuto de derechos básicos de todo masón. Tal enfoque no pudo evitar la controversia, de donde ésta también abarcó a Pike y a Mackey.

A pesar que Pike y Mackey estaban muy vinculados y trabajaron juntos en el Supremo Consejo de la Jurisdicción Sur que encabezó Pike desde 1859 hasta su muerte en 1891, los landmarks fueron objeto de controversia, en la que Pike los cuestionó y planteó la ausencia de sustento normativo de la lista de Mackey, pero en su esfuerzo por impugnar la igualdad de los masones y el derecho universal de visitar logias, utilizó un discurso racista. Pike fundamentalmente señaló la dificultad de establecer cuáles son los landmarks.¹⁸⁴

¹⁸³ Villar Bordonez Gonzalo, "Los Landmarks Masónicos", R.-. L.-. Buenaventura Cádiz No. 1 Gran Logia de Chile, 2009.

¹⁸⁴ Ob. Cit.

En un tono marcadamente polémico y asilándose en las exigencias del positivismo histórico, en boga en esa época, Pike refutó uno por uno, la mayoría de los argumentos en que Mackey apoyaba sus veinticinco landmarks. En su furia llegó a insinuar que algunos de los landmarks de la lista de Mackey son análogos a un hongo que crece muy alto en un lindero o en una esquina, pero que no por eso deja de ser un hongo y se convierte en un verdadero landmark.

Mackey además de sus Landmarks, por último, publicó una obra monumental "Historia de la Masonería", que tiene siete volúmenes. Un crítico de la labor de Mackey dijo que como autor de la literatura y la ciencia masónica, trabajó más que cualquier otro en América o Europa.

Mackey contribuyó al pensamiento y las leyes masónicas, el producto de su mente clara y precisa se considera de fundamental importancia. Casi todos los fundamentos sobre ley Masónica se interpretan ahora sobre la base de algunos de sus escritos. Es cierto que algunas de sus obras contienen errores, pero el conjunto es sumamente valioso y, en particular, el trabajo es especialmente prominente en el mundo.

Albert Gallatin Mackey viajó el Eterno Oriente en Fortaleza Monroe, Virginia, el 20 de junio de 1881, a los 74 años. Fue enterrado en Washington el 26 de junio y recibió los más altos honores por diversos ritos y órdenes. Hoy en día existe una condecoración en los Estados Unidos, la "Medalla Albert Gallatin Mackey", que es el premio más importante otorgado a una persona que ha contribuido mucho a la causa masónica.

Puede decirse en resumen que tanto Pike como Mackey, realizaron trascendentes contribuciones no sólo a los grados superiores del Rito Escocés Antiguo y Aceptado, sino a los grados simbólicos, muchas de cuyos aportes constituyen en la actualidad columnas valiosas en el desarrollo de la Masonería en el mundo, por tal razón es insoslayable reconocerlos en este aniversario del Rito Escocés Antiguo y Aceptado.

Valle de Guatemala, 31 de mayo del 2010.

Bibliografía:

- Corbiere J. Emilio, "La Masonería Política y Sociedades Secretas", Editorial Sudamericana S. A. 2006.
- García Gómez Emilio, "El Rito Escocés", Trazado.
- Herrera Mitchel Ivan, "Las Jurisdicciones del Norte y Sur de en Estados Unidos".
- Sánchez Morales Juan Rafael, "Historia del Rito Escocés Antiguo y Aceptado", Guatemala, 1993.
- Villar Bordonez Gonzalo, "Los Landmarks Masónicos", R.-. L.-. Buenaventura Cádiz No. 1 Gran Logia de Chile, 2009.
- Zeldis Mandel León, "Albert Pike y su Libro de la Logia", Plancha Logia de Perfección "Unión Fraternal" No. 10

MASONERIA Y RELIGION¹⁸⁵

Siendo tan amplio el tema de Masonería y Religión y habiéndose formulado una extensa producción temática sobre el mismo, en la presente exposición solo se hará revisión de algunas tesis sobre dicho tema desde el enfoque estrictamente histórico-político, sobre la base del libro “*Jesuitas y Masones*” del Dr. Tohotom Nagy, quien fuese padre jesuita “*profesus quattuor votorum sollemniun*” con los cuatro votos solemnes y Masón Grado 33.

Se partirá diciendo que desde los albores de la humanidad, la Iglesia y el Estado, han caminado siempre de la mano. Los primeros gobiernos fueron de carácter e índole religioso y se consideró que los que tenían de alguna forma el contacto con el Supremo Hacedor eran los llamados a dirigir a los pueblos.

Por miles de años la Iglesia y el Estado formaron una "dupla" que se protegía mutuamente. Sin embargo, conforme el mundo siguió su proceso evolutivo, comenzaron a separarse, insignificadamente al principio, pero como lógica consecuencia al seguir este rompimiento, se dieron cuenta que necesariamente tenían que tener un vínculo de unión para mantener el control de la población, convirtiéndose en una clase "elite", que de esa forma logró mantener un control sobre dicho proceso evolutivo, que detuvo el avance de la civilización y la hizo pasar por los oscuros años de la Edad Media.

A pesar de que las relaciones entre la Orden Masónica y la Iglesia Católica han sido siempre difíciles y cargadas de problemas, no obstante, se pueden establecer tres momentos en ellas:

1. El surgimiento de la Masonería Especulativa y la derivación de las primeras bulas papales antimasonicas o primer período de tensión y enfrentamiento.

¹⁸⁵ Balaustre presentado en el Grado 14, en la Logia de Perfección “Alianza” No. 1

2. El surgimiento de los movimientos patrióticos libertarios, o segundo período de tensión y enfrentamiento.
3. El acercamiento entre Masonería e Iglesia Católica, que ha sido perturbado por algunos sectores fundamentalistas en materia religiosa y de derecha en orientación política;

Primer momento de tensión y enfrentamiento en el surgimiento de la Masonería Especulativa.

El Siglo XVIII, ve nacer formalmente la Masonería de carácter especulativo con las Constituciones de 1722 de los pastores Anderson y Desaguliers y es una centuria llena de zozobra y persecuciones contra la Orden Masónica. Realmente, fueron escasos los gobiernos y los estados que no prohibieran la masonería y las reuniones de masones. En realidad la Corte de Roma o la Santa Sede no fueron los primeros ni los únicos en condenar y prohibir la masonería. En 1735 lo hicieron los Estados Generales de Holanda; en 1736, el Consejo de la República y Cantón de Ginebra; en 1737 son la Francia de Luis XV y el Príncipe Elector de Manheim en el Palatinado, Hamburgo y Federico I de Suecia en 1738; María Teresa de Austria lo hará en 1743; en Aviñón. París y Ginebra en 1744; en 1745 el Cantón de Berna, el Consistorio de Hannover y de Nuevo París, incluso el Gran Sultán de Constantinopla lo hará en 1748; Carlos VII de Nápoles (futuro Carlos III de España) y su hermano Fernando VI de España en 1741; en 1763 los Magistrados de Danzintg; en 1770 el Gobernador de la Isla de Madeira y los Gobiernos de Berna y Ginebra; en 1784 el Príncipe de Mónaco y el Elector de Baviera Carlos Teodoro; en 1785, el Duque de Baden y el Emperador de Austria José II; en 1794 el Emperador de Alemania Francisco II, el Rey de Cerdeña Víctor Amadeo, y el emperador Ruso Pablo I; en 1798 se suma a los perseguidores Guillermo III de Prusia, éstos solo para citar los más conocidos. No hubo entonces suelo europeo, donde no se persiguiera a la Masonería.

Sin embargo, no pueden considerarse todas estas persecuciones como hechos aislados atribuibles exclusivamente a cada Estado, gobernante o autoridad. Ellas tienen un hilo conductor que habrá de mostrarse con las prohibiciones y condenas de los Papas Clemente XII en 1738 y Benedicto XIV en 1751, así como en el Decreto del Cardenal Firrao para los Estados Pontificios en 1739.



Exaltación al Grado 32 Príncipes del Real Secreto -2007-

En estas circunstancias, en el reinado de CLEMENTE XII, el 28 de Abril de 1738, a 32 años de la Independencia de Estados Unidos y a 68 años en que acabó el título de Emperador del Sacro Imperio Romano, se emite la Encíclica o Bula *In Eminenti Apostolatus Specule*, que instituye la excomunión de todos los católicos que pertenecían o pretendían ingresar a la sociedad secreta conocida como MASONERIA.

De acuerdo a la interpretación del exsacerdote Jesuita y Masón Grado 33, Tohotom Nagy, señala “... esperaba un documento fundado en argumentos teológico-filosóficos, puesto que esta bula fue la base de todas las siguientes; en vez de esto hallé un escrito pequeño y deficiente, agravado por una contradicción tan grave que no se explica que haya tenido cabida en la rica literatura de encíclica.”

La bula enumera sólo dos motivos de acusación. Según el primero los masones conservan secretos: “*si esos hombres no hiciesen el mal, ¿tendrían gran horror a la luz?*”, escribe el Papa. Continúa exponiendo Nagy: “... suerte que los catecúmenos de la primera fase larga de la Iglesia no opinaron igual cuando los conducían fuera del templo, en el principio de la misa, porque les estaba prohibido conocer el secreto de la Eucaristía. “...Quiero aludir que hubiera sido más justo si el Papa Clemente XII, con la consciencia propia de los jueces, hubiera averiguado si existía en verdad “algún secreto” de contenido peligroso y no solo un “secreto”, ... pues el Papa no invoca ningún contenido concreto que guardan los masones, solamente el mero hecho de que guardan secretos...”

Ya lo han dicho muchos que el secreto de los masones es que, no tienen secretos, y ese seudosecreto es un alto precio para la excomunión de generaciones y esa gran cantidad de ultraje que se ha sido capaz de difundir.

El segundo motivo de la acusación en la bula es algo más contradictorio todavía y fuera de un obvio sentido común. Se expresa así: “...y por otros motivos razonables y justos conocidos únicamente por nosotros”. Tal frase anula y niega la primera de guardar secretos, y se peca por lo mismo que se condena. Como dice Nagy: “*Emite una grave condena contra los que guardan secretos: ¡No olvidarlo!; contra el mero hecho de guardar secreto, sin su contenido y en su segunda frase oculta su segundo motivo propio.*” “... en total son dos las razones para un grave anatema y una de las dos la oculta, así que la mitad de las razones la guarda en secreto al mismo tiempo que la otra mitad alude a que es sospechoso si alguien oculta algo”. Tal histórico contrasentido solo explicado en el hecho que en el tiempo de la emisión de dicha

bula el Papa era un hombre enfermo y ciego. Siendo el secretario de Estado el Cardenal José Firrao quien le hizo firmar la bula.

Continuemos con Nagy, cuando dice: *“Reflexiono asustado al pensar que fue sobre esa bula que se levantó la más grande excomuni3n quizás de la historia y fue la base para la avalancha de odios y calumnias. Es comprensible, por parte de los masones, la cólera con que contestaron tamaña injusticia...”*



Exaltaci3n al Grado 32 Príncipes del Real Secreto -2007-

La segunda bula sentenciadora la “Providas” de Benedicto XIV (1751), ya enumera taxativa las seis razones de la excomuni3n. La primera: *“Que en esta clase de sociedades se reúnen hombres de toda religi3n y de toda secta, lo que puede evidentemente traer los más graves daños a la pureza de la religi3n cat3lica”*. La segunda es: *“el secreto riguroso e impenetrable con que se ocultan todo lo que se hace en esas asambleas...”*; la tercera: *“es el juramento que hacen los miembros*

de estas sociedades de guardar inviolable secreto". Los anatemas siguientes no merecen mención aparte, constituyen ampliaciones de expresiones como satanismo, crímenes y demás.

A estos motivos que podrían llamarse de Estado, que tuvo la Roma Antigua para perseguir a los primeros cristianos, los Papas Clemente XII y Benedicto XIV agregaron el considerar a los masones y a sus reuniones como sospechosos de "herejía", y sancionaron con pena de excomunión a los mismos.

Esta drástica medida para combatir la masonería está claramente establecida en el Edicto del Secretario de Estado del Vaticano, el Cardenal Firrao, promulgado el 14 de enero de 1739, en el que se dice "*que las reuniones masónicas eran no sólo sospechosas de herejía, sino, sobre todo, peligrosas a la pública tranquilidad y a la seguridad del Estado Eclesiástico, ya que de no tener materias contrarias a la fe ortodoxa y al Estado y tranquilidad de la República, no usarían tantos vínculos secretos*". Una consecuencia inmediata y directa de este edicto fue la pena de muerte, confiscación de bienes y demolición de las viviendas de los masones.

Además, se dio también como resultado del mencionado edicto la creación del llamado delito de masonería, pues en las naciones con gobiernos confesionales, los masones fueron perseguidos no por serlo, sino por ofensa a la religión católica, puesto que estaban excomulgados, fundamentándose el delito de masonería en la lesión del Orden religioso católico, y desde el momento que éste se tenía como base de la Constitución de los Estados católicos, el delito eclesiástico automáticamente pasaba a concebirse y castigarse como delito político.

Segundo momento de tensión y enfrentamiento en el surgimiento de los movimientos patrióticos libertarios.

El segundo momento de las relaciones entre la masonería y la Iglesia Católica se va a dar en los siglos XVIII y XIX. Viene marcado este período por la aparición de

las sociedades patrióticas y políticas, por un lado, y el impacto de las Revoluciones Francesa y de Estados Unidos, en los soberanos absolutistas de la Europa del Congreso de Viena que no se resignaban a perder su poder. Situación ésta que va a merecer especial preocupación por parte de Roma.

Por otra parte el reflejo de tales revoluciones en América Latina, suscitaron por parte de la Iglesia Católica y de los gobiernos absolutistas de la época una dura reacción contra la masonería, originada en la conocida unión del Trono y el Altar en defensa de sus respectivos poderes.



Exaltación al Grado 33 Soberano Gran Inspector General de la Orden -2008

Entre los antecedentes y referentes de esos posteriores sucesos se tiene, en la parte final de la edad media y en el apareamiento del período renacentista, la aparición de en el año 1751 del primer tomo de los 28 de la *Enciclopedia*, promovida por Diderot, D'Alembert, Helvetius en compañía de otras grandes figuras como

Rosseau, Voltaire, Condillac, Marmontel, que dio comienzo a una nueva evolución histórica, que marcó época, unió a libres pensadores cuyo pensamiento y acciones fueron convulsionando las ideas mantenidas por siglos, y como lógica consecuencia se comenzó a poner en tela de juicio el que los reyes gobernaban por poder divino. Esta fue una labor masónica, ya que todos los precursores de la Enciclopedia fueron miembros de la Logia *Les Neuve Soeurs*, que tuvo las más esclarecidas mentalidades, teniendo como su primer Venerable a Lalande, eminente astrónomo, miembro de la Academia de Paris, a quién le siguió Benjamín Franklin, el veterano de la Masonería norteamericana, entonces embajador en París, en representación de los Estados Unidos. Vale la pena mencionar por su trascendencia histórica el memorable pasaje de la iniciación de Voltaire en dicha Logia, el que debido a su edad avanzada luego de ser preparado en pasos perdidos, penetró en el Templo Masónico apoyado en el brazo de Benjamín Franklin.

Ese poder infinito que tenían los reyes los mantuvo envueltos en un status quo, que no les permitió observar que el mundo estaba iniciando un cambio y que la monarquía se mantenía sobre bases fundamentales que se estaban convirtiendo en un anacronismo frente a los tiempos cambiantes que se avecinaban. Esta falta de perspicacia en darse cuenta de la realidad y los nuevos pensamientos libertarios, sobre todo intelectuales y científicos, pregonados por algunas instituciones como la masonería, en vez de servirles de aviso de cambio, se convirtieron en peligro inminente y la primera reacción fue atacar frontalmente, en el frente que todavía encontraba un asidero legal, cuál era la Fe.

Por otra parte, enfrentó a la Iglesia de la que llovieron anatemas y amenazas debido a que el incendio había estallado, Roma y los Reyes ya no podían ofrecer a la gente otro hechizo y la imposición de la autoridad tampoco surtía efecto. No hay que olvidar, que era en la época del absolutismo, que fue el siglo del único poder, emergente de un mar de privilegios. (Thohotom Nagy, 1963). Es indudable que todo aquel que se levantaba contra el gobierno del Rey lo hacía también contra la Iglesia, pues estado-iglesia era un todo indivisible.

En 1789 se reúne la Asamblea Nacional de Versalles y surge una nueva figura: el Conde Honoré Gabriel Mirabeau, quien se inició en la Logia de Ámsterdam. Sucede la caída de la Bastilla y se declaran los *Derechos del Hombre*, Mirabeau, empero, no está sólo, a su lado luchan Georges Jaques Danton, miembro de una Logia parisién; Jean Paul Marat, quien recibió la luz en la Logia *At the Kinas Head*, en Londres, y Maximiliano Robespierre, que aunque hermano entre los masones, en la vida particular era un revolucionario implacable. Sucedió con los masones de entonces lo que escribió Goethe, otro hermano masón, en el *“Aprendiz de Brujo”*, *“despertaron el espíritu de la libertad y éste, era tan hambriento, que devoró a sus propios hijos”*.



Exaltación al Grado 33 Soberano Grandes Inspectores Generales de la Orden -2008

La revolución francesa generó un resultado grandioso y glorioso expresado en la sobrevivencia de los derechos del hombre, la liberación y elevación a un nivel más

humano de las capas sociales desposeídas, así como a la abolición de privilegios injustos. La Marsellesa revolucionaria, hoy es cantada hasta en las iglesias, pese a su texto sublevador y antirreligioso. (Nagy, 1963).

De manera que en los primeros años del siglo XIX el enfrentamiento masonería - Iglesia católica va a darse dentro de los marcos de interpretación de las revoluciones americana y francesa y de las consecuencias surgidas alrededor del denominado mito del complot masónico - revolucionario, difundido por el abate Barruel. Este famoso mito atribuyó a la masonería la creación de grupos de subversión, levantados en armas contra los gobiernos de los Estados, y que hostilizaban en la lucha armada a la Iglesia católica, como la renombrada Carbonería Italiana. La profusión de estas sociedades secretas las atribuyó la Iglesia a los masones, evitando así que la Masonería Latina Europea pudiera, al igual que la Anglosajona evolucionar rápidamente en su crecimiento y desarrollo. (J. Salazar).

En 1776 se declaró la independencia de la colonias inglesas de América del Norte, en aquel entonces fue consagrada la Constitución de los Estados Unidos de América, los que la redactaron fueron masones que transmitieron a ella todos sus principios básicos. Franklin va a París como embajador y al año siguiente el Marqués María José Lafayette, con los ojos vendados es conducido en los tres viajes simbólicos, luego se inca y poniendo sus manos sobre la Biblia presta su juramento como Aprendiz Masón, en presencia de Washington.

En los últimos años del siglo XVIII se difunde por los países americanos la Declaración de los Derechos del Hombre. Los suramericanos héroes de la libertad se conocen y conspiran en Logias londinenses y parisienses, para trasladar los principios de libertad al nuevo continente, que vivía en opresión colonial. A partir de 1810 estallan simultáneamente las revoluciones libertadoras y todos sus héroes son consecuentemente masones: José de San Martín, en Argentina; Bernardo O'Higgins, en Chile; Francisco de Miranda, Simón Bolívar y José Antonio Páez en Venezuela y Colombia, Belgrano, en el Alto Perú y Paraguay; el Rey Don Pedro I,

en el Brasil, Emperador y Gran Maestre, Benito Juárez y Miguel Hidalgo y Costilla en México, este último sacerdote católico y, pese a la excomunión, masón; y José Martí en Cuba.

El Vaticano no desaprovechó la oportunidad para mantener la prohibición y la condena contra los masones y sus reuniones, llegándose inclusive a considerar a la masonería como una “Sociedad clandestina cuyo fin era conspirar en detrimento de la iglesia y de los poderes del Estado”. En este sentido, se pronuncian la Constitución Ecclesian Christi de 1821 promulgada por el Papa Pío VII y la Humanum Genus de 1884, dada por León XIII. Pío IX y León XIII en el ánimo de mantener la confrontación con la masonería, se refirieron a ella en sus documentos y alocuciones, en más de 200 ocasiones.

En este período crítico de las relaciones entre ambas Instituciones, la Iglesia llegó inclusive a afirmar que la masonería atacaba “los derechos del poder sagrado y de la autoridad civil”, que “conspiraba contra la Iglesia y el poder civil”, que “atacaba a la iglesia y los poderes legítimos”. En Humanum Genus, León XIII afirma que el último y principal de los intentos de la masonería “era el destruir hasta sus fundamentos todo el orden religioso y civil establecido por el cristianismo, levantando a su manera otro nuevo con fundamentos y leyes sacadas de las entrañas del naturalismo”. Afirma también que “la secta masónica tiene empeño en llevar a cabo las teorías de los naturalistas” y que “mucho tiempo a que trabaja tenazmente para anular en la sociedad toda injerencia del magisterio y autoridad de la Iglesia y a este fin pregona y contiende deberse separar la Iglesia y el Estado, excluyendo así de las leyes y la administración de la cosa pública el muy saludable influjo de la religión católica”.

El amor a la libertad de la Masonería no fue satisfecho con la liberación de las clases y naciones, apegada al lema “*libertad, igualdad y fraternidad*”, asumió otra gran empresa como lo fue la abolición de la esclavitud, a partir de la primera ley (1794) producto de la revolución francesa, por la que se declara la liberación de los

esclavos en las colonias francesas. Para apreciar mejor la magnitud y las dificultades enormes de la empresa de la Masonería, dice Nagy, “... *debemos conocer la idiosincrasia contra la que tenían que luchar. La institución de la esclavitud fue observada por el mundo con una indolencia para nosotros incomprensible, al mismo tiempo, que tenían en sus manos el Evangelio con su humanismo más puro...*” “...¿Es de extrañar, pues, que los francmasones hayan atacado con fervor e ironía a la Iglesia, que los ha excomulgado por su libre pensamiento, tolerancia religiosa y discreción de su liturgia, al mismo tiempo, que no levantó –dicha iglesia- ni una palabra en protesta contra esos contratos –de esclavitud- interminables?

Este enfrentamiento originó que en el Congreso Internacional de Trento se le diera a la masonería un trato que llevó a la Orden masónica de los países latinos a pregonar y practicar un exacerbado anticlericalismo y laicismo.

El Papa Gregorio XVI en la encíclica “*Mirari vos*” condena a la masonería, porque “*todo lo que ha habido de más sacrílego, blasfemo y vergonzoso en las herejías y en las sectas más criminales, se ha juntado en las sociedades secretas como una sentina universal de todas las infamias*”. La misma encíclica señala a la Masonería como “*la principal causa de todas las calamidades de la tierra y de los reinos*”. Pio IX los condenó veinte veces.

León XIII fue el último de los grandes militantes en emitir la última bula contra los masones, pero él también se limitó a repetir las acusaciones de sus antecesores. Lo que añadió a ellas fue menos afortunado para el recuento histórico de la iglesia. Prosigue el exsacerdote Nagy: “*Cuando la evolución humana llegó... pidiendo entrada entre los iguales, el papa León XIII, una vez más, condenaba solemnemente en la encíclica “Humanum Genus” a los francmasones, obsesionados por la libertad, y entre las causas que merecieron esta condena señala que son ellos los que enseñan esa peligrosa doctrina, de que “todos los hombres tienen los mismos*

derechos y que son de condición perfectamente igual”. “...Acusaciones de antaño que se convierten en virtudes de hoy”.

Cabe mencionar entonces, que la Masonería no sólo fue padre de la revolución francesa, de la revolución norteamericana, de la liberación de las tres Américas, de la abolición de la esclavitud, por la que lucharon en la primera fila, de la liberación de Grecia, de la revolución libertadora de Italia y otros grandes acontecimientos del siglo XIX; a lo que se agrega ser de los primeros propulsores de la idea de la Unión Europea, teniendo en su seno más de quince premios noveles.

A pesar de que la mayoría de los países conocidos ya habían logrado su libertad, quizás como consecuencia de la pérdida territorial de los Estados Papales, por el acuerdo de anexión de Umbría, en 1870, y como el Papa se negaba a reconocer el derecho de los italianos a tener su propio país, y a reconocerlo como gobierno legal de Italia, habría que agregar que dichos territorios prácticamente dividían Italia en dos. El Papa León XIII ve pasar el tiempo de su reinado enclaustrado en el Vaticano. Si bien el Gobierno Italiano le pasaba una pensión anual por la pérdida de sus territorios, éste mantenía su poder ecuménico sobre la Iglesia Católica, pero enclavado en su palacio alrededor de la Iglesia de San Pedro.

En consecuencia, la emisión de la bula papal “Humanun Genus”, tiene su asidero en el profundo cambio socio-político-económico que debió ser analizado por la Curia Romana y particularmente por León XIII, y considerando que era la masonería la que seguía proclamando su lema de libertad, igualdad y fraternidad con que triunfó la Revolución Francesa, que el principio del fin para el sistema monárquico y de la alianza estado-iglesia, así como otros intereses escondidos que siempre han existido, en 1884 se vuelve a excomulgar a los católicos que pertenecen a la Orden Masónica o aquellos que pretendan ingresar a ella; recurrente y reiterativa excomunión que por ello la hace única en la historia, es como si alguien condenado por un mismo delito lo vuelvan a condenar. La Encíclica condena entonces a los

masones por su posición liberal de defender la separación de la Iglesia Estado y por favorecer la anexión de los Estados Papales, para la creación de Italia como país.

El 11 de Febrero de 1929, en que se firmó el Concordato de Letrán, que devuelve un Estado Papal, con territorio nominal, pero que le otorga un Estado de Derecho y que no existe documento alguno que renueve o actualice las penas a los católicos que pertenecen a la Orden. Consecuentemente, podemos afirmar que esas Encíclicas y otros documentos, fueron dictados por una autoridad investida de carácter político-religioso y que al ser consideradas en cualquiera de sus formas, el Pontífice castigaba actuando como tal y además como Jefe de Estado.

Estas circunstancias hicieron que hubiera una “reacción” a la “acción” emprendida por la Iglesia y se declarara de alguna forma un sistema de defensa a la acusación de ser considerada la masonería y particularmente a sus miembros católicos, enemigos acérrimos, irreconciliables y antagónicos de ella.

Dice Nagy: *“Echando una ojeada abarcadora de la historia de la Masonería y su esencia, veo con claridad que su misión primordial fue liberar el pensamiento y la conciencia, de sus ligaduras y afrontar, a menudo sola y abandonada, todas las consecuencias contribuyendo a crear la libertad de religión, la libertad de opinión y política, etcétera.”*

Ninguna institución ha podido rebelarse jamás con la estructura sistémica de la religión y el poder, como lo hizo la Masonería. Ante ello, la Iglesia desde 1738, no le cupo otra solución que condenar a la Masonería y para ello empleó sus fórmulas milenarias que de acuerdo al espíritu de la época, fueron rígidas e ímprobas, pero ya no lo suficiente para aplastar el proceso de revolución y cambio que se iba gestando. Dice Nagy: *“...La Masonería retrucó, hecho que replicado con nuevos anatemas y persecuciones y la controversia ya era imposible de detener, porque una defendía fanáticamente su revolución y la otra protegía su sistema de organización milenaria”. “...Después de tantos anatemas no podía surgir otra réplica*

que la introducción del laicismo, la separación de la Iglesia del Estado, allí donde los masones triunfaron políticamente y cómo éstos cada vez seguían logrando más conquistas, en lógica consecuencia, la Iglesia fue excluida paulatinamente de su imperio: de la legislación y la enseñanza pública.”

Muy categóricamente señala Nagy: *“En este mundo de privilegios, en el siglo de las tradiciones y del rigor, muchos se rebelaron, pero las rebeliones de prisión siempre son vencidas; otros conspiraron, pero esto también conducía a la delación. Muchos intentaron quebrar la cadena de la subordinación, pero éstos también fracasaron. Uno sin embargo, sobrevivió a los vencidos, la francmasonería; esto no era ni por milagro, ni por resistencia especial, tampoco arrojo excepcional, porque estas virtudes tampoco faltaron a los rebeldes anteriores, que pagaban sus rebeldías a precio altísimo. Este único logró sobrevivir, ya que la fuerza interna y lógica de la evolución, a la larga, tuvo que abrirse camino por medio de alguno. Éstos fueron ellos. Podrían haber sido otros también, pero ellos fueron algo más hábiles, sabían guardar mejor el secreto, ya por costumbre. Conquistaron cada vez más potencias intelectuales, que los apoyaban o colaboraban con ellos. Se propagaban bajo tierra y sobre ella. Practicaban ritos, signos, centenares de curiosidades, pero la sustancia interna siempre fue la misma y sigue siendo hoy también; fueron los obsesionados de la libertad, los francmasones”.*

El resultado final, ya en los albores del siglo XX, es que el Código de Derecho Canónico promulgado el 27 de mayo de 1917, después de la muerte de León XIII, recogió la doctrina jurídica de la iglesia sobre la masonería, especialmente las de Pío IX y León XIII. Es así como en el canon 2335 se confirman las disposiciones pontificias del siglo XIX, precisando la sanción al establecer que *“los que dan su nombre a la secta masónica o a otras asociaciones del mismo género, que maquinan contra la Iglesia o contra las potencias civiles legítimas, incurren ipso facto en excomunión simplemente reservada a la Sede Apostólica”.*

Es precisamente en este período lleno de agrios y duros enfrentamientos entre la masonería y la Iglesia católica cuando en 1928 Josemaría Escrivá de Balaguer funda el Opus Dei. Desde su creación la nueva congregación aglutinó a los miembros más ortodoxos y fundamentalistas del clero católico, quienes comenzaron su trabajo misional con esos sectores de la feligresía.

Todas estas relaciones y amistades con el más crudo sectarismo religioso español y la violenta derecha hispana fueron caldo de cultivo del Opus Dei. Si a esto agregamos el momento histórico en que se da, es posible entender que el Opus Dei fuera desde sus inicios un ariete que golpeó de manera sistemática a la masonería y a los masones. Situación que habrá de verse de manera muy especial y concreta en España, en donde la masonería fue soporte activo y combatiente a favor de la República, mientras que la gran mayoría de la Iglesia católica, especialmente sus más altas jerarquías lucharon a favor de las fuerzas de Franco.

Este carácter antimasónico del Opus Dei, enraizado en su mismo nacimiento, va a generar otra de las características, ésta coincidente con la masonería, y fue la de utilizar algunos de los principios filosóficos esenciales de nuestra Augusta Institución en su ideario religioso, además de que sus miembros se someten a un rito de iniciación secreto, pero marcando su trabajo social, en salud y educación, con postulados políticos muy diferentes a los de la masonería. Cabe decir irónicamente que de alguna manera Josemaría Escrivá buscó formar una masonería para los sectores más recalcitrantes y dogmáticos de la Iglesia católica.

El Tercer Momento: el acercamiento entre Masonería e Iglesia Católica:

La relación del co-gobierno estado-iglesia se terminó, pero no por ello ninguno de los dos ha desaparecido, simplemente cada uno ha tomado el lugar que le corresponde en el devenir histórico de la evolución de la humanidad.

Creado ya el Opus Dei, se va a presentar el tercer período, cuyo punto de referencia más importante es la celebración del Concilio Vaticano II (1961-1965), en cuyas conferencias habrá de darse una tendencia mayoritaria de aproximación entre la masonería y la Iglesia católica. En este sentido, los Obispos de México, Monseñor Sergio Méndez Arceo y de Brasil, el sacerdote jesuita Riquet, junto con la mayor parte de la Iglesia francesa, holandesa y escandinava lideraron este acercamiento.



Exaltación al Grado 33 Soberanos Grandes Inspectores Generales de la Orden -2008

En el año de 1974 el Cardenal Seper, prefecto de la Congregación para la Doctrina de la Fe, admitió públicamente la existencia de masonerías sin ánimo de enfrentamiento religioso con la Iglesia católica y reconocía por primera vez desde 1738 que la excomunión lanzada hacía dos siglos era entendible en medio de los problemas políticos y de luchas religiosas ya superados. Producto de esta nueva situación, la Iglesia católica promulgó el 8 de enero de 1983 un nuevo código de

derecho canónico, en el cual el antiguo y drástico canon 2335, al que se hiciera referencia antes, fue sustituido por el canon 1374, en el cual ya no hay una referencia concreta a la masonería ni a la excomunión y cuyo tenor literal es el siguiente: *“Aquéllos que dan sus nombres a asociaciones que maquinan contra la iglesia, serán castigados con una pena justa; aquéllos que las promuevan o dirijan serán castigados con la pena de entredicho”*.

Este canon resistió todas las presiones de los sectores más ortodoxos de la Iglesia, entre los cuales destacó por su activísima participación para evitar que se promulgara, el Opus Dei. No obstante, el Cardenal Ratzinger, en ese entonces prefecto de la Congregación para la Doctrina de la Fe, cercano al Opus Dei y su gran defensor en las antecámaras del Vaticano, expidió una Declaración sobre las Asociaciones Masónicas el 27 de noviembre de 1983, en la cual insiste en la condena y el rechazo a la masonería y prohíbe a las autoridades eclesiásticas locales pronunciarse sobre esta Asociación ya que se le considera inconciliable con la doctrina de la Iglesia.

Posteriormente el 23 de febrero de 1985, ante el poco acatamiento que había tenido dicha Declaración, el Observatore Romano, órgano oficial de El Vaticano, publicó un artículo sin firma denominado “Reflexiones a un Año de la Declaración de la Congregación para la Doctrina de la Fe. Inconciabilidad entre la Fe Cristiana y la Masonería”. Esta nota es la vuelta a los tiempos inquisitoriales de la Iglesia, respecto de la Orden Masónica.

La caída del absolutismo no quiso ser comprendida como una reacción de la sociedad en general, como en efecto lo fue, sino que en sectores interesados, la participación de los masones en los hechos revolucionarios de 1779 y 1781 en América y Francia, fue una confirmación de las actitudes subversivas de la Masonería.

En los siglos XIX y XX se da el apogeo de los gobiernos laicos como consecuencia de la separación de la Iglesia y el Estado. Este hecho significó la pérdida de una gran parte del poder terrenal que la Iglesia Católica ejercía en Europa y América Latina.

El Opus Dei es una Institución Religiosa Católica, con la cual tal vez la Curia Romana está experimentando la posibilidad de recuperar para la religión el poder político en los Estados. El Opus Dei busca a través de la práctica religiosa el poder terrenal para la Iglesia católica. Lo cual significaría un retroceso histórico al volver a confundir el Trono y el Altar bajo una misma fe o credo.

Si la Iglesia ha marcado cambios sustantivos a partir del Concilio Vaticano II, debemos esperar que conceptos y órdenes como los que se mantienen en el Canon 2335, deben de ser enmendados o simplemente anulados sus efectos negativos.

Este canon, a la letra dice: *"...incurren en excomuni3n LATAE SENTENTIAE, reservada a la Santa Sede los que dan su nombre a una Secta Mas3nica o a otras asociaciones de este g3nero que maquinan contra la iglesia o las legítimas potestades civiles..."*

En sentido contradictorio debemos recalcar también que el Concilio Plenario Latinoamericano, en su acuerdo No.170, expresa que: *"...No todas las Logias se puede afirmar que sean impías y exhorta al episcopado asistente a que instruya al pueblo al respecto".*

Sobre la Orden Mas3nica se han escrito, se escriben y seguramente se seguirán escribiendo infinidad de libros que hablan sobre supuestos ritos, declaraciones y juramentos que los masones deben cumplir, todos ellos dirigidos contra la Iglesia Católica. Sin embargo podemos afirmar y decir sin faltar a la verdad, lo siguiente:
(Cesar Pain)

- 1.- Los masones creen en Dios y en su Iglesia y exigen esa creencia para admitir a sus postulantes.
- 2.- La masonería ha preconizado en todo momento y defiende la tolerancia religiosa, la que sido promulgada por el Concilio Vaticano II, como criterio actual de la Iglesia.
- 3.- Es cierto que los masones se rigen por rituales y constituciones propias y que tienen reuniones secretas, pero en sitios conocidos por todos y cuya existencia está debidamente registrada en el Registro de Asociaciones, de carácter civil, con dirección y nombre de sus dirigentes. En consecuencia sus sitios de reunión son de conocimiento público.
- 4.- Que en ningún ritual, constitución, reglamento, se incluye una aptitud o gesto que pudiera interpretarse como hiriente u ofensivo a religión alguna.
- 5.- Las logias masónicas reúnen en su seno a todos los hombres de buena voluntad, los mismos que necesariamente tienen que creer en un Ser Supremo, al que le llaman el Gran Arquitecto del Universo y que representa al Dios de cada uno de sus miembros.
- 6.- Que en la Orden Masónica, nunca se tratan temas referidos a política partidista y religión en sus postulados o conceptos teológicos.
- 7.- Que ingresando al tercer milenio de la era cristiana, la orden masónica pone como ejemplo la tolerancia que practica entre todos los hombres al reunir en su seno hombres de variadas creencias religiosas, así como de todas las tendencias políticas, lugar donde las inconveniencias de las leyes profanas que los separan quedan milagrosamente sin efecto, cuando se reúnen en paz y armonía en una logia masónica.

Finalmente, compartimos el mensaje del Hermano Cesar A. Pain, que dice: *“En medio de todos los problemas que enfrenta el mundo actual, es la intolerancia la que sigue causando los mayores conflictos y que deviene en muerte, sufrimiento, pobreza e incomprensión. Como masones, mantenemos que el remedio a muchos de las males de nuestra era se pueden solucionar empleando la Tolerancia, como medio, haciendo uso extensivo de una Libertad amplia bajo la Ley, con una Igualdad*

que brinde posibilidades para todos y demostrando la Fraternidad que como hijos del mismo Ser Supremo debemos mantener y ejercer”

Nagy, lo expone así: “Hoy estamos en una etapa histórica de la evolución final, el logro máximo de nuestro siglo fue que las Naciones Unidas codificara los derechos humanos, cuya sola mención, dos siglos atrás, hubiera sido rebelión y revolución. Hoy día, hasta la iglesia se identificó con ellos, ya que no pudo menos, y por eso se hizo actual la absolución de ese anatema que un tiempo pronunciara contra los masones, movido por sus intereses comunes con las castas privilegiadas. No fue la conservación de secretos de los masones lo que provocó esta condena, sino la libertad del pensamiento que ellos proclamaban.”

En una misiva dirigida por el sacerdote jesuita Tohotom Nagy, a su Santidad Paulo VI, la finalizaba con las siguientes frases: “Hoy cuando la falta de fe se propaga con un aceleramiento pavoroso, debe considerarse si hay que seguir excluyendo de los muros de la Ciudad de Dios aquellos que siguieron creyendo y cultivan su fe dentro de una Institución que la exige. Estos son los miembros de la gran familia de la Masonería Clásica, quienes ornan sus tenidas con la Biblia.”

“Será un júbilo en cielo y tierra si la humanidad diera un paso más hacia la paz universal, cuya realización depende tanto de Su Santidad; y el mundo será más bello y más limpio con un odio menos”.

Valle de Guatemala, 03 de septiembre del 2007. E.. V..

Bibliografía:

- Pain Cesar A., “La Religión Católica y la Masonería”, Revista “El Heraldo Masónico”, junio 1998.
- Salazar Arenis Jorge E, “Masonería y Pous Dei”, Fuente Electrónica www.geocities.com/Athens/Acropolis/2313/masoneria_y_opus_dei.html
- Nagy Tohotom, “Jesuitas y Masones”, Ediciones Safina, Buenos Aires, 1966.

LA INFLUENCIA DE PIKE Y MACKEY EN LA CONSTRUCCIÓN DEL RITO ESCOCÉS ANTIGUO Y ACEPTADO¹⁸⁶

Hace 214 años en una fecha como ahora, un 31 de mayo del año de 1801, en la Ciudad de Charleston, Carolina del Sur, en Estados Unidos de América, se dio lugar a dos hechos trascendentes: 1º.) A una “*mutación*” ritualista, no a un proceso puro de fundación ritual, por la que el Rito de Perfección de 25 grados de procedencia europea, se le superpusieron ocho nuevos grados, dando origen al sistema de 33 grados y al que se le dio el título de *Rito Escocés Antiguo y Aceptado*; y 2º) La fundación de un Supremo Consejo de Soberanos Inspectores Generales del Grado 33 y último del R.·.E.·.A.·.A.·.

El Rito Escocés Antiguo y Aceptado, logró su consolidación en el mundo, pero por su origen su centralidad se ubicó en Estados Unidos de América, distribuido en dos Supremos Consejos principales: el Supremo Consejo de la Jurisdicción Sur de USA que tiene jurisdicción y mando en Cámaras ubicadas en 35 Estados de la Unión, y territorios fuera de USA; y el Supremo Consejo para el Norte, con sede en Lexington, Massachusetts, que cubre específicamente los 15 estados que están al este del río Mississippi y al norte de la línea Masón – Dixon y el río Ohio. Los límites entre las dos jurisdicciones fueron establecidos en 1828. Desde tales centros se impulsan las coordinadas que orientan el Escosismo a nivel mundial.

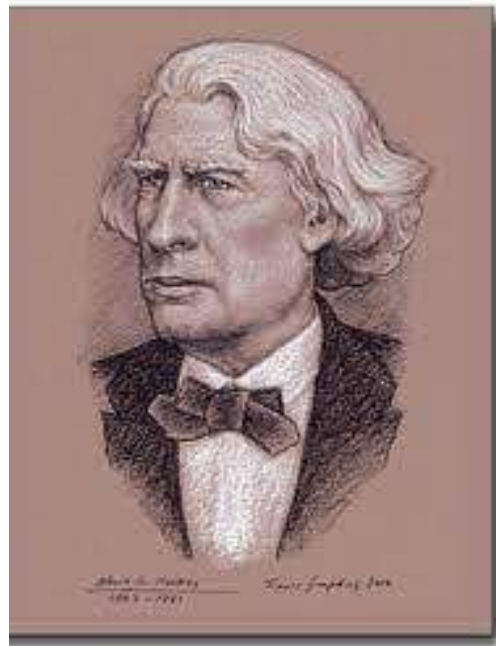
En ese contexto organizacional surge la presencia de los II.·. y PP.·. HH.·. Albert Mackey y Albert Pike, para lo cual nos introducimos en el tema desde la premisa que a pesar que ambos fueron contemporáneos ¿quién de ambos fue primero en la masonería?. En principio señalaré que ambos estuvieron ampliamente relacionados y así mismo confrontados. Siendo el primero en la masonería, Mackey, él que invita a Pike a unirse al Consejo Supremo de la Jurisdicción del Sur, él que luego se convierte en el Gran Comendador del Supremo Consejo al año siguiente. A Mackey

¹⁸⁶ Balaustre presentado en el Acto de Celebración del Aniversario del Rito Escoces año 2015, del Gran Consistorio del Supremo Consejo Centroamericano para la República de Guatemala.

le correspondió otorgarle a Pike los 29 Grados del 4º a 33º del Rito Escocés Antiguo y Aceptado en el mes de marzo de 1853, en Charleston, Carolina del Sur. Luego Mackey animó a Pike para que revisara el ritual y estableciera uno estándar para todos los estados en donde tuviera jurisdicción el Supremo Consejo del Sur de USA. La revisión empezó en 1855 y fue aprobada en 1861. En 1873 se le hicieron dos cambios de menor importancia en lo concerniente a los Grados 29º y 30º, ya que los Cuerpos del Rito de York de Missouri se opusieron a que se revelaran allí secretos de ese Rito.

La trayectoria de Mackey:

Albert Gallatin Mackey, filósofo, escritor e investigador masónico norteamericano nacido en Charleston, Estado de Carolina del Sur, identificado como un humanista, ejerció la medicina hasta 1854, después de lo cual las actividades literarias y masónicas ocuparon su tiempo. En julio de 1865, el presidente Johnson lo nombró Recaudador del Puerto. Más tarde derrotado en una carrera senatorial, se trasladó a Washington, DC en 1870.



Iniciado, en 1841 en Saint Andrews Lodge N° 10, Carolina del Sur. A partir de 1842 ingresó a la Masonería Capitular (Rito de York). Fue electo Sumo Sacerdote (High Priest) en diciembre de 1844. Además, fue electo Diputado Gran Sumo Sacerdote a partir de 1848 y sucesivamente reelecto hasta el año 1855, cuando fue electo Gran Sumo Sacerdote de su Estado, hasta 1867.

En 1844 alcanzó el grado de Soberano Gran Inspector General del Grado 33 del Rito Escocés Antiguo y Aceptado, desempeñándose por muchos años como Secretario General del Supremo Consejo de la Jurisdicción Sur.



Su gran aporte lo hace la compilación de la *Enciclopedia de la Francmasonería* publicada en 1845, después le siguieron un gran variedad de obras sobre la jurisprudencia, la historia, el simbolismo, el ritualismo masónico. De las muchas obras que Mackey legó a la posteridad, un ensayo casi universal se identifica en la "Enciclopedia de la

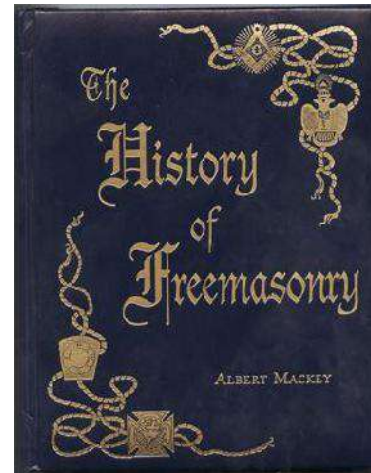
Francmasonería" como la obra de mayor importancia. Antes de la publicación de este libro no había ninguno de igual contenido y alcance en cualquier parte del mundo. Este trabajo tuvo muchas ediciones y ha sido revisado varias veces por otros autores masónicos.

Otra importante contribución a la masonería por Mackey es que hasta mediados del siglo XIX, concretamente en 1856, los Landmarks no estaban enumerados y codificados, por lo que lo hizo por primera vez, siendo publicados en la revista trimestral norteamericana de la Francmasonería en octubre de aquel mismo año, e incorporados a su libro de texto de jurisprudencia masónica. En la actualidad las Potencias masónicas en América Latina, por regla general, adoptan la clasificación de los veinticinco Landmarks compilados por Albert Gallatin Mackey. Tal el caso de la Gran Logia de Guatemala. Esto se debe a la frecuencia con que Mackey también se menciona entre nosotros.

Al definir Mackey los 25 landmarks cumplió una importante labor al proponer elementos que configuraran la identidad masónica, al postular normas que regularan las relaciones entre la Gran Maestría y cada Logia, y fundamentalmente al promover la igualdad de todos los masones que se sujetaran a los principios

propuestos, sin distinción de raza.¹⁸⁷ Hay que tener presente que en el año de 1856 en que emiten los landmarks, el contexto norteamericano se encontraba a las vísperas de la guerra civil, y las relaciones entre los estados y los propios hermanos estaban severamente perturbadas, por la división entre esclavistas y antiesclavistas, en medio de lo cual Mackey proponía plena igualdad, haciendo un esfuerzo por definir de manera inmutable los principios de la Masonería, asegurando un estatuto de derechos básicos de todo masón.

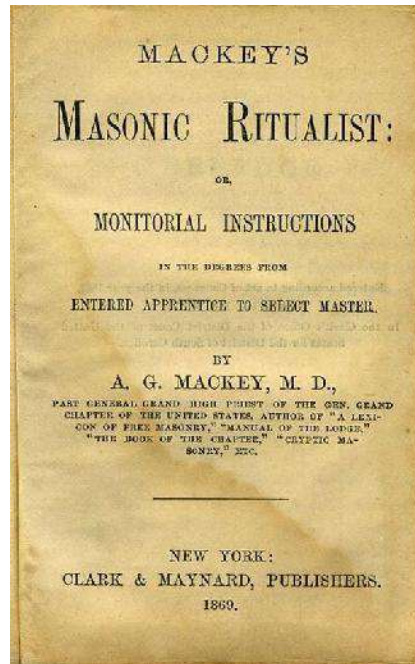
Mackey además de sus Landmarks, por último, publicó una obra monumental "Historia de la Masonería", que tiene siete volúmenes. Un crítico de la labor de Mackey dijo que como autor de la literatura y la ciencia masónica, trabajó más que cualquier otro en América o Europa. Es por ello que ha sido considerado como el autor masónico más prolífico de Estados Unidos y Europa de su tiempo. Mackey contribuyó al pensamiento y las leyes masónicas, el producto de su mente clara y precisa se



considera de fundamental importancia. Casi todos los fundamentos sobre ley Masónica se interpretan ahora sobre la base de algunos de sus escritos. Algunos analistas consideran que algunas de sus obras contienen errores, pero el conjunto es sumamente valioso y, en particular, el trabajo es especialmente prominente en el mundo.

Albert Gallatin Mackey viajó el Eterno Oriente en Fortaleza Monroe, Virginia, el 20 de junio de 1881, a los 74 años. Fue enterrado en Washington el 26 de junio y recibió los más altos honores por diversos ritos y órdenes. Hoy en día existe una condecoración en los Estados Unidos, la "Medalla Albert Gallatin Mackey", que es el premio más importante otorgado a una persona que ha contribuido mucho a la causa masónica.

¹⁸⁷ Villar Bordonez Gonzalo, "Los Landmarks Masónicos", R.-. L.-. Buenaventura Cádiz No. 1 Gran Logia de Chile, 2009.



Trayectoria de Albert Pike

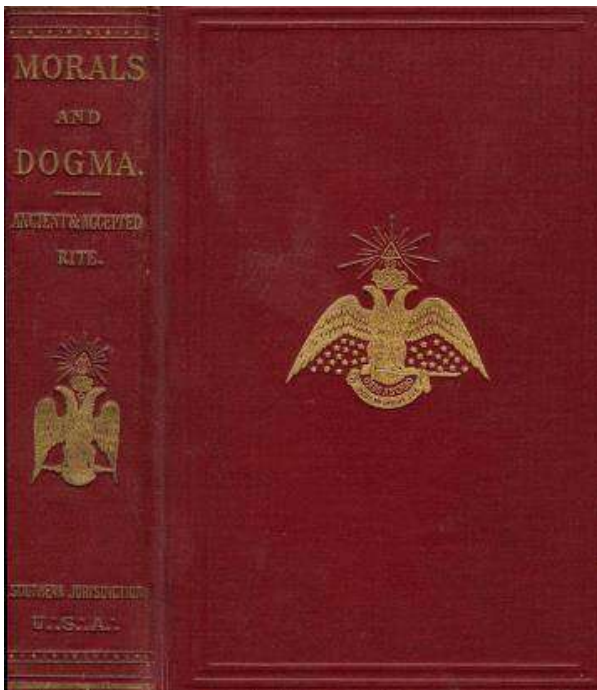


Albert Pike, es iniciado a la edad de 41 años de edad, en la Western Star Lodge No. 2, en Little Rock, Ark., en 1850, y estando activo en la Gran Logia de Arkansas, recibe los 10 Grados del Rito de York de 1850 a 1853, y luego ingresa al Supremo Consejo de la Jurisdicción Sur, en el año 1853.

En 1859 fue nombrado Soberano Gran Comendador del Rito Escocés, Jurisdicción del Sur, después de un rápido ascenso en los grados, logró alcanzar el grado 32 en sólo 6 años antes, en 1853, fue nombrado miembro del grado 33, y mantuvo el cargo de Soberano Gran Comendador, hasta su muerte, en 1891. Empobrecido gracias a la

guerra civil debió depender permanentemente del crédito para cubrir sus gastos básicos antes de que su Supremo Consejo le aprobara en 1879 una anualidad de 1.200 dólares hasta su muerte.

El majestuoso House of Temple que sirve de sede oficial a ese Supremo Consejo en Washington, D. C., además de albergar una biblioteca nombrada en honor de Albert Pike, es el lugar donde reposan sus restos, para lo cual tuvo que requerir que en 1944 un decreto especial del Congreso de los Estados Unidos lo permitiera.



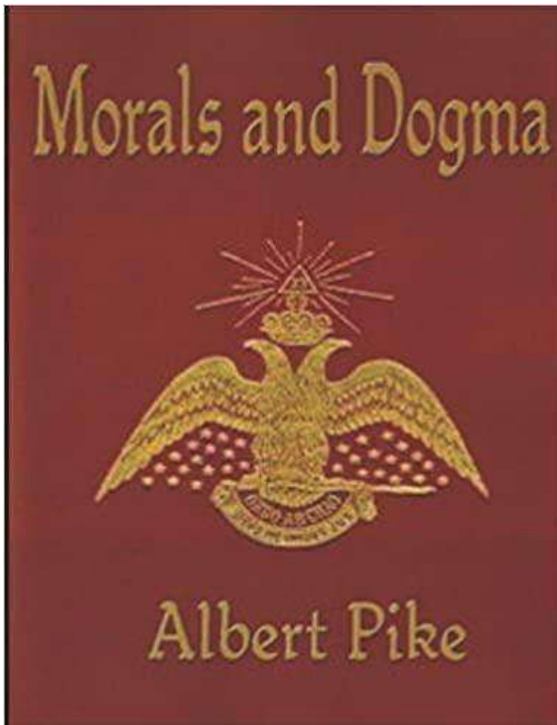
Desde entonces, permanecen en una cámara acorazada, ubicada bajo un pedestal de mármol que sostiene un busto suyo, a un lado del “pozo de luz” del rellano de la escalera de mármol que conduce del atrio a la Sala de Banquetes, en pleno corazón del edificio

En la mayoría de seres humanos hay luces y sombras en sus vidas. Pike, por su misma trayectoria protagonista no escapa a ellas. Entre las grandes luces que aportó al Rito Pike, fue la revisión en

1856 de los Rituales iniciales que ha practicado ese Supremo Consejo desde la segunda mitad del siglo XIX, los cuales han sufrido varias reformas, siendo la última la aprobada en el año 2005, sobre los correspondientes a los Grados cuarto hasta el treinta y dos que se venía adelantando desde el año 2000. Los nuevos textos preservan el lenguaje y el drama original pero simplifican y condensan los trabajos, eliminando lo que se consideró material repetitivo. Así, se logró, en palabras del Soberano Gran Comendador Ronald A. Seale, en su informe bienal del periodo 2003 - 2005, una “mejor presentación de las ceremonias”.

Cuando a Pike da inicio a tal tarea de revisión su opinión acerca de los rituales existentes entonces puede juzgarse por los comentarios que escribió el mismo:

"Me parece que quienes redactaron los grados, Cabalistas y Herméticos, Adeptos en su mayoría, escondieron tan cuidadosamente su significado que la mayoría de los grados eran ininteligibles, y mucho del trabajo simple chapurrear... en muchas partes tonterías incoherentes y galimatías. Algunos grados no tenían ritual. La jerigonza de algunos grados era tan incomprensible como la de los alquimistas." El trabajo de Pike lo completó sólo en 1866.



El otro gran aporte de Pike lo fue su libro más conocido, "*Morals and Dogma of the Ancient and Accepted Scottish Rite*" publicado en 1871, siendo una colección de lecturas o sea conferencias relacionadas con los 30 grados. El libro contiene referencias a un enorme caudal de doctrinas esotéricas, de los Misterios de la antigüedad a la Cábala, Jeroglíficos, Magia, Alquimia, Hermetismo, Neoplatonismo, Gnosticismo, y doctrinas persas e hindús, entre otras. A lo anterior cabe agregar que las ceremonias y Liturgias del Supremo Consejo del Sur de

USA se basan doctrinalmente en tal libro publicado mundialmente conocido como "*Moral y Dogmas*"; el que era entregado en dicho Supremo Consejo, hasta el año 1974, al Masón que recibiera el Grado 14º. Desde entonces, se le entrega un resumen de esa obra elaborado por el ex Soberano Gran Comendador Henry C. Clausen denominado "Comentarios Sobre Moral y Dogma", editado ese mismo año, que es mucho más pequeño y digerible, al igual que el texto "A Bridge to Light"

escrito por Rex R. Hutchens, que de acuerdo a su autor fue redactado para ser un puente entre las ceremonias y “Moral y Dogmas”.¹⁸⁸

El original del libro de Pike, “Moral y Dogmas”, es un compendio de dos pulgadas de grueso con 861 páginas de texto más otras 218 de índices. Es una obra de filosofía esotérica que recoge los ensayos que escribió su autor sobre su percepción personal de los Grados del R.·. E.·. A.·. y A.·., añadidos a una recopilación de escritos de otros pensadores.

Otro aporte lo hace el *"Libro de la Logia"*, que publicó en 1872, donde examina los rituales de los tres grados, agregando sus observaciones y consejos, o mejorar dicho prescripciones. Es interesante comparar los rituales que describe Pike con los rituales que conocemos, ya que sus rituales describen en realidad las prácticas de las logias de Louisiana, que tienen una fuerte influencia francesa – y gracias a ellos podremos entender mejor nuestros propios rituales.¹⁸⁹

A Albert Pike se le puede fácilmente ser citado fuera de contexto por antimasones, intentar probar que la masonería es satánica, luciferina, pagana o gnóstica. Un ejemplo de ello fue la injusta y difamatoria vinculación al affaire León Taxil, que en obras publicadas sobre la masonería a la cual adujo haber pertenecido señaló como un “satanista” a Pike, y justificado tal ataque al no equivocarse Taxil, porque Pike, era en su tiempo una de las figuras claves de la masonería mundial.

Taxil le atribuyó fantasiosamente a Pike que se reunía con el diablo disfrazado de cocodrilo y tocando el piano, según las fábulas –profusamente ilustradas con dibujos a pluma- de Taxil y sus cómplices; y de donde surge la relación de satanismo y masonería; en buena medida porque como nos señala el escritor masón Emilio

¹⁸⁸ Herrera Mitchel Ivan, “Las Jurisdicciones del Norte y Sur de en Estados Unidos”.

¹⁸⁹ Zeldis Mandel León, “Albert Pike y su Libro de la Logia”, Plancha Logia de Perfección “Unión Fraternal” No. 10

Corbiere, Pike fue la cabeza masónica que respondió las encíclicas papales antimasonicas en el siglo XIX.¹⁹⁰

Albert Pike fue un sabio, notable jurista, conocía más de una docena de idiomas, y un verdadero erudito en la cuestión masónica, y para reconstruir la historia de la fraternidad, investigó sobre antiguas culturas arias aprendiendo idiomas y dialectos de tiempos pretéritos. Se le señala a Albert Pike tener una mente superdotada. Pike fue el centro de la atención mundial porque fue quien respondió, en nombre de la francmasonería a la encíclica antimasonica Humanun genus de León XIII. Puede resumirse diciendo que Pike es el reformador de la masonería.

Enfermó en octubre de 1890. Un mes antes de su muerte redactó el documento que sigue: *“Estos son mis deseos e instrucciones con respecto a lo que debe hacerse con mi cuerpo después de mi fallecimiento: prohíbo la autopsia o disección de mi cadáver. Si muero en Washington deseo que mi cuerpo sea colocado en un ataúd sencillo, cubierto con un paño negro y colocado en la noche del día en que fallezca en el Gran Templo del Rito Escocés sin procesión, parada o música. Deseo que se celebren a medianoche los funerales que corresponden a un Caballero Kadosh y no otros, antes o después. Temprano en la mañana del siguiente día deseo ser llevado por nueve o doce hermanos del Rito Escocés a Baltimore o Filadelfia, y allí cremado sin ninguna otra ceremonia que la palabra Adiós. Que mis cenizas sean enterradas junto a las raíces de las acacias que existen frente al Templo del Supremo Consejo.”* A las ocho de la noche del 2 de abril de 1891 se apagó su vida.¹⁹¹

Los momentos de controversia entre Pike y Mackey

A pesar que Pike y Mackey estaban muy vinculados y trabajaron juntos en el Supremo Consejo de la Jurisdicción Sur que encabezó Pike desde 1859 hasta su

¹⁹⁰ Corbiere J. Emilio, “La Masonería Política y Sociedades Secretas”, Editorial Sudamericana S. A. 2006

¹⁹¹ Corbiere Emilio J. Ob. Cit.

muerte en 1891, los landmarks fueron objeto de controversia, en la que Pike los cuestionó y planteó la ausencia de sustento normativo de la lista de Mackey, pero en su esfuerzo por impugnar la igualdad de los masones y el derecho universal de visitar logias, utilizó un discurso racista. Pike fundamentalmente señaló la dificultad de establecer cuáles son los landmarks.¹⁹²

En un tono marcadamente polémico y asilándose en las exigencias del positivismo histórico, en boga en esa época, Pike refutó uno por uno, la mayoría de los argumentos en que Mackey apoyaba sus veinticinco landmarks. En su furia llegó a insinuar que algunos de los landmarks de la lista de Mackey son análogos a un hongo que crece muy alto en un lindero o en una esquina, pero que no por eso deja de ser un hongo y se convierte en un verdadero landmark.

Otro aspecto que ideológicamente los tuvo que distanciar fue el momento histórico de la época en que vivía Estados Unidos, inmerso en la guerra civil. Por su parte Mackey fue un adherente a la Unión (el Norte) durante la Guerra Civil, y en julio de 1865 (finalizada la guerra) fue designado Recaudador de Puertos, por el Presidente Andrew Johnson (sucesor de Abraham Lincoln).



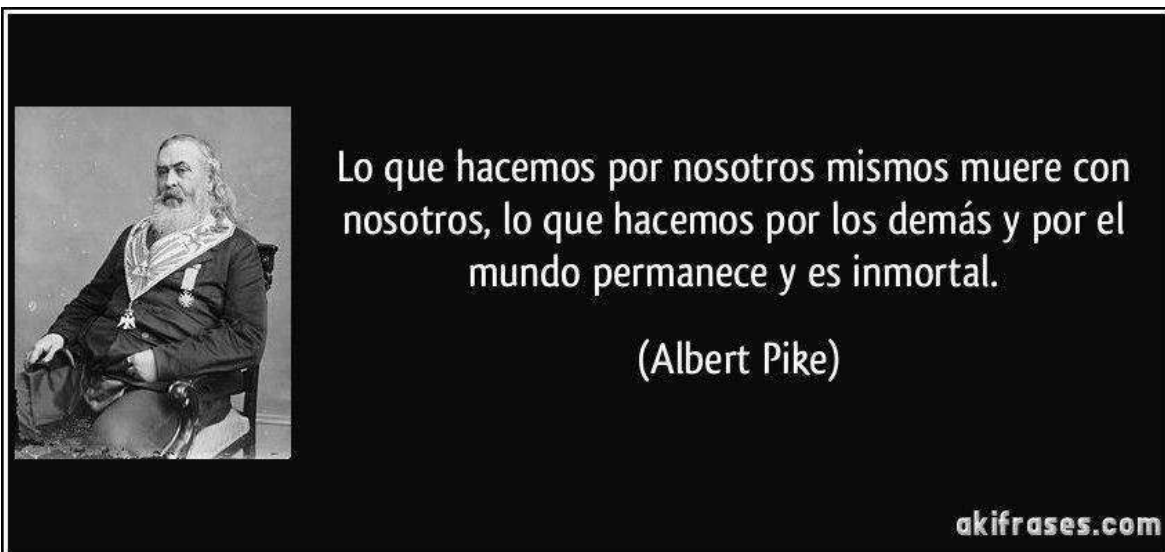
Mientras que Albert Pike, entre las sombras que se le señalan se encuentra haber sido cuando estalla la Guerra Civil Americana

(1861 – 1865), General confederado que participa en ella siendo al mismo tiempo el Soberano Gran Comendador del Supremo Consejo de la Jurisdicción Sur de USA, pero no para arriesgar su vida en el combate contra la esclavitud, como sería lógico suponer a partir de las luchas que había tenido la Masonería en Europa y América,

¹⁹² Ob. Cit.

sino para todo lo contrario: para defender la esclavitud y batallar contra la libertad de los negros y la igualdad de todos los seres humanos. Se le fórmula la crítica a que Pike empuñó sus armas para que no desapareciera la esclavitud en Estados Unidos, pero afortunadamente perdió la guerra de secesión frente a Abraham Lincoln, quien si la abolió.

No cabe duda que ese pasado siempre ha sido embarazoso para el Supremo Consejo para la Jurisdicción Sur de los Estados Unidos, quien en honor de la verdad, ha creado gigantescas obras de beneficencia y filantropía que son orgullo de la Orden, tal como lo demuestra el gran trabajo filantrópico del cual son ejemplo las 163 clínicas de alto nivel que han fundado y administran desde 1950.



Al margen de los disensos doctrinales, tal como lo reconoce Lorenzo Frau Abrines, en su Diccionario Enciclopédico de la Masonería, al referirse a Mackey *“En la última década de su vida la pasó en Washington donde, con amigo y dilecto hermano Albert Pike, concentró sus esfuerzos en la instalación del Supremo Consejo Madre.”* Puede decirse en resumen que tanto Pike como Mackey, realizaron trascendentes contribuciones no sólo a los grados superiores del Rito Escocés Antiguo y Aceptado, sino a los grados simbólicos, muchas de cuyos aportes constituyen en la actualidad

columnas valiosas en el desarrollo de la Masonería en el mundo, por tal razón es insoslayable reconocerlos en este aniversario del Rito Escocés Antiguo y Aceptado. En una parte del interior del templo del Supremo Consejo Grado 33 de la Jurisdicción Sur, en Washington, en donde yace la tumba del I.º y P.º. H.º. Albert Pike, en donde se encuentran grabadas en una placa conmemorativa su sabio mensaje, con el cual se finaliza la presente intervención: “Lo que hemos hecho para nosotros mismos muere con nosotros, lo que hemos hecho a favor de otros y del mundo, permanece y es inmortal.”

Valle de Guatemala, 25 de mayo del 2015.

Bibliografía:

- Corbiere J. Emilio, “La Masonería Política y Sociedades Secretas”, Editorial Sudamericana S. A. 2006.
- García Gómez Emilio, “El Rito Escocés”, Trazado.
- Herrera Mitchel Ivan, “Las Jurisdicciones del Norte y Sur de en Estados Unidos”.
- Sánchez Morales Juan Rafael, “Historia del Rito Escocés Antiguo y Aceptado”, Guatemala, 1993.
- Villar Bordonez Gonzalo, “Los Landmarks Masónicos”, R.º. L.º. Buenaventura Cádiz No. 1 Gran Logia de Chile, 2009.
- Zeldis Mandel León, “Albert Pike y su Libro de la Logia”, Plancha Logia de Perfección “Unión Fraternal” No. 10

LA EVOLUCION CONCEPTUAL DEL LAICISMO EN CUANTO A LA SEPARACION ESTADO-IGLESIA

Presentación

El presente balaustre aborda la temática del laicismo desde su significación conceptual y su implicación en el devenir histórico, buscando identificar los giros conceptuales que han venido a determinar la relación Estado-Iglesia, partiendo de la premisa que el laicismo es una categoría que está en permanente redefinición, a medida que los tiempos y los contextos cambian.

Antecedentes Históricos del Primer Giro Conceptual

El término de laico proviene desde la antigüedad y lo asume la Iglesia Católica, a partir del siglo III, para diferenciar a la población en laicos y clérigos. Y por su parte el laicismo no surge como tal hasta finales del siglo XVIII, ya que antes le antecedió el concepto de secularización.

Es así como el término laico experimenta un primer giro, en esta ocasión desde un espacio ajeno y contrario al sector religioso. Giro conceptual que se mantiene sobre la premisa de diferenciación pero en este caso sumado a la de separación. Es así como se verifica el primer giro conceptual que viene a denotar una nueva significación del término "*laico*", que implica la separación Estado –que representa a toda la población- y la confesión religiosa. La anterior diferenciación acentuó su significación al radicarse a su alrededor los posicionamientos del clericalismo y del anticlericalismo.

Segundo Giro Conceptual

Seguidamente desde el lado de la connotación liberal, se deviene lo que denominamos el segundo giro conceptual del término laico, el que pasa a

constituirse en un sistema de ideas, desde donde se configura el concepto de “*laicismo*”, ya dentro de un enfoque de doctrina, que deviene a partir de las iniciativas iniciales de institucionalidad laicista a partir del proceso de la Revolución Francesa.



Supremo Consejo Centroamericano Grado 33 o para la República de Guatemala -2010-

Tal laicismo desde su lectura fundacional, también asume desde sus inicios la connotación de enunciado de reacción contestaría; derivado del hecho que le toca enfrentar el mayor poder investido durante siglos que venía subyugando a la humanidad en el contexto del mundo occidental, como lo era la Iglesia Católica, a través del “*clericalismo*”, por el cual se asumía que por el mandato de representación divina que ostentaba el clero, gozaba de la autorización para intervenir en todas las actividades de la vida social y organizaciones institucionales del Estado. Como reacción entonces al clericalismo se inaugura el laicismo. Razón

de ello, es que originariamente el laicismo surge para enfrentar el dogmatismo religioso católico y toda presencia clerical en la vida pública.

Los valores originarios del laicismo

El laicismo se erige en postulados que sustentaron desde su inicio sus bases, y delimitaron los valores originarios del mismo que pueden sintetizarse en:

- Separación del Estado y de la Iglesia.
- Libertad de conciencia.
- Igualdad en materia religiosa.
- Primacía de la razón.

En forma similar lo conceptúa Rafael Díaz-Salazar cuando afirma: *“La autodeterminación humana imbuje de libertarismo al laicismo. La libertad de conciencia, el libre pensamiento y el derecho a la heterodoxia constituyen su tríada cultural.”*¹⁹³

A tales valores originarios del laicismo, diversas tendencias y análisis les han dado la interpretación de la versión radical del laicismo. Apreciación que incurre en la ahistoricidad de pasar por alto el momento histórico en el que surgía el laicismo combatiendo un verdadero radicalismo arraigado profusamente en todo el tejido social, como lo fue el clericalismo, constituido en un poder omnipresente que al confrontar toda disidencia a las verdades únicas y absolutas que pregonaba, no aminoraba en reaccionar con la radicalidad de la persecución, censura y fiscalización de conciencia, pensamiento, expresión, culto y vida social.

¹⁹³ Díaz-Salazar R., (2011), “Laicismo y religión entre el fundamentalismo y la emancipación”, Art. en Vientos Sur, No. 11, España.

Adicional a lo anterior, resalta la mención que en ninguno de los valores originarios del laicismo, se puede extractar o derivar más de algún propósito deliberado de supresión religiosa, de apología atea, de erradicación del cristianismo o de persecución de creencias; y que han sido los principales argumentos con que el poder confesional ha pretendido históricamente desvirtuar los procesos de laicización social, y de dónde ha sacado fuerzas el señalamiento de un laicismo radical. El laicismo no surge ni ha tenido como misión erradicar la religión, sin embargo deliberadamente se ha confundido lo arreligioso con lo antirreligioso.



Supremo Consejo Centroamericano Grado 33 o para la República de Guatemala -2009-

Es así como sobre el laicismo se ha derivado una diversidad de tendencias buscando desde distintas miradas de análisis subyacente aminorar el señalamiento de radicalidad a los valores originarios del laicismo, tanto desde la reflexión interna de propios analistas laicistas como desde la mirada de la objeción confesional. Entre algunas de ellas destacan: la de laicismo positivo y negativo, deparando para el negativo la concepción del laicismo radical, y para el positivo una versión más abierta del laicismo según se dice.

Otra distinción del laicismo la hace Philippe Grollet, cuando hace referencia a un laicismo político y a uno filosófico. En relación al político lo sitúa en función de la separación de la Iglesia del Estado, como forma de *“...proclamar que una institución religiosa no tiene ninguna legitimidad para dirigir el gobierno de sus fieles, y menos aún, para dirigir el gobierno de aquellos que no se identifican con ella.”* Y en cuanto al *laicismo filosófico*, lo identifica en relación a la moral o a los individuos. *“La moral laica es aquella que se fundamenta en un humanismo libre de cualquier referencia divina, como una concepción de vida no confesional fundada en valores.”* (Ídem). Sin embargo Grollet, lanza su propuesta dentro de un concepto de integralidad y complementariedad, sin desvincularse de los valores originarios del laicismo, planteando que: *“El ejercicio del laicismo filosófico y el ejercicio de la libertad de religión son tributarios del laicismo político, es decir de un espacio público de libertades garantizado por un poder imparcial, en el que se puede desarrollar el debate y la libre manifestación de las expresiones”*.¹⁹⁴

La laicización como nueva categoría del laicismo

Del giro conceptual al *“laicismo”*, se deriva la acepción *“laicización”*, como la praxis del laicismo, o la forma procesual del mismo que siempre desde la mirada anticlerical, responde al acto por el cual el laicismo quita el carácter o la advocación religiosa impuesto por la Iglesia a un servicio público. Tal hecho responde al momento histórico en que era tan pleno el dominio y control del poder clerical sobre la sociedad civil, reflejo de lo cual era entre otros, los registros civiles, los cementerios, el casamiento, el calendario, la educación, la cultura, el arte; todo lo que hacía requerible para dar paso al laicismo de emprender acciones de liberación y emancipación del intervencionismo clerical en la vida pública de la sociedad. Y tal proceso es precisamente lo que se identifica como *“laicización”*, al que el poder religioso lo denominó y lo continúa identificando como *“secularización”*.

¹⁹⁴ Grollet P., (2005) “Laicismo: utopía y necesidad”, Ediciones ILEC, Chile

Laicista y Laicidad como categorías teóricas derivadas del Laicismo

“*Laicista*”, viene hacer el término surgido de la doctrina del laicismo que se emplea en forma sustitutiva al concepto “laico”, con el fin de superar la forzada distinción entre el laico religioso y el laico liberal; así como evitar la confusión devenida de la adopción de un término originalmente eclesial, y que ha abonado en interpretaciones ambiguas como las deducidas de la acción identitaria de quienes se asumen laicos pero no adeptos al laicismo, o a la inversa los partidarios del laicismo que buscan no ser confundidos con los laicos religiosos. “*Laicista*” responde al sujeto del laicismo, o al de la idea o categoría de que se trate en el plano de la abstracción. Un ejemplo de diferencialidad se ilustra con los casos: “La Iglesia suele anunciar: “*El Papa ha reunido un congreso de laicos*”, pero nunca se verá: “*El Papa convocará a un congreso laicista*.”. *Laicista*, es entonces el partidario del laicismo o lo relativo al laicismo en el caso de ideas, categorías o instituciones.



Supremo Consejo Centroamericano Grado 33 o para la República de Guatemala -2019-

Por su parte el término *“laicidad”* se ha venido empleando en unas formas como sinónimo y en otras como negación al valor histórico del término *“laicismo”*, lo que a la postre ha venido a engendrar ambigüedad a lo interno de la interpretativa laicista, y a lo externo ante los poderes opositores tradicionales el espacio para ahondar en el discurso de fragmentación.

Frente a tal confusionismo entre *“laicismo”* y *“laicidad”*, aporta mayor claridad el análisis latinoamericano procedente del laicismo uruguayo y aportado por Néstor Píriz,¹⁹⁵ para el cual *“laicidad”*, viene a interpretarse como el resultante de la acción puesta en marcha por la *“laicización”*. Es la condición emancipadora o transformadora surgida o que se obtiene como producto de la aplicación de la *“laicización”*. El laicismo es la causa, la laicidad es el efecto. Siendo así que resultados evidentes a lo largo del tiempo producto de la *“laicización”* social, lo constituyen el avance en la igualdad de derechos y de obligaciones de los habitantes, el respeto a la libre expresión del pensamiento, los logros en tolerancia, diversidad y pluralismo religioso, todos ellos constituyen condiciones surgidas de cambio y liberación y por lo mismo manifestaciones de *“laicidad”*.

Desde el espacio de la Iglesia Católica, se marca una diferencia significativa entre laicidad y laicismo; entendiéndose por la primera el mutuo respeto entre Iglesia y Estado fundamentado en la autonomía de cada parte; y por laicismo hostilidad o indiferencia contra la religión. Sobre tal base se sostiene que laicidad no es el laicismo. Argumentando para ello que la laicidad debería ser compatible con la cooperación con todas las confesiones religiosas dentro de los principios de libertad religiosa y neutralidad del Estado. La laicidad del Estado se fundamenta en la distinción entre los planos de lo secular y de lo religioso, sobre la base que entre Estado y la Iglesia debe existir, según el Concilio Vaticano II, un mutuo respeto a la autonomía de cada parte; de manera que la laicidad del Estado no debe confundirse con el laicismo que es incompatible con la libertad religiosa.

¹⁹⁵ Píriz N. (1971), “¿Qué es Laicidad?”, en Revista “Laicidad”, de la Asociación para la Educación Laica del Uruguay, No. 64, año XXI. Época II.

Tercer Giro Conceptual del Laicismo:

La *laicidad*, asumida como categoría del laicismo, que implica la consecuencia del acto, -no la laicidad como sinónimo-, en el devenir de dicha doctrina le ha prodigado de un tercer giro conceptual, consistente en ampliar al laicismo más allá de su connotación doctrinal recurrente. Tal giro conceptual experimentado le implica un giro histórico, que le representa a su vez generar nuevas miradas de amplitud democrática, de donde devienen las categorías de pluralismo y diversidad, y desde tal óptica la evolución del laicismo gira más allá del rechazo confesional a una amplia oposición a toda clase de dogmatismos ya sean de carácter político, ideológico, filosófico o de cualquier índole, aberturando un abanico opositor a toda clase de institucionalidad de hegemonía de conciencia y de idea. La *“laicidad”* como categoría del laicismo sin recurrir a sinonimias, le aporta un nuevo elemento, como lo es que hace diverso al laicismo, irrumpiendo con el enfoque unilateral de un laicismo orientado solo a lo confesional.

Tal giro histórico-conceptual del laicismo no implica una renuncia tácita a sus postulados-raíces y valores originarios sino una adaptación evolutiva de los mismos, no se trata a la altura de los tiempos actuales, de reducirse a la confrontación clericalista, y por lo mismo agotarse en la sola dirección aconfesional; porque el mismo clericalismo de antes, no es el mismo –como efecto del avance laicista-, ha modificado su estatus y ha sabido transformarse y hacerse diverso en otros y nuevos integristas, confesionalidades y dogmatismos.

Diversidad laicista es la mirada contemporánea que demanda el laicismo actual, situada desde su más inmediato giro histórico-conceptual, pero sin negación a sus raíces valóricas como se insiste, esto porque lejos de las consideraciones que refutan el anticlericalismo, el clericalismo no ha declinado sino se ha transformado en un neoclericalismo que no renuncia a que el Estado solo se pueda fundar éticamente desde la verdad absoluta que predica la confesionalidad. La diferencia estriba que mientras era el clericalismo el laicismo fundacional enfrentaba una sola

verdad confesional, mientras en la actualidad el neoclericalismo implica una diversidad confesional y por lo mismo diversas verdades absolutas, ante lo que el laicismo requiere renovarse sobre todo ante un hecho para lo cual el laicismo no asumió originariamente porque sencillamente no existía, como lo es el ecumenismo religioso, que desde la línea conservadora e integrista religiosa de la *“laicidad positiva”* implica la concertación en un solo frente de la verdad confesional.



Como Presidente de la Academia de Altos Estudios Escocistas del Supremo Consejo Centroamericano para la República de Guatemala, presentado el plan de Trabajo ante el Supremo Consejo Grado 33 -2019-

s así como los nuevos retos del laicismo actual lo hacen por una parte, la diversidad dogmática ampliada a lo ideológico, lo político y lo filosófico insertos en un mundo globalizado y en una sociedad de la información; y por otra parte un Neoclericalismo cuyas principales características en los tiempos actuales se ubican en el acentuado uso político de Dios, en las renovadas formas de neointegrismo religioso que están

conformado las nuevas expresiones de religiones públicas políticas, desde donde buscan insertarse en cualquier espacio del Estado y en la activación de las llamadas identidades religiosas comunitarias como factor político.

La necesaria teorización del corpus doctrinal del Laicismo

Se trata entonces desde la iniciativa de elaboración del constructo teórico del laicismo, buscar la concreción definitoria de sus propias categorías, a fin de salirle al paso a la dispersión conceptual que le rodea devenida las más de las veces de apreciaciones descriptivas por las que es frecuente encontrarse con alusiones que van desde las más agresivas a las más moderadas, desde las que se debaten en el discurso de laicismo-separación o laicismo-neutralidad en función a la relación Estado-Iglesia, hasta los que dan sustento a la línea del laicismo negativo-positivo, según dicho discurso con tal de “volverlo atractivo y capaz de ser movilizable”; y los que confundiendo grados de avance o inserción, formas de transición y contextualización propias del evolucionar histórico, se han dado a la tarea de atomizar el laicismo en una serie de clases o tipos de laicismos.

Reflexiones Finales:

Resumiendo, la última fase del giro histórico-conceptual del laicismo conduce a esas notas distintivas de un laicismo contemporáneo que sin dejar su base doctrinal se amplía a una concepción de vida basada en el respeto, la tolerancia y la diversidad preservando sus características de aconfesionalidad, del primado de la razón, de la libertad de examen, de pensamiento, de conciencia y de expresión, centrado todo alrededor de las libertades individuales en el marco de una autonomía moral con fundamento ético. Como expresa Roberto Blancarte ¹⁹⁶ un proceso de transición de formas de legitimidad sagradas a formas democráticas o basadas en la voluntad popular, un proceso más que una forma fija o acabada de manera definitiva. Y como dijera Rafael Díaz-Salazar una cultura de la cooperación

¹⁹⁶ Blancarte R. (2008), “Para entender el Estado laico”, Nostra Ediciones, México.

de sujetos e instituciones que renuncian a imponer su hegemonía, se esfuerzan en aprender uno de otros y buscan colaborar en acciones para el bien común del país.¹⁹⁷

Tales caracteres determinan el perfil renovado de un laicismo del siglo XXI, sobre la base de una neutralidad más allá de lo religioso que implica lo ideológico, neutralidad erigida como la columna que posibilita la articulación del pluralismo cívico que pasa a ser la tarea central del laicismo favoreciendo el diálogo intercultural e interreligioso.

Es cuánto.

Valle de Guatemala marzo del 2014

Bibliografía:

- Baquerizó L. (2010), “Laicismo Hoy”, Art. Revista “Hypatia”, No. 1 Instituto Laico de Estudios Contemporáneos del Perú.
- Blancarte R. (2008), “Para entender el Estado laico”, Nostra Ediciones, México.
- Carvajal J. (sin fecha) “El laicismo”, www.laicismo.net ILEC Chile.
- Corominas J, (sin fecha) “Laicismo y Laicidad” Documento Electrónico, España.
- Díaz-Salazar R., (2007), “La España Laica”, Espasa Libros, España.
- Díaz-Salazar R., (2011), “Laicismo y religión entre el fundamentalismo y la emancipación”, Art. en Vientos Sur, No. 11, España.
- Dias J.M. (2010), “Laicismo”, Publicación del Gran Oriente Paulista, Brasil
- Gómez L., (2004) “Significado del Laicismo”, Madrid.,
- Grollet P., (2005) “Laicismo: utopía y necesidad”, Ediciones ILEC, Chile
- ILEC de Chile, (2004) “El Estado Laico”, Memorias de Foro-Panel.

¹⁹⁷ Díaz-Salazar R., (2007), “La España Laica”, Espasa Libros, España.

- Isch E., artículo “La importancia de un Estado Laico”, ILEC de Chile.
- Martínez A. (2001) “El laicismo como pluralismo en convivencia”, Ciclo Filosofía de la Laicidad II El Ateneo de Madrid 28 de marzo.
- Otéala J., “Laicidad y Masonería”, Red iberoamericana por las libertades laicas.
- Píriz N. (1971), “¿Qué es Laicidad?”, en Revista “Laicidad”, de la Asociación para la Educación Laica del Uruguay, No. 64, año XXI. Época II.
- Quillardet J., (2007) “Laicismo y Democracia”, conferencia pública en Oviedo, España, 19 de enero.
- Vásquez V. (sin fecha) “Ética laica”, Documento electrónico.
- Zamora J. (2013) “Laicismo y Educación Laica en Guatemala”, Instituto Laico de Estudios Contemporáneos de Guatemala,



Como Presidente de la Academia de Altos Estudios Escocistas del Supremo Consejo Centroamericano para la República de Guatemala, presentado el plan de Trabajo ante el Supremo Consejo Grado 33 -2019-

PRINCIPALES DIFERENCIAS PROCEDIMENTALES ENTRE LO SIMBÓLICO Y LO FILOSÓFICO EN NUESTRO ORIENTE MASÓNICO¹⁹⁸

El Simbolismo y el Escocismo son dos vertientes que confluyen a una meta común: el estudio y aprendizaje de los principios masónicos. Los orígenes del Simbolismo y del Escocismo coinciden en sus propósitos. El Escocismo bien practicado –de palabra y acción- posee enseñanzas muy valiosas para la formación del masón. Viene hacer una escuela avanzada de perfeccionamiento espiritual; en otras palabras, es una continuidad ampliada de la Masonería básica. Alguien dijo, comparando los grados simbólicos con los escocistas, que los primeros "son las Escrituras" y los segundos "los Comentarios".

Tanto el Simbolismo como el Escocismo, promueven en el masón el objetivo de instruir a los hermanos a ubicarse y contactarse con la realidad del mundo. Ambos poderes juzgan que la Masonería habrá cumplido su misión si ha contribuido por sus enseñanzas, a preparar a sus miembros para la difusión de sus postulados en el mundo profano; y la Francmasonería Filosófica, reafirma tal formación sobre la base de una obra eminentemente individual por la que va descubriendo las respuestas a las preguntas fundamentales: "¿qué puedo saber?", "¿qué debo hacer?", y "¿qué puedo cambiar?"; para lo cual concientiza en el masón que la única manera de llevar a cabo tal obra, es hacer de su vida privada ejemplo de virtud y que sus actos y palabras le otorguen el crédito social y moral sin mayor sujeción a otra influencia que no sea la de su propia conciencia.

Tal como señala el I. y P. H. Jorge Enrique Inofuentes, 33º del Supremo Consejo de Bolivia *"El Escocismo es una institución de Grados Superiores en el Rito Escocés Antiguo y Aceptado, que profundiza el nivel de maestría alcanzado en el Simbolismo, promoviendo un proceso gradual del perfeccionamiento Escocés, a fin*

¹⁹⁸ Balaustre presentado en el Seminario Ilustrativo de la Masonería Escocesa, del Gran Consistorio del Supremo Consejo Centroamericano para la República de Guatemala,

de evolucionar integralmente al Masón, quién ante la sociedad con la cual interactúa, deberá ejercitar un comportamiento ejemplar e irradiar el desarrollo humano alcanzado a través de la capacitación, la estimulación al estudio, la evolución de la conciencia y la práctica de la doctrina masónica."¹⁹⁹.

A pesar de tal afinidad en finalidades e identidad entre el Simbolismo y el Escocismo, entre ambos se marcan diferencias procedimentales propias de cada ámbito potencial, que marcan su especificidad institucional. Entre tales diferencias particularmente en el Oriente y en el Valle de Guatemala, se distinguen en función de procedimientos, las siguientes:



Presentación ante el Gran Consistorio del Supremo Consejo Centroamericano para la República de Guatemala, en el Seminario Ilustrativo de la Masonería Escocesa -2009-

¹⁹⁹ Inofuntes Jorge Enrique, (2006), Balaustre "Transversalización de lineamientos doctrinales en el Escocismo", Supremo Consejo del Grado XXXIII de Bolivia.

1. En materia de Regularidad:

- 1.1. *En el Simbolismo:* Se comprende como la facultad que tienen los Grandes Orientes para admitir y legalizar la existencia de Logias y Grandes Logias para su constitución. Logia regular es aquella que se encuentra legalmente instalada y autorizada con patente de constitución de una potencia regular reconocida universalmente como tal. La regularidad es indispensable para el ejercicio de los derechos y prerrogativas que otorga la Masonería.²⁰⁰
- 1.2. *En el Filosofismo:* Se considera regular un Supremo Consejo, cuando cumple con las Constituciones de Federico de Prusia de 1786, modificadas por la Convención de Lausana de 1875. Y en la actualidad incide el reconocimiento del llamado Supremo Consejo Sur de los Estados Unidos.

No existe ningún cuerpo masónico por encima de un Supremo Consejo. Su reconocimiento se obtiene con la aprobación de los Supremos Consejos Confederados que analiza si el peticionante cumple o no con lo establecido en las Constituciones arriba mencionadas.

Un Supremo Consejo solo puede ser declarado irregular si los Supremos Consejos que lo reconocen retiran tal reconocimiento.

Tal como lo describe el Supremo Consejo del Grado XXXIII para la República de Argentina: *“Ningún Supremo Consejo depende para su regularidad de otra entidad masónica. La relación que puede existir entre un Supremo Consejo y otra entidad masónica es con la firma de un Tratado de Paz y Amistad que regla, mientras dicho tratado esté en vigencia, formas de convivencia del trabajo masónico, procedimientos y entendimiento entre sus miembros, pero de ninguna manera involucra*

²⁰⁰ Frau Abrines Lorenzo 33^o, “Diccionario Enciclopédico de la Masonería”, Tomo II, Editorial del Valle de México

temas de regularidad o reconocimiento internacional. Un Supremo Consejo para funcionar como regular, no necesita del reconocimiento de ninguna Gran Logia sino exclusivamente del reconocimiento de los Supremos Consejos Confederados.”

2. En materia de Otorgamiento de Grados:

- 2.1. *En el Simbolismo:* corresponde a una función establecida a las Logias Simbólicas, de acuerdo con los rituales y liturgias debidamente aprobadas por la Gran Logia. Con la excepción del Landmark octavo que le otorga la prerrogativa al Gran Maestro de hacer masones a la vista, que implica otorgar el primer Grado de Aprendiz Masón.
- 2.2. *En el Filosofismo:* Las Cámaras de la Obediencia otorgan del Grado IV al XXXII. O por el Soberano Gran Comendador que en caso especial se reserva el derecho de conferir el Grado, que se denomina por comunicación que podrá hacerlo directamente o por alguna Cámara que el Soberano comisione para el efecto.

El Grado 33 es otorgado solamente por el Supremo Consejo.

3. En materia de solicitud de iniciación:

- 3.1. *En el Simbolismo:* Procede a propuesta de dos Maestros que reciben el nombre de Padrinos, y que deben ser miembros activos de la Logia, quienes presentan para su aprobación en Cámara de Familia, de donde se autoriza la solicitud de iniciación o programa.
- 3.2. *En el Filosofismo:* Procede a propuesta de dos miembros activos de la Cámara (art. 103) y que reciben el nombre de Patrocinadores (art. 102), se denomina: “Solicitud de Grado”, no existiendo solicitud de programa alguno, y se conoce en Cámara de Familia de acuerdo a las disposiciones reglamentarias de cada Grado; debiendo resolverse en la tenida ordinaria

siguiente a su presentación, salvo autorización en contrario por el Soberano Gran Comendador.



Entrega conjunta por el Soberano Gran Comendador del Supremo Consejo Centroamericano para la República de Guatemala IPH.-. Rafael Aragón Guevara y el Gran Maestro de la Gran Logia de Guatemala, R.-. H.-. Saul Morales, de la Obra: "Prontuario de los Grados Inefables de la Logia de Perfección del 4 al 14 Grados" a su autor. -2021-

4. En materia de Baloteo:

En ambas potencias el baloteo es la forma de votación para decidirse ascensos de Grado, en ambas es absolutamente secreto, en el caso del Simbolismo la sola tentativa de revelar algún resultado constituye en forma expresa el delito de violación del secreto de baloteo, sancionado por el Código Penal.

4.1. *En el Simbolismo:* cuando surgiere una o más balotas negras, el baloteo se repite, si éstas persistieren y su número no fuere mayor de la tercera parte del total de votantes, se suspende el trámite y los votantes en contra tienen la obligación de presentarse ante el Venerable Maestro para manifestar privadamente el motivo de la inconformidad, en el ínterin a que

se realice la siguiente tenida. Ya sea con la explicación de los motivos o no, la Logia resuelve por mayoría absoluta si es aceptado o rechazado el baloteo.

Si es aceptado, el baloteo se tendrá por immaculado. Si al repetirse el baloteo el número de balotas negras fuere mayor de la tercera parte de los votantes, se produce el rechazo definitivo.

- 4.2. *En el Escocismo:* cuando surgiere una o hasta cinco balotas negras, el baloteo se repite, si éstas persistieren en el mismo número, se suspende el trámite, y se otorgan 10 días para justificar en privado y por escrito las razones de la oposición. Si vencido el término el Presidente de la Cámara no ha recibido la justificación el baloteo se declarará perfecto.

Si se produce la justificación, se dará cuenta de la misma sin revelar el o los nombres de los opositores, sometiendo a votación de la Cámara y según el resultado el expediente será resuelto.

Se produce el rechazo cuando en el primer baloteo aparecieran más de cinco balotas negras.

5. En materia de Afiliación:

- 5.1. *En el Simbolismo:* Es la potestad que tiene un Masón para pertenecer a otra Logia en la que no fue iniciado. Procede previamente una circulación por todas las Logias de la Jurisdicción que hace la Gran Secretaría, así mismo la solicitud de informes necesarios o convenientes. Se conforma un expediente, al cual se le da lectura después de haberse dado aviso a la Gran Secretaría, para luego balotarse para finalmente en una tenida ordinaria señalada para el efecto se procede a un acto de breve ceremonial.

Se considera un miembro inafiliado, el que no pertenece como miembro activo a una Logia Regular. Inafiliado es el termino jurídico por lo que comúnmente se conoce como “borrado del cuadro”, y el Maestro Masón que por cualquier motivo fuese borrado, suspenso o expulsado de una de las logias a que pertenezca quedará en similar situación en las demás logias que figure como miembro activo.

Es potestad de todo Maestro Masón de pertenecer como miembro activo a tantas Logias de la Jurisdicción como sus posibilidades se lo permitan.

- 5.2. *En el Escocismo:* Es la potestad que tiene un Maestro Masón que hubiere recibido cualquiera de sus Grados, en jurisdicción distinta de la nuestro Supremo Consejo, debiendo afiliarse en la Cámara del Grado más alto que poseyera.

Toda solicitud de afiliación del Rito debe acompañarse de certificado de retiro de la Cámara última a que se haya pertenecido o del certificado de plenitud de derechos si aún no hubiese sido retirado.

La inafiliación comprende el hecho de dejar ser miembro activo de una Logia Simbólica Regular, transcurrido un año produce dejar de ser miembro activo de las Cámaras del Rito.

6. En materia de Suspensión:

- 6.1. *En el Simbolismo:* Es un estado del Masón que deriva en la calidad de suspenso, producido por la comisión de un delito o falta que no causa expulsión, pero que lo excluye o priva de sus derechos.
- 6.2. *En el Escosismo:* Se produce en forma derivada del Simbolismo, del hecho de la suspensión de un Masón por falta de pago en sus cuotas en su Logia Simbólica, produce la suspensión del hermano en todas las

Cámaras del Rito a que pertenezca, y la regularización del Hermano, produce así mismo regularización en todas las Cámaras. (art. 129).

La suspensión o expulsión de un Masón del Rito, de su Logia Simbólica, por cualquier causa que no sea falta de las cuotas, pone al Hermano en igual condición en las Cámaras del Rito a que pertenezca, salvo que el Soberano Gran Comendador, juzgando los motivos de la pena impuesta resuelva que no corresponde su aplicación en las Cámaras del Rito.



Entrega por el Soberano Gran Comendador del Supremo Consejo Centroamericano para la República de Guatemala IPH. . Rafael Aragón Guevara de la Obra: "Prontuario de los Grados Inefables de la Logia de Perfección del 4 al 14 Grados" a su autor. -2021-

7. En materia de Apelación:

7.1. *En el Simbolismo:* Está reconocida como un derecho de todo Masón, más no está reglamentado su procedimiento.

7.2. *En el Escocismo:* Los Hermanos que se consideren perjudicados por cualquier disposición o acción de una Cámara, pueden apelar ante el Supremo Consejo, dentro de los 30 días siguientes a la fecha de la resolución o de la acción.

Las Cámaras o sus miembros cuando se consideren perjudicados por cualquier disposición o resolución de un Soberano Gran Inspector General, pueden apelar ante el Supremo Consejo.



Acto de entrega de la Obra: "Prontuario de los Grados Inefables de la Logia de Perfección del 4 al 14 Grados" a su autor. -2021- en el Supremo Consejo Centroamericano para la República de Guatemala en presencia del Gran Maestro y dignatarios de la Gran Logia Valle de México.

8. En materia de faltas o delitos:

8.1. *En el Simbolismo:* Corresponde su conocimiento y resolución a Tribunales Masónicos, conformados en dos instancias: una al Tribunal de la Logia Simbólica, y la otra a la misma Logia en pleno, y su revisión a la Gran Logia. Si el imputado fuese Venerable Maestro, la primera instancia

corresponderá al Tribunal de la Gran Logia y la segunda a la Gran Logia en pleno.

- 8.2. *En el Escocismo:* Las acusaciones por violación de leyes masónicas, faltas a la moral, o por conducta antimasónica o indigna, se presentan ante la Cámara de que sea miembro el acusado; cada Cámara integra su Tribunal. Se exceptúa a los Grandes Inspectores Generales, los cuales están sujetos a la jurisdicción penal del Supremo Consejo.

Finalmente, cerramos el presente trabajo apoyados en las palabras del I:. y P:. H:. Diego Rodrigo Mariño, 33º ExSoberano Gran Comendador del Supremo Consejo de Uruguay: “... *la respuesta siempre se va a encontrar en la actitud frente a la vida pues sin duda el mejor e incuestionable único buen masón es aquel que mediante la eficacia de sus esfuerzos realiza el trabajo de la vida intentando cumplir los deberes que la Masonería impone*”²⁰¹

El Hermano que posea las claves del conocimiento deberá abrir la puerta no con palabras, sino con su vida y su ejemplo activo predicando la doctrina que el R..E..A.. y A.. en general y el Escocismo en particular le ha enseñado.

Valle de Guatemala 19 de septiembre de 2009

Bibliografía:

- Frau Abrines Lorenzo 33º, “Diccionario Enciclopédico de la Masonería”, Tomo II, Editorial del Valle de México
- Inofuentes Jorge Enrique, (2006), Balaustre “Transversalización de lineamientos doctrinales en el Escocismo”, Supremo Consejo del Grado XXXIII de Bolivia.
- Rodríguez Mariño Diego, (1999) “Masonería y Sociedad”, Ponencia presentada en la III Reunión de Soberanos Grandes Comendadores de América del Sur, Caracas.

²⁰¹ Rodríguez Mariño Diego, (1999) “Masonería y Sociedad”, Ponencia presentada en la III Reunión de Soberanos Grandes Comendadores de América del Sur, Caracas.

PONENCIAS INTERNACIONALES EN REPRESENTACIÓN DE LA MASONERÍA GUATEMALTECA



PONENCIA DE LA GRAN LOGIA DE GUATEMALA
ANTE
XLI GRAN ASAMBLEA DE LA CONFEDERACION MASÓNICA
CENTROAMERICANA “COMACA”
ORIENTE DE SAN SALVADOR

ACADEMIA CENTROAMERICANA DE ESTUDIOS MASÓNICOS²⁰²

Presentación

La Masonería por mediación de su componente educativo tiene el desafío ante el escenario de una sociedad cada vez más globalizante y materializante, causa a su vez de una realidad mundial repleta de incertidumbres, diferencias y contradicciones, de asumir ahora más que nunca una formación del masón preparada para hacer frente a las transformaciones vertiginosas cargadas de fundamentalismo, dogmatismo, fanatismo, intolerancia y corrupción, que vienen incidiendo en la vida humana y que vislumbran horizontes inciertos y borrascosos a la misma.

Hoy más que nunca la educación masónica le asiste el compromiso de perfilar masones contemporáneos plenamente convencidos de su finalidad social centrada en el arte de construir humanitariamente.

La región masónica centroamericana requiere ante tal contexto social, converger en propósitos, unificar esfuerzos y coordinar acciones en dirección a una propuesta educativa conjunta, que tenga muy claro que el futuro de la Masonería regional dependerá de lo que hagamos o dejemos de hacer hoy, más que todo en unidad y no tanto dispersos.

²⁰² La presente ponencia fue aprobada por la Gran Asamblea de Grandes Maestros de la COMACA, y dio lugar a la creación de la Academia Centroamericana de Altos Estudios Masónicos, y cuyo ponente la presidió durante 12 años.

Siendo la COMACA, el espacio de unidad masónica centroamericana representa el contexto legítimo para proponer toda iniciativa de articulación regional de propósitos y proyectos, tal como el presente que se perfila en la búsqueda de conformar una instancia de educación e investigación masónica desde un enfoque de integración regional, identificada tal propuesta en la Academia Centroamericana de Estudios Masónicos.



Presentando la ponencia en representación de la Gran Logia de Guatemala -2008-

Parte I

Propuesta de Declaración de Principios

1. Las Grandes Logias Centroamericanas, compenetradas del universalismo de la Masonería, y convencidas que sólo mediante el esfuerzo de la unidad interpotencial, se puede contribuir a la constitución de una integración regional

de la educación masónica, en donde su base formativa reivindique y ubique al ser humano como centro de sus reflexiones y acciones; y a un quehacer social equitativo, respetuoso de la dignidad humana y tolerante en sus relaciones, cuya premisa fundamental reside en la disminución de la miseria y en la prevalencia de la justicia social.



Presentando la ponencia en representación de la Gran Logia de Guatemala -2008-

2. Las Grandes Logias de Centroamérica reconocen que los cambios científicos y tecnológicos presentan a la Masonería nuevos escenarios de desafío. Y que frente a la era de la información, nuestras bases filosóficas, nuestros usos y costumbres vienen apareciendo en diversas publicaciones y medios electrónicos, ante lo cual se hace un propósito emergente de la actual educación masónica el plantearse la sólida formación que salga al paso de la eventual profanización del simbolismo, la ortodoxia y el ritual masónicos.

3. Las Potencias del Simbolismo Centroamericano reconocen la importancia e incidencia en la creación de vías de interrelación que contribuyan al fortalecimiento de la educación masónica interregional y al impulso de un intercambio de acciones y reflexiones que otorguen valor de referencia para una acción común y unitaria frente a los resurgimientos de los fundamentalismos portadores de alienación y desinformación.
4. Las Grandes Logias de Centroamérica, valoran dentro del marco amplio de la visión universalista masónica, la posibilidad de la unidad de acción y de propósitos en materia educativa, formalizada en la suscripción de un estatuto de intercambio y coordinación, que propicie el espacio de proyección unitaria e integrada del pensamiento y acción de la Masonería centroamericana.
5. Las Potencias Simbólicas centroamericanas, encuentran necesario fortalecer desde la integración educativa regional, los principios y filosofía de la educación laica desde donde se promocionen propuestas orientadas a una sociedad que genere condiciones para que los individuos puedan elegir libremente en qué creer o no creer, sin presiones, condicionamientos y con el mayor nivel posible de información, y en la que se garantice a los individuos un marco de opciones amplias para elegir su fe sin un canon fijo de preceptos religiosos que los condicionen.

Parte II

Propuesta Naturaleza, Finalidad y Objetivos

La Academia Centroamericana de Estudios Masónicos, será un órgano de naturaleza consultiva y coordinadora en materia de educación e investigación masónica, constituyéndose como un espacio interpotencial a nivel regional de donde se promueva la interrelación e intercambio entre las Grandes Logias de la región a través de sus Academias Nacionales u otras instancias educativas. En consecuencia se instituirá en el brazo educativo, investigativo y cultural de la Confederación Masónica

Centroamericana –COMACA-.



Mesas de trabajo para el análisis de ponencias y elaboración de recomendaciones -2008-

Tendrá como finalidad contribuir a la realización de su Ideario contenido en la Declaración de Principios precitados, mediante la formulación de estudios, integración de programas e intercambio de propuestas y experiencias de contenido educativo, cultural e investigativo masónicos.

Su finalidad asumirá también en este contexto social, signado por grandes desafíos, la de priorizar la formación, la docencia y la investigación, como factores de cambio, actualización y proyección masónica, puestas las miras en que de acuerdo a los tiempos modernos, el mayor reto y a la vez contribución de la Masonería hoy en día es el esfuerzo a fin que el mundo profano nos conozca por lo que pensamos y hacemos.

Entendido lo anterior como el propósito consistente, por lo tanto, en proyectar a la sociedad los valores masónicos, tales como la libertad, la tolerancia, la solidaridad, el respeto etc., para que, una vez interiorizados por el individuo, faciliten cambios provechosos para el mundo.

Se impone el desafío para la educación masónica del cambio gradual de imagen de la Masonería ante la sociedad, que implica la tarea de trabajar para que la Masonería sea percibida como una institución, incluso que pueda llegar a formar parte de sociedad civil organizada. Debemos proyectar los valores de una organización fraterna, libertaria y tolerante, que se sustenta en la práctica de principios.

Como sostiene la Gran Logia de España: *“Debemos ser útiles a la sociedad y servir para construir un tejido humano capaz de transformar la escala de valores , principios y comportamientos , que ayuden a la sociedad y todo ello a la vez, complementado con una política de coordinación, imagen y presencia”*.

Se contemplarán entre otros objetivos de la Academia Centroamericana de Estudios Masónicos, los siguientes:

- a) Constituirse en órgano consultivo, de estudio, propuesta y coordinación de la Confederación Masónica Centroamericana –COMACA-, en materia de educación e investigación masónicas.
- b) Promover la unidad, colaboración, asistencia, coordinación e interacción recíprocas en materia de educación e investigación masónicas a nivel regional.
- c) Asumir el rol de ente ponente en torno a propuestas educativas e investigativas masónicas de interés y alcance común, a las Grandes Logias de la región.
- d) Proponer estrategias de interrelación educativa e investigativa en el campo masónico, entre las jurisdicciones simbólicas de la región, orientadas a fomentar el estudio, análisis, y propuesta de respuestas a la problemática social y al interés humanitario en función de valorar los cambios futuros de nuestras relaciones con la sociedad.

- e) Propender a la difusión de una base formativa e informativa que fomente al futuro una visión de articulación de la Masonería a la comunidad a fin de procurar un posicionamiento social.
- f) Proponer a la Confederación Masónica Centroamericana, los estudios, proyectos y estrategias que velen y fortalezcan por la vigencia de la educación laica en la región.

Parte III

Propuesta de la Organización e Integración

La Academia Centroamericana de Estudios Masónicos, se organizará en las instancias siguientes:

- a) La Asamblea de Representantes Titulares y Adjuntos de las Academias Nacionales, u otros organismos educativos masónicos
- b) El Consejo Directivo.
- c) El Consejo Consultivo o Asesor.



Parte de la delegación de la Gran Logia de Guatemala en la recepción de clausura de la Gran Asamblea de la 41 COMACA -2008-

El Consejo Directivo constituirá la autoridad rectora de la Academia, durante el receso de la Asamblea de Representantes, a cuya aprobación están subordinados sus actos y resoluciones y a la que deberá rendir obligatoriamente informes de sus actos y resoluciones.

Se integrará por: a) Un Presidente, b) Un Vicepresidente, c) Un Secretario y d) Un Vocal.

Tendrá una duración de tres años y su sede se establecerá en el país de donde proceda la Presidencia del Consejo Directivo. Conformará las Comisiones de Currículo, Tecnología, Investigación, Edición y aquellas otras necesarias para su funcionamiento.

La Academia Centroamericana de Estudios Masónicos, dependerá de la Confederación Masónica Centroamericana, la que se encargará del aval de sus gestiones y del apoyo en recursos y medios financieros.

Parte IV De la Fundación

Las Jurisdicciones de las Grandes Logias integrantes de la Confederación Masónica Centroamericana –COMACA-, reunidas en el Oriente de El Salvador en el marco de la XLI Asamblea, reafirmado solemnemente, su plena y entera adhesión a los principios fundamentales de la Orden, y en ese espíritu, al deliberar sobre su vocación contemporánea, ponen el acento sobre el contexto actual de la región y el énfasis en el factor educativo, como garante de la necesidad histórica de reivindicar el respeto de la dignidad humana; y con fundamento en ello, acuerdan fundar la Academia Centroamericana de Estudios Masónicos, como órgano adherido a la Confederación Masónica Centroamericana, instituyendo para el efecto su cuerpo directivo y facultándole para la elaboración del Estatuto que regule su funcionalidad.

Oriente de El Salvador, 27 de septiembre del 2008

SEGUNDA PONENCIA DE LA GRAN LOGIA DE GUATEMALA
ANTE
XLI GRAN ASAMBLEA DE LA CONFEDERACION MASÓNICA
CENTROAMERICANA “COMACA”
ORIENTE DE SAN SALVADOR

LAICISMO ENTRE ESTADO, EDUCACION Y SOCIEDAD

A la luz de la evolución social y el devenir histórico tanto el Estado como la educación laica, han superado su versión anticlerical fundada en el justificado predominio de Estado y la educación confesionales y su divisa de “*solo mi dios es dios*”, producto de las verdades únicas, desde donde por siglos se menoscabaron los derechos de quienes no las compartían.

La contemporaneidad ha demandado un nuevo enfoque de laicidad no solo en el Estado y la educación, sino en los diferentes órdenes de la sociedad civil, en demanda a las renovadas formas y variables de fundamentalismos, de intolerancias y de dogmatismos. Todo lo que aviva el emerger del viejo debate: estado laico y ejercicio de la ciudadanía.

Como señalan Patricio Dobrée y Line Bareiro, “*La institución del Estado laico tiene una estrecha correspondencia con el desarrollo de una educación laica. Ambos conceptos no pueden ser disociados y se fortalecen entre sí...*”²⁰³

Tal correlación entre Estado y educación laica es concebible desde una laicidad redimensionada a los tiempos modernos y vinculada entre sí, en el que se bien el Estado garantiza los espacios de realización de la segunda, ésta última a su vez representa el factor generacional de esfuerzo sostenido para que el Estado laico se mantenga. El punto de equilibrio para que tal correlación se garantice y se

²⁰³ Dobrée Patricio y Bareiro Line, “Estado Laico, base del pluralismo”, Articulación Feminista MARCOSUR, Documento Electrónico.

acreciente es la medida en que los niveles de desarrollo y convivencia democrática se concreten en un contexto social determinado.

El parámetro contemporáneo de laicismo tanto en el Estado, como en la educación y la sociedad ya no responde al del pasado que residía en el anticlericalismo; sino que ahora descansa en el nivel de democratización alcanzado por un Estado y expresado en el reconocimiento del pluralismo político y religioso, y de las libertades fundamentales. De suerte tal que en la medida que estos sean más declarados y amplios se estará frente a Estados aconfesionales, y en la medida en que los mismos se disminuyan y dejen de reconocerse se estará ante los Estados confesionales.



En el acto de recepción de clausura de la 41 Gran Asamblea conjuntamente con el Gran Maestro de la Gran Logia Valle de México Eduardo Retiz, el Gran Maestro de la Gran Logia de Cuscatlán de El Salvador, Nico Salume y otro Gran Maestro de una Gran Logia Mexicana -2008-

El rango del nivel de consolidación del laicismo en una sociedad se reconoce entonces dependiendo de la brecha entre el Estado aconfesional y confesional. Tal brecha a su vez viene incidida por la correlación de laicidad entre Estado y Educación, la cual requiere de una interpretación dialéctica, en donde el Estado se asume como causa y la educación como efecto, más la sociedad como consecuencia. En el sentido que el grado de laicidad en un sistema o en un proceso educativo se va a determinar dependiendo del nivel de laicismo prevaleciente en un Estado, y estos dos factores a su vez incidirán en la amplitud de conciencia social.

Tal ejercicio de socialización del laicismo, se impone más allá que el mero rechazo a la presencia clerical; siendo que su correlación dialéctica cuando articula con lo social, trae implícita a su vez la connotación sistémica por la que la sociedad asumirá un determinado grado de concienzación de la relevancia de la libertad individual en la medida que el Estado, otorgue el reconocimiento; empero, la sociedad –dependiendo de su grado y de su aporte educacional- a su vez podrá influir a que el Estado vaya incrementando su vocación laica. Y que constituye el espacio vital de participación, contribución y compromiso masónico.

Para explicitar con mayor amplitud la correlación de la tríada Estado, educación y sociedad, se dirá con apoyo de lo sustentado por Patricio Dobrée y Line Bareiro, que el eje de tal articulación lo hace el reconocimiento y concepción de la libertad individual. Para tales efectos, la vinculación se orienta en dos dimensiones:

1. *Grado de Desarrollo de la libertad acción:*

Concebida por la garantía que el Estado ofrece y establece de la igualdad de oportunidades para que cada ser humano pueda profesar libremente sus convicciones religiosas o pueda no tener creencia alguna. *“Este tipo de libertad que garantiza un Estado laico, donde cada individuo puede practicar su fe sin verse obstaculizado ni tampoco obligado a ello.”*²⁰⁴

²⁰⁴ Dobrée Patricio y Bareiro Line, Doc. Cit.

*De esta forma, el Estado laico se presenta como uno de los prerequisites para el ejercicio de los derechos fundamentales de todos los integrantes de la sociedad y no exclusivamente de aquellos que han sido socializados dentro de los valores y creencias de una cultura determinada.*²⁰⁵



Parte de la delegación de la Gran Logia de Guatemala, ante la 41 Gran Asamblea de COMACA,- 2008-

Desde la perspectiva del Estado laico, como garante de la libertad de acción, le corresponde mantener la defensa irrestricta a su más significativa contribución como lo es la separación entre el poder público y el de otros poderes, que responden a intereses de sectores particulares de la sociedad.

Paralela a tal amenaza surge para el Estado laico, afrontar y salir adelante ante las pretensiones que persiguen reducir o coartar el concepto del espacio público,

²⁰⁵ Idem

disminuyendo la capacidad de inclusión y expresión a la diversidad de sectores sociales.

Ejemplo de ello son las luchas de sectores democráticos, principalmente de las organizaciones feministas y los derechos reproductivos, frente a la injerencia de las iglesias católicas nacionales y del Vaticano que no han dejado de continuar convirtiendo en delitos lo que para ellas es pecado.

Otro ejemplo lo hace el monopolio de privilegios y proteccionismos a determinadas religiones, ante lo que la laicidad del Estado le corresponde garantizar un espacio de pluralidad amplia y abierta para que todos los grupos religiosos puedan profesar sus cultos y difundir sus ideas en un plano de igualdad.

2. *Grado de Desarrollo de la libertad de formación de la voluntad o conciencia:*

Corresponde al campo de la educación, el cual solo es posible y depende del nivel de mediación de libertad de acción que se logre alcanzar en la esfera del Estado. Se describe como el contexto educacional que *genera condiciones para que los sujetos puedan elegir libremente en qué creer o no creer, sin presiones, condicionamientos y con el mayor nivel posible de información. En este caso, la educación laica es la que garantiza a los sujetos un marco de opciones amplias para elegir su fe sin un canon fijo de preceptos religiosos que los condicionen.*²⁰⁶

La educación desde tal concepción se asume como laica por el propiciamiento de espacio de diálogo entre personas diferentes que se reconocen como iguales en cuanto a sus derechos.

Desde la perspectiva de la educación laica le corresponde afrontar como una de las amenazas de mayor actualidad, el surgimiento de los neoconservadurismos, que han sabido encontrar como fuente de inspiración *“la trampa de la moral*

²⁰⁶ Idem.

única” como alternativa ante la llamada postmodernidad, en donde argumentando una marcada degradación moral y de cierto relativismo buscan colocar al individuo en una situación de permanente inestabilidad existencial, frente a lo cual algunos proponen recobrar las verdades religiosas como estrategia para volver a asignar un código de dogmas según el cual se le dé sentido trascendente al mundo.



Delegación de la Gran Logia de Guatemala ante la 41 Gran Asamblea de COMACA, San Salvador 2008

En tal caso, la invocación a los poderes divinos justifica actitudes y acciones que niegan los principios de igualdad y libertad que, como principios a sustentar, han informado al proyecto de la modernidad.

Ello implica que, la escuela debe incorporar en su quehacer la reflexión acerca de temas postergados como: la educación sexual, las discriminaciones sociales,

raciales, de género, de capacidades diferentes; la violencia doméstica; las desigualdades sociales, económicas, culturales, etc. Al decir de Edgard Morin, el desafío consiste en «enseñar la comprensión entre las personas como condición y garantía de la solidaridad intelectual y moral de la humanidad».²⁰⁷

En la actualidad, la educación laica en el ámbito público es aceptada por la mayoría de los países latinoamericanos. Sin embargo, hay que reconocer que la influencia de la Iglesia Católica y de otras religiones en especial las identificadas como cristianas no deja de ser importante, sobre todo en el ámbito de la educación escolar básica y media, y en varios países con especial énfasis en el sector educacional privado, en donde además de fuente de adoctrinamiento a pasado a ser fuente de lucro para el sostenimiento de diversos sectores religiosos.

A las dos dimensiones señaladas por Dobrée y Bareiro, se le adiciona una tercera, a saber:

3. *Grado de Desarrollo de la libertad de ciudadanía:*

Conlleva el proceso de socialización de la conducta laica. Solo es posible su concreción en la sociedad como consecuencia de una libertad de acción reconocida y garantizada por el Estado y de una libertad de voluntad o conciencia formada en un contexto educacional calcado por la laicidad. Hace referencia al ejercicio pleno de ciudadanía, ubicada desde la perspectiva de los derechos humanos desde donde “...*justamente se garantizan las condiciones necesarias para que cualquier persona o grupo humano pueda ejercerla más allá de la cultura en la que se encuentre inscrito.*”²⁰⁸

La libertad de ciudadanía debe estar más vigente que nunca en la actual sociedad globalizada que ha generado una fuerte segmentación social y una

²⁰⁷ Morin Edgar, “Los siete saberes necesarios para la educación del futuro”. UNESCO Paris 1999, pág. 50

²⁰⁸ Idem.

ruptura comunicativa, lo que demanda hacer un esfuerzo mayor por aportar a la integración, incorporando diferentes visiones culturales, superando vallas religiosas, filosóficas y étnicas.



Monumento a la Masonería, San Salvador, El Salvador

Desde la perspectiva de la sociedad laica con fundamento en una libertad de acción (Estado) y de formación de voluntad (educación) le corresponde afrontar el desafío que ilustrativamente nos describen Dobrée y Bareiro: *“Las sociedades latinoamericanas se enfrentan día a día con la presencia de nuevas subjetividades, portadoras de valores y creencias que desestabilizan las representaciones del mundo propuestas por la tradición. A su vez, en los últimos años han comenzado a afirmarse nuevamente grupos culturales que durante siglos fueron acallados, pero que en la penumbra de su silencio continuaron imaginando sus dioses y sus diosas primordiales y que ahora vuelven a nombrar.*

Ello obliga a adoptar una actitud de apertura y reconocimiento hacia el Otro, quien con su mirada interpela los fundamentos de las propias creencias. Esta tarea sólo podrá ser emprendida en el marco de una sociedad laica, cuyo sistema educativo proponga, más que a encontrar verdades absolutas, un concepto del conocimiento como construcción permanente donde todos y todas participan activamente y como resguardo de los valores democráticos y éticos que lo posibilitan.”

CONCLUSIONES:

1. Un laicismo moderno debe superar cualquier posición beligerante en torno a las creencias religiosas, pero está obligado también a mantener una convicción firme en la defensa de las libertades individuales, esto es de cara a los procesos de desarrollo y convivencia democrática, lo que debe manifestarse no sólo en la educación sino en todas las esferas de la sociedad.
2. Los procesos educacionales y sociales deben hacer frente al predominio de una determinada religión para que impere el principio de la pluralidad que implica el respeto a todos y no sólo a un culto. Por lo que debe mantenerse celosamente la libertad de cultos entendida como el creer en algo o no creer en nada o, incluso, asumir una posición de escepticismo que es la de mantener dudas sobre el fenómeno religioso.
3. Hacer énfasis que un laicismo moderno implica afirmaciones más que negaciones, inclusiones más que exclusiones. Pero su base es clara: la libertad individual garantizada, desde la cual cada individuo puede practicar su fe sin verse obstaculizado ni tampoco obligado a ello, en resguardo de los valores democráticos y éticos que comparte la humanidad.
4. La Masonería a través de su Hermandad insertos en la sociedad civil le corresponde contribuir con una actitud laica que pasa por el compromiso con la comunidad, que a su vez significa la asunción de una postura responsable con respecto al contexto social (sea este local, nacional o mundial), con el objeto de

que prevalezca el acceso a un conocimiento científico y ético desde diferentes miradas para que el individuo logre realizar su interpretación de la realidad, a partir de este concepto.

5. A la Masonería le corresponde a través de sus adeptos propiciar desde la esfera social el compromiso de laicidad que hagan de tal sociedad perseguir el ideal de convivencia democrática basada en el respeto recíproco entre personas, cualquiera sea su posición en los dominios de la religión, la filosofía, la política, la ética y la moralidad.

Presidencia Consejo Directivo, Academia de Estudios Masónicos, Oriente de Guatemala, septiembre del 2008.



PONENCIA DE LA GRAN LOGIA DE GUATEMALA
ANTE
XLII GRAN ASAMBLEA DE LA CONFEDERACION MASÓNICA
CENTROAMERICANA “COMACA”
ORIENTE DE PANAMÁ

INSTITUTO LAICO CENTROAMERICANO DE ESTUDIOS
CONTEMPORANEOS

El laicismo está explicitado en la frase evangélica “dad al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios”.
Jorge Carvajal Muñoz

La concepción clásica de laicismo ha ido sufriendo modificaciones en las últimas décadas, las que han venido a replantear su enfoque clásico o tradicional, mediadas por los cambios mundiales de la potencialidad de lo individual, la validez a las organizaciones locales, la dispersión de las soberanías, el ejercicio pleno de los derechos ciudadanos universalmente reconocidos, entre otros; han aportado el énfasis en un laicismo moderno que implica afirmaciones más que negaciones, inclusiones más que exclusiones; y cuya base es clara: la libertad individual garantizada, desde la cual cada individuo puede practicar su fe sin verse obstaculizado ni tampoco obligado a ello, en resguardo de los valores democráticos y éticos que comparte la humanidad y que se funda en que las opciones confesionales o no-confesionales corresponden exclusivamente a la esfera privada de las personas.

De tal forma han surgido la bifurcación conceptual del término laicismo, clasificándolo en dos áreas: siendo una postura la belga y francesa que clasifican en laicismo político y el laicismo filosófico.

Los dos laicismos, el laicismo político y el laicismo filosófico, no son en absoluto contradictorios, sino por el contrario, se complementan. Mientras que uno se refiere a la imparcialidad de los poderes públicos, -separación estado-iglesia, el otro lo hace

en cuanto al compromiso moral de los individuos con los valores humanistas que se liberan con un pensamiento crítico, de los dogmas y lo sobrenatural.

Como señala Jorge Carvajal: *“... a pesar que ambos laicismos no se contraponen, no obstante que el laicismo filosófico estará siempre adscrito, por su propia naturaleza, el laicismo político que garantiza la existencia de un espacio social libre y tolerante, donde el compromiso moral de los individuos para ser verdadero”*.



Presentando la ponencia en representación de la Gran Logia de Guatemala -2009-

Desde otro enfoque en los últimos años, entre las propias organizaciones laicas, se viene hablando del llamado “laicismo nuevo” frente a un “laicismo antiguo” que, de alguna manera, plantea una renovación del principio tradicional anticlerical, concepciones que vienen precedidos por la velocidad del cambio social y económico

a nivel mundial, que introducen una versión diferente del espacio público y la relación con las corrientes del pensamiento dogmático.

Como un tercer enfoque puede interpretarse desde las esferas de actuación al “laicismo social” y al “laicismo individual”. Concibiendo al primero como la voluntad de construir una sociedad justa, progresista y fraternal, dotada de instituciones públicas imparciales, garantes de la dignidad de la persona y de los derechos humanos, asegurando a cada uno la libertad de pensamiento y de expresión, así como la igualdad de todos delante de la ley, sin distinción de sexo, de origen, de cultura y de convicción con exclusión de toda referencia confesional, dogmática o sobre natural. Mientras que desde la esfera particular o individual, la elaboración personal de una concepción de la vida que se funde sobre una base que implica la adhesión a los valores del libre examen, la emancipación respecto a toda forma de condicionamiento y el imperativo de una ciudadanía completa y justa.



Presentando la ponencia en representación de la Gran Logia de Guatemala -2009-

El laicismo independiente a la esfera que pertenezca hace referencia a valores, tales como los que postula el Instituto Laico de Estudios Contemporáneos de Chile:

El libre examen: que implica no solamente la afirmación de un derecho, el de la absoluta libertad de consciencia, sino y sobre todo la afirmación de un deber; el de no reconocer ningún dogma y de proceder con espíritu crítico en la discusión de las ideas recibidas.

El rechazo a la exclusión: referida no sólo a la exclusión religiosa, sino a la exclusión social como la exclusión política o la exclusión ideológica, filosófica o religiosa. Desde esa perspectiva la exclusión de otra persona, la exclusión de una categoría de personas, extranjeras, incluso lejanas, constituye un poco la exclusión de sí mismo, el comienzo de su propia exclusión, porque simplemente la libertad de cada uno se nutre de la libertad de todos y que ninguna verdadera libertad puede encerrar o ignorar la esclavitud de los otros.

La tolerancia: como el respeto de las personas, en tanto que individuos portadores de ideas, de creencias y de convicciones. En contra, la tolerancia no exige el respeto de las ideas, las cuales pueden ser combatidas. El hombre tolerante se esforzará en escuchar, primero; en presentarse abierto a los otros antes de tomar posición. La práctica de la tolerancia es más que un enunciado de un principio, ella es sobre todo una actitud de todos los días.

La emancipación y la responsabilidad: La vocación del hombre es la de conquistar su emancipación, de marchar y de realizarse al máximo, asumiendo primero su propio futuro del cual es él el responsable. Vinculada a la libertad de pensar, la libertad de expandirse, la libertad de gozar, la libertad de realizarse, proyectada a otras libertades prioritarias, aquellas de existir, de comer, de ser reconocido, de tener su espacio, sin olvidar el derecho a ejercer una profesión y de vivir dignamente de ella.

La conquista a la ciudadanía: La ciudadanía se completa y conquista cada día. Ella es la prolongación social de la emancipación individual, porque ningún ser responsable podría desintegrarse de la vida ciudadana.

La democracia: Una sociedad democrática debe estar fundada sobre el respeto de los derechos del Hombre y del pluralismo. Ella se caracteriza, igualmente, por la necesidad de un Estado de derecho, por la separación de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial, así como por la separación de la Iglesia del Estado.

El respeto a la diversidad: El laicismo valoriza las diferencias, consideradas como un enriquecimiento del patrimonio común, siempre que estas diferencias no perjudiquen la integridad de otras personas ni el derecho a la emancipación de cada uno.

La solidaridad: como un compromiso moral de ayuda y de responsabilidad mutuas entre los seres humanos. El hombre no nació para sufrir sino para encontrar su legítima parte de felicidad. Una sociedad feliz sólo puede estar compuesta por individuos también felices.

Luego de haber hecho el recorrido por el fundamento doctrinario del laicismo, toca analizar el papel del masón frente al compromiso de propiciar desde el ámbito de la sociedad civil, el laicismo, que haga de la sociedad perseguir el ideal de convivencia democrática basada en el respeto recíproco entre personas, cualquiera sea su posición en los dominios de la religión, la filosofía, la política, la ética y la moralidad. Todo masón debe estar consciente que el laicismo avanza por la fortaleza de sus principios indisolublemente ligado al humanismo, estimulando su estudio y desarrollo.

Sobre todo porque el librepensamiento ha estado inserto como una universalidad laica en la Institución Masónica, sobre la base de una identidad no discutida que, sin embargo, no representa la plenitud del mundo laico. A pesar que todos los

masones son librepensadores; no todos los librepensadores son necesariamente masones, lo que implica las grandes limitaciones de un desarrollo laico en la sociedad, y el desafío de su promoción.

Con base en la anterior fundamentación la masonería guatemalteca, propone a la Gran Asamblea de la Confederación Masónica Centroamericana, la creación del Instituto Laico Centroamericano de Estudios Contemporáneos, sobre la base de una asociación al interno de la sociedad civil que garantice el pluralismo ideológico, la convicción firme de las ideas humanistas y el libre albedrío sin más límite que los principios de igualdad y justicia plena.



Con los Grandes Maestros de la Gran Logia del Ecuador, Jorge Romero Aguayo y Gran Maestro de la Gran Logia de Colombia con sede en Bogotá, Jorge Valencia, en el marco de la 42 COMACA, Panamá, 2009

Una asociación que otorgue voz, presencia y propuesta al laicismo, frente al secular predominio de voces de las corrientes de pensamiento dogmático, y que entre sus finalidades contemple la contribución a la construcción de una sociedad libre, justa y humanista, con instituciones públicas imparciales, que garanticen los derechos humanos, la libertad de conciencia y de expresión, así como la dignidad y autonomía de las personas sobre la base de sus propias convicciones, y la igualdad de éstas ante la ley sin distinción de raza, sexo ni de origen. Y que sobre todo afirme y defienda el establecimiento de las condiciones jurídicas, culturales, políticas y sociales idóneas para sostener el derecho de cada cual a adoptar y seguir una religión o creencia de su libre elección, sin que esto signifique limitar ni instrumentalizar los derechos de conciencia de nadie en particular.

Para lo cual se proponen como objetivos del Instituto los siguientes:

- Propiciar estudios de inspiración laica y su difusión.
- Fundar y administrar centros de estudio y de investigación, bibliotecas, centros de documentación y bases de datos.
- Realizar encuentros, seminarios, simposios, cursos y demás eventos.
- Realizar ediciones diversas sobre literatura que difunda la doctrina del laicismo.
- Promover la organización y participación ciudadana en sus diversas formas o niveles.
- Colaborar con instituciones públicas privadas y municipales, en materias que les sean comunes.

CONCLUSIONES:

6. La Masonería a través de sus adeptos insertos en la sociedad civil le corresponde contribuir con una actitud laica que pasa por el compromiso con la comunidad, que a su vez significa la asunción de una postura responsable con respecto al contexto social (sea este local, nacional o mundial), con el objeto de que prevalezca el acceso a un conocimiento científico y ético desde diferentes

miradas para que el individuo logre realizar su interpretación de la realidad, a partir de este concepto.

7. A la Masonería le corresponde a través de sus adeptos promover al interno de la sociedad civil una asociación de derecho privado sin fines de lucro, cuyo fin primordial sea la defensa y promoción de los principios del laicismo y el libre pensamiento a través de cualquier medio de difusión que permita el debate, la tolerancia, el libre examen y la libertad de conciencia.
8. En consecuencia de lo anterior, se propone a la Gran Asamblea de la Confederación Masónica Centroamericana, la fundación del Instituto Laico Centroamericano de Estudios Contemporáneos, bajo el auspicio de las Grandes Logias de la región.

Debemos ser útiles a la sociedad y servir para construir un tejido humano capaz de transformar la escala de valores , principios y comportamientos , que ayuden a la sociedad y todo ello a la vez, complementado con una política de coordinación, imagen y presencia". Gran Logia de España.

Oriente de Panamá, septiembre del 2009.

Presidencia Consejo Directivo de la Academia de Estudios Masónicos, de la Gran Logia de Guatemala.

PONENCIA DE LA GRAN LOGIA DE GUATEMALA
ANTE
VI SEMINARINARIO LATINOAMERICANO DE LAICISMO



FUNDACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE INSTITUCIONES LAICAS DE AMÉRICA ²⁰⁹

La concepción clásica de laicismo ha ido sufriendo modificaciones, de forma tal que en los últimos años, entre las propias organizaciones laicas, se viene hablando del llamado “laicismo nuevo” frente a un “laicismo antiguo” que, de alguna manera, plantea una renovación del principio tradicional anticlerical, tales nuevas concepciones vienen precedidos por la velocidad del cambio social y económico a nivel mundial, que introducen una versión diferente del espacio público y la relación con las corrientes del pensamiento dogmático.

El laicismo actual se le asume a la voluntad de construir una sociedad justa, progresista y fraternal, dotada de instituciones públicas imparciales, garantes de la dignidad de la persona y de los derechos humanos, asegurando a cada uno la

²⁰⁹ Ponencia para mesa de trabajo, presentada en mi calidad de Director General del Comité Organizador del VI Seminario Latinoamericano de Laicismo y de Director Académico del Instituto Laico de Estudios Contemporáneos de la Gran Logia de Guatemala. Ponencia que fue la base para acordar en forma unánime por parte de los ILECs y CAL representados, de conformar la Federación de Instituciones Laicas de América – FILA- , y también en un voto unánime se le otorgó la presidencia de tal entidad naciente al Instituto Laico de Estudios Contemporáneos de Guatemala, con la misión de presentar en el futuro VII Seminario, una forma más elaborada de la organización y funcionalidad de la FILA.

libertad de pensamiento y de expresión, así como la igualdad de todos delante de la ley, sin distinción de sexo, de origen, de cultura y de convicción, con exclusión de toda referencia confesional, dogmática o sobrenatural.

A su vez tales concepciones renovadoras desde la esfera particular o individual asumen al laicismo como la elaboración personal de una concepción de vida que se funde sobre una base que implica la adhesión a los valores del libre examen, la emancipación respecto a toda forma de condicionamiento y el imperativo de una ciudadanía completa y justa.



Integrando la Mesa directiva en la calidad de Director General del Comité Organizador del VI Seminario Latinoamericano de Laicismo y de Director Académico del Instituto Laico de Estudios Contemporáneos de la Gran Logia de Guatemala. Acto inaugural del VI Seminario organizado por la Gran Logia de Guatemala -2009-

En fundamento a ello, la tarea del laicismo desde la perspectiva de la organización social implica la socialización de principios tales como:

- La absoluta libertad de consciencia, desde la afirmación del deber de no reconocer ningún dogma y de la atribución de proceder con espíritu crítico en la discusión de las ideas recibidas.
- El rechazo a la exclusión de cualquier clase.
- La práctica de la tolerancia a la diversidad de ideas, y creencias, como una actitud de todos los días.
- El irrestricto respeto a los derechos del hombre y del pluralismo, como fundamento de una sociedad democrática.
- La vigencia de un estado derecho separado de toda influencia confesional.
- El respeto a la diversidad.
- La solidaridad como un compromiso moral de ayuda y de responsabilidad.



Grandes Maestros participantes y Organizadores del VI Seminario Latinoamericano de Laicismo en el Patio de la Paz en el Palacio Nacional. -2009-

Frente al secular predominio de las corrientes de pensamiento dogmático, la organización social del laicismo orienta entre sus finalidades la construcción de una sociedad libre, justa y humanista, con instituciones públicas imparciales, que garanticen los derechos humanos, la libertad de conciencia y de expresión, así como la dignidad y autonomía de las personas sobre la base de sus propias convicciones, y la igualdad de éstas ante la ley sin distinción de raza, sexo, credo ni de origen.

Ante tal consideración doctrinal del laicismo, surge la reflexión: “Acaso no somos los hombres de este siglo XXI los que tenemos que actuar, en la medida que podamos dentro del quehacer de cada cual, en el ejercicio de su profesión y oficio, con la voluntad decidida de expresar una “Ética de convivencia”, que nos permita por la fuerza del razonamiento y por la convicción de los principios e ideales, procurar por una sociedad en que se reflexione en que existan puentes que hagan renacer el diálogo y la comunicación entre seres inteligentes y capaces para que se logren puntos de acuerdo y que el resultado sea una convivencia de hombres optimistas, que gocen con su esfuerzo y vivan la libertad que sienten.



Suscribiendo el Libro de la Paz en el Palacio Nacional -2009-

El VI Seminario Latinoamericano de Laicismo, es el resultado del interés de sectores de la sociedad civil afines, identificados y comprometidos con el tema del laicismo, de ir promoviendo espacios de intercambio, presencia, estudio, análisis y aporte a las sociedades de nuestros países sobre la filosofía del laicismo desde una óptica contemporánea. Es así como hacen presencia en Guatemala, representantes de organismos de estudio laico de Bélgica, Chile, Argentina, Brasil, Paraguay, Colombia, Venezuela, Ecuador, Uruguay, México, Panamá, Honduras, Costa Rica



Participantes en el VI Seminario Latinoamericano de Laicismo en Antigua Guatemala, -2009-

El laicismo constituye una doctrina filosófica que detonó los hitos más fuertes del cambio, gestado en las más diversas esferas del mundo, pensamiento filosófico-político que se dejó sentir con énfasis en las postrimerías del siglo XIX y en las primeras décadas del XX.

El laicismo se asume como el movimiento que tiene una gran repercusión en la sociedad y en la configuración de un nuevo sistema de valores, que inciden en manejo de la cuestión pública, de la función social aislada de la visión dogmática y fundamentalista dada por las corrientes teológicas, enajenándola de la influencia religiosa y del monarquismo, deslindando a la iglesia del estado, lo divino de lo terreno, generando una polarización, una dicotomía entre la superstición y los desafíos que encarna la libertad de pensamiento, a la desacralización del cosmos y de la naturaleza, a la rigidez del dogma y el estímulo de la tolerancia como principio, al oscurantismo develado por la razón cifrada en la ciencia y la tecnología, al teocentrismo que sustituido por el homocentrismo como sustento del humanismo, la predestinación frente al libre albedrío y de la libertad de conciencia , de pensamiento y de expresión, del espíritu libre que se refuerza con la práctica de la solidaridad y fraternidad, de la emancipación frente a toda forma de condicionamiento.



Con los representantes del Centro de Acción Laica de Bélgica -2009-

El laicismo en su momento histórico abre todos los canales de interacción entre los diferentes actores sociales y se ubica en el contexto de sus demandas, en la búsqueda de un estado soberano, progresista y democrático, gestándose como imperativo el ejercicio de una ciudadanía plena y justa, como la prolongación de un proceso emancipador que va de lo individual a lo social. Como un rechazo a la exclusión social, filosófica, religiosa, política, ideológica y hasta laboral.

Se encuentra necesario que la masonería latinoamericana empiece a reflexionar a partir de los avances obtenidos por las Grandes Logias en el campo del estudio del laicismo, sobre la importancia de organizarse a nivel regional en dicha materia, valorando que el laicismo a través de entrelazarse con la práctica de la democracia, configuran en un momento una “utopía laica”, que trasciende a la conquista de la emancipación, reposando en la reafirmación de los derechos del ser humano. Una organización laica que vinculándose a los principios masónicos de libertad, librepensamiento y de tolerancia frente a las actitudes políticas y filosóficas divergentes, permitan traducirse en la unificación de visión y misión que dé lugar a forjar una organización de estudio, investigación y propuesta académica que reivindique los derechos del Estado, agudizando su lucha por la preservación de las libertades individuales, el respeto al pluralismo cultural y social. Su búsqueda se cifra en promover la igualdad de oportunidades para llegar al desarrollo de todo el potencial humano.

CONCLUSIONES Y PONENCIA:

Con fundamento en lo considerado doctrinalmente la Gran Logia de Guatemala, concluye y propone:

1. A los movimientos masónicos latinoamericanos organizados en materia laica les corresponde asumir una actitud de compromiso con la comunidad, que a su vez signifique la asunción de una postura responsable con respecto al contexto social (sea este local, nacional o mundial), con el objeto de que prevalezca el acceso a un conocimiento científico y ético desde diferentes miradas para que el individuo

logre realizar su interpretación de la realidad, a partir de este concepto y no de verdades absolutas.

2. Se encuentra necesario la integración de esfuerzos y propuestas cuyo fin primordial sea la defensa y promoción de los principios del laicismo, mediante la articulación, intercambio e intercomunicación de cooperación, estudio y análisis entre los diversos Institutos Laicos de Estudios Contemporáneos Nacionales y Centros de Acción Laica.
3. En función de lo anterior se postula la creación de una Federación de Instituciones Laicas de América que integre a los diversos ILECs y CAL, para lo cual se propone la formulación a futuro de un proyecto de reglamento que proponga desde una mirada orgánica, funcional, de integración y de acción conjunta una organización de carácter intrarregional que incorpore en forma unificada las diversas iniciativas, experiencias y esfuerzos que en materia de laicismo se devienen en la actualidad de las Grandes Logias miembros de la Confederación Masónica Interamericana.

Oriente de Guatemala 17 de octubre de 2009



Acto Protocolario del cambio de la Rosa de al Paz en el Palacio Nacional

**PONENCIA DEL SUPREMO CONSEJO CENTROAMERICANO
PARA LA REPÚBLICA DE GUATEMALA**

ANTE

**XII REUNION DE SOBERANOS GRANDES COMENDADORES
DE AMERICA
VALLE DE GUATEMALA**

Tema:

**“LA MASONERIA ESCOCESA FRENTE A LOS DESAFIOS DEL
SIGLO XXI”**

Ponencia:

“JUNTA DE SUPREMOS CONSEJOS DE AMERICA”

Presentación

Teniendo la Masonería entre sus propósitos primordiales el hacer progresar a la sociedad. Propósito que demanda una actitud en consonancia con los tiempos de un mundo cambiante caracterizado por la globalidad de su accionar; hace obligatorio la reflexión en alternativas que ofrezcan respuestas correlacionadas a las características del desafío; contexto desde donde se orienta la presente Ponencia y cuya propuesta se centra en la interrelación e intercoordinación de los Supremos Consejos de América, mediante la integración de una instancia, desde donde con sentido pragmático se pueda definir una agenda posible de un amplio intercambio que conduzca a la constitución de un espacio de análisis estratégico que diagnostique problemas de naturaleza social, política, económica, científica y tecnológica de las sociedades y promueva proyectos que superen los problemas diagnosticados.

En el convencimiento que los Supremos Consejos de América deben tener un papel más activo en la contribución de la construcción de tejidos sociales eficaces y con miras a construir sociedades encaminadas al logro de un desarrollo equitativo y sensible, se formula la presente Ponencia de la creación de la **“Junta de Supremos**

Consejos de América”, a consideración de los Soberanos Grandes Comendadores de América, en el marco de su XVII Reunión.



Sesión Preparatoria de la XII Reunión de Soberanos Grandes Comendadores de América, participando en calidad de Asesor General dicho cónclave -2008-

Parte I

Propuesta de Declaración de Principios

1. Las Jurisdicciones de los Altos Grados Escoceses de América ante el reconocimiento que este comienzo del Siglo XXI impone un mundo de cambio que postula las integraciones regionales y la mundialización económica, mismas que sufren las orientaciones generadoras de desigualdades; encuentran necesario marcar con énfasis la unidad continental de la masonería escocesa frente a los nuevos desafíos de los contextos diferenciados, a través

de un movimiento filosófico integrador y potenciado en su interrelación, cuya finalidad principal se centre en el desarrollo equitativo de la sociedad sobre la base del respeto a la persona humana y a su entorno.

2. Los Supremos Consejos de América, compenetrados del universalismo de la Masonería, y convencidos que mediante el esfuerzo de la unidad interpotencial, la que ubicando al ser humano como centro de sus reflexiones y acciones, puede contribuir a la orientación principalmente del aseguramiento de la paz, de la justicia y de la fraternidad, como garantes del desarrollo humano y de su emancipación moral e intelectual.
3. Las Potencias del Escosismo de América reconocen la administración soberana del Rito Escocés Antiguo y Aceptado, por cada una de sus jurisdicciones, considerando no contrapuesto a la misma la creación de vías de interrelación que contribuyan al estrechamiento de lazos entre los diversos contextos filosóficos y al fortalecimiento de un intercambio de acciones y reflexiones que otorguen valor de referencia para una acción común y unitaria frente a los resurgimientos de los clericalismos, integrismos y fanatismos portadores de alienación y desinformación.
4. La Masonería Escocesa Americana, expresada a través de sus Soberanos Comendadores, reconoce que el esfuerzo que implica preservar la pureza del Rito, y propiciar su evolución en el sentido amplio de la visión universalista, se posibilita con mayor énfasis en el marco de la unidad de acción y de propósitos representada ésta en la formalización de un estatuto de intercoordinación.
5. Los Supremos Consejos de América reconocen lo imperativo de la creación de una instancia que vele por mantener el intercambio permanente de todos los Supremos Consejos de nuestra región continental, independiente a toda creación de orden jerárquico alguno, y que represente el espacio

urgente de análisis, propuesta y de proyección unitaria del pensamiento y acción de la Masonería Escocesa continental centralizada en el trabajo sin descanso por la dignidad humanada, fundado en los postulados de libertad, igualdad y fraternidad.



Sesión Preparatoria de la XII Reunión de Soberanos Grandes Comendadores de América, participando en calidad de Asesor General dicho cónclave -2008-

Parte II

Propuesta Naturaleza, Finalidad y Objetivos

La Junta de Supremos Consejos de América, será un órgano de naturaleza consultiva constituyéndose como un espacio interpontencial a nivel continental de carácter coordinativo, de interrelación e intercambio entre los Supremos Consejos del continente Americano, sin crear orden jerárquico alguno, que menoscabe la

autonomía de cada una de las jurisdicciones de los Supremos Consejos.

La Junta de Supremos Consejos de América, será una organización sin fines de lucro que agrupará a los Supremos Consejos reconocidos como regulares de los diversos países de América.



El Brindis de Honor en la XII Reunión de Soberanos Grandes Comendadores de América- 2008-

Tendrá como finalidad contribuir al fortalecimiento y consolidación de su Ideario contenido en la Declaración de Principios mediante el intercambio de propuestas y experiencias entre sus miembros integrantes, las que deben propender al desarrollo en el plano continental de sociedades equitativas, respetuosas de la dignidad humana, plenas en el libre albedrío de las personas y tolerante en sus relaciones cuya premisa fundamental reside en la disminución de la miseria y en la prevalencia de la justicia social.

Se contemplarán entre otros objetivos de la Junta de Supremos Consejos de América, los siguientes:

- g) Promover la unidad, colaboración, asistencia, coordinación e interacción recíprocas entre todos los Supremos Consejos de América.
- h) Propender por el prestigio integral, la proyección y compromiso social de la Masonería Escocesa.
- i) Constituirse en órgano consultivo de la acción masónica de los Supremos Consejos de América, en torno a propuestas de alcances comunes, respetando el principio de soberanía y de no intervención en asuntos internos de cada uno de ellos.
- j) Proponer y/o recomendar estrategias de integración e interrelación entre las jurisdicciones escocesas que fomenten el estudio, análisis, y posibiliten respuestas a la problemática social y al interés humanitario.



Participación en las jornadas de trabajo de la XII Reunión de Grandes Soberanos de América -2008-

Parte III

Propuesta de la Organización e Integración

La Junta de Supremos Consejos de América, organizará su Gobierno con los siguientes órganos:

- a) La Gran Asamblea de Reunión de Soberanos Grandes Comendadores.
- b) El Consejo Ejecutivo
- c) La Secretaría General Permanente

El Consejo Ejecutivo constituirá la autoridad rectora de la Junta, durante el receso de la Gran Asamblea de Soberanos Grandes Comendadores, a cuya aprobación están subordinados sus actos y resoluciones y a la que deberá rendir obligatoriamente informes de sus actos y resoluciones.

Se integrará por

- a) Un Presidente
- b) Los Vicepresidentes (Presidentes de Zona)
- c) Un Secretario General
- d) Un Tesorero General

Parte IV

De la Afiliación y Membresía

Serán miembros de la Junta de Supremos Consejos de América, los Supremos Consejos Regulares de América, se considerarán fundadores los que suscriban su estatuto de creación y previa solicitud y trámite de aprobación ante la Gran Asamblea de Reunión de Soberanos Grandes Comendadores, podrá ser admitida la afiliación de los Supremos Consejos que cumplan los requisitos de regularidad y reconocimiento exigidos.

Parte V

De la Fundación

Las Jurisdicciones de los Altos Grados Escoceses, reunidas en el Cenit de Antigua Guatemala, en el Marco de la XVII Reunión de Soberanos Grandes Comendadores de América, reafirman solemnemente y con fuerza, su plena y entera adhesión a los principios fundamentales de la Orden, y en ese espíritu al deliberar sobre su vocación contemporánea dos siglos después de la creación del Rito en el linaje de la Francmasonería Universal, ponen el acento sobre el contexto del mundo actual y con énfasis en la necesidad histórica de reivindicar el respeto de la dignidad humana, acuerdan fundar la Junta de Supremos Consejos de América, creando para el efecto las Comisiones que Reglamenten su funcionalidad.



En la dirección del Programa de Clausura en la Recepción final de la XII Junta de Soberanos Grandes Comendadores de América -2008-

PONENCIA DE LA GRAN LOGIA DE GUATEMALA
ANTE
XLIII GRAN ASAMBLEA DE LA CONFEDERACION MASÓNICA
CENTROAMERICANA “COMACA”
ORIENTE DE SAN JOSÉ, COSTA RICA

Formación para la Proyección Social Masónica a través de la
Academia Centroamericana de Altos Estudios Masónicos

“Por eso se ha dicho en los libros simbólicos y sagrados que los hombres serán juzgados, no por sus pensamientos o sus ideas, sino por sus obras. Por ello para ser, es necesario hacer.”

Los tiempos que transcurren en la actualidad, vienen impregnados de un gran desafío para la Masonería especialmente Interamericana, sobre la impronta del papel de sus adeptos frente a las demandas de una sociedad que cambia vertiginosamente; se asiste de tal forma a diversos espacios como el presente que convocan a repensar la misión masónica frente al Bien General de la Humanidad y de la Orden en particular, desde la reelaboración de una nueva concepción del rol masónico inserto en la sociedad, que lo haga actual y vigente en la búsqueda de construir una labor más efectiva en lo social.

En principio, se encuentra necesario diferenciar entre la proyección de la Masonería y la del Masón, para tener una claridad de horizonte, y porque de la misma dependerá en buena medida que de tal diferencia superada se procure la utilidad social de la aportación masónica.

Cabe entonces preguntarse: ¿El compromiso de contribuir a la resolución de la problemática social es de la Masonería o del Masón?, ¿Es de la Masonería o del

Masón el dilema de estar de frente o de espaldas a la realidad social?, ¿La crítica de que se vive solo del pasado es un problema de la Masonería o del Masón?

Frente a tales reflexiones, es dable reafirmar que la doctrina masónica contenida en sus principios, sus enseñanzas, su filosofía y sus tradiciones, es fundamentalmente la misma desde que surgiera la Masonería Especulativa a comienzos del siglo XVIII. Tal escuela doctrinaria inspiró a los masones de ese tiempo, inspiró a los masones del siglo XIX y nos inspira y guía a nosotros los masones de inicios del siglo XXI. En consecuencia, la Masonería como escuela filosófica, no ha estado ni está en crisis, y es esa definición de postulado la fortaleza que la ha blindado históricamente frente a los más grandes poderes que han dominado e influido en las diversas expresiones y acciones de la humanidad.



Exponiendo ante la plenaria de la 43 COMACA en San José Costa Rica -2010-

Una doctrina que se asienta en principios tales como la libertad mediada por la libertad de conciencia, de pensamiento, de expresión o de cultos entre otros, no tiene límite de vigencia. Una doctrina que se funda en el principio de igualdad, máxime en regiones como la nuestra, en que el desarrollo de unos equivale a la exclusión, marginación e inequidad de otros., en donde a menudo la opulencia contrasta con la miseria, no posee patente de caducidad. Una doctrina sustentada en el principio de fraternidad, en una sociedad de hoy en que el hombre se encuentra tan necesitado de referentes para una convivencia en un mundo mejor, no prescribe históricamente.



Delegación de la Gran Logia de Guatemala, ante la 43 COMACA de San José Costa Rica -2010-

Son entonces, los tiempos, las formas de pensar y actuar y por ende los contextos de los hombres los que cambian, haciendo crisis cuando no encuentran respuestas adecuadas al individuo de hoy en el mundo de hoy.

Es cuando la Masonería como escuela de vocación humanista, le toca continuar en su misión de fundir los metales de su doctrina y filosofía universalista y de vigencia histórica, al interno de sus Templos y proveer de las fuentes iniciáticas y formativas a sus adeptos, con el fin de dotar de las herramientas fundamentales como escuela del comportamiento para que el Masón bien imbuido y con plena consciencia de tales principios, asuma que toca a él sobre todo construir una forma de ser, actuar y estar en el mundo.

Con ello, cabe dar respuestas a las interrogantes anteriormente planteadas, en el sentido que a quién corresponde aportar a resolución de la problemática social, que a quien corresponde el reto de afrontar la realidad, y a quién le corresponde asumir el compromiso de la vigencia social del rol masónico es al Masón, como actor y protagonista de una escuela filosófica, humanista e iniciática como lo es la Masonería.

En consecuencia si hay crisis o cuestionamiento, o si hay necesidad de retomar o reelaborar de acuerdo a los tiempos actuales la misión masónica frente a los retos de la realidad social, ésta es la del masón y en ningún caso de la masonería, la que como se ha dicho desde sus orígenes se mantiene vigente como vanguardia del pensamiento universal.

A la luz de este último análisis cabe como profilaxis masónica reubicar todos aquellos planteos que transpolan la significancia de Masonería y Masón, muy bien aprovechada por los detractores gratuitos, para endilgar a la Masonería que vive del pasado o que ha agotado su misión. Recién me encontré con uno de tantos trabajos de extracto masónico bien intencionados pero que por exceso de emotividad desubican su contexto, en el mismo se hacía las preguntas siguientes: *¿para qué le es útil la masonería al ser humano?* y luego *¿para qué le es útil la masonería a la sociedad?*, para luego situar ambas preguntas *en un entorno temporal muy concreto: al inicio del tercer milenio.*

Otro trabajo en diverso contexto aludía a que *“La Masonería en general y la escocista en particular, por su condición política-social y fideicomiso de los derechos y valores conseguidos por sus antecesores, tiene la misión de apoyar aquellos proyectos que considere razonables que la sociedad demande y que amplíen los derechos civiles y los ideales de igualdad, humanidad y dignidad entre los seres humanos...”* Hermoso contenido pero que esconde un bien intencionado subterfugio por el que equipara Masonería a Masón.

He aquí otra frase de fraguada construcción pero de riesgoso trasfondo: *“En un mundo donde religiones, ideologías y filosofías están en crisis, la Francmasonería debe difundir su mensaje”*. Y continúa más desafiante la frase cuando prosigue diciendo: *“Debe poseer el coraje necesario para estar a la altura de su historia plurisecular, traduciendo - en lenguaje moderno y eficaz - los contenidos de sabiduría que ha heredado de su Historia, su Tradición, sus Símbolos y Ritos.”*

Y que pasa si la Francmasonería no es capaz de difundir su mensaje como demanda la frase, y que sucede sin no llega a poseer el coraje necesario, o no está a la altura de su historia, y si no es suficiente para traducir su lenguaje de acuerdo a la modernidad, como tal frase le impone.

De similar forma se hace frecuente encontrar trabajos de una gran riqueza de aporte que incurren en la descontextualización de sus unidades de análisis, por ejemplo cuando aluden ahistóricamente a la Masonería del siglo XXI, a la Masonería Contemporánea, a la Masonería del nuevo milenio, como si tuviésemos en realidad una Masonería con doctrina, con filosofía, con simbolismo, con rituales distintos a los originarios.

En consecuencia, las frases y los ejemplos precitados, que endosan a la Masonería la responsabilidad de tener o no la capacidad de difundir su mensaje, cabe reorientarla en el sentido que es al masón a quién corresponde demandarle tal capacidad; de igual forma no es dable achacar ausencia de coraje necesario a la

Masonería, ya que tal cualidad por su carácter individual y no institucional solo cabría exigirla al masón. No se trata de la Masonería del siglo XXI o del nuevo milenio, pero si del masón del siglo XXI o del nuevo milenio, de un masón formado en los mismos principios de siempre que no han podido ser trastocados y que en todas las épocas históricas le han demandado abrirse al mundo y vivir la contemporaneidad de cara a la realidad social sin ajenidad y sin fastuosidad.

Son entonces los procesos educativos de la formación masónica los llamados a reorientar el sentido preciso de Masonería y Masón, que revaloren que la Masonería se hace interpretar y se proyecta en la acción individual de los auténticos masones, que corresponde a sus adeptos contribuir por la consecución de un mundo finalmente liberado de poderes fácticos y de cuantos pretenden imponer dogmas o todo tipo de demagogias. Un mundo en el que el servicio a la causa de la humanidad sea la guía que oriente la conducta de los masones.

La Masonería, como escuela de perfeccionamiento moral y ético, desde donde guía la prospección interna y la actitud racional, orienta tal formación del masón como librepensador para que asumiendo conciencia de su propia individualidad tras pulirla y finalmente mejorarla, no se limite a su interiorización, sino que esté preparado para proyectarla en función de un bien general a una sociedad formada de individuos como él.

Con tal convicción la Masonería posee la suficiente claridad de propósitos ratificados por su historia, sus valores, su tradición y sus enseñanzas, en cuanto a que su cometido lo es el individuo que voluntariamente decide iniciarse y abrazar sus principios, por lo que la utilidad que la Masonería pueda prestar a la sociedad solo depende de un factor, y que no es más que el propio masón.

Se identifica con la categoría de **abstracción inconsciente**, las variadas formas de racionalizar y subjetivar actitudes y formas de pensamiento por las cuales por una parte se transfiere a una entidad incorpórea, y por ello sin identidad física-material

como lo es la Masonería, roles participativos, de ejecutoriedad, de proyección y responsabilidad de diversas atribuciones ante la sociedad, y por otra parte se genera toda una actitud de sustracción de una actitud de compromiso individual. Son innumerables los casos de **abstracción inconsciente**, distribuidos en el escenario masónico especialmente de la masonería interamericana que agrupa a una diversidad de QQ.-. HH.-. incluso Logias completas, cuya concepción se sustenta en la creencia que es a la Masonería a quién le corresponde actuar, y si por sí sola no lo hace es porque no está a la altura de los tiempos.



Reunión de Trabajo en la 43 COMACA de San José Costa Rica -2010- Pasos Perdidos de la Gran Logia de Costa Rica

Por ejemplo, la expresión siguiente ilustra la mutilación real no solo de la misión del masón sino el reduccionismo de la Masonería, he aquí la frase que arremete: *“Es más, recordemos que "aquella pseudo-Masonería" - porque seguramente no era verdadera- que no planteaba nunca cuestiones sociales, ni tocaba temas*

vinculados a los grandes problemas de la modernidad, de hecho era la misma que buscaba y prometía apoyo político.”

Otro caso ejemplificante de **abstracción inconsciente** se ilustra con la siguiente frase: *“Frente al desafío de la modernización, la Francmasonería no puede dejar de responder: está en juego su significado, su coherencia y su futuro.”* Como puede colegirse hay una exoneración implícita al sujeto actuante de la masonería, responde a un ejercicio de racionalización que genera otra figura más **el neutralismo masónico**, el cual se proyecta como un sentimiento de frustración, frente a los hechos y la realidad social, derivándose en justificaciones de posturas de no conveniencia, de no compromiso y de no participación del masón, más allá de la práctica ritual al interior de los Templos.

Expresiones como las anteriores altamente sesgadas de la finalidad genuina de la Masonería, vienen a configurar la llamada **abstracción inconsciente**, la que ha venido arraigándose conforme el tiempo y ha sido en buena medida el factor responsable de las consecuencias siguientes:

- Dejar desprovista a la Masonería de su sujeto actuante.
- De promover una formación masónica ausente de compromiso.
- De descargar cómodamente en la abstracción de un movimiento filosófico-humanista como lo es la Masonería, lo pertinente a la concreción de acciones propias del sujeto actuante.
- De exonerar al masón de la asunción de las responsabilidades éticas con el bien general de la humanidad, que un día se juraron, diluyendo con ello la capacidad de asumir una actitud comprometida con la Gran Obra.
- De acusar una ausencia del aporte constructivo del masón, vinculado al diálogo por la paz social, a la defensa irrenunciable a los valores de la libertad, a la lucha incansable por la justicia social, a la búsqueda crítica de la verdad, a la defensa de los derechos humanos y de los valores laicos de la convivencia civil.

La **abstracción inconsciente** propicia incurrir en la interpretación acrítica del devenir histórico de los acontecimientos masónicos, -desde el sentido que en este trabajo se le otorga a la categoría conceptual de masónico, como el que alude tanto a la Masonería como al masón-, en el sentido de endosar a la Masonería por situar un ejemplo, la responsabilidad por las gestas libertarias de América, o el mérito de descubrimientos e invenciones de trascendente aporte a la humanidad. Tanto las revoluciones libertarias, como los grandes aportes humanistas como la penicilina, la cruz roja, los alcohólicos anónimos, los boy scouts, para citar solo algunas, han sido obra de masones, como sujetos actuantes firmemente convencidos de interpretar a la Masonería como la formación espiritual, esotérica, ritual y simbólico filosófica que les proporcionó el fundamento necesario para revertir el curso de la historia. La interpretación crítica de los acontecimientos masónicos constituye el más vivo ejemplo de materialización de que la Masonería reposa y se asienta en la carne y en el espíritu del masón.

Tal transposición de las concepciones de Masonería y masón, ha llevado a foros de convergencia internacional masónica como la CMI, a crear espacios deliberativos y una comisión de trabajo específico durante su última Gran Asamblea General Ordinaria, celebrada en Bogotá Colombia, a la que denominó “La inserción de la Masonería en la sociedad profana”, pero entendida esta inserción de la Masonería como fruto de la acción encarnada en hombres libres que buscan el desarrollo de la sociedad, mediante la promoción de la fraternidad, la igualdad y la tolerancia como valores acuñados en su proceso de formación masónica.

Es así como en el marco de la XXI Gran Asamblea de la CMI, se sustentaron valiosas y bien situadas posiciones en la línea de franquear esa dañina **abstracción inconsciente**, entre las cuales destacan los postulados planteados por el Q.º. H.º. Javier Loayza del Oriente de Bogotá, el cual subrayó en su ponencia “Tareas para el Siglo XXI”: *“...que los masones deberíamos persistir en la construcción de la capacidad de influir en las transformaciones que requiere la sociedad...”* señalando

que: *“...nuestro enemigo principal es el miedo, que se sustenta en la ignorancia y alimenta del fanatismo, la exclusión y el fundamentalismo...”*

Por su parte, el Q.º. H.º. Juan José Oyarzun de la Masonería chilena, sustentó con mucha propiedad desde sus ponencias “Acción Política” y “Eliminación prioritaria de la desigualdad social”, que: *“...nada de lo que ocurre en la sociedad en la que el masón vive o convive puede serle ajeno, y su vocación social y gregaria debe llevarlo a asumir un rol proactivo en los eventos de la sociedad.”* Así mismo convocó a los masones a: *“...trabajar por la vigencia de los derechos humanos, a tiempo de trabajar en el mejoramiento del hombre y la humanidad, defendiendo los postulados de libertad, igualdad y fraternidad...”* subrayando la necesidad de trabajar en programas, proyectos y acciones extra e intramural en torno a objetivos predefinidos.

El Q.º. H.º. Jean Gousse, del Gran Oriente Haitiano, resaltó en su ponencia la necesidad de promover el reforzamiento por los derechos y los deberes humanos que tenemos los hombres ante la sociedad, identificando al masón como: *“...un combatiente, un soldado de la paz y la luz, que debe buscar vencer el mal y la mentira en este mundo...”*

El contenido de lo resuelto en el espacio de la concertación de la Masonería interamericana se inscribe en el contexto de la preocupación y el interés porque en los tiempos actuales se abran debates y se promuevan instancias sobre la base de los valores masónicos de donde puedan mediante la labor efectiva de los mismos incursionar de manera activa en el ámbito profano.

Fue patente y sensible de igual manera, en tal foro de convergencia masónica interamericana delinear el perfil de la conducta masónica ya no al margen de sus entornos sociales, sino comprometida con tal realidad, de ahí que se consideraron y resolvieron planteamientos de cara a los tiempos actuales, tales como: la importancia de promover una actividad masónica más activa hacia fuera de los

Templos; la estimación del factor comunicacional de los masones en el ámbito profano; la proyección constructiva en el mundo profano; y la conveniencia que al interior de los Templos, deban proponerse tal proyección de forma que el masón asuma la imperiosa obligación moral y ética de honrar las obligaciones que la Masonería le ha impreso en su conciencia.

Hoy reunidos acá los masones centroamericanos, no podemos ser ajenos al sentir masónico que impregna la actualidad y perfila el compromiso futuro, nos toca reconocer como lo han recogido en sus resoluciones la masonería interamericana, que asistimos a tiempos que no solo son de crisis, lo son también de oportunidades, vistos desde la vocación constructiva del masón, interpretados como las ocasiones irrepetibles para cada uno de nosotros de contribuir mediante la acción comprometida con las mejores causas en todos los ámbitos de la realidad social. Podría decirse que los actuales tiempos que nos ha tocado vivir, nos deben hacer visualizar lo impostergable misión realizadora del masón con el bien general de la humanidad y de la Orden en particular.

En medio de tal circunstancia emerge en el contexto de la Masonería de nuestra región, la Academia Centroamericana de Altos Estudios Masónicos, como un proceso iniciado a ponencia de la Gran Logia de Guatemala, en la XLI Asamblea de la COMACA, realizada en San Salvador en el 2008, en donde históricamente se aprobó su creación y se designó a su Presidente, encargándole la tarea de formular el proyecto de Estatutos, mismos que en el 2009, en la XLII Asamblea celebrada en Panamá, se aprobaron, acción que legitima que en la presente XLIII Asamblea de la COMACA, se del tercer paso en dicho proceso orientado a la integración y toma de posesión de los cargos de su Consejo Directivo.

Como feliz coincidencia, en el año 2009 en la XXI Gran Asamblea de la CMI, en Bogotá Colombia, entre sus resoluciones aprueba instituir la Academia Interamericana de Altos Estudios Masónicos, con un similar enfoque de unificar esfuerzos para privilegiar la docencia y en una palabra la educación masónica en

nuestras regiones. Se aprueba como una estructura de redes integradas a las zonas de la CMI, y conformada como la convergencia de las diversas Academias e Institutos Masónicas de las diversas Grandes Logias Confederadas, lo que le implica una proyección y una perspectiva de insospechables alcances. Asumiéndose como una inmensa cadena de unidad masónica en materia educativa, en la que nuestra Academia Centroamericana se adelantó en su configuración como el primer eslabón, ya que además de constituirse como un foro interactivo de referencia para el desarrollo académico de la región masónica centroamericana, se apuntala como la red de la zona III de la CMI, en donde estará conectada a todas las otras redes zonales lo que permitirá un amplio intercambio con todos los centros de estudio masónicos interamericanos incluyendo a España, Francia y Portugal.

Pero todo este amplio panorama que se avizora en la Masonería intrarregional de nuestros pueblos se inscribe en la visión contemporánea de formar a un masón moderno dentro de una escuela filosófica de ancestro milenario, cuya esencia contenida en sus valores litúrgicos, en su simbolismo iniciático y en sus postulados filosóficos constituye un legado histórico erigido en el garante de su pervivencia en todas y para todas las épocas de la humanidad.

No es un planteamiento excluyente que una escuela humanista como la Masonería con un contenido y finalidad irreversibles e irrevocables, coexista con un masón – como su producto- llamado a ser un individuo comprometido con su época. La Masonería le proporciona al masón principios y método y le forma en el respeto absoluto a su libertad de pensamiento, acción e influencia. El resto es cosa suya.

Es así como se identifica al masón moderno como al hombre que responde a un ideario sustentado en postulados como los siguientes:

- Comprometido con su época, no importa la posición social, ni el lugar en donde se encuentre, ya sea desde una oficina, una fábrica, una escuela, un campo de cultivo, o un mostrador;
- Buscador con su ejemplo que virtudes como la fraternidad, la justicia, la honradez, el trabajo, el estudio, el orden, la verdad, reinen entre quienes le rodean.
- Consecuente que la divisa igualdad, libertad y fraternidad, no es sólo un postulado litúrgico sino además es una conquista social.
- Consciente de sentir la obligación de mantener alta la sensibilidad fraterna con el fin de brindar una contribución constructiva a la sociedad a la que se debe.
- Reconocedor de que es el guardián de un antiguo sueño: luchar por crear condiciones para lograr una humanidad diferente y mejor.
- Capacitado para anticipar o, a lo menos, capaz de accionar a la altura de los cambios emergentes, para mantener vigente su utilidad social.
- Responsable de que no puede permanecer indiferente ante los enigmas de la vida y de la existencia.
- Consciente que su misión de hacer mejor la sociedad que le rodea, no es sustitutivo de la tradición iniciática, de la formación simbólica, de la enseñanza filosófica y de la espiritualidad litúrgica de la Masonería, ya que ella constituye su esencia trasladada en luz y expresada en el GADU, a la gloria del cual tiene la misión todo masón de luchar por disolver las tinieblas del fanatismo, de la intolerancia, del dogmatismo y de la ignorancia, restableciendo la aurora del progreso social y del bien general de la humanidad.

CONCLUSION Y PONENCIA

La Gran Logia de Guatemala ante la XLIII Gan Asamblea de la Confederación Masónica Centroamericana –COMACA- concluye y propone:

1. La elaboración de una declaración de principios dentro de la COMACA, encaminados a reubicar la misión de la Masonería y del Masón, en donde se

incluya un ideario de conducta del perfil del Masón moderno.

2. La formulación desde la propuesta de la Academia Centroamericana de Altos Estudios, de contenidos de estudio consecuentes con los principios masónicos, que estimulen y orienten la participación de manera activa del masón en el ámbito profano.

RESOLUCIÓN

LA XLIII GRAN ASAMBLEA DE LA CONFEDERACION MASONICA CENTROMERICANA

Teniendo PRESENTE:

RESUELVE

PRIMERO. Que teniendo presente las consideraciones precedentes, cada Gran Logia Centroamericana integre a su interno una Comisión específica desde donde se elabore un proyecto de declaración de principios que reubique la misión de la Masonería y el Masón, así como el proyecto de ideario de conducta del perfil del Masón moderno, para que la Academia Centroamericana de Altos Estudios Masónicos, se encargue de unificarlo y presentarlo para su aprobación en la XLIV Asamblea de la COMACA.

SEGUNDO. Con base en la declaración de principios y estudio de perfil anteriormente citados, se encargue a la Academia Centroamericana de Altos Estudios Masónicos, el diseño de contenidos informativos y de estudio que privilegien el compromiso del masón en el ámbito profano.

O.. de Guatemala septiembre del 2010

PONENCIA DE LA GRAN LOGIA DE GUATEMALA
ANTE
LA XXI GRAN ASAMBLEA DE LA CONFEDERACION MASÓNICA
INTERAMERICANA “CMI”
Bogotá, Colombia

ACADEMIA IBEROAMERICANA DE ESTUDIOS MASÓNICOS²¹⁰

Presentación

La Masonería por mediación de su componente educativo tiene el desafío ante el escenario de una sociedad cada vez más del conocimiento e informatizante, causa a su vez, de una realidad mundial global y tecnocrática, de asumir ahora más que nunca una formación del masón preparada para hacer frente a las transformaciones vertiginosas cargadas de fundamentalismo, dogmatismo, y fanatismo que renovadamente emergen incidiendo en la vida humana y que bajo la consigna de la quiebra de los valores universales vislumbran el mantenimiento de las verdades únicas.

A lo anterior es preciso asumir, como otro desafío, la “profanización” del conocimiento masónico, en cuanto a su preclara herencia histórica, ritual, iniciática y filosófica, que corre el riesgo ante la dispersión de su contenido y la proliferación de su divulgación, de ser enajenado por influencias profanas portadoras de los antivalores que distorsionen el rol de la masonería como parte de la reserva moral de la humanidad.

²¹⁰ La presente ponencia fue aprobada en dos Comisiones de Trabajo y finalmente aprobada como resolución de la XXI Gran Asamblea de la Confederación Masónica Interamericana, su autor pasó posteriormente durante un período de la Secretaría Ejecutiva de la CMI a ser el Director Académico de la Academia Interamericana de Altos Estudios Masónicos, 2010-2011.

Porque con ser mucho lo que hacemos, debemos reconocer que hay síntomas e indicadores que deben llamarnos a serena reflexión, para luego actuar en la vía adecuada. Dicho en otra forma, si los masones de hoy, no actuamos convenientemente para los tiempos venideros, sobre la futura base educativa masónica, nos quedaremos inertes respecto a los desafíos emergentes del avance social por una parte, y de la distorsión de los poderes de siempre que no desaprovecharán el momento para socavar todo aquello vislumbre a librepensamiento.



Presentando la ponencia en representación de la Gran Logia de Guatemala -2009-

A este razonamiento le sale al cruce inmediatamente la pregunta de: ¿Cómo dar respuesta adecuada e ilustrada a tales desafíos, de forma tal que nos permita continuar con esa fecunda trayectoria histórica?

Y la respuesta potencial se encuentra en la naturaleza de la misión formadora de hombres libres, solidarios y cultos, de nuestra Orden, que reclama ineludiblemente el aporte de nuevas y renovadas formas de educación, que fomente el estudio sostenido, la lectura metódica con espíritu crítico y la capacidad ante toda una saturación de información de seleccionar aquella apegada a la doctrina e historia legítimas de la Masonería.

Es la educación masónica como la mejor y más perdurable inversión que puede realizar una institución como la nuestra, la que deberá ser mejor y más intensa única manera de garantizar la base más sólida de sustentación de la Francmasonería.



Parte de la Delegación de la Gran Logia de Guatemala, acompañando a su Gran Maestro Ve H Carlos Sandoval Cardona, durante los trabajos de la XII Gran Asamblea de la CMI, Bogotá Colombia, 2009

Hoy más que nunca la educación masónica le asiste el compromiso de perfilar masones contemporáneos plenamente convencidos de su finalidad social centrada en el arte de construir humanitariamente.

La comunidad masónica interamericana requiere ante tal propósito, converger en miras, unificar esfuerzos y coordinar acciones en dirección a una propuesta educativa conjunta, que tenga muy claro que el futuro de la Masonería regional dependerá de lo que hagamos o dejemos de hacer hoy, más que todo en unidad y no tanto dispersos.

Por otra parte, hoy en día, las nuevas tecnologías de la comunicación están desarrollando nuevas formas de socialización. Alrededor de lo electrónico han ido apareciendo comunidades virtuales que desarrollan sus propias formas de funcionamiento y aportan en la formación de lo que Pierre Lévy denomina la inteligencia colectiva. Una inteligencia que está distribuida entre todos, que se coordina en tiempo real utilizando la Red y que aprovecha las competencias de cada individuo.

A tales avances se han incorporado en forma aislada gran número de organizaciones masónicas, toca el momento de analizar la conveniencia de considerar un esfuerzo de integración colectiva, como un agregado que permita desde la óptica del avance científico promover las relaciones con los otros, el acceso a un conocimiento ampliado, la información, el intercambio educativo y el compartir intereses comunes, mediante la utilización de la Red como medio de agregación desde donde se redimensionen los procesos de socialización.

Siendo la CMI, un espacio de interrelación masónica Iberoamérica, representa el contexto legítimo para proponer toda iniciativa de integración, tal como la presente propuesta que se perfila en la búsqueda de conformar una iniciativa de educación e investigación masónica, identificada la misma en la Academia Iberoamericana de Altos Estudios Masónicos, desde la estrategia de una comunidad y un campus

virtual en materia de educación masónica y sobre la base de una educación e-Learning.

Parte I

Propuesta de Declaración de Principios

1. Las Grandes Logias afiliadas a la CMI, compenetradas del universalismo de la Masonería, y convencidas que sólo mediante el esfuerzo de la unidad interpotencial, se puede contribuir a la constitución de un intercambio regional en materia de educación masónica, en donde su base formativa reivindique y ubique al ser humano como centro de sus reflexiones y acciones; y a un quehacer social equitativo, respetuoso de la dignidad humana y tolerante en sus relaciones.
2. Las Grandes Logias afiliadas a la CMI, reconocen que los cambios científicos y tecnológicos presentan a la Masonería nuevos escenarios de desafío. Y que frente a la era de la información, nuestras bases filosóficas, nuestros usos y costumbres vienen apareciendo en diversas publicaciones y medios electrónicos, ante lo cual se hace un propósito emergente de la actual educación masónica el plantearse la sólida formación que salga al paso de la eventual profanización del simbolismo, la ortodoxia y el ritual masónicos.
3. Las Potencias del Simbolismo integradas a la CMI reconocen la importancia e incidencia en la creación de vías de interrelación que contribuyan al fortalecimiento de la educación masónica interregional y al impulso de un intercambio de acciones y reflexiones que otorguen valor de referencia para una acción común frente a los resurgimientos de los fundamentalismos portadores de alienación y desinformación.
4. Las Grandes Logias miembros de la CMI, valoran dentro del marco amplio de la visión universalista masónica, la posibilitación de la unidad de acción

y de propósitos en materia educativa, formalizada en la suscripción de un estatuto de intercambio y coordinación, que propicie el espacio de proyección unitaria e integrada del pensamiento y acción de la Masonería de Iberoamérica.

5. Las Potencias Simbólicas integrantes de la CMI, encuentran necesario fortalecer desde la integración educativa, los principios y filosofía de la educación laica desde donde se promocionen propuestas orientadas a una sociedad que genere condiciones para que los individuos puedan elegir libremente en qué creer o no creer, sin presiones, condicionamientos y con el mayor nivel posible de información, y en la que se garantice a los individuos un marco de opciones amplias para elegir su fe sin un canon fijo de preceptos religiosos que los condicionen.

6. Las Grandes Logias integrantes de la CMI, reconocen el valor de utilizar la tecnología en favor de la humanidad, desde donde encuentran que la sociedad de la información y las nuevas tecnologías inciden de manera significativa en el ámbito de la educación. Que tal herramienta en aras de una integración es respuesta a los imponderantes constantes a vencer, tales como la distancia y los costos de formación. En consecuencia encuentran viable la búsqueda de tecnologías de información y comunicación, que promuevan los impactos culturales y sociales mediante el acceso a tales medios

Parte II

Propuesta de Naturaleza y Finalidad de la AIAEM

La Academia Iberoamericana de Altos Estudios Masónicos, será un órgano de naturaleza consultiva y coordinadora en materia de educación e investigación masónica, constituyéndose como un espacio de interrelación de donde se promueva el intercambio entre las Grandes Logias de la región a través de sus Academia Nacionales u otras instancias educativas. En consecuencia se instituirá en el brazo

educativo, investigativo y cultural de la Confederación Masónica Iberoamericana – CMI-.

Tendrá como finalidad contribuir a la realización de su Ideario contenido en la Declaración de Principios precitados, mediante la formulación de estudios, integración de programas e intercambio de propuestas y experiencias de contenido educativo, cultural e investigativo masónicos.

Su finalidad asumirá también en este contexto social, signado por grandes desafíos, la de priorizar la formación, la docencia y la investigación, como factores de cambio, actualización y proyección masónica, puestas las miras en que de acuerdo a los tiempos modernos, el mayor reto y a la vez contribución de la Masonería hoy en día es el esfuerzo a fin que el mundo profano nos conozca por lo que pensamos y hacemos.

Entendido lo anterior como el propósito consistente, por lo tanto, en proyectar a la sociedad los valores masónicos, tales como la libertad, la tolerancia, la solidaridad, el respeto etc., para que, una vez interiorizados por el individuo, faciliten cambios provechosos para el mundo.

Se impone el desafío para la educación masónica del cambio gradual de imagen de la Masonería ante la sociedad, que implica la tarea de trabajar para que la Masonería sea percibida como una institución, incluso que pueda llegar a formar parte de sociedad civil organizada. Debemos proyectar los valores de una organización fraterna, libertaria y tolerante, que se sustenta en la práctica de principios.

Como sostiene la Gran Logia de España: *“Debemos ser útiles a la sociedad y servir para construir un tejido humano capaz de transformar la escala de valores , principios y comportamientos , que ayuden a la sociedad y todo ello a la vez, complementado con una política de coordinación, imagen y presencia”*.

La finalidad de la Academia Iberoamericana de Altos Estudios Masónicos por medio de la funcionalidad de una comunidad virtual será el estimular una nueva forma de aprender y construir, ayudar a aprender de otros y con otros, facilitar el aprender haciendo, construir resolviendo problemas, promover el desarrollo y uso de destrezas de colaboración, comunicación, integración y acceder al trabajo global, todas esas premisas como columnas de una renovada concepción de educación masónica a la altura de los sinos de los tiempos actuales y venideros.



Miembros de las delegaciones de la Grand Logia de Guatemala y de Grandes Logias Mexicanas

Parte III

Propuesta de Objetivos de la AIAEM

Se contemplarán entre otros objetivos de la Academia Iberoamericana de Altos Estudios Masónicos, los siguientes:

- a) Constituirse en órgano consultivo, de estudio, propuesta y coordinación de la Confederación Masónica Iberoamericana –CMI-, en materia de educación e investigación masónicas.
- b) Promover la unidad, colaboración, asistencia, coordinación e interacción recíprocas en materia de educación e investigación masónicas entre la membresía de la CMI.
- c) Asumir el rol de ente ponente en torno a propuestas educativas e investigativas masónicas de interés y alcance común, a las Grandes Logias afiliadas.
- d) Proponer estrategias de interrelación educativa e investigativa en el campo masónico, entre las jurisdicciones simbólicas de la región, orientadas a fomentar el estudio, análisis, y propuesta de respuestas a la problemática social y al interés humanitario en función de valorar los cambios futuros de nuestras relaciones con la sociedad.
- e) Propender a la difusión de una base formativa e informativa que fomente al futuro una visión de articulación de la Masonería a la comunidad a fin de procurar un posicionamiento social.
- f) Proponer a la Confederación Masónica Iberoamericana, los estudios, proyectos y estrategias que velen y fortalezcan por la vigencia de la educación laica en la región.
- g) Integrar a todas las Grandes Logias afiliadas a una comunidad virtual en materia de educación masónica.
- h) Construir un campus virtual que desarrolle una plataforma educativa e-Learning, sobre estudios masónicos.

Parte IV

Propuesta de la funcionalidad de la AIAEM

La Academia Iberoamericana de Altos Estudios Masónicos, funcionará como una comunidad virtual, fundamentalmente en dos vías:

- a) Como comunidad de debate y discusión en tiempo real, referida a canales de discusión a través de diversas aplicaciones que permiten dialogar con todas las personas que en ese momento están en el mismo canal en tiempo real (*just in time*).
- b) Como comunidad de organización, que permita la creación de una red interna al servicio de los miembros de la CMI, con la posibilidad de acceso restringido, que deriva en que pueda convertirse en una verdadera comunidad virtual que reúne a sus miembros.

El integrar una comunidad virtual, persigue como objetivo principal configurar un campus virtual desde donde se despliegue una plataforma educativa, que permita generar diversos programas y opciones de educación e información vía e-Learning.

La plataforma educativa contemplará entre otros aspectos:

Módulo de recursos: donde se puedan hacer entregas de contenidos, archivos de textos, imágenes, videos, enlaces, guías de ejercicios, etc.

Canales formales e informales de comunicación: que permitan una comunicación sincrónica como la sala de chat, y asincrónica como el correo o los foros de discusión.

Módulo de entrega de trabajos, mediante el cual se pueda entregar virtualmente los trabajos asignados.

Herramientas y utilitarios para facilitar la gestión de los archivos y documentos.
Programas de formación a distancia que dispongan de la plataforma educativa, con laboratorios y redes digitales que permiten realizarlo.

Parte IV

Propuesta de la Organización e Integración de la AIAEM

La Academia Iberoamericana de Altos Estudios Masónicos, se organizará en las instancias siguientes:

- a) La Asamblea de las redes nacionales vinculadas a la educación masónica.
- b) El Consejo Directivo.
- c) El Consejo Consultivo o Asesor.

El Consejo Directivo constituirá la autoridad coordinadora de la Academia, durante el receso de la Asamblea de Representantes, a cuya aprobación están subordinados sus actos y resoluciones y a la que deberá rendir obligatoriamente informes de sus actos y resoluciones.

Se integrará por:

- a) Un Director
- b) Un Subdirector
- c) Un Secretario
- d) Un Tesorero
- e) Un Coordinador Informático

Su funcionalidad, organización, sede y demás aspectos serán objeto del estatuto que regule a la Academia.

La Academia Iberoamericana de Altos Estudios Masónicos, dependerá de la Confederación Masónica Interamericana, la que se encargará del aval de sus gestiones y del apoyo en recursos y medios financieros.

Parte V

De la Fundación

Los Respetables Grandes Maestros de las Grandes Logias integrantes de la Confederación Masónica Iberoamericana –CMI-, reunidas en el Oriente de Bogotá Colombia en el marco de la XXI Asamblea General, reafirmado solemnemente, su plena y entera adhesión a los principios fundamentales de la Orden, y en ese espíritu, al deliberar sobre su vocación contemporánea, ponen el acento sobre el contexto actual de la región y el énfasis en el factor educativo, como garante de la necesidad histórica de reivindicar el respeto de la dignidad humana; y con fundamento en ello, acuerdan fundar la Academia Iberoamericana de Altos Estudios Masónicos como órgano adherido a la Confederación Masónica Iberoamericana, instituyendo para el efecto su cuerpo directivo y facultándole para la elaboración del Estatuto y la programación que regule su funcionalidad.

Oriente de Bogotá Colombia, Abril, 2009



De visita en la Gran Logia de Colombia con sede en Bogotá

PONENCIA DE LA GRAN LOGIA DE GUATEMALA
ANTE
EL VII SEMINARIO LATINOAMERICANO DE LAICISMO
PUERTO ORDAZ VENEZUELA

**LA IMPORTANCIA DE LA INTEGRACION DEL LAICISMO DE NUESTRA
REGION A TRAVES DE LA FEDERACION DE INSTITUCIONES LAICAS DE
AMERICA –FILA-**

INTRODUCCION

De acuerdo al profesor Albert Bayet, presidente de la liga de Enseñanza francesa y uno de los más ilustrados promotores del laicismo en su patria, se define al laicismo como: *"la idea de que todos los seres humanos -sean cuales fueren sus opiniones filosóficas o creencias religiosas- pueden y deben vivir en común dentro del respeto por la verdad demostrada y en la práctica de la fraternidad. Quienquiera que de buena fe, piensa que el hombre debe amar a sus semejantes, es un laico"*. Concepción que podríamos calificar como la visión humanista y contemporánea del laicismo, lejos de las acepciones primarias de beligerantes posturas anticlericales.

Más a pesar el avance del laicismo como defensa de las libertades de conciencia, de pensamiento, de expresión y de cultos, que lo distinguen de toda proclama de ateísmo o movimiento antirreligioso, a pesar de los diversos esfuerzos seculares de hombres extraordinarios de convicciones e ideas diversas, que animados por una profunda humanidad, después de haber experimentado lo absurdo de imponer a los demás decisiones humanas, haciéndolas pasar por la voluntad divina; legaron la devolución del siglo a la vida laica, mediante la concepción renovada de la relación organización social y religión en donde en lugar de ocupar lo religioso el espacio central y dominante de todas las actividades humanas, se le reubicó a la esfera del fuero de la conciencia en el espacio de la moral privada, independiente al dominio del Estado democrático que como institución pública al servicio de todos,

no puede profesar ni imponer culto alguno; a pesar de todo ello, decimos, los antiguos fundamentalismos no han desaparecido; sino como todas las grandes mutaciones lo viejo no ha acabado de morir y lo nuevo no ha terminado de nacer.

Tal mutación ha girado en otros nombres y en otras estrategias, pero siempre sobre la base del antiguo fanatismo, de la antigua intolerancia y de antigua distorsión de la verdad con variantes renovadas. Los confesionismos se han redefinido, en dirección a las estructuras de carácter jerárquico basadas en claves de poder político, social y económico. Buscan sostenerse en esquemas del Estado, ocultándose en formas democráticas especialmente en sectores como la educación.



Presentando la Ponencia en calidad de Director Académico del Instituto Laico de Estudios Contemporáneos de la Gran Logia de Guatemala, y Presidente Pro-Tempore de la Federación de Instituciones Laicas de América. Puerto Ordaz, Venezuela, 2010.

Los poderes confesionales no se han resignado a ceder su control sobre la sociedad en nombre siempre de un origen divino, sencillamente, de acuerdo a los nuevos

signos de los tiempos, han renovado su vigilancia y sus formas de incidencia, derivadas por un lado que han percibido sus debilidades y errores, y por otro en la búsqueda incesante de recuperar un papel histórico que se ha ido decantando a lo largo de los últimos doscientos años, y en forma vertiginosa en los tiempos últimos en que producto de la sociedad de información y del influjo de la globalización, se han revelado grandes verdades históricas ocultas por el mismo poder confesional; lo que los ha llevado a la alternativa de lanzarse a la recuperación de posiciones de poder político y a implicarse de manera muy intensa en la lucha por demandas sociales.

Frente a tales escenarios, el laicismo asumido como vanguardia de pensamiento también le ha tocado mutar a formas renovadas capaces de dar respuesta a las aspiraciones de progreso social y a la liberación del ser humano en los tiempos actuales. Es por ello que cuando toca definir a la laicidad²¹¹ para el ser humano y la sociedad de hoy, cabe por su actualidad hacerlo en concordancia con Norberto Bobbio, el gran filósofo italiano de la política, que nos dice que: *“...el espíritu laico, no es en sí mismo una nueva cultura, sino la condición para la convivencia de todas las posibles culturas. La laicidad expresa más bien un método que un contenido. La laicidad no puede ser por lo tanto una posición metafísica, religiosa o antirreligiosa, sino una metodología de convivencia entre todas las posiciones.”*²¹²

Norberto Bobbio (1993), continúa diciéndonos que la laicidad *“... su inspiración fundamental, es la de no cerrarse en un sistema de ideas y de principios definitivos de una vez por todas. (...) Tanto es así que cuando decimos que un intelectual es laico, no intentamos atribuirle un determinado sistema de ideas, sino que estamos*

²¹¹ Para efectos del presente trabajo laicidad y laicismo se asumen desde el enfoque compartido de Cesar Tejedor, del Institut d'Études Politiques de Paris, quién postula que: *“Laicidad y laicismo significan al fin y al cabo lo mismo. Quienes se afanan en distinguirlos son habitualmente los que con mayor vehemencia y más interesadamente se niegan a aceptar tal principio por temor a perder los privilegios públicos que ostentan ilegítimamente, y buscan precisiones absurdas para recriminar cualquier despiste de quienes defendemos un principio universalista que acabaría con la posición de privilegio de algunos.”* (Documento Emancipación Laica, fundamentos cívico-republicanos de la laicidad)

²¹² Bobbio Norberto, “Igualdad y Libertad”, Impreso en España, 1993.

diciendo que independientemente de cuál sea su sistema de ideas, no pretende que los demás piensen como él y rechaza el brazo secular para defenderlo”.

De igual manera Javier Otaola, nos ratifica que: *“La laicidad garantiza la autenticidad de la opción personal, no su acierto. Esa opción será la que en cada caso el individuo elija, convencional, tradicional, ortodoxa o herética, pero siempre válida –auténtica- desde un punto de vista laico, si se adopta libremente y si esa opción no compromete la libertad de los demás, ni la existencia misma de la sociedad como un orden posible de cooperación entre individuos libres, iguales y solidarios. No es consustancial al laicismo propugnar el combate contra ninguna forma de religión o de pertenencia colectiva, considerada como tal, pero sí defender la autonomía y la independencia de las instituciones políticas y del pensamiento ético público respecto de cualquier estructura de pertenencia confesional, rechazando la sumisión directa o indirecta de lo político a lo confesional o a lo simplemente étnico o tradicional”.*²¹³

La laicidad, -continúa señalando Javier Otaola- *“... tal y como pretendemos definirla, no propone una ética personal completa, ni aporta respuestas morales particulares –es decir personales sobre cuestiones concretas como el aborto, la homosexualidad, el divorcio o la eutanasia–, sino que permite la existencia de una reflexión estrictamente política sobre esos y otros temas y garantiza la existencia de un marco de autonomía individual libre de toda sumisión heterónoma, en el que el individuo, la conciencia personal de cada uno, pueda optar libremente, con el mayor conocimiento de causa que sea posible, sobre las diferentes alternativas morales, espirituales o filosóficas que en cada caso se le presenten.”*

Toda esa perspectiva ideológica nos permite entrever que los modelos de relación entre iglesia y el Estado, no son los mismos a la luz de los inicios del presente siglo, que algunos de estos se han agotado frente a la premisa emergente del pluralismo en la vida democrática. Que frente al esfuerzo de reposicionamiento de los poderes

²¹³ Otéala Javier, “Laicidad y Masonería”, Red iberoamericana por las libertades laicas.

confesionales, también se ha venido dando un cambio profundo de creencias que han venido a drenar los monoculturalismos hegemónicos religiosos frente a la ampliación de los derechos ciudadanos y al progreso de la sociedad civil.



Presidiendo la Mesa de Trabajo para la fundación de la Federación de Instituciones Laicas de América, en calidad de Presidente Protempore de la misma. Puerto Ordaz, Venezuela, 2010

El laicismo contemporáneo si bien nos alerta en que vivimos momentos preocupantes, también nos ofrece a la vez la vivencia de momentos esperanzados como fruto a lo largo de los años de lucha por las aperturas democráticas y la liberación del ser humano; siendo así como hoy evidenciamos avances fundamentales en el progreso social, -en contra de los poderes confesionales que han buscado a toda costa frenarlos y desvirtuarlos-; tales como la emancipación que el poder político ha ido experimentando de las ataduras religiosas, incluso en un tema tan trascendental como la moral.

En esta impronta que el laicismo afronta la adversidad mayor reside en las profundas raíces del confesionismo, que obliga a que no todos los sectores de la población perciban la deformación consciente o inconsciente de los hechos, y que por lo mismo les sea difícil aceptar los alcances de los avances democráticos, tales como la libertad de conciencia y expresión que procuran conciliar el tratamiento de las diferentes creencias existentes en una sociedad cada vez más plural.

Tal lectura de los hechos actuales demuestra que se hace necesario formular estatutos de laicidad en materia de unidad, coordinación e integración de esfuerzos multilaterales para procurar la permanente vigencia de los postulados del laicismo contemporáneo.

Siendo así, que en el VI Seminario Latinoamericano de Laicismo, celebrado en Guatemala, el año próximo pasado, se acordó en forma unánime por parte de los ILECs y CAL representados, conformar la Federación de Instituciones Laicas de América – FILA- , y también en un voto unánime se le otorgó la presidencia de tal entidad naciente al Instituto Laico de Estudios Contemporáneos de Guatemala, con la misión de presentar en el presente VII Seminario, una forma más elaborada de la organización y funcionalidad de la FILA.

En atención a tal encargo se ha formulado un proyecto, cuyo enfoque general presentaremos en esta oportunidad, para conocimiento de todos:

Los representantes de los Institutos Laicos de Estudios Contemporáneos y Centros de Acción Laica, al crear la Federación de Instituciones Laicas de América, lo hacen declarando y reafirmando como principios los siguientes:

- I. El reconocimiento del laicismo como la defensa integral de la conciencia humana contra toda coerción, invasión o manipulación de origen ético, moral, ideológico o político.

- II. La postulación de la libertad de conciencia, como el atributo que todo individuo tiene de creer y de concebir a Dios, conforme a los dictados de su sentimiento íntimo, contrario al vano intento de los hombres de querer unificar en absoluto e imponer una idea de Dios, mediante el establecimiento de una religión y un culto universal.
- III. La reafirmación que la laicidad de los poderes públicos no niega sino que presupone y aun estimula la pluralidad de creencias y convicciones en la ciudadanía y tampoco niega, sino que supone la libertad de crítica, la competencia intelectual entre diferentes ideas e ideologías, postulados políticos y opciones filosóficas.
- IV. El convencimiento que la pluralidad implica el respeto a todos y no sólo a un culto; y que por lo mismo, debe por tanto mantenerse celosamente la libertad de cultos que implica creer en algo o no creer en nada o, incluso, asumir una posición de escepticismo que es la de mantener dudas sobre el fenómeno religioso.
- V. La convicción que un laicismo moderno debe superar cualquier posición beligerante en torno a las creencias religiosas, pero está obligado también a mantener una postura firme en la defensa del conocimiento científico y del respeto a quienes no profesan ninguna religión. Esto último debe manifestarse no sólo en la educación sino en todas las esferas de la vida pública.
- VI. El reconocimiento que una educación laica no debe suponer ni la carga antirreligiosa ni la neutralidad. Que no cuestiona los fundamentos de las religiones, pero no se basa en ellos, De ese modo prescinde de pretensiones dogmáticas y se ubica en el ámbito de la libertad. Una educación que no denuesta por las creencias religiosas de los educandos, ni busca sustituirlas por otras; que enseña que la adhesión a una creencia religiosa es un derecho de las personas; y sin adoptar ni negar credo alguno, promueve que se respeten las creencias religiosas de cada quién, en una clara separación entre los contenidos escolares y cualquier culto religioso.
- VII. La ratificación que el laicismo moderno implica afirmaciones más que negaciones, inclusiones más que exclusiones.

Son fines de la Federación de Instituciones Laicas de América, las siguientes:

- I. Propiciar la interrelación de las instituciones laicas de América frente a los nuevos desafíos de los contextos diferenciados, a través de un movimiento integrador y de amplia capacidad de intercambio.
- II. Promover el intercambio permanente de las instituciones laicas de América que se hagan parte de su membresía.
- III. Impulsar propuestas e iniciativas que se inscriban en el principio que laicismo político o laicismo de Estado definido como el deber de imparcialidad de los poderes públicos respecto de las concepciones filosóficas y religiosas de los ciudadanos.
- IV. Propiciar acciones vigilantes y propositivas fundadas en el principio de “laicismo filosófico”, tendientes a preservar un humanismo libre de cualquiera referencia divina, como una concepción de vida no confesional, fundada en valores.
- V. Proponer el intercambio de acciones y reflexiones que otorguen valor de referencia a la educación laica, frente a los resurgimientos de los fundamentalismos, dogmatismos y fanatismos portadores de alienación y desinformación.

La Federación de Instituciones Laicas de América, será un órgano de naturaleza consultiva constituyéndose como un espacio de intercoordinación, interrelación e intercambio entre las Instituciones Laicas de auspicio masónico del continente Americano, sin crear orden jerárquico alguno, que menoscabe la soberanía de cada una de las jurisdicciones de los Institutos Laicos de Estudios Contemporáneos o Acciones Laicas de carácter nacional.

La Federación de Instituciones Laicas de América, reconoce también como miembro pleno al Centro de Acción Laica de Bélgica, así como de aquellas otras entidades extracontinentales que además de compartir afinidad de principios y fines, sean aprobadas el reconocimiento por la Asamblea General de la Federación

La Federación tendrá como finalidad contribuir al cumplimiento de su Ideario contenido en la Declaración de Principios y Fines, mediante el intercambio de propuestas y experiencias entre sus miembros integrantes.

Su sede permanente se constituirá en la jurisdicción a que pertenezca el Secretario Ejecutivo o la que éste elija con aprobación del Consejo Ejecutivo.

La Federación tendrá carácter de órgano consultivo de la Confederación Masónica Interamericana, en materia de laicismo; así como de aquellas otras entidades regionales y extraregionales cuya vinculación sea aprobada por su Asamblea General.

Son objetivos de la Federación de Instituciones Laicas de América, los siguientes:

- a) Promover la unidad, colaboración, asistencia, coordinación e interacción recíprocas entre las instituciones laicas miembros de la Federación.
- b) Propiciar desde un enfoque integral propuestas para la vigilancia y ampliación de los espacios del laicismo dentro de la sociedad civil.
- c) Constituirse en órgano consultivo de la acción laica de los de los Institutos Laicos de Estudios Contemporáneos, miembros de la Federación.
- d) Proponer y/o recomendar estrategias de integración e interrelación que fomenten el estudio, análisis, y posibiliten respuestas a la problemática social y al interés humanitario, desde el enfoque y la movilidad del laicismo contemporáneo.

La Federación de Instituciones Laicas de América, para efectos de constituirse en su Capítulo Privado se integra con los siguientes órganos:

- a) La Asamblea General de Delegados de ILECs y CALs.
- b) El Consejo Ejecutivo
- c) El Secretario Ejecutivo Permanente

La Asamblea General es el órgano supremo de la Federación de Instituciones Laicas de América. Se reúne ordinariamente cada año durante los Seminarios Latinoamericanos de Laicismo, en el mes de octubre; y extraordinariamente cuando la convoque el Consejo Ejecutivo o tres Asambleas zonales.

El Consejo Ejecutivo constituirá la autoridad máxima de la Junta, durante el receso de la Gran Asamblea de Soberanos Grandes Comendadores, a cuya aprobación están subordinados sus actos y resoluciones y a la que deberá rendir obligatoriamente informes de sus actos y resoluciones.

El Consejo Ejecutivo de la Federación se integrará por:

- a) El Presidente
- b) Los Vicepresidentes (Presidentes de Zona)
- c) El Secretario Ejecutivo Permanente

Las zonas en que se organiza la Federación, siendo éstas las siguientes:

- a) Zona 1: Norteamérica
- b) Zona 2: Centroamérica
- c) Zona 3: América del Caribe
- d) Zona 4: América del Sur (la que podrá subdividirse en dos subzonas a cargo de dos Vicepresidencias para cada una)

El Secretario Ejecutivo Permanente, será electo por la Asamblea General por un período de dos años, teniendo como principal atribución, ejecutar las disposiciones y acuerdos de la Asamblea y del Consejo Ejecutivo, estando dotado de las más amplias facultades para resolver todas las cuestiones inherentes a su competencia.

La Secretaría Ejecutiva permanente recibirá las cuotas anuales de los ILECs y CALs miembros, llevando a su cargo la contabilidad de ingresos y gastos y la elaboración del presupuesto correspondiente.

Puerto Ordaz, Venezuela Octubre del 2010



Recepción de Clausura del VII Seminario de Laicismo. Puerto Ordaz, 2010

**PONENCIA DEL SUPREMO CONSEJO CENTROAMERICANO
PARA LA REPÚBLICA DE GUATEMALA**

ANTE

**LA XVIII REUNION DE SOBERANOS GRANDES
COMENDADORES
DE AMERICA
Valle de Guayaquil, Ecuador**

**Nada de lo que ocurre en la sociedad en la que el masón
pertenece puede serle ajeno**

A lo largo de su historia el Rito Escocés Antiguo y Aceptado, ha demostrado que la Masonería Escocesa, no ha estado jamás ausente de la reflexión y el análisis de la realidad social, consciente que la Masonería como escuela filosófica-humanista sus postulados de igualdad, libertad y fraternidad más que una conquista histórica son una conquista social.

Desde su fundación el Rito Escocés Antiguo y Aceptado, en sus Grados refleja un contenido espiritual, ritual y filosófico que como una Gran Idea propone unir en una cadena fraterna, a hombres diferentes pero libres en el corazón y el espíritu que rechacen ser conformistas o indiferentes, de forma que no puedan situarse de espaldas a los tiempos que viven y conviven.

Por tal razón, la Masonería Escocesa, ante los problemas sociales contemporáneos que es uno de los temas centrales que convoca la XVIII Reunión de Soberanos Grandes Comendadores de América, en principio demanda tener claro que para mantener vigente su proclama ante todos, que el hombre es su centro y que en la renovación de este hombre, su libertad y realización, -reconocidas como obra de la voluntad del Gran Arquitecto del Universo-, se requiere entender que tal problemática social sólo es posible asumirla a través de la acción individual de cada Ilustre Hermano. Dicho de otra forma, el sentido amplio de la connotación de la Gran

Obra, como postulado de la Masonería, solo se hace posible a través de sus adeptos.

En consecuencia, no se trata como algunos sostienen que ante las nuevas situaciones, el Escocismo como tal, tenga que redefinirse y encontrar mensajes o ideas novedosas. No se trata tampoco que se encuentre necesario reinterpretar el fundamento de la Masonería Escocesa ante los problemas contemporáneos. Se trata entonces, que los masones escoceses, en base a sus compromisos libremente adquiridos en las distintas fases de su progreso filosófico, sean capaces de redefinir y reinterpretar su misión ante los nuevos retos que nuestro tiempo trae ante nosotros.

En un mundo saturado de amenazas, donde el desafío más importante es la propia supervivencia del ser humano, en el que priman los antivalores guiados por el materialismo, el poder, la política, el dogmatismo, el fundamentalismo y el sexismo; el compromiso del masón escocés se entiende a partir del ejercicio constante de pulir su piedra, requisito fundamental en el compromiso de constituirse el referente moral que trascienda y refleje las virtudes masónicas al mundo profano, forma *sine qua non* para afrontar al desafío de los problemas sociales contemporáneos.

La Masonería Escocesa al igual que en otras épocas, en los tiempos de hoy, tiene encomendado continuar la formación de masones, es decir hombres que no permanezcan indiferentes ante los enigmas de la vida, que aceptan seguir puliéndose moral, espiritual e intelectualmente, con el convencimiento, que el propósito de tal actitud redundará en la contribución de hacer mejor la sociedad a la que pertenecen; manteniendo al tiempo, una tradición iniciática y filosófica, de la que derivan sus principios, enseñanzas y virtudes masónicas como la tolerancia y la fraternidad, logrando con ello proyectar su rol social en un contexto de librepensamiento sin sujeciones a dogmas, manipulaciones o prejuicios.

Ahora bien, la tarea de la Masonería Escocista de hacer comprender la

importancia de la conservación y vigencia de sus principios; y a la par de saber proyectarlos hacía todos aquellos aspectos prioritarios que la sociedad demande, por medio de la labor de sus adeptos, requiere de incluir una amplia educación sociológica, que no solo informe y prepare en lo cognitivo al masón escocés, sino sobre todo, en la toma de conciencia de tratar de una manera ética, moral y justa los nuevos problemas a los que hoy nos enfrentamos y a los que nos enfrentaremos mañana.

De forma tal, que desde el enfoque de un contenido estructurado de educación sociológica de fundamento masónico, el masón escocés derive en una formación de ser, estar y actuar frente a la problemática social, que pudiese sustentarse en un ideario común que se fundamente en la concienciación que obrar bien no es solo no hacer directamente el mal, sino no permitir, por acción u omisión, que alrededor de uno mismo se obre mal.

Un contenido sociológico que permita al masón escocés ampliar su formación en materia de derechos humanos, en el ideal de dignidad entre los seres humanos, en el progreso social, en una utilidad ética desde la cual se supere el indiferentismo, y por el contrario se asuma una conciencia social que combata toda admisión impune de actos contra las leyes, contra la moral, contra los derechos de los demás, contra el orden legítimamente establecido o contra los principios de libertad, igualdad y fraternidad.

Para aspirar a una Masonería Escocesa que dé respuestas a los problemas contemporáneos, se hace indispensable reparar en el rol de sus miembros que son los únicos capaces de materializar tales respuestas, lo que a su vez implica una inducción formativa a tales miembros que les aporte las herramientas éticas y sociológicas que más allá de trabajos o balaustres de enfoques individuales e aislados, introduzca al masón escocista en una educación que lo prepare ante la problemática social contemporánea.

Los tiempos presentes que transcurren para influir en su destino, ya no pueden abordarse sobre la buena intencionalidad del actuar espontáneo, ya no es suficiente la buena fe para afrontar un mundo globalizado y una sociedad del conocimiento, tales contextos exigen para su incidencia una preparación específica que permita reflexionarlos, explicarlos y modificarlos.

O lo que es lo mismo, para que en los tiempos de hoy a diferencia de otras épocas, el masón escocés tenga capacidad de incidencia en los hechos sociales, requiere de estar plenamente informado y estar educado en la complejidad de la realidad social, de lo contrario, la problemática social contemporánea no será más que como en los últimos tiempos una aspiración en el ideario masónico.

CONCLUSIONES:

EL SUPREMO CONSEJO DEL GRADO XXXIII DEL RITO ESCOCES ANTIGUO y ACEPTADO, PARA LA REPÚBLICA DEL VALLE DE GUATEMALA

Concluye teniendo presente que:

- 1º. Que encuentra necesario que la Masonería Escocesa de nuestras regiones, representada en las reuniones de Soberanos Grandes Comendadores de América, pueda considerar la elaboración de una Declaración de Principios que guíe la conducta del masón escocés frente a la problemática social contemporánea.
- 2º. Que así mismo ve indispensable que las medidas y las respuestas de la Masonería Escocesa frente a los problemas sociales contemporáneos, sean a la altura de los tiempos, y que para eso suceda, se requiere de un ingrediente educativo que prepare al masón escocés para analizar, explicarse y contribuir a resolver la diversa problemática social de acuerdo al contexto en que se inserte.

3. Que derivado de los cambios vertiginosos que la sociedad contemporánea atraviesa, la escasa información tradicional que el masón recibe por medio de balaustres o artículos de revistas masónicas, en materia de formación sociológica se hace insuficiente para explicarse la complejidad de los tiempos actuales y en mayor medida para incidir sobre los hechos sociales.

- 4º. Tal insuficiencia formativa en materia sociológica, vía idónea para accesar a la razón de ser y la impronta de la sociedad contemporánea, ha derivado en justificar y a convertir la acción masónica en un ámbito cerrado que ha anulado inconscientemente el compromiso social del masón ante la contemporaneidad social.

- 5º. Frente a tal contexto de desfase entre el objeto de estudio que es la problemática social contemporánea, y sus medios y formas de estudiarla, para que el masón escocés accese a tal comprensión y explicación de la realidad social, requiere estudiar a la misma de una manera más formal que le implique una función de utilidad ética.

PROPUESTA:

**EL SUPREMO CONSEJO DEL GRADO XXXIII DEL RITO ESCOCES ANTIGUO
y ACEPTADO, PARA LA REPÚBLICA DEL VALLE DE GUATEMALA**

A LA

**PLENARIA DE LA XVII REUNION DE SOBERANOS GRANDES
COMENDADORES DE AMERICA**

PROPONE:

1º. Considerar la integración de una Alta Comisión conformada por representantes de Supremos Consejos, a quién se le encargue la redacción de la **“Declaración de Principios del Masón Escocés ante la Problemática Social Contemporánea”**, sobre la base que:

- I. La Masonería es útil a la sociedad si los masones lo son.
- II. La finalidad de la Masonería en cuanto a su utilidad social consiste en forjar en sus iniciados la consciencia de su propia individualidad para tras pulirla y finalmente luego de mejorarla proyectarla en contribución a la sociedad en la que vive y convive.
- III. El aporte de la Masonería Escocesa ante la problemática social contemporánea radica en la formación de masones conscientes y preparados para promover la cultura del diálogo desde donde se enseñe a hablar entre sí a individuos de culturas y regiones diferentes, desde donde se rechacen los fundamentalismos sin volverse a la vez fundamentalista y desde donde se mantengan abiertas las puertas del librepensamiento para que no prevalezca el dogma.
- IV. La Masonería centra el desafío de afrontar la realidad social desde el compromiso de sus iniciados de privilegiar la solidaridad, la justicia y la igualdad social como medios para buscar afanosa e inteligentemente las renovadas respuestas para la sociedad contemporánea y los cambiantes retos de los nuevos tiempos.

2º. Considerar la creación de un Instituto de Altos Estudios de la Masonería Filosófica para el Análisis de la Sociedad Contemporánea, desde un perfil que entre su diversa finalidad contemple:

- I. Promover conocimiento e información sociológica a las comunidades masónicas de los Supremos Consejos de América, a manera de preparar contribuciones, propuestas y participaciones de masones escocistas en torno a la problemática y realidad de la sociedad contemporánea.

- II. Divulgar contenidos de estudio sociológico que desde una estructura de redes virtuales puedan acceder los diversos Supremos Consejos de América, para multiplicarlos entre sus comunidades escocistas.
- III. Promover estudios e investigaciones sociológicas entre la comunidad masónica escocesa que aporte y múltiple conocimiento sobre la sociedad contemporánea.
- IV. Intercambiar documentación e información sobre reflexiones y análisis de la sociedad contemporánea, que estimulen el interés y compromiso del masón escocista por la problemática social.

**Ilustres y Poderosos Hermanos
Soberanos Comendadores de América**

Nada de lo que ocurre en la sociedad en la que el masón pertenece puede serle ajeno, por lo que su vocación humanista debe llevarlo a asumir un rol de compromiso con la realidad social.

Valle de Guatemala, Octubre del 2010.

Ponencia elaborada para el Supremo Consejo del Grado XXXIII del Rito Escocés Antiguo y Aceptado, para la República del Valle de Guatemala, por el IPH: Jorge Luis Zamora Prado, 33º.

PONENCIA DE LA GRAN LOGIA DE GUATEMALA
ANTE
XLIX GRAN ASAMBLEA DE LA CONFEDERACION MASÓNICA
CENTROAMERICANA “COMACA”
ORIENTE DE PANAMÁ

PROYECCIÓN Y COMPROMISO DE LA MASONERIA CENTROAMERICANA
EN EL MUNDO

El abordaje del tema asignado para esta XLIX Gran Asamblea de la COMACA, requiere en principio para ubicar la proyección y compromiso de la masonería centroamericana en el mundo, diferenciar entre masonería y masón. Cabe entonces preguntarse: ¿La labor de contribuir en proyección hacia el mundo corresponde a la Masonería o al Masón?, ¿Es de la Masonería o del Masón el compromiso para afrontar la realidad social en el mundo?

Dada la tradición filosófica, histórica y doctrinal de la Masonería le toca incidir en la formación de su adherente como escuela de vocación humanista, y desde su construcción simbólica le corresponde continuar en su misión universalista de fundir los metales al interno de sus Templos y proveer de las fuentes iniciáticas y formativas a sus adeptos, con el fin de dotar de las herramientas fundamentales como escuela del comportamiento para que el Masón bien imbuido y con plena consciencia de tales principios, asuma que toca a él sobre todo construir una forma de ser, actuar y estar en el mundo.

Con ello, cabe dar respuesta a la interrogante inicial, en el sentido que a quién corresponde proyectarse y comprometerse hacia el mundo en cuanto a aportar a la resolución de la problemática social, el afrontar el reto de asumir su realidad, y el compromiso de la vigencia social del rol masónico es al Masón, como actor y protagonista de una escuela filosófica, humanista e iniciática como lo es la Masonería.

En consecuencia, es al Masón al que le corresponde visualizar al mundo no como un espacio abstracto y quimérico, sino como un mundo real producto de un entramado de diversidad de relaciones y realidades. Un mundo donde se resalte la unión entre la naturaleza y el ser humano como parte de ella. Un mundo donde no predomine unilateralmente el papel de la vulnerabilidad humana en la concepción de desarrollo, sino sobre todo el desafío para originar fraternidad y solidaridad. Un mundo, en el que la paz y la justicia social no se conciben como un asunto de santos, de verdades eternas y reveladas, o de héroes, sino como un asunto donde se resalte la conciencia que la paz y el desarrollo puede ser construido por gente como nosotros, los Masones.



Presentando la ponencia en representación de la Gran Logia de Guatemala, ante los Grandes Maestros de las Grandes Logias de Centroamérica, Panamá, 2016

Son entonces los procesos educativos de la formación masónica los llamados a reorientar el sentido preciso de Masonería y Masón, que revaloren que la Masonería se hace interpretar y se proyecta en la acción individual de los auténticos masones, que corresponde a sus adeptos contribuir por la consecución de un mundo finalmente liberado de poderes fácticos y de cuantos pretenden imponer dogmas o

todo tipo de demagogias. Un mundo en el que el servicio a la causa de la humanidad sea la guía que oriente la conducta de los masones.

A la Masonería le corresponde en su formación simbólica por ejemplo, otorgarle el reconocimiento histórico a la escuadra y al compás como símbolos de la verdad, la moral y la rectitud, pero tales valores no dejan de ser doctrina, si no se encarnan en



la conducta de los Masones, y se constituye en ejemplo a lo largo de la vida, consecuente en que solo el ejemplo inspira voluntades. Las enseñanzas de la Masonería se limitan a hacer del Masón un ser humano consciente de hacer siempre lo correcto, de hacer lo mejor para los otros, y de no hacer lo que no quisiera que otros hicieran a él. Pero a quién toca dar vida auténtica de las virtudes alcanzadas es al Masón. Es por ello que el pensamiento del Q.º. H.º. José Martí *“Hacer es la mejor manera de decir”*, constituye postulado irreversible en la conducta del Masón.

La Masonería, como escuela de perfeccionamiento moral y ético, desde donde guía la prospección interna y la actitud racional, orienta tal formación del Masón como librepensador para que asumiendo conciencia de su propia individualidad tras pulirla y finalmente mejorarla, no se limite a su interiorización, sino que esté preparado para proyectarla en función de un bien general a una sociedad formada de individuos como él. O como bien se ha dicho: *“La Masonería le proporciona al masón principios y método y le forma en*

el respeto absoluto a su libertad de pensamiento, acción e influencia. El resto es cosa suya.”

Por eso se ha dicho VV.. HH.. en los libros simbólicos y sagrados que los hombres serán juzgados, no por sus pensamientos o sus ideas, sino por sus obras. Por ello para ser, es necesario hacer.” Consecuentemente todo Masón auténtico sabe que *“Toda intención que no se manifieste por actos, es una intención vana, y la palabra que lo representa, una palabra ociosa.” “Es la acción la que demuestra la vida, y es también la acción la que manifiesta y comprueba la existencia de la voluntad.”* Como el poeta latino Juvenal dijera: *“la integridad del hombre se mide por su conducta.”*

Ya lo dijera el Ilustre y Poderoso Hermano Albert Pike: *“Lo que hacemos por nosotros mismos muere con nosotros, lo que hacemos por los demás y por el mundo permanece y es inmortal.”*

Desde tales premisas, cuando se analiza la proyección y el compromiso de la Masonería Centroamericana en el mundo, requiere hacerse a través del aporte de sus adeptos a la sociedad en general. Y al repasar históricamente tal tarea, no puede dejar de mencionarse la contribución para la emancipación de Centroamérica, de los QQ.. HH.. hondureños José Cecilio del Valle y Francisco Morazán, Valle quién elaboró el Acta de independencia, que fuese reconocido por Jorge Mario García Laguardia como *“indudablemente la cabeza más organizada de la época”*, y por Ramón López Jiménez, como el *“Fouché de Centro América; en cuanto a Morazán, “Verificada la independencia, más en la grandiosidad del acta redactada por el sabio Valle que en la realidad de los hechos, apareció Morazán en la escena política y quiso llevar a la realidad aquel sentimiento latente en los pueblos, que los próceres no estuvieron en la posibilidad de realizar, porque la reacción no se debilitó jamás y era avezada en la lucha. Morazán fracasó por el mismo motivo, pero si con él murió su amor a Centroamérica, el sentimiento popular siguió siendo el mismo y hoy, precisamente cobra nuevos bríos y adquiere movimiento. (Jiménez J. 1952, p. 7)*

Por parte de Panamá entre sus próceres, de donde destaca el Q.. H.. José Vallarino Jiménez, protagonista del solemne acto trascendental y patriótico de la Declaración de Independencia, recibida jubilosamente, por el pueblo panameño, mediante el cual se declaraba el 20 de noviembre de 1821 la independencia del imperio español.



Presentando la ponencia en representación de la Gran Logia de Guatemala, ante los Grandes Maestros de las Grandes Logias de Centroamérica, Panamá, 2016

Más adelante el Q.. H.. Tomás Herrera, de procedencia granadina que como Comandante General del Istmo de Panamá, peleó en el Cauca en la revolución de 1840, y que debido a que el Istmo no quería entrar en ese conflicto, se creó entonces una junta popular reunida en Panamá el 18 de noviembre de 1840, para la separación de Panamá de la Republica de la nueva Granada bajo el nombre de Estado Libre del Istmo con el coronel Tomás Herrera como presidente.

Qué decir del compromiso de diversos QQ.. HH.. en el empeño de legar a la región su incorporación a la modernidad y de pugnar porque los principios del liberalismo y del laicismo, desterraran al conservadurismo, al confesionalismo y al dogmatismo que hundían en el oscurantismo colonialista a los países de nuestra área. Tal el caso en Guatemala, del Masón de mayor trayectoria en su historia nacional, como lo fue Lorenzo Montufar, Rector de la Universidad Nacional, Ministro de Instrucción Pública, cargos que a la vez desempeñó en Costa Rica, país en el que también fue Ministro de Relaciones Exteriores; diputado a la Asamblea Constituyente y principal ponente a la Constitución de 1879, de neta inspiración liberal y laica, una de las mejores en la historia de Guatemala.

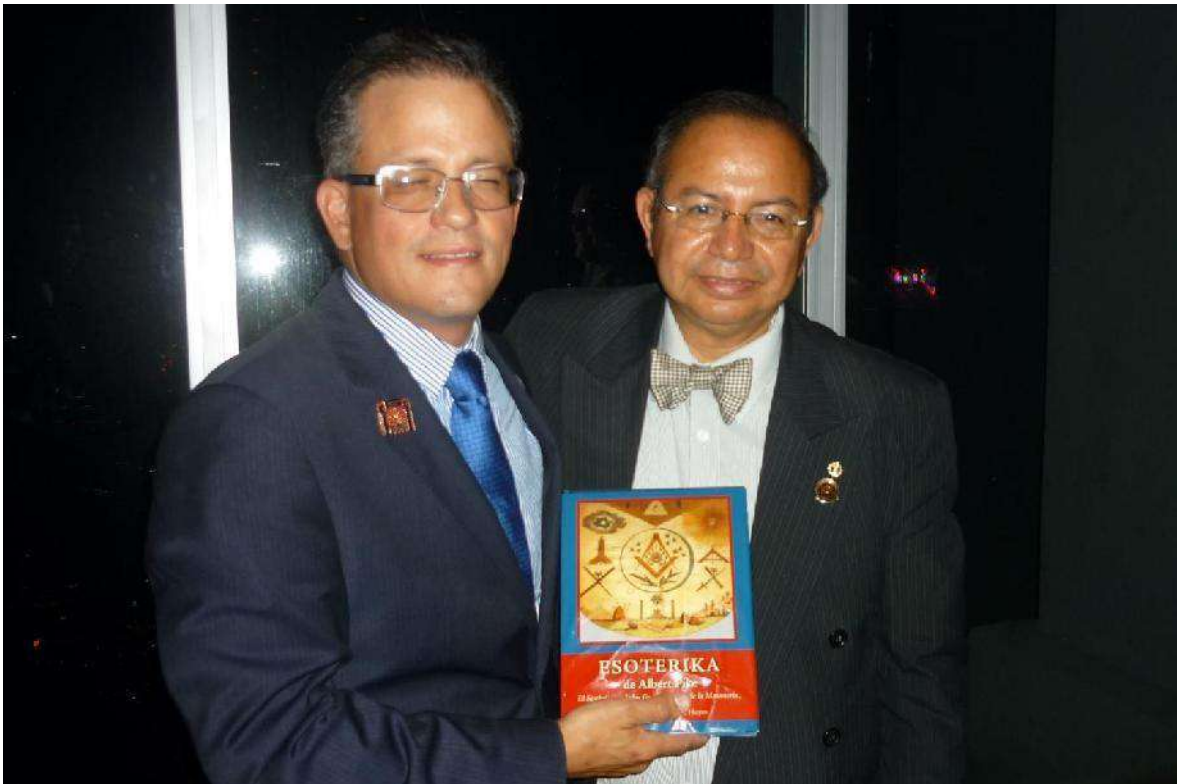


Participantes en la 49 COMACA de Panamá, VV.. HH.. Tomas Jackson, Secretario Ejecutivo de la Conferencia Mundial de Grandes Logias Regulares; Oscar de Alfonzo, Gr.. Mae.. de la Gr.. Log.. de España; Miguel Carreño, Gr.. Sec.. Gr.. Log.. de Baja California; José Javier López, Gr.. Mae.. de la Gr.. Log.. de Baja California México, Rudy Barbosa, Secretario Ejecutivo de la Confederación Masónica Interamericana y Cristian Flores, Canciller de la Gr.. Log.. de Paraná, Brasil.

En el caso de El Salvador, destaca el Q.. H.. Rafael Saldívar, presidente de esa nación, quién "...conduciendo su conducta oficial por los principios democráticos

que se practicaban en el Taller masónico, (...) reformó las leyes patrias en sentido liberal.” (Ponte, 1962, p. 27)

Por su parte en Costa Rica, cabe hacer mención en ese esfuerzo de emancipación liberal, del Q.. H.. José María Castro Madriz, primer Presidente de Costa Rica, de la cual la presidió en dos oportunidades. Fue presidente de la Corte Suprema de Justicia y Presidente del Congreso, varias veces Ministro en diferentes carteras conocido como el *Fundador de la República*. Liberal, era un profundo creyente en las virtudes de la ilustración y en la libertad de prensa.



Recibiendo de manos del Gr.. Mae.. de la Resp.. Gr.. Log.. de Panamá, Ven.. H.. Carlos Rognoni, la obra “Esoterika” de Albert Pike, editado por esa Gran Logia. -2016-

Por su parte, el Q.. H.. Tomás Guardia Gutiérrez, quien también presidió Costa Rica en dos ocasiones, y que dio inicio a la nueva generación de políticos liberales que dirigió Costa Rica hasta la Guerra Civil de 1948. En 1871 aprobó una nueva Constitución Política, conocida como la Constitución Liberal de 1871, la que ha tenido la más larga vida en Costa Rica, en la cual se dio independencia a los tres

poderes de la República, se estableció la libertad de culto, se abolió la pena de muerte y se mantuvo el interés por el fortalecimiento de la educación del país. Dicha Constitución es considerada la piedra angular del liberalismo en Costa Rica.

La lucha de liberación en todo sentido identificó a los Masones de la región, es así como en Costa Rica, destaca el Q.º. H.º. Juan Rafael Mora, presidente de ese país y quién dirigió la “campaña nacional contra el ejército filibustero al mando de William Walker como consecuencia de la ocupación filibustera en la vecina Nicaragua desde 1885. El término "Campaña Nacional" fue acuñado por el propio presidente Mora con el objetivo de definir la trascendencia de la guerra que se iba a librar en procura de garantizar la libertad y soberanía de los pueblos centroamericanos.

Ya a finales del siglo XIX y adentrados en el siglo XX, cabe destacar los QQ.º. HH.º. nicaragüenses Augusto Cesar Sandino, quién demostró tener un enorme sentido de misión profética en su lucha contra las tropas norteamericanas que ocupaban su país. De igual forma trascendió el Q.º. H.º. Rubén Darío, “...quien dejara imborrables huellas de su privilegiado talento, consagrado renovador de la métrica castellana; (...) dejando a la posteridad sus extraordinarias colecciones de obras poéticas donde se puede palpar su impresionante genio y el dominio fácil de conjugar las ideas en bellísimos flujos luminosos que irradian al pentagrama del castellano, lo que por sencilla lógica engrandece a nuestra gran Patria centroamericana...” (Mayorga, 2005)

Por razones de tiempo no es posible citar a muchos QQ.º. HH.º. del área centroamericana, que ha rendido tributo con su quehacer comprometido con el bien general de la humanidad; y que han hecho realidad la antigua sentencia: *“La Masonería busca en sus adeptos la práctica de las más exquisitas virtudes, el preparándolos para conformar el mundo del futuro; en donde podréis reconocerlos por su porte amable y ejemplar conducta.”*



Participantes en la 49 Gran Asamblea de COMACA- Panamá 2016

CONCLUSION Y PONENCIA:

La Muy Respetable Gran Logia de Guatemala, ante la ILIX Gran Asamblea de la Confederación Masónica Centroamericana –COMACA- concluye y propone:

1. Que dados los cincuenta años de trayectoria unitaria que celebrará en el año 2017 la Confederación Masónica Centroamericana, -COMACA- se apruebe la realización conjunta por las Grandes Logias miembros en conmemoración a las Bodas de Oro, la realización de:
 - 1.1. La compilación del Historial integrado de las Grandes Logias Centroamericanas.
 - 1.2. La elaboración del proyecto "ANTOLOGIA MASONICA CENTROAMERICANA", consistente en la recopilación de los 10 mejores

trazados masónicos de cada Gran Logia, autoría de aquellos Hermanos de la región centroamericana que hayan trascendido con su aporte humanista, académico y masónico.

2. Que tales trabajos conmemorativos estén bajo la coordinación general de la Academia Centroamericana de Altos Estudios Masónicos, y la coordinación local de cada Academia de Estudios Masónicos de cada Gran Logia confederada.
3. Que la edición de los dos trabajos conmemorativos sea distribuida su costo entre las Grandes Logias, miembros de la COMACA.

Exposición 14 de abril del 2016 en ciudad Panamá.



Conjuntamente con el Gr.º. Mae.º. de la Gr.º. Log.º. de Panamá Ven.º. H.º. Carlos Rognoni en la imposición de la Orden "Francisco Calvo"

Referencias

- García J. (1985), La Reforma Liberal en Guatemala, Editorial Universitaria, USAC.
- Jiménez J. (1952), Francisco Morazán su vida y su obra, Guatemala, Tipografía Nacional.
- López J. (1968), José Cecilio del Valle Fouché de Centro América, Guatemala, Edit. José de Pineda Ibarra.
- Mayorga W. (2005), Darío en la Gran Logia Masónica de Nicaragua, Diario La Prensa, artículo electrónico / EDICION No. 23707
- Ponte F. (2015) Historia de la Masonería Salvadoreña, El Salvador, Talleres Gráficos UCA, publicación de la Gran Logia Cuscatlán de El Salvador.

PONENCIA DE LA GRAN LOGIA DE GUATEMALA
ANTE
LI GRAN ASAMBLEA DE LA CONFEDERACION MASÓNICA
CENTROAMERICANA “COMACA”
ORIENTE DE SAN JOSÉ COSTA RICA

¿CÓMO VENCER LA BRECHA GENERACIONAL MASÓNICA?

Se hace obligado iniciar aclarando que no existe en masonería algo específico como “brecha generacional”, ya que esta como tal, se identifica como una categoría profana objeto de estudio de la sociología, la cual se describe como: *“la distancia que separa las diferentes generaciones, unas de otras, por ejemplo la de unos infantes con la de los abuelos, o bien la de adolescentes con la de sus padres, etc.* La “brecha generacional” delimita a una generación de otra por haber nacido en un determinado período histórico y responder a características culturales y sociales similares que los llevan a compartir gustos, intereses y costumbres semejantes.

Desde un enfoque básico, la “brecha generacional” se podría definir como las diferencias que existen entre la generación actual y las generaciones anteriores (padres, abuelos, etc.); que implican aspectos conductuales intergeneracionales, que tienen que ver con la forma de ser, pensar y actuar, de una generación en relación con la otra. Todo ello marca una diferencia entre grupos generacionales en cuanto a su manera de pensar y actuar, con base a las costumbres, tradiciones, estilos de vida etc. propios de cada grupo; lo que a su vez marca una distinción entre valores aptitudes, actitudes y principios de cada generación.

Por su parte, la masonería como heredera de las tradiciones antiguas, iniciáticas y místicas, desde sus principios ha tenido como base la formación iniciática, como un aspecto que determina todo el quehacer de un iniciado; y desde tal formación el cultivo de la verdad representada por la luz del conocimiento, el descubrimiento

del significado y de la trascendencia existencial, el desarrollo de la auto-perfección, el dominio y uso de la razón bien comprendida como conciencia, el ejercicio de valores en fraternidad con otros y el universo como parte identitaria con la cosmovisión del ser y el sentido del mismo.

La Francmasonería como proceso de formación iniciática entrega sus secretos a través de la iniciación progresiva, que implica que la doctrina se transmite y se conserva a través de una larga cadena iniciática que demanda por lo mismo del acceso selectivo de sus miembros, mediante una enseñanza esotérica interna que solo es posible que la estudien y comprenden los hombres de condiciones privilegiadas, dado que demanda un saber teosófico, como una doctrina o filosofía pluralista que busca explicar las relaciones entre Dios, el cosmos y el hombre.

Tales dimensiones o enfoques esotérico y exotérico vienen a constituir el dualismo educacional devenido de la modernidad masónica. Y que ha dado lugar a que diversos analistas se refieran a dos planos de la Masonería: uno superior y otro bajo. El plano superior corresponde al esotérico, que implica una enseñanza especial, profunda y secreta, donde se funda la genuina fraternidad y armonía existencial, al que incluso HH.-. masones, no llegan a tener acceso, luego de varios años de pertenencia a la Masonería. Y el otro, el plano bajo, que corresponde al exterior, al exotérico en donde regularmente priva la ascendencia política o económica del adepto masón.

Como puede colegirse, la masonería no puede ser susceptible de someterse ni concebirse desde procesos de "brecha generacional", que constituye como se anotó cambios constantes de costumbres, valores y principios. Tal aspecto supondría su negación como escuela filosófica, mística y de moralidad que ha luchado por preservar sus fundamentos a lo largo de la historia de la humanidad.

Consecuentemente, la masonería no tiene "brecha generacional", suponerla es contradictorio desde cualquier enfoque de donde se quiera abordar. Dado que la

categoría “brecha generacional”, es algo ajeno e inexistente para la masonería, en vista que responde a un cientifismo sociológico centrado en la subjetividad del comportamiento individual, otro elemento que lo separa diametralmente de la concepción masónica.

Ahora bien, otro aspecto lo significa el masón como actor de la masonería y a la vez sujeto social, el cual no puede quedar al margen de la profanidad del cambio social. En ese sentido, lo apropiado es correlacionar “brecha generacional” con masón y no con masonería. Sin embargo, y aun así tal brecha generacional articulada al masón no determina la naturaleza de la masonería, sino al contrario, la filosofía y doctrina masónica continúa siendo determinante en la conducta y quehacer del masón a efecto de contrarrestar influencias de la “brecha generacional”.

Esto se ilustra de la forma siguiente: cuando en la profanidad sociológica, se habla de “brecha generacional”, se alude a las intergeneraciones siguientes:

- Los llamados Baby Boomers, que hace referencia a los adultos mayores. Es el segmento que considera el rango de edad más amplio y su nombre viene del resultado del "boom" de nacimientos, que se dio durante el segundo y tercer cuarto del siglo XX.
- La llamada generación “X”, que comprende a los nacidos entre 1960 y 1984, actualmente tienen entre 30 y 54 años y son hijos de los Baby Boomers y padres de los Millennials. Son emprendedores y tienen un nivel educativo mayor que el de su generación previa.
- La llamada Generación “Y” o millennials de 1982-2001 de 33 a 14 años, que se identifica por las características de haber experimentado más problemas que las anteriores: disolución de la familia, altas tasas de divorcio, hogares donde ambos padres trabajan, cambio en sus relaciones familiares y tienen una relación íntima

con la tecnología. Se caracteriza por lo siguiente: posee su propia computadora, teléfono celular, hace uso de redes sociales, cuenta con dispositivos portátiles de música o video y ya casi no ve periódicos ni televisión, pues utiliza la internet como su fuente principal de noticias.

- La llamada generación “Z”, que corresponde a los nacidos después del 2001, Les gusta construir comunidades en línea, sienten y perciben el mundo más cercano, con amigos virtuales y empoderados de la tecnología. En esta generación surgen características como: ética, la apreciación por el orden y la estructura, son naturales para ellos las fuentes de alta tecnología e información múltiple.
- Por último la llamada generación “C”, que se caracteriza por no estar enmarcada por el rango de sus edades, sino por el uso de la tecnología, podría decirse es una generación transversal. De esta manera quienes tienen el Gen “C” son personas que se definen por la creación, la conservación, la conexión y la comunidad.

Como puede colegirse tal categorización intergeneracional profana, no es dable aplicarla al masón, en ningún oriente masónico en el mundo, se habla de un masón Baby Boomers, o generación “X” o millennials; simplemente se es un adepto a la francmasonería, para lo cual requiere de partir de una iniciación masónica para entrar a formar parte de una cadena de unión universal con el objeto de iniciar la andadura hacia la senda de los misterios sagrados con la finalidad de transmitir y conservar los saberes milenarios, de forma que sus adeptos algún día comprendan su naturaleza divina.

Lo anterior ilustra que a pesar de que un profano no está exento de influencia intergeneracional, su iniciación masónica le impone un código doctrinal y filosófico al cual tiene que supeditar sus rasgos generacionales. Con base en ello puede apuntarse, que más que una “brecha generacional”, en masonería o en el masón, lo que opera son incidencias de cambios de paradigmas sociales como la sociedad de la información y del conocimiento, el debate postmoderno, la llamada brecha digital y la racionalidad instrumental, que influyen de manera transversal en el

adepto masón, sin desnaturalizar la obra masónica e independientemente de edades, posiciones económicas, capacidades profesionales, entre otros indicadores intergeneracionales; tan solo supeditado a la creencia en una causa suprema, en la inmortalidad del alma y en la garantía de ser un hombre libre y de buenas costumbres, fundamentos cuya ausencia quebrantarían los cimientos del edificio histórico y filosófico de la masonería; mismos que resultan intrascendentes para las “brechas generacionales” profanas.

Consecuentemente, más que “brechas generacionales”, lo que incidirá en el nuevo perfil del adepto masón será la influencia de los nuevos paradigmas sociológicos, impactando en el sector más sensible del masón, como lo es la educación del mismo. La cual se ve ya permeada por la sociedad de la información, la racionalidad instrumental y la brecha digital. En donde empieza a prevalecer la formación de un “masón informado”, sobre la de un masón iniciado o un librepensador. El atropello que ha causado en el mundo profano la sociedad de la información también ha impactado en la concepción y la formación masónicas, al extremo que algunos hablan de la “profanización de la Masonería”.

Síntomas de tal “profanización masónica” resultado del avance tecnológico lo representan entre otros aspectos los siguientes:

- La presencia al interno de los templos contruidos para la formación y cultivo del sentido sacro de lo iniciático, de la operatividad atención y consulta de equipo tecnológico como los smartfuns, los iphones o de las tablets, en descuido absoluto al misticismo y a la energía del egregor masónico, como velador de la vibraciones que se construye en cada uno de los templos.
- Dependencia de la razón instrumental, por parte de HH.-. MM.-. evidenciada en el predominio de contenidos y temáticas masónicas extraídas desde diversos buscadores de internet, con las cuales se sustituye el arte real de la arquitectura de trazados devenida de la interpretación simbólica de cada masón, en detrimento de la racionalidad espiritual, filosófica y mixtica

necesaria para la construcción esotérica de lo iniciático como culmen de la Masonería.

- Incremento presencial de la pragmática instrumental que se frecuente hoy en día en los Templos en sustitución de la arquitectura del trazado masónico por las presentaciones en audiovisuales –power points- que constituye la aceptación sin examen de una concepción instrumental del saber, que reduce el relato de un trazo arquitectónico de profundo simbolismo en la Masonería, a una forma narrativa de carácter informativo con preeminencia sobre el saber tradicional propio de la trasmisión masónica. Muy aparte es que el medio audiovisual apoye el burilado de un trazado arquitectónico a que lo sustituya dejando un vacío de evidencia documental, reduciendo la socialización del conocimiento masónico.
- Pérdida del hermetismo y secretividad jurada, cuando por medio de correos electrónicos, chats, redes se busca atender aspectos de carácter ritual o litúrgico propio de la interioridad de los templos.
- Imposición en algunos casos de la lógica del más eficaz, contraria a la lógica masónica del más virtuoso. Su lema puede resumirse en: “Sed operativos -o prácticos- o desapareced”, en donde el criterio de operatividad es la tecnología.
- Predominio de la racionalidad instrumental que puede llegar afectar la educación masónica haciendo creer que formación es equivalente a información en cantidades, condición tal de traducibilidad que hace que se pretenda subordinar a un conocimiento tecnológico, el saber tradicional, iniciático, filosófico, esotérico y exotérico de la masonería.

Conclusiones:

- “Brecha generacional” no es lo mismo que “brecha digital”, siendo esta última la que incide en el adepto masón, marcando diferencia ente un Q.·. H.·. sin o con poco acceso a la tecnología y otro cuya gestión de vida la orienta en el paradigma de redes y de procesos informáticos.

- El influjo de la penetración informática y la creencia que conocer vía electrónica o mantenerse informado sobre masonería, equivale o es lo mismo al cultivo y la preparación iniciática, es el desafío que le corresponde afrontar a la educación masónica de cara al futuro.
- Corresponde a la educación masónica ante la penetración de la sociedad de la información, la racionalidad instrumental y la brecha digital, propugnar que para que todo masón se proyecte en la sociedad con eficacia que implica llevar a ella la Luz masónica, para lo cual se hace necesario que primero entre la Luz en el masón; siendo esta una de las primeras finalidades de la educación masónica.
- La tecnología de la información y de la comunicación como avance de la sociedad actual, no es dañina a la masonería ni al masón, siempre que esté al servicio de la fraternidad y no pretenda determinar a la misma. Un soporte informático estructurado en función de la naturaleza y la filosofía masónica constituye en el área administrativa, informativa y educativa una herramienta al servicio de los fundamentos, principios y fines de la masonería inserta en un mundo de cambios constantes y acelerados.

PONENCIA

Con base en lo anteriormente considerado la Gran Logia de Guatemala, ante esta 51 Gran Asamblea de la Confederación Masónica Centroamericana –COMACA- plantea como ponencia:

Que más que un “brecha generacional”, lo que se genera en el contexto de la masonería es una “brecha digital” derivada de los cambios de paradigma sociales, y que dicha “brecha digital”, es superable y equiparable mediante una sólida educación masónica, para lo cual se hace necesario reforzar, profundizar y sistematizar programas y procesos de estudio de carácter integral, lo cual implica otorgar el apoyo, ampliar la participación y contribución del rol de la Academia Centroamericana de Altos Estudios Masónicos, en estrecha relación con las

Academias Masónicas Nacionales de cada Gran Logia miembro de la Confederación, con especial orientación a la sistematización de un currículo y metodologías de estudios orientados desde el plano filosófico a:

- La primacía de la tradición iniciática sobre cualquier influjo de la instrumentalidad racional
- La prevalencia del perfil del masón iniciado y librepensador frente al del masón informado.
- La trascendencia de la parte doctrinal masónica sustento de la formación iniciática esotérica, por sobre la praxis masónica instrumental, sustento de la formación exotérica.
- La utilización del contexto virtual y digital informático al servicio y determinación del fundamento masónico iniciático.
- El convencimiento que toca a la educación masónica emprender desde su misión externa la tarea de formar de acuerdo a los tiempos actuales y venideros.

San José Costa Rica, Septiembre del 2018

Bibliografía

- González L. (s. f.) La crisis de la Modernidad y el Debate Post-Moderno. Universidad Centroamericana J. S. Cañas, El Salvador.
- Fernández R. y Clara L. (2010). La Educación: la influencia de los sistemas de creencias. Artículo, Nómadas Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales. EMUI Euro-Mediterranean University Institute. Universidad Complutense de Madrid.
- Lamschtein S. (s. f.) Las TICS y la brecha generacional, Uruguay, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República.
- Pérez C. (2017), El rol de la comunicación interna ante la brecha generacional, Argentina, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Sociales.
- Welmer A. (1993). La dialéctica de modernidad y postmodernidad. España, Edit. Antonio Machado,

**PONENCIA DEL SUPREMO CONSEJO CENTROAMERICANO
PARA LA REPÚBLICA DE GUATEMALA**

ANTE

**LA XIX CONFERENCIA DE LA OFICINA DE SUPREMOS
CONSEJOS DE CENTROAMERICA
Valle de Tegucigalpa, Honduras**

**SITUACION ECONOMICA Y DE COMPETITIVIDAD EN GUATEMALA, SU
IMPACTO EN LA POBLACION Y EN LA MASONERIA**

Introducción

La finalidad de la Francmasonería es de formar iniciados, es decir, hombres liberados, por su parte la Francmasonería, según Orstalvirk, un francmasón que murió durante la última guerra decía: “la Francmasonería puede transformar el mundo a condición que pueda devenir lo que ella debe ser”. Y ese deber ser implica sobre todo:

- La plena consciencia que la Masonería otorga principios y doctrina, pero a quien le toca asumir, es al masón, a quién le corresponde sobre todo construir una forma de ser, actuar y estar en el mundo.
- La clara convicción que a quién corresponde el reto de afrontar la realidad, y a quién le corresponde asumir el compromiso de la vigencia social del rol masónico es al Masón, como actor y protagonista de una escuela filosófica, humanista e iniciática como lo es la Masonería.
- La meridiana claridad que el masón como producto de la Masonería, sobre él deviene lo que ella debe ser, para lo cual requiere en principio de un individuo comprometido con su época. explicado en los términos de: *“La Masonería le proporciona al masón principios y método y le forma en el respeto absoluto a su libertad de pensamiento, acción e influencia. El resto es cosa suya.”*

- En consecuencia es el masón a quién corresponde ser útil a la sociedad y servir para transformar la escala de valores de la misma mediante su ejemplar conducta y aporte.

En suma el masón no deja de tener presente que si tiene la obligación moral de cumplir con su fin filosófico, social y humanitario, debe analizar con prudencia pero sin temor, a la luz de los principios masónicos, temas que están en la norma, en la ley, pero que gran parte de la sociedad no entiende y se debe reflexivamente dar respuesta.²¹⁴

En consecuencia si hay crisis o cuestionamiento, o si hay necesidad de retomar o reelaborar de acuerdo a los tiempos actuales la misión masónica frente a los retos de la realidad social, ésta es la del masón y en ningún caso de la Masonería.

Se trae a cuenta estas reflexiones en razón del tema convocado en relación al “impacto de la situación económica en la población y la Masonería”; y tomando en cuenta que nos encontramos reunidos ante Grandes Inspectores Generales de la Orden, se encuentra necesario, en un principio esclarecer que la Masonería como doctrina y filosofía nunca se ha encontrado en momento alguno de su historia impactada ya sea por un sistema económico, social o político. Ahora bien, que tal impacto recaiga en sus adeptos que son los masones sujetos de una ciudadanía en una comunidad social, es diferente.

Es por ello que el enfoque de la presente ponencia se orienta al sujeto de la Masonería, que es el masón, a quien le encarga de poner el acento en la igualdad, en la dignidad y en los derechos entre los seres humanos y los pueblos.

Así mismo, como tampoco se precisa si tal impacto económico es visualizado en función de la masonería simbólica o filosófica o en general, siendo esta reunión de Supremos Consejos, creemos oportuno enfocarlo en función del masón escocista.

²¹⁴ Supremo Consejo de España, Revista Hermética, www.eListas.net/lista/hermetica

II.: y PP.: HH.: en una parte del interior del Templo del Supremo Consejo 33^o de la Jurisdicción Sur, yacen los restos de nuestro I. y P.: H.: Albert Pike, arquitecto y reconstructor del Rito Escocés Antiguo y Aceptado, y en su placa se encuentran grabadas sus inmortales palabras:

“Lo que hemos hecho para nosotros mismos muere con nosotros, lo que hemos hecho a favor de otros y del mundo, permanece y es inmortal”.

ECONOMIA CENTROAMERICANA

En principio cabe señalar que el impacto general económico 2014 de la región como de cada país, solo podrá verificarse con presión a final del año. Y en estos momentos se dispondrán de datos parciales. Como se dirá o se habrá dicho en este foro, según datos del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) Centroamérica crecerá a una media del 3.7 % en 2014, impulsada en buena medida por Panamá, Nicaragua y Costa Rica en contraste, los tres países restantes, El Salvador, Honduras y Guatemala, tendrán un crecimiento que oscilará entre el 1.6 y 3.4 % respectivamente.²¹⁵

Coincidentemente las proyecciones realizadas en el World Economic Outlook (WEO) por el FMI destacan que la región centroamericana podrá verse beneficiada por la recuperación de la actividad económica de sus principales socios comerciales en tanto esta se canalice a través de mayor demanda externa y estabilidad en los flujos de capital.

Tal factor de crecimiento en buena parte responde al hecho de la integración regional de Panamá, que viene a constituirse en el motor económico de la región, con un ritmo de crecimiento del 6.9 % en 2014, y una inflación del 4 %,

²¹⁵ Agencia ACAN-EFE / Honduras Prensa Libre.com 08/11/13

Todo ello a pesar que la combinación de un menor ritmo de crecimiento de las economías emergentes junto a los excesos de la oferta en algunos mercados internacionales propició un impacto en los términos de intercambio de la región, que tendieron a la baja en el precio de commodities estratégicos para Centroamérica como el azúcar, banano, café y aceite de palma.²¹⁶

Tal y como se ha planteado y en términos de la SIECA, el 2014 representa un año de diversas oportunidades para Centroamérica las cuales lograrán materializarse en tanto se administren prudentemente los riesgos internos prevacientes (como el nivel de endeudamiento y déficit fiscal) y las vulnerabilidades exógenas que puedan surgir (fuga de capitales y deterioro en los términos de intercambio). En este sentido, las autoridades monetarias se enfrentarán a desafíos críticos en torno a controlar la estabilidad del nivel de precios y vigilar el equilibrio cambiario de sus mercados y reactivar la demanda agregada.

ECONOMIA GUATEMALTECA

Guatemala es la economía más grande de Centroamérica, pero se ubica dentro de los países con mayores niveles de desigualdad en Latinoamérica, con altos índices de pobreza, particularmente en las zonas rurales y entre las poblaciones indígenas.

De acuerdo al Banco Mundial, el país fue capaz de reducir la pobreza de un 56 % a un 1% entre 2000 y 2006. No obstante, cifras oficiales de 2011 indican que la pobreza subió a un 53.7 %. La situación es especialmente difícil en los municipios rurales, que abarcan el 44% del país. Allí casi ocho de cada 10 personas viven en pobreza, según los resultados del Mapa de Pobreza Rural 2011.²¹⁷

²¹⁶ <http://www.sieca.int/Noticias/NoticiasMostrar.aspx?SegmentoId=1&NoticiaId=157>

²¹⁷ Banco Mundial, Evaluación de la Pobreza en Guatemala, 2011.

Los índices de desnutrición crónica y de mortalidad materno-infantil son de los más altos en la región. En tal sentido Guatemala ocupa la posición 133 entre 187 países clasificados.²¹⁸

Tomando también como referencia al Banco Mundial, un desafío que cada vez cobra más importancia para el país es mejorar los índices de seguridad ciudadana. Según reportes de dicha institución, la situación de inseguridad conlleva costos económicos abrumadores para Guatemala, equivalentes al 7.7 % de su PIB.²¹⁹

En términos eminentemente económicos, de acuerdo al informe del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), apunta que Guatemala también registrará una mejora en las perspectivas económicas con un crecimiento estimado del 3.4 por ciento en 2014. El déficit fiscal de Guatemala en 2014 será de 2.3 %, mientras la inflación rondará el 4,5 %.²²⁰

De similar forma, el Fondo Monetario Internacional (FMI) divulgó este jueves en Washington los resultados de una misión de consultas a Guatemala efectuada durante el 2014 constató avances respecto del año pasado y refirió que "El crecimiento (económico) retornó a su potencial alrededor de 3.5%", refiere el informe. Según el boletín emitido en la página electrónica del FMI para el 2014 y el 2015 se proyectan crecimientos de 3.4% y 3.7% respectivamente.²²¹

Sin embargo, los integrantes del FMI "notaron que la pobreza y la desigualdad social permanecen elevados, y que los riesgos se inclinan a la negativa", por ello se hace necesario acelerar los esfuerzos para mejorar los ingresos" y hacer avanzar un crecimiento inclusivo, proponiendo como solución "aumentar el ingreso fiscal como algo particularmente importante".

²¹⁸ PNOD, Índice de Desarrollo Humano, 2013.

²¹⁹ Banco Mundial, Crimen y Violencia en Centroamérica: un desafío para el desarrollo. 2010

²²⁰ Agencia ACAN-EFE / Honduras Prensa Libre.com 08/11/13

²²¹ Información de Agencia EFE y www.imf.org

Tal como se dijo al inicio de esta ponencia, tal situación macroeconómica, no cabe aludirla de impacto alguno para la masonería guatemalteca en especial la escocesa de la cual me corresponde hablar, y en el caso específico de los masones filosóficos guatemaltecos, tendría que disponerse de estudios sobre ingresos, calidad y destino de gasto, inversiones particulares, etc. de cada Ilustre Hermano, y tal aspecto, además de no ser competencia de un Supremo Consejo, es algo contrario al espíritu y normativa masónica.

En virtud de lo cual el tema económico tal como lo abordé lo he circunscrito como impacto al ámbito en la población.

POSICIONAMIENTO DE LA MASONERÍA REGIONAL ESCOCESA

Sin dejar de valorar la importancia que temas sociales, económicos y político-científicos, puedan tener para la formación de cultura general del masón escocista, creo conveniente dejar para los especialistas en economía lo referente a temas como: la diversificación de la oferta exportable de Centroamérica, los flujos de Inversión extranjera directa, la balanza comercial regional, la estabilidad del nivel de precios, el equilibrio cambiario de los mercados, la reactivación de la demanda agregada, los excesos de la oferta o ya sea el crecimiento de las economías emergentes, entre un largo etcétera, porque además y esto dicho con la honestidad del masón, por no ser temas de un acceso básico para muchos de nosotros, solo contribuiría a un efecto de narcótico, evitable estando inmersos en una sociedad de la información.

Por tal razón voy a hacer referencia aprovechando la especial coyuntura de reunirse masones escocistas, para hablar de lo que nos identifica y nos une: como lo es el filosofismo escocés de nuestra región, y sobre lo cual se asienta la presente ponencia del Supremo Consejo de Guatemala.

Partiré por compartir el enfoque que nosotros los masones y en especial los escocistas debiera caracterizar nuestras actuaciones: “Para proyectarnos en la sociedad con eficacia y llevar a ella la Luz masónica, es necesario que primero entre la Luz en nosotros; siendo esta nuestra primera obligación”.²²²

Tal reflexión propia del Supremo Consejo de España obliga desde una mirada comparativa con la realidad de integración y reuniones de los Supremos Consejos Centroamericanos, a generar nuestras propias reflexiones:

- ¿Estas Juntas de Supremos Consejos, otorgan la suficiente luz al interno del Escocismo regional, como para otorgar luz hacia afuera de los mismos?
- ¿Es el lirismo de las declaratorias y resoluciones ausentes de acción comprometida, el garante de fortalecimiento de la integración regional del Escosismo centroamericano?
- ¿Será suficiente el eufemismo de la retórica o del discurso sin suerte de continuidad, lo que dará sentido a estos encuentros regionales?
- ¿Cuánto de beneficio vinculante tienen estas reuniones para los Supremos Consejos que las integran?
- ¿Cuánto de aporte puede identificarse ante 18 ediciones caracterizadas por la impotencia de obtención de resultados concretos?

Estas y otras más reflexiones debieran representar el desafío crítico que aborde nuestras prioridades, de forma que esta reunión de Honduras se vuelva histórica macando el punto de reconstrucción, de acuerdo a la vocación masónica, que empiece por darle sentido al encuentro regional mediante la responsabilidad propia del compromiso masónico mediante acciones concretas que produzcan resultados

Es un reto que tarde o temprano irreversiblemente tenemos que afrontar o en su defecto lo harán las generaciones venideras de masones ante la disyuntiva, de no admitir que la tradicional inercia de lo puramente retórico, se empodere de estas

²²² Supremo Consejo de España, Revista Hermética, www.eListas.net/lista/hermetica

reuniones negando con ello la posibilidad del sentido de compromiso y de la unión de esfuerzos, en función no solo del fortalecimiento regional del Rito, sino frente de la realidad social de nuestros pueblo de los que somos parte y en los que nos ha tocado vivir.

PONENCIA

El Supremo Consejo que me honro en representar ante vosotros Ilustres y Poderosos Hermanos, Soberanos Grandes Comendadores, presenta como Ponencia, la urgente reestructuración y actualización de la Oficina de Supremos Consejos de Centroamérica con el objeto que con el aporte de todos le otorguemos la jerarquización, funcionalidad, incidencia y proyección institucional ante los Supremos Consejos de la región Centroamericana.

Para tal efecto, proponemos a vuestra consideración, el nombramiento ya sea de una Comisión Específica y Extraordinaria o bien de un Delegado que se encargue de elaborar el proyecto de reestructuración que mínimamente contemple:

- La dotación de su expresión normativa o ya sea su actualización, concretada en un Estatuto modernizado y viable.
- Inclusión de la sistematización de procedimientos que no excluya un reordenamiento de una liturgia especial.
- El elevamiento del nivel académico de la reunión.
- La garantía de una permanente interrelación e intercambio educativo, docente, litúrgico, administrativo, reglamentario, etc. entre los Supremos Consejos del Área, en donde incluso se vislumbre el acceso a la tecnología de la informática y de las comunicaciones.

Il.·. y PP.·. HH.·. Soberanos Grandes Comendadores: **“Por eso se ha dicho en los libros simbólicos y sagrados que los hombres serán juzgados, no por sus**

pensamientos o sus ideas, sino por sus obras. Por ello para ser, es necesario hacer”.

Gracias por su atención.

Guatemala 20 de septiembre del 2014.

Bibliografía:

Agencia ACAN-EFE / Honduras Prensa Libre.com 08/11/13

Agencia EFE y www.imf.org

Banco Mundial, Crimen y Violencia en Centroamérica: un desafío para el desarrollo. 2010.

Banco Mundial, Evaluación de la Pobreza en Guatemala, 2011.

MARCO Trade News, <http://www.marco tradenews.com/noticias/economia-centroamericana-en-el-marco-de-la-economia-global-18385>

PNOD, Índice de Desarrollo Humano 2013.

SIECA,

www.sieca.int/Noticias/NoticiasMostrar.aspx?SegmentId=1&NoticiaId=157

Supremo Consejo de España, Revista Hermética, www.eListas.net/lista/hermetica

PONENCIA DE LA GRAN LOGIA DE GUATEMALA
ANTE
EL SEMINARIO INTERNACIONAL SOBRE MASONERIA DEL
SIGLO XXI
ORIENTE DE GUATEMALA

LA EDUCACION MASONICA COMO FACTOR DE INCIDENCIA ANTE EL
DESAFIO DE LA POSTMODERNIDAD EN EL SIGLO XXI

Los antecedentes educativos en Masonería

La educación o formación en Masonería no ha dejado de ser en ningún momento de su historia, un factor prioritario para sí misma; la diferencia la hace entonces el contexto histórico en que se ha venido insertando. La Masonería como heredera de las tradiciones antiguas, iniciáticas y místicas, desde sus principios ha tenido como base la formación iniciática, como un aspecto que determina todo el quehacer de un iniciado; y desde tal formación el cultivo de la verdad representada por la luz del conocimiento, el descubrimiento del significado y de la trascendencia existencial, el desarrollo de la auto-perfección, el dominio y uso de la razón bien comprendida como conciencia, el ejercicio de valores en fraternidad con otros y el universo como parte identitaria con la cosmovisión del ser y el sentido del mismo.

La Francmasonería como proceso de formación iniciática entrega sus secretos a través de la iniciación progresiva, que implica que la doctrina se transmite y se conserva a través de una larga cadena iniciática que demanda por lo mismo del acceso selectivo de sus miembros, mediante una enseñanza esotérica interna que solo es posible que la estudien y comprenden los hombres de condiciones privilegiadas, dado que demanda un saber teosófico, como una doctrina o filosofía pluralista que busca explicar las relaciones entre Dios, el cosmos y el hombre,

La iniciación masónica es por excelencia el procedimiento mediante el cual un adepto a la misma entra a formar parte de una cadena de unión universal con el

objeto de iniciar la andadura hacia la senda de los misterios sagrados con la finalidad de transmitir y conservar los saberes milenarios, de forma que sus adeptos algún día comprendan su naturaleza divina.



Disertando la Ponencia en representación de la Gran Logia de Guatemala

Tal proceso de transmisión iniciática experimenta una irrupción en su recorrido histórico, llevando a un nuevo giro la concepción educativa masónica a partir del surgimiento de la Masonería especulativa o moderna, en donde el rol educativo se escinde desde dos enfoques: uno al interno identificado como esotérico desde donde se preserva la doctrina iniciática, y que viene a constituir la esencia de la Masonería. Y el otro, al exterior constituido en la llamada masonería exotérica, diferenciada del primer enfoque, en que su fundamento no reside en un postulado doctrinal de legado ancestral, sino de la praxis masónica de sus adeptos, por consiguiente es la parte visible, externa y superficial de la Masonería.

Tales dimensiones o enfoques esotérico y exotérico vienen a constituir el dualismo educacional devenido de la modernidad masónica. Y que ha dado lugar a que diversos analistas se refieran a dos planos de la Masonería: uno superior y otro bajo. El plano superior corresponde al esotérico, que implica una enseñanza especial, profunda y secreta, donde se funda la genuina fraternidad y armonía existencial, al que incluso HH.. Masones, no llegan a tener acceso, luego de varios años de pertenencia a la Masonería. Y el otro, el plano bajo, que corresponde al exterior, al exotérico en donde regularmente priva la ascendencia política o económica del adepto masón. Razón por la cual, más de alguien se ha referido a que técnicamente en la praxis se da la dinámica de una Masonería dentro de la Masonería

Tal dualismo del quehacer masónico, deviene en la modernidad por influencia y protagonismo de la praxis masónica en los inicios del movimiento ilustrado del Siglo de las Luces o de la Razón, en donde se asumen como base educativa las libertades cívicas de libertad de pensamiento, de culto, de conciencia, de expresión y de libre examen, de forma tal, que educar masónicamente es equivalente ya no tanto la formación iniciática, sino formar al librepensador, es decir al hombre de las luces o al hombre libre, distinto del esclavo preso de una falsa conciencia y de la verdad absoluta y eterna del dogma oficial. Propósito que implica al externo de la Masonería, abrirse más allá de su doctrina esotérica, y a posicionarse política y socialmente contra los poderes de los sucesivos dogmatismos oficiales que habían convertido al "...hombre creyente en la gran masa arrastrado por miedo o por esperanza de premio, desde donde se venía ordenando a gusto y capricho la marcha del mundo."²²³ Fue así como desde la mirada exotérica la praxis masónica que compete al rol del adepto masón se orientó a la defensa del conocimiento emancipado de la verdad, un conocimiento como expresa el escritor Juan G. Atienza: "...en el cual el hombre penetra muy pocas veces, y cuando lo hace es

²²³ Atienza Juan G. 1979, La meta secreta de los templarios. Barcelona, Edit. Martínez Roca

indefectiblemente tachado de santo o de diablo, sin que llegue a ser ni una cosa ni otra, sino un ser esencialmente humano” ²²⁴

Y tal legado liberal persiste y modela el perfil educativo masónico hasta nuestros tiempos, si no verifiquémoslo en algunos programas de ingreso a la masonería en los que se mantienen las preguntas al profano si se considera un hombre libre, con la clásica interrogante de: ¿Es socialmente libre para aceptar las obligaciones inherentes a la calidad de Francmasón?²²⁵



Disertando la Ponencia en representación de la Gran Logia de Guatemala

Tal sinergia de la emergente masonería especulativa a través de sus nuevos adeptos con los postulados de la Ilustración se asume como la causal de que la concepción educativa masónica se escindiera en la dualidad que fue tomando con el recorrer del tiempo arraigamiento que generó diversos escenarios, que a su vez

²²⁴ Atienza Juan G. Ob. Cit.

²²⁵ Pregunta contenida en la Solicitud de Ingreso de la Gran Logia de Guatemala.

determinaron distintas formas interpretativas sobre el rol masónico y consecuentemente de la concepción educativa masónica. De tal forma se derivó un escenario de mayor apego hacia el interno del rol masónico, un segundo escenario otorgó primacía a la articulación de la proyección y compromiso social del masón; y que da lugar a señalar que la ruptura para unos y para otros transición de la masonería operativa a la especulativa, se constituyó en el parteaguas que marcó el devenir masónico hasta nuestros tiempos, desde esa visión dual de la masonería.

La Masonería moderna, frente a la situación dual en que se inserta, no es que haya renunciado a la formación iniciática, sino la desplaza en unos casos, la minimiza en buena medida en otros, atendiendo ya sea el escenario masónico que se aborde en función de la internalización o la exteriorización de su rol. Desde el escenario externo, el abordaje lo ha concretado a través de la praxis de sus adeptos, desde donde se contribuyó a la experiencia de liberación humanitaria como misión esencial contra el fanatismo, la ignorancia y la desigualdad.

En la ruta de recorrido histórico la Masonería desde su dimensión externa, identificada en las libertades o derechos civiles fundados en el liberalismo, transita con mayor énfasis después de la segunda guerra mundial a los derechos de carácter social fundados en los derechos humanos.

En tal nuevo discurso y compromiso social la Masonería se ve reproducida a través de varios de sus adeptos fuertemente comprometidos con la paz mundial, propiciadores de la fundación de Naciones Unidas y por ende de los derechos humanos. En consecuencia el nuevo giro del perfil formativo externo masónico durante el siglo XX, en buena parte de las potencias masónicas se formula en función de la nueva demanda: los derechos humanos políticos y sociales en donde trasciende el derecho a la educación desde un enfoque de equidad y calidad educativa, siempre desde el legado liberal de laica, o sea libre de toda influencia confesional y dogmática.

Finalmente el tercer giro en la educación masónica se produce en un traslape histórico entre la llamada “crisis de la modernidad” y el advenimiento del debate postmoderno y sus efectos en el contexto masónico de fines de siglo XX hasta la actualidad. Crisis de la modernidad por un lado, devenida de acuerdo a los analistas, de la crisis misma de la razón ilustrada que le sirve de fundamento. Los proyectos emancipadores herederos de la ilustración se vienen abajo, “...la razón como garantía absoluta de felicidad y libertad humanas pierde su estatuto emancipador”²²⁶. Tal visión para la Masonería implica, que los fundamentos de libertad, igualdad y fraternidad, legados de la modernidad ilustrada, han hecho crisis social, devenidos de una racionalidad “...cuyos fundamentos manipuladores y dominadores que se esconden bajo un discurso aparentemente emancipador y liberador terminan imponiéndose al hombre, esclavizándole y oprimiéndole”.²²⁷

De acuerdo a Jüguen Habermas, con la quiebra de la modernidad también entra en crisis el proyecto emancipador de la Ilustración, debido al predominio creciente de la razón instrumental. La ilustración que para algunos analistas corresponde a la primera modernidad, le apostó a la razón, de lo cual hace eco la masonería, a partir de la finalidad orientada hacia el progreso de la humanidad, desde donde la ilustración esperaba de la razón algo distinto y mejor que el mero progreso técnico, científico y económico en manos de sectores dominantes. La modernidad ilustrada y entre ellos la masonería especulativa como coprotagonista de la misma, persiguió desde la racionalidad del poder la abolición de la dominación y del autoengaño por parte de los poderes detentadores de la verdad única, mediante la supresión de la ignorancia y la desigualdad. Sin embargo, su negación y contradicción deviene lo que algunos identifican como la segunda modernidad en “...la colonización que de los diversos ámbitos de la realidad social viene hacer la razón instrumental...”²²⁸ y la razón estratégica, distintas a la razón práctica a la que se adhiere desde el enfoque humanitario la Masonería; pero no por ello inerte al impacto de la

²²⁶ González L. (s. F.) La crisis de la Modernidad y el Debate Post-Moderno. Universidad Centroamericana J. S. Cañas, El Salvador.

²²⁷ Gonzales L. Ob. Cit.

²²⁸ Gonzales L. Idem.

racionalidad instrumental, en sus expresiones manifiestas de globalización y la llamada sociedad del conocimiento, más propiamente “sociedad del conocimiento informado”. Tal suceso trae implícito para la Masonería casi una renuncia tácita al legado de hermetismo o secretividad doctrinal, causado por el influjo informático de los sitios electrónicos que es lo mismo a la razón instrumental.

Tal realidad implica plantear el debate pendiente, si la Masonería desde su plano exterior debe mantener la adherencia sin análisis crítico a los postulados de la racionalidad ilustrada devenida en una racionalidad totalizante, cuya expresión de democracia originalmente pensada se ha tornado en una “...forma eficiente de la organización de la dominación política”²²⁹



Organizadores y disertantes del evento internacional. Guatemala, 2014

²²⁹ Welmer A. (1993) La dialéctica de modernidad y postmodernidad. España. Edit. Antonio Machado.

Por otra parte, la Masonería afronta el advenimiento de la postmodernidad que anuncia sin reservas “la muerte de la modernidad”, y la ruptura con los grandes metarrelatos producidos por la razón, “... lo que significa decir un adiós a las grandes narraciones como la de la emancipación de la humanidad o la del devenir de la idea, y el fundamentalismo de las grandes legitimaciones.”²³⁰

Tales grandes desafíos en torno al futuro masónico en el discurrir del siglo XXI: la crisis de la modernidad y el debate postmoderno ya ha implicado que educar masónicamente sea equivalente ya no tanto a formar iniciáticamente, tampoco a formar al librepensador, sino formar al “masón informado”. Es así como los Templos se ven abrumados hoy en día por la mayor cantidad de singular temática informativa que entre más curiosa es en el sentido profano, más despierta al interés por una generalidad informativa, bajo el argumento de cultura general, en desmedro de la cultura iniciática que representa el deber ser de la Masonería, y que solo puede partir de la sinergia, de la mixtica simbólica y de la reflexividad al interno de los Templos.

La educación masónica como factor de incidencia en el siglo XXI

La Masonería en América Latina, constituye en la actualidad uno de los escenarios de dualidad masónica proclives a la exteriorización de su rol institucional, sustentado en la praxis de sus adeptos. Lo anterior implica que la educación masónica actual asiste a un contexto en donde priva como se dijo con anterioridad la formación de un “masón informado”, sobre la de un masón iniciado o un librepensador. El atropello que ha causado en el mundo profano la sociedad de la información también ha impactado en la concepción y la formación masónicas, al extremo que algunos hablan de la “profanización de la Masonería”.

Cuando se hace referencia a la praxis masónica, se alude a que la proyección social de la Masonería descansa en el actuar del masón, el cual se espera que lo haga en

²³⁰ Gonzales L. Idem.

función de los fundamentos que la doctrina le inspira. Y tal doctrina tiene que ver con la formación iniciática que al interno de la Masonería se logre cultivar. De forma tal, a que mayor cultura iniciática mayor luz masónica se proyectará al contexto profano, y por lo mismo a menor cultura iniciática menos luz masónica se aportará al quehacer profano y más profanidad se introducirá al interno del hacer masónico.

Lo anterior sustentado en el principio que sin preparación esotérica no hay formación iniciática, y sin formación iniciática sencillamente se pierde la genuina formación masónica.

Y ese constituye el principal riesgo de la Masonería en los albores del siglo XXI, la pérdida de su condición y contenido iniciático ante el influjo de la penetración informativa y la creencia que conocer vía electrónica o mantenerse informado sobre Masonería, equivale o es lo mismo al cultivo y la preparación iniciática.

En consecuencia, el desafío principal que se vislumbra en el siglo XXI para la educación masónica gira alrededor de la reflexión planteada en su momento por una potencia masónica sobre qué: "Para proyectarnos en la sociedad con eficacia y llevar a ella la Luz masónica, es necesario que primero entre la Luz en nosotros; siendo esta nuestra primera obligación".

Ante tal disyuntiva, la educación masónica juega un papel de decisiva importancia en la formación de los futuros cuadros masónicos que les corresponderá adentrado el siglo XXI, estar preparados para afrontar los embates también de doble desafío, por una parte el de la racionalidad instrumental como legado de una segunda modernidad en crisis; y por otra parte el de la postmodernidad que postula el desplazamiento de las tradiciones, de los metadiscursos o los grandes correlatos destinándolos a remembranzas propias de la modernidad.

No es del todo complejo imaginar el futuro del siglo XXI en Masonería, frente al impacto del avance tecnológico y científico de la racionalidad instrumental, cuando

desde ya asistimos a sus efectos preliminares, cuando en los templos construidos para la formación y cultivo del sentido sacro de lo iniciático, se ve emerger la presencia predominante de la atención a los smartfuns, de los iphones o de las tablets, que de aquí a escasos años serán tecnología descontinuada y relevada por otra de punta que generará más dependencia de la razón instrumental, en detrimento de la racionalidad espiritual, filosófica, mixtica y simbólica necesaria para la construcción esotérica de lo iniciático como culmen de la Masonería.

Un caso más de la pragmática instrumental que se frecuente hoy en día en los Templos es la sustitución de la arquitectura del trazado masónico por las presentaciones en audiovisuales que constituye la aceptación sin examen de una concepción instrumental del saber, que reduce el relato de un trazo arquitectónico de profundo simbolismo en la Masonería, a una forma narrativa de carácter informativo con preeminencia sobre el saber tradicional propio de la trasmisión masónica. Muy aparte es que el medio audiovisual apoye el burilado de un trazado arquitectónico.

Es así como no es difícil imaginar que el siguiente paso a un corto plazo futuro será asistir a la presencia de la “masonería virtual”, en tiempo real o irreal o por video conferencia, en donde ya no se requerirá de asistir a una Tenida en un Templo físico, sino que será cuestión de conectividad desde la plácida comodidad de nuestros aposentos. No estamos lejos de ello, basta poner atención a correos electrónicos, a foros, a chats, skait, redes, etc., y verificar como se discuten, se resuelven o se atienden asuntos de deliberación al interno de los Templos, y sobre lo que los masones hemos jurado secretividad.

El auge de tanto de la racionalidad instrumental como del postmodernismo en pleno siglo XXI, cada quién desde su propio discurso representa desde el principio la modificación de las reglas del juego del saber, del conocimiento, de la ciencia y de la filosofía, fundadas en la modernidad a partir del siglo XIX. Desde el debate postmoderno, como se ha señalado implica cuestionar el saber legitimado de los

relatos fundados en la razón, identificando entre ellos a la filosofía metafísica, desde donde puede aludirse a la Masonería. Se tiene entonces por postmoderno a la incredulidad en los metarrelatos, para el cual la función de los grandes discursos pierde su sentido de ser. Se impone por consiguiente la lógica del más eficaz, contraria a la lógica masónica del más virtuoso. Su lema puede resumirse en: “Sed operativos -o praxicos- o desapareced”, en donde el criterio de operatividad es la tecnología.

Por su parte la racionalidad instrumental de la modernidad tardía afecta el conocimiento educativo en dos direcciones: en su formación y en su transmisión; esto es porque requiere convertirse en operativo y por lo mismo traducirse en cantidades de información, condición tal de traducibilidad que se subordina a los resultados de un lenguaje de máquina, y que es lo que se identifica como razón o racionalidad instrumental.

De ahí que surjan para la Masonería en pleno siglo XXI los primeros desafíos a pensarse, traducidos en las interrogantes de:

- ¿Lo que se ha logrado conservar como tradición iniciática en el modernismo, sobrevivirá en el pleno auge del postmodernismo que postula la abolición de las tradiciones?
- ¿Prevalecerá el perfil del masón informado frente al de iniciado y librepensador?
- ¿Significará la sustitución de la parte doctrinal sustento de la formación iniciática esotérica, por la praxis masónica instrumental, sustento de la formación exotérica?
- ¿La Masonería virtual llegará a ser real sustituta de la Masonería iniciática o tan solo se convertirá en la negación de la misma?

Posicionamiento masónico frente a los desafíos del nuevo siglo:

Los riegos señalados de los dos grandes desafíos masónicos tanto de los efectos de la modernidad en crisis como del avance postmoderno, en pleno y a futuro del recorrer del siglo XXI, implica reflexionar sobre las formas alternativas de afrontar los mismos.

Y en tal sentido, la apuesta es solo en una dirección: la educación de los futuros adeptos masónicos. Para tal efecto, lo primero es reconocer lo que aquí se llamará la doble misión de la Masonería: una esotérica y otra exotérica. Para luego identificar que el abordaje de esa dual misión implica tener presente dos tipos de entrega educativa:

- La entrega educativa unilateralizada: que responde a la primacía de una misión sobre la otra, y que dado el caso ha sido la misión externa la que viene ganando la partida. Tal destino implica el desplazamiento de lo doctrinal y lo iniciático en función de lo práctico.
- La entrega educativa integralizada: que implica la atención a ambas misiones sin desmedro una de otra. En tal caso, la misión externa actúa como complementaria a la interna, desde la óptica que en los tiempos actuales el saber no encuentra su validez en sí mismo, sino en la tarea práctica que es la labor humanitaria.

Siendo así que la gran impronta que le corresponde a la educación masónica es procurar que aparezca al mismo tiempo que su misión exógena los principios y fundamentos de su misión intrínseca. Para ello es necesario que se considere como manera de preservar la misión concerniente a la formación iniciática como algo exclusivo del quehacer al interno de los templos. Es impensable que tal formación se cultive si en una o dos asistencias mensuales del masón a sus tenidas, estas se dedican a temas sobre la misión informativa externa. Por su parte la misión exotérica, tiene un amplio campo de acción atinente a lo extralogial, en donde no

riñe ni es excluyente el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, como toda clase de foros, seminarios, congresos, etc.

Toca a la educación masónica emprender desde su misión externa la tarea de formar de acuerdo a los tiempos actuales y venideros, entendiendo consecuentemente que el saber no es en sí su autolegimitación sino la libertad en su gestión, es decir la emancipación a todo lo que le impide regirse libremente, o lo que los filósofos le han llamado “la autonomía de la voluntad”.

Y paralelamente es tarea de tal educación masónica desde su misión interna, preservar la forma de evitar que se reduzca a la calidad de utopía o esperanza de una metáfora el contenido y valor intrínseco de la tradición iniciática masónica. Sin embargo, ello dependerá de la forma de valorar así como de la disposición y de la capacidad de los liderazgos masónicos, para escapar a ese destino, que se cierne como la más seria amenaza en el transcurrir del siglo XXI, para la causa masónica.

La historia de la Masonería es garante suficiente de haber afrontado diversos cambios en el devenir de la humanidad, y como el ave fénix haber salido incólume en la preservación de su cánones identitarios, tal fortaleza inspira incluso a visionar que si sabe interpretar y direccionar los desafíos postmodernos del siglo XXI, quizás e incluso sea la Masonería una vez más el faro que le imprima el sello de iluminación a la historia, revalorando los fundamentos primigenios de la razón ilustrada que depare una modernidad liberada de los poderes de dominio que la han apropiado, y que a su vez aporte a la postmodernidad la orientación racional de que se encuentra necesitada. Y si de algo se tiene seguridad es que la sabiduría de los principios ancestrales y filosóficos cultivados en todos los tiempos por la Masonería avala la capacidad y generosidad de aporte humanitario con que se pueda una vez más contribuir. Ojalá que así sea.

Guatemala, octubre del 2014

Bibliografía

- Atienza Juan G. 1979, La meta secreta de los templarios. Barcelona, Edit. Martínez Roca
- González L. (s. f.) La crisis de la Modernidad y el Debate Post-Moderno. Universidad Centroamericana J. S. Cañas, El Salvador.
- Fernández R. y Clara L. (2010). La Educación: la influencia de los sistemas de creencias. Artículo, Nómadas Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales. EMUI Euro-Mediterranean University Institute. Universidad Complutense de Madrid.
- Habermas J. (1998), Teoría de la Acción Comunicativa. Madrid. Taurus,
- Lyotard J. (1987), La condición moderna, Informe sobre el saber. Madrid, Ediciones Cátedra.
- Welmer A. (1993). La dialéctica de modernidad y postmodernidad. España, Edit. Antonio Machado,



PONENCIA DE LA GRAN LOGIA DE GUATEMALA
ANTE
EL PRIMER SYMPOSIUM MASONICO INTERNACIONAL
ORIENTE DE BAJA CALIFORNIA MÉXICO

LA MASONERÍA Y LA ÉTICA DE LA VIDA HUMANA

Doy inicio a esta intervención desde el relato del *“laberinto de la incerteza”*, categoría propuesta por el sociólogo francés Lévinas, en su texto *“Totalidad e Infinito”*, el que parodiando a Don Quijote de la Mancha, recrea el pasaje en el que Don Quijote le dice a Sancho Panza:

“Los que me han encantado habrán tomado esa apariencia y semejanza; porque es fácil a los encantadores tomar la figura que se les antoja, y habrán tomado las destos nuestros amigos para darte a ti ocasión de que pienses lo que piensas y ponerte en un laberinto de imaginaciones, [in-certezas] que no aciertes a salir dél, aunque tuvieses la soga de Teseo” (De Cervantes, 1997, p. 462).

Frente al aceleramiento de transiciones de temporalidades y racionalidades en que los cimientos del mundo moderno están siendo cuestionados, al igual que Don Quijote, los masones, no estamos exentos de las crisis de incertidumbre, y podemos encontrarnos en un laberinto de in-certezas, al interrogarnos si lo que lo que ha dicho el encantamiento de nosotros es realmente lo que nosotros pensamos de nosotros mismos.

Por mucho tiempo los masones hemos sido objeto del encanto de nuestros postulados fundantes de libertad, igualdad y fraternidad, y como un hechizo nos ha hecho sentirnos cómodos y encantados con la certeza que nos han brindado. Sin embargo, a lo externo de tal encantamiento, la humanidad se debate en una pérdida de identidad y de sentido, que socaba el pilar fundamental de la cultura: la

realidad ético-moral, en donde el “deber ser” ha sido substituido por el “es” y el “tener”, en donde los antiguos referentes identitarios de valores, creencias y tradiciones como las religiones, han entrado en una crisis moral-espiritual, que se identifica como la crisis de la modernidad.



Durante el Symposium Internacional de Masonería junto a Thomas Jackson Presidente Ad Vitan de la Conferencia Mundial de Grandes Logias, Miguel Carreño Gran Canciller de la Gr.. Log.. de Baja California y Edmund Harrison General Gran Chapter of Royal Arch Masons International.
2011

Don Quijote, en su delirio, comenta a Sancho la angustia de no sentirse a gusto con lo que dicen los encantadores de su realidad: Tal incertidumbre se ve reflejada entre una realidad social actual de fragmentación cultural, de individualización y de mundialización, y su desconexión con los referentes de aquel pasado fundado en principios de igualdad y en el primado de la razón, contexto mismo que no excluye a los masones, de donde deviene la reflexión sobre el desafío de un horizonte de sentido que les implique retomar el rol de constructores y actores de una historia reinventada que permita salir del encantamiento.

Consecuentes que la realidad transmuta a saltos agigantados, a los masones nos toca en el proceso de construcción identitaria y de búsqueda de respuestas a la

visión y misión del rol masónico en el nuevo milenio, en principio, determinar la diferencialidad que implica el desafío al interno como al externo de la masonería y la coherencia que entre ambas lógicas se demanda.

El desafío masónico a lo interno:

La racionalidad masónica frente a los desafíos del llamado “debate post-moderno”, no puede soslayar lo que la historia masónica atestigua, como heredera de una tradición de larga duración, como portadora de una filosofía humanista, como núcleo de un universo simbólico, como constructora y partícipe de un proceso histórico específico, único e irrepetible, como un sistema moral que hace suya como norma fundamental el cumplimiento del deber.



De visita en la Gran Logia de Baja California -2011-

Desde su perspectiva interna la masonería siempre será la masonería, por lo mismo no es el producto de una época, sino un contenido de principios y virtudes transmitidos por una escuela formativa que enseña la investigación de la verdad y

el ideal masónico de liberación de toda esclavitud derivada de la ignorancia y los vicios, los dogmas confesionales y las políticas despóticas.

Desde esta lectura no cabe concebir procesos de renovación, de cambio, de nuevos modelos masónicos o nuevas masonerías, porque ello implicaría la negación de sus raíces históricas, los fundamentos filosóficos y la tradición iniciática.

El desafío masónico a lo externo:

Muy a diferencia del desafío interno, que tiene que ver con la masonería como institución, el externo tiene que ver con el masón, con el adepto masónico, el responsable del silencio o del diálogo con el entorno comunitario al que se debe. El depositario de los procesos genuinos de liderazgo. Ya que la masonería como tal, no tiene por qué tener o no liderazgo alguno.



Participantes en el Symposium Internacional de Masonería, delegación de la Gran Logia de Panamá y el V.º. H.º. Rudy Barbosa Gr.º. Mae.º. Gr.º. Log.º. de Bolivia. Baja California, 2011

El masón como actor social que es requiere tener claro que si la humanidad ha de tener un futuro, este no se va a construir reflexionando desde lo interno de los Templos Masónicos. Que frente al desafío de reconocer que paradójicamente, la razón construyó una sociedad profundamente irracional, regida por una economía de mercado que origina una ética también de mercado, donde la vida humana es una mercancía más y el valor de un hombre se mide por su poder y su dinero; el compromiso que de él se demanda es de un enfoque ético de una visión íntegra que permite juzgar todo desde el punto de vista humano, por consiguiente de intereses vitales.

El adepto masón poseedor de una escuela de virtudes, en la que aprende como lo señala Luis Umbert Santos:²³¹

- El alto valor de la personalidad humana;
- El derecho de cada uno para buscar la verdad según su propia convicción;
- La responsabilidad moral del hombre para todos sus actos y determinaciones;
- La igualdad esencial de todos los hombres;
- El deber de todos y cada uno de laborar activamente por el bien de la humanidad.

Queda claro que la masonería invita a su adepto a confrontar sus pensamientos, y le aporta los principios y la energía inquebrantable, para que él como “arquitecto de su propio destino”, y sustentado en la más rígida ética viva en plena integridad de valores.

Con todo ese caudal de principios, valores y tradiciones que el Masón adquiere, y que como sujeto si tiene temporalidad y por lo mismo responde a las demandas de su época, le toca afrontar las crisis de sentido, y sabedor que como nunca la humanidad de hoy enfrenta una crisis de incertidumbre y de identidad, requiere

²³¹ Santos L. (1989), Cincuenta Lecciones de Cultura Masónica, México, Edit. Pax.

estar consciente del compromiso en la búsqueda de los aportes válidos que sirvan de base para la solución de los problemas globales.

Y la contribución más emergente que los masones desde sus organizaciones pueden aportar es la construcción de una “ética de la vida humana”. Algo así como cuando se aportó a la formulación de la Declaración de los Derechos Humanos en el contexto de la Organización de las Naciones Unidas.

“Ética de la vida humana”, que nucleee su centralidad alrededor de la categoría moral de la dignidad humana. Esto es partiendo del reconocimiento de que la dignidad es ella misma la esencia que el ser humano necesita para realizar su propia humanidad. Ética que ponga el acento en la recuperación de los ideales humanistas.



Durante el Symposium Internacional de Masonería junto a Edmund Harrison General Gran Chapter of Royal Arch Masons International, Javier López Gr. . Mae. . Gr. . Log. . de Baja California; Thomas Jackson Presidente Ad Vitan de la Conferencia Mundial de Grandes Logias, . Log. . de Baja California y Rudy Barbosa, Gr. . Mae. . Gr. . Log. . de Bolivia. 2011

El aporte masónico de la construcción de un proyecto ético devenido de los valores más intrínsecos de la masonería, requiere la sentida exigencia de reorganizar la vida humana. Eso sí un aporte que va más allá del mero discurso y se decanta por la idea reguladora de la dignidad humana como criterio de actuación y compromiso de hacer. De tal forma que del mismo se desprendan las más generosas propuestas de un progreso social orientado hacia fines éticos y logrado por medios éticos. Cuyo principal parámetro de acción y logro sea la preservación y defensa de la dignidad humana, de donde deriven contestos de justicia social.

Si la masonería a través de sus adeptos masones es de presencia universal, el proyecto de "ética de la vida humana", será también planetaria, esto es de corresponsabilidad por los efectos de la actividad masónica en el mundo. Consecuentemente, tal ética será también una ética sobre todo de afirmación rotunda de la vida humana ante todo rumbo de accionar irracional.

Pero atendiendo a la tradición masónica de vocación libertaria, tal "ética de la vida humana", será sobre todo una ética de la liberación, por lo mismo, centrada en la búsqueda de la identidad y la vía del desarrollo independiente tanto de sujetos como de pueblos.

Uno de los desafíos que se plantean para los masones en este nuevo milenio, será sentar las bases filosóficas y metodológicas de la "ética para la vida", y desarrollar su arquitectura social. Ética que contribuya a esparcir fuera de los Templos la trascendencia de la moralidad masónica, y con ello a ser del masón del siglo XXI, no solo el conservador ilustrado u observador aséptico, sino el ser humano autoconsciente, autorresponsable y partícipe del abordaje de la problemática y la solución social.

Toca a esta "ética para la vida", frente a las amenazas de las tendencias globalizadoras devenidas del determinismo racional tecnológico y económico, asumir las mismas desde el eje de una "ética para la vida", que implique la prioridad

sobre cualquier otra de la protección del valor supremo de la vida humana, desde el principio que la vida humana es el criterio de la verdad práctica, en una comunidad de vida, desde una “vida buena” cultural e históricamente.



Entonces frente a la angustia de Don Quijote por lo que dicen los encantadores de su realidad, como símil masónico, nos presenta la encrucijada en la que, o los masones continuamos en nuestro “clima” de desencanto, autistas ante los procesos de oportunidades nuevas para los cambios y recuperación de los ideales humanistas, o asumimos implicarnos en una actuación de producir, reproducir y desarrollar corresponsablemente un sistema de eticidad una base normativa universal racionalmente fundada, de forma que intersubjetivamente podamos construir y liderar la universalidad de un consenso moral fundado en la afirmación ética de la vida, en el reconocimiento de la dignidad de la persona misma y una filosofía de la liberación garante de la sobrevivencia de un ser humano crítico, autónomo y responsable que reconozca el compromiso del sujeto en la transformación propia de su destino.

... cosas veredes Sancho amigo...

Baja California, México, 6 de octubre del 2011



En calidad de Secretario Privado de la Secretaría Ejecutiva de la Confederación Masónica Interamericana -CMI- en compañía del Secretario Ejecutivo VH Rafael Aragón Guevara y el Presidente de CMI, VH Álvaro Younes Arboleda, y demás Grandes Maestros participantes

PONENCIA DE LA GRAN LOGIA DE GUATEMALA
ANTE
LA XXII GRAN ASAMBLEA DE LA CONFEDERACION MASÓNICA
INTERAMERICANA “CMI”
Or.-. de Brasilia, Brasil

ANÁLISIS PARA LA REESTRUCTURACIÓN DE LA CONFEDERACIÓN
MASÓNICA INTERAMERICANA

Transcurridos 64 años desde que fue fundada la CMI, es normal que el paso del tiempo imponga desafíos y transformaciones para los cuales como es obvio no esté preparada la Confederación. Es así como su estructura inicial fue de acuerdo a la época configurada para una organización con una membrecía reducida, cuya visión fue y ha sido el intercambiar estudios doctrinales, propuestas sobre diversos análisis, liturgia, docencia y ortodoxia masónica; y que cada Gran Logia por su parte y en su localidad continuara con la difusión de las distintas visiones que cada ciclo de 3 años confluía en la Gran Asamblea. Para tal visión no era necesario disponer de estructuras ejecutivas descentralizadas, para lo que bastaba con una sola unidad ejecutoria centralizada, como lo ha sido la Secretaría General Permanente, con carácter rotatorio trianual, esquema que a la postre no ha podido abonar en la continuidad operacional, ya que esta no ha sido la condición prioritaria desde la mirada fundacional de la Confederación.

Con el agravante adicional que con el paso del tiempo se fue poco a poco desvistiendo una realidad, no todas las Grandes Logias continuaban replicando en sus localidades los temas que en Gran Asamblea se exponían. Fue así como paulatinamente la base masónica de las Logias que integran a las Grandes Logias, fue aislándose y a la postre un alto porcentaje de los centenares de Logias miembros y de los miles de masones parte de toda esa comunidad, desconocen completamente que hace, a que se dedica y que persigue la CMI. Como consecuencia, la Confederación dejó de generar impacto, al extremo de pasar

desapercibida en diversos contextos de localidad masónica, y en otros ha dejado de interesar sobre lo que hace o deja de hacer.

Hoy en día la CMI se ha llegado a convertir inconscientemente es una estructura copular en la que los Grandes Maestros se dan cita, para intercambiar más socialmente entre ellos, al extremo que podría decirse sin falta modestia, que la CMI va en camino de llegar ser un cuasi-club de notables, cuya representación se limita a cinco días de permanencia en una sede pero que escasamente se canaliza y fluye a las diversas comunidades masónicas locales. La CMI, cobra importancia en círculos de la élite de la dirigencia y academia masónica continental. Más allá la Confederación ha ido perdiendo incidencia y presencia institucional.

Se ha llegado al extremo de tan escasa incidencia y compromiso, que es frecuente el caso que incluso las mismas resoluciones o conclusiones de la Gran Asamblea con contadas excepciones son difundidas en las diversas estructuras de las Grandes Logias miembros.

Por otra parte, la CMI, ha llegado a convertirse en un ente coleccionista de un sinnúmero acumulado de resoluciones o conclusiones que en cada Gran Asamblea van incrementándose, sumando a toda una atomización temática carente de un propósito concreto.

Lo anterior es tan solo una muestra de cómo las circunstancias en el tiempo han ido modificando y afectando una visión inicial, a la que no se ha estado presto de ir actualizando a la par de como las circunstancias van surgiendo y generando cambios, algunos positivos y los más adversos; y es así como hoy se acumulan como las debilidades internas más significativas de la CMI, de acuerdo a un FODA institucional elaborado las siguientes:

- Una tradición acumulada de discurso que ha instituido un continuismo declarativo y una abstracción ante las demandas de la realidad.

- Una carencia de esquemas estructuras y procesos que promuevan la capacidad de accionar.
- Una ausencia de compromisos coparticipes.
- Nula capacidad de continuidad y acomodamiento a la ruptura y variación constante de visiones en cada ciclo inter-Gran Asamblea.
- Inmovilismo institucional
- Inercia operacional
- Estructura ejecutiva superada por el crecimiento institucional
- Estructura unipersonal de origen reglamentario que no visualiza la inversión y descentralización de instancias de ejecución operativa.

En función de tales debilidades internas se visualizan las siguientes amenazas externas:

- Pérdida paulatina de liderazgo
- Perdida de la credibilidad institucional al interno de la membrecía
- Auto-exclusión de los movimientos e instituciones de vanguardia social.
- Invisibilización de una actitud institucional proactiva que pueda ser reflejo en todos los niveles y contextos masónicos
- Reducción de la capacidad de convocatoria.
- Desgaste institucional por la acumulación discursiva

De los anteriores señalamientos -debilidades-amenazas- algunos son causas y otros efectos. Situando entre las causas se podrían identificar las siguientes:

La inercia operacional: acostumbrados los miembros cupulares de la CMI a elaborar nutridas ponencias, a exponerlas y aprobar una serie de resoluciones sobre las mismas, primero sin prever la existencia de condiciones de factibilidad para su realización, y segundo sin verificar al mínimo los grados o alcances de coparticipación de los acuerdos aprobados; la membrecía de la CMI se acostumbró a ese confort o estándar de actuación. Es más entre más ponencias se presenten – ha sido y sigue siendo sinónimo de contribución- sin percatarse de la capacidad de

concreción de la misma y sin reparar en la responsabilidad del compromiso de coejecutoriedad.

Cuando las circunstancias demandaron por primera vez que había que iniciar a darle cumplimiento algunas resoluciones aprobadas, la experiencia se topó con la actitud de la no existencia de costumbre de ejecución y por lo mismo en la ausencia de esquemas para proyectar instancias de operatividad.

Tal hecho aporta el primer hallazgo en función de la reingeniería de la CMI, a fin de dotarle capacidad de ejecución. Es así como el primer reto de reestructuración se visualiza en el propósito de crear esquemas de operatividad; partiendo para el efecto de una revisión del fundamento programático de la Gran Asamblea, de manera que se incorpore esquemas operativos orientados a revalorizar que lo que se acuerde o apruebe, debe garantizarse de alguna forma su factibilidad, de forma que se concientice que lo que se está aprobando tiene una continuidad de realización; y frente a ello la responsabilidad y el sentimiento de compromiso que implica el voto de aprobación en cuanto a la parte alícuota de participación, contribución y aporte en la ejecución de lo aprobado.

Para ello se encuentra procedente proponer lo siguiente:

1. Que los plenarios dejen de admitir el voto automático de la gran diversidad de resoluciones que las mesas de trabajo someten a aprobación de la plenaria. Se tiene la experiencia de comisiones que presentan proyectos de resolución que contienen más de 10 propuestas de resoluciones o conclusiones para aprobar. Sumado a las restantes 7 u ocho comisiones, fácilmente se superan las dos decenas de resoluciones emitidas.
2. Lo anterior requiere crear normativos para las mesas de trabajo en donde esté plasmado que desde la instancia de la mesa debe haber plena conciencia que lo que se presenta al plenario debe ser algo limitado y factible de cumplirse.

3. Se requiere también un normativo que establezca el grado de atribuciones, las formas básicas de coparticipación y la obligatoriedad de las Grandes Logias en todo aquello que se apruebe como resolución. Ya que se da el caso de Grandes Logias cuyo propósito es saturar de ponencias la Gran Asamblea, las que después de exponerlas no asumen su responsabilidad de ponentes, excluyéndose en cuanto a la participación en la ejecución de lo propuesto.
4. La propuesta es un NO a la cantidad y un SI a la calidad. De forma que las plenarias aprueben tres o cinco resoluciones dignas de ser cumplidas y no quince o veinte de las que jamás se volverá a escuchar de ellas.
5. Implica regular un status de continuidad, de forma que la Asamblea Preparatoria, se convierta en la reunión evaluativa del avance logrado en las resoluciones aprobadas, y de tal avance determinar el programa de la Próxima Asamblea, de forma que se introduzca la sistematización temática entre la Gran Asamblea anterior y posterior; y se evite “el borrón y cuenta nueva”; y de esa forma orientar las ponencias a prioridades puntales de la masonería interamericana; y no a las muchas veces excéntricas intenciones del ponente individual, como la historia de 64 años lo a signado.
6. Lo anterior implica una revisión y actualización con mayor grado de especificación del Reglamento de la Gran Asamblea Masónica Interamericana, de forma que su naturaleza genérica y abstracta se supere; y que además propicie la oportunidad de subsanar su fraccionamiento vigente, en el sentido que por separado se encuentra en otro reglamento lo relativo a su temario (Reglamento del Consejo Ejecutivo y del temario de la Gran Asamblea), disgregación que no abona en una interpretación integral de la máxima instancia de la CMI, como lo es su Gran Asamblea.

Carencias de estructuras que garanticen operatividad: Otro aspecto lo implica el paso inmediato a la aprobación de determinada resolución. Subsanado lo anterior, se puede llegar a una selectiva y factible cantidad de resoluciones; pero si éstas no cuentan con la estructura necesaria para llevarse al campo de la

concreción, de igual forma las posibilidades de proyección efectiva se verán maniatadas.

Para abordar tal problemática, se hace necesario analizar que el único órgano operativo con que cuenta la CMI es la Secretaria General Permanente, y en forma mínima apoyada por la Vicepresidencias las cuales al ser contempladas en forma sumaria en la reglamentación y estatutos no tienen una implicación de mayor trascendencia en la parte ejecutoria, además que hay una arraigada falta de hábito de operatividad coordinada, a no ser la realización de las asambleas zonales anuales, fuera de lo cual, la interrelación entre el triángulo Secretaría Ejecutiva-Vicepresidencias de Zona-Grandes Logias de Zona, es escasamente activado sin impacto alguno hacia las comunidades masónicas locales. En buena parte debido a las pocas atribuciones y competencias asignadas estatutariamente y la carencia de una reglamentación específica de las presidencias zonales, que constituye el segundo nivel de concreción ejecutiva de la CMI.

Por otra parte, la naturaleza de las Vicepresidencias Zonales ha sido prevista de un rol político-institucional, a cargo de Grandes Maestros, los cuales tienen dos grandes dificultades: a) Múltiples quehaceres propios de sus Grandes Logias, que demanda prioridad, y b) períodos rotatorios por los procesos electorales propios del contexto logial. En consecuencia a las Vicepresidencias Zonales hay que dotarles de naturaleza operacional, que no necesariamente debe recaer en las Grandes Maestrías, sino en instancias específicamente creadas, con solución de continuidad y bajo el aval del decisor político-masónico, o sea los Grandes Maestros.

En suma, la propuesta concreta para esta segunda problemática es la reforma estatutaria de la figura de las Vicepresidencias Zonales, de forma que se les dote del carácter operativo jurisdiccional; y la creación de la reglamentación de dichas Vicepresidencias, en donde puedan establecerse los canales o instancias de coordinación, interrelación, continuidad y sostenibilidad de los diversos procesos que se implementen en vía de concreción de las resoluciones aprobadas.

Pérdida de credibilidad institucional: Como se dijo en la introducción de la presente ponencia, la CMI ha dejado de interesar cada día más a nuestro Q.. H.. masón de Taller; y se ha ido configurando en una estructura de élite y cúpula que llega a círculos privilegiados muy mínimos que han dejado de impactar en la gran membresía registrada en la CMI. Por consiguiente el reto subsiguiente en la reestructuración de la CMI es su descentralización efectiva, de forma que las resoluciones, las acciones y los logros que CMI acuerde y construya lleguen a toda la comunidad masónica confederada. Esto implica romper el enfoque verticalista de origen de la CMI, por uno horizontal que en los actuales momentos solo lo pueda dar la configuración en una estructura y funcionamiento en red de la CMI. Lo cual implica la creación de niveles de coordinación y concreción en tres categorías: Macro: igual a la Gran Asamblea, Meso: igual a la acción coordinada de Secretaría Ejecutiva y Vicepresidencias zonales; y Micro: igual a la acción coordinada de Grandes Logias y sus respectivas logias.

El objetivo es pues descentralizar rompiendo la saturada centralización estructural de CMI, que ha llevado a la gestión cupular y de élite. Se requiere para el efecto en principio por pensar en un normativo o manual que desarrolle las competencias o atribuciones de los tres niveles de concreción en la gestión, previamente señalados. Se trata de aceptar el desafío que la nueva filosofía y la reingeniería de la CMI, pasa por dos grandes objetivos-metas:

1º. Capacidad de descentralización que permita llevar el mensaje y los procesos de CMI, a todos los masones y todos los talleres que hacen nuestra gran comunidad fraternal confederada.

2º. Capacidad de proyección, con punto de partida en la descentralización previa, orientada hacia la sociedad profana.

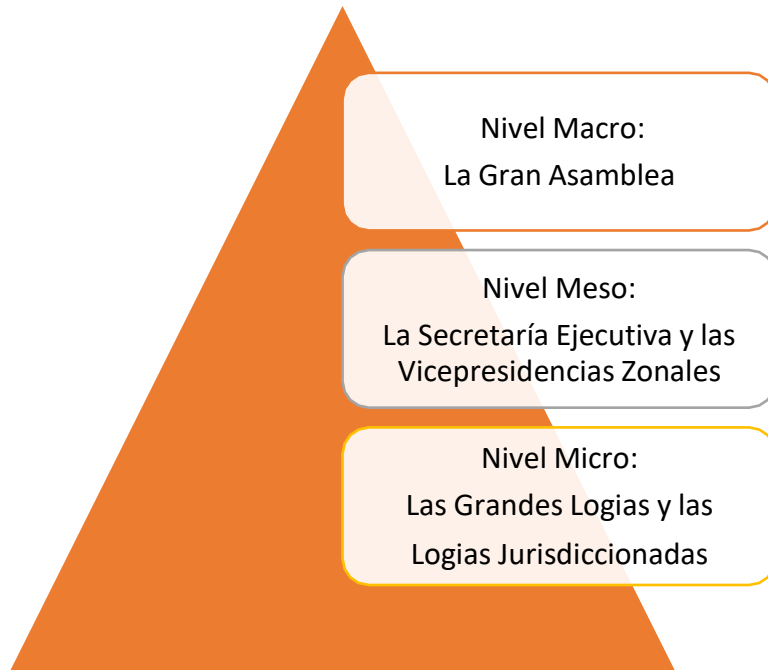
La reflexión es que si la Confederación no es capaz de llegar a la base masónica que la constituye, como podrá llegar con pertinencia y legitimidad al vecino de la calle en el contexto profano.

Propuesta:

La Gran Logia de Guatemala, propone como contribución al proceso necesario y plenamente justificado de reestructuración de la CMI, la integración de una Alta Comisión que de acuerdo a una agenda base y en coordinación con la Secretaría General Permanente, en un plazo prudencial de año y medio presente un proyecto de reestructuración ante una Asamblea General Extraordinaria, convocada para el efecto.

En tal agenda base como programa mínimo se recomienda pueda contemplarse:

- La dotación de la capacidad ejecutoria de la CMI, mediante el impulso de las revisiones y creaciones de las normativas entre otras, las acá puntualizadas.
- La redimensión de la CMI, de forma que supere el actual estatus cupular y asuma el de organismo de base, en el que predomine la socialización de la gestión con prioridad en sus instancias locales.
- La creación de estructuras orientadas a garantizar la capacidad operativa de la CMI, y la revisión de los períodos de permanencia de tales unidades, de forma que se garantice el esfuerzo sostenido, sustentado y continuado.
- La aportación de los niveles de coordinación y concreción en red institucional de la CMI, sobre la base de lo que hemos denominado: “El Triángulo de la descentralización”



- El estudio de la reestructuración de la CMI, requiere responder a un encargo en el que prevalezca un auténtico sentido de compromiso y de cambio, de forma que la Confederación además de actualizar sus estructuras y revisar su filosofía, se incorpore a la sociedad de la información y a los avances tecnológicos, de tal manera que también proponemos la creación de una Alta Comisión de Tecnología al servicio de las diversas estrategias y procesos operacionales que con visión futurista se logren implementar. En ese sentido el desafío de cambio es automatizar la gestión operacional de la CMI

Brasilia, Brasil 12 de abril del 2012.

Ponencia encargada de formular por el Gran Maestro de la Gran Logia de Guatemala, al V.º. H.º. Jorge Luis Zamora Prado, Presidente de la Academia Centroamericana de Altos Estudios Masónicos.

Conferencias Inaugurales de la Confederación Masónica Centroamericana



**CONFERENCIA INAUGURAL DE LA XLIV GRAN ASAMBLEA DE
CONFEDERACION MASONICA CENTROAMERICANA
Or.. de Granada Nicaragua**

Diferencia entre la Proyección de la Masonería y el Masón

Los tiempos que transcurren en la actualidad, vienen impregnados de un gran desafío para la Masonería especialmente Interamericana, sobre la impronta del papel de sus adeptos frente a las demandas de una sociedad que cambia vertiginosamente; se asiste de tal forma a diversos espacios como el presente que convocan a repensar la misión masónica frente al Bien General de la Humanidad y de la Orden en particular, desde la reelaboración de una nueva concepción del rol masónico inserto en la sociedad, que lo haga actual y vigente en la búsqueda de construir una labor más efectiva en lo social.

En principio, se encuentra necesario diferenciar entre la proyección de la Masonería y la del Masón, para tener una claridad de horizonte, y porque de la misma dependerá en buena medida que de tal diferencia superada se procure la utilidad social de la aportación masónica.

Cabe entonces preguntarse: ¿El compromiso de contribuir a la resolución de la problemática social es de la Masonería o del Masón?, ¿Es de la Masonería o del Masón el dilema de estar de frente o de espaldas a la realidad social?, ¿La crítica de que se vive solo del pasado es un problema de la Masonería o del Masón?

Frente a tales reflexiones, es dable reafirmar que la doctrina masónica contenida en sus principios, sus enseñanzas, su filosofía y sus tradiciones, es fundamentalmente la misma desde que surgiera la Masonería Especulativa a comienzos del siglo XVIII. Tal escuela doctrinaria inspiró a los masones de ese tiempo, inspiró a los masones del siglo XIX y nos inspira y guía a nosotros los masones de inicios del siglo XXI. En consecuencia, la Masonería como escuela

filosófica, no ha estado ni está en crisis, y es esa definición de postulado la fortaleza que la ha blindado históricamente frente a los más grandes poderes que han dominado e influido en las diversas expresiones y acciones de la humanidad.

Una doctrina que se asienta en principios tales como la libertad mediada por la libertad de conciencia, de pensamiento, de expresión o de cultos entre otros, no tiene límite de vigencia. Una doctrina que se funda en el principio de igualdad, máxime en regiones como la nuestra, en que el desarrollo de unos equivale a la exclusión, marginación e inequidad de otros., en donde a menudo la opulencia contrasta con la miseria, no posee patente de caducidad. Una doctrina sustentada en el principio de fraternidad, en una sociedad de hoy en que el hombre se encuentra tan necesitado de referentes para una convivencia en un mundo mejor, no prescribe históricamente.

Son entonces, los tiempos, las formas de pensar y actuar y por ende los contextos de los hombres los que cambian, haciendo crisis cuando no encuentran respuestas adecuadas al individuo de hoy en el mundo de hoy.

Es cuando la Masonería como escuela de vocación humanista, le toca continuar en su misión de fundir los metales de su doctrina y filosofía universalista y de vigencia histórica, al interno de sus Templos y proveer de las fuentes iniciáticas y formativas a sus adeptos, con el fin de dotar de las herramientas fundamentales como escuela del comportamiento para que el Masón bien imbuido y con plena consciencia de tales principios, asuma que toca a él sobre todo construir una forma de ser, actuar y estar en el mundo.

Con ello, cabe dar respuestas a las interrogantes anteriormente planteadas, en el sentido que a quién corresponde aportar a resolución de la problemática social, que a quien corresponde el reto de afrontar la realidad, y a quién le corresponde asumir el compromiso de la vigencia social del rol masónico es al Masón, como

actor y protagonista de una escuela filosófica, humanista e iniciática como lo es la Masonería.

En consecuencia si hay crisis o cuestionamiento, o si hay necesidad de retomar o reelaborar de acuerdo a los tiempos actuales la misión masónica frente a los retos de la realidad social, ésta es la del masón y en ningún caso de la masonería, la que como se ha dicho desde sus orígenes se mantiene vigente como vanguardia del pensamiento universal.



Delegación de la Gran Logia de Guatemala en la 44 Gran Asamblea de COMACA. Granada, Nicaragua 2011

A la luz de este último análisis cabe como profilaxis masónica reubicar todos aquellos planteos que transpolan la significancia de Masonería y Masón, muy bien aprovechada por los detractores gratuitos, para indilgar a la Masonería que vive del pasado o que ha agotado su misión. Recién me encontré con uno de tantos

trabajos de extracto masónico bien intencionados pero que por exceso de emotividad desubican su contexto, en el mismo se hacía las preguntas siguientes: *¿para qué le es útil la masonería al ser humano? y luego ¿para qué le es útil la masonería a la sociedad?*, para luego situar ambas preguntas *en un entorno temporal muy concreto: al inicio del tercer milenio.*

Otro trabajo en diverso contexto aludía a que *“La Masonería en general y la escocista en particular, por su condición política-social y fideicomiso de los derechos y valores conseguidos por sus antecesores, tiene la misión de apoyar aquellos proyectos que considere razonables que la sociedad demande y que amplíen los derechos civiles y los ideales de igualdad, humanidad y dignidad entre los seres humanos...”* Hermoso contenido pero que esconde un bien intencionado subterfugio por el que equipara Masonería a Masón.

He aquí otra frase de fraguada construcción pero de riesgoso trasfondo: *“En un mundo donde religiones, ideologías y filosofías están en crisis, la Francmasonería debe difundir su mensaje”*. Y continúa más desafiante la frase cuando prosigue diciendo: *“Debe poseer el coraje necesario para estar a la altura de su historia plurisecular, traduciendo - en lenguaje moderno y eficaz - los contenidos de sabiduría que ha heredado de su Historia, su Tradición, sus Símbolos y Ritos.”*

En consecuencia, las frases y los ejemplos precitados, que endosan a la Masonería la responsabilidad de tener o no la capacidad de difundir su mensaje, cabe reorientarlos en el sentido que es al masón a quién corresponde demandarle tal capacidad; de igual forma no es dable achacar ausencia de coraje necesario a la Masonería, ya que tal cualidad por su carácter individual y no institucional solo cabría exigirla al masón. No se trata de la Masonería del siglo XXI o del nuevo milenio, pero si del masón del siglo XXI o del nuevo milenio, de un masón formado en los mismos principios de siempre que no han podido ser trastocados y que en todas las épocas históricas le han demandado abrirse al mundo y vivir la contemporaneidad de cara a la realidad social sin ajenidad y sin fastuosidad.

Son entonces los procesos educativos de la formación masónica los llamados a reorientar el sentido preciso de Masonería y Masón, que revaloren que la Masonería se hace interpretar y se proyecta en la acción individual de los auténticos masones, que corresponde a sus adeptos contribuir por la consecución de un mundo finalmente liberado de poderes fácticos y de cuantos pretenden imponer dogmas o todo tipo de demagogias. Un mundo en el que el servicio a la causa de la humanidad sea la guía que oriente la conducta de los masones.

La Masonería, como escuela de perfeccionamiento moral y ético, desde donde guía la prospección interna y la actitud racional, orienta tal formación del masón como librepensador para que asumiendo conciencia de su propia individualidad tras pulirla y finalmente mejorarla, no se limite a su interiorización, sino que esté preparado para proyectarla en función de un bien general a una sociedad formada de individuos como él.

Con tal convicción la Masonería posee la suficiente claridad de propósitos ratificados por su historia, sus valores, su tradición y sus enseñanzas, en cuanto a que su cometido lo es el individuo que voluntariamente decide iniciarse y abrazar sus principios, por lo que la utilidad que la Masonería pueda prestar a la sociedad solo depende de un factor, y que no es más que el propio masón.

Se identifica con la categoría de **abstracción inconsciente**, las variadas formas de racionalizar y subjetivar actitudes y formas de pensamiento por las cuales por una parte se transfiere a una entidad incorpórea, y por ello sin identidad física-material como lo es la Masonería, roles participativos, de ejecutoriedad, de proyección y responsabilidad de diversas atribuciones ante la sociedad, y por otra parte se genera toda una actitud de sustracción de una actitud de compromiso individual.

Son innumerables los casos de **abstracción inconsciente**, distribuidos en el escenario masónico especialmente de la masonería interamericana que agrupa a

una diversidad de QQ.-. HH.-. incluso Logias completas, cuya concepción se sustenta en la creencia que es a la Masonería a quién le corresponde actuar, y si por sí sola no lo hace es porque no está a la altura de los tiempos.

Por ejemplo, la expresión siguiente ilustra la mutilación real no solo de la misión del masón sino el reduccionismo de la Masonería, he aquí la frase que arremete: *“Es más, recordemos que "aquella pseudo-Masonería" - porque seguramente no era verdadera- que no planteaba nunca cuestiones sociales, ni tocaba temas vinculados a los grandes problemas de la modernidad, de hecho era la misma que buscaba y prometía apoyo político.”* Otro caso ejemplificante de **abstracción inconsciente** se ilustra con la siguiente frase: *“Frente al desafío de la modernización, la Francmasonería no puede dejar de responder: está en juego su significado, su coherencia y su futuro.”*

Expresiones como las anteriores altamente sesgadas de la finalidad genuina de la Masonería, vienen a configurar la llamada **abstracción inconsciente**, la que ha venido arraigándose conforme el tiempo y ha sido en buena medida el factor responsable de las consecuencias siguientes:

- De promover una formación masónica ausente de compromiso.
- De descargar cómodamente en la abstracción de un movimiento filosófico-humanista como lo es la Masonería, lo pertinente a la concreción de acciones propias del sujeto actuante.
- De acusar una ausencia del aporte constructivo a la masonería y exonerar al masón del compromiso vinculado al diálogo por la paz social, a la defensa irrenunciable a los valores de la libertad, a la lucha incansable por la justicia social, a la búsqueda crítica de la verdad, a la defensa de los derechos humanos y de los valores laicos de la convivencia civil.

La **abstracción inconsciente** propicia incurrir en la interpretación acrítica del devenir histórico de los acontecimientos masónicos, -desde el sentido que en este

trabajo se le otorga a la categoría conceptual de masónico, como el que alude tanto a la Masonería como al masón-, en el sentido de endosar a la Masonería por situar un ejemplo, la responsabilidad por las gestas libertarias de América, o el mérito de descubrimientos e invenciones de trascendente aporte a la humanidad. Tanto las revoluciones libertarias, como los grandes aportes humanistas como la penicilina, la cruz roja, los alcohólicos anónimos, los boy scouts, para citar solo algunas, han sido obra de masones, como sujetos actuantes firmemente convencidos de interpretar a la Masonería como la formación espiritual, esotérica, ritual y simbólico filosófica que les proporcionó el fundamento necesario para revertir el curso de la historia. La interpretación crítica de los acontecimientos masónicos constituye el más vivo ejemplo de materialización de que la Masonería reposa y se asienta en la carne y en el espíritu del masón.



En la calidad de Presidente de la Academia Centroamericana de Altos Estudios Masónicos de la Confederación Masónica Centroamericana, se hace entrega en Pasos Perdidos de la Gran Logia de Nicaragua, a su autor VH Joaquín Álvarez de Oviedo, de su obra: "Masonería, Simbolismo y Ritualismo". Managua, Nicaragua, 2011.

Tal exoneración implícita al sujeto actuante de la masonería responde a un ejercicio de racionalización que genera otra figura más **el neutralismo masónico**, el cual se proyecta como un sentimiento de frustración, frente a los hechos y la realidad social, derivándose en justificaciones de posturas de no conveniencia, de no compromiso y de no participación del masón, más allá de la práctica ritual al interior de los Templos.

Entre las consecuencias del neutralismo masónico se identifican:

- Dejar desprovista a la Masonería de su sujeto actuante.
- De exonerar al masón de la asunción de las responsabilidades éticas con el bien general de la humanidad, que un día se juraron, diluyendo con ello la capacidad de asumir una actitud comprometida con la Gran Obra.
- Reducción al discurso impotente que niega la capacidad al masón de ser un ejemplo de compromiso y de acción.
- Sustitución del protagonismo histórico y del liderazgo lleno de valores por una actitud retórica y contemplativa de la realidad.
- Presencia de un sector másico que reacciona de manera individual, dispersa, sin posibilidad de revertir los hechos. Los demás en la profundidad de los Templos piensan en Hiram Aviff y en la construcción del templo, ahí los encontrará la muerte.²³²

No es un planteamiento excluyente que una escuela humanista como la Masonería con un contenido y finalidad irreversibles e irrevocables, coexista con un masón – como su producto- llamado a ser un individuo comprometido con su época. Es a lo que se le identifica como la *“Relación fundamental de la Masonería-Mason”*, y que explica en los términos de: *“La Masonería le proporciona al masón principios y método y le forma en el respeto absoluto a su libertad de pensamiento, acción e influencia. El resto es cosa suya.”*

²³² Valencia Jorge, “Responsabilidad del Masón ante la sociedad actual”, conferencia inaugural del I Congreso Nacional Masónico de Guatemala, 2010

Hoy reunidos acá los masones centroamericanos, no podemos ser ajenos al sentir que impregna la realidad actual, por lo que compenetrados en un perfil de compromiso futuro, tenemos que hacer como el poeta dijo: “...*de vez en cuando mirarnos al espejo y decirnos cara a cara la verdad*”, nos toca reconocer que en nuestra masonería regional han transcurrido durante 43 Asambleas de la COMACA, en un contexto cargado de lo que en este análisis hemos identificado como abstracción inconsciente y neutralidad masónica, características que salvo contadas excepciones, niegan la esencia de la masonería nunca indiferente al bien general de la humanidad. Esta XLIV COMACA, debe ser un punto de partida para reflexionar si seguimos bajo la tónica de la declaratoria ausente de la acción comprometida, si continuamos sin salir del lirismo del discurso, aprobando declaratorias, y resoluciones que nunca pasan del eufemismo de la buena intención, misma que generalmente se diluye en el lapso de un año, sin la suerte de una continuidad, lo que hace que naufraguen prematuramente en la próxima reunión ante la impotencia de su concreción. O por el contrario se empiece por darle sentido al encuentro regional mediante la responsabilidad propia del compromiso masónico mediante acciones concretas que produzcan resultados. Para ello se convoca a los Grandes Maestros de nuestras Grandes Logias, para que analicen en apego a la realidad de lo alcanzado objetivamente por la masonería centroamericana en 43 similares reuniones, primero si reunirse anualmente realmente ha sido efectivo y ofrece la temporalidad necesaria para encarar el reto de hacer posible lo que se acuerde.

En ese orden nos permitimos recomendar se considere con criterio de factibilidad un período de reunión bianual. Y en segundo lugar, que las resoluciones que se aprueben tengan patente de viabilidad más allá de lo declarativo, así como la garantía del seguimiento para el cumplimiento de su ejecutoria, mediante comisiones a lo interno de cada Gran Logia que durante el período inter-Asamblea puedan asumir los compromisos adquiridos a nivel de cada Gran Logia en el marco consensual de la COMACA. Con esto se invita a reflexionar que toda resolución paralela a su aprobación se le dote de su condición de preexistencia y su

posibilidad de realización.

VV.. HH.. todos, de continuar en lo mismo, se mantendrá destinando estos encuentros de la masonería regional, a no ir más allá de la tradicional inercia de lo puramente retórico, negando con ello la posibilidad del sentido de compromiso y de la unión de esfuerzos, en función no solo del fortalecimiento regional de la Orden, sino frente a la realidad social de nuestro pueblo de los que somos parte y en los que nos ha tocado vivir. El llamado es a abrazar la divisa martiana *“hacer es la mejor forma de decir”*. La Gran Logia de España, al respecto declaró: *“Debemos ser útiles a la sociedad y servir para construir un tejido humano capaz de transformar la escala de valores , principios y comportamientos, que ayuden a la sociedad y todo ello a la vez, complementado con una política de coordinación, imagen y presencia”*.

VV.. HH.. Por eso se ha dicho en los libros simbólicos y sagrados que los hombres serán juzgados, no por sus pensamientos o sus ideas, sino por sus obras. Por ello para ser, es necesario hacer.”

Granada, Nicaragua, 03 de septiembre del 2011.

CONFERENCIA INAUGURAL DE LA XLVII GRAN ASAMBLEA DE CONFEDERACION MASONICA CENTROAMERICANA Or.. de Guatemala

EL TEMPLO Y EL CONTEXTO LAS DOS MIRADAS Y LOS DESAFIOS DEL MASON

La humanidad atraviesa más que nunca una encrucijada, un cruce de caminos que pueden resumirse en una vía que pugna por afirmar por una ética humanística responsable socialmente, y otra vía, que busca mantener la negación a una humanidad responsable por sí misma.

Toca al masón reflexionar a la luz de la doctrina y la filosofía masónica, sobre la actitud a asumir para ese nuevo desafío de encrucijada de cara al contexto actual que demanda que asumir ética humanística como lo identificara Erich Fromm²³³ implica, “...que sólo el hombre por sí mismo puede determinar el criterio sobre virtud y pecado, y no una autoridad que lo trascienda”; que vendría a ser equivalente a asumir la responsabilidad social humanitaria del masón por sí mismo.

Tal nueva lectura sobre la inserción social del masón de acuerdo a los tiempos modernos, a diferencia de las formas ancestrales del hermetismo ortodoxo, que visualizaba al masón solo desde la mirada al interno de los Templos, en parte justificable por las persecuciones de la intolerancia histórica; corresponde renovarla ante los signos de los tiempos actuales; de donde se deviene que el cambio emergente del masón consiste en la conversión de la mirada unilateral de la ortodoxia del templo, en una mirada dual que se extienda al compromiso social del contexto; o de lo contrario el masón estaría destinando a dejar desprovisto a su actuar masónico de una ética humanista ante los tiempos presentes y del mañana.

²³³ Erich Fromm en “Ética y Psicoanálisis”

En tal consonancia, la formación masónica de estos tiempos y de cara al destino futuro implica un doble horizonte: el doctrinal al interno del templo y el humanista a lo externo asumido en el contexto social. Dicho de otra forma, y en los términos que nuestras liturgias lo identifican es el *“bien general de la humanidad”*, es la *“gran obra”* que como construcción vital se reflexiona al interno de nuestros Templos, reconvertida en acción en el contexto social. Es pues, el tránsito de la reflexión a la acción. Es el significado de compromiso asumido a lo interno, y ratificado a lo externo por una actitud ante la vida consciente que solo por la acción se puede mejorar la humanidad, es pues la vocación de que solo de nuestra mejor realización devendrán los aportes significativos a la sociedad de la que somos parte.



Exponiendo la Conferencia Inaugural -2014

El Templo y el contexto la dos miradas y desafíos, que desde la doctrina masónica nunca han sido excluyentes, pero que hoy más que nunca surge el llamado a

potenciarlas ante la demanda de una conducta humana necesitada de constituirse en una herramienta colectiva de emancipación, entendida por ésta la valoración de la dignidad humana y la autenticidad del compromiso por los demás.

La mirada y el desafío desde el Templo:

Desde nuestros Templos la Masonería cumple su misión de perfeccionamiento interior haciendo del francmasón un hombre libre, que lo lleva a la reflexión crítica sobre la situación social actuando por encima de las verdades absolutas y de los diques obedienciales.

La mirada y el desafío desde el contexto:

Desde lo externo en el contexto, el masón asume su misión, predicando con actos, consciente que solo una participación activa transforma positivamente la sociedad. A la altura como lo conceptuara el Q.-. H.-. José Martí: que *“Hacer es la mejor manera de decir”*.

La Ética del deber ser social:

Como resultado de las dos miradas, la interna al templo que provee el fundamento moral y espiritual, y la externa constituida en la proyección hacia el contexto, deviene en la impronta del desafío del masón de nuestros días; de que en tal espacio reside el compromiso de la ética humanista reconvertida en una ética *“del deber ser social”*, erigida en el principio que sin participación social no hay ética.

Dos conductas: reflexión y acción, y ahí las dos tareas contemporáneas del masón. Se trata de pasar del “ser-para-si (conciencia y responsabilidad) al “ser-en-si” del contexto exterior hasta llegar al “ser-para-nosotros”, parafraseando a Sartré.

Tal ética del *deber ser social*, que no ignora los avances sociales, tecnológicos, científicos, la sociedad del conocimiento pero los visualiza puestos al servicio del proyecto humanista, de forma que haga imposible los neutralismos y los sesgos de toda clase, surgidos desde la vida individualista centrada en uno mismo y en los materialismos consumistas fuentes de la amoralidad social.



Como Presidente de la Academia Centroamericana de Altos Estudios Masónicos de la Confederación Masónica Centroamericana, luego de otorgarse por primera vez la Orden "Francisco Calvo", al Ven. H. Nicolás Salume, Gr. Mae. de la Gr. Log. de Cuscatlán de El Salvador, representado por el Dip. Gr. Mae. V. H. German Dueñas. Acompaña el acto el Gr. Mae. de la Gr. Log. de Costa Rica V. H. Ronaldo Hirsch Keibel. -2014-

Ética del *deber ser social*, asumida desde una moralidad más allá de predicar que es el "bien" y que es el "mal", sin convertirse, sino una moral que busca su fundamento encarnado en la acción del masón, devenida de la firme convicción de que una persona solo llegar a realizarse como auténtica, a partir de su servicio activo a la humanidad, que implica la participación con los otros y con la sociedad.

Una *ética del deber social*, que destierra todo solipsismo y el autismo social como existencias al margen de los demás. Y en consonancia con Heidegger, proclama por “*el ser de los demás*”, por el “*estar-con-los-otros-para-ser-uno-mismo*”. Que es igual a valorar la existencia humana trascendida a sí mismo, cuyas implicaciones representan:

- Que la existencia auténtica es lanzarse a la conquista del valor trascendente.
- Que tal trascendencia solo es posible desde el plano de realización ética-social;
- Que por lo mismo negarse a tal trascendencia es igual a encerrarse en los estrechos límites de sí mismo y de los valores materiales, equivalente a cortarse las alas.

Existencia humana que vivida en función del compromiso social hace del sujeto, responsable de su ser y al mismo tiempo, responsable del ser de los demás, y que debe significar para el masón la dimensión del ex-existir, interpretado como la existencia volcada hacia fuera, como medio para lograr la realización moral, única forma de lograr la trascendencia del existir, unido a la premisa del co-existir, en la que trascendencia solo es posible llegando a compartir la existencia mediante el conocimiento de los unos a los otros, que va más allá de la existencia inauténtica en que se puede vivir juntos.

La interrelación entre el Templo y el contexto:

Tales dos preceptos: el Templo y el contexto, asumidos como conductas por los masones para hacer posible tal ética humanística y existencial, requieren de una interrelación incluyente, de forma tal, que si en el Templo no se prepara al masón en su formación intrínseca desde la tetralogía de libertad, igualdad y fraternidad asumidas en su significación contemporánea, en la que tales valores equivalen

desde la *ética del deber social*, no a abstracciones simbólicas, sino a proyectos de vida; será poco probable que el contexto externo responda a un masón no formado para la construcción por sus propias convicciones y actos de tal sendero de *ética del deber social*.

Un templo y un contexto como realidades del masón que niegan el ser inauténtico o trivial, que como precariedad del ser ignora todo proyecto de vida.

He ahí como se visualiza el desafío del masón frente a los tiempos actuales y de futuro inmediato. Su principal activo: una doctrina, una filosofía y una historia de una riqueza inagotable en valores para empoderar a una *ética del deber social*, de activos como la fraternidad, la tolerancia, la libertad de pensamiento, la libertad de conciencia, la virtud y la justicia entre otros.

La concepción educativa del masón:

Los valores emergentes que encarna la *ética del deber social*, conlleva también una dual aplicación al interno y al externo de la educación masónica:

- La educación masónica al interno implica una formación del masón en valores tales como la autenticidad del ser, la trascendencia del existir –el ex-existir y co-existir-, la realización moral compartida y la integridad social, que requieren traducirse en contenidos futuros en toda educación masónica.
- La educación masónica al externo o en función del contexto implica que el masón debe estar actualizado y claro en cuanto a que las grandes narrativas que daban identidad al proyecto educativo de la modernidad y las bases ideológicas que lo sustentaban han sufrido no solo un cambio sustancial sino principalmente un claro debilitamiento de los mismos. Lo cual implica una reformulación hacia una educación ciudadana tendiente a aprender a vivir en común, que es muy diferente a la búsqueda de una formación ciudadana

construida en torno a una homogenización, que niega la diversidad identitaria y por lo mismo la “ciudadanía diferenciada”, lo que obliga a que la misma educación laica que pretendía la construcción de una identidad común, se vea necesitada de reconocer las identidades diferenciadas ya no solo religiosamente sino ampliada tanto a lo cultural y étnicamente. Así mismo requiere ser reflexivo ante las incertidumbres de final e inicio de siglo, cuyo discurso se decanta en el único mensaje salvífico de la mercantilización del espacio social y en especial el educativo, emergido desde un pensamiento neoconservador cuyos mensajes versan sobre la reducción del sector público, que genera que espacios como la educación, que en lugar de contribuir a la construcción de la identidad ciudadana, se convierta en una institución de servicios, que se hace preciso desregular, entendiéndose que la “calidad” de los servicios educativos lo determina la satisfacción de los clientes.

Se trata por consiguiente, de impulsar una educación para la ciudadanía, como un proyecto de una nueva articulación de la escuela y la sociedad, partiendo de la premisa que *“... no son las estructuras básicas de una democracia las que dan fuerza y estabilidad a una democracia, como se creyó durante mucho tiempo, sino las virtudes cívicas y la participación activa de sus ciudadanos los que dan vigor democrático a las instituciones. De ahí la importancia del cultivo de la educación para la ciudadanía.”*²³⁴ Equivalente a una educación democrática en el doble sentido de educar para la democracia y educar en la democracia, como fin y medios de la educación. Todo ello en el contexto de una educación laica, entendida por ella no opuesta a la religión, pero si independiente de una cosmovisión religiosa, que se traduzca en una educación en valores cívicos y éticos a todos los ciudadanos. Y finalmente una educación diversa, que haga permisible el reconocimiento de las diferencias de cada grupo y sus respectivos contextos, equivalente a educar para “aprender a vivir juntos”, que asuma y profundice la vida en común, que destierre las intolerancias, las desigualdades y las discriminaciones. En el entendido, “...

²³⁴ Bolívar Antonio, (2003) “La Escuela Pública y la Educación de la ciudadanía: retos actuales”, Ponencia en la Facultad de Ciencias de la Educación, Córdoba, España.

que la igualdad no se opone a la diferencia la incluye, se trata por lo mismo de educar “en” la igualdad, partiendo del reconocimiento de las distintas culturas, etnias y géneros. El reto actual es, conjugar el tratamiento y vivencia igualitaria con el respeto de la diversidad sociocultural y diferencias específicas”. ²³⁵



En la calidad de Presidente de la Comisión Extraordinaria para la Preparación de la 47 Gran Asamblea de la COMACA, acompañando al Gr.. Mae.. de la Gr.. Log.. de Guatemala, Ven.. H.. Joaquín Álvarez de Oviedo y Sra., en el brindis de honor en el acto de recepción de clausura.

Reflexiones Finales:

Al tiempo de desafío, consustancialmente la tarea a emprender, identificada en el compromiso por hacer de la dignidad, la trascendencia y la diversidad humana la centralidad de la acción responsable. Esa es la relectura del rol masónico frente a los retos y problemas de este nuevo siglo, la renovación del pensamiento humanitario desde la actitud crítica y escéptica a todo dogma de cualquier índole

²³⁵ Bolívar Antonio, Doc. Cit.

y la prevalencia del análisis racional como instrumento para la construcción de un sistema ético humanista cuyo parámetro fundamental lo constituye el bien general de la humanidad.



Interviniendo en la calidad de Presidente de la Comisión Extraordinaria para la Preparación de la 47 Gran Asamblea de la COMACA

De forma tal, que la conducta del masón de cara a la ética humanista, inserta en el contexto social, no sea excluyente de la formación que se adquiriera en el Templo; sino al contrario, un trabajo logial como forja inagotable para el mejor esclarecimiento, la toma de conciencia y la sinergia humanista, que propicie al masón como factor de cambio y transformación social, impregnado de una ética independiente de la autoridad de los dogmas, que encuentre consecuentemente como motor de búsqueda la autenticidad del ser definido en la solidaridad social, como construcción devenida de los actos propios del masón; haciendo realidad el apotegma que en una época hiciera celebre el poeta latino Juvenal, sobre qué: *“La integridad del hombre se mide por su conducta.”*

Septiembre 2014 E.. V..

Referencias:

- Bolívar Antonio, (2003) “La Escuela Pública y la Educación de la ciudadanía: retos actuales”, Ponencia en la Facultad de Ciencias de la Educación, Córdoba, España.
- Fromm Erich, (2003) “Ética y Psicoanálisis”, México, Fondo de Cultura Económica.



Acompañando al Gr.. Mae.. Juan Pablo Iglesias de la Gr.. Log.. de Panamá y su delegación

**CONFERENCIA INAUGURAL DE LA XLVIII GRAN ASAMBLEA DE
CONFEDERACION MASONICA CENTROAMERICANA
Or.. de la Ceiba Honduras**

**Las Libertades Fundamentales base del actual republicanismismo en el
Bicentenario de la Independencia**

Los liberales del Estado de Guatemala, en el período de la República federativa, tenían la usanza en su documentación oficial al fechar la misma de hacer referencia a la frase por ejemplo: “...*al año 12 de su independencia y 10º de su libertad*”, y es que tal frase no tenía un significado gratuito, sino además de hacer alusión a dos acontecimientos distintos, el de 1821 correspondiente a la coyuntural independencia de España y la inmediata anexión de las provincias centroamericanas al imperio mexicano, y el de 1823, referida a la independencia absoluta de tales provincias. Marcaba así mismo una diferencia entre un acto de independencia y otro de libertad, esté último arraigado a la identidad liberal.

El primer acontecimiento de 1821 y su consecuente anexión, constituyeron un movimiento de sustrato conservador, confesional y contrario a las libertades fundamentales, y sin embargo ha trascendido desde los textos escolares historiado desde el dogmatismo conservador y se ha impuesto en el imaginario cultural de las sociedades centroamericanas. Por su parte, el acontecimiento de 1823, de cuño liberal, aconfesional, heredero del modernismo ilustrado, y por lo mismo, más identificable con el pensamiento masónico, ha padecido de la invisibilidad de trascendencia histórica.

Mientras 1821, es conservador, 1823 es liberal. Mientras 1821, independiza temporalmente, pero no libera; 1823 independiza y libera absolutamente.

Mientras el acontecimiento de 1821 se asienta en una Acta como señala Pedro Tobar Cruz, en su libro “Valle”, (Citado por Ramón Jiménez López, 1968, p. 63) “El Acta de Independencia fue un pronunciamiento de hondas raíces conservadoras,

encierra una sustancia de madurez y de una trayectoria moderna, se estructura sin violencias, sin atizar odios, más bien se siente en la vigencia de sus considerados, un llamado a la concordia (...) No tiene ideas revolucionarias ni expresiones que siembren movimientos radicales, las leyes y las autoridades siguen siendo las mismas...”

Por su parte Ramón Jiménez López, (1968, p. 63), expone: “Nosotros juzgamos que el Acta no contiene ninguna declaratoria de fundación de la República, ni tampoco forma alguna de gobierno. (...) El Acta del 15 de septiembre, es una declaración tímida y medrosa.”

Las libertades fundamentales o civiles, constituyeron la base de los llamados inicialmente los “Derechos del Hombre” y en la actualidad los “Derechos Humanos”, Al inicio de la vida independiente de las provincias centroamericanas, y como herencia colonial y en especial del precedente español de las Cortes Cádiz, solo tres libertades básicas no llegaron alcanzarse plenamente y se reconoce como un triunfo conservador, siendo éstas: la libertad de cultos o religiosa, la libertad de conciencia y la libertad de enseñanza en función de una educación laica.

Tal estatus de no reconocimiento de la libertad de cultos ni la de conciencia, representó constituir una religión oficial o religión de Estado que lo hizo confesional, negando con ello todo pluralismo religioso, repercutiendo directamente en el reconocimiento del tipo de instrucción pública que se asume en la región federativa; lo cual además de responder a la influencia del control eclesiástico, tiene como referente la parte no liberal y por lo mismo confesional de la Constitución de Cádiz, que al compararse, depara una proximidad muy afín, con lo establecido por la Constitución Federal de Centroamérica:

Prescribe la Constitución de Cádiz en su artículo 12, “La religión de la Nación es y será perpetuamente la católica, apostólica, romana, única verdadera. La Nación la protege por leyes sabias y justas y prohíbe el ejercicio de cualquier otra.”

Determina la Constitución Federal de 1824, en su artículo 11: “Su religión: la católica, apostólica romana, con exclusión del ejercicio público de cualquiera otra.” Por su parte, la primera Constitución del Estado de Guatemala de 1825, no hace la diferencia alguna al establecer: “Artículo 45.- La religión del Estado es la católica, apostólica, romana, con exclusión del ejercicio público de cualquiera otra.” De manera similar sucede en las demás constituciones de los otros Estados centroamericanos.

La primera impresión que se obtiene es que de las diversas libertades plasmadas queda excluida la libertad de cultos y por ende la de libertad de conciencia, con lo que se da un inicio confesional a la naciente Federación de Provincias de Centroamérica, en parte devenido del legado español citado que incidió en la mayor parte de la formación republicana de América Latina; pero en parte también de la forma estipulativa con que quedó redactada el Acta de Independencia de 1821, en donde privó el interés por preservar que la República Federal mantuviera sus estatus de república confesional y en específico de república católica. Tal estatus de confesionalidad se logró garantizar desde el interés hegemónico direccionado en el contenido de la propia Acta de Independencia, cuando consigna en sus numerales 11 y 12 especialmente:

11. Que la Religión Católica, q. hemos profesado en los Siglos anteriores, y profesaremos en lo sucesivo, (sic) se conserve pura é inalterable, mantendo (sic) vivo el espíritu de religiosidad q. há distinguido spre. a Guatemala, respetando a los Ministros eclesiásticos seculares y regulares, y protegiéndoles en sus personas y propiedades.

12. Que se pase oficio á los dignos Prelados de las comunidades religiosas, pa. q. cooperando á la paz y sosiego, q. es la primera necesidad de los pueblos, cuando pasan de un gobierno a otro, dispongan q. sus individuos exortan (sic) a la fraternidad y concordia, a los q. estando unidos en el sentimiento gral. de la independencia, deben estarlo también en todos los demás, sofocando pasiones individuales q. dividen los ánimos, y producen funestas consecuencias.

Tales insertaciones responden al hecho de la presencia e influencia clerical en el acto de independencia, en la que el clero requería quedara garantizada a futuro el predominio confesional; presencia la cual el sacerdote jesuita Ricardo Bendaña J.S. (1996) al historiar tal acontecimiento consigna que “De entre 49 asistentes a la sesión, 17 eran miembros del clero y la mayoría de ellos ardientes abogados de la Independencia inmediata.” (p. 55) “La diputación de Guatemala estaba integrada casi totalmente por eclesiásticos” (p. 56). Sobre tal supuesta ardiente abogacía señalada, resulta ilustrador la apreciación de García J. (1985), que señala: “En el Acta de ese día, la palabra “república” no aparece ni una sola vez. Los conservadores que controlaron el movimiento sujetaron la declaración de la independencia a la ratificación de un congreso, con la esperanza de que antes de su instalación, se diera algún acontecimiento que permitiera mantener su status.” (p. 19)

El análisis que se desprende de las cláusulas 11 y 12 del Acta de Independencia, es que se obtenía una independencia formal que equivalía a la separación política de la monarquía española; sin embargo el control colonial del poder de la iglesia sobre el nuevo Estado naciente, se pretendía se mantuviera de forma intacta, con lo que surgía una nación independiente políticamente pero dependiente doctrinal e ideológicamente, cuya pretensión de sus actores interesados era el de obtener una independencia manteniendo pura e inalterable el estatus confesional del régimen colonial, con la continuidad de los privilegios y fueros proteccionistas de siempre, ante el temor de los antecedentes devenidos de los acontecimientos de

la Revolución Francesa, y otras naciones que habían expulsado a órdenes religiosas y habían cancelado los privilegios clericales.

Ante la evidente preponderancia de la presencia de cargos religiosos en el acto de independencia, sumado a la influencia de laicos pro-católicos se marcó desde su origen una independencia confesional, influida al tenor del interés de la iglesia católica, en donde quedó resaltada la figura del sacerdote sobre cualquier otra profesión, cargo civil o social, incluida la garantía de mantener intacta la presencia del fuero eclesial. Para ello se previó dejar incluido el rol incidente de las comunidades religiosas casi como unidad de organización política, de forma que se excluyera el tomar en cuenta la organización de cabildos municipales o la distribución civil, y en su defecto es la organización religiosa la que se considera para efectos de socializar y controlar los efectos de la independencia. El mismo traspaso de gobierno es un acto que se no visualiza desde una autonomía política, dado que el control sobre la sociedad se contempla siempre devenida de la exhortación religiosa, y no como resultado de la reflexión social como expresión autónoma de libertad de pensamiento y de conciencia.

Por su parte y a diferencia del Acta de 1821, el Acta de 1823, literalmente consigna:

Nosotros, por tanto, los representantes de dichas provincias, en su nombre, con la autoridad y conformes en todo con sus votos, declaramos solemnemente:

1°- Que las expresadas provincias, representadas en esta Asamblea, son libres e independientes de la antigua España, de México y de cualquiera otra potencia, así del antiguo como del nuevo mundo; y que no son ni deben ser el patrimonio de persona ni familia alguna

2°- *En consecuencia, son y forman nación SOBERANA, con derechos y en aptitud de ejercer y celebrar cuantos actos, contratos y funciones ejercen y celebran los otros pueblos libres de la tierra.*

3°- *Que las provincias sobre dichas, representadas en esta Asamblea (y demás que espontáneamente se agreguen de los que componían el antiguo reino de Guatemala) se llamarán, por ahora sin perjuicio de lo que resuelva en la Constitución que ha de firmarse: «PROVINCIAS UNIDAS DEL CENTRO DE AMERICA».*

Dada tal determinación es que al Acta de 1823, se le denomina “*de la independencia absoluta*”. Es por consiguiente 1823 y no 1821, el que forma república y al que se le debe la conformación de los Estados actuales en la región centroamericana. Y es 1823, el que asienta las libertades civiles sobre las que se construyen los derechos humanos y la capacidad ciudadana de las sociedades centroamericanas de hoy.

Tales libertades fundamentales o cívicas se empiezan a trazar desde una vocación liberal desde las Bases Constitucionales de 1823, las que por primera vez consigan:

Art. 44. No podrán el Congreso Federal ni los estados:

1° Coartar en ningún caso, ni por pretexto (sic) alguno, la libertad del pensamiento, la de la palabra, la de la escritura, y la de la imprenta.

Tal disposición es histórica para Centroamérica, dado que desde el plano formal, por primera vez en la región se reconocen los legados ilustrados de la modernidad; negados desde los espacios de la monarquía y la Iglesia Católica. Posteriormente, al sancionarse la primera Constitución de la República Federal, en 1824, se sostuvo de forma idéntica la misma disposición garante de las libertades básicas, y marcó el derrotero para que en el futuro hasta la actualidad las repúblicas ya

autónomas incorporaran a sus regímenes constitucionales tales libertades en el concepto de garantías fundamentales.

Al no lograrse desde el inicio fundacional la institucionalización de la libertad de culto o religión, dio lugar a que la naciente República Federal de Centroamérica, surgiera confesional, o como se ha dicho equivalente a una república católica. Ante ello, el sector liberal reacciona en cuanto a la condición del Estado no laico, como legado preexistente del dominio colonial, y transcurridos algunos años después, mediante Decreto del Congreso Federal de fecha 2 de mayo de 1833, reforma el artículo 11 de la Constitución Federal, y establece el primer antecedente del laicismo en la región centroamericana al plantear como fundamento filosófico en la parte considerativa de dicho decreto, las expresiones de:

Considerando que al ser eterno se debe un culto libre y que la santidad de la religión se profana por cualquier violencia. Que la moral religiosa nace de un corazón sencillo y voluntario, y que el culto es tanto más sagrado cuanto más libre y digno es el pueblo que lo profesa. Que la tolerancia no solo es conforme a la religión católica, sino que ha sido su apoyo en las crisis políticas y ha hecho resplandecer la piedad de sus buenos ministros.

Notando que el principal germen de reacciones contra la libertad es la intolerancia religiosa, porque ella ha suministrado siempre un pretexto para agitar las conciencias de los pueblos, y alarmarlos hasta producir todos los desórdenes y males de la guerra civil.

Luego de lo cual, introduce la reforma en los términos de

Art. 1º. Los habitantes de la república pueden adorar a Dios según su conciencia. El gobierno general les protege en la libertad del culto religioso. Más los estados cuidarán de la actual religión de sus pueblos y mantendrán todo culto en armonía con las leyes.

Por su parte el gobierno del Estado de Guatemala emite el Decreto del 26 de junio de 1833, a través de su Asamblea Legislativa por el cual se adhiere a la reforma constitucional que establece la libertad de cultos. En los términos de:

La Asamblea legislativa del Estado de Guatemala considerando; que la restricción del culto ataca en su esencia la libertad política, primer fundamento de nuestras instituciones; que ella es ofensiva al Ser Supremo, a quién se le debe una adoración pública y espontánea; que además, la intolerancia religiosa (sic) es un obstáculo para depurar la moral pública, y que la religión (sic) de Jesucristo, lejos de padecer detrimento en la libertad de cultos, se mostrará entre ellos en su verdadero esplendor y pureza.

Decreta

Es aceptada por el Estado de Guatemala la reforma del artículo once de la constitución federal, que establece la libertad de cultos, en los mismos términos que la consigna del decreto expedido por el Congreso a dos del último mayo.

La reforma constitucional incorporada al mejor estilo de la ilustración francesa en cuanto a su primera frase, que garantiza la objeción de conciencia. Y del deísmo característico del constitucionalismo estadounidense, en cuanto a la garantía de la libertad de culto; introduce lo que estaba pendiente para hacer casi pleno el Estado liberal. Tal libertad de culto y de conciencia, desde el plano formal da el paso fundamental con vistas a superar la condición de república confesional, que caracterizaba al federalismo centroamericano, lo que se ve truncado cuando la facción conservadora de Manuel Carrera, vence a Francisco Morazán, derrocando con ello al régimen liberal, entronizando al poder conservador, disolviendo la República Federal de Provincias Unidas de Centro América, y retornando a los Estados disueltos a las condiciones del anacrónico colonialismo.

Hemos dicho que el reconocimiento de la libertad de cultos y de conciencia, equivalente a desconocer una religión oficial o religión de Estado, y por lo mismo

a superar el Estado confesional, y sentar las bases con su implicación de pluralismo religioso, hicieron posible desde lo formal alcanzar casi la plenitud del Estado liberal, solo faltando una condición para hacerlo pleno: la educación laica, y que fue la gran ausente en la gestión liberal, y por lo mismo la tarea pendiente en el desafío de la construcción de la incipiente modernidad de la región centroamericana.

En materia de instrucción pública, a lo sumo lo que se aproximó fue el esfuerzo de Mariano Gálvez, en el Estado de Guatemala, por reducir la influencia dogmática en la escuela de primeras letras, al suprimir los catecismos religiosos como obligados textos de estudio, pero sin lograr impedir la presencia todavía de contenidos religiosos, lo que hizo se negara la presencia por una parte de la educación laica y por otra de la libertad de enseñanza.

Así se tiene que en los Estatutos para la Instrucción Primaria de Gálvez, se estableció en el Artículo 6º *“Con la instrucción moral se dará la religiosa y esta consistirá en las escuelas precisamente en los principios fundamentales de la existencia de Dios y de sus divinos atributos, de la inmortalidad del alma y de una vida futura donde son permitidos los buenos y castigados los malos. Lo demás que corresponde enseñar a los niños en materia de religión será un cargo de sus padres y de los párrocos en el desempeño de su ministerio.”*

Si se preguntase si la filosofía y doctrina masónica, con quién se identificaba más, con los principios del liberalismo o del conservadurismo, sin duda que la respuesta es obvia. Los principios liberales, se sustentan en la filosofía ilustrada, en el iluminismo humanitario y en los avances de la racionalidad modernista, y en tales postulados la Masonería se vincula “al siglo de las luces”, habida cuenta los diversos aportes de ideólogos masones, detrás de la construcción del liberalismo, del laicismo y del modernismo.

Aunque es muy prematuro hablar en sentido estricto y de forma directa de una presencia masónica en el período del federalismo centroamericano, dado que está surge 44 años después en 1865, con la fundación de la primera logia establecida en San José Cosa Rica, con el nombre de “Caridad No. 26”, bajo los auspicios y obediencia del Gran Oriente y Supremo Consejo Neogranadino. Por consiguiente puede hablarse de la presencia de QQ.·. HH.·. Masones, de algunos de los cuales todavía no se despeja la incógnita que nubla la precisión de su iniciación tomando en cuenta como se dijo a esa data no había masonería organizada en la región. Puede hablarse entonces de masones como José Cecilio del Valle, calificado por García Laguardia J. (1985) como “indudablemente la cabeza más organizada de la época”, (p. 18); se identifican también Francisco Morazán y Antonio José Irisarri, entre los más destacados, repartidos entre las facciones liberal y conservadora. Por consiguiente, la presencia del pensamiento masónico solo puede asumirse en el período federalista de forma indirecta, a través de la lectura e influencia de ideólogos masones como Condorcet, Mirabeau, Talleyrand, Voltaire, Montesquieu, entre otros, que incluso fueron las fuentes donde abrevó los primeros alientos el liberalismo español.

CONCLUSIONES:

- Como se ha venido citando la gesta independentista de 1821 representó la continuidad de la república y de los Estados católicos, pero tal catolicismo representado en la jerarquía clerical, también le representó procesos de reajuste a lo interno de la lógica eclesial, por una parte evidenció disensiones de algunos sacerdotes que desde el plano individual abrazaron el progresismo liberal, y por otra la de un sector mayoritario que se identificó con el posicionamiento tradicional de un modelo de iglesia regalista.
- La independencia de 1821 fue un movimiento político que buscó transitar de una legitimidad religiosa a una jurídica sin expulsar al control religioso del Estado. Fue el período inicial de las República Católica.

- Para el sector liberal, 1823 constituía además de la ruptura con la monarquía, significaba terminar con el fundamento religioso del Estado.
- La Santa Sede siguió apoyado a España, que volvía a su estado monárquico luego del interludio liberal. En 1824, León XII publicó la encíclica *Etsi iam dui*, en la cual pedía la restauración de Fernando VII en América. La independencia para esa fecha ya era irreversible y estaba prácticamente consumada en todo el continente.
- A pesar de la reforma progresista liberal en el federalismo centroamericano, las dos grandes frustraciones las constituyeron: la no laicización ni del Estado ni de la educación.
- En virtud de todo ello, se puede afirmar que de los dos acontecimientos y sus implicaciones: 1821 y 1823, el primero fue confesional y conservador supeditado al rol eclesiástico y sustentado en la divisa: *Más allá del Estado la Iglesia, más allá de la educación la religión*; mientras 1823 lo fue liberal y identificado con los principios masónicos.
- De tal suerte que si en la sociedad profana se idealiza la trascendencia del bicentenario de la independencia a partir de 1821, toca a las generaciones masónicas de la región impulsar con sentido crítico la verdad histórica y sobre ese hecho reivindicar a 1823, como el bicentenario de la libertad.

La Ceiba, Honduras, 11 de septiembre de 2015.

Referencias:

- Araujo A. (Sin fecha), Concorcet y la Educación. Aportes para la formación de un de un hombre nuevo, Universidad del Minho, Brazo, Portugal, en Revista Educación y Pedagogía, Vol XII No. 26-27. En línea, disponible en: <http://aprendeenlinea.udea.edu.co/revistas/index.php/revistaeyp/article/viewFile/1162/10314>

- Bendaña R, (1996), La Iglesia de Guatemala, síntesis histórica del catolicismo, Guatemala. Artemis Edinter.
- Blancarte R. (2011) América Latina entre pluri-confesionalidad y laicidad, Porto Alegre, Revista Electrónica Civitas, v. 11, n. 2, p. 182-206.
<http://revistaseletronicas.pucrs.br/ojs/index.php/civitas/article/viewFile/9644/6738>
- Cancino H. (s. f.) Modernidad y tradición en el pensamiento latinoamericano en los siglos XIX y XX, En línea, disponible en:
http://vbn.aau.dk/files/62991461/SyD3_cancino.pdf
- García J. (1972-1985). La Reforma Liberal en Guatemala. Guatemala. Edit. Universitaria.
- Herrarte A. (1972), El Federalismo en Centroamérica, Guatemala, Edit. José de Pineda Ibarra.
- López R. (1968), José Cecilio del Valle, Fouché de Centro América, Guatemala, Edit. José de Pineda Ibarra.
- Marure A. (1957) Documentos de la Unión Centroamericana, Guatemala, Edit. José de Pineda Ibarra.
- Mejía S. (2000). El debate entre liberales y conservadores en Centroamérica. Distintos medios para un objetivo común, la construcción de una república de ciudadanos (1821-1900). España. Espacio, Tiempo y Forma, Serie V, H." Contemporánea.
- Pineda de Mont M. (1873), De la Instrucción Pública, Tomo IV, Guatemala, Tesorería Nacional, Clasificación 7576 Archivo General de Centro América.
- Serrano S. (2008), ¿Qué hacer con Dios en la República? Política y secularización en Chile (1845-1885), Chile, Fondo de Cultura Económica.
- Tamayo J. (2010). El Cristianismo liberador en los procesos de descolonización de América Latina. Madrid. Fundación Carolina.

**CONFERENCIA INAUGURAL DE LA XLIX GRAN ASAMBLEA DE
CONFEDERACION MASONICA CENTROAMERICANA
Or.-. de Panamá**

**EL GIRO MASONICO DE LA RACIONALIDAD INSTRUMENTAL A LA
RACIONALIDAD HUMANISTA**

El influjo de la modernidad ilustrada y la masonería especulativa atraviesan una estrecha familiaridad de recíprocos y estrechos vínculos históricos. Masones aportaron a la construcción de la razón occidental que permeo la modernidad, y esta a su vez generó formas de pensar, sentir y hacer que determinaron una forma de conocimiento fundado en las ideas de progreso, liberalismo, laicismo que a su vez incidió en la configuración de la masonería moderna.

Tal correlación se explica ya que tanto la racionalidad ilustrada como la masonería moderna, se derivan de una misma raíz: la liberación frente al absolutismo y al dogmatismo. En el caso de la racionalidad ilustrada como señala Hugo Cancino (s. f. p. 2): "...situó la crítica del antiguo régimen, es decir, la tradición católica, feudal y monárquica en el centro de su discurso, postulando el rol central de la razón y de la ciencia para analizar los fenómenos físicos, naturales y sociales. La razón fue conceptualizada como instrumento para transformar el mundo, vencer a las fuerzas de la tradición, supuestamente culpables de la "ignorancia", las supersticiones y los prejuicios y extender la "luz", la "razón" y la ciencia a toda la Humanidad." (...) "La rebelión en contra de las verdades establecidas, reveladas e institucionalizadas, es parte insustituible del movimiento Ilustrado, es decir de la Modernidad naciente, de ahí su carácter radical, subversivo y revolucionario."

Como no había de darse coincidencia con los principios masónicos, si "El discurso de la Modernidad asumió un carácter universalista al conceptualizar al mundo como "Humanidad", como fraternidad de todos los hombres, más allá de sus identidades étnico-culturales, o creencias religiosas. Todo ello mediante el uso de la razón podían transformar sus mundos, "civilizar" es decir hacer habitables los

espacios "salvajes", edificar sociedades civiles, contornos organizados, racionalmente y alcanzar la felicidad." (Cancinos, s. f. p. 3)

Es por ello, que la masonería por su parte no solo abrigó tales postulados, sino no se distanció de ellos, haciéndolos parte de su ideario masónico universal, y gracias a su procedencia milenaria logró no con ciertas reducciones mantener blindada la esencia doctrinaria y cosmogónica de los mismos; en contario sensu, con la racionalidad ilustrada, que no logra conservar sus fundamentos, sobre todo cuando al constituirse en ideología del poder expresada en el liberalismo, se pliega a totalitarismos, determinismos, certezas absolutas y de un progreso asumido como un fin en sí mismo, hasta llegar asumirse la modernidad como "...el signo del comienzo de la Historia, entendida ésta como un proceso orientado por la razón instrumental." (Cancinos, s. f. p. 4)

Surge así un racionalismo ilustrado, producto de la gestión de las elites intelectuales que se apropian de la modernidad, en nombre de tales élites en el poder, y ésta es puesta al servicio de la dominación, constituyéndose en fuente de desigualdad e injusticia. "Su método es autoritario, es decir es una Modernidad introducida y organizada desde arriba, desde el poder, utilizando para ello tanto los aparatos ideológicos de Estado, como el sistema escolar hasta la compulsión y la guerra, la violencia directa, para erradicar a las resistencias de los pueblos..." (Cancinos, s. f. p. 7)

Tal modernidad, pretende legitimar la forma de concebir la naturaleza y la sociedad, a través de una racionalidad proveniente de occidente cuyos paradigmas se convierten en el andamiaje de la realidad, mediante un discurso centrado en lo científico y lo tecnológico, de donde devienen como una razón que se asume como superior y única. Es así como en América Latina a donde llega la modernidad, esta "Fue una Modernidad incompleta, que asumió las adquisiciones tecnológicas, los avances científicos, que mostró la fascinación de las élites latinoamericanas por el progreso científico-tecnológico europeo, pero que no incorporó ni asumió, los

valores, cultura, política, en definitiva la democracia y el pluralismo de la Modernidad occidental.” (Cancinos, s. f. p. 7) En la certera expresión de Jorge Larraín fue ésta una “Modernidad oligárquica” y en consecuencia excluyente. Los sectores populares y subalternos quedaron afuera del Estado y de la naciente sociedad civil. (Citado en Cancinos, p. 7)



Presentando la Conferencia Inaugural en la 49 Gran Asamblea de COMACA. Panamá 2016

Como señalara Rafael Acosta Sanabria (2004, p. 15) “Esta racionalidad se transformó, (...) en razón tecnológica e instrumental, razón puesta al servicio del poder, razón trituradora de hombres y devastadora de la naturaleza; borró las diferencias, anunció la existencia de una verdad excluyente y construyó totalizaciones. La ciencia ocupó, dentro de este proyecto moderno, el lugar de la religión, encarnando la ilusión de la omnipotencia...” (...) “Paradójicamente, la razón construyó una sociedad profundamente irracional, regida por una economía de mercado que origina una ética también de mercado, donde la vida humana es una mercancía más y el valor de un hombre se mide por su poder y su dinero.”

Frente a tal racionalidad, que desvirtúa los principios originarios de la modernidad ilustrada, que no fue concebida para la apropiación de las élites, y que por lo mismo, dejaba de asentarse en la promoción y desarrollo de valores sociales como objetivo prioritario, de concebir la historia humana como la historia de la pluralidad; ante ello, la masonería le toca desencantarse y distanciarse de tal racionalidad instrumental, y coincidiendo con otras concepciones de científicos sociales, encontrar necesario rescatar los postulados ilustrados fundantes.

Es así como toca a la masonería, cuyo discurso por la racionalidad es de origen ilustrado, emprender una ruta alternativa que frente al individualismo exacerbado de una sociedad postmoderna, que revierte las grandes tradiciones, los metarrelatos y los valores de la modernidad; decantarse por una racionalidad centrada en el sujeto al que le importe su entorno, al que toma en cuenta al otro sujeto, que por lo mismo, sea tolerante; si bien siempre lo ha demandado ante los fanatismos de todo tipo, ahora toca reorientar la tolerancia hacia la diversidad, la alteridad y la otredad, de forma que la fraternidad y la solidaridad se refleje desde la participación activa y responsable en función de la construcción y fortalecimiento del tejido social.

A tal reorientación del racionalismo imperante desde la formación masónica, denominamos el *“giro racional de la masonería”*, que se decanta por una racionalidad humanista, que va más allá y toma distancia del racionalismo tecnocrático que deviene en racionalismo deshumanizador; “Deshumanización que se manifiesta en el predominio de la técnica sobre las demás áreas del conocimiento humano, incluso sobre la misma ciencia, esa ciencia racionalista que creía tener el dominio de la humanidad.”; y que ha conducido a la concepción de un sujeto “... que ha dejado de ser responsable ante sí mismo, ante la sociedad y ante su creador, y ha quedado reducido a ser un número, un objeto, una cosa, una abstracción. (Acosta, 2004, pp. 15-16)

Corresponde al giro racional de la masonería, contrarrestar ese racionalismo instrumental que ha llevado al “...ser humano a encerrarse en sí mismo, a llenarse de sí mismo y a olvidarse de los demás y de su entorno...” (Acosta, 2004). Que ha conducido al ser humano a una especie de autismo social, por el que ante la realidad cotidiana, las personas cada vez se encierran más en su mundo, y los masones en sus templos, a construir un mundo de abstracción. Tal autismo social que hace manifiesto el olvido del otro y que solo reconoce su existencia cuando interesa al individualismo implicado ya sea económica o políticamente.



Presentando la Conferencia Inaugural en la 49 Gran Asamblea de COMACA. Panamá 2016

En su defecto, el giro de racionalidad humanista centra en la acción intersubjetiva, devenida de la asunción de la participación responsable que se asume como tal en la medida que se implica en la búsqueda del bien general a la humanidad y en la forma que se hace realidad la fraternidad humana, surgida de la significación y dignificación de la persona humana. Para ello, al reflexionarse sobre “¿Qué se hace necesario para poder aspirar a un humanismo responsable?”, se arriba a la conclusión sin duda alguna que requiere de invertirse en tres aspectos: la educación; la toma de conciencia y la fraternidad social; todo desde una participación activa y responsable en la construcción de la praxis de esa racionalidad humanista, y que para a la masonería implica al situarse ante a los tiempos modernos estar consciente de su propio destino.

Tal giro humanista interpretado desde la propia filosofía masónica de acuerdo a los signos de los tiempos actuales, hace que más allá de la mera reflexión simbólica, que más allá de la abstracción filosófica en que se ha limitado la visión masónica, tenga que dotarse al simbolismo hacia una proyección de praxis social, de compromiso solidario, por el que la conducta masónica se obligue por el bien común, por el que se reconozca que el fin de la sociedad no es el bien individual, ni el conjunto de los bienes individuales de cada una de las personas que la constituyen; que el fin de la sociedad es el bien general traducido en una digna convivencia de la vida humana en sociedad, y que por lo mismo su tarea consiste en la praxis del bien servir.

Por esa cuenta, hoy más que nunca los masones esparcidos en la faz de la tierra, requieren de tomar conciencia que ante el derrumbe de los valores de la racionalidad ilustrada, entre los reductos que quedan para la revalorización humanitaria, se encuentra el ideario masónico, y que hoy más que nunca, este no puede reducirse a los templos de la masonería, sino demanda ser puestos al servicio de una racionalidad y praxis humanitaria, en donde la sabiduría masónica irradiane justicia, paz y desarrollo social, y que la obra que toca emprender a los masones sustentada en los principios y misterios francmasónicos de hacer siempre

el bien y evitar siempre el mal; parta de la ruptura con una racionalidad instrumental y en su defecto asuma como eje de articulación la racionalidad humanista, pero a diferencia de la fraternidad recurrente y reducida al discurso, se diferencie en el sentido de situar su reflexión y discurso en una praxis al servicio y en el horizonte de la historia de los pueblos.

Panamá, 14 de abril de 2016

Referencias:

- Acosta R. (2004), La promoción y desarrollo de los valores sociales, objetivo prioritario de la formación social: un enfoque interdisciplinario, Anales de la Universidad Metropolitana, Departamento de Humanidades, Vol. 4 No. 2.
- Cancino H, (s. f) Modernidad y tradición en el pensamiento Latinoamericano en los siglos XIX Y XX, Aalborg Universitet. Disponible en: http://vbn.aau.dk/files/62991461/SyD3_cancino.pdf

**CONFERENCIA INAUGURAL DE LA 50 GRAN ASAMBLEA DE
CONFEDERACION MASONICA CENTROAMERICANA
Or.-. de El Salvador
Bodas de Oro de la COMACA**

LOS ANTECEDENTES DE LA UNIÓN MASÓNICA CENTROAMÉRICANA

La masonería en la región centroamericana, puede decirse que se asentó en nuestras tierras, desde tres diversos espacios que a su vez constituyeron etapas por donde transcurrió la introducción de la doctrina francmasónica, a saber:

- Como espacio de tránsito migratorio, primera etapa;
- Como oportunidad de captación de iniciados, segunda etapa;
- Como organización masónica, tercera etapa.

Como espacio de tránsito migratorio:

La primera etapa asienta sus antecedentes con el establecimiento de la primera Logia en la región centroamericana, en el año 1763, en Black River, establecida con carta de la Gran Logia de Inglaterra, en el territorio de una Reserva de la Mosquitia situada en el que hoy es el Departamento de Río San Juan, en el Sur de la Costa Atlántica, en Nicaragua, logia conformada por migrantes ingleses, que tiene el precedente de reconocerse como la primera la primera Logia asentada en América Central y la segunda del continente americano. La primera Logia del continente americano se fundó en Louisbourg, Canadá, en el año 1721, cuatro años después que se fundara la Primera Gran Logia, en la taberna el Ganso y la Parrilla, en 1717.²³⁶

Se considera un espacio de tránsito migratorio, pues las logias eran producto de las prácticas de migrantes ingleses, que navegan por las costas nicaragüenses, que

²³⁶ Anónimo, (s. f.) Comienzo de la historia masónica de Nicaragua, recuperado de <https://masones.wordpress.com/2008/07/04/comienzo-de-la-historia-masonica-de-nicaragua/>

todavía no involucraba masones centroamericanos. El historiador V. H. Francisco Medal, nos refiere que hubo también una logia en San Juan del Norte, amparada por el Gran Oriente Inglés, y otras dos en Blufields, No. 673.



Es importante resaltar, que como producto de esa presencia extracontinental de masones de otros orientes, las primeras logias nicaragüenses a mediados del siglo XIX, su reconocimiento devino de Logias Escocesas, siendo así que, "...el 30 de mayo de 1851, según informe del hermano Juan Francisco Gutiérrez, se había instalado bajo los auspicios de la Gran Logia de Escocia en Greytown, San Juan del Norte, la respetable Logia "St. John Lodge 357. El día 4 de mayo de 1882, en el mismo pueblo de San Juan del Norte, se constituyó la Resp. Log. "EUREKA 673" trabajando bajo los auspicios de la Gran Logia de Escocia."²³⁷



"Aun hoy en día puede apreciarse el Cementerio Masónico de Greytown, como también llamaban al poblado, con lápidas de mármol y verjas según la época, en donde yacen enterrados nuestros hermanos del siglo XIX, con símbolos visibles de la escuadra y el compás y leyendas masónicas propias de aquellos tiempos; tiene un rótulo con la leyenda: Cementerio

²³⁷ Doc. Cit. <https://masones.wordpress.com/2008/07/04/comienzo-de-la-historia-masonica-de-nicaragua/>

Masón y en el portón principal puede leerse un grabado en alto relieve con el nombre de la Logia: “St. John Lodge N° 357”.²³⁸



Exponiendo la Conferencia Inaugural de la 50 Gran Asamblea de la Confederación Masónica Centroamericana, Or.. de San Salvador, El Salvador, 2017

Como oportunidad de captación de iniciados

Corresponde a la segunda etapa, que abarcó de 1825 a 1828, por lo que puede considerarse como un período fugaz de contactos y organización masónica temporal que no pudo resistir el poder del sector conservador y eclesiástico, así

²³⁸ Idem

como las diversas crisis políticas que atravesó. Al respecto, se trató, de iniciativas individuales que en algunos casos coronó con organización local; el V.º. H.º. Federico Góngora Herrera,²³⁹ en su obra dice: "...en 1825 entraron por San José de Guatemala los hermanos Juan Francisco Casanova, ecuatoriano, y Rafael Ruiz Gutiérrez, venezolano, en misión del Gran Oriente Neo Granadino, para fundar logias masónicas y Capítulos Rosa Cruz, en Guatemala; lograron fundar algunas logias y Capítulos...", al respecto, nos detenemos para hacer el comentario, que no se lograron tales fundaciones, sino tan solo se alcanzó hacer contactos con prominentes pensadores progresistas de la época, tal el caso del prócer hondureño José Cecilio del Valle, del cual también se ha historiado el que aparezca su nombre en un listado de masones reconocidos como parte del proceso de la logia la Gran Reunión Americana, promovida, por el V.º. H.º. Francisco de Miranda.

Continuando con la cita del V.º. H.º. Góngora nos dice: "...pero en cuanto comenzaron a trabajar, vino la persecución del clero y tuvieron que salir para el Salvador, con buena suerte porque fueron recibidos por Morazán, teniendo oportunidad a dar a logias masónicas auspiciadas por el Gran Oriente Colombiano, En una de ellas se inició al General Francisco Morazán', siendo tal logia Concordia. Luego los hermanos pasaron a Nicaragua donde formaron una logia en Granada y otra en Rivas; pero ardía la guerra civil de Cerda y Argüello en 1828 y desgraciadamente Cerda, creyendo espías sospechosos a Juan Francisco Casanova y a Rafael Ruíz Gutiérrez, los mandó a fusilar. Nosotros recordamos a propósito de esta cita, haber leído que el General Francisco Morazán y el jefe de Estado hondureño Dionisio Herrera, fueron iniciados masones en Tegucigalpa por un I.º. y P.º. H.º. Gr.º. 33 que pasó por aquella ciudad más o menos por la misma época." Que en todo caso vendría a ser una segunda versión entre otras, al respecto.

²³⁹ Góngora Federico, (1937), Documentos Históricas de la Masonería Centroamericana, Antigua y Aceptada). Desde el año 1824-1933, San José, Costa Rica: Imprenta Española, Tomo II.



Exponiendo la Conferencia Inaugural de la 50 Gran Asamblea de la Confederación Masónica Centroamericana, Or.. de San Salvador, El Salvador, 2017

Tal versión coincide con la del V.. H.. Francisco Ponte Domínguez, quién relata²⁴⁰ “Los entusiastas masones Juan Francisco Casanova y Rafael Luis Gutiérrez prosiguieron su viaje a Nicaragua, donde estrecharon vínculos con el elemento liberal de la sociedad, propiciando una la fundación allí de un logia en la ciudad de Granada y otra en la de Rivas. (...) Pero desgraciadamente la región centroamericana de Nicaragua ardía entonces en guerra civil, despertando sospechas las reuniones que se efectuaban a cubierto en los recintos transformados

²⁴⁰ Ponte Francisco, (1962), Historia de la Masonería Salvadoreña, Gran Logia de Cuscatlán de El Salvador. .

para servir como templos masónicos. Muy presto sobrevino una búsqueda inquisitoria de sus triángulos fraternales, que laboraban bajo los auspicios del Gran Oriente Neogranadino, asentado este en Cartagena, Colombia. El hecho de ser Casanova y Gutiérrez unos criollos nativos de Sur América constituyó fútil pretexto que esgrimió Manuel Antonio de la Cerda, Jefe de Estado, para sindicarlos como agentes políticos del libertador de pueblos Simón Bolívar Palacios y que estaban afanosos por la incorporación de Nicaragua en la república de la Gran Colombia.”

Casi simultáneamente se iba conformando en una región contigua a Nicaragua, un esfuerzo alternativo, en el Oriente de Costa Rica, en este caso de procedencia local, una efímera organización logial, que el año de 1825, dio lugar a la instalación del primer antecedente de la Logia Caridad, y otras en Heredia y Cartago, y a las que la percusión haría que sus adeptos, se exilaran en el extranjero, dando lugar al abatido de columnas de las logias primitivas costarricenses.



Como organización masónica

O tercera etapa, ya debidamente documentada y con sobrada evidencia histórica, no fue sino hasta ciento dos años después de establecida la Logia de Black Rivers, en 1763 en territorio nicaragüense, que la historia masónica centroamericana se traslada a tierras costarricenses, a convocatoria aunque parezca contrastante de iniciativa de un eclesiástico; lo que hace curioso el hecho, que desde principios del siglo XIX, desde Guatemala, pasando por el Salvador y Nicaragua, la masonería fuera perseguida por la Iglesia Católica, y a mediados de ese siglo, fuera precisamente un miembro del clero quien legara y promoviera el primer antecedente masónico organizado que definió la consolidación de la orden fraternal en la región. Siendo así, que correspondió al presbítero Francisco Calvo, quien funda la Logia “Caridad” en San José, Costa Rica, el 2 de enero de 1865, la misma es reconocida por el Gran Oriente Neo-Granadino, quién extendió su Carta Patente el 28 de agosto de ese mismo año, y fue instalada solemnemente el 20 de agosto de 1866.



Su fundador el I.º y P.º H.º.
Dr. Francisco Calvo, Grado 33,
Presbítero, canónigo de la
Catedral de San José de Costa
Rica, Doctor en Cánones,
Capellán del Ejército, con
grado de Coronel, y como
señala el historiador masónico

Q.º. H.º. Rafael Obregón: “...una de las figuras más extraordinarias de la Iglesia costarricense.”²⁴¹

El P. Calvo, a su vez funda el 9 de enero de 1871 el Gran Oriente y Supremo Consejo Centroamericano, a quien le extendió Carta Patente, el Gran Oriente y

²⁴¹ Obregón Rafael. (2012), Presbítero Doctor Francisco Calvo (Ganganelli), Organizador de la Masonería en Costa Rica, Gran Logia de Costa Rica.

Supremo Consejo Neo Granadino. Lo que conllevó que durante los primeros meses, el Gran Oriente Centroamericano, se rigiera por la Constitución Masónica del Gran Oriente Neo Granadino y por lo estatutos generales de ese alto cuerpo masónico. Siendo que hasta el 17 de septiembre de 1871, se aprobara la Constitución que en lo sucesivo regiría a la Masonería Centroamericana, y que representa el primer antecedente que llevará a la integración masónica regional, y de donde se derivaron la mayoría de Grandes Logias de la región, fundadas y reconocidas por tal Supremo Consejo.



Felicitando luego de la imposición de la Orden "Francisco Calvo", al V.:. H.:. Pedro Moreno Monge de la Resp.:. Gr.:. Log.:. de Cuscatlán de El Salvador. 2017

Por tales logros del Dr. Francisco Calvo, que posibilitaron las condiciones para que la masonería se extendiera y consolidara en la región centroamericana, es que la Academia Centroamericana de Altos Estudios Masónicos, de la Confederación Masónica Centroamericana, designó con su nombre la máxima condecoración que la COMACA otorga, en cada una de sus Grandes Asambleas, a masones de

destacada trayectoria en la región, y que en esta fecha ha sido conferida al V.º.H.º. Pedro Leonel Moreno Monge, de la Gran Logia de Cuscatlán de El Salvador.

Primer intento de unidad en el siglo XX

Con motivo del primer centenario de la independencia de Centro América, se reunió en la ciudad de Guatemala, en 1921, el Congreso de Logias Simbólicas de Centro América, y en ese evento entre otras, se adoptó la conclusión de que la masonería simbólica de Centro América administrada por cinco Grandes Logias, una en cada Estado; y considerando que solo en Honduras no existía Gran Logia, y en vista de informes favorables el Supremo Consejo Centro Americano, por Decreto 10 de junio de 1922, autorizó a las tres Logias regulares que entonces trabajaban en Honduras, para que se organizaran e instalaran la Gran Logia Simbólica de Honduras, con sede en la ciudad de Tegucigalpa, quedando instalada el 9 de julio de 1922.



Delegación de la Gran Logia de Guatemala ante la 50 Gran Asamblea de la COMACA, 2017

Los momentos actuales

Luego de ese primer antecedente de integración masónica de 1871, que abonó en la fundación de diversas logias en todo el territorio centroamericano, el Supremo Consejo, producto de la crisis de persecución se ve en la necesidad de trasladarse a Guatemala. Con el tiempo, se da paso a la constitución regional de Grandes Logias, independientes del Supremo Consejo, y transcurren 76 años, para que de nuevo se vuelva a oír una voz, que convoca a la unidad centroamericana, esta vez ya desde la masonería simbólica, y siendo de nuevo en Costa Rica, tal como lo señala el Q. . H. . Jorge García Arévalo²⁴²: "...donde se da los primeros pasos para establecer un organismo Masónico-Jurídico que agrupe a la Masonería Centroamericana, era marzo de 1947. El Q. . H. . Rafael Obregón Loria, viaja por todas las Grandes Logias dando a conocer esta inquietud." (..) "se prepara el anteproyecto de estatutos, se invita a Costa Rica a ratificarlos y la masonería costarricense en un insólito proceder se abstiene". Es así como .infortunadamente el proyecto no prospera, pero deja la semilla la que germina 20 años después, como una de esas coincidencias de la historia, es precisamente en la Gran Logia Cuscatlán de El Salvador, donde hoy precisamente se celebran los 50 años, que las Grandes Logias presentes acuerdan fundar un organismo regional que agrupe a la masonería centroamericana, dejando para la próxima reunión en Costa Rica en el año de 1968, la aprobación de sus estatutos, naciendo con el nombre de Confederación de Grandes Logias de Centroamérica a la que también se le conoció como Confederación de Grandes Logias de Centro América y Panamá.

En la tarea de integración de la masonería centroamericana es justo recordar parte de los nombres de los grandes impulsores de esa nueva visión de unidad centroamericana, especialmente en lo de su reglamentación, en donde el guatemalteco Ricardo Cancelo Ossorio se constituye en el infatigable viajero que busca apoyo de todas las Grandes Logias, a lo que supieron darle continuidad por varios periodos los Queridos Hermanos, Tomas Villamar Contreras de Guatemala,

²⁴² García Jorge, (1991), Una Logia centenaria Firmeza No. 3 en la historia de Guatemala, Impresos D&M, Guatemala.

alternándose con Joaquín Bogran Fiallos de Honduras, Roberto Schmidt Gamboa de Costa Rica y Nicolás Salume de El Salvador.



Dignatarios y autoridades masónicas de GGr.. LLog.. de España, Estados Unidos, México, Brasil, Centroamérica y República Dominicana, participantes en la 50 Gran Asamblea de la COMACA, 2017

En el año de 1977, se realiza la primera reforma a sus estatutos y pasa a denominarse como en la actualidad, Confederación Masónica Centroamericana, la que constituye el espacio de reunión y de estrechamiento fraternal de las masonerías centroamericanas. En 2013, se realiza la segunda reforma a sus estatutos, con la finalidad de abrirla a otras potencias masónicas extraregionales y actualizar su institucionalidad en un mundo de globalidad con otras potencias confederadas del continente americano, así como de fusionarse con la zona III de la Confederación Masónica Interamericana.

Como dijera el Ex Gran Maestro de la Gran Logia de Guatemala, V.·. H.·. Jorge García Arévalo: "Quizá los logros en lo puramente masónico no sean muchos, pero en lo fraternal, la amistad que se ha logrado entre los diferentes Orientes, como entre Hermanos en particular, justifican en demasía la creación de este Organismo centroamericano, como su existencia." ²⁴³



Parte de la delegación de la Gran Logia de Guatemala en la recepción de clausura de la 50 Gran Asamblea de la COMACA -2017-

Se concluye esta sinopsis con las palabras del V.·. H.·. Nicolas Salume, Pasado Gran Maestro de la Muy Resp.·. Gran Logia de Cuscatlán de El Salvador, que viaja por el O.·. E.·., que dicen: "Que el Gran Arquitecto del Universo brinde paz y descanso eterno a los que ya moran bajo el árbol de Acacia, el del Eterno Verdor, y nos ilumine y dé energías para proseguir con éxito la obra comenzada a los que estamos, armas al brazo y siempre alerta en las filas del trabajo." ²⁴⁴

San Salvador, El Salvador, 29 de septiembre del 2017

²⁴³ García Jorge, (1991), Una Logia centenaria Firmeza No. 3 en la historia de Guatemala, Impresos D&M, Guatemala.

²⁴⁴ Salume Nicolás, (1999), Recopilación sobre la Historia General de la Francmasonería en América Central, Gran Logia de Cuscatlán de El Salvador.

Bibliografía

- Anónimo, (s. f.) Comienzo de la historia masónica de Nicaragua, recuperado de <https://masones.wordpress.com/2008/07/04/comienzo-de-la-historia-masonica-de-nicaragua/>
- García Jorge, (1991), Una Logia centenaria Firmeza No. 3 en la historia de Guatemala, Impresos D&M, Guatemala.
- Góngora Federico, (1937), Documentos Históricos de la Masonería Centroamericana, Antigua y Aceptada). Desde el año 1824-1933, San José, Costa Rica: Imprenta Española, Tomo II.
- Medal, Francisco, (1927), La historia de la Francmasonería en Nicaragua Managua, Nicaragua: Gran Logia de Nicaragua.
- Obregón Loría, Rafael, (2012), Presbítero Doctor Francisco Calvo (Ganganelli). Organizador de la Masonería en Costa Rica, Gran Logia de Costa Rica..
- Ponte Francisco, (1962), Historia de la Masonería Salvadoreña, Gran Logia de Cuscatlán de El Salvador. .
- Salume Nicolás, (1999), Recopilación sobre la Historia General de la Francmasonería en América Central, Gran Logia de Cuscatlán de El Salvador.



Con los GGr.. MMae.. de las GGr.. LLog ..de Brasil y delegados y el Gr.. Mae.. de la Gr.. Log.. de España

CONFERENCIA INAUGURAL DE LA 52 GRAN ASAMBLEA DE CONFEDERACION MASONICA CENTROAMERICANA Or.. de Granada, Nicaragua

MASONERÍA Y JUVENTUD

El tema central de la presente Gran Asamblea de la Confederación Masónica Centroamericana COMACA, se ha formulado alrededor del eje “Masonería y Juventud”, desde la premisa, que la Orden Masónica, se continuará desde la formación de sus nuevos cuadros provenientes de sus adeptos jóvenes, quienes vienen a suceder a los antiguos y han de ser depositarios de la tradición masónica.



Impartición de la Conferencia Inaugural de la 52 Gran Asamblea de la Confederación Masónica Centroamericana, Granada, Nicaragua 2019

Sin embargo, se requiere tener presente que toda sucesión generacional masónica no opera como en la profanidad, en que la transición implica la innovación y novedad de emergentes discursos y praxis. A diferencia, el legado masónico representa la

conservación de la tradición litúrgica, de los principios iniciáticos, de la simbología filosófica y de toda una herencia histórica, sin lo cual o trastocados éstos, se enajena la razón de ser de la masonería, o sea su esencia. No es tan solo como sucede en el club, en la asociación, la empresa, o la institución profana en que los jóvenes se abren camino, llegan y sustituyen a los antiguos cuadros; esto es porque la masonería sin su esencia podrá ser cualquier cosa, menos masonería.



Acompañando al Gr.. Mae.. Presidente de la Confederación Masónica Centroamericana V.. H.. German Salinas Castro y Gr.. Mae.. de la Gr.. Log.. de Honduras en la imposición de la Orden "Francisco Calvo", al V.. H.. Roberto Hernández, Gr.. Mae.. de la Gr.. Log.. de Nicaragua

Si un Oriente masónico atraviesa por una racha de mucha juventud, sin lugar a dudas tiene una fortaleza, pero no basta, se requiere imperativamente que esa juventud esté empoderada de la esencia masónica. Y es aquí donde juega un rol de primer orden el compromiso de los masones antiguos en trasladar y en preservar la esencia masónica de forma que se garantice su continuidad, de acuerdo a su naturaleza iniciática, filosófica e histórica.

Y ese compromiso de transferencia entre el conocimiento, la experiencia y la trayectoria que transita entre el antiguo y el joven masón, viene dada desde las estructuras y condiciones de educación masónica que se legan. Tal educación masónica se afronta desde las vías formal y no formal. La formal es la que está llamada a ofrecer institucionalmente las Grandes Logias o Grandes Orientes a través de sus respectivas logias. Traiciona su futuro, es decir, a la juventud masónica sucesora, aquella potencia en cuyo seno la educación no representa una

prioridad, tal descuido derivará a mediano y largo plazo en el sacrificio de la esencia masónica y su transmutación en una práctica plagada de desfiguraciones, esnobismos y la pérdida de identidad histórica-filosófica. La tarea entonces, de las Grandes Logias frente a las juventudes masónicas, es de proveerles de una sólida base formativa, único garante de continuidad de los fundamentos masónicos.



Ingreso con los Honores Masónicos en calidad de Presidente del Consejo Directivo de la Academia Centroamericana de Altos Estudios Masónicos de la Confederación Masónica Centroamericana, a la Tenida Solemne de Inauguración de la 52 Gran Asamblea de la COMACA, 2019

Por su parte, la educación masónica no formal, corresponde a la labor individual de cada masón con experiencia, quien comparte su conocimiento adquirido y sobre todo su trayectoria ejemplar. Y precisamente, es en el ejemplo, en el hacer con lo que se ilumina al que viene siguiendo los pasos. Masón que no irradia luz a su hermano que la requiere, falta a su razón de ser. Es por ello, que la educación masónica no formal, es de suya de un valor especial, porque implica el contacto humano inmediato reflejado en el consejo sabio, en la actitud reflejada en la virtud, en la opinión moderada y en la compartición del conocimiento cultivado. Como dijera

el V.º. H.º. José Martí: *“La Masonería no tiene más secreto que la inteligencia y la honradez. Se deja el fardo de las malas pasiones a la entrada y se contrae el deber de obrar irreprochablemente en ella”*. Es por ello, que una educación asentada en el ejemplo es de mayor relevancia por el efecto que produce, que la propia educación masónica formal. Sin embargo, no puede prescindirse de ambas modalidades educativas, en ellas se cifra la formación de la juventud masónica. Por lo que, en la medida que su incidencia se haga más presente, la transición de la sangre joven en la masonería fluirá de una manera más fiel a la preservación del legado masónico.

La sucesión entre masonería joven y antigua no es algo nuevo, ha sido parte de la historia de la masonería. Pero para que la institución masónica moderna se haya preservado durante 300 años, ha sido necesario que la transmisión de su saber se haya hecho sobre la base de la conservación de sus postulados fundantes. Una institución como la masonería que le ha tocado afrontar y sobrevivir a las amenazas de los poderes hegemónicos de mayor dominio sobre la humanidad, solo logra hacerlo mediante la cohesión de su razón de ser, garantizada en el paso del tiempo por la comunión de fines y principios entre los masones sucesores y los transmisores de la sucesión. Difícilmente, la masonería hubiese logrado subsistir hasta nuestros tiempos, con la proyección actual en la sociedad humana, tal como lo demuestran otras sociedades iniciáticas, si no se hubiese dado un relevo más allá de sujetos, de idearios sustentados por sujetos. Operando la perfecta dialéctica, la juventud masónica hereda la tradición y en el proceso de preservación de la misma, le toca en el devenir del tiempo a su vez convertirse en transmisora de sucesión, y trasladar a otros sucesores su tarea de preservación. En ello ha descansado la sustentación del ideal masónico; por lo cual, la regeneración de la masonería no solo requiere mecánicamente de nutrirse de juventudes, sino además requiere que éstas encuentren los faros de luz que iluminen su sendero masónico y los caudales de sabiduría en los que agoten sus fanales. En la medida que estos dos factores no se den, se limita el futuro prominente de la masonería, tal como lo demuestran tantos talleres masónicos que han abatido columnas, al no comprender por una

parte, que el trabajo masónico circunscrito a círculos de masones de edades mayores, que cierran los espacios a nuevos prospectos, no puede tener futuro alguno. Y por otra parte, la creencia que la promoción de masones jóvenes implica la descalificación automática de los masones antiguos, tampoco es garante de sustentabilidad del arraigamiento de la tradición masónica. Reiteramos, la historia masónica ofrece sobradas lecciones, que enseñan que su verdadera riqueza transicional como escuela de virtud y asociación fraterna, estriba en la coexistencia de una sólida filosofía alrededor de la cual giran nuevos y antiguos actores.



Condecorado como visitante distinguido por la Sra. Alcaldesa de la Granada, Nicaragua, 2019

Si bien, como se dijo la transición generacional masónica, no es algo nuevo, cabe destacar sin embargo, que las juventudes del pasado nunca antes habían experimentado y se habían visto impactadas por un aceleramiento del cambio científico y tecnológico, social y cultural de los tiempos actuales, con su consecuente racionalidad instrumental que relativiza los valores humanos y que trae consigo el surgimiento de nuevas verdades absolutas, de dogmatismos emergentes que

alienan y mediatizan las libertades humanas, generando nuevas formas de desigualdad, inequidad y opresión social. Todo lo que representa los nuevos desafíos a afrontar por las generaciones sucesoras de la encomienda masónica que divide como fin último la construcción de un mundo en donde la dignidad y los derechos humanos de la persona convivan en un contexto de ética social, fraternal reconocimiento y justicia social.

Lo anterior apareja que las juventudes masónicas para estar a la altura de su tiempo requieren enfrentar un doble desafío, consistente primero, en afrontar un mundo de acelerados cambios devenidos de las tecnologías de la información y la comunicación, en el que las relaciones humanas se ven sustituidas por el mundo de la relación virtual; y paralelamente asimilar una filosofía masónica que pone al ser humano en el centro de su quehacer. Toca el reto a estas nuevas generaciones confrontar el avance científico-tecnológico, con las herramientas preservadas por la doctrina masónica. Y ese es un reto de gran profundidad, porque de no estar firmemente arraigada la continuidad de tal doctrina masónica, puede correrse el riesgo, el mismo que ninguno de los poderes fácticos del pasado lograron conseguir aún al costo de la persecución, de desnaturalizar el fundamento masónico, enajenándolo como ha sucedido en otras áreas del quehacer humano, en donde la racionalidad instrumental imperante, alcanza a subalternizar el código de tradición masónica, ya sea por la asimilación tecnológica derivada en la desvirtuación de su misión sostenida generacionalmente. He ahí la importancia del encargo legado a las juventudes masónicas, las cuales como se dijo al principio, si se logran sustentar en una sólida formación se constituirán en los guardianes de la sucesión histórica del metarrelato masónico, contrariamente a lo que pronóstica el postmodernismo, en cuanto al fin de los metarrelatos.

Toca consecuentemente, a la juventud masónica constituida como nunca en la historia se había demandado, en guardianes del legado masónico, retomar las armas simbólicas de la masonería, y asumir el principal encargo de resguardarlo, frente a las amenazas latentes de ruptura de los valores que han venido

preservando la dignidad humana. Y mantener presente la sabia consigna que nos legara el V.º. H.º. Martí, cuando nos dejó dicho: “El único autógrafa digno de un hombre es el que deja escrito con sus obras.”

Granada, Nicaragua, 20 de septiembre de 2019.



Grandes Maestros, autoridades masónicas e integrantes de la Gran Logia de Nicaragua, miembros de la alta Comisión Organizadora de 52 Gran Asamblea de la COMACA, Granada, Nicaragua, 2019

**CONFERENCIA INAUGURAL DE LA 53 GRAN ASAMBLEA DE
CONFEDERACION MASONICA CENTROAMERICANA
Or.. de Guatemala
Modalidad Virtual**

Conciencia de la Inclusión y servicio a la humanidad

Mis primeras palabras y sentimientos son de solidaridad humanitaria y de Invocación al Gran Arquitecto del Universo, para la protección, bendición y misericordia, de las poblaciones de los países afectados por los estragos provocados por los Huracanes que las azotan; palabras y sentimientos que sin lugar a dudas las hacen suyas los participantes del plenario de esta Gran Asamblea.

A.. LA.. G.. D.. A.. U..

Año 2020, año que marcará en la historia de la humanidad y por ende de la masonería universal; el período que incubó la crisis pandémica del covid-19, la que viene explicándose desde la ciencia experimental y médica; desde las religiones como el castigo divino por el exceso de pecado humano; desde la filosofía, la historia y la economía, como vinculada a cíclicas pandemias que han determinado cambios socioeconómicos que a su vez han devenido en la evolución de la especie humana; y así, habrán múltiples lecturas desde diversos ángulos, pero entre ellos a nuestra fraternidad causa interés aquel desde la mirada de la masonería.

Pocos podrá negar que el mundo está cambiando, porque es un hecho. Y en este 2020, más allá de la pandemia global, las cosas parecen estar acelerándose a nivel mundial, tensiones geopolíticas, recesión pendiente y los grandes desastres naturales como los que ahora agobian a la región Centroamericana, pareciera que son avisos imperdibles que estamos asistiendo a un giro radical en las energías del planeta y consecuentemente, al abandono de la vibración imperante y dominante que llevará a una forma de vibrar de otra manera.

En ese orden, se hace menester iniciar por indagar ¿por qué ante las últimas pandemias de cambio de siglo, que han hecho desaparecer paradigmas, doctrinas, ideologías, etc. no ha hecho lo mismo con los principios y fundamentos de la masonería? Si bien es cierto, se han generado cambios, porque la masonería de hoy no es la masonería de otras épocas, más sin embargo, la esencia en sí de la doctrina masónica se mantiene preservada. Y la respuesta más visible que puede encontrarse a tal interrogante, es que la sabiduría milenaria acuñada, así como el conocimiento antiguo de las tradiciones místicas que otorgan fundamento a la vocación iniciática y esotérica de la filosofía masónica, siempre ha estado preparada y fue construida no solo para absorber los grandes cambios de era, sino interpretarlos y reconducirlos. Pero, de acá se devienen otras interrogantes: ¿habrá entendido el masón la finalidad de su doctrina masónica y estará a la altura de lo que se le pide encarnar? ¿Está preparado el masón para reproducir y producir la doctrina masónica en tiempos de cambio para la humanidad?.

¿Tendremos los masones en cuenta que para afrontar los cambios de era lo que nuestra doctrina demanda es en principio el despertar de la conciencia lógica y espiritual desde un lugar iluminado y abstracto, que es nuestro propio Templo interior?

Nuestra doctrina masónica nos enseña que en todos los cambios de ciclo es necesario un periodo de transición, una fase de duelo del ciclo que muere y de paralela adaptación al nuevo ciclo que empieza. A tal proceso le llama iniciación.

Transición que implica para los nuevos tiempos una iniciación no solo exotérica que es la que impera y más esotérica que es la que se requiere, iniciación y formación del masón desde una apertura de mente que le posibilite el viaje interior a la par de estar abierto a los cambios que pueden ser abruptos y caóticos.

Para ello la doctrina requiere de una educación masónica futura, que refleje la esencia de la misma, que desde ella conduzca a la liberación de las cadenas

emocionales, con el fin de que se retome el espacio de lo mental y espiritual. De forma que se pueda comprender que el futuro de la masonería para afrontar los nuevos cambios de era, no dependen de la esencia de la doctrina masónica, sino de la nuevas formas de despertar espiritual, que permita a su interprete que es el masón ir más allá del nivel de conciencia en que se encuentra.



En mi calidad de Presidente de la Alta Comisión Organizadora de la 53 Gran Asamblea de COMACA -2020- dirigiendo las reuniones preparatorias virtuales

Consecuentemente, para los tiempos venideros se vislumbra un masón empoderado integralmente en sus planos exotérico y esotérico

Desde lo exotérico, de lo externo, de lo hacia afuera, de la construcción del templo social, se reconoce que se vive en el modernismo actual con el desarrollo de nuevas tecnologías, como la informática, las comunicaciones, la nanotecnología, la robótica, la conquista del espacio, son avances que la masonería los visualiza al

servicio de la humanidad, como medios que otorgan al hombre conocimiento para su desarrollo y evolución, no como fines por sí mismo para controlar y manipular a la humanidad.

De igual forma opera la tecnología al interno de la masonería como un mero medio, nunca como un fin desde donde se pretenda sustituir la naturaleza y la esencia iniciática y misteriosa que le dio vida. No va a ser inevitable el surgimiento en ese escenario prospectivo de los postuladores de la masonería virtual o Informática, que sostenga que es posible una masonería artificial. Pero frente a ellos subsistirán los defensores de la masonería auténtica reunida en templos consagrados alrededor de las sinergias y egrégoras de la mística litúrgica irremplazable por la forma virtual más avanzada que se disponga.

Esa misión exotérica formada al interno del simbolismo del Templo exterior fijara sus propósito en una construcción de un Templo social para los tiempos de cambio que se avecinan, y en los que principalmente se reconozca:

- Que se sirve a la humanidad, cuando se asume la responsabilidad de orientar la propia existencia.
- Que lo contemplativo solo al interno de los Templos, ya no es suficiente, sino se requiere un estar-siendo que significa ocuparse de modo reflexivo, comprometido y responsable ante el desafío de la misión inagotable del ser humano.
- Que la conciencia y la responsabilidad forman un binomio inseparable. De ahí que el propósito esencial de cualquier acción educativa sea el de educar para ser, para tomar conciencia de su identidad personal y el compromiso que se genera en la relación con el otro, igualmente libre, autónomo, responsable, solidario y comprometido.
- Que el servicio a la humanidad es una práctica innegable en cualquier tiempo para la masonería que tiene en la realización del ser y en saber del otro su objetivo esencial.

- Que los tiempos de cambio demandan del masón la práctica de ejercicios de toma de conciencia emocional para que su mundo interno no influya negativamente en el entorno en que interactúan.
- Que hace necesario tomar conciencia en que la fuerza que impulsa el conocimiento de sí y el conocimiento del otro en todas sus manifestaciones es la misma fuerza que estimula el desarrollo espiritual.



Acto de Inauguración de la 52 Gran Asamblea de COMACA que fue pregrabado para su transmisión electrónica, en la modalidad virtual del evento. -2020-

Mientras desde el plano exotérico o al interior o al Templo Interno, el masón para los tiempos de cambio se encuentra necesario que su formación descansa sobre el reconocimiento:

- Que el saber mundano, académico, científico no es suficiente, sino se requiere del saber trascendente, aquel que reconoce que el ser humano es poseedor de una profunda esencia que generalmente desconoce.
- Que para comprender al ser humano en su dimensión espiritual, se requiere del saber trascendental.

- Que el saber trascendente enseña a las personas que pueden adquirir la capacidad de experimentar estados espirituales en los cuales el ser individual supera sus límites personales para alcanzar un estado de consciencia de mayor amplitud, que permite comprender que existe una llama sagrada que acoge amorosamente a todos los seres y que los conecta entre sí.
- Que cuya práctica espiritual les permitirá posibilitar en mayor grado la experiencia del ahora, adquirir mayores niveles de conciencia de la realidad, y comprender e intuir la existencia de una común-unidad que re-liga constructivamente lo que se encuentra separado.
- Que permitirá mirar de otra manera, que supone integrar varias perspectivas que permitan realmente poner entre signos de interrogación las certezas, para que de cara a los nuevos tiempos, se posibilite la tarea de mirar con nuevos ojos.
- Que producto de ese nuevo mirar, se generen miradas profundas es decir que armoniza con la trascendencia, que no se acostumbra, que no genere invisibilidades, que equipara a concebir la mirada también como un ejercicio de repensar y reelaborar cómo miramos a quien miramos.
- Que todo actuar se sostenga en la doctrina masónica que se sustenta sobre el principio de la unión universal, y esta es necesario que se reinterprete desde la igualdad, porque todos somos seres humanos.
- Que se tenga la claridad que la misión de la Masonería ante los nuevos tiempos descansa en que sus adeptos reconozcan que deben abrirse hacia una nueva conciencia, hacia una nueva forma de ser espiritual.

Se concluye entonces que asistimos a una transición de tiempos, que frente a ello, la masonería como doctrina sustenta los fundamentos necesarios para reconducirla, pero que requiere de un masón preparado para interpretarlos plenamente, un adepto no solo formado desde lo exotérico sino paralelamente desde lo esotérico que implica un retorno a los antiguos misterios de la masonería, en donde el despertar de la conciencia interna, la guía de la iluminación espiritual y el reconocimiento de la íntima relación del microcosmos del hombre o su YO SOY con

el cosmos del universo doten del fluir de la sinergia divina que empodere la misión del masón ante el desafío de la nueva era.

Or.: de Guatemala 18 de noviembre de 2020 E.: V.:



Acompañando al Gr.: Mae.: de la Gran Logia de Guatemala V.: H.: Julio Aldana en la imposición de la Orden “Francisco Calvo”, al V.: H.: José Domingo Fuentes Bagur. 2020

**CONFERENCIA INAUGURAL DE LA 54 GRAN ASAMBLEA DE
CONFEDERACION MASONICA CENTROAMERICANA
Or.-. de Honduras
Modalidad Virtual**

SOMOS SERES ESPIRITUALES VIVIENDO UNA VIDA MATERIAL ²⁴⁵

La masonería como escuela iniciática y filosófica desde su doble mirada exotérica y esotérica mantiene una estrecha vinculación con el orden cosmogónico, lo cual exige que todo iniciado en los misterios del Arte Real requiera de una formación educativa y especialmente espiritual en la toma de conciencia que descubra la importancia e incidencia humanitaria en cuanto a la protección, conservación y coexistencia con los diferentes elementos de ese cosmos, de lo cual la Logia viene a ser la imagen más precisa del mismo, y que a su vez lo correlaciona con la edificación del Templo interior y exterior, que en este caso último lo viene a ser su entorno natural y social.

Desde la filosofía masónica se asume en los momentos actuales como necesario el despertar de conciencia que permita descubrir, como parte de la cosmogonía, al medio ecológico afectado por ese desequilibrio actual generado desde la predominancia materialista e individualista y que ha producido entre sus efectos más perniciosos el cambio climático y sus secuelas, que pueden asumirse simbólicamente como un Occidente oscuro y enfermo.

Desde el enfoque exotérico o hacia lo externo acierta nuestro MRH José Crespo, Past-Presidente de la CMI, cuando señala:²⁴⁶

²⁴⁵ Frase tomada de Alfredo Sfeir

²⁴⁶ Crespo José, 2020, El cambio climático supone una importante amenaza para la paz y la seguridad internacional. Noticias, Gran Logia de Chile, Recuperado de <https://www.granlogia.cl/index.php/noticias/noticias/2703-el-cambio-climatico-supone-una-importante-amenaza-para-la-paz-y-la-seguridad-internacional>

La Masonería como institución ética y filosófica, que entiende que la emancipación del ser humano solo es posible a través de la conciencia de sí mismo y de su entorno, vive con creciente preocupación las consecuencias del cambio climático. Ningún esfuerzo individual, comunitario o nacional, por muy profundo que sea, será suficiente para enfrentar esta amenaza de proporciones aún inconmensurables. Solo es posible hacerlo, si TODOS comprendemos el imperativo de trabajar colectivamente, adoptando políticas y firmes decisiones dirigidas a modificar las avanzadas causas de este proceso. (2020)

Y en efecto, si bien en estricto sensu no corresponde a la Masonería actuar sino al masón que encarna sus principios, se hace necesario partir por reconocer que nuestra Orden en sus postulados fundantes desde la mirada exotérica o exterior no aborda en forma específica las problemáticas ecológicas, por razones obvias, explicables a que tal crisis en un principio, no fuese necesario concebirse como una amenaza humanitaria, sino que tal desafío se presenta podría decirse a partir de la revolución industrial en el siglo XIX haciendo crisis a durante el siglo XX hasta su exacerbación en el presente siglo XXI, constituyéndose por consiguiente, en el reto contemporáneo de la masonería, al cual al masón le toca asumir. En tal escenario la Masonería como escuela de formación de moralidad y ética humanitaria provee las herramientas generales, pero a quién corresponde actuar es al masón desde una reinvencción formativa que configure la fundamentación exotérica para ese desafío emergente, consciente que el camino que elegirá es el destino que construirá.

Si bien los grandes desafíos masónicos de los movimientos emancipatorios, de las libertades fundamentales, de los derechos humanos, de los fundamentalismos y fanatismos religiosos, filosóficos y políticos, entre otros, han sido los grandes temas que han ocupado a la masonería a partir del siglo XVIII, y que no puede decirse que varios de estos hayan desaparecido del todo, sino tan solo reducido y en algunos casos mutado; ninguno de estos, han significado una amenaza al ecosistema y por

lo mismo a la especie humana, como lo representa el llamado “cambio climático” o “calentamiento global”.

Difícilmente, la humanidad en su recorrido histórico se ha visto enfrentada a una amenaza planetaria que pone en jaque la supervivencia de sí misma y la conservación y protección de su entorno natural, devenida de una pérdida de la responsabilidad, solidaridad y conciencia colectiva, que nos activa a un impulso autodestructor. Frente a tal escenario, al masón ya no le cabe pasar desapercibido, especulando al interno de sus Templos. Eso no significa, que el ritualismo litúrgico requiera prescindirse, porque ello implicaría dejar a la masonería sin sustancia alguna. Lo que representa, es que ya no es suficiente para efectos de abordar el desafío del siglo XXI para la masonería, como lo es el proceso de civilización actual dominado por una energética materialista en desmedro de la espiritualista, que viene a dar como resultado el debacle ecológico al que asistimos y somos protagonistas.

Consecuentemente, para abordar la respuesta de la masonería a través de los masones, requiere primero reconocer que no se dispone de la formación o preparación necesaria para enfrentar la mayor amenaza para la supervivencia de la humanidad. Y, entre las posibilidades de respuestas, se visualiza una de carácter integral que empodere al masón de las herramientas necesarias para implicarse responsablemente en la temática climática, recurriendo para ello a los dos grandes senderos de la masonería: lo exotérico y lo esotérico, o sea a lo externo y a lo interno.

El sendero externo o exotérico nos indica que sus adeptos requieren prepararse para enfrentar el principal desafío masónico del siglo XXI, a partir principalmente de:

- *Adquirir y promover una educación planetaria que dé lugar a:*

- ✓ Cambiar nuestra relación con la naturaleza: que permita nuevas maneras de convivir en esta misma casa común que es nuestro planeta, que implica formas no destructivas de producir, distribuir, consumir, compartir y vivir.
- ✓ Generar el aprendizaje de una responsabilidad compartida, sustentada en la conciencia de las consecuencias de nuestros actos, es decir, en una humanidad con mayor nivel de conciencia.
- ✓ Despertar una nueva conciencia que tenga claro que la gran prioridad contemporánea es hacer las paces con la naturaleza.
- ✓ Reconocer que el planeta, la naturaleza, el medio ambiente son parte de la cosmovisión universal en la que todos somos una unidad total y viva.
- ✓ Impulsar la co-evolución como condición y actitud de solidaridad y cooperación humanitaria.

Si los masones no logramos adquirir la formación necesaria que demandan los retos y crisis del siglo XXI, difícilmente podremos estar a la altura de nuestro momento y de lo que la humanidad reclama como lo es combatir el principio de autodestrucción. Solo con una clara toma de conciencia de que el cambio climático está alterando cada dimensión del planeta tierra, podremos afrontar la crisis ética y moral que nos ha llevado al individualismo extremo al materialismo sin paralelo que no admite la preservación del medio ambiente como responsabilidad compartida. Solo de una base formativa sólida podremos pensar en el aporte de políticas, propuestas, proyectos y estrategias que nos lleven a formas novedosas de convivir, de comunicarnos, de valorarnos y de relacionarnos entre nosotros y nuestro entorno planetario.

Por su parte, el sendero masónico interno o esotérico del cual la masonería si dispone abundante fundamentación, permitirá mediante su relectura preparar a sus adeptos para enfrentar el principal desafío masónico del siglo XXI, para lo cual se requiere sobre todo de:

- *Recuperar la conexión espiritual con la naturaleza*, que implica reconocer: “que todos somos uno, solo nos separan los egos, las creencias y los miedos” (Nikola Tesla) y también reconocer que: “no estamos separados del todo. Somos uno con el sol, la tierra y el aire. Tú no tienes una vida, tú eres la vida” (Eckart Tolle). Lo que a su vez representa aceptar y emprender la visión y misión que:
 - ✓ Reconozca que el espíritu humano anhela el equilibrio, un equilibrio que sólo puede lograrse cuando el espíritu de cada persona está alineado con la simetría del aire, la tierra, el fuego y el agua.
 - ✓ Comparta con la Declaración Hindú sobre el Cambio Climático de 2009, que el único remedio perdurable es recuperar la conexión espiritual con la naturaleza.
 - ✓ Promueva con urgencia, intensidad y esfuerzo la impostergable necesidad de un cambio de paradigma que aborde un “camino espiritual colectivo y una conciencia colectiva planetaria”, (Sfeir, 2020) En otras palabras, un nuevo paradigma de conciencia espiritual no solo es necesario, sino posible y que mejor que la fraternidad masónica para impulsarlo, como la misión asumida para el siglo XXI.
 - ✓ Se identifique con la concepción vital de que ecología y espiritualidad no son aspectos separados, por lo que requieren el impulso vigoroso e imperioso para cultivar primero la consciencia espiritual colectiva, que permita promover lo que llamaremos la “responsabilidad fraternal”, entendida como la responsabilidad que abraza el bienestar del otro y de todos”.
 - ✓ Que impulse la construcción del paradigma de conciencia espiritual empezando porque en nuestros talleres, se inicie a tomar con prioridad la temática del cambio climático, que todos los grados masónicos se asuma que dicha problemática requiere de una humanidad con mayor nivel de conciencia. Que detengamos los temas del pasado, y trascendamos los del presente y el futuro, que conformemos comisiones de estudio, trazados, investigaciones, proyectos, que busquemos conectarnos a la sociedad

profana e intercambiamos propuestas y esfuerzos, todo direccionado al fomento de maneras armónicas de vincularnos con el planeta.

Concluyo VV HH todos, haciendo énfasis que la crisis de cambio climático no es asunto que solo tenga que concebirse desde lo exterior, desde lo objetivo de la ciencia, y desde lo material de la política, también requiere de acompañarse de ese cambio de paradigma de conciencia espiritual, que nos conduzca a un despertar de conciencia planetaria, en donde prive el reconocimiento de que somos energía y que esta transmutada y organizada se convierte en una constante en el universo, y que por lo mismo demanda de una visión espiritual diferente de nuestra relación con la naturaleza y el medio ambiente y su correspondiente ética, que nos lleve a asumir con esa “responsabilidad fraternal” que he citado, que o cambiamos nuestra relación con la tierra nuestro planeta, o citando al sociólogo Sigmund Bauman: “engrosaremos el cortejo de aquellos que se dirigen a su propia tumba”, esta vez con la diferencia que no tenemos un Arca de Noé en donde podamos refugiarnos.

“¡La Tierra es mi madre y yo soy su criatura!” (*Atharva Veda* 12.1.12)

Guatemala 21 de octubre de 2021

Referencias:

- Crespo José, 2020, El cambio climático supone una importante amenaza para la paz y la seguridad internacional. Noticias, Gran Logia de Chile, Recuperado de <https://www.granlogia.cl/index.php/noticias/noticias/2703-el-cambio-climatico-supone-una-importante-amenaza-para-la-paz-y-la-seguridad-internacional>
- Condoleo Celeste, 2020, El planeta es un ser vivo: la dimensión espiritual del cambio climático. Artículo digital, recuperado de: https://www.bioquia.com/tendencias/el-planeta-es-un-ser-vivo-la-dimension-espiritual-del-cambio-climatico_74363506.html
- García Acuña Santiago, 2010, La Conferencia de Copenhague sobre el Clima y la Declaración Interreligiosa sobre el Cambio Climático: un acercamiento a la aportación de las religiones a la crisis atmosférica. Real Instituto Elcano. Recuperado de: <http://biblioteca.ribei.org/id/eprint/1995/1/DT-18-2010.pdf>
- Hindu Declaration on Climate Change, (2009), Recuperado de: <http://www.hinduclimatedeclaration2015.org/spanish>
- Boff Leonardo, (2020), El nuevo paradigma requiere una espiritualidad diferente y una ética propia. Recuperado de: <https://www.servicioskoinonia.org/boff/articulo.php?num=968>

CONFERENCIAS Y DISCURSOS MASÓNICOS



ANÁLISIS DE LA POSTURA OFICIAL DE LA MASONERÍA GUATEMALTECA Y CENTROAMERICANA ANTE LA EXCOMUNIÓN

Antecedentes:

Como resultado de las resoluciones aprobadas en la XVIII Asamblea de la Confederación Masónica Centroamericana –COMACA- celebrada en San José de Costa Rica, en octubre de 1985, se contempló suprimir de la Liturgia de Aprendiz, todo lo que se refiere a la Excomuni6n. Dichas resoluci6n fue a su vez ratificada por la Gran Logia de Guatemala, mediante el Decreto No. 256 del Resp. . Gr. . Mae. . Ven. . H. . Emerio Lemus Recinos, el dos de septiembre de 1986.

Para ello el fundamento doctrinal en que se bas6 tanto la COMACA como la Gran Logia de Guatemala, fue en una ponencia presentada en la XV reuni6n de la COMACA, en octubre de 1983, expuesta por un V. . H. . de una Resp. . Log. . del Or. . de Guatemala, que sostenía que *“La Masonería es una sociedad que no maquina contra la Iglesia Cat6lica, por lo tanto no est6 excomulgada”* y como consecuencia: *“La advertencia que se hace a todo candidato en la Iniciaci6n debe ser suprimida por ser obsoleta e inconsecuente”*.

Como fundamento de dicha ponencia se sostuvo la Reforma al C6digo de Derecho Can6nico, que a la fecha de la exposici6n de tal ponencia no había entrado en vigor, (entr6 en vigor el 27 de noviembre de 1983), por lo que era tan solo una expectativa de ley. Y consecuentemente se desconocía la forma con que iba a ser diluida la reforma concerniente a la Masonería por la Sagrada Congregaci6n de la Fe.

Sin embargo, cuando la Gran Logia de Guatemala, expide el Decreto suprimiendo lo relativo a la Excomuni6n en la Liturgia de Aprendiz, fue tres ańos despu6s en que se había declarado por la vía doctrinal la insuficiencia de lo establecido

jurídicamente en la reforma jurídica, en consecuencia faltó o se ocultó información y actualización en dicha materia.

Análisis jurídicos-canónicos de la Excomuni3n:

La regulaci3n no doctrinal sino jurídica de la excomuni3n de la Masonería, fue introducida en la emisi3n del nuevo C3digo de Derecho Can3nico, promulgado por Benedicto XV el 27 de mayo de 1917, promulgado por la Constituci3n Apost3lica *Providentissima Mater Ecclesia*.

La promulgaci3n de dicho C3digo Can3nico se hizo inmerso en el contexto hist3rico quiz3s de mayor enfrentamiento entre Iglesia Cat3lica y Masonería, que deriv3 en la exacerbaci3n de la propia Orden Mas3nica de los pa3ses latinos al pregonar y practicar un anticlericalismo y laicismo frontal.

Pío XII, el 24 de junio de 1958, se3al3 como *"ra3ces de la apostas3a moderna, el ate3simo cient3fico, el materialismo dial3ctico, el racionalismo, el laicismo, y la masonería, madre com3n de todas ellas"*.²⁴⁷

El C3digo de Derecho Can3nico promulgado, ya el canon 684, y encabezando el T3tulo XVIII "De las asociaciones de fieles en general", formulaba el precepto: "Los fieles huir3n de las asociaciones secretas, condenadas, sediciosas, sospechosas o que procuran substraerse a la leg3tima vigilancia de la Iglesia".

En el canon 2335, puntualizaba la anterior disposici3n y precisaba la sanci3n al establecer: *"Los que dan su nombre a las secta mas3nica o a otras asociaciones del mismo g3nero que maquinan contra la Iglesia o contra las potestades civiles leg3timas, incurrn ipso facto en excomuni3n simplemente reservada a la Sede Apost3lica"*.

²⁴⁷ Citado por Fernando Jos3 Vaquero Oroquieta, em el art3culo "La Iglesia Cat3lica y la Masonería en la Actualidad", Revista electr3nica ARBIL, <http://apologetica.org>

En el canon 2336 hace referencia a las penas y sanciones establecidas contra los clérigos y religiosos, en la que además de las penas anteriores se les castiga con la suspensión o privación de beneficios, oficio, dignidad, pensión o cargo dentro de la Iglesia.

En el canon 1399, número 8, se prohibían los libros que tratando de las sectas masónicas o de otras sociedades análogas pretendan probar que, lejos de ser perniciosas. Resultan útiles para la Iglesia y la sociedad civil.

En otras disposiciones establece que los fieles no deben contraer matrimonio con los masones, el párroco no debe asistir a estas bodas, se priva a los masones de la sepultura eclesiástica y de cualquier misa exequial, no se puede actuar como padrinos en el bautismo, ni en las confirmaciones, ser admitidos al noviciado, ni a las asociaciones de fieles.

Como puede colegirse toda la causal de excomunión de carácter doctrinal contenida en las bulas e encíclicas referidas al Secreto masónico, si bien mantiene el fundamento original, dentro del enfoque del derecho canónico ya no se arguye como premisa principal. Los supuestos jurídicos del canon 2335, para otorgar la excomunión son: a) dar el nombre a la secta masónica, que implica un registro de pertenencia; b) maquinarse contra la Iglesia, y c) maquinarse contra las potestades civiles legítimas, que constituye el Estado y sus instituciones.

A pesar de ello, el fundamento estrictamente jurídico seguía siendo insuficiente, en especial en lo tocante a probar jurídicamente lo de maquinación contra la Iglesia, no digamos contra el Estado, ámbito el cual ya estaba fuera de lo pontificio. Todo ese contexto previo de pugna por una apertura de pensamiento al interior del clero romano, de alguna manera incidió en posturas progresistas y de mayor amplitud que llevaron a que en la reforma del Código de Derecho Canónico, en 1983, en cuanto a su canon 2335, fuese sustituido por el canon 1374 reformado en la forma siguiente:

“Quien se inscribe en una asociación que maquina contra la Iglesia, debe ser castigado con una pena justa; quien promueve o dirige esa asociación, ha de ser castigado con entredicho”.

Como puede entreverse la reforma jurídica canónica al canon 2335 no fue de tan carácter interpretativo como posteriormente se hizo creer, aduciendo deficiencia por criterio de redacción. La reforma fue de fondo en los aspectos siguientes:

- 1º. Suprime la mención expresa de la Masonería;
- 2º. Delimita el ámbito solo al campo de la Iglesia, suprimiendo el orden civil legítimo;
- 3º. Reafirma la única causal de sanción, siendo ésta la maquinación contra la iglesia.
- 4º. Introduce la diferencia de sujetos o actores de la acción, un sujeto es el quién se inscribe afectado por la sola acción de inscripción; y otro sujeto con acción diferente, es quién además de inscribirse promueve o dirige la acción.
- 5º. Modifica el castigo, sustituyendo la excomunión por la de entredicho,²⁴⁸ para el sujeto que promueve y dirige la acción; dejando sin definir la pena específica para el sujeto que solo se inscribe. Solo se refiere a “pena justa”.

Ante tal disposición reformista, que socavaba cimientos al interior del propio pontificado, se provocó la reacción inmediata de los sectores conservadores y recalcitrantes de la Iglesia. Los que ante la imposibilidad de dar marcha atrás al contenido amplio de la reforma, buscaron dos formas de minimizarla y sesgarla. La primera fue en el campo jurídico canónico, por medio de una interpretación integrista de diversos cánones. Para tal efecto la prohibición de pertenecer a la masonería y toda maquinación contra la iglesia se apoyó en el canon 1364 el que mantiene el castigo de la excomunión latae sententiae a los casos mencionados en el canon 751²⁴⁹ que describe la herejía, la apostasía y el cisma. Con ello se obvió el castigo de entredicho de la reforma expresa canónica, y se mantuvo el criterio inquisitorial

²⁴⁸ Por excomunión se entiende la pena por la que un católico queda excluido de la Iglesia. Por entredicho se entiende la pena por la que un católico se ve privado de los sacramentos y de la sepultura eclesiástica, aunque a diferencia del excomulgado, sigue perteneciendo a la iglesia.

²⁴⁹ Vázquez L. Dizán, Ob. Cit.

de relacionar la asociación a la masonería con los delitos de apostasía,²⁵⁰ herejía,²⁵¹ y cisma.²⁵²

La segunda forma, no fue dentro del Derecho Canónico, sino desde la doctrina de la *Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe*,²⁵³ la que se apresuró a aclarar mediante su *Declaración de 1983*²⁵⁴, -publicada un día antes de la entrada en vigor de esa nueva ley eclesiástica- lo siguiente:

“Se ha presentado la pregunta de si ha cambiado el juicio de la Iglesia respecto de la masonería, ya que el nuevo Código de Derecho Canónico no está mencionado expresamente como lo estaba en el código anterior. Esta Sagrada Congregación puede responder que dicha circunstancia es debida a un criterio de redacción seguido también en el caso de otras asociaciones que tampoco han sido mencionadas por estar comprendidas en categorías más amplias.”

“Por tanto, no ha cambiado el juicio negativo de la Iglesia respecto de las asociaciones masónicas porque sus principios siempre han sido considerados inconciliables con la doctrina de la Iglesia; en consecuencia, la afiliación a las mismas sigue prohibida por la Iglesia. Los fieles que pertenezcan a asociaciones masónicas se hallan en estado de pecado grave y no pueden acercarse a la santa comunión.”

“No entra en la competencia de las autoridades eclesiásticas locales pronunciarse sobre la naturaleza de las asociaciones masónicas con un juicio que implique

²⁵⁰ Según el Código de Derecho Canónico en su canon 751, es el rechazo total de la fe cristiana por parte de una persona bautizada. El apóstata deja de ser cristiano.

²⁵¹ Según el Código de Derecho Canónico, en su canon 751, es la negación pertinaz de alguna o algunas de las verdades que forman parte del depósito íntegro de la Revelación. El hereje sigue siendo cristiano pero queda fuera de la institución visible de la Iglesia Católica.

²⁵² Por cisma se entiende el rompimiento de la unidad de la Iglesia en su organización, pero no en la unidad de la fe.

²⁵³ Corresponde a la versión moderna del Santo Oficio.

²⁵⁴ L'Obsservatore Romano, ed. Esp. 4 de diciembre de 1983

*derogación de cuanto se ha establecido más arriba, según el sentido de la Declaración de esta Sagrada Congregación del 17 de febrero de 1981.*²⁵⁵



Parte de la Alta Comisión Organizadora de la XX Gran Asamblea de la Confederación Masónica Interamericana -CMI- presidida por el Gran Maestro de la Gran Logia de Guatemala, V H Rafael Aragón Guevara. En el Patio de la Paz del Palacio Nacional de la Cultura -2006-

“El Sumo Pontífice Juan Pablo II, en la audiencia concedida al cardenal Prefecto abajo firmante, ha aprobado esta Declaración, decidida en la reunión ordinaria de esta Sagrada Congregación, y ha mandado que se publique”. “Roma, en la sede de la Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe, 26 de noviembre de 1983, firmando Cardenal Joseph Ratzinger, Prefecto y Jean Jérôme Hamer, o. p. arzobispo titular de Lorium, Secretario.

²⁵⁵ AAS 73, 1981, pp. 230-241; L’Observatore Romano, edición en lengua española, 8 de marzo de 1981, por la que sostiene que no ha sido abrogada la excomuni3n ni las otras penas previstas.

El Cardenal Ratzinger, en ese entonces prefecto de la Congregación para la Doctrina de la Fe, muy cercano al Opus Dei y su gran defensor en las antecelas del Vaticano, insistió a través de su declaración en la condena y rechazo a la Masonería, por el hecho de considerarla inconciliable con la doctrina de la Iglesia.

Luego del recorrido por los antecedentes, se puede concluir que frente a dos posturas divergentes del pontificado, una de naturaleza jurídica contenida en el Código Canónico y otra de carácter doctrinal contenida en una Declaración de la Congregación para la Doctrina de la Fe, las autoridades eclesiásticas han otorgado jerarquía a la postura doctrinal y a través de ella han reafirmado que la afiliación a la Masonería sigue prohibida por la Iglesia y que tal pertenencia para los fieles hace que se encuentren en estado de pecado grave que equivale a la excomunión. El único cambio que se asoma después del Vaticano II, equivale a la causal de excomunión que ha superado los señalamientos inquisitoriales de detracción y denigración a la Masonería, y en la actualidad se funda en el hecho que los principios de la masonería y de la fe católica son inconciliables. De ese avance en la postura eclesiástica se desprende comentarios como el aparecido en el apartado del editorial de la revista *Civiltà Cattolica* del 19 de junio de 1999: *"El diálogo con la masonería es posible, pero sigue siendo válida para los católicos la prohibición de afiliarse a ella"*.

El debate actual sobre Masonería, la Iglesia lo ubicó debido a su contradicción interna y a su pérdida de la otrora unidad doctrinal sobre dicho tema, en una dualidad de estatus:

- a) Desde el enfoque jurídico, con fundamento en el Código de Derecho Canónico, la Masonería dejó de estar excomulgada.
- b) Desde el enfoque doctrinal, de la Congregación de la Doctrina para la Fe, la Masonería continúa excomulgada.

Análisis Doctrinal Masónico de la Excomuni3n

La contrarreforma doctrinal de la Congregaci3n de la Fe, a la reforma jur3dica del C3digo Can3nico en cuanto al canon que regula lo referente a la Masoner3a, sin lugar a dudas fue un balde de agua fr3a a todas esas posturas progresistas de acercamiento y reconocimiento a la Masoner3a al interior de la propia Iglesia.



Tenida Solemne de Inauguraci3n de la XX Gran Asamblea de la Confederaci3n Mas3nica Interamericana -CMI- organizada por la Gran Logia de Guatemala -2006-

Al fundamentarse doctrinalmente la excomuni3n a la Masoner3a desde el criterio de inconciabilidad de principios con la doctrina de la Iglesia Cat3lica, toda modificaci3n de la figura de excomuni3n se torna m3s rigurosa, porque a su vez esto implica renunciabilidad a los principios propios de la Masoner3a, que equivale a renunciar a su raz3n de ser.

Tal causal de excomuni3n –inconciabilidad de principios- debe tener claro todo Mas3n, es com3n para la Francmasoner3a, puesto que la misma no puede renunciar a sus principios de esencia doctrinal e hist3rica como la proclamaci3n de la

existencia de un Principio Creador bajo el nombre de G.. A.. D.. U.., no sólo como expresión de la voluntad revelada de Dios, sino como puro símbolo de la más alta espiritualidad humana. La libertad de conciencia entendida como la relación entre Dios y el Hombre; este último, sin querer imponer, en su calidad de masón, ninguna otra vía que la elegida por su consciencia. El principio de libertad desde el cual se sitúa que el Creador Supremo ha dado al hombre como bien máspreciado, la Libertad; patrimonio de la humanidad entera, don que ningún poder tiene el derecho de suprimir o coartar y que es la fuente de sentimientos de honor y de dignidad. El principio de la práctica de una verdadera tolerancia activa, que a diferencia de las disposiciones del clero católico, que prohíben el ingreso a la masonería, la masonería permite el ingreso de todo practicante de cualquier religión.

En resumen, el Masón requiere distinguir dos aspectos distintos:

- a) La excomunión como un acto sancionar arbitrario e intolerante, y que ya ha iniciado a generar controversia al interior de la propia iglesia, y que en palabras del jesuita y masón Tohotom Nagy, *“La Iglesia de hoy (...) en más de uno de los casos, necesita de una tolerancia razonable con relación a su pasado”*. Y,
- b) La inconcialibilidad de principios, que es un aspecto muy diferente, y que es a su vez irrenunciable para la Masonería, por corresponder a sus principios doctrinales, a su consubstancial histórica y su razón de ser. Como muy bien lo describieron las Grandes Logias Unidas de Alemania en las conversaciones oficiales con la Conferencia Episcopal Alemana, entre 1974 y 1980, citando con frecuencia el pasaje de G. E. Lessing: *“Si Dios mantuviera encerrada en su mano derecha toda la verdad, y en su mano izquierda el único impulso siempre vivo hacia la verdad, y si él me dijera: Elige... yo caería con humildad a su izquierda y le diría: Padre, deja... la pura verdad te pertenece a ti solo”*²⁵⁶

²⁵⁶ Lessing Duplik G. E. “Obras Completas”, p. 100, 1997.

En consecuencia la excomunión para el Masón debe ser asumida como el sello de distinción contra el dogmatismo como acto de fe, como el símbolo de lucha contra la ambición, el fanatismo y la ignorancia, y como el llamado a la defensa histórica de sus principios asumiendo la hermosa declaratoria de: *"A los hombres para los que la religión es la consolidación suprema, la Masonería les dice: Cultivad sin obstáculo vuestra religión, seguid las aspiraciones de vuestra conciencia; la francmasonería no es una religión, no tiene un culto; su doctrina se encierra completamente en esta bella prescripción: Ama a tu prójimo".*²⁵⁷

La postura masónica nacional y centroamericana ante la Excomunión

El resultado entonces de considerar la excomunión de la masonería como oficialmente suprimida en la jurisdicción masónica tanto de Centroamérica como de Guatemala, es el de una inexplicable desinformación, a la postre interpretada como una precipitada actuación debido a un limitado análisis y estudio de la situación. Tratándose de un asunto tan serio y delicado la COMACA debió haber conformado un Comisión que estudiara a profundidad y debidamente documentada tal situación y no limitarse al contenido entusiasta y hasta emotivo de un ponencia, que conociendo los antecedentes históricos de la Iglesia, debió hacer un análisis serio de la vigencia y alcance de tal reforma canónica.

Dice en algunos apartados la Ponencia en mención: en su primera conclusión: *La advertencia que se hace a todo candidato a la iniciación masónica debe ser suprimida de nuestras liturgias, pues sería obsoleta e inmoral mantenerla en las mismas. Obsoleta, porque si queda suprimida, abrogada la excomunión y otra pena ¿en qué base nos apoyaríamos para pronunciarla y seguir manteniéndola impresa? E inmoral, porque inmoral es pronunciar o decir una mentira, pues se está engañando a alguien o se está ocultando algo.*

Como la supresión por la Iglesia de la excomunión de la Masonería a pesar de los casos no se logró plenamente, lo que hace que la Masonería siga excomulgada,

²⁵⁷ Manifiesto del Convento de Lausana de 1875.

preguntamos, no será de igual forma obsoleto e inmoral ocultar una verdad al candidato. La diferencia es que después de la ponencia, de las resoluciones de la COMACA y del Decreto de la Gran Logia, el engaño a que se refería la misma ponencia, no eran todavía oficiales.



Como Secretario General de la Alta Comisión Organizadora de la XX Gran Asamblea de la Confederación Masónica Interamericana -CMI- organizada por la Gran Logia de Guatemala, acompañado de Jean Claude Tardivat de la Gran Logia Nacional de Francia y Tulio Colacioppo del Gran Oriente de Brasil, -

Hay que diferenciar el momento moral del institucional sobre la información de la excomunión de la Masonería, al candidato a iniciarse en la misma. El momento moral corresponde al apadrinamiento, en donde cae por su peso, que por un principio básico de ética los padrinos deben informar al profano de la situación real de la excomunión, es más ningún profano debe pasar a la calidad de candidato cuando se somete su programa de propuesta a la Logia correspondiente, sin tener pleno conocimiento de tal situación.

El otro momento es el institucional, este está contenido en los pronunciamientos, liturgias, decretos, acuerdos y demás documentos oficiales de la Masonería, y que por tal calidad reflejan la postura y el pensamiento oficial masónico. Desde esa óptica la lectura ha sido confusa y equívoca, y da lugar a pensar que oficialmente la Masonería guatemalteca y centroamericana sostienen la creencia que se ha suprimido la excomunión.

Ante ello, corresponde por lo menos a la Gran Logia de Guatemala, iniciar las rectificaciones del caso, bajo el amparo del primer precepto de su Constitución que establece que sobre su jurisdicción ejerce soberanía absoluta, no compartida con ningún otro cuerpo masónico, profano y autoridad legislativa, judicial o ejecutiva. Tal rectificación pasa por emitir igual decreto que declare sencillamente derogado el Decreto 256, de fecha 2 de septiembre de 1986.

Conclusiones:

Desde el punto de vista formal del derecho, el Código Canónico sufrió en cuanto al canon que se vincula a la Masonería un proceso de reforma legal y legítimo, desde el cual se suprimió la excomunión como condenación a la Masonería; desde el punto de vista de la doctrina eclesiástica, la Iglesia, no reconoció dicha reforma, y asumió la postura de considerar como no modificada en modo alguno la actual disciplina canónica y por ello reafirma que la excomunión de la Masonería permanece en todo vigor. Por lo mismo para la doctrina pontificia no ha sido abrogada la excomunión ni las otras penas previstas.

De acuerdo a la Congregación para la Doctrina de la Fe, no ha cambiado el juicio negativo de la Iglesia respecto de las asociaciones masónicas, porque sus principios siempre han sido considerados inconciliables con la doctrina de la Iglesia, en consecuencia la afiliación a las mismas sigue prohibida por la Iglesia.

La declaración de la Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe ha reafirmado la convicción de que los principios de la Masonería y los de la fe cristiana son radicalmente inconciliables.



Como Secretario General de la Alta Comisión Organizadora de la XX Gran Asamblea de la Confederación Masónica Interamericana -CMI- organizada por la Gran Logia de Guatemala, acompañado del Gr.º Mae.º de la Gr.º Log.º de Chile Ven.º H.º Jorge Carbajal -2006-

Desde la postura de la Iglesia Católica, la oposición e incompatibilidad entre católicos y masones no es tanto de tipo práctico o político, sino de carácter doctrinal e insuperable. Por ello sostiene que no es compatible la pertenencia a la Iglesia Católica y al mismo tiempo a la Masonería.

Como tal postura eclesial logró contrarrestar los efectos legales de la reforma al derecho canónico en cuanto a la Masonería, no puede presuponerse que los criterios en que se sustentó tanto la COMACA como la Gran Logia de Guatemala,

tengan sustentación para regular la omisión oficial de la excomunión en la Liturgia del Grado de Aprendiz.

En aras de la moralidad apelada desde un principio por la ponencia que fundamentó la supresión de la excomunión dentro de nuestra jurisdicción masónica, se hace imperativo subsanar lo emitido, decretando en su defecto de acuerdo a la realidad de los hechos actuales. La Excomunión es mantenida por la Iglesia Católica, y es moral, ético y masónico por lo mismo, enterar de ello a todo candidato a iniciarse en nuestra Masonería.

Por un compromiso moral, le corresponde a la Gran Logia de Guatemala, proponer ante la COMACA, rectificar este mismo asunto. Ya que si del Or.-. de Guatemala, surgió la ponencia de que estaba suprimida la excomunión, de éste mismo debe surgir la iniciativa de enmendar el equívoco.

Or.-. de Guatemala, 5 de julio del 2008

**Jorge Luis Zamora Prado
Presidente del Consejo Directivo de la
Academia de Estudios Masónicos**

BASES CURRICULARES DEL PROCESO DE ESTUDIOS MASONICOS DE LA GRAN LOGIA DE GUATEMALA

INTRODUCCION

Al aperturar el presente Seminario sobre “El Nuevo Pensum de Estudios del Grado de Aprendiz Masón”, se hace invocando al ideal constructivo que nos caracteriza a nosotros los Masones, por el cual os exhorto a visualizar la educación masónica, que es el asunto que hoy nos ocupa, como una cuestión que nos involucra y nos compromete a todos. De igual forma que cuando en una nación se crítica a un gobierno por los males que sufre la educación, verbigracia nuestro país, igual sucede en nuestro Oriente, cuando nos vemos obligados a constatar que *“nada causa tanta inquietud que, verse frente a las cosas malas que a uno pertenecen; que corresponden también a los demás y que todos juntos no se sea capaz de remediarlas”*.

La educación en el contexto que sea es indicador de desarrollo y crecimiento, como lo dejara testimoniado el Q.-. H.-. Simón Bolívar, que viaja por el Or.-. E.-., *“El progreso marcha en las Naciones al ritmo que marcha la educación”*, de igual forma podríamos aducir sobre la situación de la instrucción masónica en nuestra Jurisdicción.

La diferencia entre la educación del mundo profano y la masónica, es que entre nosotros los masones, no tenemos derecho para quejarnos de nuestros problemas, pues si están mal, estamos precisamente para hacerlos mejor. O, acaso no consiste en eso el ideal constructivo.

QQ.-. HH.-. en la presente convocatoria os exhorto a figurarnos el estado de la educación masónica actual como un inmenso taller de construcción, desde donde

nos corresponde como masones en atención a la tradición filosófica empeñarnos en esta jornada en un trabajo constructivo.

Asimilemos la situación actual de nuestra instrucción masónica a la piedra bruta, de donde como masones, solo nos queda una tarea: desbastarla. Ahora simbolicemos con esa piedra bruta, tenemos que levantar el edificio de nuestra educación, que nos corresponde: como Aprendices nos toca construir, como compañeros una vez avanzada la construcción, nos toca empeñarnos en un trabajo constructivo que procura el beneficio de su colectivo, o sea la educación de las futuras generaciones de masones. Y como Maestros, nos corresponde poner nuestra experiencia y mejor contribución en la dirección de la obra construida.

Lo anterior nos demuestra que desde cualquier grado que se asuma el desafío de la educación masónica, nos corresponde siempre construir, dado que como Masones, estamos al servicio de la inteligencia universal que preside la evolución de los seres, como muy bien lo citó Oswald Wirth.

Desde los años 2000 y 2004, la Academia de Estudios Masónicos, en documentos formulados expuso *“El Aprendiz constituye la base sobre la que se edifica la institución masónica, un Aprendiz bien formado se identificará mejor con los fundamentos filosóficos de la orden y contribuirá con mayor agrado al fortalecimiento de la masonería guatemalteca ya que sus aportes intelectuales estarán dotados por un marco teórico bien definido y concreto”*.

“Por el contrario, un Aprendiz sin ninguna instrucción, no encontrará una respuesta satisfactoria a sus inquietudes, ni se identificará con la institución, pasando en muchos casos a formar parte de las estadísticas de deserción o en el peor de los casos contribuirá involuntariamente al deterioro de la orden y a la pérdida de la ortodoxia en el ritual del grado y en el prestigio de la masonería en general”.

Otro planteamiento derivado de una serie de entrevistas realizadas en el Oriente de Guatemala se extrajo como conclusión de la totalidad de los entrevistados **que el**

problema fundamental de la Masonería guatemalteca es la mala selección de los Aspirantes, el deficiente papel de los Padrinos, y la escasa o nula formación y Educación Masónica.

He aquí revelada la piedra bruta que hemos mantenido sin desbastar y el edificio pendiente de construir. Y ese es el propósito de la presente convocatoria: construir ese edificio de nuestra educación, como obreros constructores del mundo, que implica iniciar a desbastar la piedra bruta –representada en el estado actual de la educación masónica-, con empeño de transformarla y hacer de ella un piedra pulida, con la convicción que trabajar es la forma como los masones hacemos obra útil, obra de bien y de verdadera contribución.

Análisis de la base legal de los estudios masónicos:

Se considera oportuno al iniciar hablar sobre las Bases Curriculares del Proceso Educativo, hacerlo por su fundamento legal en nuestra Obediencia, y en especial en lo relativo a la autonomía logial, con el propósito de soslayar el sesgo abundante a su alrededor, y en el de aportar algún esclarecimiento al respecto. Se partirá en consecuencia diciendo que luego de un análisis legal del ordenamiento jurídico que regula a la Masonería nacional, se encontró que ni en la Constitución Masónica, ni en los Estatutos Generales, ni el Reglamento, ni en las Antiguas Bases Fundamentales (Landmarks), se señala en forma expresa o taxativa sobre la Autonomía de una Logia, en relación con la Gran Logia a la que pertenece.

Por el contrario, el Landmark 17º alude con claridad a una sujeción de todo Masón a las leyes y reglamentos de la jurisdicción masónica a la que pertenece; al determinar que: *“Es una Base Fundamental de la Orden que todo Masón está sujeto a las leyes y reglamentos de la jurisdicción masónica en cuyos términos habita o reside, y esto aunque no sea miembro de ninguna Logia.”*

Tal mandato igual se aplica a las Logias como agrupaciones del trabajo masónico, y se le conoce como Principio de Pertenencia Obediencial, por el que todo miembro de una Obediencia debe adhesión a la Jurisdicción Masónica a la que pertenece como parte constituyente.

En consecuencia, se extrae como una primera conclusión, que una presunta autonomía logial paralela a la de la Gran Logia, no cabe en Masonería –al menos en nuestra jurisdicción nacional-, porque equivaldría a una logia independiente, en contra del mandato de regularidad.

La autonomía como figura citada en los usos y costumbres dentro de la universalidad de la Masonería, se entiende entre las logias entre sí, en donde cada logia es independiente de cualquier otra para la ejecución de sus diversas funciones contempladas en el ordenamiento legal de su jurisdicción. Es frecuente confundir la autonomía –equivalente a soberanía- que si poseen las Grandes Logias, dentro de su jurisdicción territorial, con las funciones que poseen las Logias jurisdiccionadas. Para el caso nacional, tales funciones vienen dadas en los Estatutos Generales de la Gran Logia, en el artículo 51, el que establece las funciones legales dentro de las prescripciones de la ley.

Dispone el Artículo 51: Las Logias Simbólicas, como unidades colectivas primarias de la Organización Masónica, tienen jurisdicción en su territorio para ejercer las siguientes funciones, dentro de las prescripciones de la ley:

1º. Conferir los tres Grados Simbólicos de conformidad con los rituales y liturgias debidamente aprobadas por la Gran Logia, so pena de hacerse acreedores a las sanciones que determinan nuestras leyes. 2º. Aceptar por afiliación a Hermanos iniciados en otra Logia y educar e instruir a sus miembros en las leyes, organización, doctrina y prácticas de la Orden.

Se citan dos de las ocho funciones que tienen relación con el proceso educativo masónico, las restantes seis son de carácter administrativo.

En el caso específico de la instrucción masónica, el ordenamiento legal de la Masonería nacional le confiere como una de las funciones logiales, la educación e instrucción, pero sujeta a las prescripciones de la ley; misma que se traduce en materia educativa, en el Currículo Oficial de Estudios Masónicos, para el cual la Gran Logia, crea el espacio orgánico necesario para el diseño y desarrollo de la aplicación curricular, y que corresponde a la Academia de Estudios Masónicos.

Desde esa perspectiva, los estudios másicos se abordan desde dos enfoques de ejecución:

- a) **Enfoque Macro:** orientado a toda la jurisdicción masónica y que consiste en las prescripciones legales emitidas por la Gran Logia de Guatemala, a través de sus instancias técnicas. Y que corresponde al Currículo de Estudios Masónicos.

- b) **Enfoque Micro:** circunscrito a cada Logia, y consistente en el desarrollo y ejecución de la prescripción emanada de la autoridad masónica, a través de las acciones de educación e instrucción local. Y que corresponde a la docencia en cada Logia, a través de los Vigilantes.

De esa forma se instituye una relación de estudios de enfoques de macro a micro, correspondiéndole al macro diseñar el Currículo de Estudios, el Pensum de cada Grado, el Texto de Estudios Oficial, y las normas generales del proceso de educación masónica. Por su parte le corresponde al enfoque micro: el plan de enseñanza, la metodología de estudio y las estrategias de aprendizaje.

En cuanto a lo regulado reglamentariamente para los procesos de Aumento de Salario y de Exaltación, se puede hacer el siguiente análisis comparativo:

Disposición	Aumento de Salario	Exaltación
Responsable	Segundo Vigilante	Primer Vigilante
Trámite y Resolución	Cámara de Compañeros	Cámara de Tercer Grado
Contenido de Instrucción	<ul style="list-style-type: none"> • Landmarks 1, 2, 4, 9, 10, 11, 13, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, y 25. • Constitución de la Gr.. Log.. en lo aplicable al Primer Grado. • Reglamento interior de la Logia. • El Simbolismo del Grado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Todo lo relativo al Primer Grado. • El Simbolismo del Segundo Grado, y la doctrina que este contiene.
Solicitud de Ascenso	Solicitud de Aumento de Salario a cargo del Segundo Vigilante	Solicitud de Exaltación a cargo del Primer Vigilante
Tiempo mínimo para tramitar solicitud de Ascenso.	Trabajo mínimo de tres meses.	Trabajo mínimo de tres meses.
Contenido del Examen para Ascenso	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos en su Grado • Pleno conocimiento de la sustancia de la doctrina de su Grado 	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos en su Grado • Pleno conocimiento de la sustancia de la doctrina de su Grado
Responsable del Examen para Ascenso	<ul style="list-style-type: none"> • Q.. H.. Tejador o Guarda Templo Exterior • Todos los HH.. pueden dirigir preguntas con la venia del Ven.. Mae.. 	<ul style="list-style-type: none"> • Q.. H.. Tejador o Guarda Templo Exterior • Todos los HH.. pueden dirigir preguntas con la venia del Ven.. Mae..
Resolución del Examen	<ul style="list-style-type: none"> • Mediante Baloteo se decide si se resuelve o no. • Se requiere por lo menos del voto favorable de las dos terceras partes de los votantes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Mediante Baloteo se decide si se resuelve o no. • Se requiere por lo menos del voto favorable de las dos terceras partes de los votantes.
Tipo de Resolución	<ul style="list-style-type: none"> • Si se declara procedente el Tesorero informa de haberse cubierto los derechos. • El Ven.. Mae.. señala día para conferir el Grado. • Si se declara no procedente, el examen puede repetirse dentro de seis meses. 	<ul style="list-style-type: none"> • Si se declara procedente el Tesorero informa de haberse cubierto los derechos. • El Ven.. Mae.. señala día para conferir el Grado. • Si se declara no procedente, el examen puede repetirse dentro de seis meses.

Las disposiciones anteriores fundamentalmente en materia educativa regulan dos aspectos:

- a) Lo relativo a los contenidos mínimos que deben estudiarse y examinarse del Aprendiz que va a ascender a Compañero, y de Compañero que va a ascender a Maestro, reconociendo tales procesos como los objetos de educación masónica, y proporcionando la base de fundamento legal para un desarrollo curricular, el que se asume en el presente estudio.

En cuanto a tales contenidos, hace muy bien en plantear contenidos generales o mínimos como se conoce en currículo, con el objeto que sobre esa base se amplíen y desarrollen por medio de los Pensa de Estudio.

- b) Lo concerniente al procedimiento para el examen o prueba final para determinar el proceso de ascenso ya sea al Grado de Compañero o Maestro.

En la práctica lo que se ha instituido es un proceso asistémico que contempla dos momentos sin correlación alguna y con un desfase proporcional entre si, y que corresponde a un primer momento de instrucción a cargo de un responsable, que no se cumple, de donde deviene un salto que sin verificar niveles de avance en formación o aprendizaje, se pasa al segundo momento que es el examen de ascenso.

Dicho examen acumula el cien por ciento de la carga de evaluación y se viene realizando en las condiciones de mayor precariedad e improvisionalidad constatados; lo que incluye procedimientos al margen de lo estipulado reglamentariamente.

Es frecuente en diversas Logias realizar exámenes de Ascensos, sin que medie solicitud del Vigilante, sin baloteo del resultado, sin apegarse al contenido de instrucción del Grado, y lo más delicado asumidos como simples diálogos de una subjetividad extrema por la trivialidad de lo que se pregunta, en clara contrariedad a la disposición reglamentaria que exige **pleno conocimiento de la sustancia de la doctrina del grado.**

Antecedentes y contexto de la Instrucción Logial:

El contexto actual de la instrucción masónica al interno de cada Logia se caracteriza por:

1. Estar a cargo de los Vigilantes, más su cumplimiento no se observa en la mayoría de las Logias.
2. La instrucción, se evidencia más por el Segundo Vigilante para los Aprendices, que del Primer Vigilante, para los Compañeros, en donde el vacío es más significativo y los casos de instrucción son verdaderamente excepcionales.
3. La Instrucción Masónica excepcionalmente hace parte del contenido del Plan de Trabajo de las Veneraturas.
4. En consecuencia, hay carencia absoluta de planes de docencia en la instrucción logial, especialmente en lo que se refiere a los Vigilantes.
5. No todos los Vigilantes tienen experiencia en formación educativa ni profana mucho menos masónica, con lo que se enfrenta mayoritariamente una falta de preparación docente para dirigir instrucción masónica.
6. Se carece de programas, planes, procedimientos o acciones que lleven la secuencia del proceso de formación masónica tanto del Aprendiz como del Compañero.
7. Se dan diversidad de casos en que la promoción de un grado a otro se ha dado en ausencia total de contacto con el Vigilante correspondiente, lo que es igual a cero instrucción.
8. Lo frecuente en ausencia a una instrucción deliberada e intencionada es la autoinstrucción que corre a cuenta de la lectura, consulta y estudio autodidacta por cada Hermano.
9. La elección del cargo de Vigilante, y en especial el Segundo, es de carácter administrativo con vistas a conformar un Cuadro Masónico y muchas veces con el criterio de rotar cargos, y en ausencia total de las características y de la importancia docente que el puesto reclama.

10. Se carece de un contenido estándar de enseñanza, por lo que en cada Logia, si se llega a instruir, es en base a un contenido particular dependiendo del Vigilante en el ejercicio del cargo, contenido que varía de acuerdo al proceso eleccionario, cuando asume un Vigilante distinto.
11. En los casos minoritarios de instrucción masónica, esta se imparte ante la carencia de contenidos de estudio oficiales, en base a los criterios y creencias individuales de cada Vigilante.
12. No hay en consecuencia un enfoque educativo masónico institucional, sino que priva el enfoque personal. El Vigilante se ha quedado sólo ante el proceso, sin recursos facilitadores, sin apoyo metodológico, sin guías de estudio y sin un soporte académico institucional.
13. Los procesos de promoción de Grado Masónico carecen de un procedimiento objetivo que evalúe realmente el nivel de instrucción masónica alcanzado.
14. En diversos casos se ha evidenciado una falta de actualización en temáticas masónicas, sumado a un limitado manejo de la Liturgia de Grado y al desconocimiento de la legislación masónica nacional por parte de algunos Vigilantes, todo lo que no contribuye a garantizar procesos de calidad instructiva.
15. La instrucción y educación masónica que deben perfilarse desde una perspectiva integral que abarque lo simbólico, lo filosófico, lo moral y lo administrativo, se reduce la mayoría de las veces a un mero tratamiento del simbolismo, ante la ausencia de contenidos que desarrollen temáticas desde la óptica integral, así como por la preparación docente que esa integralidad demanda.

Toda la caracterología anterior repercute en la calidad formativa del futuro masón, y cuando recae en el primer Grado, que constituye la base de toda la carrera masónica, el impacto es recurrente incidiendo en un perfil negativo, evidenciado por los siguientes rasgos:

1. Escaso arraigamiento del sentir fraternal como una influencia o guía espiritual hacia una concepción más elevada y noble de la vida.

*“El único provento que el masón puede y debe esperar, debe ser el de tener perfecta conciencia del deber cumplido, y la causa que más debe preocuparle ha de ser la de haber hecho algo útil a sus semejantes”.*²⁵⁸

2. Limitada compenetración de los principios y doctrina de la Orden, partiendo de la aseveración que no se puede llegar a la convicción de una doctrina si no hay acopio de los principios que la informan.
3. Ausencia de una cultura masónica, radicada en el poco acervo de la historia y filosofía de la Francmasonería y en la falta de consulta permanente de su riqueza literaria, lo que sumado a un débil cultivo de las enseñanza morales masónicas, se refleja en una impreparación para la aptitud a una vida de honor y de virtud como reclama la Masonería al servicio de la sociedad.

Al respecto son sentenciadoras las frases del Ven. H. Luis Umbert Santos, cuando expresa: *“El que se inicia y no se preocupa de estudiar la vida y la acción de la Masonería, nunca llegará a ser un Hermano útil, por mucha cultura intelectual que posea, y sí un elemento perturbador y peligroso. Porque no le es posible atender los intereses de la colectividad sin ambiciones personales, ni poner en acción nuevos esfuerzos para la consecución de los fines que hermanan a los verdaderos masones. La carencia de cultura masónica es el fruto de la incomprensión o la falta de fe en los principios de la Orden o la falta de sinceridad en los compromisos adquiridos al iniciarse. Repetimos: el masón que no estudia no conviene a la Masonería. Es mejor que se marche por las muchas puertas que tiene abiertas para los perjuros...”*

Organización del Currículo de Estudios Masónicos

El Currículo de Estudios Masónicos se organiza en dos pensum de estudios:

- a) Pensum de Estudios del Primer Grado de Aprendiz Masón

²⁵⁸ Umbert Santos Luis, “Literatura Masónica Contemporánea”, pág. 21.

b) Pensum de Estudios del Segundo Grado de Compañero Masón

Cada Pensum de Estudios se integra por Áreas Curriculares, entendiéndose por estas: los apartados que por afinidad agrupan un determinado número de Unidades de Estudio, que a su vez se integran en temas y estos en lecciones, componentes que en su conjunto desarrollan un contenido específico desde un enfoque de sistematicidad cognitiva.

Cada Pensum de Estudios, se integra con las siguientes Áreas Curriculares:

- a) Área Curricular de Filosofía Masónica
- b) Área Curricular de Historia Masónica
- c) Área Curricular de Simbolismo
- d) Área Curricular de Moral Masónica
- e) Área Curricular de Administración Masónica

A su vez las Áreas Curriculares se subdividen en:

- a.1. *Áreas Curriculares Específicas*: corresponden al contenido propio de cada Grado
- a.2. *Áreas Curriculares Transversales*: corresponden al contenido cuyos temas se desarrollan en forma horizontal, cuya distribución atraviesa los tres Grados Masónicos.

Cada Área Curricular de los Pensa de Estudios se integra en los siguientes componentes:

- a) *Unidades de Estudio*: Son los contenidos amplios que identifican, explican y conforman un área Curricular determinada.

- b) *Temas*: corresponden al contenido que por afinidad delimita y explica una Unidad de Estudio.
- c) *Lecciones*: consisten en los contenidos específicos que desarrollan los temas, y que corresponden a los que se transmiten al iniciante en cada Grado, para su libre razonamiento y reflexiva interpretación.

A su vez las Lecciones se subdividen en:

c.1. Lecciones Básicas: Son los contenidos mínimos a trasladar y desarrollar en el proceso educativo masónico.

c.2. Lecciones Específicas: Son los contenidos que desarrollan complementariamente a una lección básica, en algunos casos formulan agregados a manera de referencia comparativa que a criterio opcional se pueden desarrollar.

Procedimiento Educativo/Evaluativo:

Con base en lo ya reglamentado en materia de instrucción masónica para efectos de ascenso a un grado masónico superior, se formula el siguiente procedimiento educativo para las transiciones de Aprendiz a Compañero, y de Compañero a Maestro:

Un proceso educativo conformado de dos fases:

- a) Fase Formativa
- b) Fase de Examen de Ascenso

La fase formativa: es la mediada por el Pensum de Estudios oficializado por la Gran Logia de Guatemala, el cual se desarrollará de acuerdo a la siguiente ponderación evaluativa:

Período	Unidades y Temática	Ponderación
Bimestre I	Unidades I y II = 10 Temas	20 créditos
Bimestre II	Unidades III y IV = 15 temas	35 créditos
Bimestre III	Unidades V y VI = 14 temas	30 créditos
Bimestre IV	Unidades VII y VIII = 12 temas	15 créditos
Totales	8 Unidades y 51 temas	100 créditos

Tal proceso evaluativo responderá a las siguientes especificaciones:

- La evaluación es sumativa y su escala aprobatoria es con el mínimo de 75 puntos, abarcando una duración de 8 meses, a partir que el Aprendiz se inicia o se da el aumento de salario.
- Habiendo aprobado dicha fase, se obtiene la acreditación o aval académico para pasar a la fase subsiguiente, que corresponde a la de Examen de Ascenso.
- Las pruebas evaluativos de cada bimestre, podrán ser individuales y colectivas, estarán a cargo del Vigilante respectivo con apoyo de la Academia de Estudios Masónicos.
- Por tratarse de créditos, las actividades promovidas por la Academia de Estudios Masónicos, que se orienten o desarrollen puntualmente temas de las unidades correspondientes se podrán acreditar a la unidad y bimestre que corresponda.
- Un instructivo específico desarrollará lo relativo a cuadros de registro, medios y formas de evaluación.
- A este proceso se podrá acceder virtualmente por medio del Portal de Estudios Masónicos, al momento de entrar en funcionamiento.

La fase de examen de ascenso: corresponde a lo previsto en el Reglamento de la Gran Logia, es la prueba oral balotada a cargo de cada Logia respectiva, sobre

determinados temas abordar, y la que determinará el ascenso del grado correspondiente.

Muy bien mis QQ:. HH:.. hemos realizado un recorrido sucinto por nuestra educación masónica, del cual la conclusión más valiosa que podríamos extraer luego de comparar y deducir lo que se os ha presentado más lo que vosotros de pleno conocéis, armados con el ideal constructivo, marca de todo Masón, es que si podemos desbastar la piedra bruta identificada en el estado actual de nuestro proceso educacional, y llegar a convertirla en la piedra pulida que herede a nuestras futuras generaciones un edificio de cuya construcción podamos sentirnos orgullosos.

Al dar por finalizada la presente intervención, lo hago con la reiteración que la propuesta hoy presentada, busca convertirse en el esfuerzo de empezar a pulimentar nuestra piedra y en la convocatoria a la construcción colectiva del edificio educativo, el llamado es pues, a la vocación constructora que caracteriza al Masón, cuyo mandato es aspirar constantemente hacia lo mejor y más elevado haciendo práctica del precepto del Eclesiastés (IX-10): *“Todo lo que te viniere a la mano para hacer, hazlo, según tus fuerzas”*.

Es cuánto.

Jorge Luis Zamora Prado
Presidente
Consejo Directivo
Academia de Estudios Masónicos

Or.: de Guatemala, 13 de agosto del 2008 E.: V.:

RESEÑA MERITORIA DE LA ORDEN “JESUS JOAQUIN ÁLVAREZ DE OVIEDO”

- I.. P.. H.. Carlos Rosenberg Monzón 33º. , Soberano Gran Comendador; del Supremo Consejo Centroamericano para el Valle de la República de Guatemala;
- I.. P.. H.. Leonel Moreno Monge, 33º Soberano Gran Comendador del Valle de San Salvador,
- I.. P.. H.. Rolando Velasco Fon 33º. , Muy Ilustre Comendador en Jefe;
- II.. PP.. HH.. Exsoberanos Grandes Comendadores;
- I.. P.. H.. Jesús Joaquín Álvarez de Oviedo, Nominado de la Orden;
- I.. P.. H.. Nicolás Salume Barake, 33º Resp.. Gr.. Mae.. de la Gran Logia Cuscatlán, y condecorado con la Orden;
- I.. P.. H.. Julio Cesar Aldana León, Resp.. Gr.. Mae.. de la Gr.. Log.. de Guatemala;
- PP.. HH.. Muy Ilustres Sublimes y Valientes Príncipes del Real Secreto.
- II.. PP.. HH.. Soberanos Grandes Inspectores Generales Gr.. 33;

“Honrar honra”, reza el proverbio, y en Masonería en la que toda preferencia se funda en el valor y en el mérito personal; lo que mayor honra y dignifica es el trabajo al cual lo considera como uno de los deberes más esenciales del hombre, por eso da el título de Obreros a sus adeptos y por ello se identifica como la doctrina del progreso moral, de donde se deduce claramente que es una institución nacida para combatir con las armas de la persuasión y la fuerza moral del buen ejemplo, todo lo que atente al progreso de la razón y al espíritu de la confraternidad universal.

Esa fuerza moral que solo se adquiere por la virtud, que es la única que la opinión reconoce como legítima, es a su vez el principal fruto que nuestra Orden reconoce que debe aquilatarse en la vida de un masón.

Tales reflexiones, fructificaron en el seno del Gran Consistorio de Guatemala, dando como resultado la creación de una Orden Masónica, en virtud de la cual, esta Alta Cámara, reconoce los méritos y exalta los valores de aquellos Ilustres Hermanos de esta y otras Jurisdicciones de Nuestra Amistad, que efectivamente resaltaren y sobresalieren por su compromiso y su aporte en bien de la Humanidad, de la Patria o de la Fraternidad.

Fue así, como mediante Decreto No. 1/2003, de fecha 31 de octubre del 2003, el Muy Ilustre Comendador en Jefe del Gran Consistorio de Guatemala, IPH.. Carlos Enrique Rosenberg Monzón, 33º, decretó la creación de dicha Orden; en el Grado de Muy Ilustre Hermano Emeritísimo, emitiéndose su posterior Reglamento, mediante Acuerdo No. 6/2003, de fecha 3 de noviembre de ese año, del mismo Muy Ilustre Comendador en Jefe.



Más toda creación de una Orden Meritoria, pasa por dos momentos fundamentales: determinar su finalidad y designar su denominación.

En cuanto a lo primero, tocante a la finalidad de la Orden creada, a esta se le asignó conferirse a aquellos Ilustres Hermanos de significativos méritos, que su vida masónica les hiciera acreedores a la misma por su servicio desinteresado a la Humanidad, a la Orden o a la Patria.

En lo relativo a su denominación, esta representó la tarea más delicada y significativa, pues llevaba implícito el ejercicio de la doble distinción. Por una parte, resaltar el mérito de la labor descollada de un Ilustre Hermano, que ameritara que su nombre llevara la Orden. Y por otra parte, el mérito intrínseco que como valor

agregado, tal denominación le otorga a la distinción, para efectos de la meritoria de ser conferida.

A pesar de ello, tal ejercicio no representó mayor dificultad, ya que para fortuna de nuestra Orden, emergía al plano de la suficiente meritoria, un Ilustre Hermano, de trayectoria fecunda de suyo conocida, que distinguiéndose por su generosa labor de amor a la Humanidad, de constante esfuerzo enaltecedor al servicio de nuestra Augusta Orden y ejemplo de una conducta intachable, era el justo y adecuado acreedor de que su nombre recibiera la Orden Masónica, recién creada; y así surgió en el espacio protocolario del Filosofismo nacional la Orden Masónica “Jesús Joaquín Álvarez de Oviedo”. La Orden “Jesús Joaquín Álvarez de Oviedo”, se describe entonces, como el justo reconocimiento para el Ilustre Hermano, que hizo de Guatemala su patria adoptiva, que ha descollado como una de las personalidades más sobresalientes de la familia Masónica nacional, que ha sabido colocar siempre al servicio de nuestra Augusta Institución, sus más entusiastas empeños en el cumplimiento de ineludibles deberes fraternales, habiendo ocupado el honroso cargo de Soberano Gran Comendador y Primer Magistrado Judicial del Rito Escocés Antiguo y Aceptado del Supremo Consejo Centroamericano del Grado XXXIII, así como otros altos cargos en el Rito que nos auspicia y rige, en cuyo ejercicio siempre ha dejado plasmado la madurez de su pensamiento, sus raudales de enseñanzas, ejemplo y trabajo por y para la luz, con que ha sabido irradiar el conocimiento masónico, imbuido como ese ideal de perfección simbolizado en la tarea constructora de todo masón.

Por todo ello, la Orden Masónica “Jesús Joaquín Álvarez de Oviedo”, como desde el principio se postuló, honra por el solo honor del valor intrínseco de su ponente.

Cumplida vuestra Orden Muy Ilustre Comendador en Jefe.

Valle de Guatemala, 27 de Octubre del 2008. E.. V..

Jorge Luis Zamora Prado 33º.

ALOCUCIÓN EN EL ACTO DE INAUGURACION DEL RINCÓN MARTIANO

En el seno de la Francmasonería existen manantiales de verdadera moral y felicidad. El hombre que logra beber en ellos se convierte en bueno y perfecto, y no olvida que “el bien es Dios”...Si todos los hombres conocieran las sublimes enseñanzas masónicas, el mundo sería feliz porque se alimentaría de amor, de justicia, de belleza....

José Martí

Respetable Gran Maestro de la Gran Logia de Guatemala
Venerable Maestro de la Resp.. Log.. “José Martí” No. 34
Venerables Maestros de las RResp.. LLog.. Visitadoras
Queridos Hermanos

Nada más significativo en el marco de la conmemoración del XLIII Aniversario de la Resp.. Log.. “José Martí” No. 34, que hacer justicia conmemorativa a un arquitecto de la conducta ciudadana, como lo es la egregia figura de José Martí.

Por razones de estudios y relación profesional-académica con el hermano pueblo de Cuba, antes de ingresar a la Masonería aprendí a conocer y a identificarme con el pensamiento de Martí, de suerte que me asumo como un martiano de convicción. Más adelante, al iniciarme en esta augusta institución de la Masonería, al comprobar la afiliación de Martí como masón, la admiración y reconocimiento de siempre al ahora Ven.. H.. se acrecentaron, de forma tal que este acto no responde a una fortuita casualidad. Sino a la deliberada intención de promover un justo tributo a uno de los más insignes luchadores y defensores del ideal masónico de libertad, igualdad y fraternidad.

Pero el hacer realidad este reconocimiento implicaba una conjunción de voluntades, en principio ubicar el espacio masónico que se identificara con el proyecto de develar un busto en homenaje a Martí, y que más idóneo y legítimo que este Venerable Taller, fundado precisamente a la memoria del H.. José Martí. Fue así como inicié conversaciones con el ExVenerable Maestro Q.. H.. Jorge Castillo,

quien asumió con entusiasmo la idea, la cual empezó por relatarle que ya tenía en mi poder un busto de Martí, traído de la Habana. Pero la iniciativa prendió entusiasmo un poco más allá, siendo apoyada por el ExGran Maestro Rafael Aragón Guevara y por el ExDiputado Gran Maestro Julio Aldana, quién de sus propios recursos financió el reacondicionamiento del busto de Martí, logrando un trabajo de calidad que es del que en la actualidad se dispone.



Inauguración del "Rincón Martiano en la Gran Logia de Guatemala, proyecto conjunto Resp. Log. José Martí y Academia de Estudios Masónicos

Finalmente, el proyecto nos lleva a este memorable fecha de su develación, en torno a una iniciativa que conjuntó propuesta y voluntad tanto de esta Resp. Log. "José Martí" como de la Academia de Estudios Masónicos, desde donde se impulsó la feliz idea. Sin embargo, y a pesar de la buena voluntad que en todo momento prevaleció, cabe resaltar que en la parte final, el proyecto sólo se hizo posible, gracias al aporte, entusiasmo y contribución invaluable del Q. H. José Napoleón

González, a quien rindo fraternal reconocimiento por su desinteresada cooperación. El actual proyecto gozaba ya del apoyo y autorización de nuestro actual Gran Maestro Ven. H. Carlos Sandoval Cardona, a efecto que se instalase en el área del salón de Pasos Perdidos.

Al preguntárseme como consideraba debería ir el busto, propuse que entre columnas, y que estas fueran las banderas de Cuba y Guatemala. El significado de ello es que cuando a un masón se le rinden méritos se hace entre columnas, y ese es el sentido de esta conmemoración, mantener al patriota mártir y hermano masón entre columnas porque el Oriente Masónico de Guatemala, quiere rendirle homenaje permanente.

De esta forma, la Respetable Logia "José Martí" y la Academia de Estudios Masónicos, rendimos los más altos honores al hermano masón José Martí que pasó al Oriente Eterno por la puerta grande del ideal sacrosanto de redención de su patria cumpliendo así con el más grande ideal de la masonería, el de la libertad. Este ilustre patricio fue, es y será siempre luz de Oriente en todos los Templos Simbólicos de América, desde donde alumbra a todos los pueblos de nuestro continente a que luchen y vivan permanente por el ideal de libertad de pueblos y de hombres.

No gusto declarar a Martí como un apóstol, como frecuentemente se hace, porque conociendo la definida postura laica de Martí, para él, eso vendría a ser un contrasentido, y porque como tal calificativo suena a "religión o creencia" en normas para alcanzar un buen vivir en otro mundo, y Martí por el hecho de iniciarse en la Masonería, sabía que uno de nuestros principios inalterables es la redención del hombre por el hombre, y a eso dedicó su vida.

Alguien dijo que hay dos clases de buenos masones en general: los que hacen en la Masonería el trabajo rutinario o administrativo y de enseñanza masónica dentro de las logias y los que habiendo llegado a ellas y absorbido nuestras doctrinas

dedican su vida entera a la lucha por la cristalización de los grandes ideales de humanidad de la Orden: de este grupo era José Martí.

Valdés Domínguez, amigo y condiscípulo inseparable de Martí, y quién era también masón y que fue Gran Secretario de la Gran Logia de Cuba, al hacer el retrato de la vida de Martí en Madrid ha dicho:



De Visita al Q.-. H.-. José Martí en el vestíbulo de la Gran Logia de Cuba

“Las noches –en los días de tregua en el estudio, que eran muy pocos- las dedicaba a los teatros o a la logia masónica, aquella logia Armonía que presidía el general Pierrot o el músico notable Max Marchal, en la que Martí era el Orador. Por las reliquias masónicas que de Martí se conservan, parece ser que fue grado 18, Soberano Príncipe Rosa Cruz, y luego consideremos

como estos dos grados debieron influir notablemente en su propósito tenaz, que poseía ya de niño, de combatir “por la libertad de palabra” según manda el primero y “contra la tiranía” como lo instruye el segundo.

Martí, como Máximo Gómez y Antonio Maceo (que firmaba invariablemente con tres puntos), absorbieron tan a conciencia nuestros postulados masónicos, que muchos de sus pensamientos y aún párrafos de sus discursos parecen salidos de nuestras liturgias.

Cuánto se ha escrito sobre la recia personalidad y determinación de principios del gran patriota José Martí, sobre su obra, su ideal, su lucha cuya trascendencia repercutió en la restauración del afán libertario en América Latina, ante la subyugación y opresión de los yugos imperialistas de todo tipo. Ora en la tribuna, ora en la prensa, ora en la cátedra, convirtió su vida en una perpetua lucha hasta inmolarse él mismo en aras de su ideal, pagando con su sangre en el sacrificio de Dos Ríos que dio la libertad de Cuba.

Finalizo diciendo que la obra de Martí no fue para dormir en los libros o folletos; su anhelo se plasmó en acción y justas realizaciones, y por ello los pueblos de Hispanoamérica han aprendido a venerar su figura, toda vez que sus enseñanzas constituyen el fundamento esencial, para las multitudes que esperan en el valle, el camino y los pueblos la señal de la ascensión hacía la libertad y la justicia social.

Sobradas razones para que esta noche en el marco del XLIII Aniversario de la Resp.:. Log.:. “José Martí” en el Or.:. Masónico Guatemalteco, nos sumemos históricamente al reconocimiento universal, de quién en nuestras tierras iniciado como maestro de escuela forjara la inmortal frase de *“me hice maestro que es hacerme creador”*, y quién también nos legara que: *“La victoria no está solo en la justicia, sino en el momento y modo de pedirla; no en las suma de armas en la mano, sino en el número de estrellas en la frente”*.

Muchas gracias.

Or.. De Guatemala, 29 de octubre del 2009.

Documentos consultados:

- Artículo “José Martí Gran Arquitecto de la Conducta Ciudadana”, por Juan A. Rivera, Publicación No. 6 de la Resp.. Log.. “Concordia”, No. 6, Or.. de Guatemala, Sin fecha.
- Revista “Entre Columnas” dedicada a José Martí, del Gran Oriente Nacional de Puerto Rico, No. 3, Abril de 1953.
- Toledo Sande Luis, “Cesto de Llamas, Biografía de José Martí”, Edit. Ciencias Sociales, La Habana, 2004.

**ORATORIA EN LA IMPOSICIÓN DE LA ORDEN “EVOLUCIÓN” NO. 25 AL Q.
H.. RAÚL ALFREDO CASTAÑEDA DUARTE, EX GRAN MAESTRO DE LA
GR.. LOG.. DE GUATEMALA**

Res.. Gr.. Mae.. de la Muy Resp.. Gr.. Log.. de Guatemala
 VVen.. MM.. miembros de la Alta Ca.. de la Gr.. Log.. de Guatemala
 VV.. MM.. de las RResp.. LLog.. Visitadoras
 V.. Mae.. de la Resp.. Log.. “Evolución” No. 25
 Q.. H.. ExResp.. Gr.. Mae.. Raúl Alfredo Castañeda Duarte
 Distinguida familia y amigos del Q.. H.. Homenajeado
 Señoras y Señoras
 QQ.. HH.. todos

La Masonería es una institución integrada por hombres que destacan por su inteligencia y su talento, dotes que descansan firmemente en un soporte axiológico. Dado, que para el masón no basta con poseer las dotes de la inteligencia y el talento, si estos no son correspondidos con los atributos especiales que emanan de un proceso de perfeccionamiento y que definen el sello distintivo del masón: la ética.

La diferencia en el ser masón estriba en que éste para enfrentar los temas del día a día, para sortear las dificultades y proponer soluciones a los desafíos del mundo de lo cotidiano, le corresponde insertarse y actuar en una dualidad de existir: como hombre que ha recibido la Luz de la Iniciación y como persona que recorre las calles de las ciudades y afronta los desafíos del hombre común, en una sociedad de demandas y desafíos.

Y es precisamente esa dualidad existencial del Masón, para lo que la Masonería lo prepara y le demanda su compromiso, pero a diferencia del profano, el Masón en todo acto de su vida priva la reflexividad masónica, por la que se aprende que no hay acto humano, no hay dote humana que adquiera significación, si ella no está imbuida y no descansa firmemente en el soporte de los valores que distingue el obrar del iniciado del obrar profano. Es entonces la impronta ética la que define la conducta del masón en todo acto de su vida. Es la ética la que hace del hombre iniciado una individualidad diferente. Es tal que un masón con un divorcio entre los

postulados masónicos y los postulados de la vida no logrará alcanzar la distinción entre el compromiso y la perfectibilidad del masón y la condición cotidiana del profano.

Basten estas reflexiones iniciales para introducir la finalidad del presente acto, en donde priva precisamente el propósito de hacer reconocimiento meritorio cabalmente a la dualidad existencial de una vida masónica guiada constantemente por la razón equilibrada y lúcida por el amor a nuestra fraternidad siempre amplia, generosa e ilimitada, y al mismo tiempo una vida profana ejemplar jalonada de nobles realizaciones identificadas con los principios de justicia e integridad.

Hago referencia al V. M. Raúl Alfredo Castañeda Duarte, ejemplar masón, constructor de una trayectoria tan fecunda tanto dentro como fuera de la Orden. Credenciales que lo han hecho acreedor en este día especial para nuestra Res. Logia "Evolución" No. 25, que celebra su XLVIII Aniversario, para conferirle la primer máxima presea de nuestro Taller, la recién instituida Orden "Evolución 25", y cuya primera imposición se ve trascendida al otorgarse por decisión unánime, a un exfundador de nuestra Logia, a un Resp. ExGr. Mae. , varias veces Venerable Maestro de nuestro Taller, a un Q. H. con 62 años de vida masónica, a un masón de un fervor masónico cuya pertenencia al Escocismo lo ha llevado a ostentar el Grado 33 de Soberano Gran Inspector de la Orden .

El Q. H. Alfredo Castañeda, vio la luz masónica el 8 de octubre de 1949, iniciado en la Resp. Log. "Mozart" No. 20, obteniendo el sublime Grado de Maestro Masón el 16 de octubre de 1950. Fue protagonista directo del proceso de fundación de nuestra Resp. Log., habiendo sido fundador de "Evolución" No. 5, cuando "Mozart" No. 20, fuese sustituida por la duplicidad surgida, en el año de 1964 en donde fue su Venerable Maestro; y luego le tocó vivir el otro cambio en 1971, cuando "Evolución" No. 5, modificó su nomenclatura a la actual "Evolución" No. 25.

En el año de 1990, le cupo desempeñar el más alto cargo de nuestra Masonería, como lo es el de Resp. Gr. Mae. de la Muy Resp. Gr. Logia de Guatemala.

Toda esa trayectoria meritoria hizo testimonio suficiente para que, en forma unánime los miembros de nuestro Taller no tuvieran dudas que en su primera entrega la distinción “Evolución 25”, debía recaer en alguien cuya trayectoria masónica lo identificara como verdadero modelo ético y digno representante de la Masonería guatemalteca.

El Q. H. Alfredo Castañeda, como auténtico arquitecto de su destino ha sabido construir el edificio digno de su personalidad. A su corazón llegó el alma del mundo y ha vibrado con ese sentimiento en cuanto a su quehacer profano como lo ha sido la aviación a la que le ha dedicado lo mejor de su vida. Egresado de la Escuela Politécnica como Oficial con el grado de Teniente del Ejército, Piloto Aviador por la Academia Militar y Civil en 1943 y Coronel de la Fuerza Área Guatemalteca, con estudios en diversas áreas de la aviación en diferentes escuelas de Estados Unidos, supo hacer de la aviación su profesión en la que ha desarrollado la principal actividad de quehacer cotidiano.

Vida profana del Q. H. Alfredo rubricada con la capacidad formada en la Masonería de construir espiritualidad con un modelo en el que no escapa acto humano sin estar investido con el propósito ético; y que le permitió en sus diversos actos de vida trazarlos en un plan constante de elevación sintonizados con los valores que ha compartido con su familia y con sus seres cercanos; y que lo han distinguido por sobre todo, como hombre de bien, y masón de conducta ejemplar, encausada permanentemente en servir sólidas normas de vida inspiradas en el principio de fraternidad.

Q. H. Alfredo Castañeda, “Honrar Honra”, y este día al honraros con esta presea, también se honra nuestra Resp. Log. “Evolución” No. 25, y al felicitaros por tan merecida distinción os hago llegar en nombre de nuestro Taller nuestras manos

extendidas y aquel abrazo con el sentido y el calor fraterno de nuestra Orden, que experimenta el momento feliz de cuando se derrama el afecto sobre las personas reconocidas y estimadas.

Os saludo Q.·. H.·. Alfredo, como el masón a carta cabal y como el hombre que ha merecido el día de hoy ser reconocido como el hombre integral formado a cabalidad bajo la inspiración de los ideales y los principios de la Orden Masónica, ejemplo señero de lo que significa vivir la autenticidad del ideario masónico.

Cumplida vuestra orden Venerable Maestro.

Jorge Luis Zamora Prado

Dip.·. de la Resp.·. Log.·. "Evolución" No. 25

Guatemala 20 de marzo del 2012

DISCURSO CONMEMORATIVO DE LOS 50 AÑOS DE VIDA MASONICA DE CARLOS SANDOVAL CARDONA

Ven.: H.: Resp.: Gr.: Mae.: de la Gr.: Logia de Guatemala
 IPH.: Sob.: Gr.: Com.: del Sup.: Cons.: Gr.: 33
 Pasados RResp.: GGr.: MMae.:
 Pasados SSob.: GGr.: CCom.:
 VVen.: HH.: Todos
 Distinguida Familia Sandoval
 Señores y Señoras

Era yo Aprendiz Masón, cuando oí por primera vez la voz sonora y de casta oratoria por su elocuente dicción del IPH.: Carlos Sandoval Cardona, que asistía a un ceremonial a la Gran Logia de Guatemala, en su carácter de Sob.: Gr.: Comendador del Supremo Consejo Gr.: 33, ¡Bien lo recuerdo como si fuera hoy! Porque es difícil olvidar un discurso impregnado de aquel verbo que irradia la luz de integridad, fiel reflejo de todo postulado masónico en cuyo fondo resplandece su persona como custodio de la verdad. Y ese mismo discursar se fue haciendo familiar con el tiempo, y se hizo más frecuente su elocuencia como un clarín sonoro tocando la primera diana de un jocundo amanecer.

Hoy asistimos a una justa conmemoración de cincuenta años de vida masónica activa y fructífera del IPH.: Carlos Sandoval Cardona, que ingresó en una logia en donde por primera vez se decoró con mandil y guantes blancos un trece de junio de 1969, en la Resp.: Log.: "José Martí" No. 34, a los 28 años de edad, desempeñándose en ese entonces en su vida profana como catedrático del Instituto Normal Mixto Nocturno de la ciudad de Guatemala, y al mismo tiempo cursando estudios de licenciatura en leyes en la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. El iniciarse en la masonería que le ha deparado una fecunda trayectoria de 50 años, conjuntamente con una fructífera labor docente que representó 30 años de cátedra en establecimientos de Educación Media públicos y privados, sumado a una labor profesional en el foro jurídico nacional de 48 años, le han representado una triple experiencia vital forjada e

iluminada a la luz de las velas del saber generoso, del servicio desinteresado y del sentimiento del deber cumplido.

Activa y luminosa ha sido la vida masónica del IPH.: Carlos Sandoval Cardona, que se consagra como un ejemplo digno de imitarse por los miembros de la Fraternidad que seguimos sus pasos, que se distingue por el valioso concurso prestado a nuestra Augusta Institución, militando tanto en las logias simbólicas en donde ha ocupado todos los cargos de cuadros logiales, como en las filosóficas en donde también ha dirigido en todos en los grados filosóficos con el mayor de los éxitos.

Declarado miembro de honor por 22 Grandes Logias de países del norte, centro, sur América y del Caribe por sus altos merecimientos. Su singular capacidad lo llevó a los altos cargos de Gran Maestro de la Gran Logia de Guatemala en tres ocasiones, y Soberano Gran Comendador del Supremo Consejo Gr.:33, que constituyen los más altos cargos tanto en el poder simbólico como el filosófico de la Masonería, desde donde ha sabido guiar los destinos de la Masonería guatemalteca.

Una vida profana, diáfana rectilínea, toda probidad; y una vida masónica sin tacha, que refleja aureola resplandeciente de integridad, constituye el bagaje con que este nuestro gran amigo y excelente Hermano, Carlos Sandoval Cardona, ha sabido sembrar y cosechar en cincuenta años de trayectoria masónica, y que hoy al compartir orgullosamente su celebración, nos hace partícipes y con ello nos inspira a seguir generosamente su ejemplo, el que se traduce en una trayectoria que ha descollado con similitud meritoria tanto en el poder simbólico como en el filosófico y que ha abrazado tanto el Rito Escocés Antiguo y Aceptado hasta su máximo grado 33, como el Rito York hasta el grado 32.

Permitidme QQ.:HH.: señores y señoras, expresar que la vida masónica del Ven.:H.:Carlos Sandoval Cardona ha sido brillante con destellos de propia fulguración que lo ha situado en el transcurso de su trayectoria como Columna

poderosa de nuestra augusta institución, muestra de ello es el haber sido cofundador de las Respetables Logias José María Orellana No. 38 y Minerva de Investigación No. 40, último Teniente Gran Maestro y primer Diputado Gran Maestro en el año 1978, y Gran Orador de la Gran Logia de Guatemala, en cuatro períodos distintos. Y muy probablemente una de las mayores distinciones que sobre dicho Ven.:Hermano recae es el ser hasta la fecha el único H.:masón en haber ejercido el malleto de Gran Maestro de la Gran Logia de Guatemala y Presidente de la Masonería nacional, en tres distintas ocasiones. A lo anterior se agrega el haber sido de los HH.:fundadores y presidente de la Academia de Estudios Masónicos de la Gran Logia de Guatemala. Su meritoria labor masónica le ha hecho acreedor a las Ordenes Masónicas: Buenaventura Echeverría, José Martí, Lauro Antonio Rivera, Tomás Villamar Contreras, Gran Consistorio de Guatemala, Supremo Consejo, Centenario de la Resp.: Logia Fénix No.2, de la Logia Jorge Washington-Coatepeque, Estrella de Occidente, y la máxima distinción de la Masonería Guatemalteca, la condecoración “Salvador Marván Santos”.

La estela luminosa del IPH.:Carlos Sandoval Cardona, sus fulgores no solo han resplandecido en la masonería nacional, también ha prestigiado a ésta allende de sus fronteras, representándola en 32 Grandes Asambleas de la Confederación Masónica Centroamericana -COMACA-, ejerciendo los cargos de Secretario y Presidente en dos gestiones distintas de la Confederación Masónica Centroamericana, los de Vicepresidente en dos oportunidades de la Confederación Masónica Interamericana -CMI- y Presidente de Consejo Ejecutivo de ese Alto Cuerpo masónico interamericano en el año 2009.

Se ha dicho con suma razón que el papel de la Masonería en la sociedad es continuar haciendo lo que mejor sabe hacer: transformar a un hombre bueno en un maestro masón capaz de llenar de sentido moral cada uno de sus actos en el mundo. Es el caso del Ven.:H.:Carlos Sandoval, el cual es y será reconocido en la comunidad masónica por una laudatoria conducta como el buen obrero respetuoso y cumplidor de sus deberes dentro y fuera de Taller, como el constructor que asume

permanentemente la concepción de la piedra cúbica como símbolo del espíritu masónico del acervo moral; como el fiel defensor de la solemnidad de nuestros rituales, por su tolerancia fraternal, por la solidez de su posición social honorable y por el prestigio que aporta a la institución en el mundo profano.

Finalmente, para resumir la fecunda trayectoria masónica del IPH.: Carlos Sandoval Cardona, expresamos con toda justicia y propiedad que el H.: Sandoval encarna e inspira las tres cualidades que todo buen francmasón debe poseer: la de la conciencia que se llama honradez, la de la inteligencia que se llama: sabiduría, y la del corazón que se llama: bondad.

Honra y congratulaciones V.:H.: Carlos Sandoval Cardona al arribo de vuestras bodas de oro masónicas, y que el Gran Arquitecto del Universo os siga prodigando vida e iluminación para que vuestro aporte como caudal generoso siga irrigando fecundamente los manantiales de la masonería nacional.

M.:M.: Jorge Luis Zamora Prado, 33º

Guatemala 6 de julio de 2019.

RESPONSO FUNEBRE MASONICO EN EL SEPELIO DEL I.: y P.: H.: JOAQUIN ALVAREZ DE OVIEDO

Sonó la hora del reposo y sintióse a lo lejos el infinito vaho del Universo que se condensa en los cálices y las sensitivas del pensamiento, como rocío de lágrimas o como lágrimas de ternura para anunciarnos la partida del V.: H.: Jesús Joaquín Álvarez de Oviedo.



Q.: H.: desde lo alto de la bóveda celeste en donde apuráis con el Eterno el néctar sin cesar renaciente de la vida, o te extasías en la felicidad de ese Ser poderoso e infinito, vuestros Hermanos se confortan de referir vuestra vida como modelo de conducta ejemplar a continuar; caracterizado por el valor de la integridad de principios, que es el valor que hace al verdadero hombre y por la perseverancia ininterrumpida en correspondencia con la naturaleza de esa virtud y que os hace

digno de ser colocado en la columna eterna en que vuestras virtudes recibirán su justa recompensa.

Venerable Hermano: si nuestros débiles acentos pueden llegar hasta vuestra persona, que vuestra alma purificada acoja nuestros homenajes. Sé por siempre nuestro vigilante y transmite al Eterno el incienso que ofrecemos en sus altares. Y vos Gran Arquitecto del Universo que presidís el nacimiento del hombre, que habéis recibido en vuestro seno al que era entre nosotros fiel intérprete vuestro, permitid que continuemos consagrados a los trabajos de este Templo para su mayor perfección; y cuando lo juzguéis necesario de acuerdo a los designios de vuestro poder divino de llamarnos ante Vos, nos creáis dignos de ser reunidos ante nuestro Hermano que ha anticipado el viaje, en donde la sola idea consoladora de que nos hemos de volver a ver, hará mitigar la herida que su partida ha dejado entre nosotros. Sí, nos veremos; y entonces la sonrisa de la amistad hará cesar la aflicción que hemos volcado sobre vuestra tumba.

Nosotros los Masones creemos en la inmortalidad del alma, desde esa filosofía respetable familia del Q.: H.: Jesús Joaquín Álvarez de Oviedo y en especial Jose su señora esposa, os decimos:

No os dejéis engañar por las apariencias de este mundo, son engañosas. No habéis perdido para siempre al Q.: H.: La muerte no es lo que aparenta ser, es engañosa también. No hace desaparecer en la Nada, ni borra la memoria. Tan solo ha cambiado la forma de existir, las circunstancias, las prioridades. Lo que cuenta es la esencia y esa esencia está en "su memoria". La memoria en la que vosotros estáis, la memoria que guarda su vida, la que lo identifica, la que siempre dirá quién fue. Así pues, no os dejéis engañar por lo que se llama muerte, no es el final que parece. "La memoria del tiempo vivido no muere cuando el cuerpo se separa". La función del cuerpo es ayudarnos a construir la memoria, Para luego prescindir del cuerpo mortal al cuerpo inmortal. Un cuerpo que no es fruto del espacio, sino del

tiempo y los frutos del tiempo no pueden morir. Por todo ello, guardad su recuerdo en vuestra memoria, guardad todo lo vivido y resultará su alma ser inmortal.

El cuerpo pertenece al espacio, la memoria pertenece al tiempo. La memoria no se construye con materia del espacio. La memoria individual se construye con tiempo y el tiempo no es materia sino Luz. “La Luz que da vida al espacio, a la materia. La Luz que lo anima y le da el movimiento”. El tiempo es el alma del espacio. Sin tiempo sin Luz sin alma... todos los cuerpos pertenecen al Reino de la llamada muerte. Pero tranquilizaos, es tan sólo su cuerpo del espacio, su cuerpo material el que ha muerto. Su voluntad y su ser están intactos. No lo habéis perdido ni el Q. : H. : os ha perdido. Su identidad está a salvo en vuestra memoria. “La memoria no nace para morir, sino para sumar conocimiento sin fin”. El tiempo construyó con la memoria un cuerpo de Luz. La nueva residencia de su voluntad. el Templo de su Alma.



Entonces, no olvidéis, que la verdadera identidad no está en el cuerpo sino en la memoria. El cuerpo es el disfraz de la memoria y la memoria no puede morir, no está construida con materia mortal, sino con Luz inmortal. No lloréis pues por su ausencia, ya ahora nuestro Q.: H.: reside en un cuerpo de Luz sin miedo a morir y a desaparecer en la nada. Nuestro Q.: H.: desde el Oriente Eterno nos dice: “No lloréis porque no podéis verme... Yo sí puedo veros y oíros y tocaros, quisiera compartir con vosotros la maravillosa sensación de paz y plenitud que me envuelve hasta hacerme rebosar de alegría y agradecimiento por ser quien soy. Llorad si queréis por mí, pero que sea de alegría, ¡Alegraos conmigo por mi nueva Libertad! Las servidumbres del viejo cuerpo han muerto con él. Es ahora cuando estoy despierto de verdad. No lloréis por la muerte de mi cuerpo, nació para morir. ¡Alegraos conmigo! , ¡Alegraos por mí! ¡Estoy más vivo que antes de morir! Una vez libre de la prisión que es el cuerpo material, he heredado del tiempo un cuerpo de Luz, un cuerpo Inmortal. Allí nos volveremos a encontrar. No es la realidad etérea y fantasmal que cabe imaginar. “Es una Realidad de Materia y Luz con Mayúsculas que resulta difícil de explicar con palabras minúsculas”.

Los Masones como Jesús Joaquín Álvarez de Oviedo, siguen siempre vivos, porque nos dejan su recuerdo imperecedero; miradlo: allí está el Hermano. Nos llena su memoria siempre viva con su voz, su energía y acierto; ¡allí está su sitio! no ha ido a la desaparición absoluta; no es nuestro dolor inconsolable y desesperado porque no se fue su ejemplo y mientras el soplo del existir nos anime vivirá aquí en nuestro recuerdo, su imagen vívida, lumínica y profunda.

Respetable cuñada, familiares, amigos y hermanos de nuestro Q.: H.: Jesús Joaquín Álvarez de Oviedo, en nombre de la Confederación Masónica Centroamericana y en especial de su Gran Maestro-Presidente V.: H.: German Salinas a través de su representación la Academia Centroamericana de Altos Estudios Masónicos, recibid nuestras muestras de solidaridad moral y fraternal, en el paso al Oriente Eterno del Querido Hermano.

Querido Hermano, duerme ya donde todos nos aguardan, pero no allá en la tierra fría: duerme en nuestro corazón, que también vela vuestro sueño y murmura vuestro nombre suavemente, como un arrullo en la infinita sombra.

Ramo de Acacia a la memoria del IPH.: Jesús Joaquín Álvarez de Oviedo que pasó al Eterno Oriente al golpe misterioso del malleto del G.:A.:D.:U.:

Oriente de Guatemala, 12 de Junio del 2019

Jorge Luis Zamora Prado
Presidente
Consejo Directivo
Academia de Altos Estudios Masónicos
De Centroamérica

**DISCURSO EN HOMENAJE AL IPH.: LORENZO MONTUFAR EN
CONMEMORACIÓN DEL 150 ANIVERSARIO DEL SUPREMO CONSEJO
CENTROAMERICANO PARA LA REÚBLICA DE GUATEMALA**

Dr. Lorenzo Montúfar el padre del laicismo en Guatemala

Al Dr. Lorenzo Montúfar se le acredita el reconocimiento del “padre del laicismo en Guatemala”, por sus luchas parlamentarias en donde gracias a su ideario laicista irrefutable así como a su esfuerzo e iniciativa se lograron plasmar en el texto constitucional las conquistas más relevantes para que Guatemala, pasara a ser un Estado no confesional, se reafirmaran las libertades cívicas fundamentales y se lograra alcanzar la educación laica. Como miembro de la Asamblea Constituyente de 1879, jugó un papel de primer orden en las conquistas liberales plasmadas en la Constitución de la República de ese año, lo cual sumado a su tradicional anticlericalismo le representó que la Iglesia católica y en especial los jesuitas lo hayan asumido como el principal adversario y la mayor amenaza para los privilegios e intereses clericales. Incluso en la posteridad más de un jesuita le rememora, tal el caso del sacerdote Ricardo Bendaña, que contemporáneamente señala:²⁵⁹

Los ideólogos del movimiento liberal, entre los que sobresale con mucho un brillante escritor y orador, quien guiado por una ciega pasión fue el gran maestro de la lucha contra la iglesia, fue Lorenzo Montúfar, que conocía perfectamente el arraigo del catolicismo y su fuerza política, por lo que concibió que la mejor forma de dominarlo era hacer una interpretación liberal del Concordato conservador, de modo que lo que fue concebido para darle libertad a la Iglesia se convirtiera en su más dura cadena.

Al respecto comenta Jorge Zamora Prado: ²⁶⁰

²⁵⁹ Bendaña Perdomo Ricardo, S. J. (1996), “La Iglesia de Guatemala, síntesis histórica del catolicismo guatemalteco”, Guatemala, Artemis Edinter, (pp. 76-77).

²⁶⁰ Zamora Prado Jorge, 2018, “Presencia histórica del discurso y debate confesional y laico y su incidencia en la construcción y evolución de la teoría y racionalidad curricular en la educación

Tal sesgo interpretativo de origen netamente jesuita, es explicable desde la historiografía comparada, en el sentido que en otros contextos históricos a mediados del siglo XIX, en donde si había presencia masónica organizada, como México, Colombia, Argentina, Uruguay, entre otros, la conquista de la libertad religiosa y la educación laica, significó desde el Estado, verdaderos enfrentamientos entre masones y jesuitas, movimientos liderados por librepensadores masones de la talla de Benito Juárez en México, José Faustino Sarmiento en Argentina, José Pedro Varela en Uruguay, Eloy Alfaro en Ecuador, Bartolomé Mitre en Argentina, José Victorino Lastarria, en Chile, Andrés Bello (maestro de Simón Bolívar) en Venezuela/Chile, entre otros.

Por su parte, el Dr. Víctor Acuña Ortega,²⁶¹ expone “Desde el principio hay que tomar nota de que Montúfar era un hombre de acción y no solamente un erudito, pero debe decirse que fue Rector de la Universidad de Santo Tomás de Costa Rica, en dos ocasiones, y fue profesor y rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala. En fin, no olvidemos que pertenecía a la masonería”.

En efecto cuando Montúfar retorna al país en 1875 por invitación del presidente Justo Rufino Barrios, pasa a ser rector de la Universidad de San Carlos, y posteriormente ocupa cargos ministeriales en el gobierno de Barrios, desde donde incidió y participó en decisiones determinantes de la reforma liberal, (...) pero cuya presencia de ideario masónico, lo realizó desde un rol netamente individual, no encontrándose en ninguno de los estudios históricos de dicho período como posteriores, que Montúfar haya actuado como emisario de la incipiente masonería que se organizaba en el país.²⁶²

guatemalteca”, Tesis Doctoral, Facultad de Humanidades, Escuela de Posgrado, Universidad de San Carlos de Guatemala.

²⁶¹ Acuña Ortega Víctor H. 2006, “La historiografía liberal centroamericana: la obra de Lorenzo Montúfar (1823-1988)”. Revista Historia y Sociedad No. 12, Medellín, Colombia, noviembre, pp. 29-59

²⁶² Zamora Prado Jorge, Ob. Cit. 2018

Muy distinto a su participación e influencia en Costa Rica, en donde si incidió en relaciones entre Estado-Iglesia, de la cual son memorables dos acontecimientos que se relatan a continuación:

*... don Lorenzo Montúfar, teniendo a su cargo la Secretaría de Guerra y Marina, no permitió el ingreso de unos jesuitas al país, tema que tendrá resonancia centroamericana y ahondaría sus discrepancias con personas que comenzaban a ejercer notoria influencia en el general Guardia, especialmente conservadores guatemaltecos –intelectuales y militares–, que se habían establecido en Costa Rica luego de la revolución liberal acaecida en 1871 en Guatemala.*²⁶³



Los jesuitas que en 1872, habían sido expulsados de Guatemala y por influencia de Barrios de El Salvador, llegan a Costa Rica, en donde el encargado de la Secretaría

²⁶³ Fernández Alfaro Joaquín Alberto, 2014, "EL Canciller Montúfar", Edit. Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica.

de Estado en el Despacho de Guerra y Marina, a cargo de Lorenzo Montufar, en la presidencia de Tomas Guardia, se opone al ingreso de los jesuitas, que tienen que reembarcar a otro país, lo cual hace suficiente razón para ganarse el odio de los padres de la Compañía de Jesús, referente desde el cual lo asocian en Guatemala a todo hecho adverso a los intereses de la Iglesia.

El segundo acontecimiento que relaciona a Montúfar con la Iglesia desde la institucionalidad de gobierno costarricense, también lo relata Joaquín Fernández Alfaro:

A principios de la última administración Jiménez Zamora, el Gobierno de la Republica había perseguido a miembros de la Francmasonería, vinculados con movimientos en su contra. Esto motivó quejas del cónsul británico en Costa Rica, Allan Wallis, quien también era miembro de esa sociedad y cuyas reclamaciones fueron respaldadas por su gobierno. La cuestión se solucionó con el ascenso al poder del gobierno provisorio, ya que tanto Carranza como Montúfar eran masones y liberales. ²⁶⁴

La consideración de Montúfar como “*padre del laicismo guatemalteco*”, viene fundada en los hechos que nos relatan sus escritos, discursos y participaciones, que constituyen el legado de sus aportes a la construcción del Estado laico, consecuentemente a la separación Estado-Iglesia, la educación laica, las libertades de enseñanza, de culto y de pensamiento que se constituyeron en las columnas en las que Guatemala erigió a la modernidad de Estado y revirtió el régimen conservadurista de oscurantismo confesional en que se había sumido a la sociedad guatemalteca. Al respecto en el prólogo escrito por Rafael Montúfar, al libro “Discursos del Doctor Lorenzo Montúfar”, (1923, p. VI) se señala: ²⁶⁵

²⁶⁴ Fernández Alfaro Joaquín Alberto, Ob. Cit.

²⁶⁵ Corresponde a una edición por parte del Ministerio de Instrucción Pública de Guatemala, en conmemoración del centenario del doctor Lorenzo Montúfar (1923).

Se quería preparar la situación para dar a los pueblos las instituciones de su desarrollo y de su libertad. Lo comprueba la conducta observada por el doctor Montúfar en la Asamblea Constituyente de 1879, la cual dotó a Guatemala de una Constitución que contiene los más hermosos principios de la democracia y de la libertad, independencia de los poderes, libertad de la prensa, de la palabra, de asociación, de cultos, inviolabilidad de la propiedad y de la correspondencia, prohibición de asociaciones monásticas, enseñanza obligatoria, responsabilidad de los funcionarios públicos; precepto para el manejo de caudales de estado, y todo aquello que las circunstancias especiales porque atravesaba el país permitían el bien del adelanto de nuestra sociedad.

El alcance de la libertad religiosa y consecuentemente del Estado no confesional significó toda una lucha ideológica frontal entre liberales y conservadores, en donde se dio un acre debate entre Montúfar por parte de los liberales y Arroyo (presbítero) y Machado por parte de los conservadores.

Dada la importancia de los aportes históricos del Dr. Montúfar, introducimos algunos fragmentos de sus discursos y conferencias que ilustran sus sólidas convicciones liberales: El discurso pronunciado por Montúfar en la sesión celebrada por la Asamblea Constituyente, el 3 de diciembre de 1879, el cual es una muestra del nivel del debate con relación a la libertad de cultos, tal como lo evidencian expresiones como: (Ministerio de Instrucción Pública, 1923).

El señor Machado nos decía que quiere la libertad de cultos, pero con una iglesia oficial, con una religión de Estado, con una religión con privilegios, con preeminencias. Yo doy al señor Machado la enhorabuena, la más sincera enhorabuena porque quiere que haya libertad de cultos; pero dicho señor representante quiere un imposible, absolutamente un imposible, porque no puede haber libertad de cultos donde hay una religión de Estado. Para que haya libertad de cultos, es preciso que todos los cultos sean iguales ante la

ley, así como para que haya libertad civil es preciso que todos los hombres sean también iguales ante la ley, si hay uno de éstos sostenido por las rentas del Estado, sostenido por las autoridades del Estado, por las leyes del Estado. Cuando hay religión oficial, iglesia oficial, no hay libertad de cultos: no hay más que una simple tolerancia. (...)

El señor Machado nos decía aquella noche que él es católico. (...) Pues yo le doy la enhorabuena, la más sincera enhorabuena por su catolicismo (risas), como se la daría si fuese luterano o calvinista; porque no hay nada más digno y respetable que los sentimientos religiosos cuando de buena fe se profesan. ¿Pero en qué se opone el artículo que discutimos al catolicismo del señor Machado? Estando vigente ese artículo puede el señor Machado ir a misa todos los domingos y fiestas de guardar. Puede oír misa sea todos los días de la semana, pues sus misas están garantizadas por el artículo que discutimos. El señor Machado puede confesar una vez en el año, por la cuaresma o antes, si espera haber peligro de muerte (grandes risas y aplausos). (...) En nada se opone este artículo, repito, al catolicismo del señor Machado. Estando esté vigente, puede ayunar cuando lo mande la santa madre iglesia y puede comer de vigilia todos los viernes y demás días del año, que sus comidas están garantizadas por la Constitución. Puede hacer más aún: puede cubrirse de cilicios y hacer penitencias, como un segundo san Jerónimo, que todo se lo garantiza aquélla.

Señala Zamora Prado, “Fue precisamente la intensa argumentación oratoria del Dr. Montúfar, y su conocida capacidad de recio polemista, en donde históricamente se fundó el debate que dio lugar a que la libertad religiosa se instituyera en definitiva en el catálogo de libertades fundamentales con trayectoria constitucional en la vida republicana del país. A partir de tal conquista se posibilita el ingreso de otras religiones promoviéndose la libertad de culto, aspecto que irrumpió el monopolio

*hegemónico que, desde la fundación de la provincia de Guatemala, sustentaba la religión católica.”*²⁶⁶

Finalmente quedó aprobado el discutido y polémico artículo 24 de la Constitución, y con ello la República de Guatemala, reconocía la libertad de cultos o religiosa, de manera definitiva para su vida republicana, en los términos de: *“El ejercicio de todas las religiones, sin preeminencia alguna, queda garantizado en el interior de los templos; pero ese libre ejercicio no podrá extenderse hasta ejecutar actos subversivos o prácticas incompatibles con la paz y el orden público, ni da derecho para oponerse al cumplimiento de las obligaciones civiles y políticas.”*



Posteriormente, el propio Montúfar en el discurso dictado en el Club Liberal de Guatemala, la noche del 2 de septiembre de 1885, exponía:

Nosotros nunca habíamos tenido libertad religiosa; habíamos seguido las huellas que España nos dejó trazadas. Todos los códigos españoles, desde la

²⁶⁶ Zamora Prado Jorge, Ob. Cit., 2018

conversión de Flavio Recaredo, establecen una religión oficial, y esta es la católica romana. Todos los códigos prescribían que era indispensable pertenecer a esta religión bajo severas penas. No podía testar el que no pertenecía a ella, ni tampoco ser instituido heredero. (...) Cuando uno iba a hacer su testamento se ponía: soy católico, apostólico, romano: dejo mi alma a Dios y mi cuerpo a la tierra, de donde fui formado. (Risas y aplausos). (...) No hemos tenido libertad religiosa. No hay libertad religiosa donde existe una Iglesia oficial. Cuando existe una iglesia oficial, todas las religiones que no son la oficial, están subordinadas, y se les tolera; pero no tienen libertad. (...) No hay libertad de cultos, cuando todas las religiones no son iguales ante la ley. (...) En la Asamblea Constituyente me propuse que el artículo 24 de la Constitución fuera más claro, más explícito, más terminante.²⁶⁷

La libertad de enseñanza fue otra conquista en la que intervino Montúfar, comentando posteriormente (1885) tal artículo refiere:

Aquí tenemos otro artículo, que es una de nuestras grandes adquisiciones, el 27, el cual dice: "Que todos los habitantes de la República son libres para dar o recibir la instrucción que les parezca..." Este artículo da libertad a todos, sin que ninguno pueda ser restringido en sus convicciones ni en sus creencias; ya sabemos que, en los establecimientos sostenidos por la nación, no puede darse una enseñanza monacal. El artículo 24 admite todas las religiones sin preeminencia alguna; y si en los establecimientos del gobierno, se inculcara precisamente una religión determinada, está sería preeminente. Deben si, enseñarse los preceptos de la moral universal. Es preciso enseñar a los hombres a ser honrados y no fanáticos. La enseñanza que hasta aquí se nos ha dado es ultramontana. ¿Cuál es el texto que se ha puesto en nuestras manos? El catecismo de un jesuita, el catecismo del padre Ripalda.

²⁶⁷ Ministerio de Instrucción, 1923, Ob. Cit. p. 283

Dentro del catolicismo, sin separarnos de sus dogmas hay diferentes escuelas. La ultramontana es la jesuítica. Ved la definición que del Papa de esta escuela: “el pontífice romano a quien debemos entera obediencia” Según esa doctrina, si el Papa habla cualquiera que sea el concepto que enuncie, es preciso inclinar la frente. (...) Si en las escuelas del gobierno continuara enseñándose la doctrina ultramontana, imposible sería que el pueblo consiguiera la libertad del pensamiento. La enseñanza es la base del progreso de los pueblos, y esta debe ser conforme al género del gobierno, a sus tendencias y a sus aspiraciones. ²⁶⁸

Señala al respecto Zamora ²⁶⁹ *“La disposición sobre la libertad de enseñanza, se constituyó en el fundamento que legitimó en materia de centros educativos religiosos la apertura a establecimientos de diverso credo religioso. Por todas estas conquistas ciudadanas y libertades cívicas la Constitución fue arduamente cuestionada por la iglesia católica, al grado que transcurrido más de 100 años los analistas religiosos todavía se resienten tal como se desprende de la apreciación del sacerdote jesuita Bendaña R. (1996, p. 22) cuando señala:”*

La Constitución de 1879, llamada por algunos la Biblia de los liberales (...) Lorenzo Montúfar es considerado el padre de esta Constitución. (...) En materia religiosa es recalcitrantemente laica y no hace más que refrendar los decretos del Presidente, aunque ese asunto fue el más polémico de todos. En relación con el tema se aprobaron los artículos: 18 y 27; la educación en las escuelas nacionales debe ser laica y obligatoria, dejándose en libertad a las otras escuelas dentro de los reglamentos establecidos. (...) La nueva clase dominante podía estar satisfecha, así el Estado liberal había sido legitimado. Se trata de una constitución hecha a la medida para dar poderes omnímodos al Presidente del Poder Ejecutivo y legitimar las dictaduras y el espíritu caudillista de muchos de los políticos guatemaltecos.

²⁶⁸ Ministerio de Instrucción, 1923, Ob. Cit. pp. 286-287.

²⁶⁹ Zamora Prado Jorge. 2018, Ob. Cit.

En relación con el tipo de educación a instituirse en el Estado, el principal responsable del laicismo educativo constitucional, Lorenzo Montúfar, al respecto de tal tema, en el discurso presentado ante el Club Liberal de Guatemala, la noche del 2 de septiembre de 1885, exponía:

*Tenemos en la Constitución vigente de Guatemala, un artículo que dice: “La instrucción primaria es obligatoria; la sostenida por la nación, laica y gratuita.” Dicho artículo, es una gran novedad entre nosotros, ¿Por qué? porque trata de hacer la enseñanza obligatoria, y exige que sea laica. Señores: al discutirse ese artículo, la comisión de Constitución ni la mayoría de la Asamblea, tenían en mira herir a ningún círculo político; se deseaba únicamente salvar al país de las tinieblas. Trescientos años estuvimos bajo la enseñanza monacal. Y trescientos años de enseñanza de los monjes, ¿qué produjo? La obscuridad. ¿Queréis otros trescientos años de enseñanza monacal para que tengamos las mismas tinieblas de aquí a tres siglos, o rompemos el pasado y seguimos diferentes huellas? La Asamblea lo hizo, pero este artículo fue rudamente combatido. A la galería se llevaba gente; esa gente aplaudía a los oradores que en contra atacaban; y los que sostuvieron la reforma fue preciso que dijeran; no hacemos caso de nada: silbadnos, ultrajadnos, pero cumpliremos nuestro deber. (Bravos y entusiastas aplausos.)*²⁷⁰

La arraigada convicción de Montúfar por la educación laica queda manifiesta en su libro *El Evangelio y el Syllabus*²⁷¹ cuando expresa:

XLV. —Toda la dirección de las escuelas públicas en que la juventud de un estado cristiano es educada, exceptuando en cierto modo los seminarios episcopales, puede y debe ser conferida a la autoridad civil, y esto de tal manera que no se reconozca a ninguna otra autoridad el derecho de

²⁷⁰ Ministerio de Instrucción Pública, 1923, Ob. Cit. p. 276

²⁷¹ Montúfar Lorenzo, *El Evangelio y el Syllabus* 1922, Edición Partido Liberal Federalista de Guatemala.

inmiscuirse en la disciplina de las escuelas, en el régimen de los estudios, en la colocación de los grados, en la elección o aprobación de los maestros.

XLVII.—La buena constitución de la autoridad civil exige que las escuelas populares, abiertas a todos los niños de cada clase del pueblo, y en general que las instituciones públicas destinadas a las letras, a una instrucción superior y a una educación más elevada de la juventud, estén emancipadas de toda autoridad eclesiástica, de toda influencia modeladora y de toda injerencia por su parte, y que estén completamente sumisas a la voluntad de la autoridad civil y política, según el deseo de los gobernantes y la corriente de la opinión general de la época.

Otro aspecto de relevante logro lo fue la lucha constitucional por las libertades cívicas, lo cual se refleja en el discurso pronunciado en la sesión del 1º de diciembre de 1879, en los debates de la Asamblea Constituyente:²⁷²

La libertad del pensamiento, la libertad de la conciencia, son derechos sagrados, son derechos sacratísimos, y por eso en la Constitución Firmada por Washington se dice, se prohíbe, se previene que ninguna autoridad puede dar ley alguna que restrinja este derecho sacrosanto. ¡La libertad de la conciencia! Es un derecho ilegislable; porque la religión es un medio según todos los que creen en las diferentes religiones que hay en el mundo, de poner a los hombres en contacto con la divinidad. ¿Pero quién puede señalar a cada uno la manera de hacer propicia la divinidad? Esto está en la conciencia, precisamente en la conciencia de cada individuo y allí no puede llegar la ley: ahí no puede llegar la autoridad del gobierno.

(...) El mal no está en que la religión oficial sea una u otra. El mal está en que haya una religión oficial. (...) Hoy los franceses reconocen el mal, y pretenden

²⁷² Ministerio de Instrucción Pública, (1923) Discursos del Doctor Lorenzo Montúfar, Impreso en Talleres Sánchez & de Guise, Guatemala.

una innovación que debió ser su punto de partida, la independencia de la Iglesia y el Estado. Nosotros no podemos imitar el sistema británico, ni el moscovita. Imitemos, pues, el sistema de los Estados Unidos que hoy pretende la nación francesa.



De tal discurso se desprende que el referente laicista por el que se decanta el Dr. Montufar para fundamentar su laicismo doctrinal, es el modelo de separación Estado-Iglesia estadounidense, desde luego es consciente que la diversidad de contextos culturales y de creencias religiosas, no hace posible el traslado puro de dicho modelo a la realidad nacional; es por ello que su laicismo no puede prescindir de su anticlericalismo, inevitable al comparar el papel del sector protestante en la construcción del laicismo norteamericano, y del de las órdenes religiosas católicas con su adherencia al Estado confesional, que no admite la pérdida de control del Estado y la persecución de las disidencias, desde donde resalta la labor de los jesuitas.

Sin duda el aporte más importante del Dr. Lorenzo Montúfar, viene estrechamente vinculado a la construcción del laicismo a nivel nacional, tal aspecto permite afirmar que el Estado laico y la educación laica que fue combatido y condenado por los sectores conservador y confesional, es el resultado de las jornadas liberales del proceso de Reforma de 1871, en las que destaca por su liderazgo y compromiso la contribución y participación de un Q.: H.: masón, lo que hace constituirse en el masón guatemalteco más descollante del siglo XIX y XX. Sin embargo, no puede negarse que su formación masónica fue factor determinante para que en buena medida la instauración del laicismo en Guatemala sea obra de un masón, lo que hace parte de la historia de la masonería guatemalteca, como reconocimiento histórico a un connotado miembro de la Orden.

El Dr. Víctor Acuña Ortega, hace en justicia una apología meritoria sobre Montúfar, cuando señala: *“Lorenzo Montúfar es la figura más emblemática del liberalismo centroamericano (...) todo un hombre público centroamericano, un influyente político en El Salvador, en Costa Rica y en Guatemala y, como es sabido, el máximo representante del liberalismo radical centroamericano o, como dirían sus adversarios conservadores, del liberalismo “panterista”.* ²⁷³

Guatemala 19 de noviembre de 2021

Referencia:

Segmento de la Obra: “Dr. Lorenzo Montufar primer masón escocista en la masonería guatemalteca”, de la autoría conjunta de Álvarez de Oviedo Joaquín y Zamora Prado Jorge, en proceso de edición por el Supremo Consejo Centroamericano para la República de Guatemala.

Bibliografía:

- Acuña Ortega Víctor H. 2006, “La historiografía liberal centroamericana: la obra de Lorenzo Montúfar (1823-1988)”. Revista Historia y Sociedad No. 12, Medellín, Colombia, noviembre, pp. 29-59

²⁷³ Citado en “El Canciller Montúfar” de Joaquín Alberto Fernández Alfaro

- Bendaña Perdomo Ricardo, S. J. (1996), “La Iglesia de Guatemala, síntesis histórica del catolicismo guatemalteco”, Guatemala, Artemis Edinter, (pp. 76-77).
- Fernández Alfaro Joaquín Alberto, 2014, “EL Canciller Montúfar”, Edit. Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica.
- Ministerio de Instrucción Pública, (1923) Discursos del Doctor Lorenzo Montúfar, Impreso en Talleres Sánchez & de Guise, Guatemala.
- Zamora Prado Jorge, 2018, “Presencia histórica del discurso y debate confesional y laico y su incidencia en la construcción y evolución de la teoría y racionalidad curricular en la educación guatemalteca”, Tesis Doctoral, Facultad de Humanidades, Escuela de Posgrado, Universidad de San Carlos de Guatemala.



**TRAZADOS INTERNACIONALES
COMO PRESIDENTE DE LA ACADEMIA
CENTROAMERICANA DE ALTOS
ESTUDIOS MASONICOS**



FILOSOFÍA INTERPRETATIVA DEL SIMBOLISMO ESOTÉRICO Y EXOTÉRICO

Filosofía Interpretativa del Simbolismo:

Significado del Simbolismo:

La masonería se distingue de otras instituciones por su carácter simbólico. Todo su sistema está basado en el simbolismo. Lo que es aún más significativo, ella contiene, en su simbolismo, el ritual de la divinidad. El simbolismo es la representación visible de una idea o una fuerza que detrás de él se encuentra. El secreto del poder de los principios masónicos reside en gran parte en el simbolismo, asumido como el instrumento a través del cual las ideas llegan a manifestarse y a la vez el más apropiado medio que conducido adecuadamente llevará a la comprensión e identificación de la significación que representa.

La transmisión de la verdad por medio de alegorías y símbolos es, una costumbre iniciática que se remonta a la más lejana antigüedad, a la cual se sujetaron constantemente los sabios e iniciados de todas las culturas. Para la Masonería constituye el legado transmitido de sus antecesores operativos, considerado el medio más adecuado a la naturaleza humana para preservar los pensamientos más elevados, y para construir el más firme soporte con el que se basa su unión. Por eso siempre ha utilizado el símbolo como un medio más no como un fin en sí mismo, inculcando en los masones el deber de meditar constantemente en la profunda significación que encierran sus templos, ritos e instrumentos de trabajo.

El símbolo vela su significado a quienes no están capacitados para ver, pero lo revela a los que están dispuestos a ver más allá de las simples apariencias y a desentrañar el profundo misterio de su sentido. La Masonería no se revela efectivamente sino a sus adeptos: a quienes se dan enteramente a ella, sin reservas mentales, para hacerse verdaderos masones, es decir, Obreros Iluminados de la Inteligencia Constructora del Universo, superando igualmente las pruebas simbólicas iniciales, como las pruebas posteriores del desaliento y de la

decepción. Quien se deja vencer por éstas, así como aquel que ingresa en la Asociación con un espíritu superficial, no conocerá nada de lo que la Orden encierra bajo su forma y su ministerio exterior, no conocerá su propósito real y la oculta Fuerza Espiritual que interiormente la anima.

De todos los símbolos masónicos, es el hombre el más importante, pues se le considera como un templo, un pequeño universo que contiene dentro de sí todas las posibilidades del ser un microcosmos creado a imagen y semejanza del macrocosmos representado en el Gran Arquitecto del Universo, que es el todo y que no es más que la esencia y la suprema identidad.

Los símbolos, como la semilla, deben echar raíces en el interior de todo Masón y profundizar allí antes de que puedan surgir a la luz. El simbolismo masónico se presta a infinidad de interpretaciones dentro de un determinado propósito. No es posible descartar ese propósito si han de tener cohesión, sentido y vida. El símbolo en la Masonería puede describirse en su doble acepción: como medio en la búsqueda de señalar la existencia de una luz interior escondida detrás de la forma externa de las cosas, cuya máxima realización de la misma constituye el oriente de la vida. Y desde el plano instructivo como el principal método que permite el aprendizaje de un conjunto de enseñanzas relativas a la moral y al progreso humano.

De acuerdo a W. Cox Learche, la simbología permite y representa en la Masonería:

- ✓ Proveer un campo ilimitado para la búsqueda de esa luz interior que llamamos Oriente Simbólico, así como el medio para descubrirla.
- ✓ Expresar en forma tangible lo que existe en el lado subjetivo de la vida.
- ✓ Señalar significados secretos y profundos en las formas externas y superficiales.

- ✓ Dar a comprender que la masonería tiene un significado interno más que externo.
- ✓ Revelar a la vez que velar las realidades espirituales.
- ✓ Lograr que el interior del recinto donde se realizan los trabajos masónicos ofrezca un medio ilustrativo que, como un espejo, refleje el interior de todo ser humano para facilitarle el conocimiento de sí mismo.
- ✓ Hacer que la Logia masónica sea el símbolo de una realidad interna, que sea la representación de una actividad o condición invisible, que sea el símbolo de algo que puede ser conocido pero para lo cual se debe realizar la debida búsqueda y tener la debida preparación.
- ✓ Darle un valor personal a las verdades masónicas y obligar a descubrirlas.
- ✓ Asegurar la ausencia de todo dogmatismo o imposición en las enseñanzas masónicas.

Interpretación Simbólica desde el enfoque Esotérico:

Desde el punto de vista esotérico que significa a su interior, la Masonería busca hacer seres humanos libres de telarañas morales, culturales, sociales, etc. y de modo de vivir honesto y bueno, personas capaces de trabajar por su constante superación en todos los aspectos, a través de una moral laica basada en el Simbolismo, como requisito indispensable para convertirse en agentes transformadores de su entorno familiar, social, comunitario y nacional. En este sentido, los Francmasones nos consideramos constructores del Templo dedicado al perfeccionamiento moral de la humanidad, cimentado en los históricos principios de Libertad, Igualdad y Fraternidad.

Desde lo esotérico de lo simbólico se logra adoptando el pensamiento de W. Cox Leache:

- ✓ Orientar al hombre en su viaje hacia el Oriente de luz interior sin violentar su libertad de elegir.

- ✓ Mostrar valores subjetivos que, pese a que son invisibles, pueden ser descubiertos.
- ✓ Señalar la existencia de una luz titilante en el interior de todo ser humano que puede ser cultivada e intensificada.

Simbólica desde el enfoque Interpretación Exotérico:

Desde el punto de vista exotérico que significa en su proyección externa o social, la Francmasonería es una organización discreta, no secreta, que cree posible el progreso individual y colectivo basado en el respeto, la democracia, la justicia y la solidaridad entre los seres humanos. Por ello, como organización de la Sociedad Civil, es una institución establecida sobre bases humanitarias y científicas que lucha por el bienestar y el progreso de sus miembros y de la comunidad en general.

Desde lo exotérico de lo simbólico se logra adoptando el pensamiento de W. Cox Leache:

- ✓ Proveer una fuente de verdad y de vida que, como una semilla, lleve dentro de sí una vida interminable de simiente y más simiente, que al sembrarse en la oscuridad de la mente y en el interior del ser –como en la tierra- dé frutos cada vez más abundantes de luz y de vida.
- ✓ Presentar verdades que trasciendan el poder directo de comunicación.
- ✓ Ofrecer un terreno tal para la búsqueda de la verdad, para el ingreso de todos los hombres, sea cual fuere su raza, su nacionalidad o su creencia.

Bibliografía

1. Aubourg Dejean Raymond Francois, “Los hijos de la Luz”, Edición virtual de la Muy Resp.: Gr.: Log.: de Colombia y la Resp.: Log.: “Veritas Vincit” No. 13 del Ori.: De Santafé de Bogotá. Sin fecha.
2. Coil’s Masonic Encyclopedia, Macoy Publishing & Masonic Supply Co. Inc. U.S.A., 1961.
3. Guenon René “Consideraciones sobre la Iniciación”, Edición Virtual de la R.: L.: S.: “Cibeles”, No. 131, de la Gran Logia de España.
4. Jacq Christian, “La Masonería Historia e Iniciación”, Ediciones Martínez Roca, España 2005
5. Wirth Oswald, “El Ideal Iniciático”, Editorial “Kier”, Argentina, 1951

CONCEPTUALIZACION DE LA EDUCACION MASONICA PARA UN MUNDO QUE NO VA A SER IGUAL

La Masonería en general y la instrucción masónica como su principal columna, le corresponde luego que se supere la presente crisis mundial de la pandemia del corona virus, caminar atentos a los cambios que en la humanidad van a operarse sin excepción en el concierto mundial. Lo que implicará, hoy más que nunca, dado que mientras otras doctrinas, filosofías, ideologías, etc. se debilitarán o se derrumbarán, los fundamentos masónicos se fortalecerán por su vocación humanitaria y filantrópica, siempre que las comunidades masónicas se encuentren a la altura de ese devenir, y fortalezcan para ello, su entidad iniciática mediante una educación acorde con las exigencias del llamado interior del ser masónico que haga evolucionar el plano espiritual, producto de un caudal de enseñanzas de un gran valor simbólico, esotérico y filosófico, que en el tiempo y en el espacio han sido inmutables y perfectas, y que hoy requieren emerger para fundamentar una solidaria labor al servicio del bien general de la humanidad, de la sociedad y de la fraternidad.

La instrucción masónica tiene el deber ante un escenario de una realidad mundial que se viene repleta de incertidumbres, desigualdades y conflictos, producto de una sociedad cada vez más globalizante, instrumentalizada y materializada que se ve agotada; de asumir ahora más que nunca una formación del masón preparada para hacer frente a las transformaciones vertiginosas que superen los fundamentalismos, dogmatismos, fanatismos, intolerancias y corrupción, que tanto han afectado la vida humana, y que la crisis vivida se encarga de aflorarlos; formación que partirá por propugnar que el avance científico y tecnológico ahora más que otrora sea puesta al servicio de la humanidad; que descubra en dichas transformaciones un ambiente de potencialidad orientado a fortalecer la dignidad humana y la riqueza espiritual por la que el hombre cobre más sentido de su ser en libertad y ejerza una influencia positiva y fecunda redundante en un mundo cada vez más humanizado.

En tal virtud, ahora más que en otro momento, la educación masónica le asiste el compromiso de perfilar masones contemporáneos, en el sentido como señala el Ven.º H.º Roberto Auchén Tomsí: de *“Asumir la conciencia de redoblar voluntad y entrega para adquirir valores y virtudes de la rica y milenaria doctrina (...) para investirse del poder espiritual y de la influencia fecunda y positiva en esa realidad que agobia a la humanidad”*.²⁷⁴

En el caso del conocimiento específico masónico que además de iniciático es constructivo le implica en su proceso educacional tener presente las pautas siguientes:

- √ Diferenciar entre un acceso a información masónica y una adquisición de conocimiento masónico, que solo se logra fruto de un real proceso iniciático en los misterios de la Orden.
- √ La educación masónica no es sólo conocimiento, por lo que el *todo cognitívito*, no determina formación masónica, no se forma un masón únicamente con conocer, el ser masón implica más que eso, es una forma de ser, de hacer y servir, que deriva en un modo de vida en permanente construcción mediante el constante pulimento de la persona.
- √ La educación en Masonería responde a una escuela mutua donde se enseña aprendiendo y se aprende enseñando.
- √ Al dogmatismo rígido e intransigente de otras disciplinas, la educación masónica opone un conjunto de símbolos coordinados lógicamente e interpretados espiritualmente de manera de comprenderse unos por otros.

²⁷⁴ I.º y P.º H.º Roberto Auuchén Tomsí, 33º. Trazado “Reflexiones sobre la importancia de las Doctrinas del Rito Escocés Antiguo y Aceptado”, Supremo Consejo de Bolivia, junio 2006

- √ El aprendizaje en Masonería deriva del grado de reflexión espiritual en que se encuentre el iniciado, así como de su disposición a descubrir por sí mismos los misterios a que alude el simbolismo.
- √ En la educación masónica no prevalece el saber asumido objetivamente por actos de fe o verdades dogmáticas, sino aquel sustentando en el Principio de la Subjetividad, el que nos postula que nadie posee la verdad.
- √ Los educadores en masonería no son meros docentes o guías de instrucción sino son principalmente **INICIADORES**.
- √ La educación masónica tiene buen cuidado de no imponer a sus adeptos sistema alguno de creencias marcadamente delimitado, porque su aprendizaje lo basa en los preceptos: *“Llamad y se os abrirá”, “Pedid y se os dará”, “Buscad y encontraréis”*.

Siendo la Masonería, en su verdadera esencia tradicional y universal, una Escuela Iniciática, o sea una Academia destinada al aprendizaje, el ejercicio y al magisterio de la Verdad y de la Virtud, su verdadera formación solo se logra por una comunión espiritual de estudios y aspiraciones en donde prevalece la idea fundamental de la construcción de un edificio humanitario, en donde los hombres son los materiales vivientes y deben ellos mismos labrarse para luego ajustarse armónicamente, formando un edificio único, verdadero Templo de la Belleza que nunca llegará a ser terminado.

Los tiempos que se avienen reclamarán como nunca una Francmasonería integrada por hombres en la más alta acepción del vocablo, que implica la conversión en individuos orientados a conquistar las más nobles prerrogativas de la naturaleza humana. Más una formación como ésta no puede concebirse solo ceremonialmente, sino exige un trabajo de vida, que conduzca al adepto a un ser que irradie

iluminación al servicio y compromiso humanitario y que por este hecho, se revista de dignidad.

Toda misión masónica de cara al futuro inmediato reclamará el arte de construir humanitariamente. Para ello ahora más que nunca se trata de revelar los secretos relativos al misterio de la vida; que no son más que los del labrado de las piedras humanas destinadas a pasar de su primitivo estado tosco, inutilizable para nuestro edificio humanitario, al estado de materiales pulimentados a la perfección, en vista de su colocación en el gran edificio construido a la Gloria del Gran Arquitecto del Universo.

Como dijera un ilustre Hermano masón: “La función crea al órgano y no somos más que instrumentos constituidos en vista de una tarea que debemos cumplir.”

“Trabajar bien es vivir bien, y vivir bien es sin duda alguna el ideal que nos propone la vida. Se trata de aprender la teoría para luego ejercitarnos en la práctica del Arte de vivir; he aquí el objetivo esencial de la tarea masónica.”

Es Cuanto

Guatemala, 08 de abril de 2020

HISTORIA Y TRAYECTORIA DE LA ACADEMIA CENTROAMERICANA DE ALTOS ESTUDIOS MASÓNICOS DE LA CONFEDERACION MASONICA CENTROAMERICANA Y DEL CARIBE

Punto de Partida:

La Academia Centroamericana de Altos Estudios Masónicos, surge en el año de 2008, como resultado de una ponencia presentada por la Gran Logia de Guatemala a través de su ponente Ven.º H.º. Jorge Luis Zamora Prado, en XLI Asamblea de la COMACA de San Salvador, El Salvador, en donde luego de emitirse dictamen favorable por la mesa de trabajo correspondiente, se trasladó a la plenaria de los Grandes Maestros de la COMACA, quienes acordaron aprobarla como resolución de dicha Gran Asamblea. A moción del Gran Maestro de la Logia de Cuscatlán de El Salvador, Ven.º H.º. Nico Salume, se propuso que el presidente de dicha entidad acordada fuese el Q H Jorge Zamora Prado, por lo que fue aprobado unánimemente por los Grandes Maestros de la Confederación. Así mismo, se acordó encomendarle la comisión al presidente designado de presentar una proyecto de reglamento a aprobarse en la próxima Gran Asamblea de la COMACA.



Presentación de la ponencia que dio vida a la Academia Centroamericana De Altos Estudios Masónicos -2008-

Continuidad del proyecto: la aprobación reglamentaria

En el año de 2009, se llevó a cabo la XLII Gran Asamblea de la COMACA, en la ciudad de Panamá, en dicho conclave se le dio seguimiento al proyecto de la Academia, y el presidente Jorge Zamora dio cumplimiento a lo encomendado presentando el proyecto de reglamento, dando lugar a su conocimiento por los Grandes Maestros, y entre los aspectos que generaron más trascendencia estuvieron:

- Sobre la futura sede de la naciente entidad giraron dos posibilidades: a) fuese rotativa y b) fuese permanente. Finalmente, privó el criterio que lo más recomendable para garantizar continuidad era que la sede fuera permanente. Seguidamente se decidió su domicilio, para lo cual de manera consensual se le otorgó a la Gran Logia de Guatemala, en consideración a dos criterios: 1) la Gran Logia de Guatemala, era la primera en la región de disponer de una Academia lo que otorgaba experiencia en tal tema, y 2) El presidente electo pertenecía a dicha Gran Logia, con lo cual se previó que la sede se mantuviera en donde reside el presidente, por asuntos de funcionalidad.
- En lo referente al recurso financiero para el futuro mantenimiento de la Academia se dispuso por los Grandes Maestros, que la cuota anual de 300 dólares que cada Gran Logia entrega a la llamada Secretaría General de la COMACA, y de lo cual no se conoce destino ni resultados alguno, se trasladara a partir del próximo año -2010- a la Academia para financiar su presupuesto funcional. Se consideró que para ello se requería reformar el Estatuto vigente de la COMACA, para suprimir la figura de la Secretaría General. En función de ello los Grandes Maestros convinieron en realizar la reforma parcial al Estatuto, con lo cual quedó suprimida la Secretaría General de la COMACA, sustituida por la Academia de Estudios, a la cual también se transfirieron las cuotas anuales de las Grandes Logias. Se respaldó el planteamiento de la Gran Logia de Guatemala, en el sentido que debido a lo costos que representa asumir la

sede de la Academia, se le exonerara de la cuota anual de los 300 dólares. Por unanimidad los Grandes Maestros aprobaron tal planteamiento y lo mismo se requirió quedara incorporado al futuro texto de reforma estatutaria de la COMACA en donde se deje expreso la responsabilidad que asume a la Gran Logia de Guatemala, en cuanto a la funcionalidad de la Academia.

Fue consenso de los Grandes Maestros, que los Estatutos de la COMACA, se encontraban por el paso del tiempo muy desactualizados y que requerían una reforma general, por lo que por consenso se aprobó encargar como primera tarea a la Academia el elaborar un proyecto de reforma estatutaria para que el mismo pudiera entrar a conocerse en la próxima Gran Asamblea.

El proyecto de reglamento de la Academia fue conocido para su dictamen por la siguiente comisión integrada por los VV.: HH.: y en los términos siguientes: (versión parcial)

Teniendo a la vista el proyecto de Estatutos de la Academia Centroamericana de Altos Estudios Masónicos, presentado por la Gran Logia de Guatemala, a través de la Presidencia de tal Academia, la cual fue designada a su cargo en la XLI Asamblea de la COMACA de San Salvador; la Comisión Específica integrada para el dictamen respectivo, conformada por los VV.: HH.: Raúl De Obaldía, Diputado Gran Maestro de la Gran Logia de Panamá, Efraín Aguilar Zelaya, Gran Secretario y Canciller y Edgardo Sevilla Idiaquez, Gran Orador de la Gran Logia de Honduras, Jorge Zeledón Pacheco, Diputado Gran Maestro de la Gran Logia de Costa Rica, Dalio Enrique Martínez, Gran Secretario y Canciller de la Gran Logia de Guatemala, y Jorge Luis Zamora Prado, Presidente de la Academia Centroamericana de Altos Estudios Masónicos, los cuales luego de deliberar dictaminan:

En fe de lo anterior la presente Comisión emite dictamen favorable al presente proyecto de Reglamento de la Academia Centroamericana de Altos Estudios Masónicos, recomendando su aprobación con las enmiendas adicionadas a los Grandes Maestros de las Grandes Logias Confederadas.

Ciudad de Panamá 12 de septiembre de 2009.

Por su parte los Grandes Maestros de la Confederación aprobaron por unanimidad el dictamen emitido por la Comisión específica, y acordaron que en la próxima Gran Asamblea de la COMACA se llevara a cabo la integración del Consejo Directivo de la Academia, para lo cual solicitaron a cada Gran Maestro la designación de un representante por cada Gran Logia, y que además estaría a cargo de liderar el proceso de organización de la Academia Nacional de Estudios Masónicos en su respectiva Gran Logia.

Seguimiento del Proyecto: instalación del primer directorio:

En el año 2010, se verificó la 43 Gran Asamblea de COMACA, en la ciudad de San José, Costa Rica, en la misma, se le otorgó seguimiento a la conformación de la Academia Centroamericana, y se procedió el 2 de septiembre a integrar su primer Consejo Directivo y a juramentar el mismo. Integrado este se procedió a sostener la primera reunión histórica de la Academia Centroamericana.

El primer Consejo Directivo de la Academia Centroamericana se integró de la forma siguiente:

Presidente: Jorge Luis Zamora Prado, Gran Logia de Guatemala

Vicepresidente: Carlos Mendoza, Gran Logia de Panamá

Secretario: Edgardo Sevilla Idiaquez, Gran Logia de Honduras

Vocal I: Carlos Merazzo Pinto, Gran Logia de Cuscatlán de El Salvador

Vocal II: Rafael Manzanares, Gran Logia de Costa Rica

Vocal III: Arturo Yanguas Pol, Gran Logia de Nicaragua.



Juramentación del Consejo Directivo de la Academia Centroamericana por el Gran Maestro de la Gran Logia de Costa Rica V.. H.. Jorge Zeledón, de izquierda derecha, Carlos Merazzo Pinto (EL Salvador), Rafael Manzanares (Costa Rica), Jorge Zamora (Guatemala), Edgardo Sevilla (Honduras), Arturo Yanguas (Nicaragua), Carlos Mendoza (Panamá) -2010-

En tal primera reunión histórica de la Academia Centroamericana de Altos Estudios Masónicos, estuvieron presentes además de su Consejo Directivo, el V.. H.. Hernando Osorio Rico, en su calidad de Director General de la Conferencia Mundial de Grandes Logias, el cual informó e invitó a dicho evento; el V.. H.. Danilo Quezada Gr.. Tes.. de la Gr.. Log.. de Panamá, y el V.. H.. Efraín Orlando Aguilar, de la Academia Hondureña. En dicha reunión se resaltó el hecho que se estaba ante la presencia de la primera Academia de Estudios Masónicos, a nivel regional en toda la masonería interamericana. Por parte de los miembros del directorio se reconoció que en el área Centroamericana, solo la Gran Logia de

Guatemala, poseía Academia de Estudios organizada y en la Gran Logia de Cuscatlán de El Salvador en donde se tenía una forma similar correspondiendo al Colegio Superior de Docencia y Cultura Masónica.



Primera Reunión del Consejo Directivo de la ACAM, San José Costa Rica 2010

Los miembros del Consejo Directivo de la Academia, hasta ahora representantes de sus respectivas Grandes Logias, comprendieron que su tarea consistía a partir en adelante en organizar sus respectivas academias nacionales. Tan solo en la Gran Logia Cuscatlán de El Salvador se hizo la salvedad, que por encontrarse el Consejo Superior de Docencia, reconocido por la Constitución masónica de ese Oriente, no era posible sustituirlo, por lo que se acordó que el mismo se le reconocía para efectos de la región centroamericana como Academia de Estudios y al interno de su Gran Logia, mantendría sus estatus actual. Se hizo hincapié en el hecho de resaltar que la Academia Centroamericana surgía como una red de Academias,

conformada con las seis academias nacionales que de igual número de Grandes Logias integraban la COMACA. Por lo que para funcionar plenamente tal red de estudios masónicos se requería que en cada Oriente Confederado se conformara su propia academia. Se acordó así mismo, que la Academia Centroamericana no solo operaría para temas de la COMACA, sino también de la Zona 3 de la CMI.



Primer Consejo Directivo de la ACAEM -2010-

Para el efecto de organización local de las logias nacionales se previeron los pasos siguientes: a) elaboración de un proyecto de reglamento interno (para lo cual la ACAEM, se comprometió a diseñar un reglamento modelo), b) la emisión de un acuerdo o decreto del Gran Maestro fundando-autorizando la creación de la Academia, integrando su junta Directiva y aprobando la reglamentación interna.

Surgimiento de las primeras academias masónicas nacionales:

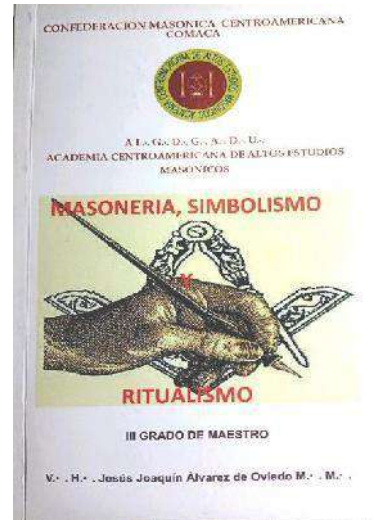
Los pasos siguientes se orientaron a la organización local en cada Gran Logia de su respectiva academia nacional. Este factor dependió del apoyo que los procesos recibieran de su respectivo Gran Maestro. Fue así como en el 2011 durante la 49 Gran Asamblea de la COMACA, celebrada en el Or.. de Nicaragua se dio un paso de avance importante cuando se juramentaron a las Juntas Directivas de las Academias de las Grandes Logias de Costa Rica y Honduras, con lo cual la Academia Centroamericana pasaba a integrar a cuatro academias debidamente organizadas y reconocidas por sus respectivas Grandes Logias.

El factor de mayor complejidad en el proceso de construcción de la red de academias de estudio masónico, lo ha venido siendo los períodos de transición de las Grandes Maestrías, en la medida en que los Grandes Maestros que se van sucediendo apoyan los compromisos asumidos regionalmente y brindan respaldo a sus procesos locales, en esa medida prospera la organización de las academias. Se dieron los casos de academias que iniciaron como mucho entusiasmo incluso con una integración muy fortalecida entre sus miembros con experiencia en formación curricular o pedagógica, y que lamentablemente languidieron con la llegada de un nuevo Gran Maestro, que en algunos casos vincularon a la Academia como parte de la gestión de una anterior Gran Maestría y por lo mismo no procedente para la nueva gestión en ascenso.

Tocó por consiguiente en varios casos dar marcha atrás y reiniciar procesos desde cero. En otros, que afortunadamente fueron los menos tocó enfrentar la renuencia o indiferencia a dar cumplimiento a los acuerdos regionales y otorgar el apoyo correspondiente a las dinámicas locales de organización de las Academias Nacionales.

Primera edición bibliográfica de la ACAEM:

En el marco de la 49 Gran Asamblea de la COMACA, celebrada en el Or.. de Nicaragua en el 2011, en el área de “Pasos Perdidos” de la Gran Logia de Nicaragua se hizo entrega a su autor V.. H.. Jesús Joaquín Álvarez de Oviedo, de su obra: “Masonería, Simbolismo y Ritualismo”, editada por la Academia Centroamericana de Altos Estudios Masónicos”, y la que puesta disposición de las Grandes Logias Confederadas.



Continuidad de los procesos:

Los procesos continuaron y la ACAEM presentó una propuesta de sistematización curricular de estudios masónicos en el 1º y 2º. Grado, sobre la base del currículo de estudios de la Academia de la Gran Logia de Guatemala, la cual era la única que poseía uno; el cual fue de la aceptación de los representantes de las academias de la región para efectos de su adaptación y desarrollo futuro.

En el año 2014, atendiendo el mandato de los Grandes Maestros de la COMACA, la Academia Centroamericana de Altos Estudios, con el apoyo de la Gran Logia de Guatemala, la que se constituyó en anfitriona de la Gran Asamblea Extraordinaria, presentó el proyecto de reforma estatutaria de la COMACA, el cual fue aprobado con la presencia de los representantes de las Grandes Logias asistentes. Siendo una de las actualizaciones principales la fusión de las presidencias de COMACA y de la Zona 3 de la CMI.



Asamblea General Extraordinaria de la COMACA, para aprobar la Reforma Estatutaria de la Confederación. Guatemala, 2014

Como resultado de la Reforma Estatutaria de la COMACA, que actualizó y estructuró la forma de organizar las Grandes Asambleas, la Academia Centroamericana de Altos Estudios Masónicos elaboró y editó el siguiente material de apoyo: a) Liturgia de Protocolo, b) Manual de Organización de Grandes Asambleas, c) Monitor de Organización de la Gran Asamblea, d) Instructivo y convocatoria de Ponencias. Así mismo editó y publicó la nueva versión aprobada de los Estatutos de la COMACA.

En la 47 Gran Asamblea de la COMACA en el 2014 celebrada en la ciudad de Guatemala, volvió a reunirse presidentes y representantes de las Academias ya organizadas, con el objeto de revisar los avances en el proceso organizativo de las academias nacionales.



Reunión de la ACAEM en la ciudad de Guatemala, durante la 47 Gran Asamblea de la COMACA, presentes los presidentes o representantes de las Academias de las Grandes Logias, de Costa Rica, Honduras, Panamá y Guatemala, -2014-

A partir del año 2015, debido a renunciaciones y cambios en las academias nacionales consecuencia de las transiciones de Grandes Maestrías, se operó un cambio en el Consejo Directivo de la ACAEM, quedando integrado de acuerdo a las representaciones designadas por los Grandes Maestros, de la forma siguiente:

Jorge Zamora Prado	Presidente	Gran Logia de Guatemala
Rafael Manzanares	Vicepresidente	Gran Logia de Costa Rica
José María Castellanos	Secretario	Gran Logia de Honduras
David Mendizábal	Pro-secretario	Gran Logia de Guatemala
Abraham Avilés Hidalgo	Vocal I	Gran Logia de Cuscatlán de El Salvador
Lictor Reyna	Vocal II	Gran Logia de Panamá

Martin Ibarra Padilla

Vocal III

Gran Logia de Nicaragua

Para el 2020, el Consejo Directivo de la ACAEM tuvo otra reorganización y a esa fecha mientras las Academias nacionales organizadas, unas decaían de su gestión otra resurgía con mucho apoyo de su Gran Maestro, siendo la Academia de la Gran Logia de Nicaragua, que llegó a jugar rol de gran importancia en las ponencias de dicha Gran Logia tanto en la 53 como en la 54 Grandes Asambleas modalidad virtual de la COMACA. Para tal fecha la ACAEM, se integraba con:

V.. H.. Jorge Luis Zamora Prado	Presidente	Gran Logia de Guatemala
V.. H.. Mauricio Cartagena	Vicepresidente	Gran Logia de Cuscatlán El Salvador
V.. H.. Humberto Avilez	Secretario	Gran Logia de Nicaragua
V.. H.. Alex Cruz Miranda	Vocal I	Gran Logia de Honduras
V.. H.. Jorge Valerio Vargas	Vocal II	Gran Logia de Costa Rica
V.. H.. David Díaz Castillo	Vocal III	Gran Logia de Panamá
V.. H.. Mario Villagrán	Secretario Privado De Presidencia	Gran Logia de Guatemala

Orden “Francisco Calvo”

A partir del año 2014, la Academia Centroamericana de Altos Estudios Masónicos instituyó la Orden “Francisco Calvo”, como la máxima distinción masónica en la región centroamericana, otorgándose a propuesta de cada Gran Logia sede de la Gran Asamblea de la COMACA.

La primera Orden entregada se verificó en el año 2014 en la 47 Gran Asamblea, celebrada en Guatemala; la Gran Logia de Guatemala a quién correspondía designar a un condecorado de su jurisdicción, declinó



tal honor para otorgárselo al Gran Maestro de la Gran Logia de Cuscatlán de El Salvador, Ven.. H.. Nicolás Salume Barake por la alta meritoria y trayectoria masónica centroamericana.

Sucesivamente se han otorgado las condecoraciones siguientes:

Condecorado	Año	Gran Asamblea	Gran Logia ponente
Nicolás Salume	2014	47	Gran Logia de Guatemala
Edgardo Sevilla Idiaquez	2015	48	Gran Logia de Honduras
Elohim Ramírez	2016	49	Gran Logia de Panamá
Pedro Leonel Moreno Monge	2017	50	Gran Logia de Cuscatlán de El Salvador
Desierto	2018	51	Gran Logia de Costa Rica no propuso
Roberto José Hernández	2019	52	Gran Logia de Nicaragua
José Domingo Fuentes Bagur	2020	53	Gran Logia de Guatemala
Peter W. Frohmader	2021	54	Gran Logia de Honduras

Cursos Preparatorios de la Gran Asamblea

Con motivo de la Reforma del Estatuto de la Confederación Masónica Centroamericana y del Caribe -COMACA- , la Gran Asamblea General, sufrió un reorganización total, estructurándose en cuatro partes: Parte I: Sesión de Apertura celebrada en Tenida Solemne, Parte II: Primera sesión plenaria o de instalación, Parte III: Segunda sesión plenaria o académica, y Parte IV: Plenaria de Clausura: para lo cual dentro del proceso de sistematización y estandarización, que los Grandes Maestros acordaron y encargaron a la ACAEM, comprendió la conformación de un curso preparatorio de la Gran Asamblea, que pusiera al día sobre los avances organizativos en especial en los casos de los cambios en los Grandes Cuadros Logiales, que deparaban nuevas autoridades masónicas, sin referencia con los avances operados, y que requerían de información actualizada.

Para tal efecto, se instituyeron los Cursos preparatorios, de los cuales se han llevado a cabo cuatro: dos presenciales y dos virtuales, en el orden siguiente:

Curso impartido	Lugar	Año
Alta Comisión Organizadora de la 50 Gran Asamblea	San Salvador el Salvador	2017
Alta Comisión Organizadora de la 52 Gran Asamblea	Managua, Granada, Nicaragua	2019
Alta Comisión Organizadora de la 53 Gran Asamblea	Guatemala (virtual)	2020
Alta Comisión Organizadora de la 54 Gran Asamblea	Honduras (virtual)	2021
Alta Comisión Organizadora de la 55 Gran Asamblea	El Salvador (virtual)	2021

La Academia Centroamericana de Altos Estudios Masónicos, además de impartir el Curso Preparatorio de Gran Asamblea, a través de la presidencia de la misma, atendió el rol de asesoría a las Altas Comisiones Organizadora de las Grandes Asambleas en cada Gran Logia sede, desprendiéndose toda una actividad intercoordinadora, que deparó resultados muy satisfactorios en la realización de tales conclave y que respondió a la apertura participativa que sufrieron las Grandes Asambleas de COMACA, a otros Grandes Orientes Masónicos, fuera de la región centroamericana, y cuyo punto de partida fue la 49 Gran Asamblea celebrada en el Or.. de Panamá en el 2016, cuya celebración se hizo paralelamente a la conmemoración de los 100 años de la Gran Logia de Panamá. La siguiente Gran Asamblea conmemorativamente de las Bodas de Oro -50 años- de la COMACA, realizada en el Or.. de El Salvador en el 2017, incrementó la participación masónica extrarregional y acreditó la organización masónica centroamericana. Las versiones virtuales de dos de las Grandes Asambleas, y sus fases preparativas constituyeron la “prueba de fuego”, en la capacidad organizativa y protocolos preparativos para salirse avante y mantener la vigencia de las Grandes Asambleas en forma ininterrumpida.

Primera Academia extrarregional incorporada y el referente internacional de la ACAEM

Con base en el modelo de la Academia Centroamericana de Altos Estudios Masónicos que a nivel nacional en cada Gran Logia Confederada ha venido impulsando regionalmente, la Gran Logia de Baja California, México, en el año de 2016, se dio a la tarea de organizar su academia nacional, y en el año 2017 durante la 50 Gran Asamblea de COMACA, celebrada en el Or.. de San Salvador, El Salvador, se presentó la solicitud de incorporación a la ACAEM, la cual se registra en el Acta de dicho conclave de la forma siguiente:

El Gran Maestro de la Logia de Baja California V..H.. Javier López, manifiesta que recién han creado su propia Academia de Estudios Masónicos, que agradece por la asesoría en el proceso al V..H.. Jorge Luis Zamora, y que públicamente solicita se le reconozca como Academia Extrarregional, en el seno de la Academia Centroamericana de altos Estudios Masónicos. El Gran Maestro Presidente de la COMACA somete a votación tal solicitud la cual es aprobada por unanimidad, integrándose al seno de la Academia de Altos Estudios Masónicos de la COMACA, la Academia de Estudios Masónico de la Gran Logia de Baja California.

De esa forma, la Academia de Estudios Masónicos de la Gran Logia de Baja California se constituyó en la primera y a la fecha la única academia fuera de la región centroamericana en pertenecer a la ACAEM, decisión tomada por los Grandes Maestros V.:H.:Gustavo Estuardo Ordóñez Kotcher (Gr.: Log.: de Guatemala y Presidente de COMACA); V.:H.: Alejandro Salvador Zabaneh Colocho (Gr.: Log.: de Cuscatlán de El Salvador); V.: H.: John Alexander Rodgers Mackay (Gr.: Log.: de Honduras), V.: H.: Roberto José Hernández (Gr.: Log.: de Nicaragua); V.:H.: Efrén Molina Ramos (Gr.: Log.: de Costa Rica); V.:H.: Roberto Cueto Cisneros (Gr.: Log.: de Panamá).

La labor entusiasta y comprometida del Gran Maestro Javier López de la Gran Logia de Baja California, no se limitó a fundar su academia estatal, sino buscó replicar el modelo ante la Confederación de Grandes Logias Mexicanas, proyecto en el cual

se le asesoró desde la presidencia de la ACAEM, y el cual se quedó en la fase de proceso.

Apreciaciones finales:

Luego del repaso somero de la trayectoria de la Academia Centroamericana de Altos Estudios Masónicos, puede reconocerse que en la actualidad representa históricamente el único proyecto que la Confederación Masónica Centroamericana y del Caribe, ha logrado mantener con seguimiento, proyección y sostenibilidad, en la mayoría de los caso con apoyo de los Grandes Maestros de las Grandes Logias Confederadas, y en muy excepcionales casos con la renuencia en colaboración o indiferencia de escasos Grandes Maestros, que como puede verificarse representan períodos anuales de corte o ruptura de lo que los demás han venido dándole cumplimiento y respaldo.

El gran propósito de la ACAEM es mantener con efectiva funcionalidad a la red compuesta de las seis Academias de Estudio Masónico de las Grandes Logias que integran la Confederación, -a lo que cabe agregar a la academia extrarregional incorporada-, para poner en marcha en forma sistémica y articulada el proyecto de currículo de estudios masónicos que se tiene avanzado; pero lo mismo, no solo depende de la ACAEM, sino de la gestión cooperativa de cada Gran Maestro en su respectiva Gran Logia. En los Orientes masónicos de nuestra región que se ha logrado tal avance, los resultados han sido satisfactorios. En los últimos tres años hasta principios del 2022, se ha visto un incremento positivo de la unidad centroamericana alrededor de los estudios masónicos, y el factor de conexión virtual ha sido una herramienta que ha venido a fortalecer la integración de academias y de representantes de éstas. Es así como en el año 2021 se pudo lograr la interacción conjunta de los presidentes de las seis academias centroamericanas en un video-foro organizado a través de la temática: “La educación como eje de unidad de la masonería centroamericana”, lo cual vino a ser un antecedente valioso para el

futuro de la acción conjunta de la Red de Academias que integran la Academia Centroamericana de Altos Estudios Masónicos.

El Consejo Directivo de la ACAEM, a partir del inicio del año 2022, se reorganizó de acuerdo a modificaciones en la representación planteadas por sus respectivos Grandes Maestros, en la forma siguiente:

V.. H.. Jorge Luis Zamora Prado	Presidente	Gran Logia de Guatemala
V.. H.. Mauricio Cartagena	Vicepresidente	Gran Logia de Cuscatlán El Salvador
V.. H.. Humberto Avilez	Secretario	Gran Logia de Nicaragua
V.. H.. Alex Cruz Miranda	Vocal I	Gran Logia de Honduras
V.. H.. Luis Guerrero	Vocal II	Gran Logia de Costa Rica
V.. H.. David Díaz Castillo	Vocal III	Gran Logia de Panamá
V.. H.. Mario Villagrán	Secretario Privado De Presidencia	Gran Logia de Guatemala

La ACAEM además de la centralidad en la formación académica que tiene fijada en su mandato reglamentario, ha venido desempeñando los roles a través de su presidencia, de secretaría ejecutiva general y archivo documental de la COMACA, así como de asesoría directa a los Grandes Maestros que asumen la presidencia de la Confederación, tanto a nivel de COMACA como de la zona 3 de la CMI, con la finalidad de proporcionar información, continuidad, coordinación y seguimiento de la gestión, en especial en los casos de transición de presidencia de la Confederación y de la zona 3 de la CMI. Finalmente, se hace satisfactorio reconocer que hasta la actualidad la ACAEM representa la única academia regional en la masonería interamericana, cuyo modelo podrá en un futuro ser susceptible de replicarse, tal como se constituyó en la base de la Academia Interamericana de Altos Estudios Masónicos, aprobada en la XXI Gran Asamblea de la CMI, celebrada en Bogotá Colombia en el año de 2009.

Guatemala, febrero de 2022

ARTÍCULOS EN REVISTAS MASÓNICAS



“EL MASÓN NO ESTA EN EL MUNDO SOLO PARA CONSERVAR EL PASADO SINO PARA ORIENTAR EL PRESENTE Y CONSTRUIR EL FUTURO”.

**Artículo publicado en la Revista “O PRUMO” No. 184 año 2009
Del Gran Oriente de Santa Catarina, Brasil
En la publicación “Crisol Ideológico Masónico No. 1
De la Academia Interamericana de Altos Estudios Masónicos
De la Confederación Masónica Interamericana -CMI- . Año 2010
Y en la Revista “Simbolismo Masónico” de la
Gran Logia de Guatemala. Año 2011**

LA SITUACION

La Masonería se constituye en heredera de una genética histórica, cuyo fiel testimonio al inicio de un nuevo siglo lo constituyen los templos abiertos a sus prácticas rituales, sin embargo, en un devenir del tiempo tamizado de profundos cambios, se impone el desafío para el masón de analizar su nueva visión y misión ante la humanidad, sin que ello implique cuestionar el texto fundador de la masonería en cuanto a la permanencia y universalidad de los principios y doctrina masónica.

Para ello, el masón tiene la necesidad de partir del reconocimiento que es preciso dejar de vivir en el pasado y adaptarse a los cambios y desafíos de inicio del Siglo XXI, que nos impone un mundo nuevo desprovisto de sentido y orientación moral derivado de una mundialización económica, frecuentemente generadora de desigualdades e injusticias.




Frente a ello, el masón postula un universalismo respetuoso del ser humano y de su entorno, el que inspirado en los principios de la masonería, le corresponde construir una nueva misión y visión social del mismo, sustentándose para el efecto en los mejores y selectos principios y valores humanos contenidos en la doctrina

iniciática de la masonería que se ha conservado inexorablemente protegida por siglos,

Tal misión y visión del masón que enfrente los desafíos del nuevo siglo, implicará la necesaria incidencia masónica sobre la base probada en el recorrer de su historia, de la negación de todo indicio de ortodoxia y dogmatismo, así como de la inalteración de sus principios, ante lo cual le corresponderá al masón otorgar propuestas y respuestas mediante una sabia e inteligente interpretación de los tiempos de cambio y de los nuevos escenarios de momento actual en que vive la humanidad.

LOS DESAFÍOS

La humanidad asiste impotente a la acentuación de la brecha entre pobres y ricos dentro de las sociedades, como también a los riesgos de manipulaciones genéticas, la destrucción del ecosistema, la violencia producto de la injusticia social y de los fundamentalismos políticos y religiosos y el consecuente reduccionismo de los valores y principios morales, como efectos de los procesos de globalización carentes de vincularse a las necesidades morales, y materiales de la totalidad de los seres humanos, y que vienen a conformar el marco de desafíos a afrontar por una renovada misión social del masón, algunos de los cuales se pasan a enumerar:

-  Primer desafío: la necesidad de asegurar que los procesos de globalización aseguren mayores niveles de desarrollo equitativo entre los países y al interior de cada país.
-  Segundo desafío: la necesidad de preconizar un desarrollo con estabilidad poniendo el énfasis en las necesidades básicas del ciudadano, como fórmula garante de la subsistencia de la propia democracia.
-  Tercer desafío: ante el hecho irreversible de un nuevo orden económico mundial la necesidad de la impostergable humanización de sus procesos económicos.

- ✚ Cuarto desafío: ante el desarrollo científico que ha impulsado nuevas tecnologías, revertir su empleo actual orientado a la mejora de mercados, al aumento de la riqueza y la codicia por los bienes y riquezas de otros, privilegiando su utilidad para el bienestar de la sociedad de tal forma que se refleje en el desarrollo de toda la humanidad.
- ✚ Quinto desafío: Asimilación de las nuevas formas del conocimiento mediante un acceso educativo para una vida ética en la conducta pública y privada, fundada en una de libre comunicación de ideas, que supere las cortapisas y los sesgos históricos, que adquiera una formación lógica y racional permanente, que analice la historia, sin pasiones ni deformaciones interesadas, y que escrudiñe críticamente la realidad para proponer o encontrar las respuestas de su tiempo.

LAS TAREAS

La orientación del presente y construcción de un proyecto futuro como nueva misión social del masón, demanda revisar conceptos, entre los cuales destaca que la labor de las tareas contemporáneas ya no descansa específicamente en un mero esfuerzo de masones. La impronta actual demanda la compañía de otros sectores sociales como parte de la reingeniería de la estrategia de la nueva misión.

Se trata de estimular, liderar o promover la participación integral con otras fuerzas de la sociedad civil, en un trabajo armónico, de cuyo planteamiento y accionar se estructuren modelos de desarrollo de acuerdo con los intereses de todos los ciudadanos, en la búsqueda de alternativas con mayor inclusión, que vayan más allá de una legitimación de la democracia representativa para buscar un mayor desarrollo de la democracia participativa.

Tal enfoque demanda de un nivel de formación intradisciplinaria del masón en función de una preparación integral, desde donde puedan surgir los planteamientos que busquen eliminar el reduccionismo económico como categoría interpretativa de

todos los problemas sociales; de donde provengan las propuestas que permitan la revisión de la práctica social en todos sus órdenes, de tal forma que se puedan encontrar las alternativas que respondan y ofrezcan nuevas oportunidades de desarrollo democrático en nuestras sociedades.

Tal formación implica en el masón una preparación que responda a la magnitud del desafío, en donde surgen como herramientas estratégicas para su alcance la participación y el diálogo social, como instrumentos positivos para superar problemas del pasado, enfrentar retos del presente y pensar y construir el mañana. Preparación que propenda desde un principio con el fortalecimiento de los sectores claves de la sociedad civil, y, sobre todo, en la capacitación para el diálogo productivo y eficaz de los sectores tradicionalmente excluidos, como factores influyentes en una nueva disposición de Estado y en una sociedad civil más fortalecida en los aumentos de los niveles de consenso social y en las reducciones de los disensos y las brechas sociales.

Conscientes que toda participación y diálogo social se emerge sobre la base de la cultura de la tolerancia, hoy más que nunca requerida ante la presencia y el reconocimiento de lo diverso, y única vía para propiciar un dialogo entre iguales; el masón en su nueva misión social, le corresponde asumir el liderazgo en el ejercicio de tolerancia, de suerte que desde este fundamento se contribuya a construir los diálogos sociales que potencien la voz de los sectores más desprotegidos y se erijan en interlocutores válidos con el Estado y en la sociedad.

Podría resumirse que entre las tareas implícitas de una nueva misión social del masón se encuentran:

- ✚ El logro de estrategias de integración y comunicación que permitan tender puentes de comunicación y construcción de diálogos que posibiliten llevar a las sociedades y países a estadios que potencien a sus sectores más vulnerables, frente al impacto de la globalización.

- ✚ La apertura e integración a una proyección social desde la organización de redes sociales, ONGs, el intercambio permanente de estudios, propuestas y análisis, la utilización de medios de comunicación social, entre otros, desde donde se articulen planteamientos y estrategias que enfatizan la promoción de la tolerancia en la relaciones sociales y se propugne por sociedades sin exclusión cuya premisa fundamental resida en la disminución de la miseria y la eliminación del hambre.
- ✚ La construcción de frentes comunes que demanden y propongan que tanto el avance científico y tecnológico como los alcances de una economía global sean puestos al servicio del bienestar social y en respeto de la dignidad humana.

Los anteriores desafíos y tareas de la nueva misión social del masón descansan en el logro de un papel más activo en la construcción de tejidos sociales efectivos y con miras a construir sociedades encaminadas al logro de un desarrollo sostenible. Tal visión pasa por dar el salto cualitativo de la reglobalización humanista en función de la ampliación de una globalidad social que haga posible la reorientación de la globalización económica de los factores de poder mundial.

Sobre todo en la convicción incuestionable que la búsqueda y afirmación reiterada de la verdad, debe seguir siendo horizonte histórico hacia el cual todo masón debe orientar sus propósitos y decisiones, como garante suficiente de la lucha impuesta contra la dictadura, los absolutismos, la intolerancia y la ignorancia, impregnado para ello del sentimiento de moralidad y ética universal, y en el poder del conocimiento que libera y hace mejores seres humanos, tal como lo postula la sentencia socrática de que *“sólo si se sabe se puede divisar el bien”*.

Y, en el convencimiento que la orientación del presente y la construcción del futuro como nuevo rol del masón en la contemporaneidad de la historia, solo es posible si se asume la tarea de involucrarse, participar y comprometerse activamente en todos aquellos aspectos de la vida social y económica de sus respectivas comunidades, resultado que propenderá en la mejora de los niveles de bienestar y desarrollo de

las sociedades en sus respectivas naciones, propiciando el ejercicio a su vez de la responsabilidad histórica, social y ética propia de la misión y visión del masón dentro de un nuevo paradigma. Como sostiene la Gran Logia de España: *“Debemos ser útiles a la sociedad y servir para construir un tejido humano capaz de transformar la escala de valores , principios y comportamientos , que ayuden a la sociedad y todo ello a la vez, complementado con una política de coordinación, imagen y presencia”*.

Jorge Luis Zamora Prado
Presidente del Consejo Directivo de la
Academia de Estudios Masónicos Gran Logia de Guatemala
Secretario Privado del Secretario Ejecutivo de la CMI

LA MASONERÍA Y LA ÉTICA DE LA VIDA HUMANA

Pronunciamento do Irmão Jorge L. Zamora Prado
en el Simposium Masónico Internacional - Tijuana / México, publicado
na Revista O PRUMO Edición 229, septiembre/octubre 2016
del Gran Oriente de Santa Catarina, Brasil.

Doy inicio a esta intervención desde el relato del “laberinto de la incerteza”, categoría propuesta por el sociólogo francés Lévinas, en su texto “Totalidad e Infinito”, el que parodiando a Don Quijote de la Mancha, recrea el pasaje en el que Don Quijote le dice a Sancho Panza: “Los que me han encantado habrán tomado esa apariencia y semejanza; porque es fácil a los encantadores tomar la figura que se les antoja, y habrán tomado las de estos nuestros amigos para darte a ti ocasión de que pienses lo que piensas y ponerte en un laberinto de imaginaciones, [incertezas] que no aciertes a salir de él, aunque tuvieses la soga de Teseo” (De Cervantes, 1997, p. 462).

Frente al aceleramiento de transiciones de temporalidades y racionalidades en que los cimientos del mundo moderno están siendo cuestionados, al igual que Don Quijote, los masones, no estamos exentos de las crisis de incertidumbre, y podemos encontrarnos en un laberinto de in-certezas, al interrogarnos si lo que lo que ha dicho el encantamiento de nosotros es realmente lo que nosotros pensamos de nosotros mismos.

Por mucho tiempo los masones hemos sido objeto del encanto de nuestros postulados fundantes de libertad, igualdad y fraternidad, y como un hechizo nos ha hecho sentirnos cómodos y encantados con la certeza que nos han brindado. Sin embargo, a lo externo de tal encantamiento, la humanidad se debate en una pérdida de identidad y de sentido, que socaba el pilar fundamental de la cultura: la realidad ético-moral, en donde el “deber ser” ha sido substituido por el “es” y el “tener”, en donde los antiguos referentes identitarios de valores, creencias y tradiciones como

las religiones, han entrado en una crisis moral-espiritual, que se identifica como la crisis de la modernidad.

Don Quijote, en su delirio, comenta a Sancho la angustia de no sentirse a gusto con lo que dicen los encantadores de su realidad: Tal incertidumbre se ve reflejada entre una realidad social actual de fragmentación cultural, de individualización y de mundialización, y su desconexión con los referentes de aquel pasado fundado en principios de igualdad y en el primado de la razón, contexto mismo que no excluye a los masones, de donde deviene la reflexión sobre el desafío de un horizonte de sentido que les implique retomar el rol de constructores y actores de una historia reinventada que permita salir del encantamiento.

Consecuentes que la realidad transmuta a saltos agigantados, a los masones nos toca el proceso de construcción identitaria con la realidad vigente y la búsqueda de respuestas a la visión y misión del rol masónico en el nuevo milenio. Para ello, en principio cabe resaltar que tal análisis diagnóstico de la masonería no pasa solo por abordarla desde el derecho masónico, lo institucional o lo tecnológico, es más el solo hacerlo con centralidad en uno de estos aspectos, corre el riesgo de ser una lectura parcial si no unilateral.

El esfuerzo por lo mismo demanda de iniciativas integrales, pero que partan de un fundamento sólido que solo lo puede proporcionar la filosofía masónica, aspecto que es recurrente se pase por alto. Desde lo filosófico masónico, las lecturas obligan a acceder a lo epistemológico –el fundamento del conocimiento masónico-, lo ontológico –el fundamento existencial del ser como masonería y como masón-, la ética -el fundamento en la norma y el comportamiento masones- y la axiología – el fundamento de los valores masónicos-.

Solo como un ejercicio reflexivo de pasada, nos detendremos en un problema de naturaleza ontológica masónica, que se hace importante determinar su diferencialidad, dado que su confusión ha derivado en caudas de complejidad y ambigüedad. Se hace referencia a la distinción necesaria en cuanto al ser

masonería y al ser masón, que podría identificarse como el desafío al interno y el desafío externo de la masonería y la coherencia que entre ambas lógicas se demanda.

El desafío masónico a lo interno:

Se trata de un asunto de fundamentos, de principios, de tradiciones que denominamos los masones “usos y costumbres”, por consiguiente alude a una abstracción filosófica, pero cuya conservación ha preservado a la Orden por casi 300 años.

Se trata de una racionalidad masónica que no puede soslayar lo que la historia masónica atestigua, como heredera de una tradición de larga duración, como portadora de una filosofía humanista, como núcleo de un universo simbólico, como constructora y partícipe de un proceso histórico específico, único e irrepetible, como un sistema moral que hace suya como norma fundamental el cumplimiento del deber.

Desde su perspectiva interna la masonería siempre será la masonería, por lo mismo no es el producto de una época, sino un contenido de principios y virtudes transmitidos por una escuela formativa que enseña la investigación de la verdad y el ideal masónico de liberación de toda esclavitud derivada de la ignorancia y los vicios, los dogmas confesionales y las políticas despóticas.

Tal perspectiva fundacional, su principal premisa la hace su universalidad, vigencia y consenso histórico, y que desde luego como todo constructo histórico por el hombre, no cabe interpretarse como escrita en piedra, pero que cuya concepción de renovación o cambio, para que no implique la negación de sus raíces históricas, de su fundamentos filosóficos y su tradición iniciática, requiere de procesos muy puntuales que atiendan a finalidades fundamentales y no exclusivamente a medios, como lo podría ser la tecnología, la que por sí sola también ha implicado frente a los

desafíos del llamado “debate posmoderno”, la racionalidad instrumental. La tecnología y la propia ciencia son medios no fines.

El desafío masónico a lo externo:

Muy a diferencia del desafío interno, que es de naturaleza abstracta, que tiene que ver con la masonería como institución históricamente hablando, el externo su naturaleza es concreta, práctica, aplicada tiene que ver con el ser masón, con el adepto masónico, el responsable del silencio o del diálogo con el entorno comunitario al que se debe. El depositario de los procesos genuinos de liderazgo. Ya que la masonería como tal, no tiene por qué tener o no liderazgo alguno.

El masón como actor social que es requiere tener claro que si la humanidad ha de tener un futuro, este no se va a construir reflexionando desde lo interno de los Templos Masónicos. Que frente al desafío de reconocer que paradójicamente, la razón construyó una sociedad profundamente irracional, regida por una economía de mercado que origina una ética también de mercado, donde la vida humana es una mercancía más y el valor de un hombre se mide por su poder y su dinero; el compromiso que de él se demanda es de un enfoque ético de una visión íntegra que permite juzgar todo desde el punto de vista humano, por consiguiente de intereses vitales.

El adepto masón poseedor de una escuela de virtudes, en la que aprende como lo señala Luis Umbert Santos:²⁷⁵

- El alto valor de la personalidad humana;
- El derecho de cada uno para buscarla verdad según su propia convicción;
- La responsabilidad moral del hombre para todos sus actos y determinaciones;
- La igualdad esencial de todos los hombres;
- El deber de todos y cada uno de laborar activamente por el bien de la humanidad.

²⁷⁵ Santos L. (1989), Cincuenta Lecciones de Cultura Masónica, México, Edit. Pax

Queda claro que la masonería invita a su adepto a confrontar sus pensamientos, y le aporta los principios y la energía inquebrantable, para que él como “arquitecto de su propio destino”, y sustentado en la más rígida ética viva en plena integridad de valores.

Otro enfoque que se desprende de la filosofía masónica es la ética masónica, a la cual la funda la moralidad masónica, que dicta el conjunto de normas de conducta y convivencia, mientras la ética masónica adecúa tales normas a su contexto de acuerdo a lo correcto o no correcto. La ética es pues un asunto a ubicarse desde el enfoque de desafío externo de la masonería.

Con todo ese caudal de principios, valores y tradiciones que el Masón adquiere, y que como sujeto si tiene temporalidad y por lo mismo responde a las demandas de su época, le toca afrontar las crisis de sentido, y sabedor que como nunca la humanidad de hoy enfrenta una crisis de incertidumbre y de identidad, requiere estar consciente del compromiso en la búsqueda de los aportes válidos que sirvan de base para la solución de los problemas globales.

Y la contribución más emergente que los masones desde sus organizaciones pueden aportar es la construcción de una “ética de la vida humana”. Algo así como cuando se aportó a la formulación de la Declaración de los Derechos Humanos en el contexto de la Organización de las Naciones Unidas.

“Ética de la vida humana”, que nucleee su centralidad alrededor de la categoría moral de la dignidad humana. Esto es partiendo del reconocimiento de que la dignidad es ella misma la esencia que el ser humano necesita para realizar su propia humanidad. Ética que ponga el acento en la recuperación de los ideales humanistas.

El aporte masónico de la construcción de un proyecto ético devenido de los valores más intrínsecos de la masonería, requiere la sentida exigencia de reorganizar la vida humana. Eso sí un aporte que va más allá del mero discurso y por lo mismo,

decantado por la idea reguladora de la dignidad humana como criterio de actuación y compromiso de hacer. De tal forma que del mismo se desprendan las más generosas propuestas de un progreso social orientado hacia fines éticos y logrado por medios éticos. Cuyo principal parámetro de acción y logro sea la preservación y defensa de la dignidad humana, de donde deriven contextos de justicia social.

Si la masonería a través de sus adeptos masones es de presencia universal, el proyecto de “ética de la vida humana”, será también planetario, esto es de corresponsabilidad por los efectos de la actividad masónica en el mundo. Consecuentemente, tal ética será también una ética sobre todo de afirmación rotunda de la vida humana ante todo rumbo de accionar irracional. Más atendiendo a la tradición masónica de vocación libertaria, tal «ética de la vida humana», será sobre todo una ética de la liberación, por lo mismo, centrada en la búsqueda de la identidad y la vía del desarrollo independiente tanto de sujetos como de pueblos.

Uno de los desafíos que se plantean para los masones en este nuevo milenio, será sentar las bases filosóficas y metodológicas de la “ética para la vida”, y desarrollar su arquitectura social. Ética que contribuya a esparcir fuera de los Templos la trascendencia de la moralidad masónica, y con ello hacer del masón del siglo XXI, no solo el conservador ilustrado u observador aséptico, sino el ser humano autoconsciente, autorresponsable y partícipe del abordaje de la problemática y la solución social.

Toca a esta “ética para la vida”, frente a las amenazas de las tendencias globalizadoras devenidas del determinismo racional tecnológico y económico, asumir las mismas desde el eje de una “ética para la vida”, que implique la prioridad sobre cualquier otra de la protección del valor supremo de la vida humana, desde el principio que la vida humana es el criterio de la verdad práctica, en una comunidad de vida, desde una “vida buena” cultural e históricamente.

A manera de capitulación concluimos:

- Ontológica y epistemológicamente, se hace necesario diferenciar lo que propiamente es Masonería como abstracción filosófica, de lo que es el masón como sujeto operativo, que da concreción a la abstracción.
- La propuesta de producir, reproducir y desarrollar un sistema de “ética para la vida”, apareja la creación de institutos de “ética para la vida”, que pueden ser nacionales, regionales y continentales, en donde se diseñen los proyectos, programas y estrategias que se impulsarán a la ciudadanía.
- Todo enfoque de análisis masónico que se centre o parta de las estadísticas de membrecía, atañe al ser masón, no a la masonería, y responde a una lectura positivista y por lo mismo cuantitativa, que no puede dejar por un lado las interpretaciones cualitativas y críticas del evolucionar masónico.
- Desde lo cualitativo se imponen las interpretaciones en función del desarrollo educativo y de la proyección social-cultural que las iniciativas masónicas impulsen.
- El factor educación es la clave en el cambio generacional de los masones, lo tecnológico será altamente positivo en la medida que se fundamenten en finalidades concretas, pero no dejará de ser un medio, que debe ser puesto al servicio de fines, como la educación masónica.
- La educación masónica con vistas a la anhelada proyección social de los masones, requiere desde la iniciación del Aprendiz, incluir paralelo a los contenidos propiamente masónicos, la formación por lo menos en ética y axiología social, que prepare el camino a interpretar la futura aplicación del contenido masónico con sentido y compromiso social.
- Toda iniciativa tecnológica debe cuidar se ponga al servicio de la finalidad masónica, y no al contrario que la masonería tenga que adecuarse a lo tecnológico.

En tal sentido la tecnología será un gran recurso en la medida que no atropelle a la finalidad.

Entonces frente a la angustia de Don Quijote por lo que dicen los encantadores de su realidad, como símil masónico, nos presenta la encrucijada en la que, o los masones continuamos en nuestro “clima” de desencanto, autistas sociales ante los procesos de oportunidades nuevas para los cambios y recuperación de los ideales humanistas, o asumimos implicarnos en una actuación de producir, reproducir y desarrollar corresponsablemente un sistema de eticidad, una base normativa universal racionalmente fundada, de forma que intersubjetivamente podamos construir y liderar la universalidad de un consenso moral fundado en la afirmación ética de la vida, en el reconocimiento de la dignidad de la persona misma y una filosofía de la liberación garante de la sobrevivencia de un ser humano crítico, autónomo y responsable que reconozca el compromiso del sujeto en la transformación propia de su destino.

Ir\ Jorge L. Zamora Prado
Presidente de la Academia Centroamericana de Altos Estudios Masónicos

LORENZO MONTUFAR EL PRIMER MASÓN REGULAR GUATEMALTECO INICIADO EN LA REGIÓN CENTROAMERICANA

Artículo publicado para la Revista conmemorativa del
Sesquicentenario del Supremo Consejo Centroamericano del Grado 33
Del Valle de Guatemala
Enero 2022

Hablar de Lorenzo Montufar no es solo referirse al primer masón guatemalteco, sino a uno de los más grandes en la masonería guatemalteca y centroamericana, no porque haya ocupado los más altos cargos ya sea de Gran Maestro o Soberano Gran Comendador, sino por su incidencia e influencia en acontecimientos determinantes para la historia de la masonería regional. Cuando se alude al primer masón guatemalteco, no se hace en el estricto orden histórico, ya que he hecho hubieron masones guatemaltecos que le antecedieron, sino se hace partir que se reconoce la regularidad masónica regional en Centroamérica. Específicamente es el primer masón guatemalteco a partir que el Gran Oriente Neo-Granadino extiende su regularidad para una logia en la región.

Donde no cabe dudas su talla se dimensiona es como el masón de mayor trayectoria profana en el área centroamericana y particularmente el hombre que más haya influido en el salto a la modernidad del Estado de Guatemala durante el período de la Reforma Liberal. Sus credenciales así lo dicen embajador plenipotenciario en tres Estados (El Salvador, Costa Rica y Guatemala). Ministro de Estado en dos países (Costa Rica y Guatemala), Rector y profesor en universidades de dos países (Santo Tomás en Costa Rica y San Carlos en Guatemala), declarado Benemérito de la Patria en dos Estados (Guatemala y El Salvador), miembro de los colegiados de Abogados de Guatemala, El Salvador, Costa Rica y de Perú; así como de academias y asociaciones profesionales en América y Europa; magistrado en Cortes Supremas de dos países (Costa Rica y Guatemala), diputado constitucionalista y candidato presidencial en Guatemala, a lo que se agrega su aporte intelectual como autor de obras históricas, jurídicas y políticas. Su

pensamiento influyó determinadamente en las corrientes liberales de mediados del siglo XIX en toda Centroamérica.

A los dos años -1875- de haberse organizado la primera logia en Guatemala y a los cinco de haberse iniciado la Reforma Liberal, retorna a Guatemala el Dr. Lorenzo Montúfar y Rivera, ya iniciado masón con el Grado 33 en el Rito Escocés, Antiguo y Aceptado, luego de un prolongado exilio en Costa Rica, a invitación del presidente de la República de Guatemala, Justo Rufino Barrios.

Sobre su iniciación masónica diversos analistas históricos masónicos en especial en Guatemala han ubicado la misma en la primera logia reconocida en Costa Rica - como lo fue "Caridad" No. 26, en 1865. El mismo Montúfar acredita en sus registros masónicos a la Logia Caridad, como logia madre, lo cual se entiende así porque debió ser la primera logia reconocida y regular de la que fue parte.

Sin embargo, datos e indicios históricos, han venido a demostrar que cuando se funda la Logia "Caridad" No. 26. Montufar ya era masón e historiadores masónicos como Góngora y Obregón, hacen referencia a una afiliación no una iniciación de Montúfar a la logia naciente; es más se le relaciona como uno de los participantes con el proceso de fundación de dicha logia, proceso que lideró Francisco Calvo.

Al respecto Federico Góngora nos aporta: *"Es indudable que la llegada del Dr. Montúfar, hombre de grandes prestigios sociales y políticos influyó grandemente en el desarrollo de la Orden y preparó el terreno, a lo que prestó importante colaboración el Dr. Calvo."*²⁷⁶

La aseveración anterior que relaciona al Dr. Lorenzo Montúfar, implica en principio, determinar en qué momento previo Montúfar se vinculó a la masonería, de forma tal que pudiera influir en los procesos iniciales de reconocimiento masónico como

²⁷⁶ Góngora Federico, 1942, Mis últimos documentos Históricos de la Masonería Centroamericana, Antigua y Aceptada años 1809-1939, Costa Rica, Imprenta Española.

asevera Góngora; por lo que siguiendo dicha narrativa, donde mayor posibilidades se presentan de haberse dado su iniciación masónica, por la existencia de logias no regulares a que el autor hace referencia, es en Costa Rica, a partir de los dos primeros años (1852) de haberse radicado Montúfar, en que se constata trabajo logial masónico. Tal indicio se confirma con el dato que refiere al respecto Góngora: *“Es notorio el entusiasmo que por la Masonería reinaba en Costa Rica, El Dr. Montufar, reconocido masón, hizo propaganda para esparcir la luz desde 1852...”*²⁷⁷



Todo parte de la teoría ya esbozada con anterioridad y sostenida por Góngora de que la introducción de trabajos masónicos en Costa Rica procede 40 años antes de la fecha de 1865, originado por el *“continuo comercio con el Perú, la masonería de Centro América, los muchos peruanos que vinieron a Costa Rica, las relaciones con Panamá, el viaje de Morazán en 1834, su venida en 1812, la llegada del Dr. Montúfar en 1852, etc. etc.”*²⁷⁸

Al no existir referencias en relación a la iniciación de Montúfar en 1865 con el proceso fundacional de la Logia “Caridad” No. 26, lo que trasciende es su asociación a tal acontecimiento, lo cual lo describe Obregón:²⁷⁹ *“Entre los elementos de mayor*

²⁷⁷ Góngora Federico, 1942, Ob. Cit.

²⁷⁸ Góngora Federico, 1942, Ídem.

²⁷⁹ Obregón Loria Rafael, (2012) “Presbítero Doctor Francisco Calvo (Ganganelli) organizador de la masonería en Costa Rica”. Primera Edición Gran Logia de Costa Rica

prestigio que se agregaron inmediatamente a la Logia, podemos citar: (...) “ el doctor Lorenzo Montúfar, insigne historiador...”

Hasta acá los indicios que nos aportan los historiadores se encaminan a asumir que Montúfar se afilió a la logia fundante, entendiendo que la afiliación es una figura masónica distinta a la de iniciación. Tal invitación a afiliarse a otras personas perecientes a la masonería la enfatizan Obregón y Bowden: ²⁸⁰ “...*personas que pertenecían a la masonería fueron invitados a afiliarse a la Logia. Entre otros elementos de valía que lo hicieron, podemos citar a los hh.:. Francisco Peralta, Francisco Echeverría y Lorenzo Montúfar, este último figura destacada del liberalismo en Centro América, y ex-Ministro de Relaciones Exteriores de nuestro país, donde se encontraba desde 1850 en calidad de emigrado político.*”

Montúfar además de participar en el proceso de fundación logial, ya siendo parte del mismo, se constituyó en el vocero y defensor público del naciente proceso masónico en Costa Rica, ante los ataques de la iglesia católica, a través de la circulación de las llamadas pastorales, y de lo cual ya se ha referido. El propio Montúfar en su obra “Memorias Autobiográficas”, en lo poco que refiere a su relación masónica en su vida, expone: ²⁸¹

“...El primer obispo de Costa Rica, Anselmo Llorente y Lafuente, se indignó contra aquella nueva creación y lanzó una pastoral. El obispo me eligió como blanco de esa pastoral porque tenía yo el carácter de orador de la Logia Caridad, posición que me hacía notable. Yo contesté aquella pastoral y mantuve la polémica con el obispo, para lo cual me sirvió mucho mi periódico titulado El Quincenal Josefino. No sé si el éxito sería feliz, pero lo cierto es que desde entonces quedó fundada la masonería en Costa Rica”.

²⁸⁰ Obregón Loria Rafael, (2012), Ob. Cit.

²⁸¹ Montúfar Lorenzo, 1898, Memorias Autobiográficas, Guatemala, Edit. Tipografía Nacional

Y en efecto, el primer cargo masónico que Lorenzo Montúfar desempeña es el de Orador de la Logia “Caridad” No. 26; seguidamente participa también en la apertura de la primera Cámara Filosófica en la región centroamericana como lo fue el Capítulo Rosa Cruz “Porvenir de Costa Rica” del Grado 18, en donde ocupa el cargo de Secretario, y tal como indica V.:H.: Federico Góngora:

El 1º de abril /1867/ se convocó a los hermanos que por sus méritos Masónicos podían formar participación en la fundación de un Capítulo Rosa Cruz, dándole el título de “Porvenir de Costa Rica”. Esta idea fue aceptada con verdadero entusiasmo y procedió a hacer la solicitud por escrito al Gran Oriente Neo-Granadino con el fin de que por este medio se pudiera obtener la carta constitutiva para su regularización.

Teniendo el Grado 30, es ascendido al Grado 32 y el 33 de Gran Inspector General de la Orden otorgado por el IPH.: Francisco Calvo, con ocasión de organizar e integrar el Gran Oriente y Supremo Consejo Centroamericano, el cual al organizarse el 9 de enero de 1871, desempeña el cargo de Gran Ministro de Estado. Durante el primer semestre de 1871 había sido nombrado por el Gran Oriente Neo-Granadino, Visitador ante la Logia Caridad No. 26.

En el año de 1872, el Supremo Consejo de la Jurisdicción Norte, reconoció al Supremo Consejo Centroamericano, nombrándose como Gran Representante al IPH.: Lorenzo Montufar, cargo que mantuvo durante el traslado de sede del Gran Oriente y Supremo Consejo Centro Americano a Guatemala y aun en años posteriores.

A su retorno a Guatemala en 1875, si bien ya se había fundado en 1873 la Logia Hiram No. 10, Montúfar no se afilió a ésta como a ninguna Logia que posteriormente se creó, a pesar de ostentar el máximo grado masónico en ese entonces en el país aproximadamente hasta inicios de los años 80, cuando otros HH.: lo obtuvieron con reconocimiento del Gr.: Or.: y Su.: Con.: Centro Americano. Sin embargo mantuvo

relaciones de visita y de consulta a la Logia Hiram, como lo registran Actas de dicha Logia. Ante algunas dudas que se presentaban sobre todo de carácter normativo se le consultaba a Montúfar.

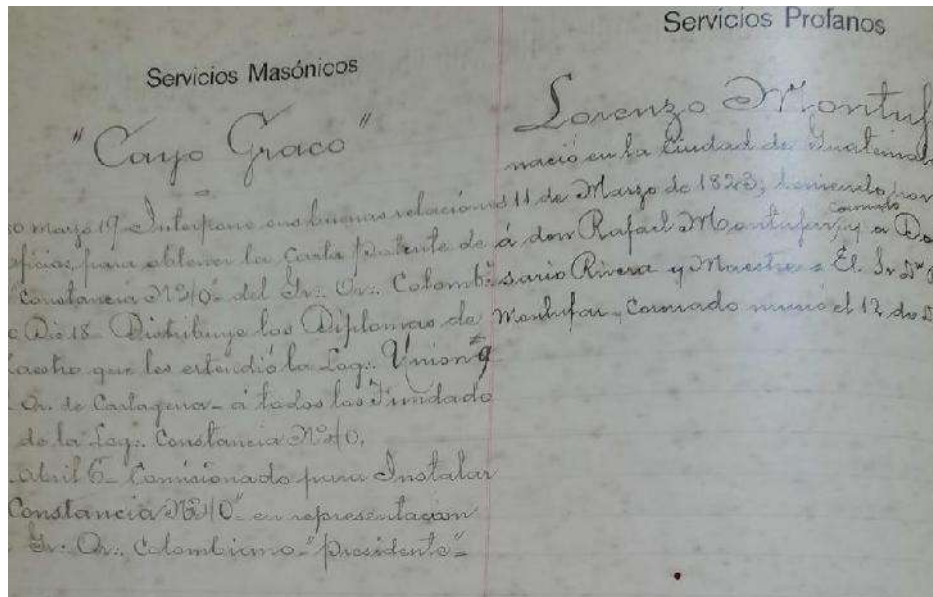
Su alta investidura masónica, su prestigio político y su trayectoria como Ministro de Estado, lo llevó a que directamente Albert Pike, Sob.:Gr.:Com.: del Supremo Consejo Sur de los EE. UU. al establecer el 13 de diciembre de 1880 en la ciudad de Guatemala, con la mira de fundar un Supremo Consejo, crea la Logia de Perfección Concordia No. 1 y el Capítulo Rosa Cruz Morazán No. 1, designara a Montúfar como presidente de ambas Cámaras, en momentos en que el Supremo Consejo Centroamericano había suspendido trabajos al igual que la masonería costarricense. Finalmente, tales organizaciones masónicas no prosperaron ante la constatación de invasión de territorio por parte del Supremo Consejo Sur de los EE. UU.

Con el traslado de la sede del Gran Oriente y Supremo Consejo Centroamericano, el 7 de julio de 1887, Montúfar se mantuvo integrado desde su cargo de Ministro de Estado, y en registro de dicho organismo masónico aparece su ficha de afiliación que acredita los datos siguientes: ²⁸²

- No 399, F. 149, (ficha fue elaborada en 1888),
- Nombre simbólico: Cayo Greco,
- Fecha de nacimiento: 11 de marzo de 1823,
- Edad: 65 años,
- Estado civil casado,
- Patria y lugar de residencia Guatemala,
- Ocupación abogado y notario público,
- Religión libre pensador,
- Logia madre: Caridad de San José, Costa Rica;

²⁸² Supremo Consejo Grado 33 para la República de Guatemala Archivo del Registro Masónico,

- Grados recibidos: Grado 18 lo recibió en 1867, los Grados 31 y 32 en octubre de 1870 y el Grado 33 en diciembre de ese mismo año.



En los períodos de retorno a Costa Rica entre 1882 y 1887, sus trabajos masónicos se trasladaron y continuaron en la Logia Unión 19, de la que fue orador su hijo Rafael y tesorero su yerno don Tobías Zúñiga Castro, casado con su hija Rosario.²⁸³

Cupo el honor al Q.: H.: Lorenzo Montúfar, ser el único masón guatemalteco y de los pocos masones centroamericanos en aparecer en el Diccionario Enciclopédico de la Masonería de Lorenzo Frau Abrines,²⁸⁴ quién lo describe en los términos de:

Doctor en Derecho, escritor y distinguido francmasón. (...) Intervino intensamente en la política centroamericana. (...) fue diplomático hábil y de prestigio. Candidato a la Presidencia de la República de Guatemala por el Partido Liberal, fue declarado posteriormente Benemérito de la Patria. Miembro de la Logia Caridad No. 26, de la que fue su Orador por largos años,

²⁸³ Claxton, Robert Howard, 1970, Lorenzo Montúfar: Central American Liberal, Department of History of Tulane University, citado en "El Canciller Montúfar" de Joaquín Alberto Fernández Alfaro

²⁸⁴ Frau Abrines Lorenzo, 2007, "Diccionario Enciclopédico de la Masonería" Tomo II, México, Editorial del Valle de México S. A.

y también del Capítulo Rosa Cruz Porvenir de Costa Rica. Fue uno de los fundadores del Supremo Consejo Centroamericano del grado 33, con sede en Costa Rica en 1871.

El Dr. Constantino Láscaris Comneno ²⁸⁵ sobre Montúfar expresa: *“En la historia centroamericana del siglo XIX, Lorenzo Montufar es una figura arquetípica, pues encarnó al liberal aconfesional. De carácter recto e indomable, su vida fue una incansable pelea y un trajinar incesante para “ilustrar” y “acabar con el oscurantismo”. Dotado de una gran claridad de inteligencia y de una pluma acerada, fue la figura de mayor prestigio intelectual durante un cuarto de siglo”*

Guatemala febrero de 2022

Referencia:

Segmento de la Obra: “Historia de la Masonería en Guatemala”, Tomo I. Zamora Prado Jorge, en proceso de edición por el Supremo Consejo Centroamericano para la República de Guatemala.

Bibliografía:

- Claxton, Robert Howard, 1970, Lorenzo Montúfar: Central American Liberal, Department of History of Tulane University, citado en “El Canciller Montúfar” de Joaquín Alberto Fernández Alfaro.
- Frau Abrines Lorenzo, 2007, “Diccionario Enciclopédico de la Masonería” Tomo II, México, Editorial del Valle de México S. A.
- Góngora Federico, 1942, Mis últimos documentos Históricos de la Masonería Centroamericana, Antigua y Aceptada años 1809-1939, Costa Rica, Imprenta Española.
- Montúfar Lorenzo, 1898, Memorias Autobiográficas, Guatemala, Edit. Tipografía Nacional
- Obregón Loria Rafael, (2012) “Presbítero Doctor Francisco Calvo (Ganganelli) organizador de la masonería en Costa Rica”. Primera Edición Gran Logia de Costa Rica

²⁸⁵ Citado en “El Canciller Montúfar” de Joaquín Alberto Fernández Alfaro.

INTRODUCCIÓN DEL RITO ESCOCES ANTIGUO Y ACEPTADO EN CENTROAMERICA

**Artículo sin publicar escrito para la revista
del Sesquicentenario del Supremo Consejo Centroamericano
del Grado 33 para el Valle de Guatemala**

Introducción

El ingreso de la masonería en Centroamérica no coincide necesariamente con el del Rito Escoces Antiguo y Aceptado ya que previamente se ubican antecedentes los unos de presencia masónica extrarregional y los otros de masonería local regional, que evidencian trabajos masónicos logiales. Y es como resultado de estos últimos casos que la visión de los masones de esa época, ya no se satisface con participar de trabajos masónicos, sino primero que estos sean reconocidos que implica regularizarlos y más adelante tener la opción de avanzar en los grados superiores de la masonería.

En el presente artículo de manera somera se abordan los momentos en que en cada país de la región Centroamérica, fue haciendo presencia el R.: E.: A.: y A.: y como su práctica se fue introduciéndose ya desde una jurisdicción reconocida regionalmente que correspondió al Gran Oriente y Supremo Consejo Centroamericano, con origen en Costa Rica, a través de sus dos sedes la primera en el país de origen y la segunda la del traslado a la República de Guatemala, y que a la presente fecha -2021- hace una trayectoria de 157 años de haberse introducido el R.: E.: A.: y A.: en Centroamérica.

Antecedentes

Previamente a la introducción del R.: E.: A.: y A.: en Centroamérica, ya había ingresado la masonería desde dos vías: la extrarregional bajo el auspicio de Grandes Potencias europeas, desde donde se gozó de reconocimiento y por lo mismo de regularidad en la mayoría de los casos. La segunda vía corresponde a

los esfuerzos de masones locales, que a diferencia trabajaron sin reconocimiento. La presencia masónica extrarregional se remonta desde 1763 al constituirse una logia en Black River, establecida con carta de Reconocimiento de la Gran Logia de Inglaterra, en el territorio de una Reserva de la Mosquitia situada en lo que hoy es el Departamento de Río San Juan, en el Sur de la Costa Atlántica, en Nicaragua, y que viene a ser el primer antecedente de una logia organizada y reconocida, y de las más antiguas en todo el continente americano, y que por la época no puede referirse todavía al R.: E.: A.: y A.: Más adelante siempre en las costas nicaragüenses se ubican antecedentes de una logia en San Juan del Norte, amparada por el Gran Oriente Inglés, y otras dos en Blufields, No. 673. Ya en 1851, se ubica incluso la fundación de la primera Gran Logia en la región centroamericana, correspondiente a la Gran Logia Provincial de Nicaragua, con reconocimiento de la Gran Logia de Escocia, en el área de San Juan del Norte, potencia que mantuvo una vigencia de 50 años e incluso llegó a tener relaciones con el Gran Oriente y Supremo Consejo Centroamericano.

Por su parte, en Guatemala se tiene noticia que en los años de 1843 y 1844 se asientan colonos belgas en las costas atlánticas del área de Izabal, con los propósitos de colonizar la región para la explotación minera, de piedras preciosas y finas maderas, entre los cuales hubo presencia masónica, de lo cual quedan restos históricos como lo son tumbas con insignias masónicas. Sin embargo, todo fue una experiencia de tránsito que no logró cuajar y terminó sin mayores resultados.

Desde la vía regional de los masones locales, se ubica en Costa Rica desde los años 1824, 25 y 26 la presencia de masones y de logias, comprobación hecha posible mediante las actas de procesos inquisitoriales en donde constan las denuncias de herejía por prácticas y afiliaciones masónicas; presencia en buena medida estimulada por masones provenientes de otros países, entre otros Perú, España e Inglaterra que iniciaban a profanos locales lo que permitía el paso a la organización de logias. Estas logias no regularizadas fueron formalizándose y sus prácticas continuaron hasta mediados de los años 60 en el siglo XIX, y desde tales

espacios con masones iniciados en esos procesos se dio el salto a la futura masonería reconocida y por lo mismo regularizada por primera vez en la región centroamericana.

LA INTRODUCCIÓN DEL RITO ESCOCÉS EN CENTROAMÉRICA

COSTA RICA

Cupo a Costa Rica, ser el primer país del área donde se asienta el R.: E.: A.: y A.: devenido de las prácticas masónicas que antecedieron y que en ningún otro país de la región se lograron enraizar. Fue así como previo al año clave de 1865, en que se funda la primera logia reconocida, masones que como ya se dijo mantenían trabajos se unieron a profanos de destacada trayectoria en la vida política y social costarricense y con el liderazgo del sacerdote católico Francisco Calvo, iniciaron a gestionar la organización de una logia que se diferenciara de sus antecesoras por el reconocimiento auspiciado por una gran potencia masónica regular, entre las disyuntivas de reconocimiento se perfilaban los Grandes Orientes de Santiago de Cuba, México y Cartagena, Colombia, decantándose por los antecedentes de vinculación y por la cercanía y acceso por el Gran Oriente Neo-Granadino con sede en Cartagena, Colombia; el cual atendió la solicitud y la respaldó con inmediatez. De alguna forma el introducir la masonería reconocida en el área centroamericana era una antigua aspiración del Neogranadino. Ya en 1825 habían enviado a Guatemala una delegación de dos HH.: masones con el propósito de expandir la masonería, con infortunados resultados por la persecución clerical, lo que les forzó a emigrar a El Salvador en donde obtuvieron más respaldo con algunos logros de conformación de una logia, triángulos e iniciaciones masónicas, luego se trasladaron a Honduras, prosiguiendo finalmente su viaje a Nicaragua en donde fatalmente fueron fusilados como parte de una conspiración urdida gubernamental y confesionalmente. Pero en todo ese recorrido las logias que se relata se fueron fundando especialmente en Nicaragua bajo los auspicios del Gran Oriente

Neogranadino. Lo cual era indicador también para los fundadores masónicos de la preexistencia de vínculos previos con dicha Gran Potencia.

Es así como se señaló que con el liderazgo del presbítero y Q.: H.: Francisco Calvo el 2 de enero de 1865, se reúnen en San José, Costa Rica, diversos masones - citados con anterioridad- con el propósito de llegar a los acuerdos de:

- Constituir una logia bajo la denominación de “Caridad”.
- Nombrar un primer Cuadro integrado por: V.: M.: Francisco Calvo; P.: V.: Manuel A. Bonilla; S.: V.: Adolfo Romero; Sec.: Luciano Beeche, y Tes.: Leonzo de Vars.
- Dirigirse al Gran Oriente y Supremo Consejo Neo-Granadino con sede en Cartagena, Colombia, solicitando Carta Constitutiva para efectos de reconocimiento y regulación de los trabajos.

Lográndose oficialmente con fecha 28 de junio de 1865, que el Gran Oriente Neo-Granadino emita el Decreto reconociendo a la logia “Caridad”, a la que se le otorga el No. 26.

De dicho Decreto se desprende los análisis siguientes:

- El reconocimiento expreso de la presencia previa de varios masones residentes confirma la línea narrativa de la existencia de masonería antes de la fundación de la logia Caridad.
- La confirmación del reconocimiento del Rito Escocés Antiguo y Aceptado, que implica su introducción regularizada intrarregionalmente en Costa Rica y por precedente a toda la región centroamericana.
- La opción de renovar o reelegir en la tenida de instalación los nombramientos de los cargos logiales, optándose finalmente por lo segundo.
- Reconocimiento del Q.: H.: Francisco Calvo, Gr.: 18, como Ven.: Mae.: de la logia fundada únicamente durante el período de trabajo en instancia, para luego después de la instalación otorgarle el cargo de Visitador de la logia.

El 29 de agosto de 1865 luego de haberse concedido Carta Constitutiva, la Logia Caridad No. 26 celebró una magna asamblea en la cual fueron instalados los nuevos Dignatarios en la forma siguiente: V.: M.: José María Castro; P.: V.: Francisco Echeverría; S.: V.: Francisco Peralta; Sec.: José Quirce; Tes.: Manuel Luján; Orad.: Lorenzo Montúfar; M.: de Ce.: Rafael Escalante; P.: D.: Ramón Chávez; S.: D.: José Durán; P.: E.: Manuel A. Bonilla; S.: E.: José María Volio.

EL SALVADOR

El Salvador constituye el segundo país en el área centroamericana en el que se introduce el R.: E.: A.: y A.: a partir del año 1871, mediante el establecimiento y reconocimiento de la primera logia, la cual partió como describe el IPH.: Francisco Ponte, por la celebración el 30 de septiembre de 1871 "... de una tenida familiar para establecer en instancia a la Respetable Logia Progreso. (...) En brevísimo tiempo obtuvo carta constitutiva del Gran Oriente y Supremo Consejo Centroamericano, expedida con el número 5 en el rol de las logias simbólicas de su obediencia. (...)"²⁸⁶ Cabe reconocer que la Logia "Progreso" fue la primera logia constituida fuera de Costa Rica sede del Gran Oriente y Supremo Consejo Centroamericano.

Así mismo Ponte informa sobre los fundadores de la Logia "Progreso" No. 5, y miembros integrantes de su primer Cuadro Logial, se encuentran: "...Juan L. Buerón, /español/ designado Venerable Maestro; el eminente jurista José Presentación Trigueros, por entonces ministro del Interior; Tomás M. Muñoz; el educador francés Augusto Bouineau; y Juan José Cañas, coronel a la sazón y bardo de estilo fluido que pocos años después escribiría la letra del himno nacional de El Salvador.

²⁸⁶ Ponte Francisco, 1962, Historia de la Masonería Salvadoreña, Edit. Gran Logia de Cuscatlán de El Salvador.

Estos datos aclaran la equivocada creencia que la primera Logia en dicho Oriente fue la Logia “Excelsior” No. 17, constituida siempre con posteridad por el Gran Oriente y Supremo Consejo Centroamericano.

GUATEMALA

El R.: E.: A.: y A.:, se introduce en Guatemala tres años después del ingreso de la Reforma Liberal, el 17 de junio de 1873, al respecto anota el Q.: H.: Luis Gaitán ²⁸⁷ “...el establecimiento de la primera Logia Masónica en el país el 17 de junio de 1873, /correspondió/ a la Respetable Logia Hiram No. 10, bajo los auspicios del Gran Oriente Centro Americano con sede en la ciudad de San José de Costa Rica, (...) la cual trabajó bajo la tolerante protección del Señor Presidente del Poder Ejecutivo de Guatemala, General de División don Justo Rufino Barrios, desde la fecha de la solemne instalación hasta el año 1878.” En la integración de la referida primera logia todos sus fundadores fueron masones extranjeros residentes en el país, no existiendo un solo guatemalteco, dado que en esa época en el país no había existido masonería que promoviera masones nacionales.

Se encarga de organizar la logia Hiram en la capital guatemalteca el español José Ramón Quirce Filguera, en delegación del Gran Oriente y Supremo Consejo Centroamericano, con sede en Costa Rica, consecuentemente con el aval de su Soberano Gran Comendador Dr. Francisco Calvo

De acuerdo con el texto del Ven.: H.: costarricense Rafael Obregón Loria: ²⁸⁸ “En Guatemala, Quirce se relacionó con dos masones españoles, Domingo González y Bernardo Garrido y Agustino. Este último era un pundonoroso militar que acababa de llegar a aquel país para fundar y dirigir la Escuela Politécnica.

²⁸⁷ Gaytán Luis, 1946, Boletín Oficial No. 9, Supremo Consejo Centroamericano para la República de Guatemala.

²⁸⁸ Obregón Loria Rafael, fragmento del artículo “José Quirce Filguera Fundador de la Masonería en la República de Guatemala”, de la Gaceta Masónica de San José Costa Rica, publicado en la Revista “Acacia” Época II No. 2 de la Gran Logia de Guatemala, diciembre de 1977.

Con ellos planeó Quirce la fundación de una logia. El ambiente en aquel país era propicio para estas actividades, pues con el triunfo de la revolución de 1871 se había iniciado una era de grandes reformas liberales.”

Luego vino la instalación oficial de la Logia el 24 de enero de 1874, por una Comisión Especial integrada por los HH.: Rafael G. Villalonga y José Vidal, Caballeros Rosa Cruz. Cuando esto sucedió ya el H.: Quirce había fallecido; concediéndosele Carta Patente a la Logia Hiram bajo el número 10.

HONDURAS

Para el caso de Honduras la introducción del R.: E.: A.: y A.: se tiene registrado se genera el del 22 de febrero de 1898, con la fundación de la Resp.: Log.: "Morazán" No. 12, bajo los auspicios del Gr.: Or.: y Sup.: Cons.: Centroamericano y gracias a la iniciativa y liderazgo del IPH.: José Leonard, miembro de ese Alto Cuerpo masónico, que habiéndose desplazado de la hermana República de Guatemala emprendió todo el proceso para el reconocimiento de dicha primer semilla masónica que por primera vez se esparcía en tierras hondureñas.

El V.: H.: Federico Góngora, al respecto nos narra:²⁸⁹ *“...en Honduras no había llegado el hombre, que emplease la palabra masonería, y que diese paso alguno, tendiente a iniciar su práctica colectiva, sino hasta en el año de 1898, en que, procedente de la hermana República de Guatemala llegó a Tegucigalpa el Dr. don José Leonard”. Fue el Dr. don José Leonard, el fundador de la Masonería en Honduras.*

²⁸⁹ Góngora Federico, 1937, Documentos Históricos de la Masonería Centroamericana, Antigua y Aceptada. Desde el año 1824-1933, San José, Costa Rica: Imprenta Española.

De las palabras insertas en el relato del V.:H.:Góngora, se desprende que la presencia e iniciativa del IPH José Leonard se identifica en el esfuerzo organizativo de la primera logia masónica hondureña reconocida, ya que en lo individual se ubican masones con anterioridad, de hecho la integración del Cuadro Logial, se conforma con iniciados y algunos con grados avanzados, entre los que se identifica algún masón guatemalteco, y esto debido a como algunos cronistas de la masonería hondureña lo explican, que ya desde 1897, habían empezado los primeros intercambios de ideas sobre la conveniencia de fundar una logia entre masones todos iniciados en logias de otros países, entre los que se mencionan al promotor José Leonard y a Terencio Sierra, Alfredo Quiñonez, Manuel Ugarte, Ignacio Fiallos, Jerónimo Zelaya y Miguel Montes de Oca. Puede decirse que la masonería hondureña, al igual que la costarricense y la guatemalteca, dieron su primer paso en la organización masónica fundante través de la presencia en unos casos mayoritaria y en otros en su totalidad de masones extranjeros.

Al IPH.:Leonard, le correspondió desempeñar el cargo de Ven.:Mae.: , en los primeros años, sucediéndole en el cargo en el año 1901 el General I.:H.:Terensio Sierra, quién a su vez era presidente de la República de Honduras.

NICARAGUA

En sesión ordinaria del Gr.:Or.:y Supremo Consejo Centroamericano, del 15 de enero de 1899, se expidió carta de dispensa, a solicitud de los hh.:Rafael Reyes, 33, Francisco Robles 30 e Ireneo Delgadillo 3, para fundar en Managua, Nicaragua una Log.:simbólica con el título de “Progreso”. Y en la reunión del 15 de noviembre de ese año, se acuerda conceder carta patente a la Resp.:Log.:Progreso No 16” al Or.:de Managua, con lo que se constituye en la primera Log.:reconocida en la República de Nicaragua.²⁹⁰ Finalmente, es instalada bajo los auspicios del

²⁹⁰ Sup.:Cons.:del gr.:33 del Rito Escocés Ant.:y Ac.:para la América Central, 1903, Doc. Cit.

Gr.: Or.: y Sup.: Cons.: Centroamericano, el 20 de octubre de 1899, fecha en la que hace su ingreso el R.: E.: A.: y A.: al Or.: nicaragüense.

Conclusión:

Puede resumirse la introducción del Rito Escocés Antiguo y Aceptado, en la masonería centroamericana de acuerdo al siguiente cuadro de orden cronológico:

País	Logia	Año
Costa Rica	Caridad No. 26	1865
El Salvador	Progreso No. 15	1871
Guatemala	Hiram No. 10	1873
Honduras	Morazán No. 12	1898
Nicaragua	Progreso No. 16	1899

Lo cual confiere al presente año 2022, los siguientes años de trayectoria de presencia del del R.: E.: A.: y A.:

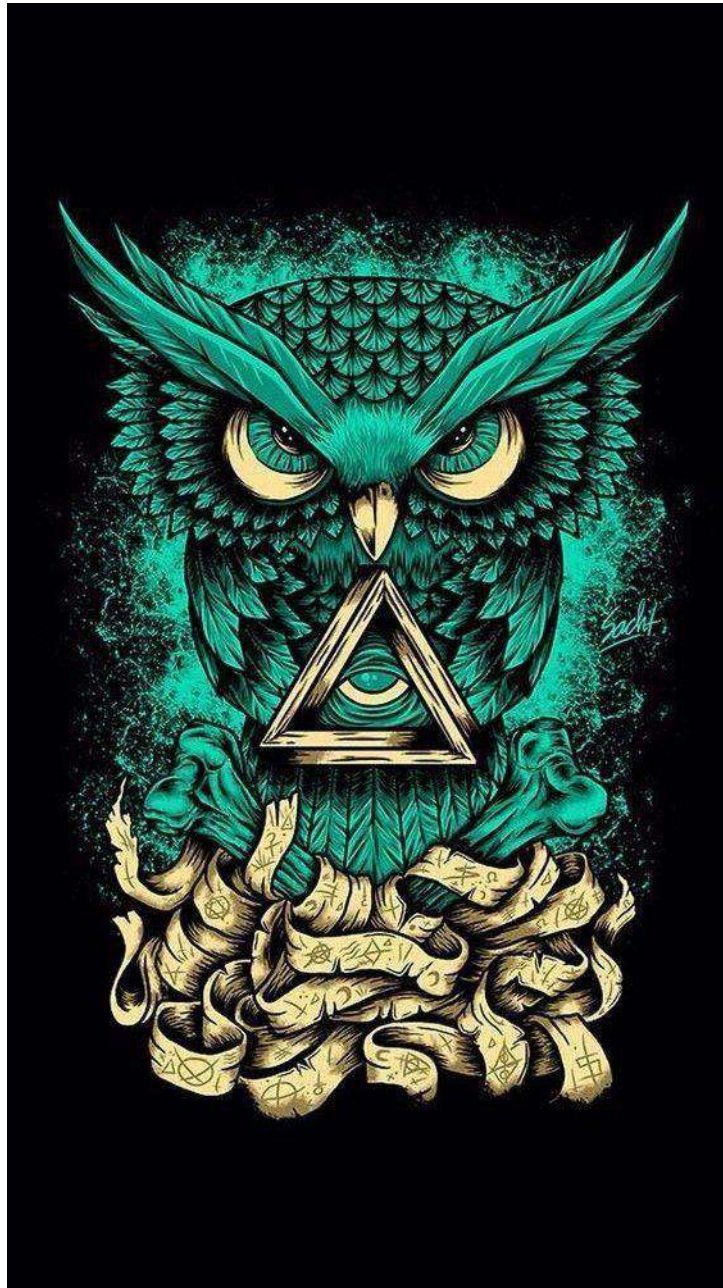
País	Años de Trayectoria
Costa Rica	157
El Salvador	151
Guatemala	149
Honduras	124
Nicaragua	123

Lo anterior es representativo en cuanto a los aniversarios más recientes, que el año recién pasado -2021- la masonería salvadoreña cumplió 150 años de introducción del R.:E.:A.:y A.: y que la masonería guatemalteca dentro de un año -2023- le corresponderá conmemorar el arribo a los 150 años de presencia del R.:E.:A.:y A.:

Or.: de Guatemala, Enero, 2022, E.: V.:

Bibliografía: Segmentos tomadas de Historia de la Masonería en Guatemala, de Jorge Zamora Prado, Obra en proceso de edición.

PROYECTOS INTERNACIONALES



CLÁUSULA DEMOCRÁTICA Y MIRADOR SOCIAL DE LA MASONERÍA INTERAMERICANA

Proyecto elaborado para la Secretaría Ejecutiva
De la Confederación Masónica Interamericana, 2011

PRESENTACION

La Confederación Masónica Interamericana apegada a los mandatos que su Gran Asamblea emite, ha encargado a la Coordinación de la Academia Interamericana de Altos Estudios Masónicos, desarrollar un proyecto desde el cual se le cumplimiento y seguimiento a las resoluciones emanadas de la XXI Gran Asamblea de la CMI, celebrada en Bogotá, Colombia, contenidas en las conclusiones de la Comisión No. 3 “Inserción de la Masonería en la sociedad profana”.

Tales resoluciones se enmarcan según el propio enfoque de la referida Comisión, en *“que la masonería es una institución iniciática y fraternal de hombres libres que buscan el desarrollo de la sociedad a través del desarrollo de sus miembros, y que promueve, mediante la fraternidad, la igualdad y la tolerancia. Es bajo esta premisa, que nos encontramos en este congreso, buscando como llevar adelante una labor más efectiva en la sociedad.”*

Compenetrada en tal pensamiento la Gran Asamblea de la CMI, aprobó entre otras acciones: Elaborar una declaración de principios dentro de la CMI y programas de acción consecuentes con dichos principios, para incursionar de manera activa en el ámbito profano. Así mismo, repetir los congresos como el actual, a nivel de las zonas o grandes logias. Impulsar un Gran Pacto Social Humanista para la Superación de la Desigualdad Social y la Discriminación. Crear Comisiones en la CMI para monitorear los Derechos Humanos y sistemas de control ciudadano para las acciones públicas, promoviendo proyectos para combatir las falencias. Proponer que las logias sean más activas hacia fuera de nuestros templos. Considerar el factor comunicacional de la masonería en el ámbito profano; y, promover proyectos,

programas y acciones individuales y colectivas en torno a los objetivos y temáticas tratadas.

En virtud de tal mandato, se proyecta convocar a una estrategia multiparticipativa la que con el apoyo y contribución de cada una de las Grandes Logias Confederadas se pueda integrar un esfuerzo regional por el que se pueda perfilar sobre todo el papel del masón ante su sociedad y como resultado de ello el rol de la masonería interamericana ante la diversa problemática social que emerge en nuestras sociedades.



Presentación del proyecto en San José Costa Rica, en la Reunión Anual de la Zona 3 de la Confederación Masónica Interamericana -CMI- año 2010.

PROPOSITOS:**Teniendo presente:**

- 1º. Que la Masonería propicia que cada iniciado construya el Templo de su propia personalidad y que en el mundo profano levante el Gran Templo Universal de la vigencia de nuestros principios.
- 2º. Que nada de lo que ocurre en la sociedad en la que el masón vive o convive puede serle ajeno a su vocación social e histórica.
- 3º. Que integramos una sociedad mucho más informada y demandante que la de ayer, en la que el propio progreso alcanzado aumenta el umbral de las expectativas de los ciudadanos y en la que las respuestas deben ser más rápidas y participativas.
- 4º. Que reconociendo nuestras diferencias, debemos generar las condiciones que faciliten una mayor integración de las naciones americanas, en las que, a partir de intereses y necesidades comunes encontremos respuestas de cooperación y de desarrollo que nos potencien como continente y que correspondan a las urgencias de nuestros compatriotas.
- 5º. Que los masones creemos en la libertad natural del individuo, así como propendemos a que cada cual cuente con igualdad de oportunidades y, de ese modo, alcanzar mayores y mejores espacios de fraternidad humana que pongan de manifiesto nuestro destino común.
- 6º. Que los masones tenemos clara conciencia de los cambios acontecidos en la Humanidad en los últimos años y de las condiciones como ellas influyen en el Hombre. Lo cual nos obliga a estudiar tales fenómenos en toda su profundidad y a esforzarnos en encontrar respuestas satisfactorias a sus afanes.
- 7º. Que estamos conscientes que integramos una sociedad mucho más informada y demandante que la de ayer, en la que el propio progreso alcanzado aumenta el umbral de las expectativas de los ciudadanos y en la que las respuestas deben ser más rápidas y participativas.



Presentación del proyecto ante representantes de Grandes Logias de la CMI, en reunión privada de la Secretaría Ejecutiva, Guatemala 2011

PLANTEAMIENTO:

La Coordinación de la Academia Interamericana de Altos Estudios Masónicos, retomando el mandato emanado de la Secretaria Ejecutiva de la CMI, plantea como estrategia de operatividad el proyecto denominado: **Cláusula Democrática y Mirador Social de la Masonería Interamericana**”, y hace manifiesta la presente convocatoria y exhortación a todas las Muy Respetables Grandes Logias integrantes de la Confederación, para que en una acción integral se pueda promover en cada una de los países de las mismas, a un Foro Consultivo desde donde se permita analizar y reflexionar sobre la problemática política y social común de nuestros pueblos y cuyas conclusiones hagan posible elaborar un documento interregional de la Masonería Interamericana desde donde se pueda conocer el

pensamiento y la propuesta, de nuestra fraternidad frente a los desafíos de los cambios y de las crisis que impactan en nuestra región.



Reunión privada de la Secretaría Ejecutiva de la CMI, para la presentación del Proyecto, ante dignatarios de Grandes Logias de Brasil y el Presidente de la Conferencia Mundial de Grandes Logias V.: H.: Thomas Jackson. Guatemala, 2011

Para lo cual se propone la estrategia siguiente:

I. Objetivos del foro consultivo:

- 1.1 Organización en cada territorio nacional o jurisdiccional de cada Gran Logia Confederada de un foro consultivo sobre la problemática social y política de cada país.
- 1.2 Como producto de cada ejercicio consultivo al interno de cada masonería local convocar a todo un proceso de reflexión y análisis mediante la formulación de ponencias, discusión de las mismas y obtención de

conclusiones desde donde se fije la interpretación y la resolución que a la problemática político social le otorga el posicionamiento masónico nacional.

- 1.3 Como fruto de la gran diversidad de posiciones concluyentes poder obtener la gran mirada político social de la región interamericana a trasluz de la visión, reflexión, interpretación y análisis crítico del enfoque masónico.
- 1.4 Como producto final, llevar a cabo la elaboración de la "**Carta Masónica Interamericana sobre la Situación Político Social de los Países de América**", que se constituya en la mirada orientadora y pensamiento reflexionador de la masonería Confederada frente a los retos sociales y políticos de nuestros países.

II. Estrategias de operatividad:

- 2.1 Formular convocatoria de la propuesta a cada una de las Muy Respetables Grandes Logias Confederadas.
- 2.2 Solicitar la designación por cada una de las Grandes Logias Confederadas de un delegado nacional o jurisdiccional que se constituya en el enlace entre la CMI y cada Gran Logia para efectos del presente proyecto.
- 2.3 Solicitar a cada Gran Logia la integración de una comisión organizadora local que formule los pasos preparativos y lleve a cabo el foro consultivo nacional o jurisdiccional.
- 2.4 Que a través de la instancia de cada una de las Grandes Logias en su territorio nacional o jurisdiccional se organice un foro consultivo que sea el resultado de la convocatoria al interno de cada Gran Logia de un temario básico sobre el cual se formulen las ponencias de cada una de las logias integrantes de una Potencia masónica.
- 2.5 Que como producto de la recepción de las diversas ponencias formuladas por las logias jurisdiccionalizadas y llevadas al foro consultivo nacional, se formule el documento conclusivo sobre el pensamiento y posición de la

masonería frente a la problemática social y política del país en particular

III: Propuesta mínima de foro consultivo:

A continuación se comparten los requerimientos mínimos del foro consultivo los cuales tienen carácter de referencia, ya que cada Potencia Masónica posee plena libertad de configurar sus propios lineamientos. El presente aporte persigue la intención de tan solo estandarizar un mínimo de proceso a efecto que el producto final responda a un perfil de unificación de procedimiento.



Protocolo de la colocación de la Rosa de la Paz, en el Palacio Nacional de la Cultura, por miembros de las Grandes Logias del Brasil, en el marco de la Reunión Privada de la Secretaría Ejecutiva de la CMI. Guatemala, 2011

3.1 Contenidos mínimos del temario:

TEMA No. 1: Desarrollo Democrático:

1. Análisis de la democracia política y social a nivel nacional.
2. El estado situacional de avance en materia de reconocimiento y desarrollo de los derechos humanos a nivel social nacional.
3. Cláusulas democráticas o indicadores que puedan definirse como parámetro de la promoción y verificación de la institucionalidad democrática incidente en la sociedad.

TEMA No. 2: Solidaridad Social:

1. Análisis de los avances en solidaridad social y sus vías de encausamiento o incidencia como parte de la justicia social.
2. Las incidencias y rutas de los principios masónicos de “Fraternidad” y de “Filantropía”, trasladados a la vida cotidiana de los diversos contextos sociales.

TEMA No. 3: Progreso Social:

1. Análisis de los avances o estancamiento en materia de progreso social en cada sociedad nacional.
2. Instancias y propuestas de incidencia y contribución del masón al progreso social

TEMA No. 4: Estado Laico:

1. Análisis de las condiciones nacionales de avance de la institucionalidad laica en la sociedad actual.
2. Incidencia actual de los poderes confesionales en los diversos contextos de cada una de las sociedades nacionales.
3. Análisis específico del fortalecimiento o debilitamiento del laicismo en los espacios sociales de la educación nacional y las libertades de expresión de pensamiento, conciencia y cultos.

TEMA No. 5: Proyección del Masón en los contextos profanos

1. Traducción de los principios, filosofía y simbolismo masónico en la práctica cotidiana del masón en su sociedad.
2. El rol masónico ante el avance tecnológico, la globalidad y los cambios sociales emergentes.

3.2 Dinámica de organización y participación:

Paso No. 1: Cada Gran Logia convoca a sus logias integrantes, asignando un tema en forma rotativa a cada una del temario aprobado por cada Gran Logia, a efectos de invitarlas a que formulen una ponencia sobre un tema determinado.

Paso No. 2: Habiéndose elaborado la ponencia y avalada logialmente, se hace llegar a cada Gran Logia, para efectos de incorporarla al temario de ponencias del foro consultivo a organizarse en cada Gran Logia Confederada.

Paso No. 3: Organizándose en cada espacio nacional o jurisdiccional de cada Gran Logia el foro consultivo que podrá tener la categoría de Congreso Nacional Masónico, se conocerán las ponencias presentadas por cada Logia, y se deliberarán en mesas temáticas de donde se integrará la ponencia definitiva a exponerse a la plenaria del foro, de la cual se aprobarán las conclusiones definitivas en cada tema para poder obtener la **Carta Masónica sobre la Situación Político Social Nacional**, a efecto de elaborar con ella el proceso de integración y análisis que producirá la **Carta Masónica Interamericana sobre la Situación Político Social de los Países de América**.

3.3. Período Consultivo:

La presente convocatoria comprende el siguiente período consultivo:

- Período Consultivo Inter-Grandes Logias: de enero a octubre del año 2011

- Período de Traslado de la Situación Nacional consultada, a la Secretaría Ejecutiva de la Confederación Masónica Interamericana, noviembre y diciembre del 2011.
- Período de Procesamiento de las Situaciones Nacionales para la elaboración de la “Carta Masónica Interamericana sobre la Situación Político Social de los Países de América”, de enero a marzo del 2012.
- Presentación Final de la “Carta Masónica Interamericana sobre la Situación Político-Social de los Países de América”, en la XXII Gran Asamblea de la Confederación Masónica Interamericana en Brasilia, Brasil en el año 2012.



Organizadores y participantes en la Sesión Privada de la Secretaría Ejecutiva de la CMI, en la parte protocolaria del programa, en el Salón de Banderas el Palacio Nacional de la Cultura, Guatemala, 2011

TRIÁNGULO EDUCATIVO DE CONFEDERACIONES MASÓNICAS

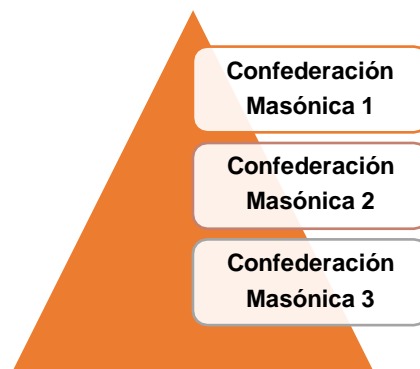
Propuesta Programática

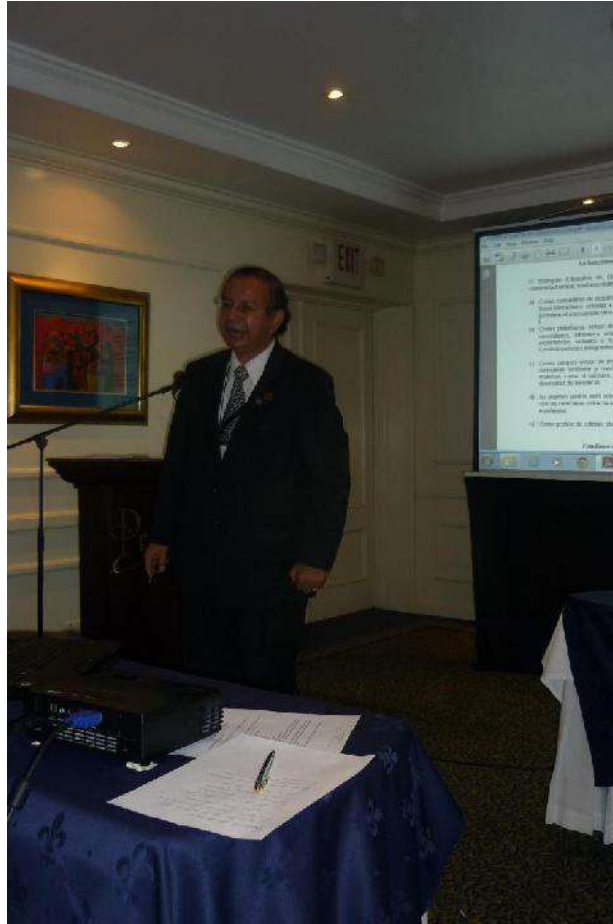
Parte I

Descripción del Triángulo Educativo

El Triángulo Educativo de Confederaciones Masónicas, se visualiza como un programa integrado por tres Confederaciones Masónicas afines, que mediante la suscripción de un Tratado de Recíproca Colaboración y Relaciones Fraternalas, convienen crear un programa de naturaleza consultiva y coordinadora en materia de educación e investigación masónica constituyéndose como un espacio de interrelación de donde se promueva el intercambio entre las Confederaciones integrantes.

El Triángulo Educativo de Confederaciones Masónicas, se enfoca como una comunidad virtual cuya finalidad será la de estimular una nueva forma de aprender y construir, ayudar a aprender de otros y con otros, facilitar el aprender haciendo, promover el desarrollo y uso de destrezas de colaboración, comunicación, integración y accesar al trabajo global, todas esas premisas como columnas de una renovada concepción de educación masónica a la altura de los sinos de los tiempos actuales y venideros.





Presentación del proyecto ante los Grandes Maestros de Grandes Logias De Centro, Norte y Sur América, en la Reunión Anual de la Zona 3 de la CMI Guatemala, 2014

Parte II

La funcionalidad del Triángulo Educativo

El Triángulo Educativo de Confederaciones Masónicas, funcionará como una comunidad virtual, fundamentalmente en las vías siguientes:

- a) Como comunidad de debate y discusión en tiempo real, (*just intime*), a través de foros interactivos, referida a canales de discusión, por medio de aplicaciones que permiten el intercambio descentralizado entre las comunidades masónicas.
- b) Como plataforma virtual desde donde se permita la creación de contenidos curriculares, biblioteca virtual, documentación masónica e intercambios de experiencias virtuales a través de la construcción de una red de las tres Confederaciones integrantes.

- c) Como campus virtual de programas de aprendizaje E-learning que desarrollen Curriculum estándar y donde se provean ofertas de diplomados virtuales en materias como el laicismo, la fraternidad, historia y filosofía masónica y una diversidad de temáticas.
- d) Su objetivo central será construir la Universidad Confederativa Masónica Virtual con un Curriculum estructurado y con acreditación de estudios en los tres grados masónicos.
- e) Como gestión de edición, divulgación y fomento de publicaciones masónicas.

Parte III Fundamentos del Triángulo Educativo

1. Las Confederaciones suscritas convencidas que solo el esfuerzo de la unidad interpontencial, puede contribuir a la constitución de un intercambio regional integral y articulado en materia de educación masónica.
2. Las Confederaciones suscritas conscientes de la importancia e incidencia en la creación de vías de interrelación que contribuyan al fortalecimiento de la educación masónica interregional y al impulso de un intercambio de acciones y reflexiones que otorguen valor de referencia para una acción común.
3. Las Confederaciones suscritas valorando la posibilidad de la unidad de acción y de propósitos en materia educativa, consideran viable su formalización en la suscripción de un estatuto de intercambio y coordinación.
4. Las Confederaciones suscritas reconocen el valor de utilizar la tecnología como una herramienta en aras de una integración educativa.

Guatemala, Septiembre 2014

El presente proyecto fue respaldado por presidentes de tres Confederaciones: Confederación Masónica Centroamericana -COMACA-, Confederación de Grandes Logias Regulares de los Estados Unidos Mexicanos y la Confederación de la

Masonería Simbólica del Brasil, teniendo como testigos de honor a los representantes de la Confederación Masónica de Brasil -COMAB- y de tres regiones de la Conferencia Mundial de Grandes Logias, como resultado de lo cual se suscribió un Tratado de Recíproca Colaboración y Relaciones Fraternelas.



**A L.: G.: D.: G.: A.: D.: U.:
S.: F.: U.:**

**TRATADO DE RECIPROCA COLABORACION Y RELACIONES
FRATERNALES**

A TODOS LOS QUE LA PRESENTE VIEREN

El Presidente de la Confederación de Grandes Logias Regulares de los Estados Unidos Mexicanos, el Presidente de la Confederación Masónica Centroamericana –COMACA-, y el Secretario General Adjunto de la Confederación de la Masonería Simbólica del Brasil –Confederación Masónica Do Brasil -COMAB-, VV.: HH.: respectivamente Raúl Arturo Gómez Mariscal, Jesús Joaquín Álvarez de Oviedo, Janir Adir Moreira y Rubenz Ricardo Franz en el uso a plenitud de sus calidades y potestades y con manifiesta iniciativa y voluntad, en nombre y en representación de sus entidades confederativas:

CONVIENEN Y CELEBRAN

El presente TRATADO de RECIPROCA COLABORACION Y RELACIONES FRATERNALES, entre sus respectivas CONFEDERACIONES, augurándose apoyo, correspondencia y cooperación entre las respectivas Grandes Logias que las integran.

Acuerdan para el efecto que el presente TRATADO, surge en el contexto de reciprocidad y auspicio de la Conferencia Mundial de Grandes Logias Regulares, por intermedio de sus respectivos representantes regionales.

Así mismo, acuerdan asumir como el principal proyecto del presente TRATADO, la propuesta emanada de la Academia Centroamericana de Altos Estudios Masónicos de la COMACA, denominada **“TRIÁNGULO EDUCATIVO DE**

CONFEDERACIONES MASÓNICAS”, cuyo contenido se adiciona como anexo al presente TRATADO.

Dado, firmado y ratificado en el marco de la celebración de la XLVII Gran Asamblea de Confederación Masónica Centroamericana, en el Oriente de Guatemala, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil catorce.



Firma del Tratado del Triángulo Educativo de Confederaciones Masónicas

V.:. H.:. Raúl Arturo Gómez Mariscal
Presidente
Confederación de Grandes Logias Regulares de los Estados Unidos Mexicanos

V.:. H.:. Jesús Joaquín Álvarez Oviedo
Presidente
Confederación Masónica Centroamericana

V.:. H.:. Janir Adir Moreira
Secretario General Adjunto
Confederación de la Masonería Simbólica del Brasil

Testigos de Honor

**V. : H. : Rubens Ricardo Franz
Secretario General
Confederación Masónica de Brasil
COMAB**

**V. : H. : Rafael Eduardo Aragón Guevara
Conferencia Mundial de Grandes Logias
Representante Regional**

**V. : H. : Iraci Da Silva
Conferencia Mundial de Grandes Logias
Representante Regional**

**V. : H. : Alaor Francisco Tissot
Past Gran Maestro GOSC**





El año próximo de 2023, no es un año más para la masonería guatemalteca; sino un año con una connotación histórica de especial relevancia. Marca nada más que el transcurrir de 150 años -siglo y medio- de iniciación de la masonería nacional regular. Fue precisamente en el año de 1873, que se funda la primera logia masónica en nuestro país, lo que implica el surgimiento de la masonería simbólica y que paralelamente significa la presencia por primera vez en el suelo patrio del Rito Escoces Antiguo y Aceptado.

Como una forma de despertar el interés por tributar el justo homenaje al acontecimiento pionero de la masonería nacional, publico esta compilación de mis trazados, balaustres, ponencias y conferencias masónicas que en el transcurso de diecinueve años de servicio masónico se han presentado.

Jorge L. Zamora Prado